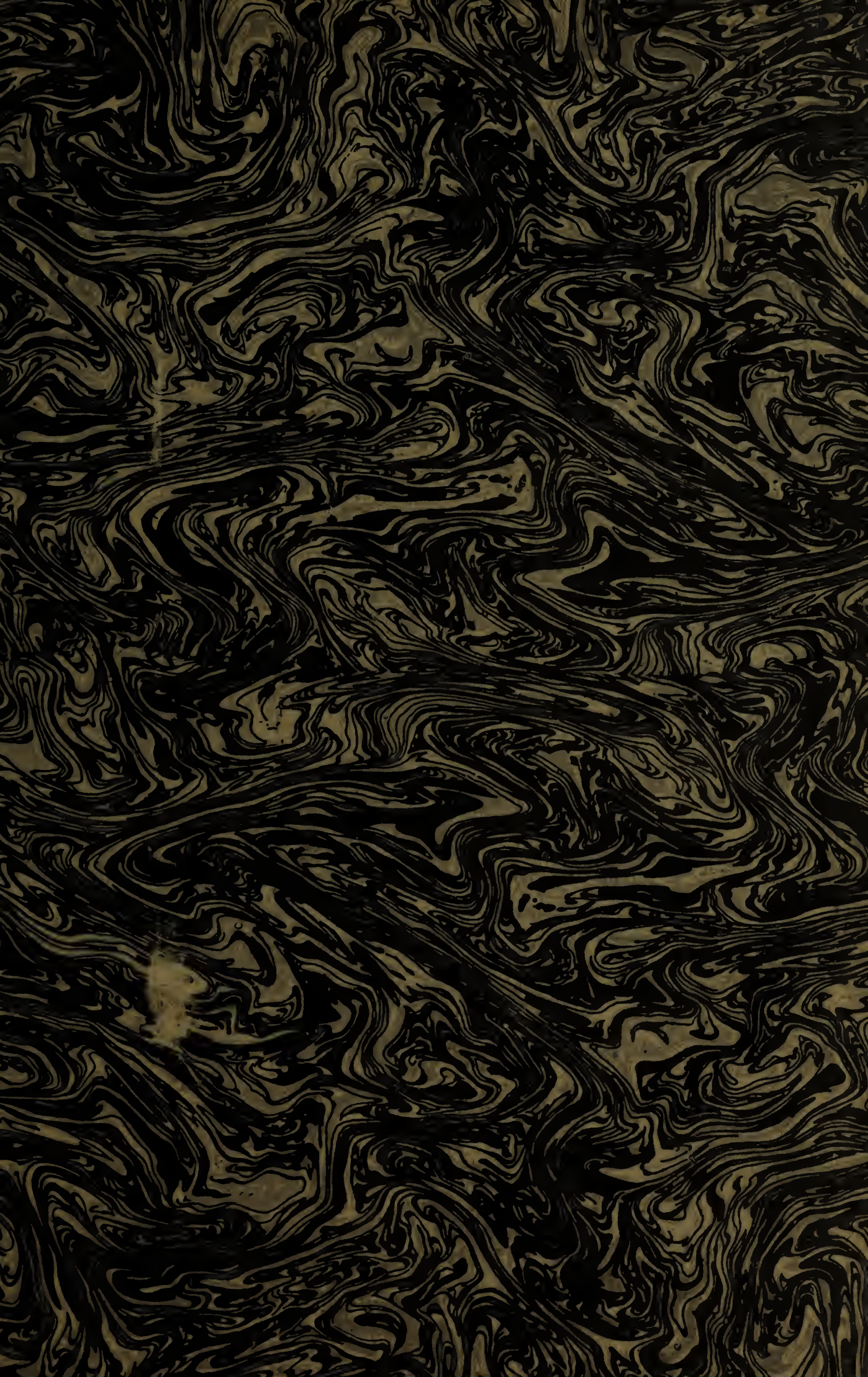

University of Florida
1853



BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

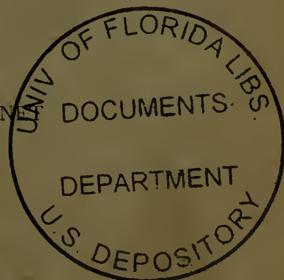
TOMO XLIV.—CUADERNO I

ENERO, 1904



MADRID
ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE FORTANET
IMPRESOR DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA
Calle de la Libertad, núm. 29

1904



SUMARIO DE ESTE CUADERNO

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO XLIV



MADRID
ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE FORTANET
IMPRESOR DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA
Calle de la Libertad, núm. 29

1904

«En las obras que la Academia adopte y publique, cada autor será responsable de sus asertos y opiniones; el Cuerpo lo será solamente de que las obras sean acreedoras á la luz pública.»

Estatuto xxv.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES

I.

EL EMPERADOR CARLOS V Y SU CORTE.
(1522-1539) (1).

147.

(Para el Rey mi señor.— Valladolid, 10 de Febrero de 1527.)

S. M. está ocupado en querer entender con este su reino para dar orden en el socorro de V. A.; y aquí están las çibdades, Grandes y Perlados, clérigos y abades y todas las Ordenes para entender lo que S. M. les querrá mandar; y quiere primero hacer el servicio del Rey de Hungria, que en gloria sea, que entender en los negocios; el cual se hará muy solemnemente á los x deste mes en la iglesia de Sant Pablo. No envio la proposicion que se ha de hacer (2) hasta que sea notificada, pero luego se hará, celebrado el servicio. Todos muestran buena voluntad por ser cosa que toca al servicio de Dios y reparo de V. A., no embargante que segun particulares platican, tienen temor que sea para otro efecto, que es el que se les recita; y en la verdad están muy lexos del pensamiento de S. M.; en esto tienen temor que S. M. se vaya del reino. Entre ellos se habla algo; pero S. M. creo y no pongo duda que si tal aparejo hoviere, no dexará de pasar; y si al contrario acaeciere, será más no se poder hacer que falta de

(1) Véase la pág. 511, cuaderno VI, del tomo anterior.
(2) En las Cortes.

voluntad. Temen estos reinos no se vean en los trabajos pasados, de lo cual hay muy poca apariencia, porque S. M. no dá lugar á que ellos tengan cabsa de hablar en las quexas pasadas, pero como la cosa está corriendo sangre, no han perdido el temor.

Tambien se entiende en despachar á Mos. de Prat para Flandes, para que entienda en el servicio que deben hacer para la necesidad presente, y partirá en breve desta Corte. Con él escribiré ó con el primero la conclusion que se tomare con estos Estados. Todo este reino tiene deseo de ver á V. A. quito del trabajo en que está. No se si conformarán las obras con sus palabras: muchos tienen deseo de ir á servir con sus personas y bienes, pero háse de creer cuando lo pusieren en obra. Como estas nuevas postreras que V. A. envió, se han sembrado por este reino, Diego de Guzman, maestre sala de V. A., y Hernan Darias de Sayavedra, luego que lo supieron partieron de Sevilla, y con mucha voluntad y toda diligencia van determinados de servir á V. A.; y hoy dia de la hecha parten desta Corte. Vá con ellos Llanos, mozo de Cámara de V. A.; y asimismo Salazar, hermano de leche de V. A. hace la misma jornada; y creo que otros muchos tienen voluntad de la hacer. Plegue á Nuestro Señor que dellos haya poca necesidad, aunque á su voluntad y obras V. A. les debe rendir gracias.

El Chanciller ha porfiado en lo que hasta aquí en determinar de sé ir á su casa, lo cual ha llegado tanto al cabo que S. M. le ha dado licencia para que se parta en principio de Marzo, y ha inviado por salvoconducto. No sé si terná mudanza, pero creo yo que en S. M. no la habrá; que muchos dias ha que entre ellos han pasado cosas por donde él ha tenido voluntad de se partir, y creo que desta vez habrá efecto.

S. M. respondió á V. A. en lo que le suplicó de la deliberacion de Ramiro Nuñez, y yo escribí á V. A. que por algunas cabsas necesarias al presente no se hacia; pero á contemplacion de la suplicacion de V. A., al partir de Granada fue perdonado: agora queda Gonzalo de Guzman, el cual creo con el tiempo será libre como su padre.

La Emperatriz nuestra señora está en Toledo y viene muy bue-

na. Plegue á Nuestro Señor de la alumbrar como sea su servicio. Yo por otra mi carta envié á suplicar á V. A. por las albricias del bien que della Dios nos diese, y por esta ge lo suplico; y no demando sino que V. A. me haga merced de pagar mis debdas que tengo hechas por su servicio, por el pequeño tratamiento y mucha costa que he tenido y tengo sin se poder escusar; y en esto V. A. hará lo que cumple á su servicio y á mí señalada merced; y en lo de adelante viviré conforme á lo que V. A. me mandare ordenar, no embargante que no puedo más recogido estar de lo que estoy. Así desto como de la despensa y gasto que he tenido y tengo, han sido buenos testigos los que de acá han ido, y V. A. de contino me ha escripto que pagaria mis debdas y me daria tal tratamiento cual convernia á su servicio, porque yo no reciba afrenta en no cumplir con quien me ha hecho buena obra. Suplico á V. A. lo mande proveer. Yo por no caer en falta y por las buenas palabras que V. A. me escribió, los hobiera tomado á cambio, pero he aguardado lo que sobre ello V. A. ordena y manda.

Paulo de Rexo, camarero del Papa, partió desta Corte habrá seis dias, y dixo buenas palabras á S. M. de parte de su amo, todas endrezadas á quel Papa quiere venir á Barcelona, y si verdad fuese, seria cabsa que S. M. recibiria su Corona y daria á V. A. la quel tiene; y alliende seria gran bien, porque seria de la parte de S. M. y en disfavor de los franceses.

S. M. despachó un correo por tierra á Ingalaterra á tratar las amistades y seguranza, porque á ser de nuestra parte y tambien el Papa las tierras de Flandes no ternian de qué temer; y así habria lugar que el Rey de Francia veniese por fuerza á la razon, y desto se tiene buena esperanza; y este correo con quien envio este despacho lleva lo mismo quel pasado. S. M. no escribe á V. A. hasta ver la determinacion que se toma en estos Estados y tambien en lo que V. A. de allá escribe. De lo que habrá subcedido despues de la postrera letra de 28 de Octubre hasta hoy, no se ha sabido cosa ninguna.

Su buen servidor de V. A. está muy en la cumbre en los negocios y puede creer que trabaja tanto en lo que toca á su ser-

vicio que tiene bien merecido las mercedes que le están hechas, y en cuanto al cumplimiento me parece que V. A. debe proveer, porque conozca la voluntad que le tiene ofrecido ser con obras y no palabras. Yo como conozco lo que importa, me parece que seria bien que en esto proveyese; y no mire V. A. á las necesidades que tiene, que no piense estar sin ellas ni S. M. tampoco, que ellas crecen con los Estados; y las tales personas son partes para las aliviar, como en todo lo que se ha ofrecido lo ha procurado. Y como lo veo y conozco lo que importa, querria que V. A. lo proveyese como cumple á su servicio; y á la cabsa por alguna necesidad que se le ofreció, yo le dixe que tomase á cambio lo que hobiese menester que allá se pagaria, y él no admitió mi razon. Yo hice el cumplimiento necesario; V. A. lo mande proveer como fuere servido, y lo que más desta materia se puede escribir me remito al Secretario Castillejo, que hará más larga relacion á V. A.

148.

(Para el Rey mi señor.— Valladolid, 19 de Febrero de 1527.) (1).

Yo tengo largo escripto con D. Antonio de Mendoza en respuesta á todas las que de V. A. he recebido, y despues tengo escripto lo que de nuevo se ha ofrecido con un correo que partió desta Corte para Ingalaterra y Flandes á x del presente; y á VII dél vino Longobal, gentilhombre de la Casa de V. A., con el cual recibí el despacho que allá le fue dado. Y este mismo día quel arribó, por la mañana habia partido S. M. á Segovia por la posta á ver á la Emperatriz, que hacia su entrada este mismo dia en la cibdad. Escreviose á S. M. la venida del gentilhombre para ver lo que mandaba que se hiciese: y envió á mandar que esperásemos aquí, porque él vernia el viernes siguiente. Y el Secretario vido el despacho y le hizo saber el trabajo y necesidad que

(1) Al margen: «Fue esta carta por la via de micer Enrique Belzer.— Fue toda en cifra.»

habia de socorro, recitándole la venida del turco; y respondió la brevedad de su venida y el sobrado deseo de hacer en ello lo último de posibilidad. Venido, yo haré el reporte que conviene y se procurará el despacho y se enviará con el primer correo que se espidiere y creo será mos. de Prat, que está de partida para Flandes, á lo que yo á V. A. tengo escripto. Las cosas de Cortes están comenzadas y se tiene dellas buena esperanza. Asimismo está comenzado el Capítulo de Santiago: creo que en él se hallará harto fruto. Los Grandes y Perlados todos son aqui con los otros más que fueron llamados: no ha habido tiempo para les proponer, pero en breve se hará; y de todos se conoce tener mucha voluntad á esta empresa, y S. M. mucho mayor á le dar todo el socorro que conviene.

V. A. envia á mandar vaya á Portugal, y al tiempo destos negocios no lo debo hacer si S. M. no lo manda, porque me parece es tiempo oportuno para ser presente, pero yo enviaré tal persona que escuse la mia.

Esta carta se envia por dar aviso á V. A. de haber recebido sus letras, y va por via de los Belzeres, á quienes V. A. es en obligacion por el cuidado que han tenido á la espedicion del cambio de los cien mil ducados, porque lo hicieron por solo servirle; y así muestran en todo lo que se ofreciere tener tal voluntad. Será bien que V. A. ge lo dé á conocer, y teniendo á todos secrepto por via dellos V. A. me puede mandar escribir, porque sus letras pasan por Francia, pero seria gran dapno á ellos que esto se supiese: solo con el secretario Castillejo y con el que ellos diputasen se podria tener concierto; que yo acá terné lo mismo, porque el que aquí está por ellos, que se llama Enrique, es muy servidor de V. A. y quiere servir en esto y en lo demás que se ofreciere. Paréceme que con cuantos venieren y cartas se escribieren, V. A. demande el socorro en gente ó principal dinero, y de contino se recite el trabajo y necesidad en que está, porque será ocasion á que se haga como se desea.

149.

(Para el Rey mi señor.—Valladolid, 11 de Marzo de 1527.)

Yo recibí el despacho que Longobal truxo, y arribó en esta villa á XVI de Hebrero; y á la sazon no estaba S. M. aqui, que era ido á Segovia en posta á ver la Emperatriz, y el Secretario hizo saber á S. M. cómo el despacho era venido y la necesidad que habia de la ayuda y socorro; y S. M. le respondió de su mano cómo él haria en ello lo que hasta aquí con toda su posibilidad y que volveria al viernes siguiente, y así vino con la Emperatriz. El cual dia se hizo su entrada muy honorable á la costumbre de la tierra, y por respecto del preñado entró en hombros, y los caballeros principales de la villa servieron de este oficio. Otro dia siguiente se hizo relacion á S. M. muy cumplida por las letras de V. A. y holgó mucho de lo largo que fue advertido, lo cual se debe hacer de contino, porque dello recibe mucho placer.

V. A. hizo saber la llegada de Jorge de Fronsperg en Italia y de la forma que en ella se tuvo. S. M. estaba ya advertido por la via de Italia, pero no con aquellas particularidades que en su pasada hubo, y holgó mucho dello, y de la cantidad de la gente estaba satisfecho porque bastaba, y entonces pensose que hoviera necesidad y fuera menester la que á V. A. se escribió. Y á la escusa que V. A. dá, porque no se llegó á los confines, la razon y cabsa que para ello hubo, satisface al contento de S. M. por las pasadas, y por esta fue advertido dello. S. M. está tan satisfecho de la voluntad y deseo que V. A. tiene á su servicio como de su propia persona, segun yo conozco de S. M.; y así tiene la pena del trabajo que V. A. entre manos tiene; porque al tiempo que yo le recitaba las necesidades que V. A. tiene, me dixo que él haria en ello lo último de poder conforme al amor que tiene, y que en esto no habria falta.

Cuanto á lo que V. A. envia á decir se escribiese á los Comisarios que están en Italia sobre lo de micer Andrea, á S. M. pa-

rece que vistas las cosas como están en Italia, no se debe hacer, por no dar descontento á los que entienden en los negocios de S. M., no embargante que sea en ellos tan experimentado como V. A. dice.

La pasada del Príncipe de Orange sabia S. M., pero no de la forma que él la hizo.

En lo que toca á çuyços está escripto á V. A. lo que se debe en ello hacer y aquello mande V. A. proveer, porque darles dineros hasta saber sus voluntades seria cosa escusada: sino por la forma que está escripta darles la esperanza que serán pagados de lo que franceses les deben, pues hay para ello buen aparejo con las prendas que dellos tiene S. M.

S. M. holgó mucho que V. A. recibiese las letras de cambio de los 50.000 ducados; y bien quisiera, si logar hobiera, que fueran ciento, pero hay otras cosas importantes en que fue necesario emplealllos; y me plugo mucho que V. A. escribió cómo se habian empleado porque por las pasadas escribí yo á V. A. el placer que recibiria que no se espendiesen en otra cosa. Fue bien que V. A. escribiese ántes el cumplimiento que habia hecho conforme acá lo deseaban.

A S. M. parece que V. A. mande á alguna persona muy docta que haga otras tales obras en contra, como las que ahí se envian en latin y en aleman, y reciten todas las faltas del Rey de Francia y se publiquen en la Dieta y por todo el Imperio; porque el Rey de Francia lo hace hacer en su tierra; y todo lo que á V. A. pareciere que conviene á la verdad y servicio de S. M., y mande imprimir el Tratado de Madrid y la proposicion que ahí envio, y de todo invie V. A. las impresiones para que S. M. las vea.

Asimismo el Rey de Francia ha hecho un tratado en que por él recita contra los Electores que hicieron á S. M. Rey de Romanos por interese y promesas sin orden y justas causas, y que no usaron de lo que eran obligados. De lo cual V. A. debe hacer otro contrario tratado, en que recite cómo el dicho Rey de Francia quiso é intentó las dichas promesas, como es manifiesto en lo del Marqués de Brandanburg y la gente que inviaba para dar

favor á sus deseos. Es bien que desto se dé aviso á los Electores y á los que viere que más conviene, y de lo que se hiciere dé aviso á S. M. No se envia este tratado, porque no se ha podido haber, aunque se busca, pero S. M. es cierto y seguro dello, y habido, se enviará. Asimismo envio el breve del Papa y respuesta. A S. M. parece que se debe imprimir y tambien se envie la impresion, para que acá vean cómo todo está hecho.

S. M. holgó mucho de saber con la voluntad que el reino de Bohemia y las otras provincias inviaron sus embaxadores, y se tiene por bien seguro que de V. A. serían bien tratados; y asimismo ha recibido placer que llegaran á buen tiempo los cien mil ducados y las cartas que D. Antonio de Mendoza llevó para el propósito presente. De lo acaecido en Hungria por el Bayboda recibió pena S. M. Sobre ello y lo de Hungria escribe lo que le parece que se debe hacer, porque la distancia del camino y embarazo en que está puesto no dá lugar á que en breve puedan ser advertidos; y en cuanto al socorro y ayuda que para ello V. A. le envia á demandar y suplicar, S. M. tiene tanta voluntad como cosa propia suya, y para ello ha hecho llamamiento de todos sus Estados, á los cuales ha significado lo que V. A. verá por la proposicion que se les está puesta, de la cual envio la copia. No ha habido tiempo para saber lo que sobre ello responden.

S. M. entendió lo que se le dixo de los tratos del Rey de Francia para lo de la elecion de Rey de Romanos, y en ello haga V. A. lo que hasta aquí, que la voluntad de S. M. es la que siempre, de darla á V. A. mas que el tiempo dé lugar á ello. Tambien se hizo relacion del dapno que en Alemaña y sus confines hay de las cosas de la fé, pero S. M. querria dar el remedio como christianísimo, si para ello diesen lugar los que V. A. sabe que lo estorban; y al presente V. A. trabaje en sostenerlo, como ha hecho, hasta que Dios sea servido de cumplir con la voluntad de S. M., que al presente este es el mejor remedio segun las cosas van.

A lo que V. A. dice que los que han estado en la Dieta querrian que hobiese paz para hacer socorro contra el Turco: esta ha deseado y desea S. M. más que ninguno, y para ello ha he-

cho las obras y cumplimientos conformes al deseo, pero ya ha visto V. A. que aunque el Emperador y Rey de Francia fueron acordados, buenos terceros los han desbaratado y Dios les dará el pago del daño que han hecho.

Cuanto á lo del Duque Ulrrique de Viertanbergue se envian las provisiones para el regimiento tales cuales V. A. las envió á demandar, y otras tales para la liga de Suevia, que conforme á justicia hagan su deber contra el Lanzgrabe y las otras personas que incurrieren, y asimismo se envian las cartas para los de la Dieta para que asistan al derecho de Hungria, conforme á como V. A. lo ordenare y mandare. El Preboste de Valcrique escribió V. A. que seria bien fuese uno de los comisarios, el cual no puede ser porque haria mucha falta aquí. S. M. le ha hecho Vicechanciller del Imperio y si de aquí partiese, no habría quien podiese despachar lo que V. A. inviase á demandar.

Yo recité á S. M. los gastos que V. A. hace en entretener el regimiento del Imperio, para que S. M. lo mande proveer y remediar. V. A. puede creer que la voluntad sobra, pero las otras necesidades priban esta.

Lo que se promete conviene que se cumpla, y querria que esto V. A. hiciese con todos, principalmente donde más se debe y más provecho redunda, que es con Johan Aleman, el cual sirbe tanto que no sé escrebirlo; y conviene que V. A. lo entienda como yo ge lo tengo muchas veces escripto para que se cumpla lo que V. A. le tiene prometido; y cuando le fue hecha la merced de los x mil florines, le escribió V. A. que ordinario queria que dél toviese de pension cada año trecientos ducados. Seria bien que V. A. ge los pagase. La villa de Francaforte es tenuda de dar á S. M. cada año 900 florines y son en debda de dos años, V. A. los demande á S. M. y dellos podrá pagar la dicha pension corrida, que son tres años, y de la resta puede hacer merced al secretario Castillejo, pues tan bien y fielmente sirve, á quien V. A. es obligado hacer mercedes; y desta manera V. A. las hará y se cobrarán aquellos dineros; los cuales con ser para lo susodicho, yo haré que demandándolos V. A. el Secretario procure el despacho dellos, porque otros algunos los han gana, y si no

hay tal razon como este, otros los llevarán y V. A. los perderá. Por la primera suplico á V. A. en ello mande proveer como gelo suplico.

Por letras que del Embaxador de Venecia vinieron á S. M. fue advertido como el Bayboda se habia inviado á encomendar á los venecianos; y ellos le respondieron que se metiese en la Liga y asimismo convocase al turco. No sé si desto V. A. es advertido, porque en su carta no hubo memoria dello.

La escriptura y contrato que V. A. demanda que hizo el Emperador Maximiliano con Hungria y Polonia y la Casa de Austria se ha buscado aquí y hallan que está en Flandes. S. M. envia á mandar que se dé el trasunto autorizado, porque el original no se pierda, á la persona que V. A. inviare á mandar. Yo he proveido que si de presto se hallare la den á Longobal para que la lleve consigo; y si se dilatare porque no haya falta en las provisiones que lleva, parta luego. V. A. puede inviar por ella cuando fuere servido ó fuere menester si Longobal no la llevare.

De las cosas de Roma yo creo que V. A. será advertido de todo cuando esta llegue. S. M. tiene nueva de postrero de Enero cómo las cosas iban bien. Plegue á Nuestro Señor sea de tal suerte que dello Dios sea servido y á V. A. puedan ayudar.

Yo recibí las cartas que V. A. escribe á los Serenísimos Reyes de Portugal y me envia á mandar yo fuese con ellas, si disposicion y lugar hoviese sin hacer falta á los negocios; y viendo el tiempo así de lo que de parte de V. A. puede venir, como entendiéndose agora en esto de las Cortes y Estados, pareciome que era bien saber de S. M. qué es lo que sobre ello debia hacer; y pareciole que yo no me debia absentar desta Corte al presente, y que enviase tal persona que pudiese escusar la mia; la cual se envia; y para le dar mayor calor, con cartas de S. M. para el Rey y la Reina y D.ª Maria de Velasco, de las cuales envio las copias.

V. A. me invió á mandar que se suplicase á S. M. quisiese proveer al Secretario Castillejo en alguna cosa que toviese de comer, por el mal aparejo que allá hay, por lo que lo dexa V. A. de hacer. Yo se lo supliqué y me respondió que se acordaria dél

cuando hoviese tiempo de muy buena voluntad, en lo cual no pongo duda, pero para traergelo á la memoria será bien que V. A. haga lo que yo escribo al secretario Castillejo.

De mi vida y trabajos tengo muy largo escripto á V. A. y inviadole á suplicar me quisiese aliviar dellos. Por muchas cartas V. A. me lo tiene prometido. Yo he sido socorrido para mis necesidades de mis amigos, y tambien he tomado parte de lo que debo á interese. Agora visto lo mucho que tarda el socorro de V. A., porque no me cuesten más las costas que el principal, he tomado á cambio 800 ducados, con los cuales he pagado á la persona de quien los tenia tomados con interese. Suplico á V. A. que sean pagados conforme á como yo los he tomado; y en lo más que yo debo, V. A. me quiera hacer merced de remediarlo, pues que se ha hecho para su servicio. Yo escribo al secretario Castillejo: el cual hará más larga relacion á V. A.

V. A. mande á alguna persona que lo sepa bien hacer que saque la proposicion que aqui se ha hecho y añadida segun lo que conviniese, se presentase en la Dieta que se ha de tener y mándela imprimir y sea público á todos. Y pues que el Rey de Francia en la Dieta pasada dixo que V. A. le habia labado la cabeza, sería bien labarle agora todo el cuerpo, pues es digno dello. Della y de todo lo demás mande V. A. inviar las impresiones.

Yo hice tan largo reporte á S. M. de todo lo que me envió á mandar, cuanto me fue posible; y fuí y soy oido con tanta voluntad como conviene al honor de V. A., y á todo manda con brevedad dar respuesta cual conviene, y recibe sobrado placer en saber de la salud y prosperidad de V. A.

Yo doy parte de todos los negocios de V. A. al Confesor por muchos respetos: el primero porque está muy en la gracia de S. M., más que ninguna que yo sepa, y porque en todo lo que se ha ofrecido que á V. A. toque, es el primero que con más voluntad se muestra al servicio de V. A. Querria mucho que V. A. apartadamente dél hiciese mucho caso con le escribir de su mano graciosamente por lo pasado y por venir; que de cualquier cosa que de allá venga, huelga S. M. que á él sea manifiesto, y muchas cosas que á los otros no.

S. M. escribe á V. A. por un secretario que acá entiende en despachos, encomendándoselo, el cual es de Transilvania, vasallo de V. A., y su padre murió en la batalla. Agora querria ser en servicio de V. A. S. M., como digo, escribe sobre ello para que V. A. le haya por encomendado, pues que tiene méritos para ello.

En Granada ordenó S. M. Consejo de Estado, para el cual fueron elegidos con los otros que ántes estaban el Arzobispo de Toledo, el Duque de Alba y el Duque de Bejar y el Confesor y el Obispo de Jaen, y sirvieron todo el tiempo que allí estovimos. Agora que somos llegados en esta villa é ha habido y hay materias importantes que se deben tratar en Consejo, S. M. los ha habido por escusados, y segun tengo entendido, los habrá de aquí adelante, excepto al Confesor, en quien de todo se hace principal cuenta y se hará de aquí adelante. Esta novedad creo ha causado malcontento de otros que quisieran ser en el mismo Consejo; y tambien porque en la verdad los abuelos de V. A. de continuo procuraron en tales materias no fuesen participantes los Grandes de España; y creo que el Confesor y Juan Aleman serán en quienes cabrá la mayor parte de los negocios de Estado, porque agora en ellos están. Escríbolo á V. A. para que conforme á esto provea lo necesario y sea advertido de lo que acá pasa.

Tengo entendido que el Rey de Francia procura casarse con la hija de los Reyes de Ingalaterra solo por estar más fuerte contra S. M. y V. A., y acá escribe á la Reina cartas muy graciosas con título de su muger, aunque en la verdad él hace obras al contrario. Yo creo que de todo será V. A. advertido.

Acá se presume que el Señor de Labrid, que se intitula Rey de Navarra, hace gente para venir en Navarra; y esto, si fuere verdad, se entiende que procede del Rey de Francia. Todavia S. M. manda ir hácia aquella parte gente de armas. Bien creo que dello sacará poco fruto, aunque nos ponga en algun cuidado.

A. S. M. es venida nueva cómo el Visorrey andaba en partidos con el Papa y que tenía esperanza se haria algun apunta-

miento con el Papa y toda Italia; lo cual si así fuere, será gran bien; y será bien que si con S. S. se tomare acuerdo que no se imprima el breve ni la respuesta de S. M., pero hágase lo demas que toca al Rey de Francia, pues es merecedor dello y de todo lo que contra él se hiciere.

A vii deste arribó en esta Corte un criado de Mos. de Borbon, el cual truxo las nuevas así del exército del Visorrey como del que el dicho Mos. de Borbon tiene, de lo acaecido en aquellas partes, y no es tan bueno como seria menester; de lo cual V. A. será advertido; y truxo cartas del Embaxador de Venecia y por ellas hizo saber como el Bayboda de Transilvania estaba aliado y confederado con el turco.

Tambien se dice aqui y se tiene por cierto como el Rey de Francia envia gran embaxada en Ingalaterra: créese que es sobre lo de su casamiento; y V. A. sabe que cuando la tal embaxada vá, suele ser sobre cosa concertada ó casi acordada. La principal cosa que diz que los ingleses demandan es á Boloña, y por la cobrar toda cosa que les demanden, darán. Yo creo que desto V. A. estará advertido por Madama, como es razon que lo sepa.

Las nuevas de las Indias que se pueden escribir son que las naos que fueron á la especieria hallaron la entrada y camino que buscaban: tiénese esperanza que trayrán, Dios queriendo, buen fruto. En Tierrafirme donde estaba Hernando Cortés ha subcedido que en cierta parte fue necesario ir Hernan Cortés á la sojuzgar y pacificar; y mientra él alla estaba, quedó un sobrino suyo en su lugar en la gran cibdad de Yucatán, al cual por algunos excesos que hizo, los que allí quedaron en cargo de justicia le ahorcaron; y S. M. proveyó un nuevo Gobernador letrado y caballero, al cual conoce D. Pedro de Córdoba, que era alcalde mayor cuando estaba S. M. en Toledo de la cibdad. Y este dicho Gobernador llegó y tomó la posesion del gobierno; y en este tiempo Hernando Cortés vino de su entrepresa, el cual como hallase nuevo Gobernador, presúmese que se quiso hacer quito dél y le convidó á comer á él y á un hermano suyo; y en cierta vianda se dice que les dió conque deste mundo pasasen al otro. Despues de muerto quiso el Hernando Cortés tomar la goberna-

cion de su autoridad; y el Gobernador muerto cuando se vido sin esperanza de salud, pasó su derecho por virtud del poder que tenia, en otro que fuese Gobernador, al cual de voluntad todos los españoles obedecieron y favorecieron de manera que, visto el Hernando Cortés el poco favor que tenia, fuele forzado obedecer como los otros.

Al Marqués de Zenete V. A. debe escribir consolándole de la desdicha que le es venida: la cual es que la Marquesa su muger estaba preñada, y al cabo de siete meses sin hacer exceso, ha cuatro dias que malparió un hijo, el cual vivió dos horas y fue bautizado; y con esta son tres veces las que ha movido, pero esta se esperaba que llegara á luz, lo cual él deseaba mucho.

El Chanciller está en la determinacion que á V. A. tengo escripto de se partir sin estorbo alguno, en lo cual no pongo duda, porque no se le hacen ni harán obras para que haga el contrario. Está mal dispuesto de gota, y la materia que á este propósito habia de hacer saber á V. A., escribí con un correo que S. M. despachó á Ingalaterra, que partió desta villa á x de Hebrero habia de ir á Flandes y de allí habian de despachar correo para V. A.

150.

(Para el Rey mi señor.—Valladolid, 21 de Abril de 1527.)

Yo tenia largo escripto con Longobal, que partió desta Corte con todo el despacho y respuesta de lo á que vino á xi de Marzo. Tuvo tormenta en la mar y á la cabsa les fue forzado tornar á tomar tierra, la cual hobieron con harto trabajo, segun lo que cuentan los que se hallaron en ella. S. M. inviaba á mos. de Prat á Flandes con el recado que á V. A. tengo escripto y determinó de no tornar más á la mar, y así se despachó Longobal para que V. A. fuese advertido de las nuevas de S. M. Y en cuanto á lo que escribir se debe en respuesta de lo que V. A. me invió á mandar yo suplicase á S. M. de socorro y ayuda, yo me remito á la carta de S. M. y no quiere hacer respuesta hasta saber de lo que D. Antonio de Mendoza llevó á cargo y otro despacho

que despues se envió. El Conde de Hortenburg me invió un despacho de V. A. desde Ingalaterra, el cual recibí. Yo hice relacion á S. M. de todo lo que me invió á mandar; y en cuanto á lo que Madama escribió á S. M. y V. A. envió al Conde á Flandes, ya tenia yo respondido á V. A. cómo en Granada yo habia suplicado á S. M. y habia proveido sobre ello á mos. de Prat; y así lo tengo respondido al Conde, porque no pierda tiempo en esperar la respuesta al propósito de lo á que vino.

Yo despaché á Portugal un gentilhombre de S. M. al cual V. A. conoce bien, que es Sancho Bravo, por ser buen caballero y deseoso de servir á V. A. por respecto que hiciese el cumplimiento necesario y el negocio no quedase por falta de la solicitud, y S. M. escribió en favor del negocio y lo encomendó al dicho Sancho Bravo; y la respuesta y fruto que sacó, fue lo que verá por las letras que responde á V. A. y asimismo á S. M. Yo las envio para que V. A. las guarde, pues los tiempos pueden venir que en algo requieran á V. A. y con ellas terná buena respuesta.

Las nuevas desta Corte son que el Chanciller porfió tanto en su intencion que al fin salió con poner en efecto su voluntad, y demandó licencia á S. M. á xviii de Marzo y S. M. gela dió no con mucha dificultad; y así partió de la Corte á los xxviii de Marzo con publicar que iba á Monserrat. De su tornada no sé decir, pero ya que sea, creo que no será en la gracia de S. M., ni tampoco creo que le llamarán, sino entreviene alguno que le desee hacer placer. Yo escribí con un correo que sé haber arribado en Flandes, lo que yo tenia á cargo de escribir por la cifra de V. A., y por este respecto no lo duplico. Suplico á V. A. me mande hacer saber haber recebido mis cartas. Agora quedan y sirven el Consejo de Estado el Conde Nasaot, el Confesor, don Juan Manuel, Laxao, y el secretario Juan Aleman; y los otros son escusados.

Para el mes de Mayo que viene, es cumplido el tiempo en que la Emperatriz debe parir. Plegue á Nuestro Señor de la alumbrar con bien de lo que fuere servido. Ha estado y está muy buena. Las albricias tengo inviadas á suplicar á V. A. y por

esta las torno á suplicar, y en pago dellas que sea libre de mis trabajos y deudas.

151.

(Para el Rey mi señor.—Valladolid, 22 de Mayo de 1527.)

Yo había escripto con Longobal y dado todo el recabdo y despacho necesario para la Dieta, así como V. A. lo invió á demandar, y yendo en compañia de mos. de Prat corrieron tormenta por dos veces y fueron constreñidos á tomar puerto; y mos. de Prat prometió peregrinage á Monserrat, el cual lo fue á cumplir, y en este tiempo por lo que cumplia al servicio de V. A. fue mandado que Longobal partiese y así lo hizo; y los tiempos fueron tan contrarios que de junto á Ingalaterra fue forzado tornarse á Laredo, de donde me escribió de seis deste mes con que el haria lo que en su mano fuese por llegar á tiempo que pueda servir á V. A., y los tiempos le han sido contino contrarios, y creo llegará primero este despacho que el suyo; no duplico sino solo la que postreramente se escribió, y porque lo que tiene sustancia está en las letras de S. M. y al tiempo no se pueden duplicar. V. A. me haya por escusado de aquel despacho. Mos. de Prat cumplió su romería y cuando lo hizo fue con propósito de no tornar á la mar; y creo el deseo de servir á S. M. y de se ver en su patria, ha mudado la voluntad y es vuelto al puerto para se embarcar y entender en lo que á V. A. tengo escripto, no embargante que Longobal llevaba su despacho.

El Chanciller escribe á V. A. la causa de su ida segun á mi me hizo saber y lo que publica por donde vá es ir con licencia de tiempo limitado, creo para con ello recebir favor, mas que ser así como se publica; y V. A. puede creer el contrario, porque S. M. no admite sus suplicaciones ni á quien por él las hace de buena parte. Creo segun tengo entendido que él está ya arrepentido, y S. M. no, de haberse hecho quito dél.

Aquí es venido su hijo de Francisco Çequin, el cual demanda á S. M. mucha suma de moneda que diz que se le debe del tiempo de su padre; y que no fue juzgado por el bano imperial, de

manera que á cabsa de algun favor que aquí tiene, S. M. mandaba averiguar su cuenta, y sacada la relacion del contrato de S. M. y V. A. en él está que V. A. haya de pagar las debdas que estovieren hechas sobre el ducado de Viertanbergue y parece ser que xx mil florines son los que se le deben por respecto de dicho ducado. Yo fuí advertido desta negociacion y tengo sacada mi relacion para que S. M. sepa ser el dicho Francisco Çequin condenado por el bano imperial; y á la cabsa V. A. es libre desta debda y otra cualquiera que á él se le debiere. Sé decir á V. A. que creo S. M. se aprovechará del bano, y á cabsa del regocijo del nacimiento del Príncipe no se ha tenido lugar de entender en ello, pero en estos términos que á V. A. escribo están estos negocios.

Yo quisiera ser el mensagero para llevar á V. A. tan buena nueva como es la que Dios ha sido servido de nos dar en alumbrar á la Emperatriz de un Príncipe; que ha sido muy gran bien para estos reinos y descanso y placer de S. M., y escribió á mi suplicacion en diligencia por Francia para que V. A. sea sabidor por su mano. Por otras veces tengo suplicado á V. A. me haga merced de las albricias desta buena nueva, y asimismo lo suplico agora (1): las cuales quiero para salir de las debdas que tengo hechas por su servicio. El parto de S. M. no fue muy recio, pero tuvo algun trabajo, desde las tres de la mañana hasta que Dios fue servido de la alumbrar poco ántes de las cuatro de la tarde. S. M. se halló á la tener compañía todo este tiempo.

152.

(Para el Rey mi señor.— Valladolid, 28 de Mayo de 1527.)

Muy alto y muy poderoso señor.—Con un correo que fue por tierra hizo saber á V. A. el parto de la Emperatriz S. M. y con

(1) Al margen, de la misma letra del texto: «Este capítulo hasta aquí se escribió por la via de Francia el mismo dia.—El nacimiento del Príncipe D. Felipe fué á los xxi de Mayo deste dicho año».

él escribí yo una breve letra. Asimismo se escribió el duplicato con Euçingar que fue por mar, y con él escribí todo lo que á la sazon habia. No se hizo saber á V. A. el nombre del Príncipe porque entonces no estaba determinado; y S. M. ha ordenado su bautismo el cual será domingo segundo día de Junio; y serán sus compadres el Condestable y Duque de Bejar; y comadre la Serenísima Reina de Francia. Llevará el Príncipe el Conde de Benavente, y el Duque de Alba llevará la sal, y el Marqués de Zenete las fuentes. El nombre será Felipe. El Arzobispo de Toledo le hará el bautismo. Celebrarse ha en Sant Pablo, y hácese gran triunfo desde la puerta de Palacio hasta la capilla, donde estará un gran cadahalso, y allí será puesta la pila, la cual es una pieza muy grande y muy suntuosa de plata, que parece ser hecha para tal acto. Desta manera está ordenado el babtismo.

La Emperatriz está muy buena y asimismo el Príncipe, y el Emperador tan alegre y regocijado y gozoso del nuevo hijo que en otra cosa no entiende sino en ordenar fiestas por el bien que Dios nos ha dado; y de dia y de noche no se entiende en otra cosa sino en justas y juegos de cañas y en todas maneras de placer, así viejos como mozos. Y para cuando la Emperatriz esté en disposición y sea tiempo de se levantar, ordena S. M. un torneo, en que serán doscientos de caballo y será el mejor que se ha hecho grandes dias ha; y otra cierta fiesta en el mismo torneo que serán caballeros contra peones. Cuando tenga efecto, placiendo á Dios, yo lo escribiré á V. A. No falta para ser la victoria cumplida sino saber que los negocios de V. A. vayan bien, los cuales S. M. desea saber, porque desde xv de Hebrero que V. A. escribió desde Praga, no sabemos cosa ninguna. De Italia tiene S. M. buenas nuevas, porque su exército está próspero. Plegue á Nuestro Señor en él tenga victoria. De Ingalaterra viene un Embaxador juntamente con otro de Francia y créese que vienen á demandar algun apuntamiento. De lo que ellos traxeren y espedicion se les diere, yo haré sabidor á V. A., pero bien creo que son cumplimientos y cabtelas todo su hecho, como lo tienen de costumbre franceses. S. M. seria bien conten-

to, porque es christianíssimo, de la paz; pero creo que las malicias y cautelas que en Francia se usan, serán cabsa (1), si no se toma medio. Plegue á Nuestro Señor de á V. A. dar prosperidad y quietud en esos sus Estados, porque á V. A. dé descanso y á S. M. tambien.

Salazar, hermano de leche de V. A., sabiendo el trabajo y necesidad en que V. A. estaba, se determinó de irle á servir con su persona y bienes por cumplir con lo que le pareció ser obligado. Y por este servicio y por lo que V. A. debe á su madre, le suplico le quiera tratar y hacer mercedes, como conozcan que V. A. es Príncipe grato á los servicios pasados y que presentemente vá á hacer. El se ha detenido por respecto de no haber podido pasar por la mucha tormenta que desde primero de Marzo hasta hoy ha corrido y corre en esta tierra, porque todo este tiempo no hemos visto el sol, sino aguas y yelos, de manera que ternemos á la causa el año necesidado; y dello y de lo demás que desta Corte V. A. querrá ser informado el dicho Salazar dará larga cuenta.

153.

(Para el Rey mi señor.—Valladolid, 17 de Junio de 1527.)

Muy alto y muy poderoso Señor.—A cuatro deste mes vino en esta Corte Plusultra, heraute de S. M., el cual me truxo letras de V. A. hechas en Praga á xv de Marzo, en respuesta de lo que D. Antonio de Mendoza llevó á cargo; y háceme saber haber despachado por otras vías: á las que truxo Longobal se respondió: las de xii de Hebrero no he recibido: asimismo recibí el duplicato de xv de Hebrero.

Yo besé las manos á S. M. en nombre de V. A. por la merced que le hizo con D. Antonio de Mendoza, y le supliqué por el socorro y ayuda de que V. A. tenía necesidad; y la voluntad es tal y tan grande que se querría hallar aparejado para cumplir su deseo, el cual al presente V. A. puede haber por escusado, y

(1) Sic: parece falta: de lo contrario.

conforme haga lo que viere que hace á su servicio; y desta posibilidad y lo que á S. M. parece tiene escripto con Longobal; y creo que V. A. se conformará con su parecer, porque es conforme al deseo que tiene á su acrecentamiento y posibilidad de ayuda que puede dar al presente.

Á los del Consejo secreto dí las cartas de V. A., los cuales son el Conde Nasaot y Obispo de Osma y D. Juan Manuel, Laxao, mos. de Prat y Juan Aleman; y todos ellos tienen tan buena voluntad á las cosas de su servicio que yo no puedo acrecentar en ellos cosa alguna. El Secretario es la llave y el fiel del juego, á quien V. A. debe mercedes, las cuales se olvidan de hacer. V. A. las ha prometido y promete, y querria yo por lo que cumple á su servicio que en esto se tuviese más cuidado de lo que se tiene; que aunque él es hombre virtuoso, todavia se obligan más cuando han recibido mercedes de su buena voluntad y trabajo. A V. A. suplico que en esto provea de manera que sea guardada y cumplida su palabra. Yo tengo largo escripto con Longobal á V. A. remitiendome al secretario Castillejo. La respuesta de aquellas cartas suplico á V. A. vengan con obras y no palabras.

S. M. holgó mucho de saber por sus letras la coronacion de V. A., no embargante que por letras de mercaderes se sabia. A la Emperatriz dí la carta de V. A. y holgó mucho de la prosperidad y salud de V. A. y de la Reina mi señora; y me preguntó si estaba preñada, á lo cual respondí que si, aunque V. A. no me lo escribió, y se sabe en esta Corte por letras de otros múchos que de allá lo escriben. Asimismo quiso saber como se llamaba la Princesa mi señora; á lo cual dixe que por respeto suyo se llamaba Isabel, y holgó mucho dello. Está muy buena, muy alegre y contenta del bien que Dios nos ha dado.

Porque esta posta parte por Italia y á cabsa de algunos negocios y fiestas en que S. M. está ocupado no respondo á la respuesta que toca á algunos de los negocios que V. A. me manda despachar con S. M. en breve. Créo S. M. despachará para Flandes y habré entendido de todo la voluntad de S. M. y escribiré el que los negocios tovieren.

Aquí es venida nueva á S. M. de Italia cómo á los VII de Mayo Mos. de Borbon habia entrado en Roma (1), y segun se escribe de Génova y otras partes el Papa fue cercado en el castillo de Santangel, y dicen que nuestro exército con mucha furia y gran contradicion entró en la cibdad, adonde se dice que morió mucha gente, y afirman ser muerto Mos. de Borbon; y como sea cosa natural, débese creer, no embargante que S. M. dello no tiene letra ni certinidad ninguna; pero por vía de Francia se ha certificado y por otras muchas letras de Italia se ha dicho. A la sazon gran perdida seria, pero cumple pasar por la voluntad de Dios. Si ello es verdad, paréceme que es bien que V. A. en diligencia escribiese á S. M. suplicándole se acordase dél en dalle el Estado de Milan que tanto importa para su servicio. Podria S. M. descuidarse dello con pensamiento de habelle dado Dios tan grandes Estados y estar con ellos tan embarazado, y para esto otro que se demanda seria menester estar más libre; y por esto y por el poco socorro que se puede dar, seria bien que vuestra Alteza procure de tomar algun buen asiento ó medio con sus adversarios; y entretanto que V. A. en esto provee, yo haré acá lo que viere que cumple su servicio.

154.

(Para el Rey mi señor.—Valladolid, 19 de Agosto de 1527.)

A 23 de Junio recibí un pliego de letras de V. A. que mosior de Rosinbues me truxo, data de nueve de Mayo y se hace respuesta por partes de S. M. así á las de XV de Marzo como á la de IX de Mayo. Yo hice larga relacion á S. M., de lo quel hubo mucho placer, así de las buenas nuevas de la coronacion de V. A. como del estado en que quedaban las cosas de Hungria, para lo

(1) Sobre este famoso suceso véase mi libro: *Memorias para la historia del asalto y saqueo de Roma en 1527 por el ejército imperial, formadas con documentos originales, cifrados é ineditos,* donde día por día se refieren los hechos allí ocurridos.

cual quisiera hallarse en tal disposicion como el deseo le sobra. Y entendido el fin á que fue venido en esta villa, luego escribió á V. A. la relacion de lo que acá pasaba para que conforme V. A. proveyese en lo que entre manos tiene; y agora que ha entendido el buen estado de las cosas de allá, quisiera hallarse en disposicion de complacer á V. A., y del contrario ha recibido pena por las cabsas que á V. A. escribe. A la carta de S. M. me remito, pues que á todo lo que V. A. escribió y á mí tambien hace cumplida respuesta.

Yo dí la carta de V. A. á la Emperatriz y holgó mucho de saber de las buenas nuevas y estado en que V. A. y la Reina mi señora quedaban, y largamente me preguntó por la Princesa mi señora y de su nombre, y recibe mucho placer en saber que la Reina mi señora esté preñada. S. M. está muy buena y muy alegre y contenta con el Príncipe nuestro señor; y puedo decir á V. A. que son los dos mejores casados que yo sepa deste mundo. Plegue á Nuestro Señor los conservar siempre así.

A los del Consejo dí las encomiendas de V. A., y al presente son los que tengo escriptos. El Confesor es muy servidor de V. A., y en la verdad con todo hervor dice lo que cumple á su servicio, y ha recibido dos cartas de V. A. y con ellas ha habido placer y habrá con todas las que se le escribieren. No lo dexe V. A. de hacer, que aunque S. M. tenga poca necesidad de tercero, es bien que estén contentos los de su Consejo. A D. Juan Manuel dexó V. A. de escribir y al tiempo presente hiciera mucho al caso en lo que yo por su medio solicito, para que el Ducado de Milan venga en manos de V. A., porque él tiene á corazon de servir en esto y en todo lo que se ofreciere á V. A., y él es parte para encaminar é incitar al Conde de Nasaot á la razon, aunque le sobra voluntad, porque el Secretario está en todo por V. A. para esto y para lo demás que cumpliere á su servicio y es en quien todos los negocios paran; y aun con sola su relacion hartos se despachan. Yo le ofrezco que tenga la mano á este negocio y le será por V. A. dado en el dicho Estado buena renta, y creo que á mí no me olvidará V. A. Si á V. A. pareciere, mientra la cosa está suspensa, que con la

primera posta que escribiere, V. A. le escriba al propósito de lo susodicho para que conozca que lo que yo ofrezco, V. A. lo cumplirá; y aun si pareciere, lo declare V. A. en su misma carta ó á mí me haga respuesta desto; y no venga en mi carta razon de ninguno de los otros del Consejo, sino aparte; porque es necesario que con cada uno cumpla, porque en testimonio les muestro el mandato y voluntad de V. A. y cada uno querrá ganar las gracias en pensar ser solo al servicio, y á todos los hemos menester. Por ende V. A. mande proveer en esto como fuere servido, y por esta no escribo á V. A. que yo haya suplicado á S. M. este negocio por dos respectos: el primero, porque no me estorbase al socorro que he demandado; y el segundo, porque no me dixese que V. A. estaba en otras cosas embarazado; pero no embargante, teniendo el aviso que cumple, yo estaré prevenido para en tiempo y lugar hacer mi deber; y sobre esto V. A. escriba á S. M. y á estos Señores lo que fuere servido.

Yo escribí por via de Italia á la hora que acá supimos la muerte de Borbon. Creo que pasan peligro por aquella via las cartas. Envio el duplicato dellas: por ellas verá lo que había proveido para en este negocio.

La carta del Chanciller fue escusada por respecto quel era partido, como yo lo escribí á V. A.; y aquí se tiene nueva ser arribado en Monago, y por sus letras se conoce que ha mudado propósito despues de la muerte de Borbon y saco de Roma; porque certificadamente habla en su tornada, y creo le cumple así, aunque dudo dexe de estar en continua querella, y no muy en la gracia de S. M. Si allá escribiere, V. A. le trate conforme á este fin.

Yo dí la relacion que V. A. envió para lo que toca á çuyços. S. M. lo remite á Antonio de Leyba, como por su carta entenderá, porque al presente, segun los negocios corren, les parece ser así.

S. M. supo dias ha la espidicion que los Reyes de Ingalaterra dieron á los Embaxadores de V. A., y nunca otra mejor se presumia que dieran, pues Portugal con la obligacion que tiene,

respondió lo que V. A. habrá visto por sus letras; y así Nuestro Señor encaminará sus cosas como christianíssimo y será libre de una gran debda, en que por lo poco que dieran, V. A. fuera.

De las cosas de Italia hizo V. A. bien en enviar la relacion de lo que de allá es advertido, no embargante que S. M. de todo ello era sabidor; pero algunas veces viene primero lo de V. A. y aun otras cosas que no se saben. Es bien de contino que V. A. lo mande proveer así. Yo he suplicado y suplico todas las veces que se ofrece á S. M. por la paz, por los respectos que V. A. escribe; y S. M. la desea más que otro ninguno, porque es christianíssimo, pero terceros son cabsa de tanto mal. Agora es venido secretamente un freyle francisco, francés, que se llama Avemaría, hombre de autoridad y de ciencia, que ha sido General de la Orden, el cual es inviado por el Rey de Francia á demandar la paz; pero creo yo que con tales condiciones que si S. M. no la aceta, ellas serán la cabsa y no falta de voluntad. Y asimismo son venidos de Francia é Inglaterra Embaxadores, y por esta no se puede escribir el fin de su embaxada, pero creo yo que no debe ser tan cumplida de buenas obras como converná al servicio de S. M. De lo que fuere, yo advertiré á V. A.

Aquí es llegado el Conde Noguerol con sus Embaxadores de Moscovia, y el dia de Sant Pedro los recibió S. M. muy bien y se les hace buen tratamiento; y el Conde ha dado en mi presencia larga y buena relacion á S. M. del cargo en que se ha ocupado en su servicio y él escribe á V. A.: á su carta me remito; y en breve serán despachados y se terná cuidado de advertir á S. M. les dé tal espidicion como convenga al servicio y honor de V. A.

En lo de Antonio Rincon me parece que V. A. debe mandar proveer en lo que me escribe, pues que de nuevo se torna á ocupar en el deservicio de V. A.

A Mr. de Laxao dí la carta de V. A. é dixe el cumplimiento que se hacia en lo que tocaba á su pension; y él quisiera ver más los ducados, aunque fueran húngaros que no las razones. V. A. mande proveer lo que fuere servido.

V. A. por la carta de xv de Marzo me hizo saber que yo pro-

curase con S. M. inviase facultad y licencia á Madama Margarita para que pudiese juntar una Dieta en Flandes en nombre de V. A. contra el turco; y á esto tengo respondido con Longobal y ántes con un correo que fue por Flandes, cómo yo lo había suplicado á S. M. y quiso que la Dieta se toviese por él, y en su nombre se demandase el socorro, y había despachado á mos. de Prat, el cual está aquí, porque fue rebotado de la mar y sus despachos fueron inviados con el capitan Abart, que fue en compañía de Longobal. No sé lo que allá se habrá negociado. V. A. será primero advertido, porque vienen ralas las nuevas de Flandes á cabsa del embarazo que en la mar está. V. A. me envió á mandar que desto tomase el parecer del secretario maestre Juan Aleman, y así lo hice; y me dixo que no entendiese en ello, porque no se proveeria otra cosa de lo proveido, y me defendió que no hablase en lo que toca á la quinta parte de las rentas eclesiásticas; y así por consejo y parecer del Secretario no se ha asistido en esta materia más de lo que tengo escripto, porque parezca que V. A. provée bien en no demandar ni ponerse en lo que no se conociere que se ha de otorgar.

V. A. ha escripto y escribe muchas cartas de su mano en favor de personas particulares. Paréceme que seria bien que V. A. en ello se acortase, por respecto que S. M. entienda y conozca que V. A. cuando lo tal escribiere sea lo último que desea, y no dé lugar á que dellas se haga tanto caso como de las que escribe el Secretario. Escribo esto porque he entendido que sería bien hacerse de otra manera.

Por la carta de V. A. de VIII de Mayo me mandó que yo besase las manos á S. M. por la merced hecha y el socorro que esperaba prometido; y así se hizo, y le recité quel bien de toda la christiandad estaba en la paz y pasada de S. M. en esas partes, pero los impedimentos son tales que embarazan este deseo. Tengo entendido del Conde Nasaot que S. M. tiene esta voluntad caliente, y no sé si para este propósito ó por ser más poderosos en la mar de Levante manda S. M. con mucha prisa hacer galeras en Barcelona y poner á punto las que están en Génova. Creo yo que si las cosas de Italia van en bien que S. M.

cumplirá su deseo: escribo esto porque me parece que lleva razon, y de lo que fuere ó entendiere, yo avisaré á V. A., y á ello de partes de V. A. hago y haré de contino suplicacion á S. M.

Yo dí la carta de V. A. que en cifra venia á S. M. y asimismo la abc, la cual en mi presencia sacó, y le mostré el capítulo que V. A. me respondió sobre lo que yo escribí por la cifra á V. A., y le pareció bien la buena respuesta que en ello se hace. Fue necesario aclaralle la causa porque tardé en escribirlo á V. A., porque en la verdad materia era más para ir yo con ella que escribilla. Suplico á V. A. que tenga memoria de contino que no faltan personas que deseen poner las cosas en aquellos términos.

A S. M. ha parecido bien la amistad que V. A. ha concluido con el Rey de Polonia, y en ello y en lo que toca al casamiento de la Princesa mi señora parece á S. M. lo que por su carta responde. Y en lo que toca al hecho de Hungria y trato del Bayboda responde asimismo conforme á lo que de acá se puede hacer. V. A. haga lo que más cumple á su servicio. Mucho huelgan todos los de esta Corte de las nuevas que V. A. escribe de la voluntad que tienen los de Hungria y se admiran de los hechos de Juan Negro; y en la verdad acá de contino he dicho lo que pensaba, que era venir el turco con su poder, no embargante que el Papa escribió que era muerto; y aun aquí se dice que tiene trabajo en la Suria, pero cosa cierta ninguna se sabe.

En lo que V. A. escribe que quieren hacer el Duque de Jasa Landgrave y Conde Palatino, si fuere verdad, á S. M. pesa mucho dello y manda proveer de cartas para ello conformes al propósito, y tambien para que se dexen de favorecer al Conde Ulrico y á la Liga de Suevia y regimiento, las cuales verá V. A. ir conformes al propósito de como nos parece que harán más provecho: y á S. M. no pasa por pensamiento de hacer en lo del Ducado cosa en desplacer de V. A. Quisiera yo que V. A. escribiera de allá lo que para este negocio era necesario, y para semejantes cosas envie V. A. de contino por escripto y en forma lo que conviene que se despache, pues que mejor se sabrá

allá lo necesario que conviene que no acá, porque así se proveerá como V. A. lo demandare.

Yo hablé á S. M. sobre lo que me mandó dixese en el negocio de Nuño Ramirez de Guzman; y S. M. me respondió que nunca, delante de su persona, dél se dixo cosa ninguna, ni tal ha venido á su noticia; de manera que de partes de S. M. yo estoy satisfecho. Asimismo besé las manos á S. M. por la merced que le hizo en lo de la deliberacion de Ramiro Nuñez de Guzman; y en lo de Gonzalo de Guzman no está en ello de buena voluntad. Yo pasé por ello ligero, como V. A. me lo envió á mandar: el tiempo lo ha de hacer como otras muchas cosas se hacen.

En lo que V. A. me envia á mandar yo hablase á D. Jorge de Austria en razon de cierto castillo y en favor de Sigismundo de Erbestain, al tiempo que las cartas llegaron el dicho D. Jorge era partido.

Yo he visto lo que V. A. me ha inviado á mandar solicite con S. M. sobre lo de las minas del azogue, y la persona que V. A. enviaba acá para entender en ello me escribió desde Augusta, y me invió una carta de V. A. y me hizo saber quedaba malo. Yo lo he hablado á S. M. por respecto que agora se entiende en la espidicion de los maestradgos, y no sé si quedarán con ellos los Fúcares; pero como quiera que sea, yo he suplicado á S. M. nos los dé por xv ó xx años; y por ellos se pagará el interese que pareciere que á S. M. viene de provecho, porque es hacienda que nunca ha estado desmembrada por sí en arrendamiento. Tengo ofrecido el pagamiento y seguridad dello ha de ser por la persona que V. A. señalare que tenga cargo dellas, porque creo yo que este es el más cierto camino que se podrá tener para habellas. Tiéneme remitido al Consejo de Hacienda. Yo trabajaré y preverné para que V. A. haya las dichas minas.

En lo que V. A. envió á mandar solicitase con S. M. para que al secretario Castillejo se le hiciese alguna provision, S. M. responde la voluntad que á ello tiene, que al presente no hay cosa vaca. Yo terné cuidado ofreciéndose en qué de procurar cumpla la palabra que á V. A. dá; pero será bien que todavia V. A. es-

criba sobre ello á S. M. y al Confesor y á Juan Aleman, porque son muchos los demandantes cuando la tal cosa se ofrece.

Los pies y manos de V. A. beso por la provision que ha hecho para mi entretenimiento; y en el cumplimiento suplico á V. A. mande proveer y acordarse de mis debdas, pues son hechas por el servicio de V. A.

Yo he trabajado con S. M. quisiese proveer á Bernaldino de Meneses del hábito de Santiago, y responde lo que V. A. verá, que yo tenga cargo de lo acordar al Capítulo: si es para el que suele tener general, será de aquí á tres años. No sé si para este Santiago hará alguna cosa: yo le seré tan importuno que pase de solicitud, pero será bien que V. A. le escriba sobre ello con la primera que venga, rendiendo las gracias de la merced que le ha hecho; y á mí me debe culpar por la negligencia que en ello he puesto; que todo es necesario, porque son tantos los demandantes que S. M. ha cerrado la puerta.

Don Francés quisiera mucho las martas de que V. A. le hace merced, y no ha quedado hombre en esta Corte á quien no haya mostrado la letra que sobre ello me escribió, y la Corónica quisiera detener en prendas hasta ver sus martas. Ella se trasladará y se enviará con el primero que fuere.

Mr. de Laxao escribe á V. A. y envia las cartas que S. M. escribe de su mano y la Emperatriz y Reina de Portugal. El rinde las gracias de lo que yo le tengo dicho de parte de V. A. y querria el cumplimiento. V. A. lo mande proveer, pues lo merece, por el trabajo en que se ocupa en servicio de V. A.

Sepa V. A. que la cabsa porque S. M. dexa de hacer el socorro que V. A. envió á pedir, es por la extrema necesidad que tiene; y las Cortes no responder tan al propósito como para la voluntad y fin que S. M. las llamó; y al presente con más justa cabsa le podria demandar él á V. A. segun las necesidades que acá hay. Plegue á Nuestro Señor de le hacer quito dellas.

S. M., como arriba digo, me habia remitido al Consejo de Hacienda en lo que V. A. demanda de los azogues que acá hay en los maestradgos; y se tomó apuntamiento con ciertas personas deste reino, á condicion que se diesen á V. A. los dichos azo-

gues por tanto tiempo como duraba el arrendamiento, que eran cinco años; y el precio quedaba en que nos habíamos de concertar conformándonos con el valor del tiempo más alto y más baxo, tres años ántes y tres despues; é yo les tengo de dar por aquel en quien ha de estar la hacienda responsion y seguridad de cumplir á los plazos que con ellos se asentare; y me pusieron condicion que habian de ser para V. A. y no otra persona. Y estando concluso el negocio, Juan de Vozmediano echó cierta puja en que fué admitido el arrendamiento de los maestradgos en él. Tambien hay algunos que quieren decir que es en perjuicio del Emperador dar estas minas á V. A. por respecto que las dexará de labrar y se perderian los edificios que están hechos, y tambien venderian más caro á estos reinos el azogue. A lo cual tengo respondido que las minas son para V. A. y en su nombre y en su provecho se labrarán, y se dará en estos reinos el azogue al precio que de contino ha valido. No se ha tomado conclusion en quien han de quedar los dichos maestradgos, pero yo trabajaré en todas maneras por haber las dichas minas; y V. A. me envia por la primera á mandar á quien las tengo de dar y quien ha de asegurar por los pagamentos, porque tenga recabdo para proveer con tiempo en este negocio. V. A. me escribió una carta, la cual me envió Ambrosio Ostert, y me escribió cómo V. A. inviaba un cierto personage á entender en ello, y que adoleció en Augusta; pero caso que venga él ó otro cualquiera, es necesario que yo sepa el mandado de V. A. en cuyo poder tengo de poner las minas, porque la carta de V. A. dice las ha de tener el que tiene las de V. A. de Carniola y Carintia, y éste no sé yo quien es, pero hanme dicho que es este Ambrosio Ostert. Yo creo que V. A. habrá proveido, y si no lo hobiere hecho, sea de manera que acá entiendan que se tienen de mano de V. A. estas minas, y me ha parecido que es bien de cualquiera manera que sea, que estén en poder de V. A., porque andando los dias, trabaxemos de haber el interese para las costas que allá se hacen por S. M., pues no hay al presente otro remedio. Yo trabajo de las poner en el más baxo precio que podiere ser porque suba allá más alto el precio en la venta de las

de V. A. Y en esto mande por la primera posta enviarme el recabdo necesario, porque no quede en falta á cabsa de la seguridad, pues el tiempo es breve, y los que hobieren de entender en las minas se preparen para principio del año á entrar en la labor.

155.

(Para el Rey mi señor.—Valladolid, 19 de Agosto de 1527) (1).

Segun V. A. verá así por la letra del Emperador como por otra que yo á V. A. escribo de la data desta, los términos que se han tenido para lo que toca á lo de las minas del azogue que S. M. tiene en los maestradgos de Calatrava son: que el mandato de V. A. que yo recibí data en Praga á xv de Hebrero, fue que yo tomase las dichas minas por V. A. por xv ó xx años en el precio que las arrendasen ó tuviesen Fúcaros ó otra cualquier persona; y por este mandamiento sin más declaracion yo supliqué á S. M. por las dichas minas y fuy remitido al Consejo de la hacienda, y viendo que cumplia para el efecto del mandamiento de V. A. fué necesario ofrecer persona que las toviese y por el pagamiento respondiese, y así haciendose cierto arrendamiento con ciertos mercaderes españoles, en el Consejo contrataron con ellos que los dichos azogues fuesen de V. A. y por ello se les pagase el interese que habian gozado los Fúcaros á razon del provecho que habian habido los tres años posteros de su arrendamiento; e yo acebté el partido hasta verificar el valor de las dichas minas. Y en este tiempo Juan de Vozmediano tomó el arrendamiento de los maestradgos con la misma condicion y pujó xx mil ducados. Despues huvo otra Compañía de genoveses que pujaron x mil, con quien quedan los dichos maestradgos ó parte dellos, en cuya parte cupieron los mineros del azogue, y me han requerido y apretado para que les dé responsion de cumplir con ellos lo capitulado. Y en este tiempo sin tener más declaracion de solo el susodicho man-

(1) En el margen se lee de la misma letra de las cartas: «Azogues».

damiento de V. A., vino un criado y factor de los Ostretes y me truxo una carta de V. A. en que por ella me manda que yo le favorezca para este negocio y me hace saber cómo estas minas han de tener los que tienen las de V. A.; y á la cabsa yo le demandé me mostrase el mandamiento y ordenacion que para ello tenían; é dice que ha xv semanas que le habia de ser venido, el cual nunca ha llegado á su poder. No embargante esto, por ser el tiempo breve que se cumple el arrendamiento por Sant Miguel, yo quise saber del dicho factor si se queria encargar de las dichas minas; y me ha respondido que sus amos no le dieron comision que las tomase en mas precio á todo pujar de en dos mil ducados, y que para otra cosa no tenia comision sin darles aviso. Yo he querido verificar el valor por donde se habian de contar y pagar el arrendamiento por cada un año; y en tiempo de Alonso Gutierrez montó el interese que dello se pagaba un año con otro á un quento y setecientas mil (mrs.) y el interese qne habia de ser juzgado del tiempo de los Fúcaros montaba dos quentos y medio y más cc mil mrs., que se habian de cargar de la puja que hicieron los que tomaron los dichos maestradgos agora. De manera que montaria lo que se habia de pagar por V. A. en cada un año, segun la cuenta y averiguacion que se hizo de siete á ocho mil ducados, y alliende desto las despensas de la labor de las minas. Y tambien que están sacados más de dos mil quintales de azogue, que hay tanto cuanto se podria despender en seis años: de manera que fuera cabsa de hacer que el interese no fuera tan grande como la despensa en mucha parte. De todo esto he dado aviso al factor de Ostretes, el cual dice que no pasará la comision de los dos mil ducados; y á la cabsa y por la poca declaracion y porque no hay quien responda por V. A., tomando parecer y consejo de hombres que saben de la hacienda y servidores de V. A. me ha parecido que no hacen al servicio de V. A., é así soy determinado de por el precio no las tomar, porque en claro V. A. habia de pagar los vii mil ducados y más las despensas de la labor, y los que las han arrendado, han demandado responsion, y en el Consejo les dieron tan corto plazo para que gelo hobiese

de dar, por cabsa de ser el tiempo breve para entrar en la labor que no hay lugar para que á V. A. se haya de dar aviso y esperar la respuesta. Y tambien he considerado y entendido que los Ostretes tienen las minas de V. A. por tres años siguientes, y si ellos no tomasen en este precio las minas susodichas, V. A. las habia de labrar y pagar el interese que viene á los que han arrendado los maestradgos, que sin las despensas se habian de pagar XXI mil ducados en los dichos tres años, y todo lo que se pudiese sacar en este tiempo era para lo dar á menos precio por la mucha cantidad que está sacada, y en poder de quien no tiene necesidad, porque los Fúcaros tienen 700 quintales y los genoveses tienen mil quinientos; y en Castilla se gastan por año 120 ó 130. Y estos que han tomado el arrendamiento es por cinco años, y se cree por las personas que dello tienen mucha noticia y espiriencia, que han de perder forzado la mitad del interese susodicho; y á ser así, hay apariencia de baxar y no subir. Y pasado el tiempo destos, V. A. si por el precio las quisiere con las condiciones susodichas las podrá haber; y agora las tomara yo si dellas se quisieran encargar los dichos Ostretes, pero en ninguna manera han querido pagar más de los dos mil ducados, porque dicen que sus amos eran informados que no valian más de 800.000 mrs. de arrendamiento; y dicen verdad hoy ha XV ó XX años; pero despues que extrangeros han tomado noticia dellas han subido al valor presente. Yo trabajo por ruegos me quieran esperar hasta que de V. A. haya respuesta, lo cual no creo querrán hacer. Pero todavía me envie V. A. á mandar lo que sobre ello se debe hacer, porque podrá ser que quieran más esperar la respuesta con pensamiento que V. A. las tomará, pues en ello se les ofrece ganancia; pero esto es incierto y no puedo escribir otro propósito del susodicho.

Por la copia:

A. RODRÍGUEZ VILLA.

II.

EL SITIO DE BARCELONA EN 1713-1714.

Estudio histórico por D. Joaquín de la Llave y García, coronel graduado de Ejército, teniente coronel de Ingenieros (1).

No hay historia escrita entre las generales de la Península española ó de las que particularmente tratan de sus provincias orientales que no se ocupe, con más ó menos proligidad, de los sucesos á que dieron origen el fallecimiento y la sucesión del rey Carlos II al empezar el siglo XVIII. La guerra europea que sobresalía entre los importantes, como enderezada á modificar el mapa universal, produjo muchos y estimables escritos en variedad de conceptos, no dejando de ocasionar en la región catalana algunos con la especial tendencia de explicar la actitud en que parte de sus hijos se colocara entonces.

Naturalmente ofrecía el sitio sufrido por la capital asunto merecedor de consideración expresa, aun sin intento de relatar más de lo que dentro de las murallas ocurría, y tampoco faltó quien lo hiciera. Entre otros literatos dedicó al objeto buen número de folios el Pbro. D. Mateo Bruguera (1871-1872), pero con evidente desconocimiento de la escuela militar, con decisión de acumular argumentos en pro de la tesis que se proponía sostener, y por tanto con incompetencia teórica y con manifiesta parcialidad.

Consideradas por el coronel D. Joaquín de la Llave las deficiencias de semejantes obras; notando que no deja de haber también, por otra parte, errores y omisiones en las que redactaron oficiales extranjeros componentes de las fuerzas aliadas á las españolas, si peritos no bien informados, tomó como empeño la revisión de antecedentes, el estudio completo de los da-

(1) Madrid. Impr. del «Memorial de Ingenieros del Ejército», 1903. En 4.° mayor, VIII-268 páginas.

tos, acudiendo á fuentes puras; á los papeles conservados en los archivos dependientes del Ministerio de la Guerra, como también en los de la provincia y Municipio de Barcelona; á los documentos publicados con anterioridad, sueltos ó en colecciones; á las discusiones entregadas á la prensa con cualquier oportuno motivo, con todo lo cual ha dado cuerpo á narración completa del sitio referido, en los años 1713-1714; ha escrito monografía á la moderna, obra sintética que responde á la reconocida conveniencia de separación de las materias; que constituye un libro más de la historia militar, y dentro de ella de la historia del Cuerpo de Ingenieros; un libro que añadir á la biblioteca técnica reunida por el general Fernández de San Román, que por su generosa voluntad última forma sección preciada y utilísima en la de esta Academia.

Hace el Sr. de la Llave, en principio, manifestación del propósito firme de apartarse de toda clase de prejuicios, exponiendo la intención en términos merecedores de notoriedad.

«He nacido en Barcelona—dice, pág. 53—y allí me he criado y educado, permaneciendo en aquella ciudad hasta los quince años..... Mis profesores, mis condiscípulos, mis amigos y muchos de mis parientes, al hablar de la guerra de Sucesión, asunto que siempre preocupa á los catalanes, y más especialmente á los barceloneses, se mostraban decididamente *austriacos;* opinaban por el mejor derecho de Carlos III, ó el Archiduque, al trono de España; encontraban justificada la actitud hostil á Felipe V y la resistencia desesperada de Barcelona contra el ejército *franco-castellano* del duque de Pópoli y del mariscal de Berwick. Parece, pues, natural que rodeado de aquella atmósfera saturada de espíritu antiborbónico que trasciende á la literatura y al teatro, no disponiendo en mis lecturas mas que de libros impregnados de la misma tendencia, ésta me dominase, y mi opinión personal, en cuanto puede tenerla un muchacho, fuese la misma de mis profesores y condiscípulos. Sin embargo, no fué así; no puedo explicarme la causa del fenómeno que en mí se operó; pero es lo cierto que sin saber porqué, ni en qué la fundaba por entonces, me formé una opinión particular, favorable á los dere-

chos de Felipe V, y por lo tanto encontraba injustificada la actitud que tomaron los catalanes á partir del año 1705, y mucho más la que adoptaron en Julio de 1713.

»Después he tenido ocasión de estudiar más detenidamente el asunto, y no he variado de opinión en cuanto al pleito dinástico, abrigando el convencimiento de que los buenos españoles de principios del siglo XVIII eran los que sostenían á Felipe V, en virtud del testamento de Carlos II, que en aquella monarquía, que siempre tuvo como base el carácter patrimonial, era el verdadero texto legal; pues el testamento transmitía al duque de Anjou el patrimonio *íntegro* de la monarquía española, mientras que el Archiduque hubiera sido rey en virtud del tratado de *reparto*, y no solo se hubieran separado de la metrópoli las posesiones de Italia y los Países Bajos, que al fin las perdimos, sino que se hubiera desmembrado el territorio peninsular con la separación de Guipúzcoa, la alta Navarra y parte de Cataluña. Comprendo, sin embargo, que, como sucede en todo pleito dinástico, las opiniones estuviesen divididas, y que muchos españoles, tanto castellanos como de la corona de Aragón, por fidelidad á la Casa de Austria, que reinaba desde hacía dos siglos, y habituados á considerar como la natural enemiga nuestra á Francia, se resistiesen á admitir á un rey francés y prefiriesen á Carlos III, que les parecía el verdadero rey nacional».

Meditado el plan con este presupuesto, el autor del libro, antes de entrar en materia, como preparación recapitula cronológicamente los sucesos de la guerra de Sucesión en toda Europa, en la Península sobre todo y con especialidad en Cataluña, refiriendo en mar y tierra el avance de las naciones componentes de la Grande Alianza, las cuales, durante la campaña de 1705, consiguieron la ocupación de dicho territorio con el de Valencia, y forzaron á las tropas directamente acaudilladas por Felipe V á levantar el sitio que habían puesto á Barcelona con pérdida considerable de personal, abandono de la artillería y quebrantamiento de la moral.

Se restauró luego con la victoria de Almansa, suceso al que siguieron otros prósperos en la campañu de 1711; el embarque

del Archiduque para Alemania; su elevación al trono imperial; el cambio de disposiciones que el hecho produjo en los Gobiernos de Inglaterra y Holanda; los preliminares de paz general iniciados por consecuencia en el Congreso de Utrech; firmada ésta y comprometiéndose el nuevo Emperador á evacuar las provincias que en España le daban obediencia, quedaron los catalanes atenidos á sus propios recursos, no obstante lo cual persistieron en la resistencia á Felipe V.

Este es, en realidad, el momento histórico en que principian los estudios especiales del Sr. de la Llave, con la descripción de la plaza de Barcelona y terreno que la rodea, tales como se encontraban en 1713, acto equivalente á levantar el telón del teatro en que iban á representarse las escenas del asedio; á presentar la decoración de los montes ó alturas inmediatas, ríos y *rieras*, caseríos, caminos, accidentes naturales ó artificiales. Llega en la exposición al circuito fortificado de la plaza, noticiando las modificaciones hechas en él desde la época romana, ya por crecimiento de la población, ora por acudir á los trastornos ocasionados por las aguas, motivo, el último, que más de una vez ha entretenido la atención de la Academia, y para el cual aporta el autor datos, citando los aducidos por otros investigadores.

«Hay que advertir—asienta, pág. 45—que en aquella época el mar llegaba muy cerca del pie del Monte Taver, y que por lo tanto el recinto estaba próximo á la orilla: después se ha ido retirando paulatinamente, pero de un modo constante, y el primitivo puerto romano, así como el de los Condes, el de Jaime I y el de Alfonso V de Aragón, se han ido terraplenando, necesitándose otros nuevos. Solo en cien años, de 1614 á 1714, se había retirado el mar unos 320 metros».

Como es de presumir, detalla los medios de defensa en tiempos sucesivos; los que aconsejó el invento de la artillería y su respectiva aplicación en nueve sitios sufridos por la plaza desde el año 801 hasta el de 1713 de la historia presente que, según razón natural, no era de pensar entrara en la cuenta.

Que una vez suscrita la paz de Utrech se obstinaran los barceloneses en mantener la beligerancia estimándose á la altura del

poder y recursos de las naciones colocadas á su frente, no parecía creible. Alguna esperanza pudieron tener en el apoyo del Emperador antes de que éste se entendiera con el rey de Francia; llegados al extremo, no les quedaba ninguna de auxilio por parte de la reina Ana de Inglaterra ó de los Estados generales de Holanda. Todas las gestiones de los embajadores ó plenipotenciarios enviados por el Consistorio de Cataluña á las Cortes europeas habían fracasado, lo mismo en la pretensión de mantenerse en *el justo dominio* del Emperador y Rey, que en la de ser declarado y reconocido el territorio como república independiente bajo el protectorado de la Casa de Austria, y aun la más sencilla, al parecer, de conservar, por virtud del tratado de paz, los privilegios y prerrogativas que gozaban á la muerte de Carlos II, con más las concedidas por el Archiduque.

Díjose que extendieron las negociaciones, con igual resultado, á la Puerta Otomana, lo cual niega D. Víctor Balaguer en calidad de historiador de la región, sin más óbice que no haber visto él documento alguno confirmatorio; pero niega también el proyecto de constituirse en república, y el Sr. de la Llave, inclinado á estimar calumnioso lo que atañe á gestión en Turquía, transcribe en el segundo particular las instrucciones que se dieron á los diplomáticos, documento que no consiente dudar respecto á las intenciones de los poderdantes. Bueno es hacer constar, por otro lado, y dígolo por mi cuenta, no haber sido solo el marqués de San Felipe quien estampó en sus *Comentarios* la noticia de la propuesta presentada al Gran Turco, ni solos tampoco en creerla el P. Belando y D. Andrés Muriel: W. Coxe y J. Campbell, historiadores ingleses, acogieron la nueva, y no creo yo la fundaran en papeles castellanos.

Sea como se quiera, dado aviso en los despachos de los embajadores de no ser fácil que se torciera el curso de los sucesos porque conservase ó perdiese Cataluña unos privilegios que á nadie más interesaban, y que casi nadie conocía en su esencia y en sus detalles, aunque las cartas del Emperador no prestaran mejor fundamento á la esperanza de conservarlos, reunidos con separación, para deliberar, *los Brazos generales*, Estamentos ó

Cortes del Principado, decidieron tras larga discusión prolongar la resistencia. Llegando al acuerdo escribe el Sr. de la Llave:

«Ha sido frecuente en Barcelona en todos los disturbios políticos, y se ha repetido en diversas ocasiones durante los del siglo XIX, que una minoría turbulenta se ha impuesto á la ciudad, y ha obligado á los vecinos pacíficos á tomar las armas contra el Gobierno. Algo de esto debió de ocurrir en 1713: la prudencia y la razón aconsejaban á los catalanes someterse, hubiesen ó no procedido bien y lealmente al declararse en 1705 por el Archiduque. Las armas de Felipe V eran vencedoras; el Emperador les abandonaba, no debían tener de ello la menor duda; la resistencia podría ser empeñada y gloriosa, pero no conduciría á ningún fin útil; las concesiones que no obtuviesen de la clemencia del rey no las arrancarían con la guerra, que había de empeorar su situación al mostrarse rebeldes; esto no podía ocultarse á los sensatos, pero predominó la opinión de los arrebatados y violentos».

De aquí la declaración de guerra del Consistorio y Brazos generales en 9 de Julio de 1713 y el principio de la acometida consiguiente á la plaza por el duque de Pópoli, nombrado capitán general del ejército español en Cataluña por Felipe V.

No eran sobradas las fuerzas de que disponía, por lo que hubo de limitarse, al pronto, á establecer línea de circunvalación ó de bloqueo más aparente que efectivo. El autor del libro enumera esas fuerzas; las que en oposición organizó la ciudad; examina la calidad de unas y otras; los antecedentes y competencia de los jefes respectivos, y juzga las disposiciones que adoptaron, sentados los principios que por entonces se observaban en el ataque y defensa de una plaza según el método enseñado por el mariscal de Vauban.

Caudillo ó *Xeffe major* en la de Barcelona resultó elegido D. Antonio Villarroel, teniente general anteriormente del ejército real, si bien con autoridad limitada por las atribuciones del Consistorio, las del *Conceller en cap* ó jefe municipal y las de varias Juntas, de las que cuatro principales estorbaban á su iniciativa.

«Puede asegurarse, piensa el Sr. de la Llave (1), que era un bravo y entendido militar, capaz de conducir con acierto la defensa; pero no tuvo nunca libertad de acción en su difícil mando, y debió pasar en él muy malos ratos y continuos sinsabores».

Creíale yo castellano al ocuparme de su entidad (2), tanto por la significación del apelativo como por la procedencia y actos en los comienzos de la guerra; mas en uno de los documentos insertos en esta historia del sitio (pág. 188) declara con repetición ser hijo de Barcelona. Sin embargo, no redactaba sus comunicaciones en lengua catalana; quizá no la hablaba tampoco, lo que contribuiría á la desconfianza, suspicacia é injusticia que sus paisanos le mostraron.

Algún castellano habría tal vez á sus órdenes; en cambio eran muchas las familias catalanas acogidas á *lugares de la desobediencia*, según los de Barcelona decían; muchos los nobles de la tierra que como jefes y oficiales servían lealmente en el ejército de Felipe V, habiendo regimientos, como los dragones de Marimón y de Grimau que eran exclusivamente catalanes, y aun partidas de campesinos calificados de *butiflers* por los rebeldes. Fueran todavía muchos más los hombres que se les restaran sin las desacertadas medidas del ministro Orry que pusieron las armas en manos de los pacíficos vejados en los intereses, cuando fácil le fuera, de otro modo, poner en evidencia el prurito de los ciudadanos en estimarse síntesis y voz de región.

Va contando el libro de referencia cómo transcurrieron ocho meses en período de expectación, á cuyo término recibieron los sitiados nuevas decepciones con noticias del tratado de Rastadt, en el que ni mención se hacía de sus deseos, y del nombramiento del duque de Berwick para continuar el sitio provisto de considerable refuerzo de tropas francesas, artillería, material de ingenieros é instrucciones de severidad en caso de no someterse aquéllas en absoluto.

---

(1) Pág. 71; en las 165, 219 y 222 trata también de sus condiciones personales.

(2) En la *Armada española*. Madrid, 1900, tomo VI, pág. 116.

Era el 12 de Julio de 1714 en la noche cuando á sus órdenes se abrió trinchera, instante desde el que el autor refiere día por día los trabajos, acompañando á la explicación planos, dibujos de la época, datos biográficos de las personas de viso en ambos campos, reflexiones crítico-profesionales que sirven de lección. El 10 de Septiembre, habiendo suficientes brechas practicables, se preparó el asalto general, no sin anunciarlo con parlamento, por el que se dejaba á cargo de los sitiados la responsabilidad de las consecuencias. Quisieron arrostrarlas, resistiendo el empuje de los asaltantes hasta llegar éstos al centro de la ciudad, y todavía intentaron alcanzar por capitulación alguna ventaja, cuando era pasado el tiempo y ocasión de conseguirlo; hubieron al fin de ceder, sin condición escrita, en la madrugada del 12, no obstante lo cual y acto continuo se publicó bando del duque de Berwick, en que se imponía pena de muerte á oficiales, soldados, vivanderos y otras cualesquiera personas que injuriasen á los habitantes tratándoles de rebeldes, ó cometiesen desmán, anunciando que los barceloneses se habían rendido y se les había concedido vida, honras y haciendas.

El recto y desapasionado criterio con que el Sr. de la Llave ha aumentado el interés de su obra, brilla grandemente en las consideraciones finales: en el juicio que le merecen los jefes vencidos, los generales Basset, Bellver y Ramón, el marqués de Poal, los *concelleres en cap*, Flix y Casanova, el coronel Amill y aun los menos significados. Véase uno de los que más se han discutido.

«D. Rafael Casanova personifica el espíritu de intransigencia, la tenacidad de la defensa, la negativa opuesta á todo acomodo. Por esto, sin duda, se le ha elevado una estatua, que desde el punto de vista catalán de 1714, tal vez mereciese más Villarroel. No cabe desconocer que Casanova creía de buena fe servir á su patria, llevando al último límite la resistencia contra Felipe V; tampoco puede ponerse en duda que en las tranquillas que continuamente presentaba á la acción militar respondía al espíritu estrecho de los Consistorios y Juntas de que formaba parte, se hallaba inspirado por el ambiente que en ellos se res-

piraba; pero creyendo servir los intereses de la defensa, fué constantemente un estorbo para su acción libre y desembarazada. El día del asalto dió pruebas de un valor personal, que hasta entonces no había tenido ocasión de ostentar, y haciéndose matar en la reacción ofensiva contra el baluarte de San Pedro, hizo olvidar los muchos errores que había cometido».

Creo aún de oportunidad al conocimiento del libro transcribir íntegramente los párrafos que siguen (1), advirtiendo que la opinión del autor coincide con las de reputados escritores catalanes (2).

«Demostrado queda en su lugar que no fué unánime ni del todo espontánea la desesperada resolución que se adoptó, declarando soberbiamente la guerra á Felipe V. Respecto á su conveniencia ya empieza á verse claro aun entre los que conservan más ferviente el culto á las antiguas instituciones de Cataluña; ya se comprende que la *heroica defensa de los fueros y privilegios* del Principado fué la que precipitó su pérdida. Es indudable que Felipe V, imbuído en los principios cesaristas que le había inculcado su abuelo, así como sus ministros, decididos partidarios del centralismo político á la francesa, estaban firmemente resueltos á suprimir aquellas prerrogativas siempre molestas para la autoridad real, que indudablemente mermaban, y á las que se atribuían la frecuencia con que la provincia había dado muestras de su espíritu levantisco; pero es también muy probable que la sumisión después del tratado de Utrech hubiera salvado una parte por lo menos de los fueros, y que en todo caso la capitulación en Abril de 1714, cuando las conferencias entre el coronel Dalmau y MM. Orry y de Guerchy, hubiera proporcionado condiciones relativamente ventajosas.

»Pero en vez de esto, se extremó la resistencia, se exasperó la ira del general sitiador y de la Corte, y cuando se quiso tratar de capitulación ya no era tiempo, el vencedor era dueño de dic-

(1) Véase pág. 217.
(2) Cita á Coroleu y Peña y D. Teodoro Baró.

tar la ley, y la impuso. Nada más natural; extrañarlo sería pecar de inocente.

»Y sin embargo, Felipe V no suprimió los fueros de Cataluña. Es cierto que por el decreto de *Nueva Planta*, de 16 de Enero de 1716, dió nueva forma á su gobierno, principalmente á la Real Audiencia y á los Corregimientos y Municipios; pero *en todo lo demás que no está prevenido en los capítulos antecedentes de este decreto mando se observen las constituciones que antes había en Cataluña*, *entendiéndose que son establecidas de nuevo por este decreto, y que tienen la misma fuerza y vigor que lo individualmente mandado en él.*

»Por un error asaz vulgarizado, ya que han sido parte á sostenerle novelistas, poetas y todos los historiadores, algunos más propensos á inflamarse en patriótica irritación que á purgar la historia de infidelidad ó mentira, se atribuye al primer Borbón la derogación completa de las libertades y fueros de Cataluña. Como por añadidura se supone que los códigos, diplomas, cartas y registros en los cuales estaban aquéllas, fueron arrojados al fuego por mano del verdugo al siguiente día de entrada en Barcelona por los ejércitos aliados de Francia y España, han corrido de mano en mano grabados y estampas, y más aún, han servido éstos por vía de ilustración en obras históricas, con lo que se ha dado por medio de la representación artística mayor realce á un suceso completamente falso.

»Los documentos quemados en el Salón de San Jorge, y que han dado origen á la leyenda, fueron títulos y privilegios concedidos por el Archiduque á municipios particulares. Los fueros no fueron realmente derogados hasta que de hecho lo han sido por las diversas Constituciones políticas que se ha dado la nación en el siglo XIX. Lo que se suprimió fué la parte externa: los concelleres con sus rojas *gramallas*, los diputados y oidores de cuentas, el protector del Brazo militar, el Consejo de Ciento; pero subsistió todo lo interno: la organización de la familia y de la propiedad, la forma de enjuiciar y hasta lo referente á la reunión de Cortes y parlamentos, por no haberse derogado expresamente».

En lo expuesto fundo parecer de haber prestado buen servicio á la historia nacional el Sr. Coronel D. Joaquín de la Llave, y complacido lo someto á la Academia, que ya en acuerdo le ha significado gratitud por el agasajo de su libro.

Madrid, 4 de Diciembre de 1903.

CESÁREO FERNÁNDEZ DURO.

III.

HISTORY OF THE PENINSULAR WAR.

Nuestro ilustre Director se ha servido conferirme el encargo de informar acerca del tomo II de la obra *History of the Peninsular War*, remitida á esta Real Academia por su autor el Sr. Oman, profesor de Historia Moderna en la Universidad de Oxford.

Ya en ocasión no remota, en Junio de este mismo año, y con la de dar cuenta de varias obras dirigidas á igual objeto, esto es, al de recordar los hechos más notables de aquella lucha que, al fin, resultó tan gloriosa como favorable para nuestra patria, hechos traídos á la memoria por generales tan insignes como los mariscales franceses Lannes y Moncey, por historiadores, también franceses, como el comandante Balagny y M. Guillon, y bibliófilos como el alemán Kircheisen, dí un breve informe sobre el primer tomo de este mismo hermoso trabajo del Sr. Oman.

Revista parecida podría yo presentar hoy á la Academia, puesto que en el lapso de tiempo transcurrido desde la época citada han salido á luz nuevos estudios históricos, Memorias de militares que tomaron parte en aquella guerra y escritos de que, como los de los Sres. Oman y Balagny, tiene ya noticia esta docta Corporación. Los más importantes, empero, son los dos que acabo de mencionar; y aun cuando ya ha podido la Acade-

mia formar concepto de esos libros y de las excelentes condiciones de sus autores al haberse informado los tomos anteriores, el mandato de nuestro Director acerca del trabajo del Sr. Oman y la relación de asunto y tiempo con el de M. de Balagny me animan á describirlos y compararlos en este informe, siquier haya de extralimitarme un poco del encargo que se me ha impuesto.

Todo lo merecen ambos escritos por su importancia y por el interés que despierta ó, al menos, debe despertar su conocimiento en España. ¡Ojalá sepa yo, á mi vez, inspirarlo también con las observaciones que me sugiera el examen de obras históricas en mi sentir tan preciadas!

Termina el primer tomo de la obra del Sr. Oman con la descripción de la batalla de la Coruña, en que una bala de cañón arrebató la vida á John Moore cuando, como á Epaminondas en Mantinea, le sonreía la victoria con un triunfo que habría de inmortalizar su nombre.

El segundo tomo, á que va á referirse este informe en primer lugar, comprende la mayor parte de la campaña de 1809, desde la marcha de Napoleón á París á fin de preparar sus operaciones contra el Austria que, después de los rudos combates de Essling y Wagram, acabaron con el armisticio de Znaïm y la paz de Viena, hasta la batalla de Talavera, una de las más reñidas en el campo, una de las más disputadas, en cuanto á sus resultados, en la historia de la guerra de la Independencia.

Entretanto, ¡qué de reveses para las armas españolas! Uclés, Valls, Zaragoza, Ciudad Real, Belchite y Medellín; pero, ¡qué de glorias también adquiridas en esa misma heroica Zaragoza, en el Bruch, en Valencia, Vigo, Alcañiz y Gerona, en el levantamiento, por fin, del espíritu público en toda la Península, traducido en el del sinnúmero de guerrillas dedicadas á vengar los triunfos y las depredaciones de sus enemigos los franceses!

Todo nos lo va contando el Sr. Oman en el segundo tomo de su obra, en el mismo orden y con igual método que en el primero, con toda la imparcialidad también que exige el ejercicio de la Historia y con la justicia debida á los actores en los terribles dramas tan viva y sangrientamente representados en la guerra.

En eso se distingue singularmente el Sr. Oman de los historiadores sus compatriotas, duramente recriminados por él en el Prefacio de su primer tomo. Al fustigar á Napier por sus injustas acusaciones á los españoles é infundadas preferencias á sus compatriotas, y sobre todo á Wellington, su *héroe*, acaba con esta declaración: «Leída su narración, se vuelve uno hacia Argüelles, Toreno ó Arteche para examinar la conducta de sus compatriotas, y entonces acaba por hacerse cargo de la verdad de los hechos. El que estudie la Guerra de la Península, añade, necesita leer la obra de Napier, pero que no se imagine, al terminar su lectura, que ha llegado á dominar ni el sentido ni la importancia de tan grandiosa lucha». Que, según el mismo Oman hace observar, y de sobra lo sabe esta Academia, no basta el estudio, por detenido que sea y por más que se le sujete á una crítica muy severa, no basta, repito, ni el juicio tampoco que pueda formarse de la narración de un hecho histórico, pronunciada por una de las partes que lo ejecutaron. Se hace necesario estudiar de igual modo las producciones de las demás partes, las enemigas naturalmente, y aquilatarlas, podríamos decir, compararlas y juzgar después dónde se ha de encontrar la verdad absoluta y, ya así, irrebatible.

Esto nos lo dijo ya Thucydides en su historia de la «Guerra del Peloponeso» que se decidió á describir desde el principio de las hostilidades en que tomó parte hasta el término de aquella tan dilatada lucha «persuadido, añade en su libro primero, de que sería considerable y más digna de memoria que cuantas la habían precedido». «En cuanto á los sucesos, dice, no me he permitido escribirlos bajo la fe del primero que me los narraba ni como me parecía que habían tenido lugar. Tomaba los más exactos informes, aun de aquellos de que había sido testigo ocular, y no sin trabajo llegaba ó obtener la verdad; porque de los testigos de un acontecimiento, no todos dan los mismos detalles sobre los mismos hechos; los cuentan según su memoria ó á satisfacción de su parcialidad..... Mi historia es mejor un monumento que lego á los futuros siglos, que una obra hecha para disputar el premio halagando el oído por un momento».

Así, en efecto, se escribe la Historia, y así ha obtenido la de Thucydides la autoridad que todo el mundo la concede.

Con la de la «Guerra Peninsular» del profesor Oman sucede algo parecido; porque los testimonios de que se vale son también de actores en la lucha que describen; aunque como el historiador griego, ha tenido, según he dicho, que compararlos con los de otros de sus compatriotas, y más particularmente con los de quiênes, cual aliados ó enemigos, debían relatar los sucesos de la guerra influídos por sentimientos muy distintos é inspirándose en un espíritu nacional muy diferente.

Y de eso puedo dar una prueba en mi concepto concluyente.

Con la llegada á esta Academia de la obra de Oman ha coincidido la del comandante Balagny, ambas tratando igual asunto y del mismo período de nuestra guerra de la Independencia. Esos señores se han visto y han debido consultarse sus dudas ante los varios documentos que poseían, diversos como su procedencia, tan opuesta en ideas é intereses según la nacionalidad de cada uno; y ambos, también, me han hecho el honor de visitarme, más, por supuesto, que por tributármelo, por su laudable empeño de examinar más y más datos que pudieran importarles en mi biblioteca, no escasa de ellos.

Y he aquí un caso bien raro, el de que se hayan encontrado tres historiadores sobre un mismo asunto, uno, es verdad, bien humilde, que han podido comunicarse sus impresiones, resolver algunas dudas y prestádose el ayuda de sus noticias y conocimientos. Porque unos y otros, eso se comprende perfectamente, como interesados en la gloria de su respectivo país, han de entender en que no se menoscabe la del suyo; pero en este caso cabe observar que nadie ha escatimado á los demás el concepto que hayan podido adquirir en contienda tan reñida y larga.

La obra del profesor Oman y la de Balagny brillan en esta tan necesaria condición de todo historiador; la del primero, por la verdad de sus noticias y la imparcialidad de sus comentarios; la del comandante francés por apoyarse principalmente en los documentos, reservados ó no, existentes en los archivos de su Gobierno y transmitidos con toda fidelidad á sus lectores.

Yo no tengo que modificar mi anterior dictamen acerca de las dos obras á que me estoy refiriendo; el mismo orden é igual método que los seguidos antes por ambos ilustres cronistas, y ahora en el segundo tomo del profesor de la Universidad de Oxford, como en el segundo y en el tercero del oficial de la Sección Histórica en el Estado Mayor del ejército francés. En mi informe primero decía yo: «Aunque tan brevemente comentada y sin entrar en la explicación de detalles que harían interminable este informe, así como cualquier observación que pudiera dirigirse al Sr. Oman sobre puntos particulares de su obra, puede aquí volverse á decir que ésta es de gran interés histórico, de un mérito excepcional al compararla con tantas otras que se han publicado, especialmente con las de los compatriotas del autor, que es el primero en poner de manifiesto los errores, las deficiencias y los apasionamientos que contienen y revelan».

Elogio, caluroso también, hube de hacer entonces de la obra del Sr. Balagny, y ahora lo merecen igual sus segundo y tercer volúmenes que terminan al mediar la campaña de Galicia en los primeros días de 1809. El trabajo de Oman hace suponer un estudio histórico muy concienzudo y un juicio crítico especulativo, así para dar razón de los acontecimientos que narra como para fundar las lecciones militares y filosóficas que de ellos puedan desprenderse. El del comandante francés contiene un vastísimo arsenal de datos muy útiles para obtener los mismos fines, ilustrados con el examen también y la crítica de cuantos factores materiales y personales encajan en la acción y las consecuencias de una campaña de que Napoleón y sus escogidos esperaban, como él decía, el inmediato fin de la guerra. Sus admiradores lo creían así, él presente á las operaciones, que interrumpieron los proyectos presumibles y muy luego llevados á ejecución por el Austria; pero lo dudo, y el mismo Emperador debió dudarlo, al observar cómo principió á elevarse en toda la Península el espíritu público contra él y sus soldados. Vió que no llegaría á alcanzar aquí una de aquellas victorias decisivas que le proporcionaban la sumisión de un imperio, y renunció para siempre á combatir á nuestros impalpables compatriotas.

Aquí se necesitaba un Hércules que de un mazazo aplastara las cabezas de la Hidra española, como decía Kellerman en uno de sus despachos; y el Hércules francés, errando por segunda vez en sus cálculos sobre el destino de nuestra nación, prefirió engolfarse en mares que le parecerían de travesía más expedita y más gloriosa quizás por más extensos, pero que le resultaron más procelosos y fatales.

La materia es vasta, tan discutible como importante; y habiéndose de proseguir ambas obras, la del profesor inglés, por exigirlo el asunto, y la del oficial francés por indicarlo además su propósito de visitar campos de batallas que no dirigió Napoleón personalmente, creo como lo más acertado el que la Academia espere para mejor juzgarlas. Las dos me parecen excelentes, muy recomendables en sus distintos conceptos, narrativo y filosófico; y yo me atrevo á pedir á este nuestro Cuerpo literario se sirva manifestárselo así á sus autores; al Sr. Oman, al acusarle el recibo del segundo tomo de la obra que nos está galantemente enviando, y al Sr. Balagny por el vehículo del «Boletín».

La Academia resolverá en eso lo que considere mejor.

Antes, sin embargo, de concluir este informe, he de tomarme la libertad de manifestar á la Academia que con el segundo tomo de su obra ha tenido el Sr. Oman la bondad de enviarme la nueva edición, que él ha publicado, de otro libro que, por raro ó por olvidado, por su carácter algo humorístico, en fin, no sería quizás tenido en el aprecio que merece.

Titúlase «Aventuras con el regimiento de Connaught de 1809 á 1814, por William Grattan».

Ese regimiento, que llevó mucho tiempo el núm. 88 en la Infantería británica, hizo toda la guerra de nuestra Independencia durante los años que enuncia el título del libro, y el entonces teniente Grattan narra tan elocuentemente los principales episodios en que tomó parte su Cuerpo, que el Sr. Oman compara sus descripciones de algunos, como Fuentes de Oñoro, Salamanca y sobre todo Badajoz, donde fué herido, con las tan celebradas de Napier que, en eso de relatar hechos de armas de sus compatriotas, pasa en Inglaterra por maestro insuperable.

Ese libro es, con efecto, muy interesante para la historia de aquella gloriosísima lucha; pues, aunque en parte anecdótico y, como he dicho antes, algo humorístico, no deja de, en ocasiones, esclarecer puntos que la diversidad de opiniones deja no poco obscuros y dudosos.

El digno y erudito profesor de la Universidad de Oxford, al historiar la Guerra Peninsular de 1808 á 1814, y al recoger narraciones de otros y datos de todo género para llevar á cabo felizmente su tan ardua empresa, se ha propuesto á la vez procurar á los demás, editándolos de nuevo, los libros y los apuntes que el tiempo ha hecho se pierdan ó sean muy difíciles de adquirir. El Sr. Oman obtendrá la mejor recompensa de obra tan meritoria en la gratitud de los favorecidos y la memoria que le dediquen los que puedan aprovechar su abnegación.

Con la llegada del tercer tomo de la obra del comandante Balagny ha coincidido también otra del teniente coronel del mismo ejército M. de Titeux, historiador muy distinguido y que ha visto varios de sus trabajos anteriores premiados por la Academia francesa, galardón á muy pocos concedido. El nuevo estudio histórico del coronel Titeux se dirige á vindicar la memoria del general Dupont, el vencido por las armas españolas en la batalla de Bailén.

Con solo indicar ese propósito se comprenderá la grande importancia que ha de tener la lectura de una obra que, con las dificultades que ha de encontrar en Francia para ser aceptada como expresión imparcial de un hecho que representa el primer revés de los ejércitos de Napoleón cuando su poder parecía incontrastable, interesa tanto al honor y á la gloria de nuestra patria. Para ejecutar esa obra, que M. de Titeux aprecia como de estricta justicia, ha escrito tres grandes volúmenes llenos de datos y de ilustraciones, y para darla á conocer y para mejor juzgarla necesita un español describirla con alguna detención, si ha de salir por los fueros de nuestros valentísimos soldados y de los hábiles jefes y oficiales suyos que obtuvieron una victoria que sorprendió no poco al mundo militar y mucho, muchísimo, al político de toda Europa.

Por eso, y confiando en la benevolencia que siempre me ha otorgado la Academia, me he propuesto ofrecer á su consideración otro informe, aparte del presente y lo extenso que merece asunto tan importante para el honor de nuestra patria.

Madrid, 23 de Octubre de 1903.

José G. de Arteche.

IV.

LA TELÚRICA, LAS NACIONALIDADES Y LA MILICIA.

El libro que, con el título de La Telúrica, las Nacionalidades y la Milicia, acaba de publicar el general de brigada Excelentísimo Sr. D. José María de Casanova, y cuyo informe á esta Real Academia ha sídome encomendado por nuestro ilustre Director, forma un grueso volumen de 724 páginas de excelente impresión, una hermosa y simbólica portada y el retrato del autor. Ese título está poniendo de manifiesto por manera elocuentísima que no es á este nuestro Cuerpo literario á quien corresponden, al menos en todos sus extremos, el examen y la calificación para que, á solicitud del Ministerio de la Guerra, nos envía el de Instrucción pública una obra que abraza tales y tan varias y complejas materias del saber humano. Otras son las Academias, la de *Ciencias exactas, físicas y naturales*, y la de *Ciencias morales y políticas*, á quienes compete el estudio y juicio del libro del Sr. Casanova, y á quienes habrá consultado el Ministerio de la Guerra, dejando para ésta de la Historia la parte que pueda corresponderle según su instituto y jurisdicción.

Y, con efecto, si al leer la primera parte de la obra del señor Casanova, esto es, el tratado de la Telúrica, se detiene el lector á observar, no solo el fondo de ese trabajo, lo que puede llamarse su esencia, puesto que se refiere á la del objeto á que se

dirige su estudio, sino que también el carácter y la autoridad de los que le sirven de apoyo en tan abstrusas lucubraciones como las suyas, comprenderá que, ni como astronómicas, ni como geológicas y geométricas, corresponden á las funciones de esta Academia. La Mecánica celeste ni la Cosmología son ciencias que aquí se cultiven; y aunque la mayor parte de nuestros consocios lo hagan ó hubieren hecho, no por eso irán á declararse jueces, y mucho menos jueces oficiales de los que se dediquen á ese estudio. Yo no necesito sino manifestar á la Academia cuál es el índice de ese tratado para hacer comprender su incompetencia oficial para juzgarlo. «La Telúrica.—El Firmamento.—La tierra.—La vida en el planeta.—El Hombre.—Las razas.—La Sociología y sus relaciones.»

¿Para qué, pues, gastar tiempo en mayor exposición ni en más demostraciones de esa incompetencia en este caso?

La segunda parte de la obra del Sr. Casanova comprende el estudio, y así se denomina, de Las Nacionalidades.

Ya en ella se toca algo que entre en la jurisdicción de esta Academia, algo que aquí pueda y aun deba enunciarse y discutirse. Solo cabe nos detenga la idea del rumbo que haya tomado el autor en la explicación de su tema.

¡La Filosofía de la Historia! ¿Cómo no dirigirse al objetivo propuesto en esa parte del laboriosísimo é importante trabajo que estamos examinando? ¿Será conveniente aquí, en la ocasión presente, seguir al Sr. Casanova en su camino?

Al hacer un símil en la marcha progresiva de la Geografía y de la Historia, diciendo de la primera que Kant, Humboldt, Ritter y otros la llegaron á trocar en ciencia comparada, «alcanzando, dice, mayores vuelos tal vez que los que debiera tener», añade nuestro autor que, «si esto ha pasado con la geografía, con la historia, con esa ciencia, tan esencial para su trabajo como lleva dicho, ha tenido lugar un proceso similar; efectivamente, se considera bajo tres aspectos: historia de los hechos que es la historia propiamente dicha; el estudio de estos hechos que es la filosofía, los principios; y la relación de estos hechos, con los principios, que es la ciencia de la filosofía de la historia,

ciencia que trata de fijar las leyes que rigen el desenvolvimiento y destino de la humanidad; es decir, investigar las causas de las cosas: Aristóteles, añade, llamó á la evolución causa de las causas; Vico, Bossuet, Herder, Spencer y otros muchos, han tratado la materia bajo bien distintos aspectos; por lo mismo creemos deber decir que la humanidad, como la naturaleza, obedece á leyes irrecusables, y que si la ciencia ha determinado las que á esta última se refieren, en lo que á la humanidad respecta, ni la filosofía de la historia, ni la ciencia sociológica han podido llegar á que esta justa aspiración del hombre traspase ciertos límites, y en tal concepto hay que tener á dichas ciencias».

Y continúa el Sr. Casanova en el párrafo que inmediatamente sigue al anterior acabado de transcribir:

«Las leyes existen, no hay duda; el hombre ha evidenciado unas, persigue otras y pretende saberlas todas; pero como los hechos sociales son tantos como extrema su variedad, constituye tal condición una barrera difícil de franquear, y que el hombre pueda formular esas leyes con la precisión matemática con que se señalan las de la naturaleza orgánica.»

Aquí vemos al Sr. Casanova revelar los comienzos del conocimiento de la Filosofía de la Historia, nombre que daba Voltaire á la serie de frases punzantes en que tanto abundan sus escritos más ó menos burlescos, críticos ó históricos. Muchos nombres podrían añadirse á los que el autor del estudio de LAS NACIONALIDADES consigna en su libro como de padres ó como de maestros de la ciencia histórica á que se refiere. No hay sino acudir á la *Introducción* de la obra verdaderamente magistral de César Cantú, y su lector hallará no solo un arsenal inagotable de nombres de escritores de todas las edades del mundo histórico y de sus varios métodos de enseñanza, sino que también el juicio concienzudo y sereno del egregio autor de la *Historia Universal*, premiado en sus últimos años con la Gran Cruz de Isabel la Católica á propuesta de esta Real Academia.

Allí se da idea cabal de cuantos elementos han entrado en la nueva evolución porque la ciencia histórica ha pasado desde las rapsodias griegas y las crónicas de la Edad Media á la nueva

época, en que esos mismos ingenios que nos cita el general Casanova dan á conocer lo que alguno llama la *Ciencia nueva*, la historia que, no satisfecha con la simple narración de los sucesos, necesita escudriñar las causas que los produjeron, comentarlos y dar á entender el porqué de sus éxitos felices ó funestos. Y por eso Bossuet, cuantos historiadores y filósofos nos trae á la memoria el Sr. Casanova y cien otros, con pensamientos distintos y métodos diversos de exposición, han ido de descubrimiento en descubrimiento, de examen en examen y de deducción en deducción, ejercitándose en el arte, en la escuela, en la ciencia, por fin, filosófico-histórica, única hoy admitida para el conocimiento de lo pasado y la previsión de lo porvenir.

Si yo no me hallara agobiado por el peso que los años hacen gravitar sobre el espíritu como sobre el cuerpo, me engolfaría èn la disquisición de la serie de ideas esparcidas en el libro del general Casanova referentes al punto de las Nacionalidades, serie que comprende desde el origen de los pueblos y de las sociedades más antiguas la constitución de los en que se columbra y luego aparece la cultura de los hebreos, griegos y romanos, cuya historia nos hace el autor lo breve que requiere el pensamiento de su obra. *El Cristianismo*, después, y *Las Religiones*, *El Feudalismo* y seguidamente *El Renacimiento* y *La Reforma*, constituyen capítulos diversos, de los que no hacemos sino enunciar aquí el título, porque sería, como acabo de decir, engolfarme en discusiones en nuestro concepto extrañas al examen que se me ha encargado.

Merece, sin embargo, excepción, por otra parte ineludible, el estudio que hace el general Casanova, después del ya indicado de las primeras nacionalidades hasta las modernas, cuyo advenimiento anuncian la formación de los imperios franco y alemán, las Cruzadas y el Renacimiento con la Reforma y todo su influjo en el estado social de nuestros tiempos, que hace, repito, el general Casanova de nuestra España desde la entrada en ella de la Casa de Austria. Algo adelanta en ese estudio con retroceder al de la notabilísima personalidad de Fernando el Católico, descrita magistralmente por Maquiavelo y por no pocos de nuestros milita-

res contemporáneos, fundador con su nunca bastantemente ponderada esposa, Isabel la Católica, de la monarquía genuinamente española que acabó por dominar, con sus armas y las artes de su soberano, una gran parte, la más culta é influyente de Europa, y además se hizo dueña del vasto continente descubierto por Cristóbal Colón. A tal grado de admiración eleva nuestro autor la suya á Fernando V, que se rebela contra el filósofo florentino y contra cuantos acusan á aquel soberano de ingrato para con el Gran Capitán, con el descubridor del Nuevo Mundo y con el mismo Cisneros, fundándose, aunque no fuera por más, en frase parecida á la célebre de Bismarck, la de que «El fin justifica los medios».

Ante esa personalidad del ínclito Aragonés extasíase el general cuya obra estamos examinando; pero más todavía ante la del Emperador, hijo de la infeliz Doña Juana y de su versátil y fatuo marido.

Después de enumerar los al *parecer* innumerables viajes del ínclito Emperador á través de Europa y á la costa de África, así como sus varios triunfos sobre ligas, imperios y reinos que conspiraban contra su inmenso poderío, celosos sus soberanos de quien, según Macaulay, dominaba *la Tierra* y *el Océano*, va el general Casanova explicando el porqué de la decadencia á que España fué precipitándose en los reinados que sucedieron al de Felipe II, en que el tratado de Cateau-Cambresis marcó el que nuestro autor quiere señalar como *punto que determina el inicial de esa nuestra decadencia*.

Lo que marcó aquel tratado en 1559 fué el apogeo de la grandeza de España cuando Francia, única potencia que se atrevía á rivalizar con nuestra patria, había sufrido el desastre irreparable de San Quintín. Sobrevinieron las rebeldías de Flandes; y cuando los Alba y Austria parecían haberlas sofocado, surgió en Francia la eminente figura de Enrique IV para darlas nuevo aliento y causar el enflaquecimiento y, con la muerte de Felipe II, la decadencia de la poco antes floreciente España. Ni la anexión de Portugal en 1580, ni los alardes de Alberoni después, y por último el magnífico de la guerra de la Independencia, han logra-

do contener el descenso potencial de España, efecto lamentable de la torpeza de sus gobernantes y de los descalabros que ha producido. De torpeza en torpeza y de descalabro en descalabro hemos caído, con efecto, en el insondable abismo, del que solo podría sacarnos la unión de todas nuestras discordes voluntades, la explosión de un patriotismo tan eficaz como verdadero, y la dirección de una inteligencia tan elevada como la de los que crearon la anterior grandeza de España.

Esa parte de su obra la termina el general Casanova con un resumen, así lo llama, en que saca á plaza á nuestros maestros más distinguidos y, aunque no todos del fuste que él les atribuye, aquellos que, generalizando la ciencia militar, como el Marqués de Santa Cruz de Marcenado, Almirante, Villamartín y otros, autores modernos los últimos, han tratado, y con éxito, de resolver los más arduos problemas planteados por los antiguos y los que las condiciones de las sociedades modernas han tendido á reducir á asuntos económicos, políticos y hasta religiosos, en vez de los que pura y prácticamente no habían pasado antes de la esfera de los campos de batalla.

«Dada, dice, y reconocida la preferencia que tiene el problema económico, el militar ha de ser resuelto tal y como se impone, reservándonos la tercera parte de nuestro trabajo para este objeto, siendo natural que la política y la religión entren dentro de aquellos límites que el equilibrio social les concede.»

Y dentro ya del recinto, se puede decir, de ese tema, el general Casanova nos saca á discusión las principales nacionalidades, Inglaterra, Francia y Alemania, así como tipos de organización social, política y militar, capaces por lo mismo de influir poderosamente en los destinos del mundo. «La base de este estudio, dice, es considerar á Inglaterra como gran nacionalidad genuinamente económica, marítima, política y militar, del mismo modo que Alemania lo es militar, económica, política y marítima, y Francia política, económica y militar á la par que marítima, debiéndose observar que si estos factores figuran en distintos órdenes, han hecho llegar á los pueblos que así lo muestran á la cabeza de la humanidad...»

Pero, así como para que no pueda echarse en cara un olvido en que no caerían sus lectores, añade á ese párrafo que de propósito hemos truncado en obsequio á la brevedad: «El análisis y la meditación nos han de llevar á las conclusiones buscadas en este estudio, sin necesidad, en obsequio á la concisión, de comprender con las mismas extensiones que las nacionalidades dichas, á Rusia, Austria, Italia, los Estados Unidos y otras nacionalidades, pues con lo dicho hasta aquí y de las resultantes que ahora se obtengan, podremos llegar, no con dificultades muchas, á las necesarias y lógicas deducciones.»

Y atribuyendo á España el hacer plaza á Inglaterra que, no solo según el general Casanova, sino como da á entender el también general Moraes Sarmento, del ejército portugués, en su reciente obra *A Defesa das Costas de Portugal E a Alliança Luso-Ingleza*, tomó el puesto que ocupaba nuestra patria á favor de sus más eminentes hombres de Estado, nuestro distinguido autor va explicando esas variantes que había señalado en las condiciones de la Gran Bretaña respecto á las demás nacionalidades citadas á su lado. Y en cuatro capítulos que se titulan *La Filosofía y el Estado*, *El Problema económico*, *La Política* y *El Ejército*, aunque no sin grandes explanaciones, necesarias precisamente en materia tan abstrusa rozándose con todas las filosofías, narra no solo las peripecias que han ido cambiando la faz político-social del Reino Unido, sino también las que han contribuído á esa constitución militar en que no sabe qué extrañar más, si el espíritu conservador intransigente de las costumbres que la informan, ó los éxitos que, á pesar de eso, han conseguido sus armas.

Lo que ha hecho respecto á la nacionalidad británica lo hace el general Casanova al juzgar la francesa. Solo que empieza con la semblanza del soberano que no hace mucho he citado, la de Enrique IV, de quien dice al terminar el capítulo I: «Enrique IV preparó la Francia, salvándola entonces, para las luchas del porvenir, en las actividades todas del hombre, mostrándole los caminos para la segura llegada; despojó á las clases absorbentes del Estado de todo cuanto podía redundar en beneficio de aquel

pueblo que veía morir, é hizo abstracción de todo para sí propio, siempre que en beneficio de la patria resultara; ¡bien harán los franceses en rendir culto y perpetua memoria al que fué para ellos, según nosotros, el Rey de sus Reyes!»

En lo que se refiere á *El estado social*, el general Casanova parece haberse propuesto dar un curso de la ciencia que también lleva ese mismo título, en el que de seguro se acabaría por un trabajo sin fin ni fruto para el que se ha pedido á esta Academia, como en el estudio del cap. III, titulado *Estado Político*, no obtendríamos ninguno tampoco útil, tratándose en él de principios y bases de constituciones nacionales en cada pueblo diferentes, acordes al genio, los usos y la historia de cada uno. Así es que el Sr. Casanova tiene que barajar á cuantos ha sujetado á su examen, llegando de ese modo al de la nacionalidad alemana, á la que dedica una importancia proporcional lógicamente á la política que le han dado los últimos sucesos que en gran parte han cambiado la faz de la Europa actual.

Verdaderamente el epígrafe que el general Casanova estampa á la cabeza del capítulo *Alemania* explica la opinión que ha formado del estado presente de la antigua, grande y ahora modernizada nacionalidad germánica. Dice así ese epígrafe, copiando una frase de Federico el Grande: «El poeta y el Monarca no forman ya mas que una sola persona; el pueblo, objeto de mi amor, es ahora la única divinidad á la cual he de servir. ¡Adiós versos, conciertos, amigos: adiós también Voltaire!, mi Dios Supremo es en adelante mi deber.»

Los que conozcan el carácter del Grande hombre por su conducta y sus escritos, podrán observar toda la hipocresía que encierran los anteriores renglones; pero al mismo tiempo y comparando aquel tiempo con el que corre, actos y actos y palabras con palabras, podrá también sacar consecuencias que parezcan reproducción viva de lo que á mediados del siglo XVIII pasaba por sabiduría ó por maquiavelismo del *filósofo Sans-Souci*. Eso es lo que al parecer ha debido pensar el señor general Casanova al estampar la frase del que no solo tenía que despedirse de Voltaire, y no por patriotismo como quiso indicar, sino que de

Diderot, d'Alembert, Maupertuis y otras de sus inspiradores del *Anti-Machiavel.*

Una observación más merece esa parte del libro de que se da cuenta al fijarse en la historia en que se funda la esencia del capítulo «Alemania». Es la referente á la influencia que ejercieron en la reacción emprendida en Prusia al sentir el aguijón de Jena y Averstädt y llevada felizmente á cabo en 1813 cuando la retirada de Napoleón de Rusia, Stein, Scharnhorst y algunos de sus discípulos como Clausewitz, Gneysenau, etc.

De ahí viene la que pudiéramos llamar resurrección de Prusia, muerta siete años hacía á manos de Napoleón, aun regidas sus armas por los más celebrados discípulos del Gran Rey, maestros, á su vez, pero anticuados ya, impotentes ante la nueva escuela que los desacreditaría con la ruina de su patria en poquísimas semanas. «El tiempo moderno, según la frase copiada de Gneysenau, necesitaba algo más que apellidos, títulos y pergaminos; necesitaba vigor y fuerzas nuevas.»

Y el general Casanova se detiene en describir y comentar las reformas introducidas en la organización del ejército prusiano que, preparadas por el estadista Stein y puestas en práctica por el experto Scharnhorst, han acabado por constituir, con los consejos de Bismarck y Moltke, un modelo que se apresuran á imitar las potencias militares de la Europa continental. «La Industria y el Libertariado», cuyo estudio forma un capítulo, el III del de la nacionalidad alemana, reune con los anteriores que comprenden los reinados próximos á nuestro tiempo los motivos que produjeron los desastres de los primeros años del siglo XIX y su desquite hasta alcanzar con Guillermo II el estado floreciente en que se halla el hoy Imperio de Alemania.

A esos capítulos, por punto general históricos, sucede el referente á «La Paz y las Alianzas», cuyo título lleva, dividido en tres partes, donde, comenzando por el juicio de las conferencias de La Haya, propuestas por el Czar, continúa con algo de el del servicio obligatorio; y después de describir los efectos de las nuevas armas, acaba disertando sobre la probable duración de las guerras futuras.

Ni da olvido tampoco nuestro autor á la Armada, pues con la denominación de «La Talasocracia», incluye en sus múltiples lucubraciones una sobre las fuerzas militares navales que ha debido valerle el brillante y lisonjero informe que parece ha emitido sobre su obra la Junta Consultiva del Ministerio de Marina. En ese capítulo se recuerdan el primer armamento de las naves, refiriéndose, sin duda, á los combates en que los romanos, nuevos en las luchas marítimas, supieron arrebatar, desde que las emprendieron, á los cartagineses el imperio del Mediterráneo y con él la supremacía, el monopolio comercial que en él ejercitaban. Y con eso, el general Casanova saca á cuento la armada de Don Juan de Austria que, á su vez, arrebató en Lepanto ese imperio á los turcos que no dejaban isla del Egeo ni costa cristiana, en las de la Europa oriental, libre de sus brutales depredaciones. Y después de nuestra derrota de la Invencible y de las causas de tamaña desgracia, si debidas principalmente á los huracanes tan frecuentes en los mares que se proponía dominar, no en pequeña parte á la impericia de quien hubo de reemplazar al irreemplazable auxiliar del Gran Duque de Alba en la conquista de Portugal, dirige el Sr. Casanova sus observaciones al estudio, ya más práctico, de los nuevos armamentos navales, sus condiciones, los sacrificios que cuestan y los servicios que pueden prestar así en la guerra ofensiva como en la defensa de las naciones.

No me toca juzgar ese intrincadísimo asunto, ya juzgado por el cuerpo científico que acabo de citar, el más competente en esa materia, aunque mezclada en el escrito del general Casanova con la que se refiere á las fuerzas terrestres, cuyo examen apoya con las opiniones de tratadistas como nuestro eminente ingeniero el coronel Marvá, con Testa y Echegaray, cuyos nombres, todos distinguidos, le sirven para epígrafe de uno de los capítulos de su obra. Y ese, último de los de la segunda parte, la de «Las Nacionalidades», sirve al general Casanova para, con tal apoyo y el de sus mismas anteriores opiniones, reveladas en su excelente trabajo «Armas, defensas y organizaciones» que esta Academia recomendó en 1894, pero particularmente en las del ruso De Block, no hace mucho tiempo publicadas, entrar en una

disquisición curiosa de arte militar, así táctica como estratégica, antigua, comparada con lo que las armas, la *máquina* como algunos dicen, la historia de todos tiempos y la cultura moderna pueden haber hecho variar los caracteres de la guerra, sus métodos y efectos.

La *máquina*, decimos; y, con efecto, el armamento ha sometido las fuerzas combatientes á pruebas tan rudas que las han obligado á cambiar sus formaciones en la línea de batalla, el modo de sus embestidas, la táctica, en fin, que habría de dar la victoria al genio y al valor. No olvida eso el general, autor de la obra á que este informe se refiere; y después de en el capítulo anterior, «De Block (tan amigo es de citar nombres propios) y la Guerra», describir las transformaciones que ha sufrido el armamento, la *máquina*, y los estragos que en cada una de ellas se han dejado sentir, tan influyentes en la moral de los combatientes, pasa al estudio del cambio también que haya podido experimentar el arte de las maniobras.

La estrategia, sin embargo, no es variable sino en muy contados casos y en condiciones que, no el transcurso del tiempo ni la variación en las armas, hacen cambiar; solo la transformación del suelo, con la riqueza de los pueblos y el mejoramiento de sus comunicaciones, pueden dar lugar al cambio de los métodos con que atacarlos ó defenderlos. Se citan aquí Cannas y las Navas de Tolosa para recordar los efectos del armamento antiguo, y esos mismos ejemplos lo son para demostrar mi tema; porque el Gran Capitán dió por las exigencias del arte en ese mismo sitio de Cannas, en Cerignola, una de sus más decisivas batallas, y en 1810 atacaban los franceses el paso de Sierra Morena por los sitios que sirvieron á Alfonso VIII en 1212 para cruzarla y derrotar al Miramamolín almohade en el inmediato de las Navas.

Todo ese estudio de nuestro autor y estas últimas observaciones parecerían prematuras al considerar que va á ser aquél seguido de una tercera parte que, con el título de «La Milicia», nos ha de dar una como síntesis de las opiniones que con predilección ha adquirido en su larga carrera y que con manifiesta preferencia cultiva el general Casanova.

Tan es verdad esto, que al comenzar el capítulo á que se alude nos hace ver así esa pasión tan honrosa por el servicio de las armas que abrazó en su juventud. «Nuestro puesto (el de España), dice, por lo tanto, en esta gloriosa época (el siglo XVI) era el primero; nosotros mostramos al mundo, con antelación de tantos años en sus comienzos, los esplendores de una ciencia que no da máquinas, invenciones prodigiosas, comodidades rayanas en la molicie y causa de la muerte de los pueblos y de su total desaparición, no; nuestra ciencia, la militar, da más, mucho más: reparte vigor al cuerpo, templanza y sublimidad al espíritu y ofrece naciones é imperios, más aún, la hegemonía del mundo.

«¿A qué otra cosa puede aspirar el hombre? Pues á eso no llega mas que por las armas en la mayor parte de los casos; pero como para que las armas den su total rendimiento se impone el desarrollo intelectual y moral del hombre, el pueblo que á todo aspire lo alcanzará por esos caminos: por la educación, la instrucción y sus condiciones guerreras.»

Y el general Casanova acomete la tan grave como transcendental cuestión del servicio obligatorio, como fundamento del reclutamiento, primera piedra de la ingente fábrica de la reorganización del ejército. Cuestión es esa tan controvertida entre todas las clases de la sociedad que, aun aceptada por punto general, lo es con tan distintas condiciones que no se sabe cómo resolverla sin herir interés alguno de los muchos y diversos que afecta. Todo el mundo cree la ley necesaria; hasta justa y aun fácil en su ejecución la considera alguno; pero no falta, sin embargo, quien la tiene por inconveniente y perjudicial al servicio general del Estado en su administración. Han de precederle la educación militar en el pueblo donde se implante, y la instrucción también militar en los que van luego á ejercerlo en las filas. Aquélla, la educación, es, así como función esencial para la finalidad á que se aspira, la más difícil para llegar á ella. Eso de arrancar á la paz y al cariño de la familia, más luego, á la escuela en que se busca el estudio de los medios para la subsistencia y aun para la fortuna, y destinar el fruto de esos cuidados de la madre y del maestro á la guerra, esto es, al arte de hacer-

se matar, informa tal cúmulo de contrasentidos en el ser y la moral de la humanidad, que hay que apelar para explicarlo á una idea de muy superior fuerza, la del sentimiento de la Patria.

Ahora bien; esa santa abnegación, ¿es comprendida de igual modo y con la misma intensidad en todas las clases sociales del pueblo? El hogar de un habitante es parte de la patria de todos; pero ¿lo entienden todos así hasta posponer los afectos de la familia y los intereses propios al culto de la alta divinidad que representa el decoro, el orgullo, la independencia de la nación en que se ha tenido la fortuna de nacer? La educación militar, pues, augurando sujeción, abandono de intereses, tan caros al hombre, fatigas y peligros, ha de repugnar á muchos, y se hará de difícil ejecución entre las gentes, sobre todo, en quienes el sentimiento de la Patria no absorba todos los del corazón, las concupiscencias, innatas en el hombre, de los goces de la licencia, tan ajenos al honroso oficio de la Milicia. Eso, sin contar con las diferencias esenciales de cada pueblo, pues el mismo general Casanova, partidario decidido del servicio obligatorio con educación militar é instrucción anteriores, refiriéndose á su implantación en España, dice que resuelven poco esos procedimientos «aquí donde el atavismo impera, á la par de la política á tal extremo, que cada innovación, por más lógica y natural que sea, lleva aparejada multitud de intrigas, amenazas y disturbios, ¿porqué? pues porque faltan conceptos de deberes sociales, convencimientos morales del deber, y de ahí que no se acometan los problemas sociales que tanto afectan al bienestar de los pueblos, con aquella franqueza y energía que requieren».

No; hay otra causa, además, que en el asunto de que se trata produce el efecto que tan amargamente deplora y condena el general Casanova. El espíritu conservador de los españoles mantiene en ellos como en un tabernáculo sagrado la tradición de sus gloriosas gestas de todos tiempos, desde los más remotos hasta los próximos, en que, sin esa educación militar que ahora se les recomienda, han conseguido que el mundo admire su valor y su patriotismo, la eficacia particularmente de su modo pe-

culiar de combatir contra sus más poderosos enemigos. Lo he dicho en otra parte:

«En todas esas jornadas (las de la invasión romana, de los »bárbaros y la napoleónica), por demás instructivas para el co- »nocimiento militar de nuestra nacionalidad, han podido obser- »var los que las han estudiado que ha sido siempre igual la ma- »nera de ejecutarlas en nuestros compatriotas, constituyendo una »costumbre característica en ellos, una ley bélica, podríamos de- »cir, protectora eficaz de la independencia española, y única, »puede también decirse, en Europa.» Y ¿cómo así convencerles de lo contrario?

Aceptada la educación militar, la instrucción no ofrece tantas dificultades, implantada, que sea, á edad conveniente y en ocasiones oportunas. El general Casanova señala una y otras, glorificando la institución de ambos servicios. «Como podemos observar, dice, estos preceptos abarcan tres categorías: para con la Patria, para con los semejantes y para consigo mismo; pero todos están, aunque no aparezcan en sus doctrinas, íntimamente relacionados con los preceptos religiosos y sociales, á tal extremo, que consolidados forman un código perfecto de educación nacional que ha de enseñarse, no solo en las escuelas, sino en todos los centros docentes que no lleguen sus estudios á superiores; y vemos de qué manera el problema se va resolviendo, pues en nuestro juicio debe llegar la educación moral militar hasta que los niños acaben su primera y segunda enseñanza, y la instrucción militar, desde esta época hasta que cumplan tres años de prácticas, concluyéndose entre los dieciséis y diecisiete años, que se llegará á completar con la que reciban en el ejército á los tres años, en cuyo tiempo, si han olvidado algo de lo que aprendieron, resultará entre todas la menor contrariedad.»

Casanova pasa seguidamente á otro capítulo en que describe los procedimientos para obtener «La Estadística, el Reclutamiento y el Reemplazo» en los ejércitos; y, para eso, recorre la historia de los ejércitos de mayor fuerza en Europa, de Alemania, Francia y Austria, para con su estudio explicar luego sus

ideas y preferencias en el funcionamiento de los elementos todos de la Milicia.

Después de algunas observaciones estadísticas y definido el ejército según lo han hecho los á quienes concede mayor autoridad, el general Casanova describe la composición del de Alemania, aunque sucintamente, en todas sus partes, inclusa la de la educación en los *Centros militares*, de cuyo asunto forma un capítulo especial con ese mismo título, y que extiende á otros ejércitos para así compararlo. En ese estudio incluye luego *El Juego de guerra*, que debo calificar de fútil, estéril y tan solo de recreo, para después engolfarse en otra cuestión, la de *El Estado Mayor general*, que, ese sí, es de una gran importancia.

Yo me he declarado hace mucho tiempo, desde que puede decirse que se puso en moda, adversario de tal organismo que considero inútil para las funciones que muchos quieren atribuirle. No me detendré ni á exponerlas ni á criticarlas, porque la Academia estará demasiado fatigada de la audición de un informe que no á todos puede interesar. Yo, al nombrar el *Estado Mayor general* según generalmente se entiende y funciona en Berlín, recuerdo involuntariamente el célebre *Consejo áulico* de Austria, y la caústica frase de Bismarck en una de las cartas que dirigió á su mujer durante la guerra de 1870. En la de 22 de Noviembre la decía: «El complot (el de paralizar el ataque de París), si existe, tiene su asiento en el Estado-mayor que, en su conjunto, aparte del bueno y prudente Moltke, me desagrada: los éxitos se le han subido locamente á la cabeza, y temo con frecuencia que no seamos algún día castigados de esa arrogante vanidad; otros se cubren con el nombre de Moltke, él mismo se ha hecho viejo y deja andar las cosas como van. Los regimientos son los que nos sacan adelante, no los generales.»

Y basta.

Siguiendo el estudio de los *Centros docentes*, el general Casanova, y sin dejar de la mano, pudiéramos decir, á Alemania, nos describe las diferentes escuelas militares que la sirven para el reemplazo de su oficialidad, comparándolas con las de Francia y Austria-Hungría en capítulos distintos para, por fin, entrar en

la parte puramente científica que denomina con el título general de «*Los fusiles.—La Tormentaria.—El terreno, el municionamiento y el Gran Estado Mayor.*»

Describe el fusil tal como se usa en varias naciones, así como la tormentaria, eso es, la artillería, y cita sus modelos y los establecimientos en que se fabrican aquél y ésta. Eso le da lugar para no pocas curiosas é instructivas noticias y observaciones acerca de la industria militar en todo el mundo. *El Terreno*, luego, se lo da, al describir las ventajas que ofrece en las operaciones de la guerra, para presentarnos el juicio que el eminente geógrafo Eliseo Reclus, tiene consignado sobre la resistencia física y la agilidad de los españoles, juicio no diferente, por cierto, del de Vegecio: «El español bien dirigido, dice Reclus, es ciertamente, como por su parte ha consignado la historia, el mejor soldado de Europa: tiene la fogosidad del hombre del del Mediodía y la fuerza del hombre del Norte, sin sentir la necesidad, como éste, de sustentarse abundantemente.»

Al arma tiene que acompañar el proyectil y, al usarlo en la guerra, la manera de proveer de él á las tropas en el combate. No podía el general Casanova olvidar servicio tan importante, y lo recuerda en un capítulo, «El Municionamiento», en que, para atender á necesidad que, más que nunca, ha hecho ineludible el tiro rápido del fusil y del cañón, describe la serie, á primera vista inacabable, de vehículos en que han de transportarse las municiones, así como los medios más expeditos para distribuirlas á los cuerpos.

Y desde ahí es cuando, abandonando la parte de los elementos materiales con que ha de dotarse un ejército, penetra nuestro autor en la que corresponde al genio militar de quien se encarga de dirigirlo; comenzando por dotar también á ese de la cooperación de consejeros y agentes que le preparen, primero, y le ayuden, después, en su ardua y vital tarea.

No me detendré yo en la de rebatir el establecimiento de «El Gran Estado Mayor», que ya creo haberlo hecho, aunque con frases que el general Casanova tendrá por excesivamente breves y fáciles de refutar; en lo que llamaré la atención de la Academia

será en los capítulos siguientes, dirigidos á señalar la línea de separación que existe entre el «Arte y la Ciencia» militares.

Hoy es ya para los hombres pensadores una ley esa separación del arte y la ciencia que Casanova señala siguiendo las opiniones del malogrado Villamartín, de cuya obra magistral copia el brillante exordio con que encabeza el capítulo I de esta parte de la suya que estamos analizando.

El general Casanova proclama y defiende sus ideas en ese punto con calor y valiéndose de tan numerosa lista de escritores militares que, alguna vez, mejor que convencimiento del valor y de la exactitud de sus proposiciones, llega á causar dudas y hasta una confusión que perjudica al sentido á que se dirigen. Y es que su modestia, esa es la verdad, le hace buscar en datos de todo origen, y en opiniones no propias suyas, una autoridad para las que emite que sin duda teme no se le quiera conceder á pesar de tenérsela ya conquistada legítimamente en su larga carrera y con sus trabajos históricos y literarios, aplicados á la resolución de los mil variados y complejos problemas de la ciencia y arte militares.

Yo creo que la conjunción de ambos medios es lo que conduce á los éxitos á que se aspira en la guerra, ayudados de lo que otras ciencias y artes, productoras del material é indicadoras de su objeto y servicios, pueda hacer práctica y á veces fácil la inspiración del talento en los que mandan. El general Casanova busca en la Historia ejemplos con que fortificar sus ideas; y ese es, en nuestro concepto, el mejor camino. Clio suele estar representada con un libro en que escribe, y teniendo á sus pies muchos otros que deben servirle de consulta. Sin ellos, lograría producir una obra, excelente si se quiere, de espontánea y brillante inspiración, pero no de los que con el ejemplo del pasado guían al hombre en su conducta para lo porvenir. Así, el general Casanova, con los ejemplos dados por Gonzalo de Córdoba, el regenerador de la antigua y ya olvidada milicia, y los que aplicaron su doctrina, la extendieron y mejoraron, Gustavo Adolfo, el Gran Federico, Napoleón y, según él, Moltke, valiéndose cada uno de tan celebrados capitanes de los pro-

gresos en el armamento de su tiempo respectivo, el general Casanova, repito, va estableciendo jalones en el camino emprendido para deslindar la acción de la ciencia militar y la del arte en los campos de batalla. Hace, como otros muchos, ciencia de la estrategia y arte de la táctica, á pesar de que Napoleón nunca tomó el nombre de aquélla en la exposición de sus pensamientos militares, y de que hay varios, y entre ellos el competentísimo Almirante, que no la consideran sino como la parte más elevada y sublime de la segunda, pero siempre arte y solo arte.

No acabaría de disertarse sobre las diferencias que constituyen la por nadie determinada de una manera explícita y convincente entre la ciencia y el arte de la guerra, á cuyos éxitos no se puede, sin embargo, atribuir influencia alguna de la casualidad ni de la fortuna. Con razón copia nuestro autor los dos siguientes párrafos del libro de nuestro inolvidable amigo Villamartín, quien dice en ellos: «No, la guerra, como todo, es el desarrollo de un principio sujeto á leyes inmutables que el hombre no conoce sino á medias, y allí donde su talento no llega ha inventado la palabra *Fortuna* para explicar el efecto legítimo y natural de una causa que se desconoce».

«Cuanto más el hombre avanza por el horizonte del saber, el dato *Casualidad* tiene menos importancia en sus problemas, y al llegar á la sabiduría infinita, el dato ya no existe; solo la ciencia es la ley de los hechos y las cosas».

Y de «La Evolución histórico-técnica» se pasa en el libro del general Casanova á «La Evolución histórico-científica», en que, como en la precedente, se discute un asunto que en muy poco se diferencia del anteriormente expuesto, y en que se señalan todos los estudios que debe hacer y todas las enseñanzas que ha de atesorar un general en jefe para llevar cumplidamente su tan importante como difícil misión diplomática, política y militar. Conforme con esos pensamientos, comienza Casanova el capítulo siguiente, «La Estrategia», con estas palabras: «La coraza se ha pasado del pecho del hombre al barco, á la cureña y al fuerte; el soldado solo lleva al combate, en nuestros días, la salvaguardia de su inteligencia, que la educación y la instrucción

cultiva, del mismo modo que la de su general y su jefe lo hace la ciencia como señora y reina del mundo».

Pero más importancia aún que á la Estrategia parece dar el general Casanova á «La Logística»; y así lo indica esta frase suya: «Federico, fué táctico; Napoleón, estratégico; pero Moltke, fué el tipo logístico por excelencia: en estrategia pudo imitar á Napoleón, en táctica á Lord Wellington en algunas ocasiones; pero en logística no imitó á nadie mas que á sí propio; Moltke es, en nuestro concepto, el Gran Maestro de esta ciencia, la ciencia del método y del cálculo.....» «Ya, pues, tenemos á la Logística hecha ciencia también y arte cuando nuestro autor dice que todo constituye para la logística unos caracteres de existencia propia, como arte y ciencia, y dentro ó en contacto con las ciencias otras.....» En lo del paralelo de generales que nos hace; y en cuanto á las diferencias que entre ellos señala el general Casanova, se nos ocurre, sin embargo, decir: ¿No era táctico Napoleón al dar tanta importancia al Pratzen en Austerlitz, ni logístico al dar sus instrucciones para verificar la concentración del Grande Ejército sobre Ulma? El verdadero genio es más general que eso; y ni Federico ni mucho menos Moltke, pueden disputar á Napoleón ni una sola de sus cualidades militares.

Un moderno escritor ha consagrado todo un libro á demostrar que Napoleón, en cuanto á estrategia y logística, ha continuado siendo *el Maestro*. «No teniendo, dice, ni uno ni otro (Moltke y su rey) genio creador, lo han suplido con una organización meticulosa, con la división del trabajo y el desarrollo de la iniciativa en todos los grados de la jerarquía, en fin, con la institución de una escuela de mando.....», en una palabra, digo yo, del Grande Estado Mayor.

Expuestos los principios fundamentales de la Estrategia, la Logística y la Táctica; señaladas sus respectivas funciones, y comparando su acción y efectos en el plan, las maniobras y resultados de la guerra, da el general Casanova fin á su obra, aunque no sin dedicar sus cinco últimas páginas, con el título de «Conclusiones», á echar una ojeada á nuestra situación política y, deplorándola, pedir la unión de nuestros esfuerzos para su res-

tablecimiento á tiempos gloriosos para la Patria, á la que, así como á su soberano, dirige los elogios más calurosos y entusiastas.

La Patria, pues, y la Monarquía son los dos objetos á quienes dedica sus aspiraciones el general Casanova.

Y terminado el estudio y la exposición del libro del general Casanova, voy á emitir el juicio que me ha merecido y se me impone por nuestro ilustre Director, tal como lo entienda mi limitado conocimiento de los variadísimos asuntos que comprende.

Descartados algunos que considero ajenos á la misión oficial de esta Academia, y que ya han obtenido de otras su correspondiente informe, en todas, según noticias, favorables al autor, creo que en los demás hay materia cuyo examen le pertenece, siquier estén expuestos y discutidos con un fin esencialmente militar; como que en el arte de la guerra entra el conocimiento de la historia cual uno de los más eficaces términos para la resolución de sus complicadísimos problemas. El ejemplo es maestro en muchos casos, y no es poca la responsabilidad moral en que se incurre de no seguirlo. ¿A qué los insomnios del vencedor de Salamina, sino á la hazaña de Milciades en Marathon? ¿A qué la inquebrantable tenacidad de D. Mariano Alvarez en Gerona, sino á la del defensor de Zaragoza? El ejemplo mueve no solo á su imitación, sino á superarlo si es posible; y para eso sirven la leyenda, la tradición y la historia. Y de ahí los *paralelos* en que, precisamente y según ya se ha hecho notar, abunda la obra del general Casanova que, para demostrar sus proposiciones, técnicas ó no, se vale de la comparación de sus héroes y escritores predilectos según los tiempos en que brillaron por sus hazañas ó dieron sus lecciones en el gran libro de la Historia.

Ahora estamos en pleno período de romanticismo militar; hasta la vieja y sesuda Ingalaterra, como dijo nuestro Navarrete, hace sus pinitos por imitar en eso á sus antecesores étnicos. La moda es eminentemente avasalladora. ¿Nos tiranizará por mucho tiempo? Los veteranos hemos de resistirnos á aplaudirla, pero tam-

bién nos vemos arrollados ante la amenaza de que se nos llame perezosos y rutinarios. En tiempos anteriores, Napoleón era el ídolo ante el que todos quemaban el incienso de su admiración; y si se llegaba á someterle á comparaciones, sería con Alejandro, Aníbal ó César, con los héroes clásicos de la más remota antigüedad, griegos, cartagineses ó romanos, que se consideraban como maestros los más autorizados del arte de la guerra. Ahora han cambiado las cosas. Las águilas napoleónicas han salido de la lucha rotas las alas é impotentes para obtener la victoria; y, sin detenerse á estudiar la causa de tamaño desastre, se ha ido á buscar en las excelencias de otro carácter, de otro genio que, como Napoleón antes, resuma en su persona, natural, ciencia y y fortuna. Y el *bueno de Moltke*, como le llama Bismarck, maestro en eso de conocer á los hombres, recoge los laureles todos de una campaña cuyos resultados, asombrosos en varios conceptos, se deben principalmente al espíritu del pueblo alemán, despertado en 1813 y fortalecido en las guerras de los Ducados y de Bohemia, pero más, acaso todavía, en la preparación para la de 1870. Esa preparación, acusada á tiempo por el Barón Stoffel y desatendida en las Tullerías, sorprendió al ejército francés en su organización y en sus concentraciones, interrumpidas, una y otras, por un número de tropas enemigas que no se había calculado y una actividad que se creía ajena á la mal supuesta parsimonia germánica. No es, pues, solo á Moltke á quien el imperio alemán debe sus triunfos, su constitución y el alto renombre y la influencia que se le da en estos días, su casi hegemonía en la Europa continental.

El general Casanova es de los que rinden el homenaje de su admiración más encendida á Moltke. Yo no le sigo en eso. Ni Kutusoff, ni Bernadotte, Wellington, Blucher ni Staremberg podían compararse con Napoleón en genio y experiencia de la guerra; y, sin embargo, y aun vencidos cada día en las portentosas campañas de 1813 y 1814, acabaron por encerrarle en la isla de Elba, y poco más tarde, en 1815, en la de Santa Elena. A sus nombres va unida la fama de aquellas victorias de los Aliados en Alemania, Francia y Bélgica, como con el de Moltke,

según se lleva dicho, se cubrían sus subordinados al celebrar los triunfos que, al decir del entonces *ingenuo* Bismarck, *habían conseguido los regimientos, no los generales.*

Fuera de eso, en que nada tiene de particular no estemos el general Casanova y yo conformes, como no lo estoy con una gran mayoría de nuestros oficiales, por lo que dudo me asista la razón, hay, cual ya habrá podido observarse, otros puntos de sus variadísimas disertaciones militares en que, aun sin estar tampoco de completo acuerdo con ellos, revelan la vasta erudición de nuestro autor y sus indisputables talentos. Para exponer y discutir el tema de las *Nacionalidades* se necesitan conocimientos, y profundos, de la Historia Universal, y el general Casanova nos muestra ser íntimo su trato con los libros de los más celebrados autores, así como con los de Geografía, estudio, no solo complementario del de la ciencia *maestra de la vida,* sino imprescindible en su significación filosófica, esencial para cuantos la cultivan. Los orígenes de cada nacionalidad, su marcha y progresos, sus entronques con vencidos ó invasores hasta confundirse con ellos, y su historia sucesiva y establecimiento, para, no solo consolidarse, sino para influir en los destinos de las nacionalidades inmediatas, asuntos son que exigen minuciosas investigaciones, examen concienzudo y un criterio sin el que la ciencia queda manca, por lo menos, sin opimo y útil fruto. Pues bien, esas cualidades, adquiridas por el general Casanova con un estudio preliminar de cuantos conocimientos auxiliares necesita la Historia y el incesante y profundo del vasto é intrincado asunto objeto de su último libro, esas cualidades las posee y las revela elocuentemente en él.

Con tantos datos, pues, y esas condiciones, ha realizado el autor sus propósitos de enseñanza, puede decirse que universal, del arte de la guerra; pues ya se sabe que un general, quien haya de dirigir una campaña, sea en el propio país, pero sobre todo en otro extraño enemigo, necesita atesorar esos conocimientos y utilizarlos con prudencia y energía, con habilidad, en una palabra, de entendido y experto. Por eso se echa de menos en la Academia de Ciencias morales y políticas la presencia de

algunos oficiales del Ejército, ya que no es difícil ni será raro, cual lo demuestra la historia de todos tiempos, que se vean obligados en la guerra á ejercer las funciones cuyo estudio se cultiva en aquella docta Corporación. Sin ir más lejos, en nuestra propia historia tenemos ejemplos del uso de la política más refinada por generales que al dirigir las operaciones de la guerra las fortificaban con mezclarse en la administración interior del país en que maniobraban y en la gestión diplomática que hubiera de influir para debilitar la militar del enemigo. Los generales ingleses, Lord Wellington á su cabeza, hicieron más daño á Napoleón con sus artes, empleándolas hasta contra nosotros, que con sus armas, ayudados de la confianza que inspiraban á una parte del pueblo español y de la torpeza de los que lo gobernaban. Invadida la Francia en 1813 y durante toda la campaña, que se extendió hasta Abril del siguiente año, más se esmeró Lord Wellington en atraerse las voluntades de los habitantes que en agradecer la cooperación de sus aliados de siempre, los españoles, á quienes, cuando no le hacían falta, enviaba á nuestra frontera con el pretexto de que tomaban represalias excesivas de los atropellos cometidos por los franceses en España. *La vue purement militaire cède à la politique*, escribía el famoso general británico al francés Dumouriez, que desde Portugal mantenía con él una correspondencia militar técnica de grande interés.

Sin remontarnos á recordar los talentos en ese género de Alejandro, César y Napoleón, bástanos ese ejemplo reciente para demostrar la necesidad de que todo general entienda de esas artes de la política, así nacional como extranjera, si ha de llenar cumplidamente la misión militar que pueda confiársele. Y á ese propósito se ve dirigirse en gran parte el escrito del general Casanova antes de llegar á la última que comprende el estudio esencialmente técnico de «La Milicia».

Muy ejercitado en él y en su enseñanza, como aparece al frente de la obra en el informe de la Junta Consultiva de Guerra, al apreciar sus trabajos en ella y proponerle para una recompensa, que, efectivamente, se le concedió, ha podido discurrir larga y concienzudamente sobre los varios, diferentes y complejos pro-

blemas á que se refiere. Ya se habrá visto que nos hallamos no conformes con él en algunas de sus ideas militares; pero eso no obsta para manifestar aquí que, las expuestas en su libro, se hallan bastante generalizadas en el ejército, sobre todo en la juventud. Pruébanlo de una manera que sería muy difícil de negar, varios informes que, según noticias de la prensa periódica, han dado otros cuerpos facultativos muy autorizados, así como el premio recibido por el general Casanova en el Certamen militar celebrado en el teatro Lírico de esta corte, donde, y á presencia de S. M. el Rey y de un numeroso concurso de generales, se proclamó la valía científica de su obra.

Merece, pues, el señor general Casanova el aplauso de cuantos estudian y hayan de practicar los pensamientos que su obra encierra, y así creo yo que debiera manifestarse al Ministerio de Instrucción pública, por cuyo conducto nos la ha enviado el de la Guerra.

Madrid, 6 de Noviembre de 1903.

José Gómez de Arteche.

V.

INSCRIPCIÓN ROMANA EN POLÁN (PROVINCIA DE TOLEDO).

La obligación en que me hallo de corresponder en la medida de mis fuerzas á la confianza que en mí depositó la Academia, encargándome de la publicación y el comento de las *Relaciones topográficas de España* correspondientes á la actual provincia de Toledo, constriñóme á emprender numerosos viajes por aquella región, tan interesante en el concepto histórico-arqueológico como poco conocida y estudiada hasta ahora, excepción hecha de la capital y de algunas, muy pocas, villas importantes.

Más de cincuenta pueblos y despoblados visité en el actual año 1903, examinando sus monumentos, recorriendo sus jurisdicciones, explorando sus archivos eclesiásticos y seculares; y la copiosa cosecha obtenida me permite esperar análogos favorables resultados en las campañas que, Dios mediante, habré de emprender en los años venideros.

Entre los pueblos por mí recientemente visitados es uno de ellos Polán, lugar sito á diez y siete kilómetros al SO. de Toledo, á cuyo partido judicial corresponde. De historia punto menos que desconocida, escasa luz puede arrojar sobre el pasado del pueblo el archivo municipal, por lamentables vicisitudes muy pobre y despojado de sus papeles antiguos. Sabemos, no obstante, que Polán existía ya en 1116 de nuestra era cristiana, pues que en su extensa y alegre campiña obtuvieron aquel año las armas castellanas una victoria sobre el alcaide moro de Oreja, de la que se hacen eco los *Anales toledanos* segundos, que fijan aquella jornada en 21 días de Agosto de la era (española) MCLIV.

Dos construcciones totalmente diversas por su época, arte, destino y estado de conservación representan el elemento monumental en Polán. Es la primera la devastada fortaleza (que en otra ocasión he estudiado y descrito) (1): obra á mi juicio del siglo XII, notablemente modificada en el XIV y también en el XV, que debieron levantar los cristianos, como avanzado antemural en aquel paraje, contra las reiteradas incursiones de los mahometanos, ansiosos de recobrar la perdida línea del Tajo. Es la otra construcción la iglesia parroquial (San Pedro y San Pablo), buena fábrica neoclásica de piedra y ladrillo, distribuída en tres naves y en forma de cruz latina, con su portada dórica y su torre; edificio alzado entre 1792 y 1794 á expensas del cardenal y arzobispo de Toledo, Lorenzana (2).

El Polán medioeval y moderno sucedió á otra más antigua

(1) *Por tierra de Toledo.* Artículo publicado en el *Boletín de la Sociedad española de excursiones*, t. V, pág. 97.

(2) En 1791 visitó á Polán el cardenal Lorenzana y pernoctó en el lugar. Los vecinos solicitaron de él que ensanchara la iglesia, y habiendo

población, que no existió en el mismo sitio que la actual, aunque sí cerca de ella. A media legua al O. de Polán hállase el despoblado y hoy dehesa de Bañuelos; y allí, al pie del alto cerro de su nombre, á otra media legua al N. del enhiesto pico de Noez, señala el instinto popular el paraje donde un tiempo se alzó un burgo ó núcleo de viviendas humanas. Inmediato y al Oeste del mismo pico de Noez, junto á otro áspero y elevado monte y también en jurisdicción de Polán, existió Alpuébrega, cuyo nombre, de marcado abolengo romano, suele bárbaramente convertir en *Alpédrega* el uso vulgar: localidad que existente, sin duda, de muchos siglos atrás, se repoblaba y comenzaba á adquirir alguna importancia á mediados del siglo XIII, como lo acredita su carta-puebla, otorgada en Febrero de 1242 por el deán y cabildo de la iglesia de Toledo, y dada á conocer en 1886 por nuestro sabio compañero el Sr. Fita (1).

Cuanto á Bañuelos, ya su nombre diminutivo, de llana etimología, parece derivado de *balneum*, *balneolum*, *balneolos*, lo que puede indicar la existencia de antiguos baños ó termas, siempre tan del gusto de los romanos. Nombres provenientes de igual raíz abundan en varias provincias de España. Si en Bañuelos hubo tales *baños* en fecha más ó menos remota, carecemos hoy de rastros de edificios que lo acrediten, bien que en aquel pago descubriéronse á las veces monedas romanas y árabes, sepulturas y otros vestigios antiguos. Y viene á confirmar aún más la constante tradición el hasta ahora desconocido epígrafe romano de que paso á ocuparme.

Es, pues, el monumento á que me refiero un á manera de cipo ó estela de piedra caliza que apareció soterrado en un olivar, en el sitio llamado *el Agear*, distante kilómetro y medio de Polán, inmediato á la carretera de Toledo á Navalpino y muy próximo á Bañuelos. Hallóse habrá unos cincuenta años, y se conserva en una casa de Polán (calle Real, número 7), propiedad del vecino

---

accedido el prelado, comenzóse la obra en 19 de Junio de 1792 y se acabó en 6 de Septiembre de 1794.—(*Noticias tomadas del Archivo parroquial.*)

(1) BOLETÍN, t. IX, pág. 21.

de Toledo D. Juan Martínez Añíbarro; pero permaneció obscurecido, y nadie, que yo sepa, ha dado noticia de tal piedra, con la que, por mera casualidad, tuve la fortuna de topar.

La piedra está falta de toda su parte inferior. Sus dimensiones actuales son: 0,40 m. de alto, 0,40 m. de ancho y 0,11 m. de grueso. Por la parte superior afecta forma semicircular, en cuya área se ve una roseta de seis hojas rodeada de otros motivos ornamentales en bajo relieve, y abrazando el conjunto del semicírculo un funículo vigorosamente acentuado. La inscripción, en hermosas mayúsculas del siglo II, que por lo bien conservada parece abierta recientemente, dice así:

AVFIDIA
ΛONICA A XIIII
l u ⁊PERCI
f. h. s. e S·T·T·L

Aufidia Mónica, de catorce años de edad, hija de Luperco, yace aquí. Séate la tierra ligera.

Han aparecido en otras lápidas españolas los nombres *Aufidius* y *Aufidia*, mas no el cognombre *Mónica*. El de Luperco trae á la memoria el culto del dios Pan y las fiestas lupercales de Roma; pero en este caso trátase sin duda de un nombre propio. Parecido al giro de esta inscripción es el de la Tarraconense (4196) dedicada á *L(ucio) Aufidio, Masculi f(ilio), Celeri Masculino;* el cual fué natural de *Flaviaugusta*, ciudad cuya situación se ignora, y acaso quepa reducir á Layos cerca de Guadamur y Polán. En Guadamur y en Layos se han hallado monumentos insignes de la antigua edad cristiana, y ruinas de gran población indicadas por el Sr. Coello (1).

Madrid, 4 de Diciembre de 1903.

El Conde de Cedillo.

(1) Boletín, t. XV, pág. 35.

VARIEDADES

NUEVAS INSCRIPCIONES ROMANAS DE CALDAS DE MALAVELLA, HERRAMÉLLURI Y ASTORGA

Caldas de Malavella.

Esta noble villa de la provincia de Gerona y del distrito judicial de Santa Coloma de Farnés está situada sobre la cresta ondulatoria de un terreno volcánico, que envía sus corrientes de agua hacia el Norte al Oñar afluyente del Ter, y hacia el Sur al río Tordera que desemboca en el mar junto á Blanes. Debe su nombre y nombradía á las aguas termales que utilizaron los Romanos, levantando en su alrededor suntuosa fábrica, de la cual buena parte subsiste aún. Su estación sobre el ferrocarril dista de la de Gerona 16 km.; á cuya distancia, si juntamos las de las mismas estaciones á los centros respectivos de la villa y de la ciudad, nos dan aproximadamente el trayecto de *doce millas romanas*, conviene á saber (1) 17,778 km.

Tal es el trecho que, siguiendo la misma dirección, asignan los cuatro *Vasos Apolinares*, hallados en las termas de Vicarello en Toscana y espejos fieles del itinerario de Cádiz á Roma en el primer siglo de la era cristiana (2); si bien varían ligeramente el nombre romano de Caldas de Malavella, que llaman *Aquis Vocontis*, *Aquas Voconias*, *Aquis Voconis* y *Aquis Voconi*.

---

(1) Boletín, tomo xxv, pág. 52.

(2) *Corpus inscriptionum latinarum*, vol. xi, números 3281-3284.

Para compaginar estas cuatro variantes, ó juzgar cuál sea la preferible, aguardo se descubran inscripciones votivas al numen *(Voco?)* de aquellos manantiales hirvientes, cargados de ácido carbónico, y que al aire libre alcanzan de ordinario 58° de temperatura (1).

La distancia de doce millas que los Vasos Apolinares marcan desde *Aquis Voconis* á *Gerunda* y que repiten desde *Gerunda* hasta *Cinniana*, ó hasta el paso del río Ciñana entre Orriols y Fallinas, se ajusta á la de 24 millas que entre esta última estación y la primera se ve señalada por el itinerario de Antonino (2). Al mismo resultado conducen el itinerario del Ravenate y la tabla de Peutinger; y como no hay otras termas que satisfagan al postulado geodésico sobredicho sino las de Caldas de Malavella, la reducción geográfica es evidente.

En las tablas de Ptolemeo, conforme á la graduación del texto griego, se reduce exactamente Caldas de Malavella á la primera de las cuatro ciudades de los *Authetanos* (Αὐθητανοί) que nombra aquel geógrafo y sitúa á mano derecha del río Ter:

Ὕδατα θερμά. . . .	16° 40′	42° 30′	Caldas de Malavella.
Αὖσα.	16° 10′	42° 30′	Vich.
Βαικούλα.	17°	42° 15′	¿Bagur?
Γεροῦνδα.	16° 40′	42° 40′	Gerona.

Bajo el mismo meridiano y diez minutos al Sur de Gerona coloca Ptolemeo la ciudad *Aquae Calidae* (Ὕδατα θερμά). Claro está que semejante graduación no corresponde á Caldas de Mombuy, que siempre fué del obispado de Barcelona, sino á Caldas de Malavella, que está incluída en la provincia y diócesis de Gerona ó dentro del territorio Authetano.

Las cuatro ciudades Authetanas, propias del convento jurídico de Tarragona, se nos dan á conocer por Plinio con los nombres de sus moradores: *Ausetani*, *Gerundenses*, *Aquicaldenses*, *Baeculonenses*. Caldas de Malavella fué ciudad estipendiaria hasta que Vespasiano, hacia el año 70 de la era cristiana, le otorgó el fuero del Lacio.

---

(1) Véase la Memoria escrita y publicada por D. Norberto Font y Sagué, con el título Caldas de Malavella y su manantial *Els bullidors; descripción científico-histórica*. Barcelona, 1904.

(2) Una variante del itinerario de Antonino «XIIII» debe explicarse por «[X]XIIII».

Que fué municipio romano, lo prueba seguramente una inscripción sepulcral, que ví en 1871, y pronto dí á conocer en la *Ilustración Hispano-americana* (1). Servía de pavimento á la iglesia parroquial de Caldas; de donde, arrancada, ha ido á dar consigo en el Museo provincial de Gerona. Su asiento primitivo debió estar junto á la vía romana, hacia la puerta meridional de la población donde se halla el templo, de cuyos fundamentos, cuando éste se restauró, se extrajo probablemente (2). Sobre ella se erguiría la estatua del augusto Apolo, á quien singularmente estaban dedicadas las termas medicinales. Es de piedra del país, alta 86 cm., ancha 57. Sus bellísimos caracteres pertenecen á la primera mitad del siglo II.

APOLLINI
AVG ◦ HO
NORI · MEM
ORIAE · QVE ◦ L ◦
AEMILI ◦ L ◦ FIL ◦
QVIR ◦ CELATI
ANI · PORCIA ◦
FESTA · FILI
KARISSIMI
L · D · D · D

Apollini Aug(usto) honori memoriaeque L(ucii) Aemili(i) L(ucii) fil(ii) Quir(ina) Celatiani Porcia Festa fili(i) karissimi. L(oco) d(ato) d(ecreto) d(ecurionum).

Al augusto Apolo para honor y memoria de su hijo queridísimo Lucio Emilio Celaciano, hijo de Lucio, de la tribu Quirina, su madre Porcia Festa erigió este monumento. Lugar otorgado por decreto de los decuriones.

Las aras sepulcrales, dedicadas á una divinidad para honor y memoria del finado, se han visto no rara vez en España (3). No

(1) Véase Hübner, 6181.

(2) Lo mismo aconteció á las lápidas romanas de Badalona incrustadas ahora en las paredes exteriores del templo parroquial; y otro tanto á las votivas de Caldas de Mombuy, que se hallaron al transformar las termas en Casa de Ayuntamiento.

(3) Hübner, 22, 23, 46, 3386, 3786, 4080, 4081, 4087, 4458, 5026, 5261, 6054.

señalándose la patria de Lucio Emilio Celaciano, es de presumir que fuese natural de Caldas de Malavella, y que este municipio estuviese afiliado á la romana tribu Quirina. Las tribus, á las que estuvieron adscritas Gerona y Vich, eran respectivamente la Palatina y la Galeria.

Padres de Celaciano fueron Porcia Festa y un Lucio Emilio, cuyo cognombre por ventura nos manifestarán otras lápidas. Entretanto cumple advertir que en Ampurias aparecen cuatro personajes, que con los presentes se relacionan (1): Lucio Emilio Montano, hijo de Lacérilis, natural de *Bacasis* (2); Porcia [Euca]ris; Porcia Severa, hija de Marco, natural de Gerona; y finalmente Paula Emilia. Dos grandes hombres de una y otra gente nobilísima dejaron brillantes huellas de su paso en esta región y la romanizaron profundamente; fueron estos, Escipión, el Africano, hijo de Paulo Emilio, que construyó y amillaró la vía militar de Ampurias á Cartagena, y antes que él, Marco Porcio Catón, el Antiguo, debelador de Ampurias. La clientela que aquí dejaron, ú obtuvieron, sería numerosa.

De treinta años á esta parte no se han buscado, ni descubierto, más lápidas romanas en Caldas de Malavella, ni en Blanes, ni en Gerona; sitios como los que más acomodados á tan provechosas indagaciones. Casi toda la atención se la ha llevado Ampurias, inagotable mina de inscripciones latinas, griegas é ibéricas (3). El mosaico epigráfico del pueblo de Santa Eugenia en la torre de Belloch (4), que representaba á lo vivo las carreras del circo ó hipódromo, de Gerona, se destruyó casi por entero; y la torre de Lloret de mar, que el Sr. Botet en doctísimo informe (5) comparó á la de los Escipiones cerca de Tarragona, no ha soltado aún el secreto del nombre del ciudadano romano que la hizo construir para mausoleo suyo y de su familia.

Recientemente el ilustrado y rico poseedor de los baños ter-

---

(1) Hübner, 4623, 4624, 4625, 6191.

(2) ¿Bagá?

(3) Hübner, *Inscriptionum Hispaniae latinarum supplementum*. Berlín, 1893.—*Additamenta nova ad inscriptiones Hispaniae latinas ex Ephemeridis epigraphicae*, vol. VIII, fasc. III. Berlín, 1897.—*Idem ex Ephem. epigraph.*, vol. IX, fasc. I (obra póstuma). Berlín, 1903.—BOLETÍN, tomo XXXVI, página 499.

(4) Hübner, 6181.

(5) BOLETÍN, tomo XX, págs. 218-226.

males de Caldas de Malavella, situados al Norte de la población, ha comenzado á levantar una punta del velo que nos encubre la historia romana de *Aquas Voconias*. Acerca de los importantes descubrimientos, que sin perdonar á gastos ni fatigas acaba de hacer D. Pablo Estapé y Maristany en dicho terreno de su propiedad, ha publicado el sabio presbítero D. Norberto Font y Sagué un excelente artículo (1), que titula *Troballes arqueológiques de Caldes de Malavella*, y que en su nombre ofrezco á la Academia, acompañándolo con dos fotografías de inscripciones inéditas.

Las termas romanas están rodeadas, por su parte exterior, de torreones y lienzos de la antigua muralla de la villa, de cuya fortaleza, ó *castro*, en el siglo XIV consta por un documento del año 1368, que citaron los Sres. Alsius y Pujol (2), refiriéndose al *Llibre vert del Cabildo de Gerona:* «in IIII mansis dicte parrochie (sancti Stephani de Calidis), scilicet *den Malaveya*, et *den Reveliu* et *den Reig* et *den Aruç* (3) et quibusdam honoribus qui sunt de feudo **castri de Malaveya.** Y con efecto, diez años más tarde, ó en 1378, se contaban en Caldas nada menos que 81 hogares, ó vecinos, infeudados al brazo militar de D. Gastón de Moncada (4), ó al señorío del castro. Lienzos y torreones son estos alrededor de las termas de Malavella, que demolidos por inservibles nos darán á conocer su planta de remota época, y quizá no pocos sillares epigráficos, testigos de sucesivas restauraciones, como acontece en las murallas de Barcelona, León y Astorga.

Mayor contingente de inscripciones romanas, y sobre todo votivas, hay que aguardar del *patio del hospital*, que precede al vasto edificio de las termas, y en el cual el Sr. Estapé, practicando costòsas excavaciones, ha descubierto la gran piscina del balneario primitivo. Para describir las operaciones que se practicaron desde el comienzo de la investigación hasta su feliz re-

---

(1) En la Revista Barcelonesa *Ilustració Catalana*, número del 15 de Noviembre de 1903.

(2) *Nomenclátor geográfico-histórico de la provincia de Gerona*, pág. 114. Gerona, 1883.

(3) Los nombres *Aruç* y *Reveliu* son hebreos; y sospecho que también lo es *Malaveya* ó *Malavella*.

(4) *Cortes privativas del antiguo Principado de Cataluña*, por la Real Academia de la Historia, tomo IV, pág. 133. Madrid, 1901.

sultado, cinco grabados fotográficos esmaltan el artículo del Sr. Font, y además un plano de la piscina levantado por dos peritos arquitectos. Por mi parte solo debo apuntar, que entre los duros depósitos que cubrían el interior de la piscina (9,60 metros en cuadro), y de los que solo se despejó y levantó hasta el fondo la mitad, quedando sin tocar la otra, se hallaron 40 monedas romanas (una ibérica y otra de Vespasiano), una asa de cobre terminada por la figura de un canecillo, fragmentos en gran número de cerámica basta y saguntina, siendo el más notable el de una pátera con primorosos relieves y esta marca del alfarero.

OF · MIN

Of(ficina) Min(ucii?)
Oficina de Minucio.

Ningún ejemplar de esta marca registró Hübner. Tres análogas (4970, 327; 6257, 122; 6257, 123) la ilustran:

1) En Tarragona: *Of(ficina) Mimi.*
2) En Ampurias: *P(ublii) Min(ucii) Amp(hionis).*
3) En Ampurias: *M(arci) Minuci(i).*

Hace más de treinta años, visitando yo las ruinas que todavía subsisten de las termas romanas, acerté á ver con luz artificial esgrafiadas varias inscripciones del primer siglo en la pared interior y meridional del ándito abovedado, que creí fuese el *tepidarium*, por ser el primero de la entrada ó más próximo al aire libre y asomar de trecho en trecho desde lo alto de la bóveda tubos de plomo que debían esparcir los vapores del agua termal y mantener el ambiente á una elevada temperatura. Las inscripciones y figuras que entonces copié y que se ven en dicho lugar á la altura de un estado, ó brazo de un hombre, son del siglo de Augusto, y tal vez anteriores, como lo muestran las dos fotografías regaladas á la Academia por el Sr. Font, pero faltas de algunos ligeros trazos que el roce, ó la humedad, ha desconchado y corroído.

La altura de las letras varía de dos á cuatro centímetros. Fueron trazadas por un mismo estilo, ó punzón de metal, y corren á mano izquierda de dos palmas, cuyas hojas descienden invertidas sobre una hoz, ú hocino, cuyo filo, ó parte cóncava, que mira á derecha, se relaciona con las palmas y los epígrafes.

1.—Junto al mango de la hoz: LI...

2.—En el seno de ella: LE...
3.—En lo más alto de las palmas á mano izquierda: ...INGE.
4.—Debajo: L....
5.—Más abajo: LINGE LEL' FA....VLA...
6.—Entre la 4 y la 5, más cerca del hocino,

LICI · FEC

Lici(nius) fec(it).
Licinio lo hizo.

Licinio fué sin duda el autor de esta composición emblemática y literaria. Reuniendo, y supliendo lo que falta de las cinco inscripciones, que á ésta preceden, resulta un dístico trocaico, que pudo cantarse á manera de estribillo, alusivo á la aplicación de la ley Falcidia, inhibiendo á Lelio Palma el distribuir toda su hacienda en legados, y privar á Licinio de la cuarta parte de la herencia. Otras explicaciones quizá se den ó caben, por ejemplo, la de un pensamiento satírico y análogo á la fábula de la serpiente y la lima. Leo, suplo y traduzco:

Li[*nge*] *Le*[*li, l*]*inge L*[*eli*],
Linge, Leli, fa[*lc*]*ula*[*m*].

Lame ¡oh Lelio! lame ¡oh Lelio! lame la hoz ¡oh Lelio!

La gran piscina, que ha descubierto el Sr. Estapé, es un cuadro equilátero, en cuyos ángulos se elevaban pareadas columnas, gigantescas, así como el centro de cada lado sendas columnas orientadas por los cuatro puntos cardinales y sosteniendo decorosa techumbre. Un fuste, estriado, de esta columnata yace enterrado, según noticias fidedignas, en los sótanos, ó cimientos de la casa más próxima. La piscina, conforme á ella se desciende, va estrechando su perímetro por medio de cinco gradas concéntricas, formadas de enormes sillares de granito, en que abundan las canteras del país, y que empavesan asimismo el fondo de la piscina. Debía ser ésta la *natatoria*, ó *frigidarium* cerca del atrio de entrada, cuyos dos frontispicios iluminaba el sol al ponerse.

Iguales disposiciones, si bien vale menos, ofrece la piscina de las termas romanas de Caldas de Mombuy, que D. Ignacio

Graells en 1847 describió con las siguientes noticias dignas de conocerse (1):

«Estos baños (de Caldas de Mombuy) estaban situados en medio de la población, á un lado de la plaza y en el sitio donde, hace pocos años, se hallaban las cárceles de la misma, debajo de unas bóvedas y arcos de piedra, que sin duda habían formado parte del edificio de los mismos baños. Dichas cárceles eran malsanas é insoportables en el verano por el mucho calor y mala ventilación; y no hace mucho tiempo que se quitaron de ese sitio para construir allí la nueva casa en que el Ayuntamiento tiene ahora la Casa consistorial. Aunque se había creído que éste era el sitio donde habían existido los baños de los Romanos, no se tenía entonces una completa seguridad de esto; pero después que se comenzó á edificar la referida Casa, no ha quedado ninguna duda sobre este punto; pues cuando se hicieron las excavaciones para poner los cimientos de ella, *delante y muy cerca de la pared y de los arcos de piedra*, donde estaban las rejas de las cárceles, se descubrió una piscina, ó baño muy grande, *de figura cuadrilonga;* cuyo material de construcción descubrió con evidencia que era obra de Romanos. Este baño tenía 57 palmos de largo, 32 de ancho y casi 7 de hondura, con *cinco gradas por todos los lados* para poder bajar á él y sentarse en las mismas; y aunque en su mayor extensión ha quedado soterrado debajo de la referida Casa, puede verse aún una parte de él, que se ha dejado libre en una de sus extremidades, y se ha empleado para formar un sótano, al que se baja por las mismas gradas que tenía el baño.»

No costó mucho trabajo el despejar la piscina de Caldas de Mombuy, porque dos siglos antes se hallaba todavía en uso, y fué cegada con el objeto de evitar que los bañistas contagiados de torpe enfermedad no la pegasen á otros, según lo refiere la *Marca hispanica* (2). De las gradas se arrancaron nueve lápidas votivas á los númenes de la Salud, que no pertenecían á este lugar, sino al santuario de las termas, y habían servido para reparación de la piscina. No se halla en este caso la piscina de Caldas de Malavella, porque los depósitos, duros como el hierro,

(1) *Descripción de la villa de Caldes de Monbuy*, Memoria inédita, existente en la Biblioteca de la Academia, estante 20, grada 7.ª, núm. 92.

(2) Col. 167.

que con barrenos de pólvora se han hecho saltar, arguyen la antigüedad, cuando menos, de unos mil años. Esto me recuerda las devastaciones de los piratas normandos y moros, de las cuales fué víctima toda la comarca de Santa Coloma de Farnés, según aparece del acta de consagración de su templo parroquial, verificada en 31 de Enero de 950 (1). De semejantes estragos fueron objeto el rico monasterio y templo de San Esteban de Bañolas (2) reedificados ya por su abad Hacfredo en 19 de Octubre de 957. De tamaño desastre no se libraría, á buen seguro, Caldas de *Malavella.*

¿Porqué tomó ese dictado? ¿Cuándo perdió el denominativo de *Aquas Voconias?* Faltan documentos que lo decidan. Podemos conjeturar que del nombre romano tomó el suyo el arroyo *Bugent* ó *Buganto* que sale de la villa para ir á reunirse al río Oñar hacia el N. Hemos visto ya cómo Santa Coloma trocó su antiguo nombre de *Ungulis* por el de *Farinariis* (Farners) con ocasión de los molinos *harineros* que allí abundaban. Algo semejante debía de suceder en Caldas. Imagino que *Malavella* provino de *Thermalia vetera* (termas viejas); y para conjeturarlo me fundo en ejemplos de autenticidad no dudosa. Así el pueblo de Vilamalla escribía su nombre en 1316 *Villamala*, y en 982 *Villadalmala;* y así también el de *Vilanant* se decía en 1362 *Villahonanti*, y en 1017, 978 y 966 *Villa Abundanti.* Los autores que, como Madoz, han dado en escribir *Malabella*, no consideran que en todas las escrituras donde aparece este sobrenombre calificativo siempre se escribe con *v:* latín *Malavétula* y *Malavétere;* catalán *Malaveya.* Tanto montaría escribir *Murbiedro* en vez de *Murviedro.*

Dos manantiales de agua caliente, que proceden de un centro común, al parecer volcánico, fueron sin duda los designados con el nombre de *Aquae Voconiae.* Ambos á dos durante el transcurso de su ardiente erupción, que se calcula excede ahora de más de cuarenta siglos, han ido acumulando en torno suyo depósitos calcinados que semejan montículos de ocho metros de

---

(1) «... ad consecrandam basilicam (sanctae Columbae), quae ab antiquis temporibus fuit aedificata et a nefandis paganis fuit destructa, quae dicunt Ungulis». *Viaje literario*, tomo XIII, pág. 246. Madrid, 1850.

(2) «... quia olim combustum fuerat a nefandissimis paganis, et non dimiserunt in praedictum coenobium lapidem super lapidem». *Marca hispanica*, apénd. XCIII.

elevación. El que distingue las termas romanas sobredichas, propiedad del Sr. Estapé, se llama de *San Grau*, en razón de una vieja ermita, dedicada á San Geraldo, cerca de allí existente, pero fuera ó al otro lado de la muralla. También se llama del *hospital* por causa de los enfermos que en aquel albergue de la caridad mantenía gratis el municipio. El otro pueyo ó montículo, situado á considerable distancia del de *San Grau*, se llama *Puig de las Animas* (del Purgatorio); y debió también estar incluído por un edificio balnear de época romana; por más que en la actualidad exteriormente no aparezca ninguna de sus ruinas. Con efecto, según lo apunta el Sr. Font (1), las excavaciones practicadas en aquel paraje en 1880 con ocasión de construir nuevos edificios, pusieron en descubierto una piscina de tres gradas, algo menos perfecta que la de Caldas de Mombuy, y mucho menos que la de *San Grau;* y además, no solo copiosos ejemplares romanos de cerámica y numismática, sino también algunos prehistóricos de la segunda edad de la piedra.

Herramélluri.

En *las Hernas* de esta villa Riojana, donde abundan las ruinas de Libia, ciudad berónica, ha descubierto el P. Francisco Naval cinco inscripciones inéditas, cuyos originales ha dado al Museo del Colegio de su digna dirección en Santo Domingo de la Calzada (2).

---

(1) «Ja en 1880, ab motiu de les obres que s'estavan feut en l'anomenat *Puig de les ánimes*, se descubrí un gran recipient, tot de pedra picada, que sens dubte fou una piscina romana. Tenía la forma d'un rectángulo de 9 m. de llarch per 5,76 d'ample en sa part alta, dimensions que quedavan reduhides en lo fons á 7,45 metres y 4,40 m. per motiu dels tres grahons desiguals que la rodejavan en tota sa extensió, y quals dimensions eran de 0,45 d'ample per 0,35, 0,30 y 0,40 d'altura; grahons destinats á servir d'asiento als qui prenian los banys. Ademés, entre la runa que cubría aquesta piscina y'ls seus encontorns, se trobaren varis objectes, dels que son remarcables uns ganivets y puntes de fletxa de silex pertanyents al tipo de la pedra pulida, una copa de fusta, varies monedes romanes, trossos de cerámica saguntina y fragments d'oscos d'animals quaternaris.

(2) Sobre otros descubrimientos, hechos por tan sabio arqueólogo, véase el tomo XLIII del BOLETÍN, páginas 537-546.

1.—En el fondo de una vasija de barro saguntino:

F AVE

F(igulinae) A(uli) (Vettii).

Compárese Hübner, 4970 544. La inscripción es del primer siglo; está entera é inscrita en una cenefa semicircular.

2.—Fragmento de una pátera sepulcral.

En la parte exterior del vaso, dando vuelta á la orla del fondo. Letras altas 2 cm.

IV †...

Ju(lii) Ti(beriani?).

En el fondo interior del vaso, una *q* ibérica, ancha 7 cm.

⋈

Q(uinti)?

3.—Otro fragmento. Letras arcaicas.

/P F S\

P(ublii) F(abii) S(abini)?

Compárese Hübner, 4968 3.

4.—Otro.

V
R M
V·OF L·AM

V(alerii?) [Ge]rm[a]n(i). Of(ficina) L(icinii) Am(oeni).

En Sagunto (Hübner, 3941) hay memoria de un Valerio Germano. Interpreto la marca de la oficina por las que ha registrado Hübner, 4970 263 264.

5.—Fragmento de piedra tosca, de figura irregular; alto 0,12; ancho 0,14; grueso 0,03. Letras del siglo III ó IV. En el primer renglón hay ligatura de AV y de ATVS. Las letras (altas 0,025) se abrieron con una capa de barniz amarillo, previamente extendida sobre la cara delántera del pobre monumento.

/ AN · NOVATVS
/ ON/// PIEN////

... *An(nius) Novatus* [*patr*]*on*[*o*] *pien*[*tissimo f(aciendum c(uravit)*].
... Annio Novato á su patrono piadosísimo hizo este monumento.

El nombre del liberto Novato, idéntico al de su patrono, que ha desaparecido, puede que fuese Flavio. Queda memoria en Utrera (Hübner, 1293) de un Annio Novato.

En 17 de Diciembre último, recorriendo las ruinas de Libia, dió cima el P. Naval á tan interesantes descubrimientos con el de una pizarra, ¿gnóstica? (1), que parece representar el candelabro áureo del templo de Jerusalem, pero trocando los mecheros, ó lámparas, en los siete planetas, y modelándose por la interpretación alegórica, que proponen Filón y Flavio Josefo.

Astorga.

Once inscripciones romanas de esta ciudad, desconocidas á los lectores de Hübner, allegó y publicó no sin doctísimos comentarios, D. Marcelo Macías, de las cuales hice reseña (2). Dos más han aumentado este número, no ha muchos meses; y como han sido objeto de nuevo estudio á tan ilustre escritor (3), me sugieren algunas observaciones que no creo inconvenientes.

12

«Piedra de granito, en buen estado de conservación. Mide 54 centímetros de alto por 76 de ancho; las letras de las tres primeras líneas tienen 9 centímetros de altura, y los puntos de separación son triangulares. El desperfecto que hay en la piedra al principio de la 4.ª línea solo da espacio para una letra. Apareció en Junio de este mismo año (4) á la entrada de la ciudad, llamada *Puerta de Rey*, al reedificar la fachada de la fonda

(1) Véase el tomo XLII del BOLETÍN, pág. 220, nota 1.
(2) BOLETÍN, tomo XLII, páginas 213-221.
(3) *Boletín de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Orense*, número de Septiembre-Octubre de 1903, páginas 173-177.
(4) 1903.

del Comercio, contigua á la muralla, y se la trasladó á la Casa de Ayuntamiento, donde la vimos poco después.

ERSIVS · M · F · POL
ESVS · DOM · HAS
LEG · X · GEM · Ɔ · SIL
/// ANN·L·AER·XXVI·H·S·E

Ersius M(arci) f(ilius) Polesus dom(o) Has(ta) Leg(ionis) X Gem(inae) ɔ(centuriae) Sil(ii) [*m(iles)*] *ann(orum) L aer(um) XXVI h(ic) s(itus) e(st).*

Ersio Poleso, hijo de Marco, domiciliado en Hasta, soldado de la Legión X Gémina, centuria de Silio, falleció á los 50 años de edad y 26 de servicios. Aquí yace.

La Legión X Gémina vino dos veces á España, una en tiempo de Augusto, como lo prueban algunas monedas de *Emerita*, *Corduba* y Caesaraugusta, y otra en el de Vespasiano, como puede verse en Tácito (2,58. 3,44), y á ésta parece pertenecer la inscripción que reseñamos. Hay varios epígrafes encontrados en Tarragona, Sevilla y Caldas del Rey, que dan noticia de dos tribunos, un centurión, un hastado y otro soldado de esta misma legión (1).»

Para ilustrar lo restante de la inscripción presupone el señor Macías que la patria de Ercio fué *Hasta Regia* ó Mesa de Asta cerca de Jerez de la Frontera. Nada cabe añadir á su doctísimo estudio sobre la historia, epigrafía y numismática de aquella capital de la Turdetania, sino es el informe publicado por Hübner en nuestro Boletín, tomo xiii, páginas 17-25. Mas yo entiendo que la ciudad mencionada por la presente inscripción es *Hasta*, hoy Asti, situada 40 km. al Sudeste de Turín sobre el río Tánaro. La tribu romana de esta ciudad fué la *Pollia* (2); al paso que la *Sergia* lo fué de Mesa de Asta, como lo ha mostrado Hübner. Opino que los dos primeros renglones del epígrafe han de leerse *Ersius M(arci) f(ilius) Pol(lia) Esus dom(o) Has(ta)*, bastando la tribu para que no pueda confundirse la ciudad bética con su homónima de la Galia Cisalpina. El cognombre *Esus* tiene su parecido *Eso* de una inscripción de Logrosán (3). Por una rara

(1) V. Hübner, números 1176, 2545, 4114, 4120, 4151 y 4176.
(2) *Corpus inscriptionum Latinarum*, tomo iv, pág. 857. Berlín, 1877.
(3) Hübner, 5030.

casualidad, así como un soldado italiano de la Legión X Gémina fué sepultado en Astorga, así viceversa otro español lo fué en Aquileya, según lo reza su epitafio (1): *L(ucius) Rutius L(ucii) f(ilius) Serg(ia) Italica Sabinus ex Hispania mil(es) leg(ionis) X Gem(inae) ɔ(centuriae) Serani ann(orum) L aer(um) XXVI hic situs est.*

13.

«Fragmento de lápida de mármol, de 0,40 m. de ancho por 0,30 de alto. Apareció al rebajar la muralla en la parte donde estuvo el castillo del Marqués de Astorga, y fué adquirida en el pasado mes de Agosto por D. Leoncio Núñez, que la guarda en su casa de la calle de la Catedral. La letra, las molduras y las dimensiones y calidad de la piedra de este epígrafe son en un todo iguales á las del núm. 40 dedicado á *Ti Julio Végeto* (2)...

E · TYCHE
S · CONIVGI

N. á esposa N. Tyche.

Tyche, en griego Τύχη (suerte, fortuna, acontecimiento fortuito), era el nombre de una de las Nereidas, ninfas del Mediterráneo, y principalmente del mar Egeo. Aparece en dos títulos de la colección Hübner (5833, 6091), uno de Tarazona y otro de Tarragona (5833, 6091) y algo desfigurado en otros tres (1546, 1740, 2632).»

El último epígrafe (Hübner, 2632), que cita el Sr. Macías, se halló no muy lejos de Astorga, y cerca de Benavente en Villaquejida. Está dedicado á los Manes de Cornelia Tyche por su marido Sempronio Severo; y da pie para sospechar que en el renglón primero del de Astorga se pueda suplir [*Cornelia*]*e*.

Madrid, 2 de Enero de 1904.

FIDEL FITA.

---

(1) C. I. L., tomo IV, núm. 932.
(2) BOLETÍN, tomo XLII, pág. 217.

NOTICIAS

Colección de estudios árabes. De ella se han publicado los tomos siguientes, en 8.°

I. *Puey Monçon. Viaje á la Meca de un morisco aragones*, en el siglo XVI, por D. Mariano de Pano.

II. *Orígenes del Justicia de Aragón*, por D. Julián Ribera.

III. *Decadencia y desaparición de los almoravides en España*, por Don Francisco Codera.

IV. *El Collar de Perlas* (tratado de política y administración), por Muza II, rey de Tremecén. Traducción de D. Mariano Gaspar.

V. *El Filósofo Autodidacto* de ABENTOFAIL, novela psicológica traducida directamente del árabe, por D. Francisco Pons, con prólogo de D. Marcelino Menéndez y Pelayo.

VI. *Estudios filosófico-teológicos.* I. *Algazel. Dogmática, Moral y Ascética*, por D. Miguel Asín, con prólogo de Menéndez Pelayo.

VII. *Estudios críticos de Historia árabe española*, por D. Francisco Codera. En 8.°, páginas 376. Zaragoza, 1903.

Los estudios que abarca esta obra, precedida de un erudito prólogo de su autor, Académico de número, se titulan:

1. Investigación acerca de la dominación de los Omeyas en Oriente, por el Dr. G. Van Uloten.
2. El llamado Conde D. Julián.
3. Conquista de Aragón y Cataluña por los musulmanes.
4. Abderrahmen I y su pretendida influencia religiosa.
5. Estudio de historia árabe pirenaica (con motivo de una obra de Mr. Jaurgain).
6. Munuza y el Duque Eudón.
7. Pamplona en el siglo VIII.
8. Expedición á Pamplona de los condes Eblo y Aznar.
9. El godo ó moro Aizón.

10. Otras rectificaciones. Condado de Aragón. Ampurias y Barcelona en el año 848. Los Benimuza.

11. Mohámed Atauil, rey moro de Huesca.

12. Bosquejo histórico de la Dominación islamita en las islas Baleares, por D. Alvaro Campaner.

13. Hamudíes de Málaga y Algeciras. Noticias tomadas de Abenhazam.

14. Los Tochibíes en España: noticias de esta familia tomadas de Abenhazam.

15. Nuevas noticias acerca de los Tochibíes.

16. Noticias acerca de los Benihud, reyes de Zaragoza, Lérida, Calatayud y Tudela.

Anúncianse además siete volúmenes en curso de publicación, ó próximos á salir á luz en Zaragoza como los anteriores.

VIII-IX. *Estudios filosóficos-teológicos.*—II. *Algazel. Su Mística.*—III. *Algazel. Su influencia en la España musulmana.*—IV. *Algazel. Su influencia en la España cristiana*, por D. Miguel Asín.

X. *El arte árabe español*, por D. Antonio Vives, Académico de la Real de la Historia.

XI-XII. *Origen de las modernas instituciones de enseñanza.*—I. *El Modelo.*—II. *La copia,* por D. Julián Ribera.

XIII. *Los Almohades en España*, por D. Francisco Codera.

Rectificación.—En el número precedente del Boletín, tomo XLIII, pág. 556, líneas 36 y 37, donde dice «de los volúmenes... que tratan de las Galias», hay desliz de memoria, que debe corregirse, ó sustituirse por «volumen XIV... que trata del *Lacio*».

Por no haber llegado á tiempo el Informe del Sr. Rosso de Luna, sobre las nuevas inscripciones romanas de la provincia de Cáceres, impreso y sometido á la corrección del autor, lo reservamos para el cuaderno ó número del mes de Febrero.

F. F.

El Boletín de la Real Academia de la Historia se publica todos los meses en cuadernos de 80 ó más páginas, con sus correspondientes láminas, cuando el texto lo exige, formando cada año dos tomos con sus portadas é índices.

Las suscripciones dan principio en Enero y Julio de cada año.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid. . .	6 meses.	Pesetas	9
— . . .	Un año.	—	18
Provincias.	Un año.	—	20
Extranjero		—	22
Número suelto..		—	2

Los Sres. Académicos correspondientes tienen derecho á recibir su ejemplar á mitad de precio en el despacho de la Academia.

Los cuarenta y tres tomos publicados se hallan de venta á los precios de suscripción.

Los pedidos deben dirigirse á la Librería de M. MURILLO, Alcalá, 7, Madrid, único encargado de servir las suscripciones.

ADVERTENCIAS

Las obras de la Academia se venden en su despacho, calle del León, 21.

Los Sres. Académicos honorarios y correspondientes podrán adquirirlas con rebaja de 50 por 100 en los precios, siempre que hagan pedido directo con su firma.

A los libreros que tomen cualquier número de ejemplares se les hará una rebaja conveniente, según la costumbre recibida en el comercio de librería.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HIS

TOMO XLIV.—CUADERNO II

FEBRERO, 1904



MADRID
ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE FORTANET
IMPRESOR DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA
Calle de la Libertad, núm. 29

1904

SUMARIO DE ESTE CUADERNO

TOMO XLIV. Febrero, 1904. CUADERNO II.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

ADQUISICIONES DE LA ACADEMIA

Durante el segundo semestre de 1903.

REGALOS DE IMPRESOS

DE SEÑORES ACADÉMICOS DE NÚMERO

Codera (D. Francisco). «Estudios críticos de Historia árabe española». Zaragoza, 1903.

Fernández Duro (Excmo. Sr. D. Cesáreo). «Los indios en las provincias del Río de la Plata». Estudio histórico por Vicente G. Quesada. Buenos Aires, 1903.

«Zeitschrift für Bücherfreunde». 7. Jahrgang 1903-1904. Heft 4: Juli, 1903. «Hans Rix von Chur. Ein deutscher Buchhändler in Valencia un xv Jahrhundert», von professor Dr. Konrad Haebler in Dresden.

«Patria» y «Sea Power», por Manuel Andújar y Solana, con un prólogo del Excmo. Sr. D. Leandro de Saralegui y Medina. Ferrol, 1901.

«Armada española desde la unión de los reinos de Castilla y Aragón». Tomo IX. Rústica.

«Memorie storiche della Chiesa di S. Giacomo dei Nobili spagnuoli e sue Dipendenze», por Mons. Raffaele Borelli. Napoli, 1903.

«O'Infante D. Pedro», por Souza Viterbo. Lisboa, 1902.

«Uma expedição portugueza ás Canarias em 1440», por Sousa Viterbo. Lisboa, 1903.

«A pesca do coral no seculo XV», por Sousa Viterbo. Lisboa, 1903.

«Jorge de Montemór», por Sousa Viterbo. Lisboa, 1903.

«Catálogo do Museu Archeologico da Cidade de Evora», composto por Antonio Francisco Baratæ. Lisboa, 1903.

«Artes industriaes e industrias portuguezas. O vidrio e o papel», por Sousa Viterbo. Coimbra, 1903.

Fita (R. P.) «Cartas edificantes de los Misioneros de la Compañía de Jesús en Filipinas. 1898-1902». Barcelona, 1903.

Herrera (Excmo. Sr. D. Adolfo). «Medallas españolas». Personales, tomo III. Obras públicas, tomo II. Madrid, 1903.

Hinojosa (Excmo. Sr. D. Eduardo de). «Estudios sobre la Historia del Derecho español». Madrid, 1903.

Torres Campos (Sr. D. Rafael). «Memoria sobre el progreso de los trabajos geográficos en 1900», leída en la Junta general de la Sociedad Geográfica de Madrid, el día 18 de Junio de 1901, por el Secretario general de la misma D. Rafael Torres Campos. Madrid, 1913.

«La Geografía en 1901». Memoria sobre el progreso de los trabajos geográficos, leída en la Junta general de la Sociedad Geográfica de Madrid el día 1.° de Julio de 1902, por el Secretario general de la misma D. Rafael Torres Campos. Madrid, 1903.

DE ACADÉMICOS HONORARIOS

Loubat (Excmo. Sr. Duque de). «Codex Vaticanus». N.° 3.773. (Codex Vaticanus B.) Elucidated by Dr. Eduard Selez, professor of American Linguistics, Ethnology, and Archæology in the University of Berlin. First Half. Text of the Obverse Side. Second Half. Text of the Reverse Side and Explanatory Tables. Dos vols. Berlin and London, 1902-1903.

DE CORRESPONDIENTES NACIONALES

Alzola (D. Pablo de). «Instancia de la Liga vizcaína de productores acerca de los nuevos tratados de comercio». Bilbao, 1903.

Bullón y Fernández (D. Eloy). «Jaime Balmes y sus obras». Madrid, 1903.

«El clasicismo y el utilitarismo en la enseñanza». Madrid, 1902.

Carreras y Candi (D. Francisco). «Las tarjetas postales en España». Barcelona, 1903.

Castillo y Quartiellers (D. Rodolfo). «Los colirios oleosos en la antigüedad». Madrid, 1903.

Echavarri (D. Vicente G. de). «Alaveses ilustres». Tomo IV. Vitoria, 1902.

Guzmán y Boza (D. Manuel), Marqués de Jerez de los Caballeros. «Fábula de Mirra que escribió D. Fernando Afán de Ribera Enríquez, Marqués de Tarifa». Sevilla, 1903.

López Ferreiro (D. Antonio). «Galicia histórica». Revista bimestral. Santiago. Tomo II. Año 1903. Números IX-XI, Mayo-Octubre.

Llorente (D. Teodoro). «España. Sus monumentos y artes. Su naturaleza é historia. Valencia». Tomo II. Barcelona, 1889.

López Bardón (P. M. Fr. Tyrso). «Monastici Augustiniani R. P. Fr. Nicolai Crusenii continuatio atque ad illud additamenta sive Bibliotheca manualis Augustiniana, etc., etc.» Operis volumen secundum. Vallisoleti, 1903.

Mugica (D. Serapio). «Monografía histórica de la villa de Irún». Irún, 1903.

«Indice de los documentos del Archivo del Excmo. Ayuntamiento de la N. y L. muy benemérita y generosa y heroica villa de Irún. Años de 1337 á 1898». Irún, 1898.

«Indice de los documentos del Archivo del Excmo. Ayuntamiento de la M. N. y M. L. ciudad de San Sebastián. Años de 1456 á 1891». San Sebastián, 1898.

«Curiosidades históricas de San Sebastián». Volúmenes 1.° y 2.° Bilbao, 1900.

«Monografía de la Alcaldía mayor de Aiztondo». San Sebastián, 1902.

«Las fiestas de Septiembre en Fuenterrabía. Origen y detalles». San Sebastián, 1900.

«Alarde de San Marcial en Irún. Origen y detalles». San Sebastián, 1901.

«Euskaros ilustres. D. Policarpo de Balzola». San Sebastián, 1890.

Pastor y Lluis (D. Federico). «La lectoría de la Seo y los colegios reales de Tortosa». (Monografía histórica, publicada en los números 445 á 486 del periódico de Tortosa «El Ebro».)

Rodríguez Marín (D. Francisco). «Cartas literarias é históricas». Carta 1. «Las aguas potables de Osuna». Sevilla, 1903.

DE CORRESPONDIENTES EXTRANJEROS

Alonso Criado (D. Matías). «El escudo de armas de la ciudad de Montevideo». Estudio histórico del Dr. D. Andrés Lamas y documentos á que dió mérito. Montevideo, 1903.

Chavero (D. Alfredo). «Apuntes de bibliografía mexicana». México, 1903.

Chevalier (M. le Chanoine Ulysse). «Autour des origines du Suaire de Lirey avec documents inédits». Paris, 1903.

«Le Saint-Suaire de Turin et le Nouveau Testament». Paris, 1902.

«La Renaissance des Études Liturgiques». Montpellier, 1899.

«Le repertorium repertorii du P. Clément Blume et les droits de la critique». Bruxelles, 1902.

«L'abjuration de Jeanne d'Arc au cimetière de Saint-Ouen et l'authenticité de sa formule». Paris, 1902.

«Sacramentaire et martyrologe de l'Abbaye de Saint-Remy. Martyrologe calendrier, ordinaires et prosaire de la Métropoli de Reims». Paris, 1900.

«Bulletin d'Histoire Écclésiastique et d'Archéologie Religieuse des Dio-

cèses de Valence, Gap, Grenoble et Viviers». Vingtième-unième année. 1e (129e) livraison. Janvier-Mars 1901. 2e (130e) livraison. Avril-September 1901. 3e (131e) livraison. Janvier-Mars 1902. 4e (132e) livraison. Janvier-Mars 1903.

«M. le Chanoine Ulysse Chevalier. Son Œuvre scientifique Sa Bio-Bibliographie». Souvenir de ses amis pour l'achèvement du répertoire des Sources Historiques du moyen âge. Romans, le 14 Avril 1903. Valence, 1903.

«Clément VII et le Suaire de Lirey», par G. Mollat, Chapelain de Saint-Louis des Français à Rome. Paris, 1903.

«Le Saint-Suaire de Turin». Son image positive, par Charlés Félix Bellet. Paris, 1902.

«Le Chanoine Fillet». Bio-bibliographie. Romans, 15 Février 1902.

Dessau (Sr. H.) «Additamenta nova ad inscriptiones Hispaniae latinas edidit Emilius Hübner». Un vol. en 4.º Rústica. Berolini, 1903.

«Mélanges boissiers». Extrait. Paris, 1903.

Dodgson (Sr. E. S.) «Jesus Christ gure iaunaren Testamentu Berria. Matth. xvii, 5». London, 1903.

«Vejledning de danske Kongers kronologiske Samling paa Rosenborg Slot». Kjobenhavn, 1903.

«Copenhagen the capital of Denmark». Copenhagen, 1898.

«Epigrafía de Villafranca del Panadés». Villafranca, 1903.

Ferotin, O. S. B. (Dom. Marius). «Le véritable auteur de la Peregrinatio Silviæ. La Vierge Espagnole Éthérea». Paris, 1903.

Haebler (Sr. Konrad). «Die überseeischen Unternehmungen der Welser und ihrer Gesellschafter». Leipzig, 1903.

Huntington (Sr. Acher M.) «Segunda parte de la *Araucana* de D. Alonso de Erzilla y Çuñiga, que trata la porfiada guerra entre los españoles y araucanos, con algunas cosas notables que en aquel tiempo sucedieron». En Zaragoza, en casa de Juan Soler. Año de Christo de 1578.

«Obras de Francisco de Figueroa, laureado Píndaro español. Publicadas por el licenciado Luis Tribaldos». Lisboa, 1626.

«Silvia de Lysardo. Recopilada por Lourenço Craesbéck». Lisboa, 1626.

«Obras de Garcilasso de la Vega, príncipe de los poetas castellanos. Cuidadosamente revistas en esta última edición, por el Dr. Luís Brizeño de Córdova». Lisboa, 1626.

«Os Lusiadas de Luys Camöes». Lisboa, 1626.

«Historia de la Virgen Madre de Dios María». Poema heroico de Antonio de Mendoça Escovar, natural de Valladolid. Dos vols. Valladolid, 1618.

«Cancionero llamado Dança de Galanes». Recopilado por Diego de Vera. Barcelona, 1625

«Collection of Spanish Documents Manuscripts in the British Museum published in Facsimile by Archer M. Huntington». New-York, 1903. (Diez documentos.)

Oman, M. A. (Sr. Charles). «A History of the Peninsular War». Vol. II. Oxford, 1903.

Palma (D. Ricardo). «Anales de la Catedral de Lima», por el Dr. D. José Manuel Bermúdez. Lima, 1903.

Quesada (D. Ernesto). «Tristezas y esperanzas». Buenos Aires, 1903.

Quesada (D. Vicente G.) «Estudios». Buenos Aires. Núm. 17, Enero-Julio 1903.

Rivett-Carnac (Sr. J. H.) «Cup-marks as an archaic form of inscription». Hertford, 1903.

Seybold (Sr. C. F.) «Ein Türkisches Wer über das ägäische meer aus dem Jahre 1520».

«Monchique et arrifang d'Algarve chez les auteurs arabes».

Tardieu (Mr. Ambroise). «Dictionnaire des ex-libris de la Basse-Auvergne. (Puy-de-Dôme)». Royat, 1903.

DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ayuntamiento de Madrid. «Boletín». Año VII, números 340-363, 5 Julio-13 Diciembre 1903.

«Estadística demográfica». Resumen del año 1902 y Enero-Marzo 1903.

Dirección general de Aduanas. Madrid. «Resúmenes mensuales de la estadística del comercio exterior de España». Números 163-167, Junio-Octubre 1901-1903.

«Estadística del impuesto de transportes por mar y á la entrada y salida por la frontera». Números 13-14. Primer-tercer trimestre 1903.

«Producción y circulación de azúcares, achicoria y alcohol industrial». Números 14-15, segundo-tercer trimestre 1903.

«Estadística general del comercio exterior de España en 1902». Parte primera. Un vol. en folio, cartonné. Madrid, 1903.

Dirección general de Contribuciones. «Estadística de la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria». Año 1901. Madrid, 1903.

Dirección general de Contribuciones, impuestos y rentas. «Estadística del impuesto sobre el consumo de luz de gas, electricidad y carburo de calcio». Año de 1902. Madrid, 1903.

DE GOBIERNOS EXTRANJEROS

Estadística municipal de la ciudad de Buenos-Aires. «Boletín mensual». Año XVII, números 5-9, Mayo-Septiembre 1903.

«Anuario estadístico de la ciudad de Buenos Aires». Año XII, 1903. Buenos Aires.

Estadística municipal de la ciudad de Santa Fé (República Argentina). «Boletín». Año II, números 6-7, Abril-Septiembre 1903.

Estadística municipal de la ciudad de Rosario de Santa Fé. (República Argentina). «Boletín mensual». Año III, núm. 30, Junio 1903.

Estadística municipal del departamento de Montevideo. «Boletín mensual». Año I, núm. 1, Septiembre de 1903.

Préfecture du Nord de France. «Inventaire-sommaire des Archives départementales». Tomes 1er (1e et 2e partie) y 2e à 8e. Nueve volúmenes. Lille.

DE ACADEMIAS Y CORPORACIONES NACIONALES

Asamblea suprema española de la Cruz Roja. Madrid. «La Cruz Roja». Revista mensual ilustrada, órgano oficial. Época 4.ª Años I-V, números 1-52.

Asociación Artístico-Arqueológica Barcelonesa. Barcelona. «Revista». Año VII, números 36-37, Abril-Septiembre 1903.

Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid. «Escuela de estudios superiores. Curso de 1903 á 1904». Un vol. en 4.º Rústica. Madrid, 1903.

Biblioteca-Museo Balaguer. Villanueva y Geltrú (Barcelona). «Boletín». Época 3.ª, año IV, números 42-46, Junio-Octubre 1903.

Centre Excursionista de Catalunya. Barcelona. «Butlletí». Año XIII, números 99-103, Abril-Agosto 1903.

Colegio-Congregación de San Eloy de artífices plateros de Madrid. «Noticia sobre la antigüedad de la Congregación y de la urna ó sarcófago que guarda los restos del cuerpo de San Isidro, asistencia del Colegio á la procesión de rogativa el 4 de Mayo de 1896 y otros curiosos datos referentes á esta Congregación». Un folleto en 8.º Rústica. Madrid, 1896.

Comisión del Mapa Geológico de España. Madrid. «Boletín». Tomo VII, segunda serie. 1900.

Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Orense. «Boletín». Tomo II, números 33-34, Julio-Octubre 1903.

Institución libre de enseñanza. «Boletín». Año XXVII, números 519-524, 30 Junio-30 Noviembre 1903.

Instituto general y técnico del Cardenal Cisneros. Madrid. «Memoria acerca de su estado durante el curso de 1901 á 1902, escrita por D. Rodrigo Sanjurjo é Izquierdo, Catedrático y Secretario del Establecimiento». Toledo, 1903.

Instituto general y técnico de Zaragoza. «Memoria correspondiente al curso de 1901 á 1902». Zaragoza, 1902.

Liga Marítima española. Madrid. «Boletín oficial». Año III, números 18-19, Julio-Octubre 1903.

Real Academia Española. Madrid. «Gramática y vocabulario de las obras de Gonzalo de Berceo», por D. Rufino Lancheta. Obra premiada en público certamen por dicha Academia é impresa á sus expensas. Madrid, 1900.

«Discurso en elogio del Excmo. Sr. D. Gaspar Núñez de Arce, leído en la Junta pública celebrada el día 15 de Noviembre de 1903, por el Excmo. Sr. D. Juan Valera, Académico de número». Madrid. 1903.

«Informe en la sesión pública celebrada el día 15 de Noviembre de 1903 para la repartición de premios y socorros de la fundación de San Gaspar». Madrid, 1903.

«Discursos leídos en la recepción pública del Excmo. Sr. D. Antonio Maura y Montaner el día 29 de Noviembre de 1903». Madrid, 1903.

«Memoria de la Real Academia Española». Tomo IX. Madrid, 1903.

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid. «Discurso de ingreso del Excmo Sr. D. Aniceto Marinas, el día 15 de Noviembre de 1903». Madrid, 1903.

Real Academia de Buenas Letras de Barcelona. «Boletín». Año III, números 10-11, Abril-Septiembre 1903.

Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales. Madrid. «Memorias». Tomos XX-XXI. Dos vols. fol. Rústica. Madrid, 1890-1901 y 1903.

Real Academia de Ciencias morales y políticas. Madrid. «Costumbres administrativas de la autonomía vascongada». Memoria escrita por el Sr. D. Nicolás Vicario y de la Peña, y premiada por dicha Academia en el concurso del año 1901. Madrid, 1903.

«Discursos leídos en la recepción pública del Excmo. Sr. D. Amós Salvador el día 6 de Diciembre de 1903». Madrid, 1903.

Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Madrid. «Discurso leído por el Presidente Excmo. Sr. D. José Canalejas y Méndez en la sesión inaugural del curso de 1903 á 1904, celebrada el 27 de Noviembre de 1903». Madrid, 1903.

«Discurso-resumen del curso de 1902-903 leído por el Secretario general D. Javier Gómez de la Serna en la sesión inaugural de 1903-904 el 27 de Noviembre de 1903». Madrid, 1903.

Real Academia de Medicina. Madrid. «Anales». Tomo XXIII, cuadernos 2.° y 3.°, 30 de Junio de 1903.

«Discursos leídos en la Real Academia de Medicina para la recepción pública del Académico electo Dr. D. Luís Ortega Morejón el día 27 de Septiembre de 1903». Madrid, 1903.

Real Sociedad Geográfica. Madrid. «Boletín». Tomo XLIV, cuarto trimestre de 1902. Tomo XLIV (suplemento), primer trimestre de 1903. Tomo XLV, segundo trimestre de 1903.

«Revista de Geografía colonial y mercantil». Tomo II, números 17-23.

Sociedad aragonesa de Ciencias naturales. Zaragoza. «Boletín». Tomo II, núm. 6, Junio 1903.

Sociedad Arqueológica Luliana. Palma. «Boletín». Tomo IX, números 272 y 273, Diciembre 1902. Tomo X, números 274-277, Enero-Abril 1903.

Sociedad castellana de excursiones. Valladolid. «Boletín». Año I, números 7-11, Julio-Noviembre 1903.

Sociedad Española de salvamento de náufragos. Madrid. «Boletín». Números CCXVII-CCXXII, Junio-Noviembre 1903.

Universidad Central. «Discurso leído en la solemne inauguración del curso académico de 1903 á 1904, por el Dr. D. Amalio Gimeno y Cabañas, Catedrático de la Facultad de Medicina». Madrid, 1903.

Universidad literaria de Granada. «Discurso leído en la solemne apertura del curso académico de 1903 á 1904, por el Dr. D. Pascual Nacher y Vilar, Catedrático de la Facultad de Ciencias». Granada, 1903.

Universidad literaria de Oviedo. «Discurso leído en la solemne apertura del curso académico de 1903 á 1904, por el Dr. D. Víctor Díaz Ordóñez, Catedrático numerario de Derecho canónico». Oviedo, 1903.

Universidad de Salamanca. «Discurso leído en la Universidad de Salamanca en la solemne apertura del curso de 1903 á 1904, por D. Federico Brun Crespo, Catedrático de Historia general del Derecho español». Salamanca, 1903.

«Memoria sobre el estado de la instrucción en esta Universidad y establecimientos de enseñanza de su distrito en el curso académico de 1901 á 1902 y Anuario para el de 1902 á 1903. Variedades». Salamanca, 1903.

Universidad literaria de Sevilla. «Discurso leído en el acto solemne de la apertura del año académico de 1903 á 1904, por D. Manuel Sánchez de Castro, Catedrático de elementos de Derecho natural de la misma». Sevilla, 1903.

Universidad literaria de Valladolid. «Discurso leído en la solemne inauguración del curso académico de 1903 á 1904, por el Dr. D. Eduardo Ledo Eguiarte, Catedrático de la Facultad de Medicina». Valladolid, 1903.

«Datos estadísticos de la enseñanza en el curso de 1901 á 1902 y Anuario del curso de 1902 á 1903». Valladolid.

DE ACADEMIAS Y CORPORACIONES EXTRANJERAS

Académie des Inscriptions et Belles Lettres. Paris. «Comptes rendus des séances de l'année 1903». Bulletins de Mars-Août.

Académie des Sciences de Cracovie. «Bulletin International». Classe de Philologie, d'Histoire et de Philosophie. Nos 5-7, Mai-Juillet 1903.

Académie Impériale des Sciences de St.-Pétersbourg. «Bulletin». v^{e} série, tome xvi, nos 4-5, Avril-Mai 1902; tome xvii, nos 1-4, Juin, Septembre-Novembre 1903.

Académie Royale des Sciences à Amsterdam. «Afdeeling Letterkunde». Nieuwe Reeks. Deel iv, n° 1; deel v, nos 1-3.

«Verslagen en Mededeelingen». Vierde Reeks. Deel v.

«Feriae Aestivae. Accedunt duo Poemata Laudata». Amstelodami, 1903.

Académie Royale des Sciences et des Lettres de Danemark. Copenhague. «Bulletin». N° 3, 1903.

Ateneo de Lima. Perú. «El Ateneo», órgano del Ateneo de Lima. Tomo vi, números 28-29, segundo y tercer trimestre de 1903.

Biblioteca Nazionale Centrale di Firenze. «Bollettino delle pubblicazioni italiane». Nos 30-35, Giugno-Novembre 1903.

Biblioteca pública de la provincia de Buenos Aires. La Plata. «Boletín». Números 55-56, Mayo-Junio 1903.

Cámara de Comercio de la Asunción (Paraguay). «Boletín» quincenal. Año ii, números 37-47, 16 Abril-16 Septiembre 1903.

Catholic University of America. Washington. «The Catholic University Bulletin». Vol. ix. No. 3. Whole No. xxxv, July 1903. No. 4. Whole No. xxxvi, October 1903.

«The annual collection for the Catholic University of America». Advance sheets from the Catholic University Bulletin for October 1903.)

Centro de Sciencias, Letras é Artes de Campinas. Brasil. «Revista». N° 4, 31 de Julho de 1903.

Faculté des Lettres de Bordeaux et des Universités du Midi. «Annales». Bordeaux.

«Bulletin Hispanique». Tome v, nos 3-4, Juillet-Décembre 1903.

«Bulletin Italien». Tome iii, nos 3-4, Juillet-Décembre 1903.

«Revue des études anciennes». Tome v, nos 3-4, Juillet-Décembre 1903.

Faculty of Political Science of Columbia University. «Political Science Quarterly». Vol. xviii, Numbers 2-3, June-September 1903.

Historical Society of Pennsylvania. Philadelphia. «The Pennsylvania Magazine of History and Biography». Vol. xxvii, No. 107-108, July-October 1903.

Historischen und Antiquarischen Gesellschaft zu Basel (herausgegeben

von der). «Basler Zeitschrift für Geschichte und Altertumskunde». III Band. I Heft.

Instituto Archeologico e Geographico Pernambucano. Recife (Brasil). «Revista». Vol. X, nº 58, Junho de 1903.

Instituto de Coimbra. «O Instituto». Vol. 50º, nos 7-11, Julho-Novembro 1903.

Instituto do Ceará. Fortaleza (Brasil). «Revista trimestral». Tomo XVII. Anno XVII. 1903.

Instituto Paraguayo. Asunción (Paraguay). «Revista». Año IV, núm. 39. Año V, números 40-43.

K. b. Akademie der Wissenschafter zu München. «Sitzungsberichte der philosophische-philologischen und der historischen Klasse». Heft II-III, 1903.

Kr. Hrvatsko-Slavonsko-Dalmatinskog-Zemaljskog Arkiva. Zagreb. «Ujestnik». Godina V. Svezak 4.

Kaiserlichen Akademie der Wissenschaften in Wien. «Fontes Rerum Austriacarum». Band LII-LV.

«Archiv für österreichische Geschichte». Band LXXXIX-XCII.

«Sitzungsberichte der philosophisch-historische classe». Band CXLIII-CXLV.

«Denkschriften der philosophisch-historische classe». Band XLVIII.

Königlich Preussischen Akademie der Wissenschaften. Berlin. «Sitzungsberichte». XXV-XL, 7-30 Mai-July 1903.

Library of Harvard University. Cambridge. «Bibliographical contributions edited by William Coolidge Lane librarian». No. 55.

Literary and Historical Society. Quebec. (Canadá). «The Transactions». No. 24. Sessions of 1900-1902.

Museu Ethnologico Portugués. Lisboa. «O Archeologo Portugués». Volume VIII, nos 4-6, Abril-Junho.

Museo Nacional de México. «Boletín». Segunda época. Tomo I, nos 1-3, Julio-Septiembre 1903.

«Anales». Segunda época. Tomo I, nos 1-2, Julio-Septiembre 1903.

R. Accademia dei Lincei. Roma. «Atti». Anno CCC, 1903. Serie quinta. Classe di Scienze morali, storiche e filologiche. Vol. XI. Part. 2.ª Notizie degli Scavi. Fascicolos 4-8.

«Atti della Reale Accademia dei Lincei». Roma. Anno CCC, 1903. Rendiconto dell' adunanza solenne del 7 Giugno 1903 onorata dalla presenza delle LL. MM. il Re e la Regina. Vol. II.

«Rendiconti». Classe di Scienze morali, storische e filologiche. Serie quinta. Vol. XII. Fascicolos 3.º-6.º

R. Deputazione veneta di Storia patria. Venezia. «Nuovo Archivio Veneto». Nos 49-51. Nuova serie. Nos 9-11.

Real Associação dos Architectos Civis é Archeologos Portuguezes. Lisboa. «Boletim». Quarta serie. Nos 7-9.

Royal Irish Academy. Dublin. «Proceeding». April 1903. Vol. XXIV. Section C. Archælogy, Linguistic, and Literature. Part. 3.

«The transactions of the Royal Irish Academy». Dublin. Vol. XXII. Section C. Part. I.

Sociedad Jurídico-Literaria. Quito (Ecuador). «Revista». Año II. Tomo II. Nos 10-13, Abril-Julio 1903.

Sociedade Martins Sarmento. Porto (Portugal). «Revista de Guimarães». Vol. XX. Nos 2-4. Abril-Outubro 1903.

Società Storica Lombarda. Milano (Italia). «Archivio Storico Lombardo». Serie terza. Fascicolos XXXVIII-XXXIX. Anno XXX.

Società Storica Messinese. Messina. «Archivio Storico Messinese». Anno IV. Fascicolos 1.º-2.º

Société d'Archéologie de Bruxelles. «Annales». Tome dix-septième. Année 1903. Livraisons I-IV.

Société de Géographie et d'Archéologie de la province d'Oran. «Bulletin trimestriel de Géographie et d'Archéologie». Vingt-cinquième année. Tome XXIII. Fasc. XCV-XCVI, Avril-Septembre 1903.

Société des Antiquaires de l'Ouest. Poitiers (France). «Bulletins». Deuxième série. Tome neuvième. Deuxième trimestre de 1903, Avril-Juin.

Société des Études Juives. Paris. «Revue des études juives». Tome XLVI-XLVII. Nos 92-93, Avril-Septembre 1903.

Société Historique Algérienne. Alger. «Revue Africaine». Quarante-septième année. N° 249. 2e trimestre 1903.

Société les Amis des Sciences et Arts de Rochechouart. Rochechovart (Francia). «Bulletin». Tome XIII. N° 1.

Société Nationale des Antiquaires de France. Paris. «Bulletin». 2e-3e trimestre 1903.

Société Royale des Antiquaires du Nord. Copenhague. «Mémoires». Nouvelle série. 1902.

Universidad de Chile. Santiago. «Anales». Tomos CXII-CXIII. Año 61. Enero-Junio 1903.

Universidad Nacional del Paraguay. Asunción. «Anales». Año III. Tomo tercero. Números 3-4. Año IV. Tomo cuarto. Números 1-2.

University of Oxford. «New and Recent Books». October List. 1903.

DE PARTICULARES NACIONALES

Armenteras (D. Andrés Avelino de). «Árboles y montes.—Curiosidades artísticas é históricas de los montes». Madrid, 1903.

Baquér (Sr. Conde). «XIe Conférence de l'union interparlementaire pour l'arbitrage international.—Discours de Pierre Baron de Pirquet».

Ciria y Nasarre (D. Higinio). «Los toros de Bonaparte». Madrid, 1903.

Clapés (D. José). «Los Archivos de Ibiza». Mahón. Año II, números XIV-XVII, Mayo-Agosto 1903.

Collell (D. Jaime). «Alfonso V de Aragón en Italia y la crisis religiosa del siglo XV». Obra póstuma de D. José Ametller y Vinyas. Revisada y dada á luz por D. Jaime Collell. Tomo I. Gerona, 1903.

Comerma y Batalla (D. Andrés Avelino). «Los castillos feudales de Moeche, Narahio y Andrade». Ferrol, 1903.

Cortellini Díaz del Alcázar (D. Jacinto). «La belleza». Disertación filosófico-histórica. Madrid, 1902.

Cortes (D. Narciso Alonso A.) «Un pleito de Lope de Rueda». Madrid, 1903.

Criado y Domínguez (D. Juan Pedro). «Apéndice 1.º á la bibliografía de la Cruz Roja española». Madrid, 1902.

«Las ciencias y el clero español en el siglo XIX». Madrid, 1903.

«Bibliografía de la Cruz Roja española». Madrid, 1900.

«Estado de la Cruz Roja española en 1.º de Enero de 1901 (siglo XX)». Madrid, 1901.

Cruz Roja española. «Primer ensayo de movilización verificado en Tudela de Navarra». Madrid, 1899.

González y Lugrañes (D. M.) «Mendicidad y beneficencia en Barcelona». Barcelona, 1903.

Laiglesia (D. F. de). «Una crisis parlamentaria en 1538». Madrid, 1903.

Llave y García (D. Joaquín de la). «El sitio de Barcelona en 1713-1714». Estudio histórico. Madrid, 1903.

López Prudencio (D. J.) «Extremadura y España». Badajoz, 1903.

Manjón (D. Andrés). «Hojas del Ave-María». Granada. (2.ª serie), números 9-12.

«Soberanía de la Iglesia». Granada, 1903.

Naval (R. P. Francisco). «Elementos de Arqueología». Santo Domingo de la Calzada, 1903.

Rodríguez (D. Antonio Gabriel). «Velada en honor de D. Gabriel Rodríguez y Benedicto, celebrada el día 24 de Mayo de 1903 en el Ateneo de Madrid, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Segismundo Moret». Madrid, 1903.

Sampol y Ripoll (D. Pedro). «Anuario bibliográfico. 1901. Apuntes para una Biblioteca mallorquina». Año V. Palma, 1903.

Sánchez de Toca (D. Joaquín). «Nuestra defensa naval». Madrid, 1903.

Servitje y Guitart (D. Josep). «Manresa al Bruch». Vindicació de sa principalitat en la gloriosa jornada del 6 de Juny 1808. Manresa, 1903.

Sicars y Salvadó (D. Narciso). «El suicidio jurídicamente considerado». Barcelona, 1902.

Torres Lanzas (D. Pedro). «Relación descriptiva de los mapas, planos, etc., de la Audiencia y Capitanía general de Guatemala, existentes en el Archivo general de Indias». Madrid, 1903.

DE PARTICULARES EXTRANJEROS

Abbadie (Mr. François). «Le livre noir et les établissements de Dax». Bordeaux, 1902.

Alvarez Arteta (D. Segundo). «La cuestión de límites entre las Repúblicas del Ecuador y el Perú». Apuntes y documentos. Sevilla, 1901.

Ambrosoli (Dr. Solone). A proposito delle cosidette «restituzioni» di Gallieno o di Filippo. Milano, 1903.

Amunátegui Solar (D. Domingo). La Sociedad chilena del siglo XVIII. «Mayorazgos y títulos de Castilla». Tomo 2.° Santiago de Chile, 1903.

Castro López (D. Manuel). «Un heterodoxo gallego en el primer claustro Universitario de Buenos Aires». Buenos Aires, 1903.

«El padre intelectual de los próceres de la independencia Argentina». Buenos Aires, 1903.

Degron (Sr. Henri). Histoire d'un Journal Révolutionnaire. «La République cubaine (Paris, 1896-1897)». Paris, 1903.

García (D. Genaro). «El plan de independencia de la Nueva España en 1808». México, 1903.

Hérelle (Sr. G.) «Les Pastorales basques». Bayonne, 1903.

Hoepli (Sr. Ulrico). «Manuale di Numismatica del Dott. Solone Ambrosoli». Milano, 1903.

Léonardon (M. H.) «La Chronique des Arts et de la Curiosité». Supplément à la «Gazette des Beaux-Arts». Paris. Nos 28-29, Août 1903.

Martin (L'Abbé J.-B.) «Une carrière scientifique.—M. le Chanoine Ulysse Chevalier». Lyon, 1903.

Outes (D. Félix F.) «El puerto de los Patos y la Geografía de la región adyacente en la época de la conquista». Un vol. en 4.°, rústica. Buenos Aires, 1903.

«D. Juan de Garay; circunstancias que rodearon su muerte». Buenos Aires, 1903.

Padula (Sr. Antonio). «Pel Giuramento di S. M. Cattolica D. Alfonso XIII, Re di Spagna (XVII Maggio MCMII)». Napoli, 1903.

Palmella (Excmo. Sr. Duque de). «Livro de Marinharia.—Tratado da agulha de marear de João de Lisboa.—Codice do seculo XVI que pertenecen a livraria do falecido Marquez de Çastello Melhor em cujo catalogo de manuscriptos tinha o numero 254. Adquirido no respec-

tivo leilão pelo Excmo. Sr. Duque de Palmella e a expensas suas publicado. Copiado e evordenado por Jacinto Ignacio de Brito Rebello». Lisboa, 1903.

Pinna (Dott. Michele). «Indice dei Documenti Cagliaritani del Regio Archivio di Stato dal 1323 al 1720». Cagliari, 1903.

Silva y Molina (D. Abraham de). «Oidores de la Real Academia de Santiago de Chile durante el siglo xvii». Santiago de Chile, 1902.

Studart (Sr. Barão). «Commemorando o tricentenario do Ceará». Francisco Pinto e Luis Figueira. O mais antigo documento existente sobre a historia do Ceará». Ceará, 1903.

Vaz de Carvalho (D.ª Maria Amalia). «Vida do Duque de Palmella, Don Pedro de Souza é Holstein». Vol. iii. Lisboa, 1903.

PUBLICACIONES NACIONALES Á CAMBIO CON EL BOLETÍN

«Archivo Católico». Madrid. Año viii. Vol. viii, números 77-82, Junio-Noviembre 1903.

«Boletín de Santo Domingo de Silos». Burgos. Año v, números 11-12, Septiembre-Octubre 1903; año vi, números 1-2, Noviembre-Diciembre 1903.

«El Eco Franciscano». Santiago (Coruña). Año xx, números 237-246, 15 Julio-1.º Diciembre 1903.

«España y América». Madrid. Año i, números 1-24, 1.º Enero-15 Diciembre 1903.

«La Ciudad de Dios». Madrid. Tercera época. Año xxiii. Vol. lxi, números xiii-xvi, 5 Julio-20 Agosto 1903; vol. lxii, números xvii-xxiii, 5 Septiembre-5 Diciembre 1903.

«Memorial de Artillería». Madrid. Año 58, serie iv, tomo xix, entrega 6.ª, Junio 1903; tomo xx, entregas 1.ª-5.ª, Julio-Noviembre 1903.

«Memorial de Ingenieros del Ejército». Madrid. Año lviii. Cuarta época, tomo xx, números vi-x, Junio-Octubre 1903.

«Monumenta Historica Societatis Jesu nunc primum edita a Patribus ejusdem Societatis». Madrid. Annus octavus. Fasciculus. Mense Septembri. Annus nonus. Fasciculus 106-108. Mense Octobri-Decembri 1902. Annus decimus. Fasciculus 109-120. Mense Januario-Decembri 1903.

«Razón y Fe». Revista mensual, redactada por Padres de la Compañía de Jesús. Madrid. Tomo vi, núm. 4, Agosto 1903; tomo vii, números 1-4, Septiembre-Diciembre 1903.

«Revista de Aragón». Zaragoza. Año iv, Junio-Noviembre 1903.

«Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos. Madrid. Tercera época. Año vii, números 7-10, Julio-Octubre 1903.

«Revista de Extremadura». Cáceres. Año v, números XLVIII-LIII, Junio-Noviembre 1903.

«Revista de Menorca». Mahón. Año XIII, vol. I, números IV-VIII, Abril-Agosto 1902.

«Revista general de Marina». Madrid. Tomo LIII, cuadernos 1.°-6.°, Julio-Diciembre 1903.

«Unión Ibero-Americana». Madrid. Año XVII, números 209-212, 30 Junio-30 Septiembre 1903.

PUBLICACIONES EXTRANJERAS Á CAMBIO CON EL BOLETÍN

«Analecta Bollandiana». Bruxelles. Tomus XXII. Fasc. III-IV, 25 Juillet-26 Octobre 1903.

«Archives Héraldiques Suisses». Zurisch. Année XVII, Heft. 3. 1903.

«Boletín Salesiano». Turín (Italia). Año XXIV, números 7-10, Julio-Diciembre 1903.

«Études». Revue fondée en 1856 par des Pères de la Compagnie de Jésus. Paris. 40e année, tome 96 de la collection, 5 Juillet-5 Septembre 1903; tome 97e de la collection, 5 Octobre-5 Décembre 1903.

«Kwartalnik Historyczny». Organ Towarzystwa Historycznego. We Lwowie. Roczdik XVII. Zeszyt 2-3.

«La Civiltà Cattolica». Roma. Cuadernos 1.273-1.283, 4 Luglio-5 Dicembre 1903.

«La Quinzaine». Paris. 9e année, nos 209-216, 1er-16 Octobre 1903; 10e année, nos 217-219, 1er Novembre-1er Décembre 1903.

«Napoli nobilissima». Nápoles. Vol. XII, fasc. VI-XI, Giugno-Novembre 1903.

«Portugalia». Materiaes para o estudo do povo portuguez. Tomo primeiro. Fasc. 1-4, 1899-1903.

«Polybiblion». Revue bibliographique universelle. Paris. Partie littéraire. Deuxième série. Tome cinquante-huitième, XCVIIIe de la collection, 1er-5e livraison, Juillet-Novembre 1903.

«Partie technique». Deuxième série. Tome vingt-neuvième, XCIXe de la collection, 7e-11e livraison, Juillet-Novembre 1903.

«Revista Lusitana». Lisboa. Vol. 7, n.° 4, 1902.

«Revue Bénédictine». Paris. Vingtième année. Nos 3-4, Juillet-Octobre 1903.

«Revue Celtique». Paris. Vol. XXIV. Nos 3-4, Juillet-Octobre 1903.

«Revue Historique». Paris. Vingt-huitième année. Tome quatre-vingt-deuxième. II, Juillet-Août 1903; tome quatre-vingt-troixième. I-II, Septembre-Décembre 1903.

«Rivista di Storia, Arte, Archeologia della provincia di Alessandria», Alessandria. Anno XII. Serie II. Fasc. X-XI, Aprile-Settembre 1903.

«Rivista di Storia Antica». Padova. Nuova serie. Anno VII, fasc. 4.°

«Rivista Storica Italiana». Torino. Anno XX. 3.ª serie. Vol. II, fasc. 3.°-4.°. Luglio-Dicembre 1903.

«The English Historical Review». London. Nos 71-73, July-October 1903.

DE LAS REDACCIONES Y POR CORREO

«Acadiensis». St. John, N. B. (Canadá). Vol. III. Number 3-4, July-October 1903.

«Bulletin des livres relatifs à l'Amérique de A. Lesouef». Paris. Avril-Octobre 1903.

«Bulletin Historique du Diocèse de Lyon». 4e année. Nos 22-24, Juillet-Décembre 1903.

«Correo interior Josefino». Tortosa. Año VII, números 80-84, Agosto-Diciembre 1903.

«Johns Hopkins University Circulars». Baltimore. Vol. XXII, nº 163, June 1903.

«L'Art et l'Autel». Paris. 3e année, Août-Septembre 1903.

«Registro oficial de la provincia de Buenos Aires. La Plata. Julio-Diciembre 1902.

«Revista de Huesca». Publicación bimestral, órgano de la Comisión provincial de Monumentos. Año I. Números 1-2, Mayo-Junio 1903.

«Revista de Obras públicas». Madrid. Año LI, números 1.450-1.472, 8 Julio-10 Diciembre 1903.

«Revue Épigraphique». Paris. Nº 109, Avril-Juin 1903.

«Revue Française». Paris. Tome XXVIII, nº 298, Octobre 1903.

«Voz de San Antonio». Braga. 9.° anno. 5.ª serie, nos 6-11, Junho-Novembro 1903.

«The Imperial and Asiatic Quarterly Review and Oriental and colonial Record». Woking. Third series. Vol. XV, nº 30, April 1903.

«The Periodical». Oxford. No. XII-XXIII, July-Oct., 1903.

POR SUSCRIPCIÓN Y COMPRA

«Boletín de la Librería». (Publicación mensual.) Obras antiguas y modernas. Librería de M. Murillo, Alcalá, 7, Madrid. Año XXX, núm. 12, Junio 1903; año XXXI, números 1-5 Julio-Noviembre 1903.

INFORMES

I.

NUEVAS INSCRIPCIONES ROMANAS DE LA REGIÓN NORBENSE

Sigue favoreciéndonos la fortuna en lo que atañe á la histórica región de *Norba Caesarina* (Cáceres). Diríase que el numen de nuestro inolvidable Dr. Hübner estimula aún, como en vida, á los amantes de la historia en la ardua tarea de reconstituir el mapa romano de la zona meridional de la provincia de Cáceres.

Á las doce ó quince inscripciones sepulcrales y votivas estudiadas por aquél (*Rev. de Extremadura*, tomo II, páginas 145-52); á las seis más publicadas por el Sr. Marqués de Monsalud (ibid., tomo IV, páginas 285-87); á las cinco dadas á conocer por Don Tirso Lozano, lectoral de la Catedral de Badajoz (ibid., tomo IV, página 464)—hoy aumentadas con otras dos—y á las ocho recientemente publicadas por nosotros (ibid., tomo V, pág. 177), hay que agregar cincuenta y cuatro más, que con aquéllas suman setenta y seis inscripciones nuevas, en tres años. Esta cifra es harto elocuente del progreso realizado en la investigación de aquella zona que rodea á Montánchez y estímulo poderoso para continuar trabajos tales que, mejor sistematizados, podrían aportar algunos centenares más de ellas, según es de rica dicha zona en testimonios históricos.

Antes de presentar en detalle estas inscripciones, recientemente vistas por nosotros, estimamos que para mayor claridad y distinción importa describir la comarca donde las hemos descubierto.

En el interior del gran triángulo determinado por Cáceres, Trujillo y Montánchez, corre de S. á N. una crestería granítica, que tiene al O. el río Tamuja y al E. otro riachuelo aná-

logo; región famosa por sus yacimientos de galena argentífera explotados ya en tiempos de Roma (1). Lo cual, unido á la extraordinaria feracidad de las tierras, que rodean á las sierras de la Zarza y de Montánchez por el N., fué causa de que se condensaran hacia aquellos lugares, á una jornada de Cáceres, media de Trujillo y menos aún de Montánchez, grandes núcleos de población romana é ibera, población en parte agricultora y en parte consagrada á la minería.

NÚCLEOS DEL TAMUJA: de S. á N.

1) *El Palomar*, ya señalado por D. Tirso Lozano, entre Montánchez y Valdefuentes (*Rev. de Extremadura*, tomo II, págigina 465).

2) *Cercón de la Muda*, á poca distancia hacia el oriente de Torre de Santa María.

3) *La Zafrilla*, como á 2 km. de este pueblo, á uno y otro lado del camino de Salvatierra. Allí se han encontrado varios sepulcros.

4) *La Solanilla*, *El Cercón de la Médica*, *Huerta de Santa María* y *Los Dados*, en el triángulo de Benquerencia, Botija y Salvatierra, á derecha é izquierda del río. De ellos, el más importante es el último, por ser aquella la primitiva población de Salvatierra, según los naturales, y haberse encontrado, entre varias piedras con inscripciones, un hermoso pavimento de mármol que fué prontamente destrozado, como era de temer.

5) *Cercón del Revuelo*, no lejos de los anteriores. Ha presentado candiles romanos y otros objetos.

6) *Villasviejas*, el más importante y extenso de todos estos núcleos. En él fué hallado el berraco de Botija (2). Ocupa una curva del río entre el camino de Botija á Plasenzuela y el camino viejo de Plasenzuela á Torremocha.

7) *El Ladrillar* y *El Cerro del Hoyo*. Núcleo que sigue en

(1) Véanse en *Rev. de Extremadura*, tomo IV, pág. 58, los *Apuntes de Geología Extremeña* por D. E. H. Pacheco.

(2) Acaso el nombre de Botija ó *Botijas* provenga de las numerosas ánforas romanas, vulgo botijas, encontradas en sus alrededores. (Véase *Revista de Extremadura*, tomo V, pág. 180.)

importancia al anterior, á 1 km. de Plasenzuela por este último camino. Después de haber sido transportado todos sus sillares y piedras para construir la Plasenzuela actual y de haberse consagrado desde tiempo inmemorial al laboreo, causa aún asombro la considerable capa de trozos de teja y ladrillo que allí se muestra, y que sin exagerar puede compararse á la grava de una carretera, cubriendo una extensión casi igual á la de dicha villa. En su emplazamiento se adivina al *pueblo-rey*, buscando por un lado las aguas, por otro la buena orientación y altitud.

8) *Los Villares* y *Las Torrecillas*. A 1 km. de los anteriores y otro de la población, hacia el Norte. Los restos de cerámica son mucho menores. A su lado, en una depresión del terreno, se muestra un pintoresco huertecillo que contrasta con la aridez de la región y que trasciende al punto á viejo templo romano, como los que solían consagrarse á Diana ó á Venus. De ello es buena prueba la cisterna, cimentación y piedras allí encontradas. Se la conoce por el nombre de *Huerta del Locadar*.

9) *Cerro de los Huertos*, hoja del *Zahurdón*, entre el camino viejo de Plasenzuela á Torremocha y el que va al molino de Villarejo.

10) *Las Cañadas*, hoja del *Romazal*, sitio del *Enriadero*.

NÚCLEOS ORIENTALES DE LA FORMACIÓN: de S. á N.

1) Dehesa de *Las Mezquitas*, ermita de La Jara; á 2 ó 3 km. de Santa Ana, en el camino de Ibahernando. A ella se refieren por su origen la mayor parte de las inscripciones que van estudiadas por Hübner, Monsalud y el que suscribe, según al principio de este informe se indican.

2) *Roa* ó *Roda* hacia el centro del triángulo que forman Cumbre, Ibahernando y Ruanes. Hay noticias de cuatro inscripciones por lo menos y de que allí fué encontrado el Cristo actual de la Cumbre, que no parece ser mala escultura.

3) *Casillas*, á 1 km. de *Roda*, en dirección á Plasenzuela.

4) *Caballería del Esprimijo*, haza de Julián Guillén por bajo del camino de Plasenzuela á Cumbre y junto al pantano antiguo llamado de *Roané*.

NÚCLEOS DISPERSOS EN TORNO DE MONTÁNCHEZ.

1) *Ermita de Torralba*, á 1 km. de Torremocha, en el camino hacia Benquerencia.

2) *Las Torrecillas*, en el camino de Alcuéscar á Casas de D. Antonio (O. de Montánchez), sitio que ya fué señalado á la Academia por la Comisión de monumentos de Cáceres.

3) *Las Gargantas*, en el camino de Montánchez á Arroyomolinos, dirección SO. y cuenca ya del Guadiana, como los que siguen.

4) *Los Trampales* y *Ermita de Santa Marina*, al E. y junto á *Arroyomolinos*.

5) *La Quebrada*, ya citada por el Sr. Lozano, al S. de Montánchez y salida del puerto de Valdemorales.

Llegada aquí esta descripción que investigaciones ulteriores más detenidas están llamadas á rectificar y ampliar, asaltarán al lector atento profundas dudas, á saber: cómo no se conoce aún el nombre de tan importantes núcleos; por qué ellos no figuran en alguno de los clásicos itinerarios, cuando con segura precipitación se han colocado en ellos otros de menor importancia. ¿Podrán estar equivocadas en parte las interpretaciones dadas á los trazados de las vías Carpetanas de Mérida á Zaragoza?

Por de pronto dos sabios, harto acreditados ya en esta clase de estudios—el Rdo. P. Fita y D. Matías R. Martínez—no parecen dar grandes seguridades respecto al emplazamiento de la mansión *Lacipea*, donde bifurcaran los dos itinerarios desde Mérida á Zaragoza: el *Anónimo de Rávena*, por una parte, y por otra el *alio itinere ab Emerita Caesaraugustam m. p. CCCLXVIIII*, que este segundo señor cita en su excelente artículo sobre Montánchez (*Rev. de Extrem.*, tomo II, pág. 462). Ni aceptando el emplazamiento dado hace tiempo por el P. Fita para dicha mansión (Navalvillar de Pela) y hoy contradicho por R. Martínez, ni siguiendo el menos improbable señalado por éste (Villamesías), hay manera de hacerse cargo de la concordancia de las po-

blaciones en ellos señaladas con las reveladas por la exploración arqueológica.

Reunamos los datos que abonan el nuevo trayecto, según nuestras recientes investigaciones.

Al demostrar el Sr. R. Martínez que Trujillo es el romano *Turcalion*, escribe: «en apoyo de esto viene el Anónimo de Rávena que describiendo la vía de Zaragoza á Mérida á través de la Carpetania, después de mencionar á *Complutum* y *Titulcia*, dice: «*...etiam civitas Toletum et Lebura*, *Augustabria*, *Lomunda*, TURCALION, RODACIS ET LACIPEA»... Luego en el itinerario ravenense la estación anterior á Turcalion, viniendo de Emérita, era *Roda* ó *Rodacis*, y se hallaría emplazada por tanto en el cuadrante SO. de *Turcalion* (dirección de Mérida), coincidiendo por tanto con la posición de alguno de los poblados señalados por nosotros al SO., especialmente con el de la dehesa de *Roa* ó *Roda*, entre Cumbre, Ibahernando, Santa Ana, Salvatierra y *Ruanes* ó *Roanes*, á la orilla de un riachuelo y á pocos kilómetros al N. de la Dehesa de las Mezquitas, ya clásica por su riqueza de inscripciones. Para ello, en verdad, no se ven dificultades geográficas ni lingüísticas, y buena prueba de lo primero nos la da la actual carretera en construcción de Trujillo á Mérida, que va á no gran distancia aquel antiguo itinerario. Poblado ó enterramientos romanos también se han acusado allí.

De ser cierta nuestra hipótesis habría que buscar no lejos de la mansión de *Roda* la de *Lacipea*, y aquí recurriremos al excelente comentario que de la teja de Villafranca de los Barros hace el repetido Sr. R. Martínez, pero con ánimo de justificar, contra lo que él pretende, que *Lacipea* no fué la actual Villamesías, sino el *poblado del Palomar*, emplazamiento que, también erróneamente á nuestro juicio, ha querido guardar D. Tirso Lozano para una de las Ad-Sorores. Mejor aún que *El Palomar* parece coincidir con *Lacipea* el núcleo principal de aquellos sitios llamado de *Los Dados* en Salvatierra á 8 ó 10 km. de éste y hasta pudiera ser el núcleo entre Casas de D. Antonio y Alcuéscar.

Copiamos de dicho comentario: «el texto de la inscripción citada dice: «[*F*]*ige limites l(atifundii) á mont(e) Tenceti (ad)*

cip(p)os fina(les) a(gri) Lacipea(ae)...» y añade: «la situación de Lacipea nos la da el Itinerario en esta forma:

Alio itenere ab Emerita Caesaraugustam. m. p. CCCLXVIIII.			*Otro camino de Mérida á Zaragoza*	*km.*	*616*
Lacipea	m. p.	XX	Villamesías	km.	33,40
Leuciana	m. p.	XXIIII	Berzocana [1]	km.	40,08
Augustobriga	m. p.	XXII	Talavera la Vieja	km.	36,74
Toletum	m. p.	LV	Toledo	km.	91,85

»Conocida la posición de Augustobriga en Talavera la Vieja se ve que marca 66 millas (110 km.) desde esta población hasta Mérida; siendo así que por línea recta hay 86 millas (141 km.)». Esto demuestra, según el Sr. Martínez, que las distancias no han de contarse desde Mérida, sino desde el punto en que este camino empalmaba con otro, que con arreglo al parecer de dicho señor era el que iba desde Mérida á Córdoba pasando por Medellín, y con arreglo á nuestra opinión era el septentrional de Mérida á Norba, del que se separaba tan luego como ganase las colinas de la divisoria del Guadiana con el Tajo, enderezando en línea casi recta hacia Trujillo, desde unos 30 km. al N. de Mérida, por un trazado bastante parecido al de la carretera actual de Mérida á Montánchez y Trujillo. Quien coja un buen mapa de las dos provincias hermanas y se fije en Mérida y Trujillo colocará instintivamente á la intermediaria Lacipea hacia los sitios que indicamos, máxime si tiene en cuenta que la región del Tajo hacia Toledo se asalta mejor por la meseta montanchega y trujillana que por las escabrosidades de las Villuercas, de otro modo inevitables, y que apenas han presentado documentos de justificación histórica de la época que nos ocupa. De Trujillo á Medellín por Villamesías casi se va de N. á S., dirección impropia

(1) Nosotros diríamos mejor *Garciaz*, dos leguas antes de Berzocana, frente al puerto central de la Oretana por el O. y muy rica en hallazgos romanos, contra lo que sucede á Berzocana. Dista efectivamente unos 40 km. de Salvatierra.

para una alineación general casi de E. á O. como la de Toledo á Mérida. Este camino y otros análogos debieron existir, sí, pero con carácter muy secundario, enlazando aquella colonia con la región *rodacense* por cualquiera de los tres puertos de Santa Cruz, Santa Ana y La Zarza.

Con el mapa á la vista se aprecia también lo violenta de la interpretación del ilustre extremeño al considerar la teja referida como deslinde entre Montánchez y Lacipea-Villamesías, y lo sencilla cuanto luminosa que resulta fijando á Lacipea hacia Valdefuentes ó Salvatierra. Entre aquellos dos pueblos median la alta cresteria oriental de Montánchez y la de la Zarza y su valle, y su distancia es de 20 km. por lo menos, mientras que Montánchez dista de los dos últimos unos 4 y 10 km. próximamente, con un terreno muy llano.

Por último, *los placeres* mineros de la comarca septentrional de Lacipea—*Placentida?*—darían probablemente nombre á los sitios hoy señalados con los nombres de *El Ladrillar*, *Villares*, *Las Torrecillas*, etc., todos inmediatos á la actual Plasenzuela.

Inscripciones romanas.

En *Plasenzuela*, villa tres leguas al O. de Trujillo.

1)

D · M · S
L · IVLIVS · LASCI
VI · IBARRAN
XXXIII · H · S · S · E
T · T · L · PATER
F F C
IVI

D(is) m(anibus) s(acrum). L(ucius) Iulius Lascivi Ibarra, an(norum) XXXIII h(ic) s(itus) e(st), s(it) t(ibi) t(erra) l(evis). Pater f(ilio) f(aciendum) c(uravit)..... [Las]civi.....

Es un cipo funerario de 80 × 30 cm., redondeado por su parte superior, donde muestra la clásica flor exafolia rodeándola los

dos triangulitos ó vírgulas, tan frecuentes en estas inscripciones. Le falta por lo menos un renglón en su parte inferior, y se halla situada en el exterior de la casa de Romualdo Bejarano, en la calle de por cima de la iglesia en Plasenzuela. Un error del que la tallara hizo invertir la S y la E de la acostumbrada fórmula final.

2)

AIV
OSSI
VAEIO
CAEV
VSLI
ISAI

Aivossivaeio Caevus Liisai.....

El nombre de la divinidad indígena á quien este exvoto se dedicó es comparable á los de *Aiioragato* (2772) en Clunia, *Aegiamunniaego* (2523) en Viana del Bollo y otros.

Piedra análoga á la anterior y situada en los tinados de dicha casa. El tiempo la tiene casi desgastada, siendo muy dificultosa su lectura. Ambas proceden del sitio de los Villares.

3)

VENICA
CA7-NON
\I C H
T·T·L

Venica Caeno(nis) an(norum) [*V*]*II, c(ara)* [*s(uis)*], *h(ic)* [*s(ita) e(st), s(it)*] *t(ibi) t(erra) l(evis).*

La corona un círculo con dos apéndices inferiores, símbolo probablemente del sol. Fué hallada en el *Cerro del Hoyo* de Plasenzuela, y se encuentra hoy en el exterior de la casa de Romualdo Sánchez.

En *Salvatierra de Santiago,* más abajo de Plasenzuela.

4)

P · IVLIVS
P · F · TAPI
LVS AN
XXX · H · S
E S · T · T
P · F · C

P(ublius) Iulius P(ublii) f(ilius) Tapilus, an(norum) XXX. h. s. e. s. t. t. l. P(ater) f(aciendum) c(uravit).

Es una enorme piedra granítica, como las anteriores, que sirve de taza en el portalón de una casa de Francisco Delgado, calle del Curato, en Salvatierra, y procede del sitio llamado de *Los Dados*.

5)

M E R C V
R I O C O L V
A L I Q N
S A T U R N I N
A L V S

Mercurio Coluali Q(uintus) N(orbanus) Saturnin(us) a(nimo) l(iben) v(otum) s(olvit).

Preciosa ara votiva de unos 30 × 20 cm., en granito muy fino y bien labrado. Presenta gran pureza en los trazos, con las particularidades de carecer de puntos de separación y tener la primera U de *Saturninus* con la forma propia ya del siglo III de nuestra era. Se encuentra suelta en una cuadra perteneciente á doña Manuela Solís, en Salvatierra.

6)

V I C I O
AN X X X
C · NORB

Vicio an(norum) XXX C(aius) Norb(anus).

Piedra fragmentaria situada en la calle del Puente Zapatero, casa de Alonso Vizcaíno, procedente de la Cerca de la Médica en dicho pueblo.

7)

N O R B
V I C T O
R I S · L ·
C L A R A
N · L · H · S · E
· T · T · L

Norb(ana) Victoris l(iberta). Clara (a)n(norum) L. h. s. e. s. t. t. l.

Hermosa piedra coronada por la media luna de Ataecina (115 × 40 cm.). Se ve en el exterior de la casa de Jerónimo Tejada, calle de la Corredera, Salvatierra.

8)

IOVIDE
ESOP

Iovi de(o) Eso p(osuit).

Especie de puteal de gran tamaño, con un dibujo de planta en su región inferior adecuado para cubrir el sitio donde cayó el rayo de Júpiter; de 90 × 45 × 45 cm.; en la esquina de la casa de Víctor Rivas, callejón de la Corredera de Salvatierra.

9)

A M O E N
\ · ANCETI
I A/ L V H
S · E · S · T · T · L ·

Amoena Anceti f(ilia) an(norum) L V. h. s. e. s. t. t. l.

Muestra la media luna en relieve y mide más de metro y medio de longitud. Se halla al exterior de la casa de Víctor Rivas en la citada calle de la Corredera.

10)

DO
NA
VRII
ADD
INA
IVL·
ADF
VS

Á pesar de su excelente conservación, resulta ilegible, gracias á la torpeza, tan frecuente, de haberla cubierto en su costado derecho por el arco de una escalera recientemente construída. Parece ser un ara consagrada á Ataecina, á juzgar por el 5.º y 8.º renglón. Sirve de toza en la cuadra propia de Jerónima Tejada, y muy inmediata á las cuatro anteriores.

11)

Q · NORBA
NVS · CLEM
ES · AACADIO
F · H · S · E ·

Q(uintus) Norbanus Clemes — (clemens) — Macadio(nis) f(ilius) h(ic) s(itus) e(st).

Tiene 1 m. 10 cm. de longitud por 50 cm. de ancho, y constituye el dintel derecho de la puerta de Fernando Méndez Rivas, calle de la Pólvora, también de Salvatierra, como la siguiente.

12)

C · NORBANV
TANCINVS
ABLICVS
H · S · E ·

C(aius) Norbanu(s) Tancinus Ablicus, h(ic) s(itus) e(st).

La gente de los *Ablicos* se menciona en Segovia (5783) y en Osma (2817).

La piedra está emplazada en el corral de la casa anterior.

13) LAMILA
ANNOV
H·S·E

Lamila anno(rum) V h(ic) s(ita) e(st).

Se halla, casi ilegible, en la pared de cierta casa en la calle del Cordel, de Salvatierra, y presenta, como las anteriores, mucha sobriedad en la fórmula final.

En Valdefuentes, más abajo de Salvatierra y al otro lado de Tamuja, cerca de Montánchez.

14) CALPV
RNIVS
L·RVS
TI CVS
H·S·E·S
T

Calpurnius L(ucii) l(ibertus) Rusticus h. s. e. s. t. t. l.

Presenta un símbolo superior parecido á un cometa.

Es un cipo procedente del semiderruído convento de San Agustín en Valdefuentes, y tiene un tallado transversal y otro horizontal de época posterior que dificultan la lectura. Se halla hoy tendido al exterior de la casa de Tomás Arias, en la Plaza de dicha villa, y es fama que en la población existen muchos otros sillares de análoga procedencia, todos vueltos del revés para ocultar su origen, gracias á las desconfianzas de los naturales sobre las reivindicaciones eclesiásticas.

En *Arroyomolinos*, más abajo de Montánchez.

15) D VMVS
CALLABVRI
FILIVS · ANO
CX · H · S · E · S · T · T · L
FILII · CVIO
IIII RVNAS
A ·

D[ec]umus Callaburi filius an(n)o(rum) CX h. s. e. s . t. t. l. filii cui offe-runt(t) s(eptem? ar?] as.

Dimensiones, 85 × 40 cm. Se ve al exterior de la casa de Luís González Valverde, en la calle de Santa Catalina, de Arroyomolinos, y procede del sitio de *Los Trampales*.

16) MACRIO
TANCINI
F · VX · BET
VA · COSV
RI · F · T · ET · P
F · C · T · D · S
H · S · E · S · VO
B · T · L

Macrio Tancini f(ilius) Ux(amensis) Betua Cosuri f(ilia) t(utori) et p(a-tri) f(aciendum) c(uraverunt) t(itulum) d(e) s(uo). H(ic) s(itus) e(st). S(it) vob(is) t(erra) l(evis).

Mide casi 2 m. de longitud y se halla en la casa de Francisco Bote y Bote, calle de la Costezuela en Arroyomolinos, procedente de la Ermita de Santa Marina. Parece pecar de confusión en las fórmulas finales. *Betua* puede ser masculino.

17) D · M · S ·
CRESCEN
TIAV · VIL ·
CEFRINVS
AVIIII · H · S

D(is) m(anibus) s(acrum). Crescenti(a) an(norum) VI. Lucefrinus an(no-rum) IX. H(ic) s(iti) [s(unt).

Un rosetón, ó rosa de seis pétalos, adorna esta lápida. La hemos visto en la cocina de la casa de Aniceto Hernández, calle del Granado, de Arroyomolinos, y procede de *Los Trampales*.

18)

V PRILA
SEVERAE
SER · AN · II
FORSVT
ATAV :
TER · F

Uprila Severae ser(va) an(norum) II Forsunata (léase *Fortunata) a(nnorum V.* [*Pa?*]*ter f(ecit).*

Extraña piedra como de 30 × 15 cm., apoyada contra el hogar de la casa de Miguel Guijo Delgado en dicho pueblo, calle de Santa Catalina, y de igual procedencia que la anterior.

19)

////////
////////
/// O ///
XVII · H · S · E ·
T · L · MATE
T · PATER
DE · SVO · F · C ·

..... *(annorum) XVII. h. s. e.* [*s. t.*] *t. l. Mat(er) et pater de suo f(aciendum) c(uraverunt).*

Final de un cipo desgastado ya por su parte superior á la izquierda de la puerta principal (1) de la iglesia de Arroyomolinos. Muestra en su parte inferior un aspa larga con cabezuelas, á modo de grosero remedo de antorchas funerarias.

En Casas de D. Pedro, diócesis de Toledo, provincia de Badajoz.

---

(1) Hermosa puerta de afiligranado estilo plateresco.

20)

M A C E
R · OBISO
D A M B A
TI · F · TO
L E T A · AN
C H · S · E

Macer Obisod(icum) Ambati f(ilius) toleta(nus), an(norum) C, h(ic) s(itus) e(st).

La gente de los *Obisódicos* sale ahora por vez primera.

Piedra en pizarra, con finísimo tallado, de 30 × 15 cm. próximamente. Existe en el corral de la casa de Eugenio Muñoz, calle de Cantarranas, en la villa de Casas de D. Pedro, cerca de la Puebla de Alcocer, y procede del sitio *Carrasco de los cuatro hermanos, dehesa de Arriba*, en dicho término, camino de la *Fuente del Descansadero*, á unos 7 km. al E. de la villa.

En *Campo*, lugar distante cuatro leguas de Logrosán (Cáceres).

21)

ECVNDA
·IELVIA · AN
XX · HI · S · S · T ·

(S)ecunda (H)elvia, an(norum) XXX hi(c) s(ita) s. t. [*t. l. l.* ...]

Piedra fragmentaria en granito de unos 15 × 30 cm. Existe en la pared de una casa perteneciente á Pedro Benigno Jiménez Aguilar, calle del Olivillo. Se ignora su procedencia.

22)

SEX · CLO
D I V S
R B A
H S

Sex(tus) Clodius [*U*]*rba*[*nus*] *h(ic) s(itus).*

En *Abertura* lugar distante seis leguas de Logrosán.

23)

REGINA
·TAN
CINI·F·
H·S·E

Regina, Tancini f(ilia), h(ic) s(ita) e(s)t.

Piedra en granito de unos 40 × 20 cm., existente á la puerta de la casa de Juana Sedano en la calle Real de *Abertura*, y procede de la Dehesa boyal, sitio del Ladrillar á 2 km. en dirección de Villamesías.

24)

EPOAONI
VSMODES
TVS·ANXX
XV·IC·S·ES
SIT·T·TE·L
EI·FA·QV

Epoamonius Modestus, an(norum) XX (h)ic s(itus) es(t), sit t(ibi) te(rra) l(evis). (Pater)? ei fa(ciendum) cu(ravit).

Piedra de 1 × 0,50 m. existente en la cantarera de la casa de Manuel Borderas, calle de la Amargura, núm. 4, y, como la siguiente, procede de la Dehesa boyal sitio del Ladrillar. Los cambios de letra y defectuosas abreviaturas no pueden atribuirse á deficiencias de la copia, según es de clarísimo y bien conservado su tallado.

25)



AIVICA
ATCRII'

Aivica [*Antéri f(ilia)*]?...

Piedra de unos 30 cm. de lado, fragmentaria, y embutida en el fondo de una ventana cerrada en el corral de la casa de Jacinto Jiménez, calle del Positillo.

26)

EVERA
IRI · FAN
V · H · S · E · TI
E ABI A
IRFC

(S)evera (T)uri f(ilia) an(norum) ... V.h.s.e TI(berius) FABIA(nus) vir (faciendum) c(uravit).

Alfeizar de finísimo cromo y esmerada talla, de una ventana de la casa de Juan Ortíz Blázquez. Dimensiones aproximadas 70 × 30 cm.

27)

L · A' · EL'AA
D S

Piedra vuelta del revés y casi oculta en la cantarera de la casa anterior.

28)

I · LXIIBRIS'
'S I · PA
ERESCLS°
NLXXI I I I
· S · T · T · L · SO

Felix e(t) Briseis, [pi]i pateres, Celso, an(norum) LXXII h.s.e.s.t.l s(uis) c(aro?).

Toza de un horno en el corral de la casa de Juan Casco, calle de la Huerta, núm. 5.

29)

//////////
TVROLI ///
///
I' ROF ///
//////////

Turoli...

Toza de chimenea en la casa de Fulgencio Casilla, calle Real Alta, núm. 9.

30)

SAILGIV
TAGIN
H·S·E·S·T
NEIDVEN
AD AI
D·S·F·C

Sailgiu(s) Tangini h(ic) s(itus) e(st), s(it) t(erra) [*levis*]. *Neiduen(us) Andami d(e) s(uo) f(aciendum) c(uravit).*

De unos 100 × 50 cm. Existe en el dintel de la puerta de entrada de la casa perteneciente á Nicolás Sedano, calle de la Amargura, núm. 13.

En *De Herguijuela*, villa del partido de Trujillo.

31)

S VCTAES
AC..CI.I..
TENA·VLA
LIS·DSV·
A·L·P

S(aluti A)ug(us)tae sac(rum) Ch[*r*]*e*[*s*]*tena Ulali s(erva) de s(uo) v(otum) a(nimo) l(ibens) p(osuit).*

Ara poco legible tendida á la entrada de la casa de Doña Javiera Pascual, calle Plaza. De unos 50 × 20 cm. y de finísimo tallado. Si no se recoge por quien corresponda pronto se borrará.

32)

I IVCI
O ·E ·EV
BELONAE
L·A·P

..... *Belonae l(ibens) a(nimo) p(osuit).*

Ara con base acodada, situada al lado de la anterior y, como, ella, poco legible.

33) Q · MA
NTAI · B
ELONAE
V · S · L · M

Quintius Mantai Belonae v(otum) s(olvit) l(ibens) m(erito).

Hermosa ara recogida en la casa anterior, y creo estudiada ya por D. Federico Acedo de Trujillo, como la siguiente.

34) DARAES · ATA
TVRIBRICE
VICTORIVS
VENVSIN
L · A · POSVIT

D(edicata) ara es(t). Ata(cinae) Turibrice(nsi) Victorius venusin(us) l(ibens) a(nimo) p(osuit).

35) VIO
MAXV
M · CV

[*Io*]*vi o(ptumo) Maxum(o) cu*[*rante...*]

Gemelas, formando soporte de la cantarera de la casa perteneciente á Doña Rosa Gil, viuda de Solís, calle del Limón. Dimensiones aproximadas de 1 × 0,30. La segunda casi ilegible.

36) ......
......
LIBERA/
ENORB ·
· XVOTO

..... *Liberani f(ilia) Norb(ensi) ex voto.*

Piedra fragmentaria en la puerta de la casa de Antonio Foléz, calle del Llanillo; procede del Egido de Pedro Gómez, al N. de Herguijuela.

37)

L . . . . S

. V

H·S·S·E·S·T·T·L

M A T E R · F A

CVRAVIT

L[iberali]s an(norum) v. h. s. t. s. t. t. L(iberia?) mater fa(ciendum) curavit.

En la casa de Antonio Sosa, calle del Llanillo, en Herguijuela.

Todas estas inscripciones proceden de la dehesa de *Bardazoso*, á la mitad del camino de Santa Cruz, igual que las dos siguientes.

38)

DIMS

TITVLLVS

Di(s) M(anibus) s(acrum) Titullus...

Fragmentaria y suelta en la casa de Andrés Mariscal, calle del Llanillo. Dimensiones 35 × 35 cm.

Villamesías, villa colindante de Abertura.

La enorme toza de la casa de Laureano Sanabria, calle de la Iglesia, cuya inscripción lleva el número 668 en la colección de Hübner, procede, como todas las restantes, del sitio del *Osario*, á 4 km. de la villa en el camino de Almoharín, antes de llegar al río Búrdalo. En dicho sitio se ha encontrado un sepulcro tallado en roca viva.

39)

H CI

C

' I I INI

I E R C I E

· · · · IACV

V E R V N I

S·T·T·L

..... *(Tanci)ni tercie..... Veruni, s t. t. l.*

Piedra de 70 × 25 cm., suelta en el corralón de Agustín Bejarano, calle de Lanchas.

40) QVADRATVS
ALABI · F · AN ·
XXC · H · S · E

Quadratus, Alabi f(ilius), an(norum) XXC. h. s. e.

41) FINA
OCI ·
XXV · F
/ ·C · M°
S · TAIC
M A I

[Ru]fina [Anti]oci [f(ilia) an(norum)] XXXV...

En dos casas de Antonio Fuentes, en la calle de la Iglesia, he visto estos epígrafes.

42 y 43)

' '' ' ''	V ILL
LNVS	ᴵIᴵC·P
ƆOIR/ /	I A I T
I CF.Iᴵ·I	S· E· A
ᴵᴵINV	S· VX
IIᴵ · C· I	ᴵ RO ᴵ
A · HI	I NI ·
IIE·.·A	N · TRI

Dinteles derecho é izquierdo de una portada cerrada en el exterior de la casa de María Sanabria, calle de la Plaza. Son indudablemente dos mitades de un enorme cipo. Tanto por su división como por haber sido retocadas con negro sus letras, resulta de difícil lectura.

44) VIR·F·C
BARVN
S T

..... *vir f(aciendum) c(uravit) Barun(a) s. t.* [*l.*]

45) I V I I V I
V / I I I I
R·F III I·

Ambas en la cocina de la casa de Tomás Flores Moreno, calle Alta.

46) M · B L A E S I
V S · V E G E T V
H·S·E·S·T·T·L

M(arcus)? Blaesius Vegetus, h. s. e. s. t. t. e.

Umbral de la casa de José Frías en la calle Real.

47) CIILTIVS·
PATRI
SVO
CLOVTIO
F·CVRAVI

Celtius patri suo Cloutio f(aciendum) curavi[*t*].

Piedra de metro y medio por uno, con enormes letras, en la casa de Juan Moraño Calvo, en la calle Alta del mismo pueblo de Villamesías y con igual origen que todas las anteriores.

48)

VITA·T·I
IODES
I·AN·X
C

... *T(ita) I(ulia) Modes(t)a, an(norum) X...* [*pater faciendum*] *c(uravit).*

Cipo de 15 × 30 cm., fragmentario, empotrado en la pared exterior de la casa de Miguel Gil, calle de Lancha.

49)

SVRVS
TANCI
NI·FHI
SITVS
EST·S
TATV:
RVT·T
RITAA I
ICIS

Surus, Tancini f(ilius) hi(c) situs est: statueru(n)t t(itulum) rit(e) amici. S(alve).

Hermoso dintel de la puerta interior de la casa de Tomás Fuentes, calle de la Iglesia.

50)

O·PORC·I
VS·MOD
ESTINVS
IIIIA7

Q(intus) Porcius Modestinus...

En la cocina de la casa anterior.

51)

LLSAO·V
IANC
TNLFE
ᴦ C

Inscripción casi ilegible de un dintel interior de la casa de Antonio Arias, calle de la Iglesia.

52)



ARCCOIA
NCINII
C M I R
V I S N I
H·S·E·S·S
T·I·C

Arccona (T)ancini f(ilia) Camira vis(it) an(no) I, h. s. e. s. s. t. le

Toza de la casa de Manuel Casco Gómez, calle de la Iglesia. Tiene picadas algunas letras más en todo su contorno.

53)

R O I I V
L A L I M I
AIXXXII
H·S·E·S·T
T·L

Roiius Lalimi f(ilius). An(norum) XXXII, h. s. e. s. t. t. l.

Toza de la casa de Manuela Fuentes, en la calle de la carretera.

54)

MA. . . . .
TVI. . . . .
CV. . . . .
ANI. . . . .

Enorme piedra, casi descascarada en la pared de una cerca al sitio del *Osario*.

Tenemos el honor de anunciar también á la Real Academia otra modesta Memoria sobre la escritura jeroglífica y en cazoletas de la región de la Sierra de Santa Cruz, complementaria de anteriores trabajos nuestros en el Boletín y *Revista de Extremadura*. Dentro de breves semanas pensamos asimismo practicar excavaciones en unos enterramientos protohistóricos al parecer, cerca del pueblo de Abertura.

Miajadas (Cáceres) 3 de Noviembre de 1903.

Mario Roso de Luna,
Correspondiente.

II.

MONUMENTO ERIGIDO EN CALIFORNIA Á VANCOUVER Y Á BODEGA Y QUADRA.

En el mes de Agosto del año pasado 1903 se ha erigido en el puerto de Nutka (costa de California), bajo la dirección del Sr. Edmundo S. Meany, Secretario de la Sociedad histórica de la Universidad del Estado de Washington, un recuerdo honroso que consiste en monolito prismático cuadrangular de granito, sustentado por sencillo paralelepípedo del mismo material. La inscripción en lengua inglesa, grabada en la cara anterior del prisma, explica su objeto diciendo:

Vancouver
and Quadra
met here in
august 1792
under the treaty
between Spain
and Great Britain
of October 1790.

ERECTED BY THE
WASHINGTON
UNIVERSITY
STATE HISTORICAL
SOCIETY. AUGUST
1903.

—

Cuya interpretación en castellano es:

Vancouver y Quadra concurrieron aquí en Agosto 1792 para la ejecución del tratado entre España y la Gran Bretaña, de Octubre de 1790.—Erigido por la Sociedad histórica de la Universidad del Estado de Washington. Agosto, 1903.

Refiérese, pues, el monumento, á los servicios del capitán de navío de la Armada española D. Juan Francisco de la Bodega y Quadra, caballero de la Orden de Santiago, y especialmente á los que se apuntan á continuación.

En Junta de autoridades del virreinato de Nueva España, por iniciativa del visitador D. José Gálvez, se acordó el año 1768 la ocupación de los puertos de San Diego y Monterey, en la costa de California, fundando presidios militares y misiones religiosas, á cuyo fin se despacharon por mar los paquebotes *San Antonio* y *San Carlos*, construídos expresamente en el apostadero de San Blas, concurriendo por tierra expediciones auxiliares.

Al empezar el año 1775 se organizó otra marítima á cargo del teniente de navío D. Bruno de Heceta, que mandaba la fragata *Santiago*, llevando á las órdenes á la goleta *Sonora*, regida por D. Juan F. de la Bodega y Quadra, ya citado. Hicieron notable y provechosa campaña: remontaron hasta 56° 47′ de latitud y no más, porque el frío y la epidemia de escorbuto castigaban terriblemente á las tripulaciones. Sin embargo, reconocieron puertos, ensenadas, ríos, cabos, poco vistos ó por completo desconocidos; pusieron nombre á los abrigos de la *Trinidad*, *Los Mártires*, *Guadalupe*, *Remedios*, *Bucarelli;* trazaron los planos, rectificaron la carta general de la costa, acopiaron noticias etnográficas y adquirieron honroso puesto entre los descubridores.

Dos corbetas construídas en Guayaquil, *Princesa* y *Favorita*, prosiguieron la exploración en Febrero de 1779, gobernándolas los tenientes de navío D. Ignacio de Arteaga y el dicho Bodega y Quadra. Debían subir, cumpliendo las instrucciones, hasta 70° de latitud, y ampliar lo anteriormente observado. Hiciéronlo así en la orografía y en la variedad de minerales, plantas, aves y peces; levantaron los planos del puerto de Bucarelli, seno de Regla con la isla contigua y sus canales, prolongando la faena, que en el otoño llegó á ser muy penosa, de modo que pudieron remontar tan solo hasta los 61°.

Suspendidos los reconocimientos con motivo de la guerra con la Gran Bretaña, en el intermedio bajaron por el estrecho de Behering embarcaciones rusas que á la callada establecieron factorías en las islas de Trinidad, de Onalaska y de Nutka, hasta que averiguado el hecho, se entablaron reclamaciones diplomáticas con éxito completo, que desalojó á los intrusos. El puerto de San Lorenzo de Nutka se pobló y fortificó, por consecuencia, enviando al efecto expedición en 1788.

Buques de los Estados Unidos de América y de Portugal procuraron entrar en transacciones, sin resultado, y poco después, en Julio de 1789, se apareció allí el paquebot inglés *Argonauta*, cuyo capitán manifestó haber recibido órdenes de la Compañía Británica del Sur, á la que pertenecía, para estacionarse é instalar factoría comercial de pieles de nutria: el comandante español rechazó tales pretensiones; y como la conducta del referido capitán no correspondiera á su condición de huésped extranjero, el buque fué detenido y enviado á San Blas, suceso que originó reclamaciones del Gobierno inglés y cuestión de gravedad que llegó á punto de rompimiento.

Concluyó amigablemente, firmándose en San Lorenzo del Escorial el tratado ó convención de 28 de Octubre de 1790, por la que se transigían las diferencias relativas á los puntos de pesca, navegación y comercio en el Océano Pacífico. Quedaron pendientes tan solo los pormenores de ejecución, para fijar los cuales fueron designados por parte de Inglaterra el célebre navegante y descubridor Vancouver, quien acudió á Nutka con los

buques *Discovery* y *Chatam;* por parte de España D. Juan de la Bodega y Quadra, á la sazón Comandante del apostadero de San Blas de California. Resultado de sus conferencias fueron los tratados definitivos de Whitehall en 12 de Febrero de 1793, y el de Madrid en 11 de Enero de 1794.

Bodega murió este mismo año.

No tengo noticia de que se haya escrito biografía especial de este ilustre marino ni conozco retrato suyo, pero elogios se le tributan en los Anales hidrográficos, sobre todo en las obras citadas á seguida:

D. Luís de Salazar, *Discurso sobre la Hidrografía.*

D. Martín Fernández de Navarrete, *Biblioteca marítima*, II, 190.

Idem, *Noticia histórica de las expediciones en busca del paso del oro.*

Anuario de la Dirección de Hidrografía, año III. Madrid, 1865.

D. Manuel de Mendiburu, *Diccionario biográfico-histórico del Perú.* Lima, 1876, V, 50.

Catálogo de manuscritos españoles del Museo Británico, II, 366.

Fernández Duro, *Armada española*, t. VII y VIII.

Fruto privilegiado de los trabajos del aludido es la

Carta general de cuanto hasta hoy se ha descubierto y examinado por los españoles en la costa septentrional de California formada bajo unos conocimientos bien sólidos, con arreglo al meridiano de San Blas, que dista 88° 15' al Oeste de Tenerife, por D. Juan Francisco de la Bodega y Quadra, de la orden de Santiago, Capitán de navío de la Real Armada y Comandante del Departamento. Año de 1791.

Sírvele de complemento

Viaje de las fragatas Santa Gertrudis, Aránzazu, Princesa *y goleta* Activa *á la costa Noroeste de la América septentrional en 1792*, por el mismo Bodega.

Villavicencio grabó en México, en 1788, otra *Carta geográfica de la costa occidental de la California*, del propio autor.

En el expediente de pruebas para obtener el hábito de la Orden de Santiago, incoado en Diciembre de 1775 y concluído en el siguiente, que original se guarda en el Archivo Histórico Nacio-

nal (Madrid), consta que D. Juan Francisco de la Bodega tenía por entonces 30 ó 32 años, al poco más ó menos, es decir, que nació hacia el de 1744, en Lima, capital del Perú, siendo sus padres D. Tomás de la Bodega, natural de San Julián de Musques en el valle de Somorrostro, Encartaciones de Vizcaya, y Doña Francisca Mollinedo, natural de Lima.

Abuelos paternos, D. Juan de la Bodega y Doña Agustina de las Llanas, naturales ambos del mismo San Julián de Musques.

Abuelos maternos, D. Manuel de Mollinedo, natural de Bilbao, y Doña Josefa Losada, que lo era de la villa de Chamcay en el Perú, pero originaria de Galicia.

Llamábase su bisabuela paterna Doña Isabel de la Quadra, y este apellido usó en segundo lugar el pretendiente al hábito, sin duda por haberlo adoptado también su padre, y porque éste se trasladó al Perú por llamamiento de su pariente D. Antonio de la Quadra, caballero establecido allí en buena situación.

Declararon en las diligencias 24 testigos convocados en Madrid, en San Julián de Musques, en Bilbao y en San Salvador del Castro de Oro (Galicia), probando la nobleza de la familia; que en San Julián tenían casa solariega y escudo de armas, y que los abuelos habían sido alcaldes, regidores y capitanes, por todo lo cual, y con vista de los documentos comprobantes, fué hecha la concesión del hábito á D. Juan Francisco en 1776, siendo á la sazón teniente de navío de la Real Armada con destino en California.

Madrid, 15 de Enero de 1904.

CESÁREO FERNÁNDEZ DURO.

III.

EL EMPERADOR CARLOS V Y SU CORTE.

(1522-1539) (1).

156.

(Para el Rey mi señor.— Valladolid, 22 de Agosto de 1527.)

Yo tenia hecho el despacho y respuesta á lo que V. A. me invió á mandar con Plusultra, heraute de S. M. y escribia algunas cosas que á mí parecia que convenian al servicio de V. A. para que se proveyesen; y ántes que este despacho se hiciese, vino Costilla, criado de V. A., el cual arribó en esta villa á dos del pasado. V. A. hizo buena provision en el enviar, segun yo lo habia escripto por via de Italia, y con esta vá el duplicato.

Yo dí la carta de V. A. á S. M. y le supliqué por muchas cabsas y razones que al propósito hacian, hiciese merced del Ducado de Milan á V. A.; á lo que me respondió muy graciosamente; y la respuesta fue que él contentaria á V. A. Antes que V. A. me inviase á mandar lo susodicho, yo tenia prevenido al Secretario para que de su mano y solicitud se hiciese á V. A. la dicha merced sin aguardar su mandado. Por todas mis cartas tengo hecho saber á V. A. como el dicho Secretario se ha mostrado muy cierto servidor de V. A. en todo lo que se ha ofrecido. Yo soy testigo, que con obras lo tengo conocido y principalmente por de este negocio de contino he tenido toda mi esperanza en él, no embargante que para las cosas de V. A. en el Emperador no se puede acrecentar más buena voluntad de la que S. M. tiene. Yo le tengo ofrecido que V. A. no le será nada ingrato y certificandole buena suma de renta en el mismo Estado, ó donde más su buen placer fuere, porque los

(1) Véase la pág. 5, cuaderno 1.

tales servicios y hechos de voluntad conviene que sean gratificados.

Otro dia despues que yo supliqué á S. M. que hiciese la dicha merced á V. A., fue el Secretario á Palacio y en mi presencia delante de algunos de su Consejo, se apartó el Emperador con el Secretario y le dixo como V. A. le inviaba á pedir el Ducado de Milan y que en ello no se sabia determinar por algunos inconvenientes que le estaban opuestos. Y el Secretario se dió tan buena maña que por razones lo convenció á que hiciese la dicha merced á V. A. y ansí S. M. se determinó en ello y quiso fuese tan secreto que no lo supiese sino solo el Secretario, el cual dió parecer que S. M. lo escribiese de su mano á V. A.: lo cual quedó así concertado, y él y yo harto bien contentos de lo haber puesto en estos términos. Sabida la voluntad de S. M. dí las cartas á los del Consejo y les hablé conforme á lo que convenia por respecto qne hablasen á S. M. y quél se ternia por bien aconsejado que su determinacion era conforme á la dellos.

Estando el negocio en estos términos y habida esta respuesta, el segundo dia que Costilla llegó, ofreciose que llegaron los Embaxadores de Francia y de Ingalaterra, y propusieron lo que V. A. verá por la copia que allá se envia. Y como lo principal que demandaban era que se vuelva el Ducado de Milan á Francisco Esforcia, á la cabsa se puso mucha turbacion á lo que con S. M. el Secretario dexó concertado, porque á algunos del Consejo les parecia que era bien hacer lo que los ingleses pedian, pues con ello se habria la paz; y como S. M. estaba prevenido de lo susodicho, no se determinaba en hacer lo que á ellos parecia. Y V. A. ha de saber que por partes del Duque Esforcia y no sé si de otros ofrecen largas rentas y dones, las cuales suelen ser parte para provocar al diablo; y al Secretario han ofrecido seis mil ducados de renta, y él los ha bien desviado de sí: y por esto se puede presumir lo que habrán ofrecido á otras personas que pueden ser parte. De manera que estando este negocio así indiviso, y viendo los franceses la dura respuesta de S. M., vinieron secretamente al Secretario y le dixeron que

ellos querian cumplir el Tratado de Madrid y que el Emperador diese el Ducado de Milan á quien quisiese; y como el Secretario entendió estas palabras, habló á los que tenian la opinion contraria con les dar tales razones y aun forma de promesa para que dexasen su opinion y fuesen de su parecer, pues en ello conocian que harian placer á S. M. y de lo contrario recebia pena.

Despues desto pasado, yo supliqué á S. M. por la respuesta conforme á como V. A. gela invió á suplicar; y me respondió quél complaceria en todo lo posible á V. A., y escribe de su mano la respuesta de mi suplicacion, en la cual creo va lo que concertó con el Secretario, y á la cabsa no se puede inviar más claro despacho. Y no lo tenga V. A. en tan poco, que á mi parecer es tener todo lo que V. A. demanda, segun el trabajo y diligencia pone el Secretario. Yo suplico á V. A. que á la hora que esta mi carta llegue, me envie despacho y tal recabdo que afirme con letra de V. A. lo que yo de su parte prometo de hacerle merced en el dicho Estado; y no se ponga en esto olvido, que la calidad del negocio lo requiere. Y si á V. A. pareciere, nos dé comision para ofrecer donde viéramos que cumple; y de la promesa que V. A. tiene hecha de los diez mil florines me parece que luego debe mandar proveer, porque será cabsa para dar ánimo á lo que presentemente se trata; porque parece que son buenas palabras todo lo que se le ofrece, pues á cabo de tanto tiempo y tan buenos servicios está por cumplir. Suplico á V. A. en ello provea, porque conviene á su servicio. Hago saber á V. A. que acerca de S. M. el Secretario es el que más crédito tiene, y se ocupa en todo lo que el Chanciller entendia. Con la primera posta suplico á V. A. vengan cartas para todos los del Consejo de agradecimiento de su buena voluntad que yo he hallado en ellos á lo que de partes de V. A. les tengo rogado, y principalmente, á D. Juan Manuel mas especificadamente lo que ha hecho y trabajare en lo de adelante. Por la pasada que truxo Costilla le dexó de escribir, pero yo cumplí lo necesario.

V. A. vé la indeterminacion que S. M. ha tenido en la pasada de V. A. en Italia, y la cabsa ha sido por no le ver en trabajos,

de los cuales de contino ha habido harta apariencia; y de no haber pasado V. A. no ha recebido dello bien ninguno y aun seríamos al presente quitos de lo que agora se suplica: que á haberlo hecho en tiempo, honra y provecho se hobiera seguido; pero pues entonces no se acertó, pareceme que agora debe bien mirar en lo que se debe hacer: que si V. A. aguarda que de acá se envie á mandar, será escusado; y pasar sin alguna fundacion no pareceria bien. Si V. A. viere que el Rey de Francia envia alguna gente en Lombardia, podria V. A. tomar la empresa de ir contra él en servicio del Emperador, y seria razonable cabsa para entrar en Italia desta manera, que cosa se podria ofrecer y cabsa para que se efectuase lo que V. A. ha tanto deseado; y tambien creo yo quel Emperador querria hallar razon para dar satisfaccion á no poder hacer otra cosa; y mire V. A. que esto es lo que antes de agora se debia haber hecho, pero más vale tarde que nunca.

V. A. debe creer que los que han tenido opinion que este Estado no venga en manos de V. A., que de contino estarán firmes en su mal propósito, y para ello se aprovecharán de las más justas razones que podieren; é una hay al presente evidente, y es que está V. A. embarazado en la guerra de Hungria, y pareceme que se debe hacer libre della por la mejor manera que fuere posible, así por lo que conviene para el negocio susodicho como por el poco socorro que para ello puede dar S. M. Y le hago saber que el Chanciller ha escripto á S. M. le parece será bien que diese el dicho Ducado al Príncipe nuestro señor. V. A. puede considerar con qué fin dá tan buen parecer: negocio es que en él andan todas las tramas y astucias que hombres pueden pensar.

Este despacho se ha retardado hasta la hecha por respecto que vino de Italia el Comendador Figueroa, el cual truxo todas las nuevas y subceso de las cosas de Roma y exército de S. M., y tambien lo que al Visorrey y otros capitanes parecia que convenia se proveyese para el servicio de S. M. y gobernacion del exército, que hay falta de capitan general. Y segun tengo entendido así de lo que el Visorrey escribe como de lo que dicho

Comendador ha dicho en su nombre á S. M. es que conviene que V. A. pase en Italia y que éste es el último y mejor remedio; y los capitanes son deste mismo parecer; y llegó á tal tiempo de que recibí placer porque hace al propósito de lo que se suplica á S. M. S. M. tenía proveido de Capitan general al Duque de Ferrara y no se sabe si lo acetará: y el exército habia inviado á llamar al Visorrey para que tomase cargo y gobernacion de Capitan general, el cual no lo habia querido acetar hasta saber la voluntad de S. M., y creo que aguardarán hasta saber lo quel Duque de Ferrara determina hacer. Yo entiendo que holgaria que S. M. gelo mandase y creo que tambien habria placer de que V. A. le quitase de los trabajos que se le podrian ofrecer, porque ya es necesaria su presencia, pues que el exército anda algo á su voluntad.

S. M. dió poder á Antonio de Leyba para tener cargo de la gobernacion de Milan y proveer de los oficios y lo que más vacare, tan largo como lo tenia Mos. de Borbon; y en lo que V. A. envió á decir se proveyese en lo de la Roca de Milan, ya S. M. lo habia proveido, luego que supo la turbacion y nueva de la muerte de Borbon; y creo que el dicho Antonio tuvo cuidado dello ántes del mandato de S. M.

S. M. envia á Millao en Roma al Papa para le hacer saber el pesar que ha recibido de lo acaecido, y despues de su partida llegó en esta Corte el General de los Franciscos, el cual ha entendido en las paces; y como S. M. le tenga por hombre de buena vida y agradable al Papa, mandole tornar en Roma á entender en apaciguar al Papa y dar orden en alguna paz.

Todo lo que los franceses han propuesto á S. M., está hecho saber á V. A., y lo que últimamente demandan es que ellos quieren cumplir el Tratado de Madrid, excepto en dar á Borgoña, pero en recompensa quieren dar dos millones de escudos, y á tales pagamientos que del un millon sea pagado el Rey de Ingalaterra de lo que S. M. le debe; y para lo otro quieren los plazos tan largos que no sé cuando seria cumplido. Ya V. A. habrá sabido cómo el Cardenal de Ingalaterra está en Francia tratando con el Rey en sus alianzas y amistades contra S. M. No se sabe

el fin que sus pláticas ternán, pero la justicia de S. M. creo que Dios la sosterná En estos términos están los tratos destos negocios.

157.

(Para el Rey mi señor.—Palencia, 31 de Agosto de 1527.)

S. M. partió de Valladolid para esta cibdad de Palencia á XXIII del presente por necesidad constreñido, porque morian en la dicha villa de peste. Y este mismo dia fueron los Embaxadores de Francia é Ingalaterra á hablar al Secretario y le dixeron todos en acuerdo que S. M. hiciese del Ducado de Milan su buen placer, de manera que para este efecto ya entramos á dos Reyes de Francia é Ingalaterra se dexan desta querella, y es la cosa más propicia que al deseo de V. A. puede venir. Asimismo sabrá V. A. quel Cardenal de Ingalaterra está en Francia tratando la paz, á la cual quiere ántes de su partida dar fin y se cree se alcanzará. Verdad es que ternán fin los negocios segun fueren las cosas de Italia; y el dicho Cardenal ha inviado á S. M. para que invie cierta persona para tratar en la dicha paz, y háse acordado que vaya mosior de Laxao juntamente con el embaxador que allá está con grandes instruciones y poderes. Tienese buena esperanza que habremos la paz; y en cualquier cosa que se tratare, á todo trance S. M. quiere quel Ducado de Milan quede en su libre arbitrio. Y de partes del Secretario hago saber á V. A. estas nuevas; y nos parece que V. A. debe dar prisa en lo de Hungria y allegarse hácia Italia, porque se halle aparejado para dar fin á su deseo; porque si V. A. mismo no se ayuda, de S. M. no espere más de la voluntad, porque para sí no tiene un real ni maravedí, y menos lo podrá dar á V. A.; y de haber dinero puede V. A. apartar toda su esperanza.

158.

(Para el Rey mi señor.—Palencia, 1.° de Setiembre de 1527.)

Despues de cerrado el pliego, llegó una posta, la cual venia de Italia, de Génova; y con esta posta arribó en tierra de Barcelona

el Chanciller, el cual escribe será presto en esta Corte. La cabsa de su venida, segun se sabia por otra ántes de esta, era por respecto que no pudo pasar á su tierra por el impedimento de la guerra, y llegó con harto trabajo en Génova. Y estando allí, sobrevino que los franceses cercaron por mar la dicha cibdad con xxiiii galeras y á él le pareció que no estaba seguro y determinose de se retornar aventurando todo el peligro de su ida y vuelta; y dello hay bien que decir en esta Corte y del tratamiento que llegado en ella se le hará. Yo digo á V. A. que hay apariencia que no será muy bueno: á ninguno parecen bien sus variables pensamientos. Bien creo que llegado, terná todavia la mano á lo que hasta aquí, pero yo creo que terná tan poco crédito que no será parte para damnificar; pero todavia le querria más lexos que cerca.

159.

(Para el Rey mi señor.—Palencia, 9 de Setiembre de 1527.)

A primero deste mes partió Costilla desta Corte con todo el despacho y respuesta de lo que truxo Plusultra; y asimismo el dicho Costilla; y si ántes no fue despachado fue la cabsa estar S. M. embarazado en algunas cosas del proveimiento de Italia y con Embaxadores de Francia é Ingalaterra y de partida para esta cibdad, por respecto que en Valladolid morian de peste.

A tres deste mes vino un correo de Flandes y truxo letras de Madama hechas en xxvii de Agosto, y por ellas hizo saber á S. M. cómo la Reina mi señora era alumbrada de un hijo. Yo en nombre de V. M. le besé las manos y le oí jurar que recibió mayor placer que del nacimiento del Príncipe nuestro señor, y así lo puede V. A. creer por el sobrado amor que le tiene, dexado aparte por el bien que á la christiandad es venido. Cuéntale S. M. en nombre de segundo hijo. El placer y alegria deste reino es muy grande; y á la cabsa ántes que Clavijo veniese, el Secretario despachaba una posta para que Costilla pudiese llevar estas nuevas á V. A. Este mismo dia que arribó este correo, á la tarde, vino Clavijo con las nuevas de lo susodicho; y á S. M. se

hizo la relacion que V. A. manda dándole entera cuenta del estado en que V. A. quedaba, así por lo que V. A. me escribió, como por lo que de Clavijo me informé; hice la suplicacion y representé la necesidad de V. A. Y segun esto estaba con temor que V. A. no hobiese recebido las cartas que Longuebal llevó. Por ellas S. M. dió aviso del subceso de las Cortes que para el socorro de V. A. S. M. habia juntado en estos sus reinos; y agora V. A. con toda instancia envia á demandar el socorro que dice ha menester para la empresa que entre manos tiene; y está tan largo escripto la extrema necesidad de S. M. que no sé cómo V. A. no la ha entendido; y puede creer que en cuanto á esto, S. M. ha hecho lo posible, y así haria si logar hoviese; y conténtese V. A. con que no se puede hacer otra cosa; y dello soy yo buen testigo tiene S. M. el deseo y pena de no lo poder hacer; y la respuesta que en cuanto á esto da por su carta, V. A. puede creer como evangelio.

En cuanto á lo del Ducado de Milan, ya escribí á V. A. los términos que se han tenido para venir en execucion del deseo de V. A., y no con poca maña y fatiga del Secretario, no embargante la sobrada voluntad de S. M.; pero semejantes cosas tienen contradicion y dan pena á los que en ellas entienden; y pareciendole al Secretario que la mejor forma y manera para la execucion del deseo era poner en la jornada á V. A., ha procurado que S. M. se declare á le escribir lo que por carta de S. M. verá y aun añadir el pagamiento de las costas por cabsa de algunos medios que adelante en la expedicion se pueden tener. V. A. entienda bien que si en algo tiene verse señor del Ducado de Milan, que de la parte de S. M. jamás terná otro más oportuno tiempo; y acá han querido dar á entender estar V. A. en necesidades y ocupado en la guerra de ese reino; y no embargante esto, se ha procurado de tomar la prenda de S. M. para que V. A. se ocupe en la empresa del dicho Ducado, porque este es el medio que hallamos para que V. A. sea señor dél. Y suplico á V. A. no dexe perder tan oportuno tiempo y solicitado por este su buen servidor, á quien dello mande rendir las gracias con la promesa y estado que fuere servido, porque

sea cabsa de sostener su buena obra y deseo. Bien creo que en mí no porná V. A. olvido.

A siete de este mes vino Latur, y la sustancia y respuesta de sus cartas es tocante á lo del socorro. Ya S. M. responde por la de Clavijo la relacion que yo le hice. V. A. crea que no es más en su posibilidad. Yo daré las cartas á S. M., las cuales no se han podido dar por respecto de la mucha prisa que se tiene en la partida de Clavijo, y se hará la relacion que V. A. manda para que de todo sea advertido.

En lo que toca á la paz, hay apariencia de lo que está escripto á V. A., pero son cosas variables. Veo por una parte que los franceses la demandan y por otra hacen cruel guerra. Conforme al subceso desto V. A. debe creer la dicha paz. De lo que aquí se concluyere y entendiere, V. A. será advertido con toda presteza.

Yo mostré la carta de V. A. á Juan Aleman del cumplimiento de la merced de los x mil florines, y la libranza sale incierta por ser librada en el socorro que de acá se habia de inviar. Suplico á V. A. mande en ello proveer, porque será obra y merced que valga la pena al servicio de V. A. Yo tengo largo escripto con Costilla: á aquello me remito.

A S. M. han dado á entender que V. A. ha hecho cierta expedicion de los bienes que compró el Conde de Fustenbergue, al contrario de como D. Pedro de Córdoba y yo en nombre de V. A. le hicimos relacion; y quiere saber la verdad dello, la cual á mí ha sido demandada. Suplico á V. A. lo mande escribir á S. M. para que sepa la verdad, y al dicho D. Pedro y á mí no carguen la culpa de no le haber informado lo que sobre ello V. A. ha proveido.

Yo beso los pies y manos de V. A. por la merced que me quiere hacer por mis servicios y albricias del nacimiento del Príncipe de España nuestro señor. V. A. el cuanto y cumplimiento dello remitió á lo quel Secretario Castillejo me escribiria y no me hizo saber cosa señalada, salvo que en lo que á V. A. se hoviese de socorrer, retoviese para mis debdas: las cuales suplico á V. A. quiera tener por bien que sean pagadas, pues

son hechas por su servicio en tiempo que habia necesidad por respecto de la poca quitacion y ordinario gasto que convenia tener y juntamente mal pagamento; lo cual todo ha sido cabsa de me meter en extrema necesidad; y en esto V. A. haga lo que fuere servido, porque aquello recibiré yo por merced y seré muy contento. V. A. me hizo merced de acrecentar el salario teniendo respecto á ser necesario, por lo que cumple á su servicio, y me mandó escribir que yo seria pagado medio año adelantado, y veo que se retarda uno. Ya V. A. sabe que ha XXIIII años, los mejores de mi vida, que estoy en su servicio, y en este tiempo yo he vendido mi hacienda y no tengo de qué me socorrer ni ayudar sino es de la quitacion que V. A. me manda dar; y esta no siendo pagada en tiempo, es forzado que yo me vea en trabajo y dél redunda daño y importunidad á V. A.; lo cual yo querria escusar si fuese posible. Humilmente suplico á V. A. mande proveer en ello de manera que yo no pase verguenza y dexe de ser importuno á V. A. y sea tratado como uno de los que están presentes á su servicio, porque aunque esté absente pienso hacer servicios y merecer mercedes. Yo envié una cédula de cambio de 800 ducados, la cual no ha mandado V. A. pagar, y no sé la cabsa porqué; que cuando no fuese para el propósito que en ella se escribió, hobiera lugar de la cumplir sobre mi quitacion, pues se tomaron en crédito de V. A., fuera cumplida la palabra, porque otro dia si se ofreciere necesidad para el servicio de V. A. toviese hombre crédito.

160.

(Para el Rey mi señor.—Burgos, 21 de Octubre de 1527) (1).

Desde Palencia á 25 del mes pasado despachó S. M. un correo á Francia con la declaracion que S. M. tomó con los Embaxadores de Ingalaterra y Francia tocante á lo de la paz; y fue

(1) Al margen, de letra del texto: «Sale esta carta por via de micer Enrique».—De otra letra distinta: «La respuesta de esta carta y las dos siguientes está en el libro de cartas, folio 28.»

escripto al Embaxador de S. M. que á V. A. hiciese correo é inviase el Tratado y las cartas que para V. A. iban, que era el duplicato de lo que llevó Clavijo. Porque las cosas de la mar son inciertas, no escribí á V. A. por ir por la via que iban, y la sustancia de lo que escribirse podia iba en la carta de S. M., y lo demás escribí al Secretario Castillejo para que hiciese relacion.

No se tiene nueva ninguna de la conclusion que se ha tomado en Francia; y S. M. tiene nueva que las cosas de Italia iban en los términos que ya V. A. habrá sabido; que es perdida Génova y tambien Alexandria, y Mos. de Lautreque estaba sobre Milan. La cabsa de estar tan adelante habia sido el exército de S. M. hallarse tan desviado de la Lombardia. Tambien se sabe cómo habian acordado de tomar por Capitan general al Visorrey de Nápoles, y habian sido pagados los soldados y que venian la via de Lombardia. En este estado es S. M. sabidor de lo en que están las cosas de Italia. Asimismo aquí se ha escripto cómo V. A. habia dado fin á su empresa; y dicen y se ha escripto cómo el Bayboda habia salido huyendo de Buda en carros y que llevó consigo los bienes que tenia, y que todo el resto del reino era rendido á la buena gracia de V. A. Y quel turco habia recibido una batalla del Sufí, que era cabsa para quel turco no podiese dar favor al dicho Bayboda. Nuevas han sido que á todo este reino dan mucho placer. S. M. vino de Valladolid á Palencia por respecto que morian de peste; y agora es venido á esta cibdad por se juntar con sus Consejos y Corte; y creo que presto verná la determinacion de la paz ó guerra, y será forzado que á V. A. se haga saber; y con lo que se ofreciere que sea necesario despacharse, partirá Latur, el cual está aquí esperando el despacho. De todo lo quél truxo á cargo se hizo respuesta con Clavijo, y V. A. puede creer aquello como el evangelio. S. M. y la Emperatriz y el Príncipe están buenos, gracias á Nuestro Señor. Yo suplico á V. A se quiera acordar de mí y sea pagado como yo me pueda entretener, como conviene al servicio de V. A.; y se dé la orden que fuere servido para que yo no dé á V. A. importunidad; y el secretario Castillejo hará desto más larga relacion.

161.

(Para el Rey mi señor.—Burgos, 10 de Noviembre de 1527) (1).

Francisco de Llanos arribó en esta Corte á los 22 del pasado y truxo tales nuevas con que S. M. hubo mucho placer y no menos toda su Corte y reino. Hizose la relacion que V. A. escribió y más cumplida por boca del dicho Llanos, que lo supo bien hacer y estructo en lo que más cumplia al propósito; y S. M. respondió tambien y las palabras son tales como la buena voluntad que le sobra. Y en cuanto al cumplimiento V. A. puede tenerse por respondido, por lo que está escripto con Clavijo. Este mismo dia fue S. M. sabidor de lo que en Italia habia subcedido en el Estado de Milan y la pérdida de Pavia y Alexandria y en los términos que lo demas quedaba; de lo cual se cree V. A. será advertido y se espera que hará lo que hasta aquí ha hecho. Y mire V. A. que si tiempo y disposicion para ello dan los negocios de Hungria, es llegado el tiempo en que S. M. sea servido y V. A. cumpla sus deseos. Al secretario Castillejo escribo más largo: él hará relacion á V. A. en el estado que acá están las cosas. A mis trabajos suplico á V. A. sea servido de darles algun remedio.

162.

(Para el Rey mi señor.—Burgos, 10 de Noviembre de 1527) (2).

Por respecto de ir mis cartas por la via que van me queria escusar de escribir la certificacion de lo que tengo entendido que S. M. hace para proseguir su querella y empresa; y todo consiste en haber dineros; y segun tengo entendido, hanse hallado tales medios que S. M. terná más de los que sus enemigos querrán; porque me parece que los medios que me han dado á

---

(1) Al margen: «Por via de micer Enrrique».
(2) Al margen: «Esta fue juntamente con la de arriba por via de micer Enrique».

entender son los siguientes: que cada pila de todos estos reinos da un marco de plata, y las iglesias catedrales han de hacer asimismo por su parte servicio; y Grandes y Perlados han de dar emprestido, y las cibdades asimismo; las cuales ya lo ofrecen, y vende en juro cuatrocientos mil ducados, y los confesos por ciertas exenciones y cosas que hacen á su propósito, sin que S. M. perturbe la Inquisicion, dan más de un millon de oro. De manera que S. M. terná largamente con que hacer la parte á sus enemigos; y en esto se ha ocupado con todos sus Consejos algunos dias; de manera que se han resumido en lo susodicho. Más claramente se escribirá cuando se haga mensagero propio. S. M. determina de inviar á V. A. cien mil ducados dentro de quince dias, para que V. A. tome la empresa de Lombardia; y si no estuviere en tal disposicion que pueda entrar su persona, haga tanta gente y envie tal recabdo que baste para restaurar lo perdido y recobrar más adelante. Asimismo quiere inviar cuatrocientos mil ducados en Italia para pagar su exército, pues por falta de paga han dexado de hacer su deber; é hay hombres que desde luego quieren dar los dichos cuatrocientos mil ducados en Italia, y los quieren tomar sobre las pilas. Si V. A. pasa, ternase medio por su servidor que estos cuatrocientos mil ducados vengan á manos de V. A., que serian cabsa para quel exército que agora está en Italia, acudiese luego á V. A. Pareceme que Antonio de Leyba tiene hasta seis mil españoles y alemanes, y á Milan y otras villas; y ántes de la entrada de V. A., si fuese perdida la cibdad de Milan, quedaba la fortaleza; y el dicho Antonio de Leyba entero con su gente, el cual podrá bien servir juntándose con V. A.; y con su buen consejo seria parte para que V. A. con honra recobrase lo que tanto ha deseado; porque si V. A. aguarda á que de acá resciba más declaracion que la que está escripta, es escusado. Y le hago saber quel Rey de Francia y venecianos y todos los potentados dicen que quieren ántes tenga el Emperador el Ducado de Milan que dallo á V. A. Paréceme que pues con tanta honra y victoria ha dado fin á la conquista de Hungria, que esta es mayor, porque S. M. será en ello muy servido y V. A. confirmará la opinion que las gentes

dél tienen. Yo creo que cuando esta llegue, V. A. habrá proveido en todo como vé que conviene; y con la primera escribiré más largo.

163.

(Para el Rey mi señor.—Burgos, 23 de Noviembre de 1527.)

A diez deste mes escribí á V. A. y creo que la letra terná alguna dilacion. Si antes que esta llegue V. A. lo hobiese recibido, por ella habrá visto en lo que S. M. estaba ocupado, dando orden en el proveimiento de la guerra para el socorro y reparo de las cosas de Italia; y porque fuí certificado de lo que S. M. queria hacer, determiné aunque con dificultad de advertir á V. A. y por esta no envio el duplicato, porque no tengo mucha seguridad por la vía que van. La sustancia de lo que por mi carta hice saber á V. A. era como S. M. hacia todas las preparaciones é diligencias posibles para haber dinero, por que en ello consiste todo el hecho de la guerra. Y creo, segun tengo entendido que S. M. los habrá, segun los medios que para ello ha buscado; y son que vende en juros hasta cantidad de cuatrocientos mil ducados, y las pilas de todos estos reinos paguen un marco de plata, y echa servicio ó emprestido á las iglesias y perlados y aun las cibdades, y otros medios que se buscan. No sé la cantidad que se podrá haber, pero créese que será harta. Segun ha parecido, conocido el deseo que V. A. tiene á su servicio, quel remedio mejor es encomendarle este negocio, por respecto que juntamente con tal deseo, hay por esas partes mejor aparejo para ofender y defender; y agora envia cien mil ducados á V. A. para que con ellos provea lo que viere que conviene al reparo de lo que hay en Italia, segun será advertido de la necesidad. E si su persona estoviese libre de los trabajos que entre manos tiene é pudiese tomar la empresa, más seguro seria S. M. del remedio; pero como sepa la justa ocupacion que tiene, lo remite á su voluntad para que si en persona no pudiere ir, envie tal recaudo que S. M. conozca ser bien aconsejado y servido, en lo cual no ponen duda él ni todos los de su Consejo; y en fin acá se platica y tiene por cierto que poniendo V. A. la mano en

ello, será todo remediado. V. A. es prudente y tiene buen consejo y segun en la disposicion estovieren los negocios de ese reino proveerá en lo que conviene. La paz está muy lexòs, y no por falta de voluntad de S. M.; pero el Rey de Francia hace las obras para que se consiga el contrario. S. M. envia trescientos mil ducados á Italia para el proveimiento de la gente, y estos irán sin falta, porque ya está á punto el proveimiento; y si V. A. hobiere de pasar, habrán de venir á sus manos. S. M. escribe largo á V. A. en lo que toca á esta materia. Yo deseaba mucho este tiempo por respecto de ver el fin de lo que tanto ha deseado, pero como no sepa si hay lugar para la execucion dello por respecto de lo de Hungria, no sé y deseo saber el proveimiento de lo que V. A. hará; y por todas las vias que fuere posible, V. A. haga sabidor á S. M. de lo que fuere proveido.

S. M. ha determinado de ir á Valencia á se jurar y de allí á Aragon á tener Cortes, por respecto que dicen que habrá buena suma de dineros, y que no se deterná nada, porque habilitará persona y podrá tornar á esta cibdad, adonde queda la Emperatriz con sus Consejos; y tambien porque se tiene por cierto que está preñada.

Las letras de cinco de Octubre recibí, y holgó mucho S. M. con las buenas nuevas de lo acaecido con el Bayboda y del Conde Christobal; y plegue á Nuestro Señor que en todo sea tomada la fin, porque haya lugar de remediar lo que tan escusado habia de ser. No hay que responder sino á lo que V. A. demanda del proveimiento de micer Andrea del Burgo; y porque esta posta vá con solo este despacho, no se hace á ello respuesta; pero yo he hablado á algunos destos Señores del Consejo y veolos de diferentes pareceres; y para mí yo tengo creido que no lo proveerá S. M.

Por la postrera que de V. A. recibí de cinco de Octubre, me culpa la dilacion que se ha puesto en responder á lo que me está escripto: por la diligencia que habrá visto hicieron Costilla y Clavijo, V. A. entenderá cómo no debo ser culpado, porque no se despiden las cosas cuando yo las quiero, pero cuando parece á S. M. que es tiempo; y como por mar es incierto el camino, y

por tierra hay mal aparejo, no puedo cuando quiero. Y V. A. puede creer que no se hace punto de negligencia, y presento por testigos á los mensageros que han ido, pues han visto lo que en ello se trabaja.

Yo envié la Corónica de D. Francés como V. A. la envió á demandar y diómela, con que le respondí por las martas de que V. A. le hizo merced. Cada dia me mata y tiene más cuenta que yo con los mensageros que vienen. El suplica á V. A. no le ponga en olvido. Y porque V. A. tiene mandado que le envie todo lo que de nuevo viniere de las Indias, envio un Memorial que á S. M. fue inviado de Pedrarias, su capitan, y se inviará todo lo que más viniere.

Mos. de Laxao querria ser pagado de su pension, y no tengo otra escusa sino decille que haya paciencia, pues yo no soy pagado; que esta es la cabsa de la tardanza; y la disculpa querria yo que fuese otra y á mí no me fuese tan perjudicial, porque á la cabsa yo tengo tanto trabajo que no lo sé recitar, solo por observar el servicio de V. A. á la cual suplico mande proveer como yo no lo pase y V. A. sea libre de mis esclamaciones; y mire que estoy sirviendo fuera de su presencia, que para mí es harto mal, y debria ser contado como los otros oficiales de su casa, si mis servicios son agradables. A V. A. humilmente suplico lo mande proveer.

164.

(Para el Rey mi señor.—Burgos, 21 de Enero de 1528) (1).

Por carta de XXII de Agosto y por otra de IX de Setiembre del año pasado, tengo escripto á V. A., y respondido muy cumplidamente en lo que toca á la solicitud que se ha tenido en lo del Ducado de Milan. Y despues acá ha habido mil contradiciones por parte de los Embaxadores de Francia é Ingalaterra y venecianos, que los franceses como son cabtelosos, por tentar dixeron á S. M. que del Ducado de Milan hiciese lo que fuese servi-

(1) Al margen: «Por vía de micer Enrique.»

do; y despues han tenido contraria opinion, que en todo su tratar de contino han propuesto que á V. A. no se dé ni el Emperador lo tome para sí, y que lo torne á Francisco Esforcia. Y por parecer término de paz, á muchos de su Consejo parecia bien que se debia hacer, pero S. M. de contino ha disimulado y nunca ha querido conceder en lo que los Embaxadores han querido. Yo dí aviso á V. A. de lo que en este negocio habia trabajado su buen servidor; y tambien que para la execucion de su deseo nos parecia que era tiempo propicio ser muerto mosior de Borbon, y el Rey de Francia querer ocupar el dicho Estado; y aunque lo más tiene S. M. en Italia, á V. A. se escribió que con color de resistir al exército de franceses podia entrar en la empresa y salir con ella, porque S. M. dello fuera muy servido y se quitaran embarazos de demanda y respuesta, estando ya en su poder el Estado.

No tengo nueva ninguna de lo que V. A. en este negocio ha querido hacer, porque desde xv de Octubre soy cierto que llegó Clavijo y Costilla en la Corte de V. A. con quienes las cartas é aviso susodicho fueron escriptas. Tambien escribí á V. A. cómo por parte de franceses é ingleses se demandaba la paz y que esta se efectuaria segun los negocios fuesen en Italia: é así me parece que ha salido como á V. A. lo escribí. En Palencia se concluyó cierto apuntamiento que parecia se executara, y fueron tomados por partes del Rey de Francia xx dias para el cumplimiento, los cuales dexó pasar y dexará otros muchos más; é así quedó la cosa como de primero, y aquí han tornado otra vez á tratar juntamente con los ingleses; y la cosa es llegada en peores términos, porque me parece que los ingleses se conforman con los franceses, y cada dia se espera que se declararán, é quieren desafiar á S. M., el cual está en contraria opinion, porque ha hecho y hace más de lo que fuera razon por venir á la paz. Pero ya que ellos quieren la guerra, S. M. es muy contento dello. Esto está muy al cabo y parece que es lo más cierto, pero ya podria ser que hiciesen otra cosa, aunque dello no hay apariencia.

Vistas por S. M. estas cosas y lo que en Italia pasa, acuerda

de inviar secretamente un gentilhombre de su Cámara á V. A. para que vea qué es lo que se debe hacer en los negocios que se tratan y principalmente sobre lo del Ducado de Milan. Y esto es secreto, que ninguno del Consejo lo sabe sino solo su servidor; y partirá dentro de cinco ó seis dias por mar. Podria ser que se tardase: he buscado medio para hacerlo saber á V. A.; é si por esta mi letra V. A. fuere sabidor primero, no lo dé á entender á ninguna persona haberlo sabido; y use del tiempo y buena voluntad de S. M. inviando tan buen recaudo y persona que sea parte para recobrar el Estado antes que haya otros inconvenientes que puedan ofrecerse para estorbar el deseo de V. A. y buena voluntad de S. M.

S. M. trabaja de haber todo el más dinero que puede para la execucion de la guerra, pues hay apariencia della, y en V. A. se tiene todo el fin del remedio destos trabajos. Pareceme que ellos son grandes, pero segun lo que acá se platica, en honor de V. A. y acrecentamiento de su fama los habia de buscar y desear para que conforme á ello sean las obras. Desde que se envió á V. A. la letra de cambio de los cien mil ducados, no se sabe ser llegada á su poder ni el efecto que en ello V. A. ha hecho, lo cual es gran trabajo y principalmente en este tiempo. Por todas las vias que fuese posible seria bien que V. A. diese aviso á S. M. inviándolo á Madama á Flandes, porque de allí se ternia cuidado por todas las vias de lo hacer saber á S. M. Naos son venidas partidas de 8 de Enero y no han traido nueva ninguna de V. A.; y se espera la respuesta de todo lo que fue escripto con Costilla y Clavijo y otros que fueron despues; y tambien S. M. ha deseado y desea saber el subceso de lo de Hungria y coronacion de V. A.

S. M. ha querido y quiere proveer una persona de su Consejo para que vaya en Italia á tener cuidado de los negocios y cosas de allá; é quisiera que fuera D. Juan Manuel, y á mí no me pesa dello, el cual no lo ha querido acetar por su edad y las cosas estar en los términos que están. Y el Chanciller lo ha deseado y trabajado para sí este viage: S. M. no lo ha querido acetar, porque en la verdad está con él de la manera que yo escribí á V. A.

de Granada; y lo más cierto es que S. M. se querria ver hecho quito dél. No sé quien pueda ser la persona que hayan de inviar: hase platicado en que haya de ser mosior de Prat; y en la verdad harto más conforme era para el efecto la persona de Don Juan; y cualquiera que sea y todos juntos están en servicio de V. A., porque la voluntad de S. M. es muy conforme á la de V. A.

(1) Despues de escripta esta carta, hoy dia fueron los Embaxadores de Francia á Palacio y se despidieron de S. M., y se cree que harán algun auto de desafio. Los ingleses creo harán lo mismo. S. M. ha mandado lebar los hijos del Rey de Francia á la fortaleza de Simancas; señales son de poca paz y á tal presupuesto debe V. A. entender los negocios que para tal caso conviene.

(2) Por la carta que vá con esta escrebí como los Embaxadores de Francia habian demandado licencia y tambien la demandaron los de Ingalaterra y Venecia y Florencia y Duque de Milan; y S. M. mandó que otro dia á XXII deste se saliesen de la Corte, é así parten é van sin dar medio ninguno.

165.

(Para el Rey mi señor.—Burgos, 4 de Febrero de 1528.)

A 26 del pasado arribó en esta Corte Luis de Taxis, y dél recibí dos letras de V. A., de las cuales hice cumplida relacion á S. M., la cual á la sazon despachaba en diligencia á mos. de Monforte, gentilhombre de su Cámara, del cual tengo dado aviso á V. A. por via de los Belzeres; y por ser el pasage algo más seguro que de aquí adelante será, vuelve Luis de Taxis con la respuesta de lo que con él me fue inviado á mandar.

Yo he trabajado por la mejor manera que me ha sido posible, segun lo tengo escripto á V. A. de poner en tales términos lo del Ducado de Milan que veniese á manos de V. A.; y pensamos

(1) Al margen, de la misma letra del texto: «ijuela» ó sea postdata.
(2) Al margen: «A. Castillejo».

que la letra que S. M. escrevia de su mano era prenda que daba para ello, segun lo quél platicó con el Secretario apartadamente de su Consejo; y despues lo hemos tenido por más cierto y seguro, porque en todos los tratos que con los franceses y los otros potentados se han tenido, no les ha querido dar prenda á su demanda, que de contino ha sido que aquel Estado fuese dado á Francisco Esforcia, y en todas maneras á V. A. no se diese. De manera que por seguro lo hemos tenido el Secretario y yo. Solo restaba ocuparse V. A. en la empresa. Agora V. A. me escribe que la carta de S. M. no hacia dello mencion; bien es verdad que de llano en llano ni muy claramente no lo habia de escribir; pero él aseguró al Secretario de escribillo de manera que fuese prenda para que V. A. dello fuese seguro. Y agora V. A. escribe que por los impedimentos que tiene y necesidades y estar el dicho Ducado en malos términos, no le parece que hay disposicion para tomar la empresa; y al Secretario y á mí ántes que la carta de V. A. viésemos, nos habia parecido así; pero á todo trance determinamos de tener la cosa por segura é apartar todas las pláticas é inconvenientes que estorbo para nuestro deseo podian tener; y agora ternemos más cuidado de lo que sobre ello se debe hacer, segun V. A. lo envia á mandar.

Los tiempos van de otra arte que estaban cuando á V. A. se escribió la letra, porque allá y acá habia apariencia de paz; y segun S. M. la trataba, facil cosa fuera entrar V. A. en la posesion del Ducado. No sé si era cabtela, pero la cosa por donde se ha desconcertado el apuntamiento de la paz, ha sido que S. M. demandaba que el Rey de Francia ante todas cosas retirase sus exércitos y rendiese todo lo que en Italia habia tomado por mar y tierra. Si esto se cumpliera, no habíamos echado mala jornada en haber prendado á S. M. á que cumpliese con lo que V. A. ha deseado, y ha de entender que S. M. tiene mejor voluntad de obrar que lo que cumple á V. A. que muestra por las palabras. Yo soy seguro que lo que dexa de hacer á la suplicacion de V. A. es por cabsa y razones que no se puede hacer otra cosa; pero en voluntad y amor, no se le puede demandar más de la que S. M. tiene; y de lo que no se hiciere, crea V. A. que no es

más en su mano; que los negocios no dan lugar á otra cosa.

Las cartas para D. Juan Manuel y Confesor se dieron y dellas usaré segun viere la necesidad, pero al presente ellos no saben lo que con S. M. se ha platicado, y observarse ha lo que me envia á mandar; y creo que la embaxada que mos. de Monforte lleva, aclarará á V. A. la voluntad de S. M., y por ella conocerá lo que yo habia escripto, por tener razon de creer que S. M. lo habia por su letra significado á V. A.

En lo que V. A. manda que yo intentase con S. M. si seria servido que por razon de la guerra que V. A. tiene contra los turcos, para que las iglesias y cibdades de España hiciesen alguna ayuda ó socorro, en las Cortes de Valladolid se puso S. M. tan adelante en ello que valiera más dexallo de hacer, porque crea V. A. que es cosa de donde se sacaria más verguenza que no provecho, porque palabras y dineros no andan todas veces juntos. S. M. me respondió á esto que yo era buen testigo de lo que en esto se ha hecho y se podria hacer; y á la cabsa no ha lugar de se efectuar el parecer de V. A.; y acá se cree y aun de la feria de Emberes se ha escripto que no solo V. A. ha recobrado el reino de Hungria, pero aun á Belgrado y parte de lo quel turco tenia: pareceles que el valor de la persona de V. A. es para más questo, y en otra cosa en este reino no se habla, y de los trabajos presentes en su persona ponen toda la confianza, de manera que acá tienen y creen los trabajos al revés de como V. A. los tiene, porque les parece que para mucho más dará buen recabdo.

En lo que V. A. manda de S. M. supiese la voluntad que tenia en el proveimiento de Visorey de Nápoles, é avisos y cabsas que á V. A. movian para que lo debia dar al Conde Palatino, yo lo dixe así á S. M. como V. A. me lo mandó, y responde que él envia al Preboste de Valcrique á ver á V. A. y entender en otras cosas que cumplen á su servicio en la jornada presente; y que el Conde Palatino será proveido en otra cosa tal ó mejor quel visorreynado de Nápoles, donde tenga cabsa de se contentar; y dello y de todo lo demás dará larga cuenta y razon el dicho Preboste á V. A.

Segun V. A. escribe estaba muy asegurado que la paz se efectuaria, y así parecia á S. M. porque se llegaba á más que razon; pero segun ha parecido los franceses tenian otro presupuesto, segun que lo han descubierto; y es que los Embaxadores de Francia é Ingalaterra, venecianos y florentines todos juntos demandaron licencia á S. M., que pues no hacian mas de empedir su Corte, se querian ir; y S. M. ge la dió tan cumplida como ellos la demandaron. Otro dia venieron dos Reyes de armas de Francia é Ingalaterra é inviaron á decir á S. M. le querian hacer cierto auto, el cual sabia bien S. M., mas habia de seis meses, porque tanto habia que estaban los herautes en esta Corte. S. M. fue contento de los oir; y en la gran sala de Palacio con todos los Grandes y Perlados y caballeros que en esta Corte habia, oyó á los dichos herautes; é ellos hicieron su habla y desafio, tal cual verá por la copia que Monforte lleva, y la respuesta de S. M. asimismo es la que por su propia boca se les dió; que fué en tanto contentamiento de cuantos allí fueron presentes, que á todos pareció tan bien como ella es. Puede creer V. A. una cosa: que todas las gentes son tan alegres deste desafio que parece que cada uno lo toma por sí mismo; y esto cabsa la mucha justificacion de S. M. y la poca fe y palabra de su contrario. Con la ayuda de Dios y razon y drecho de S. M. se espera de todo buen fin, y estos reinos como arriba digo ponen por principal protector desta cabsa á V. A.

Los Embaxadores susodichos, excebto los ingleses questán aquí, envió S. M. á un lugar que se llama Poza á donde los tienen con su guarda á buen recabdo; é así mismo al Delfin y Duque de Orliens quitó S. M. todo el servicio que tenian y los ha puesto do ha muchos dias que debieran estar. Monforte como testigo de vista hará relacion á V. A.

S. M. ha holgado mucho de la manera y prosperidad con que V. A. y la Reina mi señora se coronaron y del buen subceso que las cosas de ese reino han tenido: quisiera mucho saber la forma y manera y cantidad y calidad del servicio que á V. A. han hecho, porque no lo escribió sino generalmente. Acá se habia dicho muchos dias ántes por letras del Embaxador de Venecia y

otras partes, significando que todo el reino habia otorgado de cada casa dos ducados y entre veinte un caballo enjaezado al modo de allá, y esto para que lo pudiese emplear en lo que fuese más su servicio: teníase acá por gran cosa y aun parecia ser aparejo para conseguir en bien la obra presente. El Secretario mostró á S. M. la carta que V. A. le escribió y merced de los x mil florines y holgó mucho dello, porque así nos pareció se debia hacer y convenia al servicio de V. A.; y en el cumplimiento V. A. tenga el cuidado que es razon, porque le hago saber que es muy buen servidor, segun por otras muchas lo tengo escripto.

S. M. dice quisiera mucho á los mensageros pasados haber proveido en las necesidades de V. A. y para ello hizo todo lo posible y se sacó el fruto que á V. A. fué escripto. Por esta voluntad yo besé las manos de S. M. como V. A. me lo invió á mandar; é asi mismo le supliqué le fuese guardada, pues sazon y tiempo no faltaba, con quel turco hacia lo que V. A. por su carta me escribe, y lo que se esperaba adelante harian, sin los trabajos quel Bayboda ha dado y dá á V. A. S. M. me dixo que la voluntad tenia tan buena como para sus propias cosas, y que la execucion dello restaba por el impedimento presente y mal aparejo que para ello habia, pero que lo suyo y de V. A. tenia por todo uno; y que todas las veces y tiempos que podiese, por la obra lo mostraria; é otras infinitas muchas buenas palabras, que no pongo duda salen de la buena voluntad de su corazon.

Las cosas porque V. A. no tomó apuntamiento con el Bayboda á S. M. parecen justas y razonables y tiene á V. A. por tal que no dexará de hacer cosa que cumpla á su honra y servicio. Escreviόse á V. A. entonces pensando que las cosas de ese reino no tovieran el buen subceso que han tenido y por el mal aparejo que tenia de le asistir y tambien por lo que en Italia á la sazon ocurria, S. M. escribia aquel parecer, y todas las veces que aparejo y lugar hobiere consiguiendo las cabsas que V. A. escribe, tiene sazon cualquiera apuntamiento.

De las cosas de Italia V. A. estará ya advertido en el estado que están, y bendito Nuestro Señor van mejor que hasta aquí, pues el Papa está en su libertad y el exército caminaba la via de

Lombardia; y asímismo ha proveido de dineros todo lo necesario, y con esto que al presente se ha ofrecido se provée más cumplidamente. A. S. M. leí la carta de V. A. y por ella entendió las razones que sobre ello me escribió y tambien las que á V. A. daban impedimento para no dexar ese reino y decender á los confines de Italia.

De la vuelta de D. Antonio de Mendoza dí cuenta á S. M. y ya estaba escripto á V. A. en ello hiciese lo que fuese servido; y en cuanto al proveimiento de los Embaxadores las cartas se envien firmadas como V. A. las demanda.

Cuanto á lo del Secretario Castillejo, S. M. dice que es razon de le proveer conforme á como V. A. lo demanda y aun sus servicios lo merecen. No hay al presente ningun aparejo, porque no hay cosa vaca alguna que yo sepa: en lo primero que se ofreciere S. M. tiene prometido lo proveerá, porque él y todos los de su Consejo están muy satisfechos de su buena ordenacion; y aun me parece que V. A. debria recoger en solo su persona los negocios que acá se tratan, pues dél se tiene tanto contento en ello; y tambien pareceria que hay más seguridad cuando las cosas no pasan por muchas manos.

En lo del hábito para Bernaldino de Meneses, ya tengo escripto á V. A. como S. M. lo proveyó de muy buena gana y no resta sino recebillo.

V. A. me envia á mandar que suplicase á S. M. por la tesoreria de Granada que vacó por el Visorrey de Nápoles para D. Pedro de Córdoba; y yo lo dixe á S. M. porque viese la voluntad que V. A. á D. Pedro tenia, no embargante que yo sabia cómo S. M. hizo merced de toda la vacante del dicho Visorrey á sus hijos, y á esta cabsa no hubo lugar la suplicacion de V. A.

Por no dar pena á V. A. querria mucho mandase proveer en lo que á mí toca, pues no demando sino solo sea tratado como los que ahí sirven en ser pagado, no solamente del año pasado que se me debe todo, pero parte del de xxvi; y V. A. me manda escribir que no se cumple ni provée por las necesidades que hay. Suplico á V. A. en esto sea yo tratado conforme á los otros servidores de su casa, pues no menos sirvo yo que ellos, y no dé

lugar á que yo pase trabajo y verguenza, pues en esta Corte y reino me conocen todos por suyo; y mande dar tal orden que yo no dé á V. A. más importunidades. Yo beso los pies y manos de V. A. por la merced que me hizo de los dos mil ducados en albricias del nacimiento del Príncipe Don Felipe para pagar mis deudas, y en el cumplimiento suplico á V. A. mande que se haga, para que yo me vea libre de los trabajos pasados y la merced que V. A. me hace tenga efecto, y en todo mande proveer como fuere servido.

Monforte dará á V. A. larga cuenta y razon de todo lo deste reino. El Arzobispo de Toledo se tiene por cierto partirá en breve para Roma, y las cabsas de su viaje S. M. las hará saber á V. A.

S. M. proveyó de Caballerizo mayor á Mos. de Orrus.

166.

(Para el Rey mi señor.—Burgos, 6 de Febrero de 1528.)

El portador de esta es Enrique Einguer, que tiene cargo de la compañia de los Belzeres, y es persona de quien S. M. ha recibido muchos y buenos servicios: hace dél mucha cuenta y á la cabsa le ha mandado ir á ver á V. A. y entender en cosas que cumplen á su servicio. Tiene la misma voluntad de servir á V. A. y lo mismo en el cambio que se hizo de los cien mil ducados que S. M. proveyó. Suplico á V. A. le favorezca y conozca dél se tener por bien servido, porque en lo que se ofreciere tenga el mismo cuidado que hasta aquí ha tenido. Por su mano tengo dado aviso á V. A. algunas veces, y él dará orden como de aquí adelante se pueda hacer; y desto mande V. A. quel secretario Castillejo sepa la manera que se debe tener.

167.

(Para el Rey mi señor.—Madrid, 19 de Marzo de 1528.)

A postrero de Hebrero recebí una carta de V. A. hecha en Estrigonia en último de Diciembre, y á la hora se hizo relacion

á S. M. de lo que por ella me envió á mandar y holgó mucho de tener aviso del buen proveimiento que V. A. habia hecho; y ántes que la carta de V. A. veniese estaba hecho el proveimiento de dineros en cantidad de cuatrocientos mil ducados, como por otras mis cartas lo tengo escripto á V. A.; y agora responde á la carta que V. A. le escribió é á mi relacion, á la cual me remito, pues es en respuesta de aviso de V. A. Todo lo demás está escripto con Luis de Taxis, que fue en compañia de Monforte y duplicado con Enrique Belzer. Y el dicho Monforte é Luis eran embarcados y partidos y en el camino hallaron algun estorbo, por donde fueron constreñidos tornar al puerto: y á la cabsa V. A. no será tan presto advertido como seria menester. Y con ellos se enviaba la relacion del desafio que el Rey de Francia é Ingalaterra hicieron á S. M.; y por el Embaxador de Francia tiene S. M. aviso era V. A. sabidor dello. Y acá se entiende con toda diligencia en preparar las cosas necesarias para la guerra, porque S. M. la quiere hacer y no aguardar que sus enemigos ge la hagan; y desde la hora que le fue notificado el desafio, mandó á todos los puertos de mar de Vizcaya y Guipúzcoa y los demás que hiciesen todo el mal y daño que podiesen á los enemigos, lo cual se hace muy complidamente. Puede V. A. creer que, si Dios no lo remedia, será una cosa muy cruel, porque de Vizcaya é Guipúzcoa andan más de seis mil hombres á sus aventuras y se tiene nueva cierta que han hecho hartas buenas cosas y mucho daño en sus enemigos.

S. M. partió de la cibdad de Burgos é vino á esta villa de Madrid á tener las Cortes, para que á todos fuese notorio la necesidad que habia de hacer la guerra; é así las comenzó lúnes á XVI de Marzo y les dió á entender todo lo pasado y presente, é sin discrepacion ninguna, ántes se tenian por cortos é injuriados los que postreramente respondian; y todas las cibdades ofrecieron de servir á S. M. como fuese servido sin limitacion ninguna; y certifico á V. A. que mostraron en la respuesta é ofrecimiento muy sobrado amor al servicio de S. M.; lo cual no pongo en duda terná buen efecto. Acabadas las Cortes se platica y no está determinado S. M. en ello que conviene que S. M. se parta á

jurarse en Valencia, y de allí á tener las Cortes en Monzon: parece que esto se podria hacer y se cree que se hará, que S. M. llevará consigo á la Reina de Francia y la habilitará y dexará allí para acabar las Cortes y terná espacio para poder volver y entender en lo que toca á la guerra. S. M. luego que fue desafiado mandó poner á mejor recabdo que ántes estaban los hijos del Rey de Francia, y les quitó todos los servidores, hombres y mujeres que ellos habian traido y los puso á buen recabdo en fortalezas; é así hizo de sus Embaxadores que están detenidos. Creo yo que hasta que vengan los que S. M. allá tiene. Están juntos los de Francia, é Ingalaterra y Venecia y Florencia y los del Duque Esforcia. Tienelos á cargo el Comendador Figueroa en un lugar que se llama Poza.

168.

(Para el Rey mi señor.—Madrid, 21 de Marzo de 1528.)

Lo que de nuevo hay que escribir es que S. M. está teniendo Cortes en este reino, las cuales ternán tan buen efecto como S. M. desea; y á xv del mes que viene partirá para Valencia á se jurar en àquel reino, y de allí irá en Aragon y habilitará persona que resida en las Cortes y dará la vuelta á este reino para entender en las cosas de la guerra. Yo escribí por las pasadas al secretario Castillejo que hiciese saber á V. A. cómo S. M. no se queria servir del Confesor en su Consejo de Estado: no sé si hará lo mismo en la confision. Las cabsas que á esto le mueven, no las sé, pero algo de lo que se puede sospechar escribí al Secretario. Pésame dello, porque se empleaba bien en el servicio de V. A.

Los pies y manos de V. A. beso por la merced que me ha hecho en darme oficio donde tenga honra, la cual es para aumentacion del cargo en que V. A. me tiene ocupado, y S. M. ha recibido mucho placer dello, porque es más conforme á su voluntad que no el título que acá el vulgo me pone. El secretario me escribió que V. A. me daba á escoger en la merced que me ha hecho, ó Mayordomo ó Camarero; y V. A. me ha hecho

merced de lo más, conforme á lo en que estoy ocupado, y dello recibo la merced de V. A.; y aun esta merced y las otras que de V. A. espero, no me pueden acrecentar voluntad ni trabajo para lo que cumple al servicio de V. A. más de la que yo me tengo.

169.

(Para el Rey mi señor.—Madrid, 18 de Abril de 1528.)

Con Pedro de Azcoytia que arribó en esta Corte á dos deste mes, recebí dos despachos de V. A.: el uno de 2 de Hebrero y otro de 15; y á S. M. se hizo larga relacion de todo lo que V. A. por sus letras envió á mandar; é asimismo hablé particularmente á todos los de su Consejo, mostrándoles la extrema necesidad que habia del proveimiento que V. A. demandaba que se hiciese al exército que se envia, y las cabsas y razones que para la necesidad y presteza dello habia. Y á S. M. hallé de muy buena voluntad para proveer en el remedio necesario, y asimismo á todos los de su Consejo; y no estando determinado lo que se debia hacer, llegó D. Pedro de Córdoba y D. Antonio de Mendoza á los seis deste mes; y vista su instruccion fuimos otro dia á besar las manos de S. M. y se le dió muy larga cuenta de todo lo que á cargo truxo. Y responde S. M. brevemente á todo, excebto al proveimiento que se debe hacer, el cual es que segun la cuenta que V. A. envió de lo que con la gente de armas capituló para todo el tiempo y bastimentos, hay lo necesario en ciento cincuenta mil ducados, los cien̄ mil que ya V. A. ha despendido, y cincuenta mil que agora envia por cédulas de cambio. A S. M. le hicimos larga relacion de la necesidad deste proveimiento que fuese el mayor y más presto que fuese posible; y hále parecido que basta el proveimiento susodicho; y por partes de V. A. se ha dicho todo lo que conviene. S. M. hace esto que le parece.

Por letras de V. A. que yo habia recibido ántes de la venida de D. Pedro, tenia hecha larga relacion de los trabajos y necesidades en que V. A. estaba á cabsa del Bayboda, y los pocos frutos que del reino se sacaban y esperaban sacar; y como vino

D. Pedro, tan buen testigo de vista, lo recitó particularmente y dió muy larga cuenta de todo lo que V. A. le encomendó.

La Reina de Francia trae S. M. consigo, y creo que á cabsa del título ó esperanza de que habria efecto su casamiento, cargó de más costa que solia tener ni era menester; é tiene algunas necesidades más que ella querria; y á la cabsa ha sido costreñida á demandar á S. M. que le dé su dote, que son doscientos mil ducados; y S. M. vista su necesidad y la justicia que tiene, aunque él no esté fuera della, la ha proveido en que le dá XVI mil doblas de juro cada año por el valor de los cien mil ducados, y por los otros cien mil queda de gelos librar y pagar en seis años. Este apuntamiento está dado entre S. M. y ella.

A los otros capítulos que á S. M. fueron recitados y dexa de escribir en su carta, respuesta nos la mandó dar, la cual es la siguiente. En lo que toca al subceso de Hungria recibió mucho placer por haber subcedido la cosa tan bien y con tanta honra y prosperidad; y tiene esperanza que con ayuda de Dios su prosperidad pasará adelante, y de los trabajos y necesidades que en la conquista ha tenido no pone duda ninguna, porque por esperiencia sabe qué cosa son.

S. M. vido las letras del Bayboda de Moldavia, y ha entendido y sabe bien y no pone duda que los venecianos y Bayboda y otras personas inciten la venida del turco; y para ello le ha parecido muy bien el contratar y enviar sus Embaxadores al turco para hacer cualque apuntamiento, no embargante que los Reyes christianos con infieles no lo deben tratar; pero pues ellos son cabsa dello, es menester buscar el más cierto y seguro camino, que es el que V. A. ha tomado.

En cuanto al proveimiento de çuiços S. M. hizo saber á V. A. por Monforte el medio que para ello habia dado; y era que se platicase en Borgoña sacar algun socorro para V. A.; y sacado, emplearlo en lo que toca al entretenimiento de çuyços, porque no se hallaba otro medio para sacar dellos el dinero; y de todo esto llevó cargo Monforte para dar cuenta á V. A. Y era S. M. sabidor cómo no solamente tenia con ellos su tesorero el Rey de Francia pero ha enviado nuevamente á Memoransi su mayor-

domo mayor. En lo del Duque de Ferrara y Marqués de Mantua á S. M. parece muy bien el proveimiento que con ellos tuvo.

Las cosas del Lutero S. M. las ha entendido muy largo así por las letras de V. A. como por lo que D. Pedro ha recitado; y para ello habia proveido al Preboste de Valcrique para que con amor los persuadiese á todos bien, y para trabajar que con la Liga de Suevia se hiciese alguna gente para entrar en Francia; y él lleva cargo de dar á V. A. de todo larga relacion; y en lo de Constancia hacer lo mismo.

En lo de Castillejo S. M. tiene mucha buena voluntad á le proveer habiendo alguna cosa vaca en qué; y así manda que se responda á V. A.

170.

(Para el Rey mi señor.—Cañas, 26 de Abril de 1528.)

Desde Madrid á 18 deste mes se escribio á V. A. muy largo, y por aquellas letras se dió aviso cómo S. M. habia acordado de proveer de cincuenta mil ducados para el socorro; porque entonces no se podieron despachar las letras y se envian agora á la ventura con mos. de Beurre, porque es el más cierto y seguro camino; y desde Valencia se hará otro despacho para que Pedro de Azcoytia pueda llevar y por todas las vias que se podiere proveer, V. A. será servido. Y desto podrá creer V. A. que por parte de su servidor se hace y hará toda la diligencia que es posible.

S. M. partió de Madrid para Valencia á 23 deste y hará su entrada á segundo dia de Mayo; y acabado de jurar allí, partirá para Monzon, que tiene hecho llamamiento de Cortes para primero de Junio.

A S. M. está escripto por su Embaxador cómo el Rey de Ingalaterra y su Cardenal se quieren entremeter en la paz, y S. M. no quiere, pues se declararon partes. Creo que V. A. será dello avisado, y desde Valencia se escribirá más largo, porque á la hora que esta se escribe, parte S. M. desta aldea, á donde le

llegaron las letras de cambio. Nuestro Señor la muy Real persona y Estados de V. A. guarde y prospere por largos tiempos. En el Villar de Cañas á XXVI de Abril de 1528.

De Valencia á 14 de Mayo escrebí yo de mi mano una breve carta y envié con ella las letras de cambio. No quedó copia porque fue escripta de mucha prisa con un correo que iba á Portugal para que de allí se enviase al Rey mi señor por el Embaxador de S. M. por ser el más cierto camino.

171.

(Para el Rey mi señor.—Monzon, 8 de Julio de 1528.)

A siete del pasado recebí una letra de V. A. hecha en Viena á XVII de Marzo, y por ella me hace saber como desde XXII de Noviembre no ha visto carta mía ni respuesta á ninguna de las que despues acá V. A. me ha inviado; y segun el tiempo V. A. puede creer que se ha hecho y hace toda la diligencia necesaria por mi parte, escribiendo por todos los medios que yo puedo hallar, pero la tierra está tal como V. A. vé y la mar es incierta; y al presente no se navega por particulares si no es de tiempo á tiempo que vá cualquier armada. Y S. M. ha muchos dias que no ha hecho espidicion para Flandes con pensamiento que mos. de Orrus ha seis meses que está embarcado en el Andalucia con dos mil hombres para llevar á Flandes; y las cabsas no las sé, pero han hecho tan buena diligencia que á los XX del pasado están en Portugal, y ha dos dias que ha llegado un servidor suyo para dar cuenta á S. M. y que le mande proveer de dineros. Y con el dicho mos. de Orrus tengo escripto y inviado letras de cambio de 50.000 ducados para la paga de los alemanes que V. A. envió en socorro á Italia; y la cabsa de ser tan poca la cantidad, es porque S. M. mandó hacer la cuenta del concierto y capitulacion que V. A. hizo con los capitanes y del tiempo, para lo cual les pareció que bastaban los dichos 50.000 ducados; y estos de mí han sido bien solicitados, y más si más pudieran ser; pero S. M. hace lo que en ello es servido.

Invióme V. A. á mandar que de lo que en este negocio se

hiciese, por todas las vias y maneras que fuese posible le hiciese sabidor dello y así lo he procurado; y si á manos de V. A. vienen los despachos, por ellos conocerá la diligencia que está puesta. En Madrid ántes que S. M. partiese para Valencia trabajé porque las letras me fuesen dadas, y no se pudo hacer el cambio hasta que S. M. estuvo en medio del camino, y dél en un lugar que se llama el Villar de Cañas, se despacharon las letras de cambio en sobrada diligencia con una carta de mi mano, que no tenia más de diez renglones, para que á mos. de Orrus ántes de su partida le fuese dado el dicho despacho, porque fuese seguro y á buen recaudo. Y llegados á Valencia se despacharon otros dos correos: uno para el dicho mos. de Orrus, para que no siendo partido llevase otro despacho, el cual me volvieron por ser partido; y el otro correo fue á Finisterre, para que al pasar del dicho Beurre le diese el despacho; y fue advertido cómo habia llegado á Portugal y no pasado de allí, y así me tornó las letras. Visto el mal recabdo, á la ventura se inviaron por Italia. No soy cierto que vayan muy seguras, pero podria ser que acertasen. Agora envio con Pedro de Azcoytia las que me fueron tornadas de Finisterre, que creo serán al fin las primeras que á manos de V. A. lleguen. Doy esta cuenta porque vea que no es mía la falta de no ser más brevemente advertido; y puede V. A. creer que he dicho y digo muchas veces la necesidad que hay que V. A. sea brevemente advertido, pero el despacho no es en mi mano sino cuando á S. M. le place; y por esto me debe V. A. hacer libre de la culpa.

Por la de 15 de Hebrero y por la de 17 de Marzo V. A. hace saber en el estado que estaban las cosas de Italia; y al tiempo que estas cartas han llegado, S. M. tenia nuevas más frescas y no tan buenas como las que V. A. escribia. Es bien que de contino las escriba, porque sepa S. M. cómo es advertido de los negocios de Italia; y por la letra de V. A. yo tengo hecha relacion de las cabsas porque le parece haber acaecido los excesos en el exército de S. M. y los que pueden acaecer, así por falta de no haber cabeza y consejo como pagamento; y así á S. M. como á los de su Consejo parecen justas razones las de V. A.

El proveimiento y remedio será como S. M. fuere servido.

S. M. ha sido advertido cómo Antonio de Leyba habia ganado á Pavia y queria ir sobre Alexandria. Yo hice relacion á S. M. de su buen servicio y la necesidad que tenia de pagar su gente y falta de pólvora, y por la necesidad susodicha V. A. temia no le viniese algun revés; y si el socorro que V. A. inviaba se juntase con él diesen cabsa á algun motin ó levantamiento, porque lo mandase proveer como convenia.

Asimismo hice relacion de como V. A. certificaba que el socorro seria en Italia el primer dia de Pascua, y en ello no habria falta ninguna sino la hubiese de dineros. A S. M. pareció que estaba ya proveido en haber inviado las letras de los cincuenta mil ducados. Yo le dixe como estas estaban por ir; y como no supiese el embarazo de mos. de Orrus, pensó S. M. que ya habia hecho su navegacion y las letras estarian en manos de V. A. Yo le dixe que caso que esto fuese así, el tiempo era ya pasado, y que debria proveer en lo necesario, porque por falta de proveimiento de los dichos dineros, no acaeciese lo que sospechaba y por espiriencia está visto. No ha quedado cosa ninguna de las que V. A. manda á este propósito sean dichas que de todo no tenga dada larga cuenta y relacion á S. M.; y asimismo dixe á S. M. cómo V. A. inviaba dos letras del Duque de Bransuique de los embarazos y novedad que ponia á su entretenimiento, y cómo se habia proveido lo que convenia al servicio de S. M.

Hice tambien relacion del poco contentamiento y seguridad que V. A. tiene de la amistad del Papa, por las cabsas é indicios que hay para ello; y no sé en la opinion que S. M. está, pero acá todos son de la opinion de V. A.

S. M. holgó mucho de las buenas nuevas del subceso de Hungria y victoria que Dios ha dado á V. A. contra el Bayboda; y le informé largo el Bayboda se haber favorecido del Rey de Polonia y cómo era retirado en su tierra; y que V. A. tenia voluntad de inviar sus embaxadores al Rey de Polonia para tratar lo que convenia al negocio.

S. M. entró en Valencia á tres de Mayo y fuele hecho muy solemne recibimiento; y durante el tiempo que allí estuvo, que

fueron hasta los xx de Mayo, hicieron muchas fiestas de justas y juegos de cañas y otros autos de placer; y S. M. los festejó con visitar su cibdad muchas veces, y aunque mal proveido por venir de prisa con pensamiento de no se detener nada, jugó con ellos las cañas solo, sin haber hombre castellano consigo; y fue la fiesta muy honrada, porque fueron muchos los caballeros y muy bien adrezados los de la cibdad y reino, que se consume todo en ella. S. M. queria justar con ellos y lo dexó de hacer porque á la sazon le vino la nueva de D. Hugo y los otros caballeros y la pérdida de sus galeras. Y así fue jurado en la dicha cibdad muy solemnemente; y luego que S. M. supo la muerte de D. Hugo y la pérdida de sus galeras, mandó proveer de la dicha Valencia naos cargadas de harina, y tambien escribió á Çiçilia que de allí pasase cierta gente que estaba y llevasen bastimentos consigo á Nápoles. D. Alonso Manrique que estaba en Çiçilia con 800 hombres y bastimentos para pasar no se sabe qué ha hecho Dios dél. Y á los xx deste dicho mes de Mayo se partió S. M. para esta villa de Monzon, á donde está teniendo Cortes de todos estos tres Estados; y antes que de Valencia partiese, fue avisado que el Rey de Francia inviaba un Rey de armas á le desafiar; y á la hora que S. M. lo supo despachó correos con salvo conductos para todos los puertos y fronteras para que podiese entrar y le hiciesen todo buen tratamiento; y así fué traido á esta villa á los VII deste, y fue aposentado con el secretario Juan Aleman, y tratado conforme al placer de la buena nueva que á S. M. traia. Otro dia siguiente hizo su auto en presencia de los Señores y caballeros que aquí se hallaron; y S. M. trató al dicho Rey de armas muy graciosamente y le despidió con que inviaria su Rey de armas con la respuesta, y le hizo merced de cuatrocientos ducados y una ropa de su persona, de terciopelo, aforrada en brocado, tela de oro rico y le dió dineros para la ida y venida; y así partió dentro de cuatro dias desta Corte. S. M. invió por salvo conducto para inviar su Rey de armas con la respuesta, y entre tanto habló con los Señores y caballeros deste reino y les significó las cabsas y razones y todo el proceso y fundamento de la guerra, para que entendiesen la justificacion de S. M. y

sobre el dicho desafio diesen su parecer; y á los Grandes de Castilla hizo saber lo mismo y que inviasen sus pareceres, los cuales son todos llenos de muy buena voluntad al servicio de S. M.; y así ha despachado su Rey de armas con la respuesta que V. A. verá juntamente con el dicho cartel.

Yo creo que V. A. habrá visto la diligencia que se puso á despachar á Luis de Taxis; y los estorbos que en su llegada ha habido; y así acaece y peor con todos los otros mensageros por respecto de la mar.

Agora es venida nueva cómo los de Flandes han hecho treguas por seis meses con los franceses, de lo cual S. M. no ha recibido mucho placer; y bien mirado al tiempo y en lo que estamos, parece mal. Plegue á Dios que salga á mejor puerto que la obra es. Yo creo que á los que gobiernan, no les faltarán razones porque lo han hecho: yo creo que V. A. será dello sabidor.

Cuando S. M. partió de Madrid, dexó á la Emperatriz en la gobernacion de todos los reinos de Castilla, porque S. M. tuvo pensamiento que habria lugar para pasar en Italia; pero no se ha aparejado así como se deseaba y dexole ordenada la casa en muchas cosas al modo de Castilla; y al Conde de Miranda (1) hizo mayordomo mayor suyo; y víspera de San Juan vino la nueva á S. M. de cómo Nuestro Señor la habia alumbrado de una hija, de la cual recibió muy gran placer, así por su nacimiento como por la salud de la Emperatriz.

En lo del Marqués de Mantua S. M. le ha escripto graciosamente al propósito de lo que V. A. escribe, y á un criado que aquí tiene asimismo le ha dicho palabras de que se debe contentar; y en cuanto á lo del casamiento V. A. le debe entretener, y de lo que sobre ello le pareciere envie V. A. su aviso.

S. M. ha hecho Visorrey de Nápoles al Príncipe de Orange y Capitan general en ausencia de V. A.; y agora envia á micer May, del Consejo de Aragon, hombre bien docto, con los poderes é instrucciones que habia de llevar el Arzobispo de Toledo

(1) Al margen dice: «Çuñiga.»

para el Príncipe y para el dicho micer May in solidum, por si acaso fuere que no se puedan hallar juntos. V. A. puede inviar su poder é instrucion para ellos del in solidum para que puedan tratar en lo que ya estará advertido por Monforte V. A.

S. M. vino en estos reinos de Aragon á tener Cortes con intencion de pasar en Italia; y para ello daba mucha prisa en aparejar sus galeras, y la cabsa que lo ha estorbado al presente ha sido que el Rey de Francia le invió á desafiar persona por persona, y conviene que responda por su honra; y para ello envió su Rey de armas con el cartel que V. A. verá; y entretanto que viene acuerdo de irse á Madrid y luego inviar al Condestable á Fuenterrabia para que entienda en el dicho negocio y haga en ello lo que conviene; y dexa comenzadas las Cortes aquí y prolongadas por tres meses, porque mediante este tiempo se averiguará en qué ha de parar lo del desafio, y terná achaque y cabsa legítima para tornar en este reino; y mediante este tiempo las galeras estarán aparejadas y piensa que podrá hacer su jornada. Verdad es que todo esto subcederá segun fueren las cosas de Italia. Dexa en estas Cortes al Chanciller por el dicho tiempo para las entretener. Y destos pensamientos de S. M. hay pocos que dello serán advertidos. A Pedro de Azcoytia manda S. M. que se detenga para llevar la resolucion de lo que será respondido por el Rey de Francia, porque conforme á aquello y mediante este tiempo creen que se sabrá en el estado que están las cosas en Italia; y con él será V. A. largamente advertido, y por todos los otros medios que me será posible.

S. M. entendió muy bien que era obra de venecianos la solicitud que tienen con el turco y algunas otras personas, que haciendo mal se piensan aprovechar; y en la misma posesion que V. A., los tiene S. M., y desea verse en tiempo para les dar el castigo que merecen; y aunque al presente habia el aparejo que V. A. escribe, la necesidad de remedio de Nápoles es cabsa del estorbo de lo que se podria hacer.

Yo hice relacion á S. M de los avisos que V. A. tenia de la venida del turco en Hungria, de lo que no place á S. M., y por la via de Italia asimismo son venidas las nuevas. V. A. vé los em-

barazos en que S. M. está, y para proveer en ello sé decir á V. A. que tiene sobrada voluntad, y al presente de sola ella se ha de contentar V. A.

De la voluntad que V. A. trae para venir en el Imperio, que es por el remedio que conviene á lo que toca al servicio de Dios y honra de S. M., hice larga relacion á S. M.: parece segun las cosas están, habrá harto trabajo; y dexado lo que toca á Italia, la principal cabsa porque se mueve y trabaja su pasada, es por hallarse al dicho remedio, porque el consejo de V. A. es y ha sido de contino este, aunque seria menester para tal jornada llevar bien fornida la bolsa, de lo que á mí parece hay mal aparejo.

V. A. me ha inviado á mandar que yo envie todo el subceso de las Indias, de lo cual tengo inviado lo que hasta aquí se ha ofrecido. Y agora es venido Hernan Cortés á dar cuenta á S. M. de las cosas de aquella tierra, y tambien para satisfacer á lo que de su persona han dicho. Yo le visitaré de parte de V. A. y trabajaré que me dé toda la razon de lo de allá, pues es el mejor auctor de quien se podrá haber; y la merced de mi ropa suplico á V. A. tenga della memoria.

Yo no querria ser importuno á V. A. para que me mandase proveer como yo no pase tanto trabajo, porque del año de XXVI me son debidos dineros y el de XXVII todo entero y lo que corre deste de XXVIII. V. A. podrá juzgar en qué necesidad yo me puedo ver; y dexado mi trabajo aparte por lo que cumple la honra y servicio de V. A. lo mande remediar.

Por la copia:

A. RODRÍGUEZ VILLA.

VARIEDADES

LÁPIDAS ROMANAS DE CALDAS DE MOMBUY.

DATOS INÉDITOS.

En mi estudio reciente sobre las antigüedades de Caldas de Malavella he citado el inédito del Dr. Graells, escrito en 1847, acerca de las de Caldas de Mombuy (1). Hállase en la biblioteca de nuestra Academia, *estante 20*, *grada 7.ª*, *92*. Es un cuaderno en 4.º, escrito de letra clara y fina, con dos hojas en blanco al fin, destinadas á recibir nuevas apuntaciones. Hübner lo compulsó, y opinando que es autógrafo del autor (2) lo estimó en tanto grado que se valió de esta fuente purísima para fijar la lectura y conocer el paradero de las siete lápidas, únicas de Mombuy (4487-4493) que reseña. De tres más, indudablemente notabilísimas, cuyo paradero indicó Graells y que nadie se ha cuidado de reconocer, ni hace mención la grande obra *Inscriptiones Hispaniae latinae*, ni los Suplementos de la misma por Hübner, publicados sucesivamente en 1892, 1897 y 1903. En las tres lápidas aparecían restos de inscripciones, que atentamente examinados nos guiarán tal vez á deducciones muy provechosas. Dos había visto Graells desgastadas y existentes «en las paredes de la iglesia» parroquial de Caldas, y que no podían confundirse con otra (Hübner, 4493), lastimosamente perdida. De la tercera hizo constar que es una «piedra muy grande»,

(1) Boletín, tomo xliv, pág. 88.

(2) «Ignatius *Graells*, medicus libello peculiari scripto a. 1847 *(descripción de la antigua villa de Caldas)* quem dono Felicis *Janer* autographum servat academia Matritensis» (Est. 20, 92). *Inscrip. Hisp. lat.*, pág. 598.

*

que contiene diez renglones de letras, algunas de las cuales están «gastadas en cada renglón». Descubrióse hacia el año de 1771; y en 1847 se reservaba, dejando intacta la faz de la inscripción, para ser colocada «por base de una pared» que debía reedificarse «en una de las esquinas de la misma casa en cuyos cimientos el abuelo del propietario había sacado á luz tan precioso epígrafe». Lástima grande que Hübner, descorazonado por los obstáculos que refiere (1), desistiese de visitar la localidad, no menos digna que Tarrasa *(Egara)* y Mataró *(Iluro)* de tamaña honra.

Que fuese Caldas de Mombuy municipio romano consta por la inscripción, que dice el Sr. Graells haber sido hallada el día 15 de Febrero de 1840 en un campo situado al oriente de la villa, á la mitad de la colina de San Salvador (2). Convendrá que se nos envíe fotografiada por la Comisión de Monumentos de Barcelona esta lápida insigne, de la que no pudo Hübner obtener un buen calco, ni Mommsen aventurar un juicio seguro.

Deseoso de que mejor se conozca la disertación del Sr. Graells, que la Academia posee, la he copiado de su original, remozando su ortografía y anotándola brevemente. Va precedida de este título:

Descripción é inscripciones romanas de la antigua villa de Caldas de Mombuy en Cataluña, *escrita por D. Ignacio Graells*, *y presentada á la Academia de la Historia por D. Félix Janer* (3).

El texto dice así:

«La villa de Caldas de Mombuy es la patria del célebre geógrafo D. José Aparici (4), autor del mejor mapa que tenemos del Principado de Cataluña; y de las medidas tomadas en este mapa resulta que la situación geográfica de la referida villa co-

---

(1) «Ipse locum non adii, praesertim cum Antonius *Llobet y Vall-Llosera* Barcinonensis et Florentius *Janer* Matritensis, amici, novi nihil ibi repertum esse mihi affirmarunt.»

(2) Hübner, distraído, comprendió mal esta designación topográfica que tradujo: «in agro quodam prope Caldas sito versus occidentem iuxta aediculam sancti Salvatoris». El occidente no es el oriente; ni la colina es la ermita del Salvador.

(3) Al pie del título escribió D. Pedro Sabau: «Academia del 20 de Agosto de 1847. Informe el Sr. Delgado.»

(4) Fué nombrado Correspondiente de la Academia en 24 de Marzo de 1848.

rresponde á los 41° 35′ 54″ de latitud boreal, y á los 5° 53′ 7″ de longitud oriental del meridiano de Madrid; de cuya Corte por el camino que pasa por Zaragoza y Barcelona dista 104 leguas. Su situación geográfica es hacia la parte media y superior de la comarca del Vallés, en la provincia y obispado de Barcelona, cuatro leguas al Norte de esta capital, otras cuatro con corta diferencia al occidente de la ciudad de Mataró, á cuyo corregimiento pertenece, y dos leguas escasas también al occidente de la villa de Granollers, que es la cabeza del partido judicial.

Dos montañas, que en realidad son una misma, ó cuando menos deben considerarse como eslabones de una misma cadena, sirven de antemural y defienden á la población de los aires fríos del Norte. La primera, menos elevada, y que se inclina y tiene su dirección al Norte, se llama *Mombuy;* y la segunda, más prominente y que se extiende y dirige hacia el Noroeste, es conocida con el nombre de *Farell.* La mano escarbadora del tiempo ha separado estas dos montañas por medio de la confluencia de las aguas hacia su línea divisoria, formada por algunas hondonadas, y principalmente por un profundo barranco, que da origen ó tránsito á un pequeño río, que toma el nombre de la referida villa y tiene su curso principal de Noroeste á Sudeste para ir desaguar en el río Besós, que recoge casi todas las aguas del Vallés. En la parte más declive de estas montañas, á la orilla izquierda del pequeño río y en el sitio en que éste comienza á correr libre y separado de las últimas colinas, tiene su fundamento y posición local la villa de Caldas de Mombuy sobre un pavimento granítico, que en parte es llano y en parte suavemente inclinado de Norte á Mediodía y de Oriente á Poniente. Unos muros antiquísimos, casi enteramente destruídos, á excepción de algunas torres albarranas que subsisten, la rodean por todos lados, dejando á la parte de afuera una calle bastante grande, y dos ó tres muy pequeñas que forman sus arrabales.

En el decurso de un siglo esta villa ha sido entregada dos veces á las llamas; una en la guerra de sucesión en el año 1714, y otra en la guerra de la Independencia contra los franceses en 1809. Sus archivos han sido quemados en estas épocas desastrosas, y por lo mismo no se halla entre sus papeles ningún documento que pueda servirnos para indicar aproximadamente la de su fundación. Sin embargo, no podemos dudar que la villa de

Caldas de Mombuy es una de las más antiguas del Principado de Cataluña. Plinio, que murió en la famosa erupción del Vesubio acaecida en el primer siglo de la era cristiana, hace mención de ella y la coloca entre los pueblos de la antigua *Laletania*, á la que realmente pertenece, aunque se halla muy inmediata á los confines de la Ausetania, donde han querido colocarla otros. No es cierto que Plinio hable de las aguas minerales de esta villa, ni que diga, como aseguran los señores Broquetas, que tienen su tránsito por aguas sulfurosas (1). Esta noticia está sacada sin duda de la obra del Ilmo. Marca, Arzobispo de París (2), que lo asegura con poco fundamento; bien que éste no dice que sea de Plinio, ni podía decirlo, pues que este naturalista en el libro 31, cap. 2, citado por los señores Broquetas y citado también por Marca, habla en general de las aguas minerales, sin contraerse á las de Caldas de Mombuy. Habla también de algunas en particular, citándolas y refiriendo de ellas algunos fenómenos muy singulares, pero no dice ninguna palabra de las nuestras.

Sin embargo, para nuestro objeto, que es probar la antigüedad de esta villa, nos basta saber que existía ya en tiempo de Plinio, y que sus habitantes eran tenidos con el nombre de *aquicaldenses* y formaban uno de los pueblos estipendiarios de los romanos en la España Tarraconense. Esta es la única noticia que da Plinio de la villa de Caldas de Mombuy (3); mas, fuera de esto, hay otras pruebas que manifiestan su antigüedad y su existencia bajo el imperio romano. Sus aguas minerales fueron ya conocidas y celebradas en aquella época remota, y aunque Plinio no hable de ellas, permanecen todavía algunos indicios de esta celebridad en las ruinas de los baños que, por una constante tradición de los vecinos de este pueblo, se cree fueron construídos por los romanos.

---

(1) *Luz de la verdad y extinción de preocupaciones. Tratado de las aguas Thermales de la villa de Caldas de Monbuy del Principado de Cataluña.* Barcelona: En la imprenta de Benardo Pax en la calle de los Algodoneros. [Barcelona, 1790 por el Dr. D. Juan Broquetas presbítero y su hermano D. Salvador].—Nota del Sr. Graells.

(2) *Marca hispanica*, sive limes hispanicus, hoc est geographica et historica descriptio Cataloniæ, Ruscinonis et circumjacentium populorum. Parisiis MDCLXXXVIII.

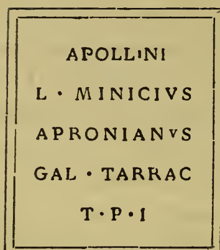
(3) Véase, en contrario de lo que opinaba el Sr. Graells, mi discusión crítica en el tomo presente (XLIV) del BOLETÍN, pág. 82.

Estos baños estaban situados en medio de la población, á un lado de la plaza y en el sitio donde hace pocos años se hallaban las cárceles de la misma, debajo de unas bóvedas y arcos de piedra, que sin duda habían formado parte del edificio de los mismos baños. Dichas cárceles eran malsanas é insoportables en el verano, por el mucho calor y poca ventilación; y no hace mucho tiempo que se quitaron de este sitio para construir allí la nueva casa en que el Ayuntamiento tiene ahora la sala consistorial. Aunque se había creído que éste era el sitio donde habían existido los baños de los romanos, no se tenía entonces una completa seguridad de esto; pero después que se comenzó á edificar la referida casa no ha quedado ninguna duda sobre este punto; pues cuando se hicieron las excavaciones para poner los cimientos de ella, delante y muy cerca de la pared y de los arcos de piedra, entre los que estaban las rejas de las cárceles, se descubrió una piscina ó baño muy grande, de figura cuadrilonga, cuyo material de construcción manifestó, con evidencia, que era obra de romanos. Este baño tenía 57 palmos de largo, 32 de ancho y casi 7 de hondura (1), con cinco gradas por todos los lados para poder bajar á él y sentarse en las mismas; y aunque en su mayor extensión ha quedado soterrado debajo de la referida casa, puede verse aún una parte de él que se ha dejado libre en una de sus extremidades y se ha empleado para formar un sótano, al que se baja por las mismas gradas que tenía el baño.

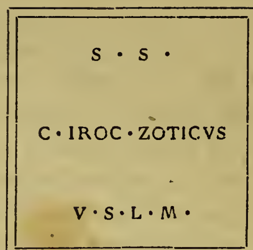
El Ilmo. Marca en la obra citada, cuando habla de la villa de Caldas de Mombuy, hace también mención de los baños de los romanos, y asegura que existían aún á principios del siglo XVII, y que entonces fueron destruídos, y se abandonó su uso á causa, según dice (2), de haberse observado que eran más perjudiciales que útiles por el contagio de los que padecían lúe venérea. Añade este autor que para bajar á los baños había unas gradas de piedra, y que en estas gradas se encontraron dos lápidas que indican haber sido puestas allí en testimonio y señal de agradecimiento por haber recobrado la salud en los baños los sujetos que se nombran en sus inscripciones, que son las siguientes:

(1) El metro equivale á 5,145 palmos barceloneses.
(2) Col. 167.

1.

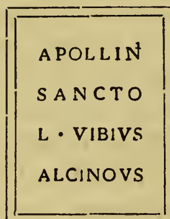


2.

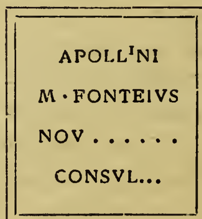


La primera de estas lápidas se halla actualmente colocada en la pared del lado de la iglesia parroquial que mira al Norte de esta villa. Es de mármol blanco y se encuentra aún en estado de poder cualquiera leer su contenido sin perder una letra. La segunda no se encuentra en ninguna parte, ni he podido ahora adquirir la menor noticia del sitio donde ha ido á parar, por más diligencias que he practicado para encontrarla. Algunos presumen que será tal vez una muy antigua y desgastada que se halla cerca de la primera, fijada en la misma pared; pero las pocas letras que en ella se divisan no concuerdan de ninguna manera con la copia que nos ha dejado el Ilmo. Marca. En la misma pared y al lado de las referidas lápidas se hallan colocadas otras dos, que son también de mármol blanco y de igual magnitud y figura, las cuales, probablemente, se habrán sacado también de las ruinas de los baños, y contribuyen, como las primeras, para demostrar el aprecio y estimación que de ellos hacían los romanos. Su contenido es como sigue:

3.



4.



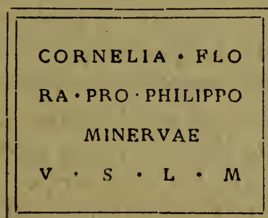
La inscripción de la primera de éstas, que va notada en el número **3**, puede leerse igualmente bien como la primera de las anteriores; pero en la segunda, señalada con el número **4**, se

echan de menos algunas letras en la tercera línea; y para leer las otras es necesario tener buena vista, pues algunas están muy gastadas y confusas (1). Es excusado hablar de otra lápida, que está colocada en la pared de la misma iglesia correspondiente á la parte del Sur, porque se encuentra tan desgastada que apenas se distingue ninguna letra, aunque indica haber tenido siete renglones, por lo que no puede ser tampoco la segunda que hemos copiado de la obra del Ilmo. Marca.

El Dr. Finestres, en su obra titulada *Sylloge inscriptionum romanarum quæ in principatu Catalauniæ vel extant vel aliquando extiterunt*, habla de las tres primeras lápidas que hemos copiado y da la explicación de ellas; pero no da ninguna noticia de la cuarta ni de las otras dos, que están desgastadas y existen como ésta, en las paredes de la iglesia de Caldas. Tampoco habla de otras dos lápidas que se hallan en la misma villa en la casa de baños del Sr. Broquetas; pero la memoria de estas lápidas se ha conservado y el dueño de esta casa nos ha conservado la siguiente noticia de ellas (2):

«Existen, dice, dos lápidas en mi casa, sita cerca de la plaza de dicha villa, las cuales mi abuelo hizo sacar de un cuarto de ella, donde se conocían vestigios de haber allí existido antiguamente algún baño, las cuales estaban allí colocadas en dos rincones de él, á contraposición, mirando la una á la otra. La una, dedicada á Minerva, tiene la siguiente inscripción:

5.



Esta se halla colocada y fijada en una pared en medio de unos baños que en 1771 se edificaron nuevamente en la dicha mi casa

(1) Hay que leer: *Apollini M(arcus) Fonteius Nov*[*anianus*] *consul*[*to*].
(2) En el tratado que he citado antes de las aguas termales de Caldas.— Nota del Sr. Graells.

y cerca del paraje donde primitivamente existía. Esta inscripción manifiesta una demostración de agradecimiento que hizo Cornelia Flora á la diosa Minerva por haber conseguido la salud en estos baños Filipo, por quien había hecho el voto, como lo aseguran las cuatro últimas letras de la inscripción; la cual inscripción nos da á conocer que engañado el gentilismo, no solo veneraba en los baños de esta villa y dedicaba estatuas de Apolo y de la diosa Salud, sino también de Minerva. De ésta ya se sabe que comunmente era adorada por diosa de las ciencias; pero también era celebrada de los gentiles por diosa de la medicina bajo el nombre de Diana, pues es cierto que en Roma había un templo dedicado á *Minerva Médica*, del cual se conservan los vestigios de una inscripción que dice *Minervæ Medicæ*. Aquella Cornelia Flora, que hizo el voto con bastante fundamento, se puede decir que fué Cornelia, muger de Julio César, primer Emperador de Roma (1), pues nuestros anticuarios viendo el nombre de Cornelia en cualquier inscripción daban por cierto ser de aquella noble y antigua familia romana. Podrá ser también que como en el antiguo *Iluro* (hoy Mataró) había una muy noble y antigua familia de Floro, como dice Finestres en la colección de inscripciones de Cataluña, clase I, n.º 23, fué aquella Cornelia Flora de esta familia (2); pero séase la que se fuere de las dos, se evidencia que ya estaban estos baños acreditados desde el tiempo de la gentilidad.

La otra piedra, que es muy grande, **contiene diez renglones de letras;** pero por estar muy maltratada del tiempo en que la sacaron los albañiles de su centro, y también gastadas por su antigüedad, no se puede declarar lo que contiene, por tener solo algunas letras en cada renglón; pero atendidas algunas circunstancias, se presume que en aquel tiempo se habría colocado sobre ella una estatua de Minerva. Dicha piedra se ha hecho labrar de la parte contraria que lleva la inscripción, habiéndose dejado intacta en la de las letras con intención de colocarla por base de una pared, que debe reedificarse en una de las esquinas de la misma casa.

También en la casa de baños que tiene en esta villa D. José

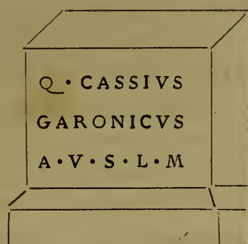
---

(1) Fundamento ninguno hay.

(2) Hübner, 4615. Es un exvoto de P. Cornelio Floro, que no era noble, sino liberto.

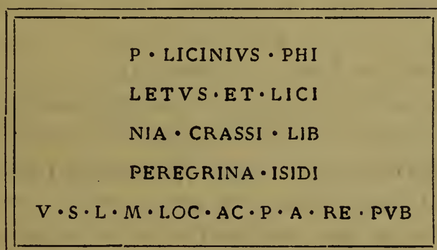
Antonio Llobet se conserva otra inscripción, puesta en la parte baja de una columna ática de mármol blanco, que está truncada á la altura de unos dos palmos y representa la siguiente figura.

6.



Finalmente, el mismo D. José Antonio Llobet, en la sesión literaria celebrada por la Academia de Buenas Letras y de Historia de Barcelona el día 15 de Febrero de 1840, dió conocimiento á esta Academia de otra lápida é inscripción romana, que estaba enterrada y se descubrió entonces en un *campo situado al oriente de la villa de Caldas, á la mitad de la colina de San Salvador.* Esta lápida, al sacarla de la tierra, se rompió en diferentes pedazos; pero después de haberlos reunido, se vió que contenía cinco renglones en esta forma:

7.



El *Diario de Avisos de Barcelona,* en el número 104, correspondiente al lunes 18 de Abril de 1840, da noticia de esta inscripción que, traducida al castellano, según indica el indicado D. José Antonio Llobet, puede leerse: *Publio Licinio Fileto y Licinia Peregrina, liberta de Crasso con ánimo libre cumplieron este voto á Isis, en lugar y con dinero de la república* ó del común.

Hablando de las antigüedades de la villa de Caldas de Mom-

buy, no debo pasar en silencio que en las excavaciones que en diferentes épocas se han hecho en su plaza y calles para conducir agua mineral á las casas de baños, ha sido muy común encontrar monedas del tiempo de los Emperadores romanos, entre las cuales algunas pertenecen á César Augusto, otras á Germánico César, hijo de Tiberio Augusto, y otras á Antoni[n]o Augusto Pío. Tampoco será de más el indicar aquí que el Dr. Don José Salat, en el tratado que publicó en el año 1818, con instrumentos justificativos, de la moneda labrada en el Principado de Cataluña, hace mención de algunas que fueron acuñadas en la misma villa de Caldas de Mombuy. Yo he visto una de éstas, que dicho señor ha tenido la bondad de enseñármela. Por el anverso tiene las armas coronadas de Cataluña, que son las cuatro barras metidas dentro de gráfila, con la leyenda alrededor PRINCIPAT. CATA. Por el reverso tiene el escudo pequeño acuartelado de las barras y cruz de San Jorge, con la leyenda al contorno AIDAR. 1640. Es de cobre, y pesa una dracma y veinticuatro granos. Aunque no se lee enteramente *calidarum*, por estar gastada la moneda, el Dr. Salat dice que con seguridad podemos afirmar haberse labrado en la villa de Caldas en el año 1640, lo que se lee bien claro, y que tal vez la barra serviría de L, que el grabador no cuidó de que saliese para no confundirla con ella. El nombre de esta villa se manifiesta con toda claridad en otra moneda del mismo peso, tipo y materia, cuya descripción puede verse en la citada obra; y este es el principal fundamento que tiene su autor para creer que la primera se ha fabricado también en Caldas de Mombuy.

Nada de eso es de extrañar, porque esta villa ha gozado antiguamente de grandes privilegios, iguales en todo á los que tenía la ciudad de Barcelona; de modo que, según refiere el Ilustrísimo Marca, ha habido tiempo en que ha sido considerada como parte integrante de esta capital, ó como si fuese una de sus calles ó plazas (1). A todo lo dicho debo añadir que la villa de Caldas de Mombuy ocupa un lugar distinguido en la historia de este Principado, por recordarnos el hecho memorable de la muerte

(1) «Huic oppido communicata sunt a Regibus privilegia Barcinonis verbis quibusdam singularibus, quibus edicunt ut hic locus in posterum censeatur una ex callibus seu plateis ejusdem civitatis.» *Marca Hispan.*, pág. 167.—Nota del Dr. Graells.

del Conde Borrell, hijo de Súñer, que lo era de Urgel, y que los magnates ó pueblos de Cataluña eligieron por Conde de Barcelona con exclusión de su primo Oliva Cabreta, Conde de Besalú. La muerte desgraciada del Conde Borrell, que ocasionó la pérdida y entrega á los moros de la ciudad de Barcelona, sucedió en el año 993 en la batalla que dió contra éstos en el campo cerca de Caldas, en la que perecieron juntamente con el Conde quinientos caballeros que le acompañaban y salieron con él de la referida ciudad. Inmediatamente después de la batalla se presentaron los moros á las puertas de Barcelona con las cabezas de los vencidos que arrojaron dentro de las murallas; y este hecho horroroso causó tal espanto y consternación á todos los sus habitantes, que no tuvieron valor para defenderse, y en el mismo día se verificó la rendición y toma de esta capital» (1).

Estos son los hechos y noticias que tenemos de la antigua villa de Caldas de Mombuy.

Al pie del manuscrito, y de mano diversa, que presumo fuese la de D. Félix Janer, yerno del autor de aquel, se añadió la cláusula siguiente:

«Esta descripción de la antigua villa de Caldas de Mombuy es sacada de una Memoria sobre las aguas termales de dicha villa, escrita por Ignacio Graells, Médico Director de las mismas, pero que no está impresa.»

El manuscrito fué presentado á la Academia en la sesión del 20 de Agosto de 1847, según aparece del libro de Actas de aquel año:

«El Sr. Janer, nuestro individuo correspondiente, que asistió á la Junta de este día, regaló á la Academia una descripción inédita de las antigüedades de Caldas de Mombuy, que fué recibida por el Cuerpo con mucho aprecio; y acordando, después

(1) «Feliu, *Anales de Cataluña*, tomo I, págs. 286 y 287.»—Al poner esta cita del analista Feliu, que se equivocó por varios conceptos, no atendió el Sr. Graells á los datos que había sacado á luz en 1836 D. Próspero de Bofarull en sus *Condes de Barcelona vindicados*, tomo I, pág. 167. Barcelona fué tomada por Almanzor en 6 de Julio de 985. Véase el tomo VII del BOLETÍN, pág. 192.

de dar las gracias al Sr. Janer, que dicha descripción se pasase á examen del Sr. Anticuario.»

En la sesión del 17 de Diciembre del mismo año, no bien fué leído el estudio del Sr. Graells, emitió por escrito su dictamen aprobativo el Anticuario D. Antonio Delgado. «De todo se enteró con gusto la Academia, y acordó que ambos documentos se conserven en su Archivo en los legajos de copias de inscripciones.» El dictamen del Anticuario ha desaparecido; y para colmo de infortunio, D. Pedro Sabau, en su *Noticia histórica de la Academia desde el año 1832 hasta el de 1852*, preliminar del tomo VIII de las *Memorias* de esta Corporación, no hizo mención expresa de la disertación harto recomendable del septuagenario (1) Graells, á quien bajo este aspecto tampoco veo recomendado por su mejor biógrafo (2).

La nota final y bibliográfica del manuscrito consigna que está «sacado de una *Memoria sobre las aguas termales de dicha villa.*»

Esta memoria no sé que se haya publicado; y de seguro no puede confundirse con cualquiera de las nueve que sobre el mismo asunto había presentado Graells durante los años 1826-1834 á la Real Academia de Medicina y Cirugía de Barcelona. Por de pronto hay que buscarla entre los códices y legajos que D. Ignacio Graells, al fallecer en Caldas de Mombuy († 6 de Junio de 1856), dejó á su hijo D. Mariano de la Paz, naturalista celebérrimo é individuo numerario de la Real Academia de Ciencias († Madrid, 14 Febrero 1898), y éste á su viuda doña Bonifacia Gago y á su hija heredera doña María Luísa (3).

Madrid, 22 de Enero de 1904.

FIDEL FITA.

---

(1) Había nacido en la ciudad de Balaguer, á 26 de Enero de 1775.

(2) *Diccionario biográfico y bibliográfico de escritores y artistas catalanes*, por D. Antonio Elías de Molins, tomo I, páginas 668 y 669. Barcelona, 1889.

(3) En Madrid residen actualmente, *calle de Alcalá, núm. 17 triplicado,* donde conservan un precioso retrato, al óleo, de su respectivo suegro y abuelo.

NOTICIAS

Denunciada como ruinosa la iglesia de Monserrat de esta Corte, la Intendencia de la Real Casa dispuso su derribo, dando noticia de ello en los periódicos, á fin de que las familias de las personas sepultadas en las capillas y en la cripta trasladasen los restos á otras partes, dentro de breve plazo.

La Academia de la Historia, primero, y la Española, después, noticiosas de que en dicha iglesia yacían sepultados los que fueron dignísimos individuos de número de ambas corporaciones, D. Diego Clemencín y D. Félix Torres Amat, Obispo de Astorga († 29 Diciembre 1847), acordaron promover la traslación de eruditos tan insignes. A este fin fué elegida una Comisión mixta compuesta de los Académicos Sres. D. Eduardo Saavedra, D. Francisco Fernández y González, D. Manuel Danvila, D. Antonio Sánchez Moguel y D. Francisco Silvela.

En desempeño de su encargo, la Comisión averiguó, ante todo, los enterramientos donde yacían el egregio Prelado de Astorga y el célebre comentarista del *Quijote* y autor del *Elogio de la Reina Católica*, encontrando, también, la sepultura de otro escritor ilustre, miembro asimismo de ambas Academias, el elegante traductor en versos castellanos de los *Salmos*, D. Tomás González Carvajal († 9 Noviembre 1834).

He aquí, ahora, los epitafios de los tres famosos académicos:

1.º

(1) עפר אתה ואל עפר תשוב

DESCANSA AQUÍ EL EXCMO.
SR. D. FÉLIX TORRES AMAT
OBISPO DE ASTORGA, TRADUCTOR
DE LA SAGRADA BIBLIA AL ESPAÑOL.

(1) Polvo eres, y á ser polvo tornarás.

2.°

D. O. M.
Aquí yace
el Excmo. Sr. D. Diego
Clemencín
Prócer que fué del Reyno
Bibliotecario mayor de S. M.
& & &
Falleció llorado de sus hijos y de sus amigos
el día 30 de Julio de 1834
A los 68 años de su edad.
R. I. P.

3.°

Aquí yace
D. Tomás González Carvajal
Prócer del Reyno
Gran Cruz de Isabel la Católica
Ministro del Consejo
de España é Indias
e Intendente de los Reales ejércitos.
R. I. P.

Fueron trasladados á la iglesia del Buen Suceso el 17 de Diciembre último, en el modo y forma que días antes lo habían sido, también desde Monserrat, los de los Sres. Rubín de Celis é Iglesias y Barcones, Patriarcas de las Indias. Yacen hoy los tres ilustres académicos en la cripta de dicha iglesia del Buen Suceso en esta forma: los restos del Sr. Torres Amat, en el nicho núm. 13; los del Sr. Clemencín, con los de su esposa Doña Dámasa Soriano, en el núm. 11; y en el 10, los del Sr. González Carvajal.

Para perpetuo recuerdo de los servicios prestados por D. Félix Torres Amat á nuestra Academia, advertiremos que ésta le nombró su corresponsal en 23 de Febrero de 1816; socio supernumerario en 16 de Enero de 1824 (1), y numerario en 5 de Marzo de 1847. Su discurso de recepción versó acerca de las antigüedades de *Egara* (Tarrasa); tema, ó asunto, que había esclarecido con una disertación, publicada en el tomo XXXIII del Boletín, páginas 4-30. En la sesión del 29 de Marzo de 1819 leyó uno de

(1) Con esta fecha se le atribuye el nombramiento de corresponsal en el tomo VII de *Memorias* de la Academia, pág. XLII; pero es equivocación que puede verse deshecha en el tomo VI, pág. XCII.

sus mejores discursos, que manuscrito se guarda en la Biblioteca de la Academia, y trata de la conveniencia de que salga á la luz pública un *Diccionario de escritores catalanes;* objeto que realizó, como nadie lo ignora, en 1836. Tuvo por sucesor en la Academia Española á D. Jaime Balmes, y en ésta de la Historia á D. José Amador de los Ríos. Sallent, su patria, Barcelona y Astorga, que podrían alegar decoroso título para poseer los restos mortales de un varón tan ilustre, no se creerán ofendidas del acto de translación desde la iglesia de Monserrat de esta Corte á la del Buen Suceso, verificado el 17 de Diciembre último.

Inscripcion romana de Caldas de Mombuy.—En el acta de la sesión, que celebró la Academia el 7 de Marzo de 1823, el Secretario D. Diego Clemencín dió noticia y certificó de lo siguiente:

«El Sr. Torres Amat presentó á nombre de D. Carlos González de Posada, dignidad de Enfermero en la Catedral de Tarragona, copia de una inscripción votiva, que está en un baño de la casa de Broquetas en Caldas de Mombui, obispado de Barcelona. En una nota que la acompaña, dice el Sr. Posada que tiene la inscripción por inédita. Se acordó que se coloque su copia en nuestra colección litográfica, y el Sr. Torres Amat quedó encargado de manifestar al Sr. Posada la gratitud de la Academia».

El manuscrito presentado por el Sr. Torres Amat consta de un pliego, metido y suelto dentro de la disertación de D. Ignacio Graells y Ferrer publicada en el presente cuaderno del Boletín, páginas 180-189.

En la segunda hoja del pliego puso Clemencín esta cláusula que firmó: «Envió esta copia con la nota que la acompaña el Sr. D. Carlos González de Posada, Dignidad de Enfermero en la Santa Iglesia de Tarragona por medio del Sr. D. Félix Torres Amat, quien la presentó en la Junta de 7 de Marzo de 1823».

Lo que escribió González de Posada, correspondiente de la Academia desde el 17 de Abril de 1789, y presentó en su nombre Torres Amat, dice así:

CORNELIA · FLO
RA · PRO · PHILIPPO
MINERVAE
V · S · L · M ·

Cornelia Flora cumplió, ó satisfizo, el voto que había hecho á Minerva por la salud de Filipo, y lo cumplió con razón y gusto.

Está en un baño de la casa de Broquetas en Caldas de Mombui, obispado de Barcelona. La tengo por inédita, por cuanto no está en la síloge

de las de Cataluña por Finestres, ni en la adición de su discípulo Dou, ni en Flórez en la iglesia de Barcelona; y lo que admira, ni en el libro que publicó el Dr. Broquetas sobre aquellas aguas termales, en el que copia varias inscripciones romanas en prueba de la salubridad de aquellos baños, célebres en todos tiempos. Esta inscripción es noble y enérgica en alto grado. Y aunque desearíamos saber si Filipo era padre, ó hermano, ó hijo, ó marido, ó amante de Cornelia, esto mismo ayuda á su elegancia; porque hablando con Minerva, que lo sabía como diosa, no era necesario decirlo».

De esta nota provino el publicarse como inédita la inscripción en el tomo VII de las *Memorias* de la Academia, pág. XXII; Madrid, 1832. Con todo, bueno ha de ser advertir que el Sr. González de Posada se equivocó lastimosamente, y que debió leer muy de corrido la obra de D. Lázaro Dou; el cual publicó por primera vez y comentó la inscripción (1), de la que dice fué hallada en el huerto de la casa de D. Francisco Broquetas farmacéutico, cerca del templo de San Bartolomé, en 1767. Tampoco la omitieron en su obra, impresa en 1790, los hermanos Broquetas; y de ellos la tomó, ilustrándola con oportunas observaciones D. Ignacio Graells en 1847.

En 22 de Enero último ha fallecido en Bilbao el Dr. D. Estanislao de Labayru, correspondiente de nuestra Academia desde el año 1891, y autor de la *Historia general del Señorío de Vizcaya* en siete grandes y muy doctos volúmenes, y de otras obras históricas muy estimables.

En sesión del referido 22 de Enero se acordó, á propuesta de la Comisión de Indias, y accediendo á la invitación de la Asociación Patriótica Española de Buenos Aires, señalar como tema del premio ofrecido por la Academia para la celebración de Juegos Florales en 12 de Octubre del presente año un *Estudio histórico acerca del fundador de Buenos Aires, D. Juan de Garay.* El premio, puesto desde luego á disposición de la Sociedad organizadora, lo forma un ejemplar de la obra en cuatro tomos en folio *Historia general y natural de las Indias*, por Fernández de Oviedo.

El Sr. Marqués de Laurencín, cumpliendo honrosa Comisión de Su Alteza Real la Princesa de Baviera Doña Paz, dió gracias por el envío del

(1) *Inscriptiones Romanae in Catalaunia repertae*, pág. 9. Cervera, 1769.

Boletín que se le hace, y ofreció para la Biblioteca una obra en tres volúmenes escrita en alemán por el Dr. Ernesto Schäfer, de «Estudios sobre el Protestantismo español y la Inquisición en el siglo xvi, según documentos originales de los Archivos de Madrid y de Simancas». Recibido el obsequio con sumo aprecio, el Sr. Director encomendó al mismo Marqués de Laurencín significara á Su Alteza el reconocimiento de la Academia y la ofreciera testimonio de su alto respeto.

San Pedro Pascual, obispo de Jaen y mártir.—Estudios críticos, por Don Ramón Rodríguez de Gálvez, Arcipreste de la catedral de Jaén, Abogado del Ilustre Colegio de la misma ciudad y Doctor del Claustro universitario de Granada. Jaén, 1903. En 4.°, págs. 388. Van seguidos de un Apéndice de documentos, y precedidos de una lámina fotográfica, que representa la fachada románica del templo de San Miguel de Transmuros ó extramuros de la ciudad de Braga, cuyo curato San Pedro Pascual obtuvo antes de ser obispo de Jaén y que después retuvo por concesión de Bonifacio VIII.

«Pretendo», dice el autor de esta obra eruditísima (1), «desvanecer los reparos puestos á mi *Informe histórico-crítico sobre San Pedro Pascual* por el Rvmo. Padre Maestro General de la Merced, Fray Pedro Armengol Valenzuela, en la *Vida* que de tan glorioso Santo ha publicado recientemente en Roma.» Las cuestiones, graves por todo extremo, que el sabio Arcipreste de la catedral de Jaén examina con perspicuidad y moderación en el presente estudio, se reducen á tres (2): «1.ª ¿Fué San Pedro Pascual fraile mercenario? 2.ª ¿Qué clase de martirio padeció en Granada? 3.ª ¿Escribió en castellano el libro llamado *Biblia pequeña?*». No pretende, ni mucho menos, haber apurado la discusión, de la que, tal como la entabla, brota certera luz; antes, por lo contrario, refiriéndose á un Informe del fecundo escritor y arabista D. Julián Ribera, impreso en el tomo xlii de nuestro Boletín, páginas 278-281, solicita (3) que «el joven y ya notable orientalista D. Ramón García Linares publique, como se propone, los documentos originales que fueron dirigidos por la cancillería de Granada á la de Aragón desde fines del siglo xiii hasta mediados del xiv, con especialidad los que corresponden al reinado de D. Jaime II.» Con igual propósito el Sr. Rodríguez de Gálvez no desiste de la idea de poder utilizar, tarde ó temprano, los Registros epistolares de aquel monarca, existentes en el Archivo general de la Corona de Aragón, que

---

(1) *Introducción*, pág. 11.
(2) *Ibid.*, pág. 25.
(3) *Estudios*, pág. 265.

tanto han servido al Dr. Enrique Finke, autor de la obra (1) *Aus den Tagen Bonifaz VIII; Funde und Forschungen* (2), impresa en Munster dos años ha. Por último, no hemos de pasar en silencio que entre los siete documentos, que forman el apéndice de los nuevos *Estudios críticos*, figuran dos, tomados del BOLETÍN de la Academia (tomo XX, páginas 32-45; XLI, 345-347), y referentes á San Pedro Pascual, conviene á saber, once bulas de Bonifacio VIII y el luminoso estudio de D. Albano Bellino, nuestro correspondiente en Braga.

Comentarios de D. García de Silva y Figueroa de la embajada que de parte del Rey de España Don Felipe IV hizo al Rey Xa Abas de Persia. Los publica la Sociedad de Bibliófilos Españoles. En 4.° Madrid, 1904.

Esta nueva edición, superior á las precedentes por la belleza de los tipos y esmero de la corrección, está precedida de un prólogo, histórico y literario, por D. Manuel Serrano y Sanz.

Artes e industrias del Buen Retiro.—La fábrica de la China, el laboratorio de piedras duras y mosaico, obradores de bronces y marfiles, por don Manuel Pérez-Villamil, con una carta-prólogo del Excmo. Sr. D. Francisco de la Iglesia, y treinta fototipias representando las obras. En 4.°, pág. 152. Madrid, 1904.

La historia del Arte español en los días de Carlos III, Carlos IV y Fernando VII recibe de este hermoso libro vivísima luz y positivo adelanto.

Le pélérinage d'Euchéria se titula un artículo, publicado por Edmond Bouvy en la *Revue Augustinienne* (Lovaina, número del 15 Diciembre 1903, páginas 514-522), donde discute y cree rectificar algunos puntos, que sentó D. Mario Férotin en la *Revue des questions historiques* revelando al mundo sabio las peregrinaciones de la virgen gallega Etheria en el siglo IV; de las cuales dimos noticia en el tomo XLIII del BOLETÍN, páginas 557 y 558, y ha tratado en obra recientísima D. Cesáreo Fernández Duro.

Han fallecido, además del Sr. Labayru, dos de nuestros mejores correspondientes: en París, Mr. Ulysse Robert († 5 Noviembre 1903), y en Vitoria († 25 Enero 1904), su obispo, D. Ramón Fernández de Piérola.

F. F.—A. S. M.

---

(1) Reseñada en el BOLETÍN, tomo XLI, pág. 448.
(2) Sobre los días de Bonifacio VIII; hallazgos é investigaciones.

El Boletín de la Real Academia de la Historia se publica todos los meses en cuadernos de 80 ó más páginas, con sus correspondientes láminas, cuando el texto lo exige, formando cada año dos tomos con sus portadas é índices.

Las suscripciones dan principio en Enero y Julio de cada año.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid. . .	6 meses.	Pesetas	9
— . . .	Un año.	—	18
Provincias.	Un año.	—	20
Extranjero		—	22
Número suelto.		—	2

Los Sres. Académicos correspondientes tienen derecho á recibir su ejemplar á mitad de precio en el despacho de la Academia.

Los cuarenta y tres tomos publicados se hallan de venta á los precios de suscripción.

Los pedidos deben dirigirse á la Librería de M. MURILLO, Alcalá, 7, Madrid, único encargado de servir las suscripciones.

ADVERTENCIAS

Las obras de la Academia se venden en su despacho, calle del León, 21.

Los Sres. Académicos honorarios y correspondientes podrán adquirirlas con rebaja de 50 por 100 en los precios, siempre que hagan pedido directo con su firma.

A los libreros que tomen cualquier número de ejemplares se les hará una rebaja conveniente, según la costumbre recibida en el comercio de librería.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO XLIV.—CUADERNO III

MARZO, 1904



MADRID
ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE FORTANET
IMPRESOR DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA
Calle de la Libertad, núm. 29

1904

SUMARIO DE ESTE CUADERNO

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES

I.

EL EMPERADOR CARLOS V Y SU CORTE.

(1522-1539) (1).

172.

(Para el Rey mi señor.—Madrid, *10 de Octubre de 1528.)*

Hasta agora no ha habido aparejo para poder escribir á V. A. ni responder á las letras que me son venidas por respecto de los embarazos que V. A. sabe que hay; y en todo este tiempo S. M. no ha hecho despacho ninguno á Flandes y ha mandado detener á Pedro de Azcoytia con pensamiento que hobiera venido respuesta del cartel que S. M. envió al Rey de Francia sobre el desafio. Yo he trabajado que se parta por respecto de inviar el despacho de la Dieta; y esta es respuesta á todas las que de V. A. he recibido; y la primera que fue hecha en Praga dia de la Resurreccion llegó algo tarde, porque ya se sabia el recabdo que V. A. habia puesto en inviar el exército, que tan mal empleó el trabajo que V. A. tomó. Hice relacion á S. M. de la diligencia que en ello se puso y cómo V. A. habia empeñado sus joyas y que mandase proveer de dineros, los cuales sirvirian de que no se perdiese la despensa hecha, como al fin se perdió, y por se poder quitar las prendas, habia inviado letras

(1) Véase la pág. 142, cuaderno II.

de cambio de cincuenta mil ducados, y quisiera á la cabsa inviar luego á Pedro de Azcoitia con las terceras letras que agora lleva consigo, porque V. A. se podiera servir dellas.

Por la breve letra escripta en Praga á xx de Abril, me hace V. A. saber cómo á cabsa de estar toda la christiandad en guerra y el Papa tan apartado de poner la paz, á V. A. parecia y aun requerido de algunos, se debiera entremeter en ello. Yo no hablé á S. M. en ello, porque está escripto á V. A. en respuesta de otro tal punto que haga en ello lo que le pareciere, guardando la disimulacion; no se entienda que procede de la voluntad de S. M. Y por esto estar escripto fue escusado hablar en ello á S. M. por parecer del Secretario, de quien V. A. mandó se tomase; y en la verdad, segun en las necesidades que la guerra pone á S. M., cualquier apuntamiento será bueno; pero segun lo que S. M. quiere emprender, muy lexos es de lo que V. A. desea y por su carta escribe.

La de xv de Mayo vino asimismo algo tarde, pero no se dexa de dar cuenta y razon á S. M. y los de su Consejo de lo que se escribe, aunque algunas cosas son acá ya sabidas y olvidadas. Por esta letra me hizo saber V. A. la llegada de Luis de Taxis y Latur, y cómo se habia desbaratado la Dieta que estaba llamada en Ratisbona. Y V. A. segun escribe piensa proceder del mandamiento de S. M. y ha sido una de las cosas de que mayor pena ha recibido por saber que se hobiese hecho cosa fuera de su voluntad y ordenacion; y V. A. puede estar satisfecho que nunca al Emperador tal pasó por pensamiento, porque como yo á V. A. escrebí quel Prepósito de Valcrique iba allá y llevaba grandes comisiones y mandamiento expreso que cosa ninguna hiciese hasta dar cuenta y razon de su comision y en todo observar el mandamiento de V. A.; y no se sabe la cabsa porque hiciese el contrario. Y tambien S. M. está muy maravillado de la tardanza que ha tenido en ir á ver á V. A.; y puede creer quel yerro y exceso quel dicho Preboste ha hecho, ha sido de su voluntad y no de la del Emperador ni de parecer de hombre de su Consejo. Yo recité á S. M. el escándalo y murmuraciones que á la cabsa habia habido en esas tierras; de lo que á S. M. ha

pesado mucho y á la hora mandó proveer en que la Dieta se tenga el dia y lugar á do á V. A. ha parecido, porque de acá no se puede señalar dia, y el viaje por ser largo y dificultoso; y á la cabsa se remite á V. A., y no hice mincion en la carta que con Luis de Taxis escribí deste negocio, porque yo sabia el mandamiento quel Preboste llevaba y no pensé que habia de hacer el contrario; pero yo he suplicado á S. M. y así lo terné yo en memoria que de aquí adelante mande so graves penas todo mensagero que despachare para V. A. observe la instrucion que le fuere dada; y así se apartarán los inconvenientes que V. A. escribe, y desto hace larga respuesta S. M. á la cual me remito. Hice relacion asimismo de la voluntad que V. A. conocia que á su respeto tenian los Príncipes que á la Dieta venian, y el mucho provecho y servicio que dello á S. M. pudiera venir y el daño de lo contrario.

Asimismo se hizo relacion del estado en que estaban las cosas de la fée y revueltas de Alemaña, y á S. M. pareció mal y desea el remedio tal cual V. A. por muchas cartas lo tiene significado; pero las cosas han ido de manera que se ha podido mal hacer la voluntad de S. M. y parecer de V. A. No le pareció bien lo quel Rey de Dinamarca hizo con su cuñado en le llevar su mujer y hermana, pero bien conoce que cabe en la capacidad del dicho Rey y ser obra de su persona.

La gente que el Landgrave de Assia y Duque de Jasa han tenido hecha y la voluntad y para el fin que V. A. cree la habian hecho, recité muy largo á S. M., y así lo cree por las buenas razones que V. A. significa. Y por la primera que desto dá aviso, dice pensar que era por trama del Rey de Francia; y por la segunda escribe cómo estaba ya desbaratada la gente; y que la cabsa de se haber puesto en armas, habia sido por cierta liga que se habia inventado, y cómo se habia hallado el inventor della y la composicion que habian hecho en el Arzobispo de Maguncia y en otros perlados, de lo cual todo se dió larga cuenta á S. M.

Las cosas de Italia que V. A. escribió, eran para acá muy viejas, pero todavia dellas se hizo relacion por el buen parecer

y consejo que V. A. dá, el cual en cualquier tiempo tiene sazon.

De la venida del turco por la del cuatro de Junio se me escribió lo cierto que V. A. tenia de su venida por un cierto fraile francisco, y á S. M. dixe lo que venecianos habian escripto al turco, ofreciéndose dar tal orden en que V. A. muriese para el dia de Sant Miguel; lo cual S. M. cree muy bien, que son gente que por conciencia no dexarán de hacer toda cosa; y le parece que V. A. ponga mucho recabdo sobre su persona y encomendarlo á Dios, porque S. M. por su parte hace lo mismo. Al cual hice saber de los Embaxadores de Francia, venecianos y Bayboda que al turco inviaban, los cuales fuera más razon que se ocuparan en otra cosa: y con tales obras dá Dios el pago al dicho Rey de Francia, segun lo acaecido en Nápoles. Asimismo le hice saber el terremoto que era acaecido en Constantinopla y quisiera que fuera tal para que desembarazaran á V. A. del trabajo que sospecha tener con ellos; y de todo se le dió entera relacion.

En la de 4 de Junio venia muy copiosamente el trabajo que V. A. habia pasado en hacer pasar la gente, y aunque por la pasada se habia hecho relacion á S. M., todavia le mostré esta carta para que supiese la diligencia que V. A. de contino ponia en lo que complia al servicio de S. M. Y le torné á recitar lo que con Monforte habia pasado y los trabajos que V. A. tenia por entretener su exército en Hungria; y tambien el proveimiento que habia hecho en inviar á Flandes á Madama por los 800.000 ducados y la diligencia fue perdida, aunque fueran 800.000 mrs.; y S. M. se rìó dello pareciendole que V. A. se arrimaba á buen árbol. El mismo concepto tiene dellos que V. A.; y en la verdad tales obras hacen para tenerlo, porque estando S. M. desafiado, persona á persona, en este mismo tiempo hicieron ellos tregua por ocho meses con el Rey de Francia: lo cual ha sido cabsa que toviese lugar de sacar la gente que tenia en guarnicion y la inviase con mos. de Santpol en la conquista de Nápoles. Mire V. A. cómo proveerán ellos de dineros para el contrario desto.

Lo del Duque de Ferrara sabia S. M. y bien creido tiene que V. A. trabajó de entretenelle, pero al fin hace aquello que tiene de costumbre, y segun lo acaecido en Nápoles podria ser que se arrepintiese á la hora.

En lo del Papa S. M. dá instruccion á Monforte que hable lo que cerca dello se debe hacer, porque las cosas han subcedido de otra suerte que entonces se pensaba.

Por la de VII de Julio, que fué la última y más fresca que acá se ha recibido, escribe V. A. en el estado que quedaban las cosas de los Príncipes de Alemania y buen medio que V. A. tuvo para les hacer dexar las armas. De todo se dió relacion á S. M., y el remedio dello y de lo demás consiste en verse libre de los trabajos de Italia. En esta letra hace relacion cómo el Landgrave se mostraba servidor de S. M. y de V. A., y á la cabsa creia que era porque se entremetiesen entre el Conde Nasaot y él: á S. M. parece que es bien que en ella se entienda de manera que sea en provecho del Conde, pues tan clara está su justicia y tiene tres sentencias en su favor, y es cosa de que S. M. recibirá gran placer que tenga buen fin, segun S. M. más largamente lo escribe por su letra. Yo, pareciendome que era cosa quel Conde Nasaot habia de tener respecto á la buena obra que V. A. le quiere hacer, le hice relacion de lo que me escribió V. A., el cual besa los pies y manos de V. A. y recibe la buena voluntad y la obra si para ello hobiere lugar y comete su negocio á un hermano suyo. Todo lo que V. A. hiciere por el Conde, es bien hecho, porque es verdadero servidor de V. A. en todo lo que sus fuerzas bastan. Dixome que diese aviso á V. A. cómo el Landgrave movia muchas veces partidos con fin de alargar el negocio y que no ha muchos dias que lo habia hecho con un servidor del Cardenal de Maguncia, tratando la cosa con algunas personas desta Corte.

Mucho holgó S. M. de la buena nueva que V. A. me escribió de la toma del castillo de Tranchin y del estado en que trae las cosas del Bayboda, y el buen suceso dellas, y bien conoce y entiende por sus trabajos en la necesidad que le debe haber puesto la guerra, pero todo se sufre con el buen suceso.

A S. M. dí la buena nueva que por esta carta V. A. me escribia del parto y salud de la Reina mi señora, de lo que holgó mucho, y responde á ella. A la Emperatriz no dí razon desto, porque á la sazon estaba bien mala de tercianas y algo congoxada, porque asímismo estaba malo el Príncipe. Ya Nuestro Señor les ha dado salud y están muy buenos.

Pedro de Azcoitia se ha detenido con fin que S. M. luego que fue desafiado en Monzon á VIII de Junio despachó su respuesta con un Rey de armas suyo; el cual llegado en Fuenterrabía estuvo muchos dias allí detenido, que nunca el Rey de Francia le quiso dar seguro para entrar, sin que primero le hiciese saber la comision que llevaba; y esto se cree que era gastar tiempo, porque se dice que á la sazon se curaba con el palo de las Indias. Ya se cansó y con requirimientos que hicieron al Gobernador de Bayona, dexó entrar al Rey de armas, el cual es tornado con respuesta tal cual entenderá de Monforte. Lleva Pedro de Azcoitia todo lo pasado: S. M. quisiera mucho que V. A. se hobiera mostrado parte en este negocio, y Monforte llevaba comision de hablar en ella á V. A., y no le respondió V. A. al propósito de su embaxada; y aun agora holgarian que V. A. hiciese muestra este negocio tenerle por suyo, como en el efecto lo tiene; y aun si fuese posible que los Príncipes del Imperio hiciesen lo mismo. Yo escribo lo que siento que acá quisieran y querrian que V. A. hiciese, por mostrar que no solo con S. M. lo han de haber. V. A. hará aquello que fuere su servicio.

Una carta de V. A. me dieron por parte de unos mercaderes, y por ella me hace saber cómo se habian tomado allá á cambio sobre S. M. 16.275 ducados para cosas cumplideras á su servicio; y me manda que yo haga en ello de manera que las dichas letras sean cumplidas, mandándome que persuada á S. M., si alguna dificultad pusiere, para que pague las letras, teniendo respecto á la debda de los 200.000 florines del Duque de Jasa y socorros y servicios que ha hecho en Italia y entretenimiento que ha hecho en el Imperio. Yo he visto la letra y haré en ello lo que V. A. me invia á mandar cuando los mercaderes acudan con sus demandas; pero mucho quisiera que V. A. inviara alguna razon

de para qué y en qué fueron gastados estos dineros, como lo ha hecho en las sumas de más cantidad que le han inviado; porque segun las necesidades en que S. M. está, creo que estas letras serán mal cumplidas, y quisiera darle la cabsa y razon del gasto y empleo de los dichos dineros; y de lo que se hiciere, yo daré aviso á V. A.

Rocandorf envió aquí un criado suyo, el cual habia inviado á la Corte de V. A. á ciertos negocios, y el dicho Rocandorf le dió una instrucion, y en ella venia un capitulo que le mandó me mostrase. Lo que en él contenia era hacerme saber que toviese aviso que en Flandes habia algunas personas que holgaban y buscaban en qué poner á V. A. con el Emperador en discordia, y hallaban que los alemanes porque fue Monforte podieran venir si V. A. quisiera. Yo sé que ha de poder mucho el diablo que tal fuerza toviere; pero tampoco debe V. A. estar descuidado que esto sea verdad, no embargante que algunas veces piensan los hombres que lo blanco es prieto, y suelen ser pláticas de entretenimiento.

Allá está un hijo del Emperador Maximiliano, de gloriosa memoria, el cual ha escripto á S. M. quexándose del mal tratamiento que V. A. le hace, poniéndole en términos de no ser mejor tratado que un mozo de cocina. Yo fuí avisado desta letra, no porque acá se haya hecho caso della: es bien que V. A lo sepa para que le dé otro mejor oficio, ó le castigue, pues de tal se mela; que si en poder de S. M. estoviere, creo que no seria muy mejor tratado que allá está, segun Pedro de Azcoytia me ha informado.

Para hallarse S. M. con dineros para las necesidades que ha tenido y tiene, trataba con el Rey de Portugal de le empeñar la especieria, dándole al presente alguna suma de dineros; lo cual no ha habido efecto. Bien creo á V. A. no pluguiera de tal concierto. Tiene S. M. una buena armada para inviar á la dicha especieria, y agora tiene acordado de la emplear en otra cosa. Asi mismo enviaba S. M. doce galeras muy bien adrezadas con gente para que se juntasen con Andrea de Oria: no sé si se mudará de propósito, porque opinion de todos es que á la hora partiese S. M. para allá.

Las nuevas que agora son venidas de lo acaecido en Nápoles por mar y tierra escribe S. M. á V. A., á la cual carta me remito.

Habrá cuatro dias de la hecha de esta que recibí una carta de V. A. hecha en Praga á XIX de Junio en que por ella me hace saber que parece á V. A. que S. M. debe proveer de Visorrey de Nápoles al Conde Palatino Federico, por las cabsas y razones que para ello hay. Ya tengo respondido á V. A. lo que S. M. proveyó con el Preboste de Valcrique, del cual se maravilla no habelle dado cuenta y razon, y á la cabsa torna á le escribir lo susodicho; lo cual no ha lugar porque S. M. lo tiene proveido en el Príncipe de Orange; pero porque S. M. entendiese las cabsas porque V. A. lo desea, le leí la carta y no más de para solo este efecto; y en lo de pagar sus pensiones, es menester que corra otro tiempo de más bonanza.

Las nuevas que desta Corte y reino se pueden escribir son: que yo he sabido secretamente que en Portugal es venido un judio al cual dan licencia que predique la ley de Moysen, y de nuestra fé dice muchos males; y ha escripto á este reino á muchas personas su mala opinion, los cuales han abandonado sus casas y son idos allá; y acá procede la Inquisicion contra ellos; y S. M. ha escripto dos veces al Rey de Portugal sobre este negocio. No sé el fin que terná, pero temo que Dios castigará á quien tal permite.

El Condestable de Castilla es fallescido en esta Corte habrá diez dias, lo cual será muy gran daño á S. M., porque pocos ó ninguno quedan para la gobernacion destos reinos, si S. M. hobiere de salir dellos.

Mr. de Laxao escribe á V. A. sobre cierto negocio que le toca del Arzobispado de Bisançon para un hijo suyo, segun verá por una letra quel Emperador escribe á V. A. sobre su demanda. El querria que V. A. le favoreciese en este negocio y á mí encomendó que sobre ello escribiese á V. A. Persona es que ha deseado de contino hacer servicio, y tiene lugar y aparejo cerca de S. M. para ello. V. A. haga en ello lo que fuere (servido) en favor y provecho del dicho Laxao, que dello recibirá S. M. mucho placer.

Después que vino la buena nueva de Nápoles, S. M. hizo del Consejo secrepto al Arzobispo de Toledo y al Conde de Miranda, á los cuales cuando viere que conviene, puede mandar escribir. Al Arzobispo he conocido de contino inclinado al servicio de V. A.

173.

(Para el Rey mi señor.—Toledo, 6 de Noviembre de 1528.)

Yo he sabido que se ha platicado que es bien se tratase casamiento de la Reina de Hungria con el Rey de Escocia; y bien mirado, hallan que no es bien perder á los ingleses: que no embargante quel Rey y Cardenal estén mal con S. M., el pueblo está en su gracia; y si el Cardenal viese quel tal casamiento se hacia, podria inducir al pueblo para les dar á entender que S. M. trataba amistad con su enemigo para los destruir; y que es bien que los ingleses sean entretenidos y asimismo el Rey de Escocia sin executar el tal casamiento. Y hase hablado en la comision que llevó el Preboste de Valcrique para hablar en el casamiento de la Reina D.ª Leonor de Portugal y el Conde Palatino, en lo cual se han afirmado que se debe hacer, no embargante que pierda el duario; y hacen consideracion de las razones que V. A. dice para las cosas de Alemaña; y que despues de los dias de Madama Margarita les dará S. M. la gobernacion de Flandes. Y para esto parece á algun su servidor que seria bueno que V. A. escribiese á S. M. parecerle bien que se haga este casamiento y hacer que el Conde Palatino lo suplique y escriba á S. M., porque conozca el Conde venirle el bien de mano de V. A. y le tenga obligacion; y con el primer despacho que V. A. hiciere, será bien que esto se escriba.

Pareceme que es bien que V. A. reciba graciosamente á Monforte, porque no fue suya la culpa de lo que dexó de hacer por el mandado de V. A., porque S. M. conozca que de su mal comedimiento no recibió enojo, pues procedió de observar su comision; y si la respuesta que V. A. le diere á sus negocios no fuere tal cual él la desea, V. A. con tiempo debe escribir su llegada y respuesta de su embaxada ántes quél lo escriba, porque

S. M. largo sea advertido, y aun de cualquier manera que V. A. dé el despacho, lo debe hacer.

Suplico á V. A. que haya por bien de proveer en lo de la paga de la pension que dá al secretario Juan Aleman, porque él conozca que V. A. no le entretiene con buenas palabras sin obras, porque dél hay harta necesidad; y Pedro de Azcoytia hará relacion desto á V. A. más largo.

174.

(Para el Rey mi señor.—Toledo, 13 de Diciembre de 1528.)

Desde Madrid á x de Octubre partió Pedro de Azcoytia y con él escribí largo, é habia de ir juntamente con él Monforte, gentilhombre de la Cámara de S. M., el cual no pudo ser despachado desde Madrid por algunas cosas que S. M. queria escribir de su mano; y estando entendiendo en su despacho, llegó el secretario Gabriel Sanchez y sabida su venida sobreseyó S. M. la partida del dicho Monforte. Otro dia despues de su llegada fué á besar las manos de S. M. y dél fue muy bien recibido; y el Secretario dió larga y buena relacion de lo que á cargo truxo y vido convenir al servicio de S. M. y de V. A., no embargante que V. A. lo tenia por muchas veces escripto, y así estaba hecho de todo relacion. S. M. así por tener voluntad de advertir á V. A. como por la diligencia del Secretario, ha sido servido de le despachar brevemente.

V. A. me invió á mandar que yo suplicase á S. M. mandase proveer en que gozasen los Mayordomos mayores de V. A. los derechos que han acostumbrado de llevar en el regimiento del Imperio, de lo cual el mismo Secretario hizo relacion por cosa que V. A. ge lo mandó y encomendó mucho. Y la respuesta que á ello se nos dió es que, pues el Mayordomo mayor habia de venir tan presto, que se esperase su venida para lo comunicar con él, porque dello no sabian acá cosa ninguna. Luego que el Mayordomo mayor vino, el Secretario le habló sobre ello y se le hizo algo dificultoso, pero él hovo por bien de hacer lo que V. A. manda, segun el Secretario dirá.

Estando de partida el Secretario Gabriel Sanchez me dieron un despacho de V. A. hecho en Viena á VII de Octubre con una carta de mano de V. A. para S. M... Este despacho truxo un mensagero que envió el preboste de Valcrique, y de su llegada ni de cómo ha dado razón de sus negocios, no me hizo saber V. A. cosa ninguna; y S. M. nos demandó si sobre ello no escrebia algo, por saber cómo le habia recebido y del enojo que dél se habia escripto; y no supimos dar razon ninguna más de la quel Secretario dirá conveniente al servicio de V. A.

D. Pedro de Córdoba ha procurado de volver en diligencia, así por servir á V. A. como porque la licencia se acababa; y háse detenido en esta Corte por entender en sus negocios, que le han ocupado todo este tiempo. SS. MM. han sido servidos de le casar con una dama de la Emperatriz y con ella le han dado buen dote en dineros y otros partidos y oficios en casa del Emperador y de la Emperatriz; y á la cabsa será forzado quél no vaya á servir á V. A., que no por ello tiene poca pena.

Agora es venido cierto mensagero de la armada que S. M. envió á descobrir tierra á las Indias y truxo una carta y relacion de lo que les habia subcedido en el viage, de la cual envio á V. A. el traslado, y no se envia la relacion de que hace mencion, porque se está sacando y se enviará con el primero que vaya. Yo terné cuidado de inviar todo lo que de nuevo viniere. Suplico á V. A. haya memoria de la ropa que me tiene hecha merced.

Hoy domingo 13 del presente ha subcedido al secretario Juan Aleman lo que Gabriel Sanchez referirá á V. A. Yo le he hallado buen servidor del Emperador y de V. A. y tengo esperanza que así se hallará deseo y pareceme ser necesario al servicio de V. A. que de allá le favorezca como en tal caso requiere, y para que no entremetan aquí el que procuran. En todo me remito al Secretario y á V. A. suplico provea con presteza lo que más cumpliere á su servicio.

175.

(Para el Rey mi señor.—Toledo, 20 de Hebrero de 1529.)

Ha mas de cuatro meses y medio que despaché á Pedro de Azcoytia desde Madrid, y los tiempos han sido cabsa que no se podiese embarcar; y en este tiempo llegó el secretario Gabriel Sanchez, al cual con toda brevedad despachó S. M., juntamente con Noguerol su mayordomo que iba en Flandes, y á Monforte, gentilhombre de su Cámara, que ántes estaba despachado juntamente con Pedro de Azcoytia para V. A., los cuales partieron de esta ciudad á 13 de Diciembre del año pasado, y por mucha diligencia que han puesto, nò les ha sido posible salir á la mar, segun ha hecho recios tiempos, por los cuales V. A. fuera largo advertido de las cosas de S. M. Yo tengo letras del secretario Gabriel Sanchez de XI deste mes, en que me hace saber quel tiempo les habia sido tan contrario que muchas veces que habian tentado partir, nunca pudieron salir del puerto. V. A. puede poner la culpa al tiempo y no á la diligencia que de todas partes se haya puesto. Despues de despachados los susodichos, primer dia de quaresma determinó S. M. de partirse para Barcelona á primero de Marzo con intencion de pasar en Italia, y para tal efecto hace sus preparaciones y dello dá aviso á V. A., segun entenderá por sus letras. No hay cosa ninguna que de nuevo haya que escribir mas de lo que los dichos Gabriel Sanchez y Pedro de Azcoytia llevan. De Barcelona será V. A. advertido de lo que S. M. determinare de hacer en su viage.

176.

(Para el Rey mi señor.—Toledo, 12 de Marzo de 1529.)

Mercado y Clavijo llegaron en esta cibdad á tres deste y á la sazon estaba S. M. de partida para Barcelona con intencion de pasar en Italia; y á la cabsa estaba tan ocupado para despachar las cosas deste reino que no hubo lugar de responder á las letras de V. A.

Y en cuanto á los caballos, S. M. está mal proveido dellos y los habia inviado á buscar, pero por proveer á V. A. se deshizo de los mejores que en su caballeriza habia, é invia tres españoles y un cursier, que diz que es bueno. Entre los españoles vá uno obero, que es el mejor que tenia S. M., y quisiera estar bien proveido para inviar mejor recabdo que se envia. Todo lo demás queda para despachar desde Zaragoza, que placiendo á Dios será para la Semana Santa; á donde yo porné toda la diligencia que conviene para que V. A. sea respondido; aunque yo me dudo y tengo por cierto que no será al propósito de la demanda: y de mi parecer V. A. haga sus cosas con este fin, no por falta de voluntad, pero porque yo veo y entiendo que no se puede hacer otra cosa, como ya V. A. hobiera entendido del secretario si su ventura le hubiera arribado á la presencia de V. A.

D. Pedro de Córdoba recibió las letras de V. A., y en la verdad con sobrada voluntad ha hecho su deber, y se partió para Portugal en diligencia por dar mejor recabdo á lo que le invió á mandar y con letras de S. M. por dar más calor al negocio. El quisiera que S. M. le despachara luego para ir á dar razon á V. A. de lo de acá, porque en la verdad hay necesidad dello: que no se puede escribir tan cumplidamente como conviene para la satisfacion de la voluntad de S. M. y poco remedio que hay para la necesidad presente. El dicho D. Pedro tiene pensamiento de hacer este servicio á V. A., y desde Barcelona, si para ello hobiere lugar, conforme á la necesidad disporná de su persona; que para ello no conozco en él que la muger le dé pesadumbre.

De los negocios del secretario Juan Aleman tengo escripto lo que hasta la hecha se habia ofrecido, y me pesa haya S. M. sido tan mal servido que por pasiones particulares hayan querido apartar de su servicio tal servidor. Y porque hasta agora no teníamos declaracion de sus negocios, no tenia escripto más de lo que tenia entendido: que el Chanciller y Mayordomo mayor teniendo ambos alguna pasion por sus intereses; y tambien porque en la verdad con su habilidad no se hacia del

Chanciller tanta cuenta como él quisiera; y así para satisfacer á sus pasiones como por pensar quitar el tal embarazo, con poca fundacion hobo lugar de poner sospecha adonde no habia cabsa de la haber. Y como la cosa fuese tan delicada, S. M. quiso antes prevenir que ser prevenido; y mandole retirar á una aldea dos leguas desta cibdad sin prision ninguna sino solo ausencia de Corte, que era lo que ellos querian; y S. M. proveyó á todas partes por saber la verdad de su acusacion; y porque de las más tiene ya respuesta al contrario de lo que sus contrarios deseaban, ántes de su partida mandó al Secretario poner en su libertad y restituir sus bienes, y quiere entre tanto aguardar los otros mensageros que tiene inviados para de todo satisfacerse; y el dicho Secretario queda en esta cibdad con la Emperatriz hasta ser acabado lo susodicho, que es lo quel Secretario quiere, para que conste á todo el mundo la poca culpa que contra él se ha tenido. Yo certifico á V. A. que S. M. perdia en él un buen servidor y V. A. asimismo, si no hobiese de tornar al ser primero, lo cual creo yo que S. M. pues ha conocido su limpieza, le mandará restituir su honra, no embargante que agora por él y en su nombre sirve el oficio un su oficial con autoridad de uno del Consejo. Yo habia escripto que para cualquier efecto V. A. toviese por bien de escrebir á S. M. en su favor, salvando si hobiese excedido en el caso que fue acusado; y como agora de aquello sea libre, será bien que V. A. le sea gracioso señor, así porquel favor de V. A. en tal cosa le será gran merced, como porquel conozca que los servicios que ha hecho le fueron gratos y para lo porvenir será más obligado; y en esto mande V. A. proveer, como cosa que conviene á su servicio.

La expidicion que S. M. ha hecho para la gobernacion deste viage en su ausencia, creo que lo hará saber á V. A. Yo lo que agora veo es que quedan con la Emperatriz el Arzobispo de Toledo y el Conde de Miranda y D. Juan Manuel y el Presidente Arzobispo de Santiago. No sé los poderes ó facultades que le quedan. De D. Juan me pesa que no tiene compañia á S. M., porque el valor de su persona y consejo vale mucho.

177.

(Para el Rey mi señor.—Zaragoza, 3 de Abril de 1529.)

Clavijo y Mercado arribaron en la cibdad de Toledo á seis del pasado juntos; y visto su despacho y la instrucion que Clavijo truxo, que venia para D. Antonio de Mendoza, D. Pedro de Córdoba, Gabriel Sanchez y para mí; y á la sazon no estaba en esta Corte ni reside en ella el D. Antonio de Mendoza y Gabriel Sanchez habia muchos dias que era partido para el puerto, Don Pedro de Córdoba y yo nos juntamos y dimos larga cuenta á S. M. de lo que V. A. nos invió á mandar; y le suplicamos que teniendo respecto á la brevedad del tiempo y necesidad que V. A. tiene, fuese servido que con toda la mayor diligencia que fuese posible, se diese á V. A aviso de lo que se podia hacer á su suplicacion. Y así por estar S. M. de partida como por ser cosa que requeria ser. bien mirada y tener muy grandes ocupaciones, no se pudo responder desde Toledo, y así se remitió el despacho para esta cibdad, adonde yo he trabajado que V. A. sea brevemente advertido así de la voluntad de S. M. como de lo que se puede hacer en lo que V. A. demanda. A lo cual responde lo que V. A. entenderá de Monforte, gentilhombre de su Cámara que vá con otros ciertos negocios que son muy al contrario destos. Y en la verdad, muchos dias ha que yo tengo escripto del mal aparejo que acá hay para semejante negocio; y querria mucho que lo que está sobre esto escripto bastase para que V. A. lo hobiese entendido, porque de contino he conocido y conozco que la voluntad de S. M. es en todo y por todo muy buena para lo que cumple al bien y honra de V. A.; pero las guerras tan largas y trabajos destos reinos y entretenidos dellos solos, de lo cual puede considerar qué tales deben estar las cosas para poderse sacar fruto para lo que V. A. demanda, pues para lo que toca á la necesidad y empresa que S. M. tiene, es forzado que venda su patrimonio. Los otros medios que V. A. significa que son Cruzada, empréstido ó subsidio, ya S. M. intentó para la restauracion destos reinos lo mismo que V. A. es-

cribe agora; y entonces y agora están tan incrédulos que piensan son medios y formas que con ellos se tienen para sacarles el dinero; y de lo pasado se consiguió más daño que provecho, y como á testigo de vista en este punto me dió S. M. por respuesta; y generalmente en todo recitandonos la necesidad en que está y el mal aparejo que para el tal efecto tiene: y que la principal cabsa que le mueve á la ida de Italia, es por hallarse en persona en el socorro ó con propósito de dexar todas las empresas y ocuparse y emplearse en esa; de manera que en cuanto á lo de acá, V. A. entienda y conozca el mal aparejo que hay y conforme á este despues de poner sus cosas en Dios, ordene lo que mejor le pareciere.

Las letras de creencia que V. A. envió para los del Consejo de S. M. y otras personas, dellas se dieron y se les dió larga cuenta y razon de la necesidad en que V. A. estaba; y dan por respuesta ser mayor la en que está el Emperador; y aunque no veo la de V. A., entiendo la de acá y pienso que tienen razon, y así son escusados de poder hacer servicio á V. A. aunque tienen todos buena voluntad. Y el Duque de Alba y de Bejar son retirados á sus casas, el Duque de Alba con necesidad de lo mucho que dice haber gastado, y Bejar de lo mucho que ha emprestado; y á la cabsa no aprovecharon nada las letras; y como estos empréstidos los tienen hechos muchas veces para S. M., no están en disposicion, ni aun vendiéndoles la hacienda, de lo hacer más. Y acá hemos bien pensado y mirado en todos los que nos podrian aprovechar y favorecer para este negocio; y al fin piense V. A. que decir y hacer no es todo uno, y que está muy lexos de España donde no conocen al turco. Bien creo que buenas palabras hartos habrá que las den, pero obras y dineros cada uno los guarda para sí. Yo juro mi fé á V. A. que por tan burla tienen ellos la venida del turco como plegue á Dios que sean ciertos sus pensamientos, ántes piensan que es invencion de S. M. para sacalles dineros.

En cuanto á lo que conviene inviar despacho para celebrar la Dieta, ha seis meses que partió Pedro de Azcoytia con él, y despues Gabriel Sanchez, que por el largo tiempo que ha que

se despacharon, V. A. conocerá la diligencia que en ello se puso.

Por la de XVII de Diciembre demanda V. A. caballos, los cuales son malos de haber por la mucha falta que hay dellos y por la pregmática que S. M. ha hecho, que ninguno pueda andar á mula sin tener caballo; y S. M. los habia inviado á buscar; pero vista la necesidad que V. A. tiene, luego nos mandó que con sobrada diligencia los buscásemos, y con la brevedad de la partida, no los podimos hallar; y así fue forzado que S. M. se deshiciese de los que tenia para su persona; y yo prometo á V. A. que no le queda ni uno solo que valga la pena, y así envia cuatro, tres de España é un cursier, y el uno dellos es obero y extremado de bueno; y así despaché á Clavijo con ellos y se le dieron 300 ducados y proveimiento para el pasage y despensas de la mar.

Yo le encargué mucho los llevase muy seguros y concertados, y yo creo que así lo hará. V. A. crea que si todo fuera tan facil de proveer y remediar como esto, que así se hiciera lo uno como lo otro. Y por esta carta me hace saber tener aviso de Polonia y otras muchas partes de la cierta venida del turco, lo cual se mostró á S. M.

Por la de XXI de Enero escripta en Isprug escribió que parecia á V. A. que si las necesidades destos reinos fuesen tales que no se podiese hacer el socorro, fuera bien demandar una Cruzada; é así se hizo como V. A. lo mandó; y despues de haber platicado con S. M. la instrucion y respondídonos la imposibilidad y trabajos en que está á D. Pedro y á mí, otro dia nos pareció que era bien hablalle en lo de la Cruzada, á lo cual nos respondió que la que para él habia concedida, estaba ya comida y no publicada; y que habia en ello mal aparejo; y así como V. A. mandó que se hiciese relacion, la cabsa porque esto se pidia se dixo, y tambien que S. M. se podria dello servir.

La division que hay en Çuyça pareció á S. M. que estar partidos en dos partes era mejor que no ser todos de una opinion, como ántes se pensaba; y parece bien á S. M. la determinacion de V. A. en hacer la liga y convocacion de los católicos con los Príncipes que V. A. señale.

Por la de once de hebrero V. A. dice se maravilla de las pocas cartas que de mí recibe. La cabsa dello yo la tengo escripta; y es que como la tierra es cerrada y por via de mercaderes no se pueda escribir, porque ellos no osan ni quieren tomar cartas que tengan substancia, ni se debe de hacer por el mucho peligro que en ello corre; y por la mar S. M. ha hecho el año pasado tan pocas espidiciones que me fue forzado traer conmigo á Pedro de Azcoytia desde Madrid á Valencia y á Monzon y desde Monzon á Madrid; y aun en Madrid hasta la partida, no fui parte para que podiese ser despachado. Y la cabsa desto es que S. M. cuando tiene entre manos algun gran negocio, aguarda el fin dél, y por esto se detienen los despachos. V. A. puede creer que por mí no queda de dar toda la prisa que es posible.

Yo pedí licencia á S. M. para haberme de ir á V. A., la cual me negó y creo que fuera servicio de V. A. que yo hobiera ido, porque le diera entera cuenta de la sobrada voluntad de S. M. y muchos trabajos y poco aparejo que tiene para lo que V. A. ha menester y desea; y creo que V. A. entendidos en muchas cosas que confiando en la prosperidad de acá se pone, las podria guiar por otro camino que pareciese convenir más al descanso de S. M. y de V. A. Digo esto porque segun lo que V. A. escribe y de acá no se provee, me parece que es menester más platicallo para bien entendello. Lo otro porque yo me movia y me muevo, es por la extrema necesidad que yo paso á cabsa del mal pagamento que se me hace de mis gajes, para que V. A. lo mande proveer en lo pasado para pagar mis debdas y en lo de adelante como fuese servido.

En el negocio de Castillejo me mandó S. M. responder por el secretario Cobos ser mucha razon y que era contento de le proveer cuando se hiciese la espidicion del obispado de Avila, sobre que demandaba yo la pension, y segun se acostumbra y son muchos los demandantes, tengo temor que lo que le dieren no será para matar la sed; por tanto V. A. no se descuide de le hacer las mercedes que su antiguedad y buenos servicios merecen. Hanme dicho que demandan este obispado el Chanciller y el Cardenal de Santa Cruz y el Marqués de Brandanburque y otros

infinitos. A la cabsa, y porque así lo acostumbra, la probision de semejantes cosas dilata S. M. mucho.

En lo de Rocandorf S. M. ha por bien que haya de servir á V. A., y que le sirva tanto cuanto dél toviera necesidad, que para todo le dá licencia; y en cuanto á su pagamento dice que es mucha razon y que se buscará en qué, y le manda escribir muy complidamente conforme á esto; todo lo que no tocare á dineros habrá lugar de se hacer; para lo otro tienen justas escusas, por las necesidades, trabajos y guerras que son causa dello; y Rocandorf sufra su parte como lo hacen otros muchos que tienen más extremas necesidades.

Tocante á lo de la cifra que V. A. me escribió sobre lo de la paz, S. M. tiene bien consideradas las razones que V. A. escribió, y las necesidades y trabajos en que á la cabsa está hoy la christiandad; y en Dios y en buena conciencia creo cabe á S. M. poca parte de la culpa dello, porque nos certificó quél habia deseado y procurado la paz por todos los medios á él posibles y con harta pérdida, pero que no hallaba camino para venir en ello por no la querer sus contrarios; y que agora y ántes el principal fin de desearla era por evitar los males y daños que á la cabsa se ofrecian á la christiandad y por poder emplear su persona y Estados en el socorro y ayuda de V. A. contra ese capital enemigo; y que este cuidado tenia delante sus ojos para el fin de su deseo, segun más largamente lo escribe á V. A., á cual carta me remito.

Aquí es venido mos. de Rosinboes y con cierta plática de paz movida allá entre Madama y los franceses; pero paréceme que para tal negocio, ora fuese burla ó veras, más diligencia y solicitud se habia de poner que ellos han puesto, porque se vino por Francia con carros y muy de su espacio, y por Castilla no se hizo mucha diligencia; de manera que no veo yo mucha calor en la negociacion. Un francés es aquí venido por parte del Duque de Saboya á mover ciertos partidos; y para conmigo más cierto soy que es espia que no manera de negociar la paz, la cual es bien necesaria en todas partes. Nuestro Señor la encamine como sea servido, que yo entendido y visto el poco recau-

do que de acá se puede enviar, he persuadido á S. M. y los de su Consejo quel principal punto para quel turco no venga, es hacer S. M. la paz; porque quien á él le hace venir son los que V. A. entiende, y veo la christiandad ocupada y embarazada en sus guerras.

S. M. partió de Toledo muy resoluto y determinado de pasar en Italia, y otra cosa no entiendo ni conozco sino que veo para este efecto dos cosas: la una que S. M. lo ha publicado muy detenidamente y para ello dá mucha prisa á sus armadas de naos y galeras, y manda hacer doce mil hombres de pié, los cuales á toda fuerza andan señalando; y los Grandes y gentiles-hombres y caballeros manda que para postrero de Abril sean todos en Barcelona con sus adrezos de armas y caballos; y al tiempo de su partida ordenó S. M. el testamento y dexolo como hombre que iba fuera destos reinos, y no hay persona que en dicho ni en fecho de S. M. conozca otra cosa en contrario desto, aunque le han antepuesto todos los trabajos é inconvenientes que para la tal jornada hay, no son parte para le haber movido á tomar conocimiento de hacer lo contrario de lo comenzado. Lo segundo que á mí me parece y pienso es: que S. M. al tiempo que propuso esta jornada debia pensar de proveer el mayor inconveniente que para ella se hallaba, que es la grande hambre que se pasa en toda Italia; lo cual se podiera remediar con llevar trigo de España; y agora ha querido Dios de hacernos participantes del trabajo de Italia, porque ha cinco meses que no llueve en toda España, y en Castilla hay mucho trabajo y necesidad así por esto como porquel año pasado se dió una saca para Portugal que hizo más daño que yo sabré escribir. Y en el Andalucia como no haya llovido en este tiempo y la tierra sea más temprana, tienen ya por segura la perdicion y hambre; y aquí han enviado en esta Corte á suplicar no haya saca; y aunque no la haya, no dexarán de padecer gran pena y trabajo. Este inconveniente me parece muy grande y muy evidente para el estorbo de poder pasar S. M., pues que de acá ni de allá esta necesidad no se puede remediar.

La carta que V. A. escribió á la Emperatriz le dimos D. Pedro

de Córdoba y yo; y S. M. respondió que las cosas que tocaban á V. A., el Emperador las tenia tanto á corazon que no habia necesidad que nadie entre ellos interviniese; pero que no embargante esto que ella haria todo lo posible y se mandaba mucho encomendar en V. A.

178.

(Para el Rey mi señor.—Zaragoza, 14 de Abril de 1529) (1).

Mercado y Clavijo, gentileshombres de V. A., llegaron en Toledo á tiempo que S. M. se queria partir para Barcelona y D. Pedro de Córdoba y yo hicimos relacion á S. M. de lo que por ellos V. A. nos invió á mandar; y luego S. M. proveyó en responder.

D. Pedro de Córdoba volvió de Portugal y me envió la respuesta que le fue dada, la cual yo envié con las otras cartas al Dr. Gabriel Sanchez, que va en compañia de Monforte. Quedose en Toledo con su muger, por que llegó á tener la Pascoa allí. Escribiome quél vernia aquí y estaba aparejado para ir y servir en todo lo que fuese servido de V. A. sin que la muger le dé empedimento alguno.

V. A. tenga memoria de escribir al Confesor, porque es persona que desea servir á V. A., y todo lo que á él toca, lo hace con entera voluntad, y sea agradeciendole lo hecho, porque hará provecho para lo de porvenir.

S. M. supo como micer Andrea del Burgo, embaxador que V. A. tiene en Roma, estaba malo; y á la cabsa no podia bien entender en los negocios; y escribe muy encargadamente á su embaxador micer May para que entienda en ellos con toda asistencia en lo que viere convenir al servicio de V. A. Será bien que se le escriba, porque yo sé que es muy servidor de V. A. y llevaba mucho cuidado de le servir en todo lo que fuese posible.

(1) Al margen, de letra del texto: «Carta disimulada que llevó Mercado para pasar por Francia. Fue en compañia de mos. de Rosulus, mayordomo mayor de Madama, el cual llevaba sus letras hasta salir de Francia.»

179.

(Para el Rey mi señor.—Barcelona, 6 de Mayo de 1529.)

S. M. partió de Çaragoça á xix del pasado para esta cibdad y tardó en el camino xi dias; y el mismo dia que de Çaragoça partió, dexó mandado al Chanciller y Obispo de Osma, confesor, D. Garcia de Padilla, y Cobos que se quedasen á entender con el Embaxador de Portugal en lo que habia mucho tiempo que se trataba sobre el empeño de la especieria, que muchas veces puesto en plática se habia desbaratado, porque tenian pensamiento que era forma de dilacion hasta que su armada fuese partida y la de S. M. se detoviese; y al fin se tomó concierto en 350.000 ducados. Los capitulos ó condiciones no he sabido; pero ello está ya concluido, y ansi se dexa de inviar la armada que estaba presta para inviar á la especieria; y parte della manda S. M. venir aquí para llevar consigo.

S. M. llegó en esta cibdad á los xxx del pasado y halló que estaban en buenos términos las galeras que aquí ha mandado hacer, que son en número de xxiiii sin otras que aquí tiene hechas y se hacen en Tortosa, que todas serán en número de treinta, las cuales están prestas para echar á la mar; y mañana siete deste comienzan á las echar, y tienese todo aparejo para ellas. Y la voluntad de S. M. es parte para questa armada esté más presto presta de lo que se pensaba. La armada de los navios se ha hecho en Cartagena, la cual se ha escripto que está presta y creo presto será en estas partes.

De S. M. no se conoce que mude propósito en dexar de llegar al cabo su voluntad de pasar en Italia, aunque hay muchos que lo contradicen, y no creo que hay alguno que lo tenga en voluntad. Y la cabsa es el temor que tienen de las malas nuevas que de allá escriben de mucha hambre y pestilencia. Hase hecho número de diez mil hombres, los cuales á toda prisa comienzan á caminar la via de Cartagena. Tiene apercibida su casa y muchos otros llamados para que vayan con S. M. y habian de ser en esta cibdad para en fin del mes pasado. El Duque de Alba

y el Almirante vienen no sé de qué manera; pero yo creo que es más á estorbar la pasada que no á otro efecto.

De Nápoles se ha escripto en esta Corte que tienen por nueva cierta que en Turquia hay muy grande hambre y que á la cabsa creen que el turco no verná. Plegue á Dios que ello sea verdad.

180.

(Para el Rey mi señor.—Barcelona, 16 de Mayo de 1529.)

A seis deste escrebí á V. A. la llegada de S. M. en esta cibdad, y mi carta fue por via de los Belzeres, que Enrique, que aquí está, tiene muy buena voluntad y desea servir á V. A. en todo lo que fuere posible, y él con esta voluntad encamina mis letras, y por la misma via puede V. A. darnos aviso de lo que fuere servido.

Por la pasada hice saber á V. A. cómo S. M. daba prisa á sus armadas con intencion de pasar en Italia, y aquella misma voluntad que entonces tenia tiene agora, no embargante que todos los de su Consejo y Corte son de contraria opinion; y la cabsa desto es: que se tiene conocimiento de la mucha hambre que hay en toda Italia sin los otros trabajos y peligros que se pueden pasar. Y en la verdad se tiene muy gran temor de las cosas de Castilla, de que no acaezca otro tanto como lo pasado.

S. M. se concertó con el Rey de Portugal y le empeñó la especieria por 350.000 ducados á pagar en ciertos términos breves. El empeño es que esté en su poder hasta tanto que le tornen sus 350.000 ducados. Toda España está muy trabajada, sin que ninguna parte se pueda reservar de mucha hambre por la mucha seca que ha habido este año; y tambien porque el año pasado dió el Emperador saca para Portugal, la cual hizo tanto daño que yo no lo sé escribir, y á la cabsa están en mucho trabajo.

La Emperatriz quedó en Toledo y está preñada, segun D. Pedro de Córdoba me escribió. A xv deste vino mensagero de Vizcaya en esta Corte y truxo nueva de ser arribadas muchas naos que venian de Flandes, las cuales truxeron cuarenta mil

hanegas de trigo, que es la cosa de que más menester tenemos, y cuarenta piezas de artilleria y seiscientos pipotes de polvora. Y por via destos hemos sabido cómo Monforte y su compañia arribaron á los XI del pasado en Flandes; y pues las letras están en poder de V. A., por ellas verá la diligencia que acá se pone en lo que se envia á mandar. Tambien escribieron de Vizcaya que decian los que venian de Flandes que se tenia por cierto los alemanes habian concedido á V. A. para contra el Turco cien mil hombres de pie y veinte mil de caballo, y los eclesiásticos la mitad de sus temporales. No lo escribo á V. A. porque lo creo, aunque fuese la xx.ª parte, pero porque sepa lo que las gentes dicen.

181.

(Para el Rey mi señor.—Barcelona, 29 de Mayo de 1529.)

S. M. dá muy gran prisa á poner en orden las galeras, las cuales serán prestas, segun yo veo, para mediado Junio; y S. M. ha mandado que en diligencia venga la armada que está en Cartagena, la cual se espera cada dia; y S. M. tiene inviados ciertos mensageros al Príncipe de Orange y á Antonio de Leyba, á los cuales creo aguardan. Tienese por cierto que ha inviado á llamar á Andrea de Oria. Hasta agora todas las apariencias son buenas de que porná en execucion su pasada, no embargante que para ello todos los de su Consejo y aun todos los del reino son de contraria opinion, por ser el tiempo muy al contrario de lo que para la tal jornada es menester, así en Italia como en todos estos reinos por falta de los mantenimientos. Yo terné cuidado de advertir á V. A. por todas las vias que me fuere posible.

182.

(Para el Rey mi señor.—Barcelona, 5 de Junio de 1529) (1).

Yo tengo escripto tres veces desde que en esta cibdad venimos, haciendo saber á V. A. cómo S. M. daba mucha prisa á

(1) Al margen: «Esta fué por Italia á Antonio de Leyba.»

sus armadas, las cuales están ya puestas en orden y con deseo de acabar su jornada, segun dél se conoce. S. M. escribe á V. A. su determinacion, á cuya carta me remito y me dixo que presto le haria mensagero propio, y con él y con todos los que se ofrecieren, trabajaré de escribir lo que de nuevo se ofreciere.

183.

(Para el Rey mi señor.—Barcelona, 5 de Junio de 1529.)

El portador desta es Martin de Gurrea, paje que fue de V. A., y por el mucho tiempo que no le ha visto, creo no le conocerá. El es hijo del tesorero Ferriz y siempre ha tenido voluntad y deseo de ir á servir á V. A. y por algunos impedimentos no lo ha podido hacer hasta agora, que tiene nueva cierta que el turco viene á esos reinos de V. A., ha determinado hallarse en tal jornada, presuponiendo los peligros de mar y tierra; y con esta voluntad se parte desta cibdad, donde quedamos todos aparejados para hacer la misma jornada. Suplico á V. A. quél conozca le fueron gratos los muchos y buenos servicios que padres é hijos hicieron al Rey Católico y á V. A., y el dicho Martin Gurrea dará razon á V. A. del estado en que dexa á S. M., si llegare ántes que nosotros.

184.

(Para el Rey mi señor.—Barcelona, 5 de Junio de 1529.)

Hoy á cinco deste recebi el despacho que V. A. me mandó inviar data de 24 de Abril. Lo que hay por esta que se deba escribir es que yo mostré á S. M. la larga relacion que V. A. me invió y mandome que yo la mostrase á los de su Consejo: lo cual se hará mañana y asimismo se le hará relacion del subceso de la Dieta. Yo supliqué á S. M. por el negocio de Juan Xenque y haré con ello lo que V. A. me invia á mandar

185.

(Para el Rey mi señor.—Barcelona, 22 de Junio de 1529.)

Luis de Taxis llegó en esta cibdad á 18 deste y truxo el duplicato de la Dieta y una carta de mano de V. A. y del Secretario para S. M. y otra para mí, las cuales llegaron á buen recabdo. Vino en compañia de Andrea de Oria, y yo hice relacion á S. M. de lo que V. A. me mandó escribir y holgó mucho de ser avisado tan complidamente. V. A. hizo muy bien en escribir lo que allá estaba proveido en lo de la gente, porque no tenia S. M. tan larga razon como deseaba saber; y quisiera mucho que la gente que Antonio de Leyba habia inviado á demandar se hobiera hecho é inviado por la necesidad que V. A. y él significan por sus letras; á lo cual yo satisfice haberse hecho lo último de poder.

S. M. quiso entender lo que se me escribió de lo que Rocandorf me habia avisado en Flandes sobre los seis mil alemanes, y me dixo que nunca tal habia oido ni entendido. Los otros cumplimientos que para tal caso eran menester, fueron hechos de mi parte y hay poca necesidad de hablarse en ello, porque S. M. está bien satisfecho de la voluntad de V. A., y aun me dixo que algun personage algun dia quiso entrar en su servicio con la tal plática y fue bien rebotado, y pareceme y sospecho que segun en la mala gracia que de S. M. se partió, debe ser el susodicho; no lo digo por afirmarme en ello sino por sospecha que tengo.

Al cumplimiento de mostrarse V. A. en lo de Francia, S. M. está satisfecho y le parece bien lo que V. A. sobre ello ha hecho.

En lo que se escribió sobre la pasada de S. M. vino tambien escripto que lo mostré á los del Consejo secreto porque viesen en lo que V. A. estaba; porque todos ellos son de contraria opinion de S. M., y lo escripto por V. A. satisface al Emperador y á ellos. En lo del trabajo que hay en Hungria y Bohemia y en las otras tierras de V. A., S. M. cree bien en el estado que pueden estar, segun las cosas han pasado, de lo que le pesa harto.

En lo de Joan Aleman dixe á S. M. lo que me pareció que convenia á su servicio, porque me parece que no hallándose contra él lo que fue acusado ni otras poquedades que despues le buscaron, recia cosa es darle título de traydor, y que los acusadores se loen y alaben que ellos son parte y cabsa de dalle punicion por el enojo ó desplacer que á ellos habia hecho; y esto dixe yo á S. M. parecerme mal, porque tocaba mucho á su honra y autoridad, suplicándole de partes de V. A. que conforme á lo que se le escribió, quisiese usar con él. S. M. bien conoce y me lo dixo estar satisfecho de la acusacion ser incierta, pero estaba descontento de otras cosillas que no le habian agradado, para las cuales el castigo me pareció ser grande y grave, y escandalosa cosa que con tal título sin justa y clara informacion sea punido un hombre estando tan preminente. Y desto fué cabsa la informacion de los susodichos por sus pasiones particulares. S. M. hará lo que fuere servido y aclarará su conciencia. Lo de V. A. está hecho como debe ser, porque Juan Aleman en su tiempo sirbió con toda la voluntad y obra á él posible.

D. Pedro de Córdoba habia recibido una carta de V. A. por la que le dió á entender la cabsa porque se habia proveido á D. Pedro Laso de Caballerizo mayor; y en la verdad él quisiera mucho que estoviera por proveerse, porque una de las cosas que le movieron ir allá era pensar ser seguro de su plaza, y le parecia que el casarse no era grande empedimiento para estar en Alemaña en servicio de V. A.

A Laxao dixe lo que V. A. me mandó escribir y holgó mucho de la buena voluntad, y tiene esperanza que por medios de V. A. habrá fin su deseo.

Aquí está el Embaxador del Rey de Polonia, y á mí me pareció que era bien, que pues á S. M. constaba lo que su amo habia hecho cerca del turco, era bien que ge lo diesen á entender, como S. M. fuese servido; é asi S. M. se determinó de lo hacer; y lo que se le dirá y responderá, con el primero yo lo escribiré á V. A.

En lugar de Juan Aleman sirve uno del Consejo de Estado que se llama Nicolao Perrenot, y de título mos. de Granvela, el

cual estuvo en Francia por Embaxador, despues de suelto el Rey de Francia; y este mos. de Granvela muestra desear servir á V. A. Será bien que se le escriba una carta de cómo es V. A. advertido por mí de lo susodicho. Será bien esto para acrecentalle el buen deseo, porque V. A. sea bien servido dél.

De los avisos que S. M. tiene del proveimiento que el Rey de Francia ha hecho al Bayboda son muy ciertos sabidos por sus mismas letras, segun que á V. A. se escribe. En lo del Conde Palatino sobre lo del casamiento, S. M. responde lo que por su carta entenderá; y asimismo á todo lo demás que hay que responder: á la carta me remito.

S. M. escribe á V. A. para saber cómo y de qué grandor y manera han de ser los estandartes y banderas que ha de llevar; y asi para esto como para de aqui en adelante cada hora será razon de ser avisados por todas las vias que fuere posible, V. A. mande proveer en ello como hasta aquí.

A mos. de Laxao, como arriba digo, mostré lo que V. A. me escribió y holgó mucho de la merced que se le hace; y lo que al presente hay en que se le pueda hacer merced es lo quel escribe á V. A., por la necesidad de la indisposicion del Arzobispo presente, y pues él vá con S. M., sera él que lo solicitará.

S. M. habló al Embaxador del Rey de Polonia, haciéndole saber lo que su amo habia hecho; y el dicho Embaxador dió por disculpa que su amo nunca tal mandó, sino que aquel que se intituló su Embaxador le pidió licencia para ir á Nuestra Señora de Lorico, y de su propia voluntad hizo el contrario; y el dicho Rey escribió sobre esto á su Embaxador, el cual traslado de su carta se envia á V. A. Yo creo que si esto fuera verdad, quel mostrara el recaudo ántes que en ello se le hablara.

186.

(Para el Rey mi señor.—Barcelona, 8 de Julio de 1529.)

Con Luis de Taxis que partió dia de Sant Juan desta ciudad, escribí largo todo lo que convenia, y creo segun el tiempo le ha hecho y su buena diligencia, ya será arribado cerca de V. A. Lo

que despues de su partida se ha ofrecido es la conclusion de la amistad que se ha tomado entre su Santidad y S. M. juntamente con V. A., la cual se celebró con solemnidad el dia de Sant Pedro y Sant Pablo; y así para la congratulacion como para entender en cosas resultantes de mucha calidad, así de las que tocan al Tratado como de las que se podrán ofrecer, manda S. M. ir á Roma á uno de su Consejo secrepto, que es mosior de Prat, el cual terná el mismo cuidado de lo tocante á V. A. que lleva de los negocios de S. M. así por serle mandado como por él desearlo por servir á V. A. Y porque quiso saber de mí la manera y confianza que V. A. dá á su embaxador micer Andrea que allí está, y ésta yo no sé, V. A. le mande escribir lo que y en qué se debe comunicar con su Embaxador sin se encobrir ni tener recelo ninguno de lo que hobiere de hacer y tratar; y para ello lleva su abcdario de una cifra que á V. A. se envia juntamente con la sustancia de los capitulos que se han tratado en esta paz. Y el dicho mosior de Prat servirá muy bien á V. A. y es hombre que lo sabrá bien hacer: V. A. mande proveer en esto lo que fuere servido.

Asimismo me ha escripto frey Gerónimo de Fonseca desde Nápoles cómo V. A. le inviaba á Roma por su embaxador, de lo cual á mí no se ha dado aviso; y segun he entendido destos Señores el dicho frey Gerónimo ser ido á Roma con este cargo, y no están muy satisfechos dél para semejante comision. Asimismo sobre esto mandará V. A. lo que fuere servido.

S. M. está muy al cabo de su partida, porque espera su armada cada dia, porque le vino nueva habrá cinco dias que el dia de Sant Pedro la dexaba en Alicante, que son sesenta leguas de aquí; y creo que llegada, se deterná muy poco, pues lo necesario para lo que toca al embarcamiento está presto.

187.

(Para el Rey mi señor.—Barcelona, 24 de Julio de 1529.)

A 22 deste recibí las cartas de V. A. hechas en Linz á 17 de Junio, y la relacion de lo que el Conde de Hortenburgo habia

hecho en el proveimiento de la gente. De todo ello era S. M. advertido por un correo que Madama habia inviado desde Flandes, con el cual fue avisado del nacimiento del Sr. Infante Don Hernando mi señor, y me dixeron que hobo sobrado placer; y aunque lo sabia, holgó mucho cuando lo supo por la carta que á mí se escribió; y porque el Secretario me escribió el nombre, lo dixe á S. M.; y díxome aquél tenia esperanza que Dios le dará otro, el cual seria así nombrado. Y no embargante que estoviese advertido de la negligencia que se tenia en el proveimiento del dinero, ge lo torné á decir asimismo y lo que los Çuyços querian y demandaban; á lo cual responde S. M. Yo hice toda instancia en la paga de los xx mil florines del Duque de Branzuique, y creo que en ello no se proveerá cosa ninguna hasta que S. M. sea en Alemaña, y así lo responde por su letra. Y como S. M. está ya en la mar, todo lo remite para en Italia, y en solo su pasada piensa y se ocupa, la cual se hace á toda prisa, y en lo que muestra y dice, su principal fin es por socorrer á V. A. que bien certificado está de la venida del turco, de lo que no recibe ningun placer. S. M., si Dios le diere tiempo, piensa desembarcar en Génova y á la hora se hará mensagero. Suplico á V. A. me envie á mandar lo que debo hacer, porque yo voy con harto trabajo, dexando quexosos los á quien debo lo que he comido, y no terné fuerzas para tanto trabajo. El Tesorero de V. A tiene poco cuidado de mí, no embargante que V. A. me ha hecho saber que ya estaba todo proveido, y estoy más lexos que de primero.

188.

(Para el Rey mi señor.—Génova, 15 de Agosto de 1529.)

S. M. despacha mensagero á V. A. para le hacer saber su llegada en esta tierra, la cual ha sido en salvamento; y en Saona á x deste recibió una carta de V. A. hecha á 28 de Julio, por la cual le hace cierta la venida del turco, de lo cual no recibió placer ninguno, y es bien que cada hora sea avisado, porque á la sazon hará mucho provecho. No se puede por esta escribir cosa ninguna, á cabsa que S. M. aguarda lo que habrá sub-

cedido en la Junta de Cambray, y asimismo con el Papa, la cual se espera cada dia, y de lo que se hiciere, en diligencia se hará mensagero luego. S. M. escribe á Madama y á mos. de Obstrato en lo que toca á la décima que demanda en aquellas tierras, para que en ello tengan la mano; y S. M. hace y desea hacer toda cosa por verse libre para poder socorrer á V. A. en la necesidad presente.

Aquí se tiene nueva quel Marqués de Mántua viene y se espera cada dia, y tambien vienen ciertos Cardenales y parientes del Papa á recibir á S. M., todo lo que agora parece tiene buenas muestras; pero al fin son italianos, que se mudan á cada viento. La gente de guerra que truxo S. M. decendió en Saona y se invió al Condado de Monferran, y creo que allí la verná á recibir Antonio de Leyba; y segun su parecer y lo que subcederá de lo de Roma, moverá S. M. desta ciudad; y hasta tener aviso desto no se sabe lo que se deba hacer.

189.

(Para el Rey mi señor. - Placencia, 6 de Setiembre de 1529.)

Yo quisiera que S. M. hiciera mensagero cierto para dar aviso á V. A. luego que llegó, pero por respecto de le hacer la relacion de la paz y lo que pensaba hacer, lo ha sobreseido hasta agora que ya tiene la declaracion de la paz, la cual supo por cartas que se escribieron á Roma y á otras partes; pero el cierto mensagero se tardó, que no vino hasta los xxvi del pasado; y así como S. M. tuvo la nueva cierta, otro dia mandó pregonar la paz y se hicieron las alegrias que en esta tierra se acostumbran, sin otra cerimonia. Y ántes que S. M. llegase á Génova, desde mitad del camino envió una galera con los aposentadores, y el Embaxador que está en Génova por S. M. escribió á Roma la nueva de su venida; y sin más aguardar, luego vino el Duque Alexandro, sobrino del Papa, el cual se dice que haya de ser yerno de S. M., y fue bien recibido, y tras él vino el Marqués de Mantua sin mucho triunfo y ha estado en la Corte algunos dias y se partió della. No sé cómo negoció con S. M., porque creo

demandaba largo partido. Luego venieron Embaxadores de Florencia con salvo-conducto de S. M. en cuya gracia querian venir, pero no entrar en poder del Papa: no sé el fin que terná su negocio. El Príncipe de Orange era partido de Roma á los XII del pasado; venia la via de Florencia: creo yo que ellos darán presto señal de lo que deben hacer.

Tras estos venieron tres Cardenales por Legados de su Santidad, y el principal es Frene, que es dean del Capitulo de Cardenales, y Santa Cruz y Médicis. S. M. los recibió muy honradamente; y han venido con S. M. otros muchos caballeros y vienen. S. M. despachó á mos. de Laxao para que fuese á Francia á ver jurar la paz, al cual dí una cifra para que si necesario fuere, haga sabidor á V. A.

Asimismo hay apariencia que los venecianos querrán la paz, que seria el fin de la jornada y deseo de S. M., que en todo la hoviese para ir contra ese enemigo de V. A. El Conde Noguerol es venido aquí, del cual entenderé lo que V. A. le manda, y en todo se porná la diligencia que conviene. S. M. llegó este dia en esta cibdad muy bueno, adonde se cree que vernán los que han menester la paz; y para ella ó la guerra se tomará el fin de lo que se ha de hacer, y con persona propia será V. A. advertido. Este dia recebí las letras de V. A. hechas á 19 de Agosto.

190.

(Para el Rey mi señor.—Placencia, 24 de Setiembre de 1529.)

Vista la instrucion (de Noguerol) se sacó y dió á S. M. para que por ella viese en la necesidad en que V. A. estaba y el socorro que demandaba, y de mí ha sido bien solicitado, poniendo delante todos los peligros, que siendo lo que Dios no quiera quel turco saliese con su intencion; y por las cabsas que S. M. escribe, no se puede hacer como V. A. lo demanda; y á la cabsa quisiera yo que se inviaran los tres mil arcabuceros, y en ello he trabajado todo lo que me ha sido posible así con S. M. como con los de su Consejo; y asimismo por las cabsas que S. M. escribe no se hace ni se envian los dichos arcabuceros. Bien creo

yo que si tan cumplidamente V. A. entendiese lo de aqui, como ello está, que justamente veria que las cosas son justas. Por ende V. A. crea que los venecianos como han visto la razon porque á V. A. no se puede inviar el socorro, ellos están tan soberbios que no solamente no vienen á paz, pero creo que tienen esperanza de ser rogados con ella y aun no querella, no solamente ponen lo que á ellos toca en estos términos, pero á los otros dan alas para que hagan lo mismo; y así será forzado que S. M. se reparta en muchas partes como lo está; lo cual es cabsa de no dar lugar á que buenamente pueda hacer lo que V. A. demanda y él desea.

Otro dia que se recibió la dicha instrucion, recibí las letras de V. A. hechas á 28 de Agosto, y las suyas dí á S. M. y de las mias hice relacion, pero no fueron parte para poder hacer otra cosa de lo que S. M. responde; y tiene y muestra mucha pena por tener tal embarazo para no poderlo hacer. Todavia dice que todo lo que á él fuese posible trabajará por traer las cosas en tal estado que lo pueda hacer.

Pareceme que las cosas de V. A. se enderezan á que S. M. haga guerra á los venecianos, por ser ellos los inventores de la venida del turco; y segun esto, bien creo que se inclina S. M. á ello, y aun les parece que hace al propósito para lo del turco. Yo quisiera quel socorro se hiciera, pero el aparejo es el que hace el efecto, y este creo yo que no es mejor que el que V. A. tiene, aunque por razon habia de ser el contrario; y conforme á este propósito haga V. A. lo mejor que le será posible, y no piense que aunque se haya hecho la paz con el Papa y Rey de Francia que esté libre de trabajos, aunque son parte para ser menores.

S. M. tiene sus exércitos repartidos en tantas partes que para juntallo es menester tiempo, y todos son menester, cada uno donde está. El Príncipe de Orange viene sobre Florencia, y trae consigo los alemanes que tenia, que no son muchos y parte de los españoles y la gente del Papa, y algunos caballos y aun querria y demanda más. Créese que terná que hacer. Alarcon quedó en el reino con el resto de españoles y algunos italianos

para recobrar lo que los venecianos tienen, porque la armada de mar es ya partida para les tener compañia, y son xv galeras de Andrea de Oria y las de Çiçilia y tres de España, que serán por todas xxx. Las que truxo de España mandó volver, porque no estaban para poder servir y que las desarmen, y solas queden ocho para guardar la costa de España. Esta ida de la armada hará al propósito de lo que V. A. demanda; y creo que para hacerse mayor, habia mal aparejo. S. M. andaba en conciertos con el Duque Francisco (Esforcia); y por cabsa de se ver más desembarazado, teníase pensamiento que toviera concierto con él; pero creo que los venecianos le deben asistir y no lo veo en buenos términos; y así será forzado que parte del exército se ocupe en ello, y del resto en venecianos; y á la cabsa parece que aunque sea mucho el número de la gente, en la disposicion los hace pocos: que es caso por donde harian gran falta, si se inviasen, los tres mil arcabuceros; y aun les ha querido parecer que segun el camino y embarazos que han de pasar, que no llegaran á tiempo. No han bastado mis razones para que se haga otra cosa de lo que á S. M. parece y se conforma con la necesidad y aparejo, segun lo recita por su carta.

191.

(Para el Rey mi señor.—Placencia, 24 de Setiembre de 1529.)

Yo he dado tanta prisa á S. M. para que hiciese el socorro y ayuda que V. A. demanda y ha menester que pensé estoviera ya olvidado; y S. M. se ha detenido en hacer respuesta pensando que se tomara algun apuntamiento con el Duque Francisco para mejor proveer lo que V. A. demanda y ha menester; y no ha sido posible atraello á lo bueno, aunque se tenia pensamiento y esperanza que hobiera algun apuntamiento; y creo que algo lo ha estorbado algunas pláticas que los Embaxadores han tenido en Roma con el Papa; y con aquel esfuerzo no ha sido posible atraelle á lo bueno; de manera que S. M. lo quiere llevar por rigor de armas, y ha mandado traer la artilleria y poner cerco á Pavia. Bien se cree que los venecianos asisten al Duque para

que haga resistencia, porque de otra manera no tiene tan buen aparejo para escaparse de la furia de S. M. No ha quedado ruego ni cumplimiento ni embaxada que no le ha hecho para atraelle á lo bueno, solo por quitar aparte este embarazo para complir con la demanda de V. A.

Micer Andrea del Burgo me escrebió una carta que á V. A. envio con una memoria de lo que habia tratado con los embaxadores de S. M. acerca de lo del Estado de Milan. No sé si tiene intencion ó mandamiento de V. A., pero no quisiera que lo hobiera hablado ni pensado por ser muy baxos sus pensamientos, porque á estar todo el Estado en poder del Duque, era poca cosa lo que queria; y acá á mí me han dado á entender que en lo que se trataba, no quedaba V. A. olvidado de cabelle la mejor parte, solo de la buena voluntad de S. M., aunque segun el Estado está y apariencias hay que ha de estar, prometo á V. A. que está de poca cobdicia. La causa de la tardanza de la vuelta del Conde y respuesta de S. M. ha sido por lo susodicho.

A 18 deste á las cinco de la tarde recebí las letras de V. A. hechas en Linz á 8; y por ellas me hace saber cómo á primero deste habia despachado á Luis de Taxis, el cual no ha arribado en esta Corte ni se sabe nueva ninguna dél. Pero por lo que V. A. escribe se conoce la necesidad y trabajo en que está, y conforme á ella se ha suplicado á S. M. por el remedio y dale tal como de su carta entenderá. Y creo que si otra cosa se podiese hacer, se haria; y la pena que S. M. pasa por la congoxa de V. A. es tan grande por las justas razones que para ello hay, que yo no lo sé escrebir; y plegue á Dios que á nosotros libre de los trabajos que pueden venir, segun las apariencias dellos hay, porque para tan grande empresa como la que acá se tiene, habia de ser mejor fornida la bolsa.

V. A. puede creer muy enteramente la certenidad de la ida de S. M. por las razones que el Conde dirá á V. A.

192.

(Para el Rey mi señor.—Placencia, 4 de Octubre de 1529.)

A los tres deste á la noche recebí el despacho de V. A. hecho en Linz á 18 y 23 del pasado, y á la hora estaba despachado un correo, el cual se detuvo por hacer respuesta al dicho despacho. D. Pedro de Cordoba y yo dimos las cartas á S. M. y le hicimos larga relacion de las nuestras; y S. M. mandó otro dia bien de mañana tener junto su Consejo, en el cual hicimos la misma relacion, y se leyó la carta que los comisarios de Viena inviaron á V. A. y sobre esto no hay que responder sino que á la hora se envia á Roma para que conste al Papa la necesidad en que está, y al propósito se provea lo necesario. Y crea V. A. que á S. M. ha dado harto cuidado, aunque para la solicitud de lo que tiene escrito no ha sido necesario: quisiera mucho saber qué gente y reparo hay en Viena, lo cual por ninguna carta significa, y será bien que se escriba de aquí adelante más complidamente, así para que S. M. tenga razon, como para darle algun descanso.

En lo que V. A. demanda parecer si debe inviar á Francia é Ingalaterra á demandar el socorro, á S. M. y Consejo parece que será bien que se haga, pero que las letras y despacho vengan por aqui, porque sean conformes á lo que está escripto y platicado que se debe tratar para la junta de Bolonia; y por carta de V. A. se escribe á S. M. ser partido mos. de Bredan para acá, el cual es el mensagero. Esto ha parecido á S. M., porque no tome el Rey de Francia por achaque quél está remitido á la dicha junta, y no haya para un efecto ni otro provecho ninguno. Parece á mos. de Granvela que V. A. debe inviar luego persona con su poder á Flandes para entender en lo de la cuarta y décima, porque se cree, segun lo que está escripto que harán su deber y que se escriba carta muy graciosa á mos. de Obstrato para la solicitud y buen despacho, porque S. M. escribe muy encargadamente este negocio.

193.

(Para el Rey mi señor.—Plazencia, 30 de Setiembre de 1529.)

Con el Conde Noguerol que partió de aquí viernes 24 deste escribí largo, y él fue tan informado en el estado que las cosas quedaban y de la voluntad de S. M., en la cual no hay inovacion ninguna: solo está declarado que el Papa se determina de partir de Roma para venir á Bolonia á los 4 ó 5 del que viene y S. M. partirá desta ciudad para ser primero que su Santidad en Bolonia, aunque se alarga algo el tiempo de lo que S. M. pensaba. Todavia está bien en que el Papa se haya determinado á venir. Por más seguridad por si el Conde hobiere habido algun desastre, se envia el duplicato de la instrucion que llevó.

Teniendo S. M. la voluntad que con el Conde ha inviado á decir á V. A. para verse más brevemente libre y poder hacer el socorro que desea, ha dado lugar á que el Nuncio vaya á ver al Duque y tornalle á platicar en los partidos que á V. A. están escriptos. Pavia está cercada y ya era venida la artilleria; y si el Duque no quiere apuntamiento, forzoso será tomalla por fuerza, en lo cual creo habrá poco embarazo.

El Príncipe de Orange estaba cerca de Florencia y los Embaxadores della traian trato con su Santidad y no se tiene conocimiento en que parará. A S. M. es venida nueva que la gente de caballo y alemanes que están en el Mantuano, en cierto rencuentro habian preso al Conde Gaiazo, capitan de los caballos ligeros de venecianos con XX presos y hasta VII ó VIII muertos. No hay otra novedad sino que en todo torna S. M. á escrebir en España y Flandes para que á toda fuerza y por todos modos se haya dinero para el socorro de V. A.

194.

(Para el Rey mi señor.—Plazencia, 3 de Octubre de 1529.)

Las cosas están en el estado que el Conde las dexó, no embargante que S. M. habia otra vez tornado á enviar al Nuncio al

Duque para le amonestar no diese causa á su perdicion; y no ha dado mejor respuesta que la pasada, y así será forzado que se lleve por rigor. Bien creo que si el impedimento de V. A. no lo estorbase, questo seria lo que S. M. más querria; pero no querria dexar cosa en pendencia para más libremente poder ir y poder llevar mejor recado. S. M. despacha al Obispo de Cibdad Rodrigo á España y lleva comision de coger la cuarta que su Santidad ha otorgado sobre la iglesia por cuatro años y la décima sobre las encomiendas. El se partirá dentro de tres días. Plegue á Dios lo enderece como ello es menester. Desde xv del pasado no se sabe nueva ninguna por ninguna via en esta Corte, de lo quel turco ha hecho ni en el estado que V. A. está; y pues hay tan buen aparejo, por una breve letra debe V. A. proveer en que S. M. sea sabidor de contino para le dar algun descanso de la congoxa que tiene; y tambien que así deliberará algunas cosas en más prisa ó menos conforme á lo que converná á los negocios, pues los endereza para ir al socorro de V. A. Yo escribo al secretario Castillejo un cierto negocio que se ha parecido; si á V. A. le parece bien, lo mande poner en execucion.

195.

(Para el Rey mi señor.—Plazencia, 10. de Octubre de 1529.)

A cuatro deste mes se despachó un correo respuesta de las cartas que V. A. escribió de 18 y 23 del pasado y con el duplicado de la instrucion que el Conde llevó; y miércoles á los seis á las x horas de la noche llegó Lançarato, el cual fue llevado á S. M. por las guardas de la villa y dixo á S. M. la causa de su venida. Jueves siguiente, una hora ántes que amaneciese, llegó Blues y dél entendí á lo que V. A. le inviaba; y él y D. Pedro de Córdoba y yo nos juntamos y fuimos á dar razon y cuenta á S. M. de su comision; y no sabiendo S. M. que el dicho Blues era venido, por la relacion que le habia hecho Lançarato habia prevenido su Consejo y con toda presteza queria luego entender en el remedio; y nosotros tres hicimos la relacion y suplicacion que convenia para el efecto de lo que V. A. ha menester y en-

vió á demandar, que escusado es decir la congoxa y pena que S. M. tomó y tiene; y conforme á ella á la hora determinó de meter en execucion lo que verá por las instruciones que el dicho Blues lleva y la relacion que él hará.

V. A. puede creer y tener por cierto que si como Blues vino con la determinacion y demanda del socorro, V. A. no hobiera escripto medios ni parecer que se debia hacer guerra á venecianos, así como agora se ha determinado en luego partirse, así lo hobiera hecho por la primera carta que V. A. le hobiera escripto; pero yo veo bien que en los despachos que V. A. envia, se hacen muy confusos y por diversas manos y fuera de la orden que conviene para lo de acá; y así no se maraville que como se escribe con muchos entendimientos acá dén el parecer más al propósito de la necesidad y ocupacion que tuvieren. Por ende suplico á V. A. mande de aqui adelante que esto venga por la orden acostumbrada, porque sepamos seguramente hablar.

Una instrucion vino para mos. de Bredan, la cual se descifrará de aquí á un año. No sé lo que en ella viene, pero pareceme para el tiempo que corre, será gran faxeria para S. M. El dicho mos. de Bredan no parece, ni sabemos acá nueva ninguna dél, y por esto no se puede dar razon de cosa de su despacho.

196.

(Para el Rey mi señor.—Plazencia, 25 de Octubre de 1529.)

Ya V. A. habrá visto el despacho que llevó Blues, el cual S. M. hizo con aquella voluntad que es razon. Las cosas no subceden de arte que se puedan hacer con aquella presteza que es menester, así por los inconvenientes que esta tierra consigo trae, como por la sobrada necesidad que S. M. tiene de dineros, los cuales serian bien menester para lo que entremanos tiene; y de todo se dexaria para enviar á V. A. algun recaudo; y cuanto á esto V. A. le puede tener justamente por escusado; y asimismo hay mal aparejo para hacer finanzas; y para este efecto conviene que S. M. vaya en Bolonia á se ver con el Papa y dar alguna

orden (1)... al Papa en la necesidad en que está la Christiandad y procurar de tomar algun apuntamiento con venecianos y Duque de Milan; y temo mucho que esta necesidad ha de ser causa de que se haga algun barato que ni sea bueno para S. M. ni V. A.

Mercado llegó en esta cibdad á los 22 deste á la noche y fue bien venido, porque teníamos gran pena, porque venecianos habian echado nueva de ser perdida Viena. S. M. holgó de saber lo contrario, como era razon, y por la carta de mano de V. A. le hacia largo saber en el estado que quedaba y lo mismo se me escribió á mí por la cifra de Castillejo. Y porque mi carta venia bien y largamente relatado el estado y disposicion de lo que V. A. queria y podia hacer, yo mostré mi carta á S. M. y fué leida en Consejo; y de mi parte dixe á S. M. lo que me pareció que convenia hacerse en lo que V. A. decia y demandaba. Y sobre ello tuvo luego Consejo, en el cual se determinó que S. M. fuese á Bolonia y diese orden con el Papa para la ayuda desta necesidad, porque aunque quisiese hacer otra cosa, no tenia para ello aparejo; y así determinó y parte hoy xxv para Bolonia con intincion de llegar para la víspera de los Santos; y creo que ese mismo dia hará su coronacion por más breve entender en el despacho de allí; el cual no sé lo que durará, pero como los negocios sean grandes y las personas tales, más tiemqo será menester de lo que yo querria. Segun la carta de V. A., así la que á mí me escribió como las que V. A. escribió de su mano de xxiiii y las que se inviaron de Viena de vii y viii que llegaron á la (2) á los xxiii, por ellas dá á entender la brevedad que conviene de dar el socorro y batalla sin se poder escusar; de suerte que ni la gente que S. M. quisiere enviar ni la ida de su persona no podrian llegar á tiempo; y para no llevar el recabdo que conviene, ha parecido que para todos propósitos conviene lo que se hace; y lo de allá encomendarlo á Dios y á la buena ventura de V. A.

En lo que manda que se tenga cuidado de mirar si se tratare

(1) Hay un claro como de tres palabras.
(2) En blanco.

con venecianos para entender en lo que á V. A. toca, yo tengo pensamiento que será forzado que en esta junta se entienda en ello, pero temo la necesidad de acá y de allá, como tengo dicho. Paréceme que si Dios diere á V. A. la victoria contra su enemigo las cosas serian más (1)... y se harian como compliese al bien y servicio de V. A.; y si, lo que Dios no quiera las cosas vayan al contrario, pues ellos son los inventores deste daño, mire V. A. qué partido querrán acetar; en especial que ellos están tan advertidos de la necesidad de S. M. que tienen con ella más cara que su tesorero, porque no hay finanzas sino con ginoveses, y de nuestra parte como de la suya hay apariencias que no se espere buen apuntamiento. El Duque ha traido en tratos á S. M. hasta este dia de su partida, sin que contra él se haya hecho cosa ninguna; y se ha gastado aquí mes y medio, y al fin con sus burlas ha dado por respuesta que no puede hacer nada sin consentimiento de venecianos. A todos nos dá qué decir la forma y de la manera con que nos ha traido, pero al fin la causa dello y de todos los males es la extrema necesidad. No sé qué se puede escribir sino que á todos tiene puestos en gran congoxa la pena de V. A. y principalmente á S. M.

197.

(Para el Rey mi señor.—Bolonia, 9 de Noviembre de 1529.)

A la hora que teniamos cerrado el pliego que con esto vá, llegaron las letras de V. A. escriptas en Linz de 24 del pasado, de las cuales se hizo relacion á S. M. y le dimos la descifrada para la platicar en su Consejo; pero así por respecto de lo que teníamos escripto, como por hacer saber á V. A. con brevedad lo que á S. M. parecia de lo que se debia hacer sobre el parecer de la gente que se debia inviar en tierras de Venecia, se despacha esta; y parece á S. M. que los alemanes son de calidad que no se sufririan sin demandar paga, aunque comiesen á discrecion; pero no le parece mal que ellos lo hiciesen mediante que fuesen

(1) Espacio de una palabra en blanco.

ciertos que no la habian de demandar, y capitulado con ellos así; pero todavia seria cosa recia querello ellos hacer; y S. M. no acetaria, de temor que ge la demandarian; y para lo de acá no tiene necesidad de más gente, de suerte que no está S. M. en ello; y de avantaja dice que hoy dia han comenzado á platicar los venecianos, aunque no muy recio, que cree que ántes que viniesen en efecto el parecer de V. A. se sabia lo que se hará con ellos; de manera que V. A. debe bien mirar que no tenga S. M. más gente que le demanden lo que no sobra.

En todo lo demás que V. A. nos envia á mandar, se solicitará con toda presteza, aunque en lo que toca á dineros V. A. puede creer que no seria posible poderse enviar con la brevedad que se demandan y son menester hasta que se hayan con los medios que Blues llevó, porque si habia apariencia de haberlos de alguna parte, habian de ser de Florencia, la cual está de mala forma, porque agora están más rebeldes que nunca. S. M. envia nueva gente, para que de hecho se haga en ellos el castigo que fuera bien escusarlo, si ellos quisieran. De nuestra parte se dará toda la prisa que fuere posible, pero V. A. puede creer que S. M. tiene dello tanto cuidado que hay dello poca necesidad.

Sobre lo que V. A. manda en lo de mos. de Trento, yo dí la carta á S. M. y me dixo que al presente no se habia de tratar sobre tal materia; que cuando tiempo fuese, yo le dixese lo que de parte de V. A. me era mandado, y mostró buena voluntad, de la cual usaré con aquella diligencia que V. A. manda juntamente con Andrea del Burgo.

198.

(Para el Rey mi señor.—Bolonia, 28 de Noviembre de 1529.)

A 23 deste rescibí la letra de V. A. hecha en Gram á 12, de la cual se hizo relacion á S. M., y holgó mucho de saber en los buenos términos que estaban los hechos de V. A., segun los habia entendido por otra primera de primero deste: porque no se habia sabido el concierto y medio que V. A. habia tomado con la gente de guerra que se habia amotinado, y acá se sentia el

peligro y trabajo como ello era, y segun esto cualquier alivio han tenido por bueno; y S. M. habia entendido el punto en que V. A. está y tambien la causa del remedio; y puede creer que ha hecho lo último de su poder para le ayudar en la necesidad presente; y para ello envió la cédula y crédito de los cincuenta mil ducados, que es la cosa que tiene por más cierta y breve; y si otra cosa pudiera, la hiciera; y al presente no veo aparejo para poderse hacer otra cosa por partes de S. M.

De mi carta se sacó una forma y resolucion al propósito de lo que convenia para mostrar al Papa y Cardenales para que por ella entendiesen el trabajo en que estaba la Christiandad y pusiesen de su parte el favor y remedio; y á la hora Su Santidad mandó á seis Cardenales que mirasen en todas maneras y formas cómo se podiesen haber dineros al presente, como se pudiese socorrer á V. A., y hallaron medio hasta en cuarenta mil ducados, los cuales el Papa dice y ha certificado sin falta que él los proveerá dentro de treinta días. Hácese saber á V. A. por aviso para que sepa lo que de todas partes al presente se puede hacer y se hace: dárse ha toda la prisa necesaria porque se envien al tiempo que Su Santidad lo ha dicho, y téngalos V. A. en mucho porque tienen de ambas partes mucho trabajo en buscar dineros de todas partes para entretener estos exércitos que gastan mucho y hacen poco.

Del aviso que V. A. tiene de que S. M. toviese cien mil ducados en Flandes, es verdad que los tuvo, pero muchos dias ha que están comidos, y por esto dellos no puede V. A. ser ayudado.

En la Dieta estaba proveido, conforme á como se escribe por la carta de micer Andrea del Burgo, y se trabajará de abreviar el tiempo, si fuese posible, pero para haber de ser S. M. en ella, les parece corto el que tienen significado, porque aun las cosas de la paz y apuntamiento con el Duque y venecianos no está sino comenzado á platicar, y para acabarse es menester tiempo; y para la empresa de Florencia ó ida de Roma y coronacion de S. M.; y si fuere la ida de Nápoles de avantaja, porque parece ser necesario, segun yo tengo entendido, para poner en orden

aquel reino; y entre tanto llegará el plazo que el Rey de Francia ha de dar los dineros; y podrá con ellos y con dexar esta tierra en paz ir libremente á esa sin tener ni pasar las necesidades y trabajos que hasta aquí. Tambien V. A significa por su letra que principalmente dexe S. M. paz y quietud en Italia; lo cual haciendose, es menester el tiempo susodicho.

De lo que tenemos hecho acerca de Venecianos, se escribe por la carta de micer Andrea: V. A. puede pensar y creer que segun el tiempo y la necesidad de acá y de allá que nos ternemos por contentos que las cosas queden en el ser pasado, y al fin será así. De nuestra parte se les ha mostrado por escripto el derecho de V. A. sin faltar cosa ninguna, todavía remitiéndonos á lo que S. M. fuere servido, sin que por ello haya impedimento de complirse su voluntad, suplicandole que cuando otra cosa no se pudiere hacer, el derecho de V. A. quede seguro para todas cosas.

En lo que escribe V. A. del Duque Federico, lo bien que ha servido; á S. M. se hizo relacion y holgó mucho dello, y le pareció que era mucha razon y conforme á como V. A. lo demanda, se le está escripto, como V. A. habrá visto y se escribirá conforme á lo que V. A. escribe.

Yo dixe á S. M. cómo V. A. habia inviado por tres veces artilleria en el Ducado de Milan, la cual se habia traido de Trento del armamento que allí V. A. tiene: que V. A. le suplicaba, si della no toviese necesidad, para cuando la hobiese, la mandase tomar á la dicha Trento.

Lo que general y particularmente hemos hecho sobre lo de este Estado, ha sido representar á S. M. el deseallo V. A. para servirle mejor y estar con más fuerzas para las cosas de Italia; y dello debe tener S. M. memoria, pues vé la variacion y poca seguridad que tienen las cosas de acá; y como S. M. nos respondiese que este era su deseo, pero que era constreñido á hacer el contrario; y no solamente no darlo á V. A., pero era forzado darlo al Duque, el cual tenia méritos para otra pena, y no tal galardon. Y visto esto, nos ha parecido que seria bien que S. M. hiciese de manera que le quedasen las fortalezas principales en

su mano, pues tenia para ello buena cabsa, que era en prendas del pagamento de las debdas y de lo que ha de ser obligado á pagar, á fin que si en este tiempo el Duque moriese ó hiciese alguna bellaqueria, de la cual no pongo duda, S. M. tuviese causa de cumplir con el deseo de V. A.; y para este efecto era bien tener las fortalezas en su mano, para lo cual conocimos de S. M. que nuestro parecer y aviso era bueno; y hasta tener conocimiento de lo que sobre esto se hace, me ha parecido que no debe tener conocimiento que nuestro deseo es más corto que de tener todo el Estado, porque en lo de la sal, yo creo que querrán observar lo capitulado con el Papa; y como agora le hayamos menester, parece que tenemos causa de callar. Todavia si aquello se hobiere de observar, se trabajará que sea por su vida y no más; y en este negocio tenemos mucha vigilancia por poner algun pié dentro deste Estado, para que algun dia, aliviado V. A. de los trabajos que al presente tiene, pueda en él cumplír su deseo.

Yo querria no dar pena á V. A. en lo que toca á mi entretenimiento y pagamento, pero la necesidad me constriñe á no poder hacer otra cosa. No quiero suplicar á V. A. por merced lo mande proveer, sino por conciencia le suplico lo mande remediar; y si la falta dello ha estado en el Tesorero, V. A. me dé licencia de quexarme dél al Emperador, pues á V. A. no me ha aprovechado.

199.

(Para el Rey mi señor.—Bolonia, 8 de Diciembre de 1529.)

A tres deste rescibí el despacho que V. A. espidió de Linz á 16 del pasado, y á S. M. se hizo relacion de lo que V. A. me invió á mandar, y presenté las letras y copias de lo quel Rey de Francia escribió á V. A.; y el despacho y respuesta que ha de llevar mos. de Bredan se hará con toda presteza para que se parta, y se ordenará como V. A. lo demanda. La causa de no se haber partido antes, ha sido esperando saber algunas nuevas de lo que mos. de Laxao llevó á cargo, el cual mensagero vino al mismo tiempo que las cartas de V. A. recibimos.

De lo que está escripto del socorro que el Papa quiere hacer en 40.000 ducados se solicita con toda diligencia y creemos en breve inviar el recaudo que para ello conviene. Los por quien se ha de hacer las finanzas nos significan que nos han de dar los dineros en Leon á causa de la brevedad con que los demandamos y la suma ser grande y no la poder recobrar en el tiempo que es menester. S. M. quiere pagar interese y grande porque nos lo den al tiempo que lo tiene prometido; y parecenos que para ser seguro y en breve venir á poder de V. A., que el mejor medio es recibillos en Leon, porque para Alemaña no se hallan mercaderes que lo quieran hacer; y tambien nos ha parecido que aunque los hobiese, es forzado que sean Fucares ó Belzeres, con los cuales V. A. tiene ordinarias finanzas; y creemos que no debe estar V. A. sin deuda con ellos; y con este temor nos ha parecido que será bien las letras vayan á poder de V. A. y mandará tomar el dinero á quien fuere servido, las cuales letras se enviarán á la hora que estén en nuestro poder. Y su Santidad tiene ordenado de qué ha de haber los dichos dineros, que es en cierta talla que echa sobre los súbditos de la Iglesia, la cual bula se da prisa á expedir así de su parte como de la nuestra. Tenemos por cierto que la palabra de su Santidad será cumplida al tiempo que tiene dicho; y habida, se enviará con toda diligencia.

Hoy es venida nueva á S. M. por aviso y no mensagero propio, cómo á la Emperatriz nuestra señora ha Dios alumbrado de un hijo, por la cual nueva en nombre de V. A. besamos las manos á S. M. y le suplicamos nos hiciese saber en qué estado estaban sus negocios, para que á V. A. lo pudiésemos escribir, porque hacíamos correo propio con esta buena nueva. S. M. nos respondió que no escribia por esta posta á V. A. por no tener la nueva por correo propio y que en veniendo se despacharia otro, y le haria saber de esto y de lo demás muy cumplidamente; y que el estado en que estaban los negocios era que serian concluidos y despachados dentro de seis dias; y para entonces á V. A. se despacharia correo para hacer gelo saber y responder á las últimas cartas que de V. A. ha rescibido. Para el

tiempo susodicho estarán hechas las letras de la Dieta, las cuales enviarémos con Luis, y la forma de lo que se ha de tratar envio aqui la copia á V. A.

(En cifra.) Por la pasada escribí á V. A. cómo habíamos hablado á S. M. sobre lo de la artilleria, para que fuese servido de la mandar tornar adonde se sacó; y S. M. nos respondió que ternia cuidado dello. Pareciendome á mí que las cosas y conciertos andaban en buenos términos, dixe á S. M. entre otras cosas que pues se decia que al Duque restituia el Estado, mirase S. M. no perdiésemos el artilleria, en que podria hacer al Duque provecho y á nosotros daño. S. M. me respondió que la artilleria era menester para guarda de las fortalezas que quedaban en su poder; de manera que como yo entendí esta respuesta de S. M., no solamente aprobé aquello por bueno, pero le ofrecí se traeria toda la que más fuese menester para el tal efecto, con fin que es bien tener causa y entrada en este Estado, porque algun dia tengo esperanza será cumplido el deseo de V. A.

(En cifra.) Asimismo por las pasadas que por todos tres están escriptas, habrá visto como teníamos algun temor de la ida de S. M. en Alemaña por las causas y razones que acá entendíamos que se platicaban. Asimismo escribí yo al secretario Castillejo cómo habia entendido el contrario desto de mos. de Granvela; y no se maraville V. A. que lo escribamos dubitadamente, porque el temor que tenemos, nos hace creer las cosas como se dicen; y con el conocimiento que tenemos de los que lo desean, parecenos que podria ser verdad lo que tenemos escripto; pero de algunos del Consejo me he certificado que en la ida no habia duda; lo cual es al presente lo que más deseamos y nos parece que cumple al servicio de Dios y de S. M. y de V. A. para reparacion de todas estas tierras. De S. M. no conocemos que en dicho ni en hecho tenga otro deseo; y aunque acá se platiquen muchas nuevas y allá se puedan escribir, V. A. crea que tenemos harta vigilancia para que V. A. sea advertido de todo lo que puede ser: y si no se escribe por parte de S. M. certificadamente, es por no saber el fin que los negocios pueden tener; pues están tan al cabo, en breve será V. A. sabidor de todo. No

se envia razon de cosa ninguna, porque hasta hoy han andado muy variables; y de nuestra parte está hecho el cumplimiento necesario por escripto y de palabra á S. M. y los de su Consejo, y al fin remitiéndonos á la voluntad de S. M.; y pues está bien para las cosas de V. A., puede ser seguro que si no se hicieren como lo deseamos, el tiempo habrá sido causa dello.

Esta posta se despacha á toda prisa para que V. A. goce de la buena nueva del nacimiento del Sr. Infante D. Fernando, el cual nombre, aunque no sea significado, S. M. me dixo cuando le dí la buena nueva por partes del Infante mi señor, que otro tal seria el nombre, si varon fuese, el que Dios le diese; y en albricias de esta buena nueva suplico á V. A. mande que yo sea pagado, para que salga de verguenzas y necesidades y pueda tener con qué mejor seguir y servir á V. A.

Micer Andrea está harto mal dispuesto de gota, la cual no le ha dexado rincon en toda su casa que no haya buscado y empedido, ecebto la lengua y sentido; y desde la cama con todo esto que tiene, hace lo mejor que puede en servicio de V. A.

200.

(Para el Rey mi señor.—Bolonia, 27 de Diciembre de 1529.)

Yo tengo escripto á V. A. como en breve seria despachado Luis de Taxis con las letras de la Dieta y á la expidicion dellas se ha dado toda la prisa que ha sido posible. Entre tanto se trataban los negocios de los venecianos y Duque de Milan, los cuales han tenido tales términos que no se ha podido buenamente tener conocimiento del fin que tuvieran; y esta ha sido la causa de no haber advertido á V. A. antes de tener la conclusion. Y el mismo dia que se tomó, llegó el despacho de V. A. de nueve deste, y de la carta que á mí se escribió, hice larga relacion á S. M. conforme á lo que me invió á mandar, y por mos. de Bredan y por mí se hizo otro dia de lo que á todos tres se escribió en latin y lo que con S. M. pasamos y asimismo con los del Consejo que en la nuestra van señaladas se escribe por micer Andrea y por mí, que yo tengo mi oficial bien enfermo y

no se puede escribir por cifra. Y V. A. puede creer que yo he deseado ir á besar las manos á V. A. para le dar larga cuenta de las causas y razones que tenemos conocidas para la necesidad de lo que se ha hecho en lo que se ha concertado, las cuales sabidas por V. A. soy cierto que las aprobara haber sido justas.

V. A. demanda comisarios para las Dietas que ha de tener en Bohemia y sus tierras, y quisiera que fuera la persona que se hobiera de proveer mosior de Prat. Esto no puede ser, porque estaba despachado para ir á entender en la expidicion de los hijos del Rey de Francia y lo que más se ha complir del Tratado de Cambray; y buscando quien de acá se pudiera inviar, no se hallan tales personas como conviene, y por la brevedad del tiempo; y por esta causa se despachan las instruciones y letras como de alla vinieron y van en blanco para que V. A. las ynche á su voluntad; y á la causa se despacha esta posta en diligencia porque llegue á tiempo.

En lo que toca al pagamento de lo de Nápoles, Antonio Musetola hizo el despacho conforme á las copias que á V. A. está escrito. Salamanca me ha escrito de Nápoles y no me hace mencion de ser llegado el despacho, y despues que él lo haya rescibido, si alguna dificultad tuviere, yo lo trabajaré de remediar.

S. M. queria proveer en el castillo de Milan al que lo tenia ó al Marqués del Gasto, y el Duque nunca ha querido venir en ello, sino que sea otra persona cual á S. M. pluguiere; y así le pareció de proveer en el dicho castillo á Juan de Mercado, el cual no estaba en voluntad de lo acetar hasta que yo gelo mandé de parte de V. A.; y así lo terná como persona de buen recado. En el castillo de Coma ... (1) ... se pone en manos de D. Lorenzo Manuel que se espera que dará buena cuenta dello y aun de todo el Estado.

Beso los pies y manos de V. A. por la crecida merced que me ha hecho en mandar á micer Andrea del Burgo que me pague el salario que se me debe del tiempo corrido. Yo juro

(1) Hay un claro como de una palabra.

á V. A. que de todo ello no viene á mi poder un real, sino á las personas que me lo han prestado, pero será ganar crédito para comenzarlos á fatigar de nuevo. Los dineros no he recibido, porque los habia prestado al Papa, y dice que dentro de cuatro dias los cobrará y me pagará.

Por la copia:

A. Rodríguez Villa.

II.

APUNTES PARA LA HISTORIA DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS.

Segunda vez vuelve á esta Real Academia para que emita su juicio, el estudio que dedica el Sr. Cascales y Muñoz á la ciudad de Villafranca de los Barros, y nuestro Director lo entrega al Académico que antes lo había examinado, sin duda para que complete su informe en vista de las adiciones hechas al libro.

Empezaba el anterior dictamen cansignando que «los *Apuntes para la Historia de Villafranca* revisten verdadera importancia por su objeto, por las peregrinas y curiosas noticias críticamente eslabonadas y hasta por la forma en que están presentados los datos arqueológicos de que, por vez primera, se trata de de deducir la historia de aquella desconocida población».

Decía entonces: «No parece de oportunidad distraer la atención, recordando la importancia que, para el verdadero conocimiento y perfección de la historia general de España, tienen los estudios particulares, las historias de pueblos y de ciudades, empezando por el examen de los monumentos de la más remota antigüedad y prestando cuidado á los descubrimientos arqueológicos que facilitan la investigación acabada de la manera de ser de los adelantos, usos y costumbres de los pueblos que nos precedieron en la habitación de este suelo; así como tampoco es

necesario encarecer el ímprobo trabajo, la constancia, la ilustración y hasta los medios materiales que por fuerza ha de emplear el que á tan penosos estudios dedica los afanes de su inteligencia. La Academia conoce muy bien el sacrificio que tales aficiones exigen. «La historia de la civilización de un pueblo particular—dice doctamente el inolvidable D. Juan Donoso Cortés—si bien no es de aquellas empresas que exceden las fuerzas del hombre es, sin duda ninguna, una de las que exigen su entera aplicación para ser llevada á buen término y remate». Por eso se dice que la Historia de Villafranca reviste gran interés por su objeto.

«Contribuyen á aumentarlo las muchas noticias reunidas en sus páginas que, aunque breves, están presentadas con orden y claridad; y es digno de notar y de aplaudir el método que en la exposición se sigue, comenzando por analizar los monumentos, escrituras y datos ciertos, para referir después con mayor seguridad los hechos que de ellos se deducen».

«Tratándose de un pueblo cuya historia es escrita por vez primera—dice el autor en su breve introducción—he preferido, para más precisión y mejor conocimiento de la verdad, no hacer la parte narrativa sino en los últimos capítulos y como resultado y síntesis de los materiales acumulados en los anteriores, en los que doy á conocer la tradición conservada por los vecinos de Villafranca, las citas y los escritos que he podido encontrar en varios autores, los documentos del Archivo Municipal y del Parroquial y las colecciones de objetos conservados en el Museo Regional de Arqueología».

«El método es el más apropiado; cuando se asientan los hechos y se forma con ellos narración histórica, ya se tiene conocimiento de las fuentes de donde se deducen y se aprecia la exactitud de aquélla. Datos importantes, estudiados con justa crítica, se presentan para reducir el asiento de Villafranca al que tuvo la antigua población *Perceiana*, y en sus villares las quintas de los nobles romanos, muchas veces mencionadas en inscripnes y muy especialmente en el rezo de Santa Eulalia; circunstancia ya discutida por varios de nuestros más eruditos arqueó-

logos, desde el P. Flórez hasta el R. P. Fidel Fita, y que es, en sentir de este Cuerpo literario, el verdadero punto de partida de la Historia de Villafranca, pues de tiempos anteriores no se conoce hasta el presente dato alguno que pueda consignarse con seguridad».

Desde que á principios del año de 1899 presentó el Sr. Cascales y Muñoz su primer bosquejo á la Academia, ha continuado, á lo que parece, recogiendo datos y noticias de todo género para formar mayor caudal, dando importancia á sus nuevas investigaciones con citas de escritores que antes no había podido conocer y que le han permitido formar con los antiguos un cuerpo de doctrina que, aunque no pueda presentarse como anales completos de la población, despierta la atención sobre muchos puntos de indudable interés.

Expuestas con precisión algunas nociones de la geografía del territorio y de la tradición del pueblo, se encuentra en seguida, como extremo digno de mención, la enumeración de varios autores que más ó menos directamente se han ocupado de Villafranca de los Barros, nombrando en primer lugar á Bernabé Moreno de Vargas, que se refiere algo á la villa, y concluyendo con anotar lo que ha consignado nuestro insigne compañero el R. P. Fita, para poder determinar, según queda indicado, algo concreto sobre las circunstancias de la antigua *Perceiana*, para demostrar su relación con Villafranca.

No ha podido formarse sucesión continua de inscripciones, así como tampoco se presentan de hechos históricos, más ó menos locales, que caractericen una serie interesante; pues aunque se habla de algunas lápidas, están diseminadas, y no son muchas las que se ha procurado conservar en el Museo Regional, en cuyo párrafo especial las consigna diestramente el autor, haciendo mérito de colecciones particulares que, de estar reunidas, facilitarían mucho el estudio á que se aspira.

Entrando ya en terreno de más conocidos trabajos, en la época contemporánea, se encuentran en los *Apuntes para la Historia de Villafranca de los Barros* cuantas noticias han podido coleccionarse sobre todos los edificios religiosos y civiles

que aún se conservan, los productos de la localidad, las vicisitudes y el progreso constante que se señala en casi todo el siglo pasado, por los esfuerzos de sus hijos, de los que se incluye relación de los más notables, mencionándose sus actos en diversas y célebres ocasiones.

Señalados los puntos más salientes de los *citados Apuntes*, entiende el Académico que informa que los estudios á que se dedica el Sr. Cascales y Muñoz son dignos de estímulo y de que la Academia los informe de nuevo favorablemente.

Madrid, 29 de Enero de 1904.

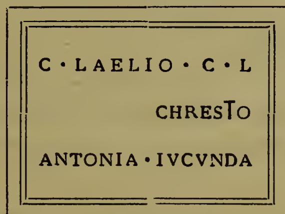
José María Asensio.

III.

NUEVAS INSCRIPCIONES ROMANAS DE CARTAGENA, HERRAMÉLLURI Y ASTORGA.

Cartagena.

D. Manuel Fernández Villamarzo, Correspondiente de la Academia en Cartagena, nos envía noticia y copia de una lápida de mármol blanco, que acaba de encontrarse allí, á 4 m. de profundidad, bajo el piso de la Alameda en el barrio de San Antón. Mide 52 cm. de ancho por 40 de alto. Letras elegantísimas del tiempo de Hadriano (1), altas 6 cm.; puntos triangulares.



C(aio) Laelio C(aii) l(iberto) Chresto Antonia Jucunda.

A Cayo Lelio Cresto, liberto de Cayo, hizo este monumento Antonia Jucunda.

---

(1) Hübner, *Exempla scripturae epigraphicae latinae*, núm. 432-439. Berlín, 1885.

Los Lelios no se habían mostrado hasta ahora sino en tres inscripciones de la península ibérica; una de Viseo (404), otra de Tarragona (4180) y la tercera en Caldas de Malavella (Boletín, tomo XLIV, pág. 87). Tampoco aparecen entre los duúmviros nombrados por las monedas de Cartagena (1); si bien conocemos semises y ases acuñados en la ciudad turdetana *Laelia* (2), Λαιλία de Ptolemeo, que algunos creen haberse fundado por Escipión el Africano en obsequio de su amigo y compañero Lelio.

El cognombre de Antonia, que erigió este monumento fúnebre á su ¿marido? Cayo Lelio Cresto, se reproduce en otro de Cartagena (3456) que dedicaron á la memoria de su hijo Cosmión los cónyuges Cesio Cosmo y Cesia *Jucunda*.

Herramélluri.

De tres inscripciones romanas, nuevamente halladas en *las Hernas* de Herramélluri me ha dado noticia el P. Francisco Naval, enviándome al propio tiempo el ejemplar original de la que en el presente volumen del Boletín, pág. 91, ha salido á luz con el número 1. El examen atento de esta marca original rectifica la lectura y confirma la interpretación que propuse. Ocupa la mitad de la circunvolución interior del pie acampanado de una taza saguntina. Letras, altas 1 cm., trazadas con agudo punzón y de buena época:

F · A/E

F(igulinae) A(uli) Vet(tii).
De la alfarería de Aulo Vetcio.

Corresponden al tipo señalado por Hübner 4970 544 *c*.

Las inscripciones últimamente halladas en Herramélluri son las siguientes:

5.—Fragmento en el fondo interior de una vasija. Letras altas 2 mm. Se acomoda á la estampilla indicada por Hübner bajo el número 4970 40.

(1) Hübner, *Monumenta linguae ibericae*, páginas 88-90. Berlín, 1893.
(2) *Ibid*, pág. 131.

. . . . VEO

[*N(umerii) Aq*]*ue(llii) o(fficina).*
Fábrica de Numerio Aquilio.

Otro, sin embargo, podría ser el nombre del fabricante. A este propósito recordaré que no muy lejos de Herramélluri, en la villa de Azofra, entre Santo Domingo de la Calzada y Nájera, se descubrió (Hübner, 6257 28) la estampilla AVIDVNI. Este nombre sale en una inscripción de la región saguntina, cuya fotografía exhibe Hübner en sus *Monumenta linguae ibericae*, pág. 166; donde constituye la línea 9:

ᚦ Y ᚱ X ᛏ ᚴ ᚴ ᚨ
a u e d u n i c

y parece entrañar los elementos *dun* (que ha) é *ic* (el) del vascuence. No de otra manera pude comparar (1) el vocablo ibérico de otra lápida saguntina

ᚹ ᚴ ᛏ ᚴ ᚴ I ᛋ ᚱ ᚹ ᚲ
a i o n i i s e a c

con los genitivos *Aioni*, *Segoni*, *Aioseci*, que se dan á leer en inscripciones latinas del país céltico-hispano.

6.—En una tapa de urna cineraria, recogida por el P. Naval, aparece la sigla mortuoria

Θ
Θ(ανών)
Difunto.

Esta misma sigla, indubitable, se ha revelado en una lápida de Barcelona, cuya fotografía ilustra la pág. 484 del tomo XLII del Boletín. Al otro lado de los Pirineos, y mayormente sobre las sepulturas aquitánicas, menudea.

7.—Pesa romana de 34 libras.

En carta del 18 de Enero me notificó el P. Naval desde Cervera (Lérida), que en el Museo de su colegio de Santo Domingo de la Calzada, acababa de entrar una piedra en figura de melón,

(1) Boletín, tomo XXXVI, pág. 446.

recién descubierta por los labriegos, en *las Hernas* de Herramélluri y señalada del número

XXXIV

con letras altas de 35 milímetros; número que se creía fuese «de orden de alguna casa ó sepulcro». Añadía que el eje mayor de la piedra elipsoidal es de 26 y el menor de 18 cm.

Desde luego creí que sería pesa romana de 34 libras, única de este número, descubierta hasta el presente en España. El módulo normal y permanente de la libra romana se reduce, ni más ni menos, á

325 gramos

conforme lo ha demostrado Vázquez Queipo. Bien es verdad que, en la práctica, muchas pesas romanas que se han examinado, ya directamente, ya mediante sus divisores en las monedas, oscilan por mengua ó por exceso alrededor de aquel tipo; pero esta oscilación, resultante, ya de casuales accidentes, ya de la imperfección del cálculo y de los aparatos del constructor, fácilmente se explica y en nada empece á la teórica rigidez de todo el sistema, que equipara el *centupondium* (32.500 gramos) y la libra (325 gramos) de los Romanos al talento babilónico y á la mina greco-asiática, respectivamente (1).

Creí, pues, que la piedra ponderal de Herramélluri debía pesar, en su primitivo estado apreciada

$$325 \times 34 = 11.050 \text{ gramos.}$$

Consultado acerca de este punto el P. Juan de Mata, Director del referido Museo, me escribió (2) que la pesa padeció varias contusiones de las herramientas que la descubrieron y sacaron del fondo de la tierra á la luz del sol; que es de cuarzo, y que cubicada, después de rellenarse de cera las oquedades, mide

4.268,375 centímetros cúbicos.

(1) «Leur *centupondium* et leur livre sont exactement le talent babylonien et la mine gréco-asiatique». Vázquez Queipo, *Essai sur les systèmes métriques et monétaires des anciens peuples*, tomo II, pág. 68. Paris, 1859.

(2) Carta del 24 de Enero.

Los cuales, multiplicados por al peso específico (2,588) de la piedra, producen

11.046,5545 gramos,

y dan á la libra el peso de

324,89866 gramos,

que rebajan del peso normal (325) muy poco más de un decigramo.

Tres pesas, que por este módulo de la libra (325 gramos) se rigen, posee el Museo de nuestra Academia. En la colección de Hübner figuran bajo el número 4962 y se distinguen por las características *1 a*, *1 b*, *4*. El Inventario del Museo, recientemente publicado en el Boletín (1), les aplica los números 446, 413 y 449. Las descripciones y apreciaciones de Hübner y de nuestro dignísimo anticuario, D. Juan Catalina García, no siempre andan de acuerdo; y por esta razón he creído que será conveniente emparejar los textos, y hacer sobre ellos les reparos que se me han ofrecido examinando atentamente las pesas.

Pesas de 50 y de 10 libras.

Hübner, 4962 1 *a*, *b*.:

«Pondera duo reperta a. 1858 prope Huete *(provincia de Toledo* (2), *obispado de Cuenca)* «*en el cerro de Barañez*», cura Antonii Delgado servata Matriti in museo Academiae.

a. ex marmore nigro (sive serpentino) cum ansa aenea affabre facta et olorum capitibus ornata ita inscriptum est

⊥

b. totum aeneum cum inscriptione

X

Descripsi et edidi act. Berol. a. 1861, p. 544 (unde Hultsch *Metrologie*, p. 116). Quae in *b* distinguuntur praeter X numerum videntur fortuita esse; Delgado L litteram libras indicantem sibi

(1) Tomo XLII, páginas 494, 400 y 496.
(2) La provincia es la de Cuenca.

visus est deprehendere. Secundum eiusdem mensuram *a* quinquaginta librarum pendit gr. 16253, *b* decem gr. 3254, unde efficitur libra gr. 325,06 et 325,4, quae paene non differt ab ea quae normalis nunc fere creditur gr. 325,8 (1)».

Inventario de la Academia.

«Núm. 466.—Gran *pondus* de serpentina, de forma de disco, de mucha altura, con los dos planos desiguales, siendo más pequeño el de la base. Del superior y dos anillas de bronce en él fijas, sale el asa con sus extremos en figura de cabezas de pato y el centro representando dos dedos humanos, también de bronce el asa que es de elegante dibujo.

Parece que pesa 16.232 gramos.

Procede de las excavaciones que los Sres. Toledo hicieron en el cerro de Barañez en 1861. Adquirido por la Academia en 1861. Altura 0,144 m.

«Núm. 413.—Peso, ó *pondus* de bronce de forma de esfera muy truncada por ambos polos. En uno de los planos hay una cruz grabada con puntos, con la marca de que pesa 3.250 gramos (diez libras romanas).»

Hasta aquí los textos. Lo esencial consiste en bien averiguar los pesos. El del *decempondium* es exactamente 3.250, y no 3.254 que dijo Hübner. La marca no es precisamente una cruz, sino el número X, grabado con puntos y expresivo cabalmente del peso normal de 325 grámos que corresponde á la libra. En la descripción, que el *Inventario del Museo* hace de la otra pesa, echo de menos la marca, grabada con puntos cupuliformes

o
o
o
o
o o o o o

alta 0,37 cm. La figura de este numeral (⊥ = 50) es arcaica, y no permite posponer la edad del monumento al promedio del

(1) La normal aceptada por Hübner contra la autoridad de Vázquez Queipo, está en oposición con todas las pesas españolas que en el *Corpus inscriptionum* ha registrado.

primer siglo de la era cristiana. El peso actual es ciertamente de 16.252 gramos; pero desde que lo examinó D. Antonio Delgado ha sufrido una pequeña mella que puede evaluarse en un gramo, y hace valedera la estimación de 16.253 gramos, propuesta por Hübner. Los 6 centigramos resultantes por exceso del peso normal de la libra (325 gramos) no deben extrañarnos, toda vez que en la pesa de Herramélluri hemos notado un decigramo por defecto.

De qué manera vinieron á poder de la Academia la pesa de diez y la de cincuenta libras romanas, está consignado en el acta de la sesión del 21 de Diciembre de 1860: «Dióse cuenta de un oficio de D. Quintín de Toledo, en el cual, por sí y en nombre de sus consocios D. Nicolás Toledo, D. Vicente Sánchez y D. Deogracias Almonacid, cedía á la Academia dos pondus y otros objetos antiguos, hallados en las excavaciones que habían practicado en el cerro de Barañez, término de Huete, pidiendo al propio tiempo la remuneración designada en casos análogos para continuar las excavaciones. Se acordó que el señor Anticuario, en virtud de la autorización que para este asunto le estaba concedida, propusiera la recompensa (1) que pudiera darse á los descubridores de los objetos indicados.»

Pesa de media onza.

Hübner, 4962 4:

«Semuncia aenea, reperta Cordubae et illata cura Antonii Delgado in museum Academiae Matritensis. Litterae ex argento caelatae sunt. In facie superiore scriptum est

Ϛ *s(em)u(ncia)*

in margine exteriore

C·CAESAR AVG·P·P p. c. $^{33}/_{41}$

Zobelius misit, pondus esse indicans gr. 12,88, unde efficitur libra gr. 319,12 item admodum levis (2).»

---

(1) Fué de quinientas pesetas.

(2) El peso resultante de multiplicar 12,88 por 24 es mucho más leve: 309,12 gramos. En el texto de Hübner se deslizó una distracción de cálculo, ó una errata de imprenta.

Inventario de la Academia.

«Núm. 459.—Pondúsculo de bronce, de forma de cono truncado; en su cara superior una marca (Semuncia?), y en la superficie curva, incrustada de plata como la anterior, esta leyenda

C • CAESAR AVG • PP •

Hallóse en Córdoba, y lo regaló á la Academia D. Manuel Codina en Octubre de 1861.

Pesa 12 gramos y 88 centigramos.»

En el acta de la sesión del 11 de Octubre de 1861 se dice que esta semuncia fué hallada en Córdoba, y que la envió por medio de D. Pascual Gayangos el Correspondiente de la Academia en Ecija D. Manuel Codina.

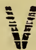
La orla epigráfica de la pesa determina el tiempo de su fabricación entre los años 37 y 41 de J. C., siendo emperador Calígula, y precisamente cuando cesó la acuñación de la moneda en España. En la orla se lee distintamente:

C • CAESAR • AVG • P • P

Han desaparecido, quedando los huecos, el punto de plata que sigue á CAESAR y la primera A de este vocablo. En el plano inferior de la pesa está corroído el bronce, que sufrió allí visitable desfalco. Toda la pérdida se puede calcular que fuese de casi 66 centigramos que, unidos al peso actual (12,8833) de la semuncia, producen la vigésimocuarta parte de la libra típica, ó de 325 gramos.

La pesa de cinco libras, procedente de Itálica, que existía en el Museo de la Academia, se ha perdido; y por esta razón no figura en el Inventario. Hübner (4962 $_3$) la describe así:

«Pondus ex marmore nigro (sive serpentino) Italicae repertum et illatum museo Academiae Matritensis cura Antonii Delgado.



Zobelius misit pondusque esse gr. 1585,00 indicavit, unde patet non integrum esse servatum, cum inde efficiatur libra gr. 317,4 tantum, quae esse debuit circiter gr. 325,8.»

La pérdida de tan interesante ejemplar, que en balde he buscado, se compensa con otro *quintupondium*, descrito por Hübner (6245 2) de la siguiente manera:

«Rep. prope *Jaen* in via a *la Roda* Astigi, servatur Malacae apud Eduardum Loring; quintupondium p. gr. 1.620 (librae gr. 324; quae debuit esse gr. 325,8).»

Así que la pesa de 34 libras, recién hallada en Herramélluri, tiene dos ventajas que recomiendan su mérito: una, la de confirmar el peso normal de la libra romana (325 gramos), propuesto por Vázquez Queipo; y otra, la de ser el único tipo de su número (XXXIV) que se conoce en España.

Ninguna de las siete inscripciones, hasta hoy descubiertas en las ruinas de *Libia*, ha sido fruto de hondas pesquisas ó excavaciones técnicamente practicadas sobre el terreno. A poner mano en obra tan provechosa podrá también servir de estímulo y aliciente un epígrafe de Idanha, villa portuguesa de la provincia de Beira (Hübner, 439):

ARRENO · CRESCE
NTIS · F · LIBIENSI
MIILIA · CELERIS
LIB · MARITO · F · C

Arreno Crescentis f(ilio) Libiensi Melia Celeris lib(erta) marito f(aciendum) c(uravit).

A su marido Arreno, hijo de Crescente, natural de Libia, cuidó de hacer este monumento Melia liberta de Céler.

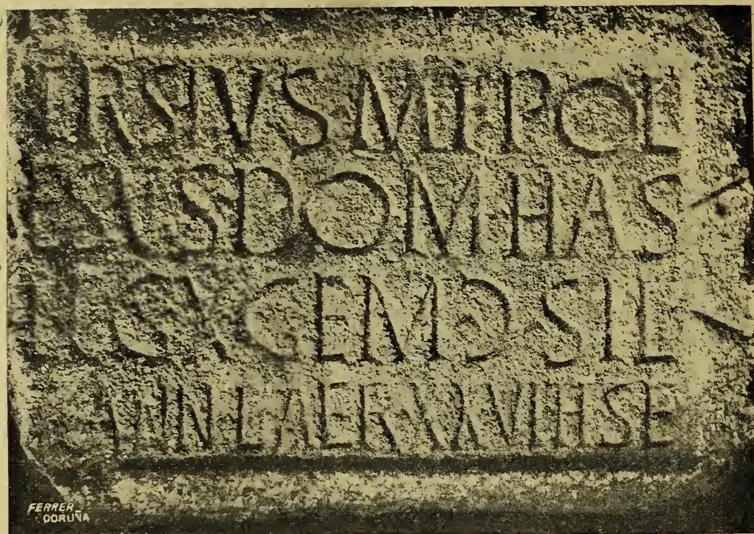
En Corao de Asturias reapareee el nombre propio *Arrenus* (2706), comparable á los griegos ἀῤῥηνής (bravo), y ἀῤῥῖν (desnarigado, romo).

Astorga.

El adjunto fotograbado de la inscripción militar (1) últimamente descubierta en esta ciudad, y registrada con el número 12,

(1) Me lo ha prestado D. Marcelo Macías.

manifiesta que la piedra está rota por el lado izquierdo, y que es preciso modificar por ese lado la interpretación discutida en la página 93 del presente volumen del Boletín. Leo, pues:



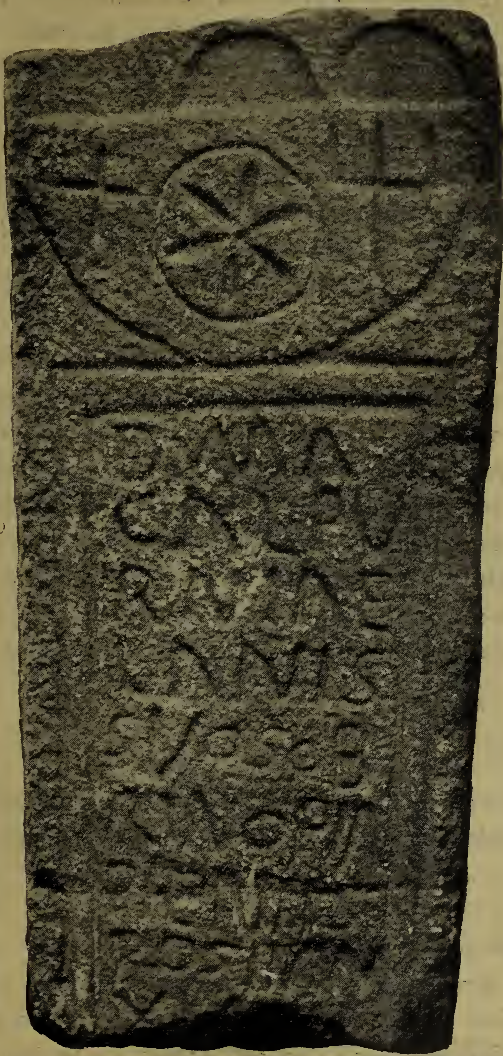
[*M(arcus)? P*]*ersius M(arci) f(ilius) Pol(lia)* [*Cer?*]*esus, dom(o) Has(ta)* [*mil*]*es leg(ionis)* X *Gem(inae) c(enturiae) Sil*[*oni*]*s, ann(orum) L, aer(um) XXVI, h(ic) s(itus) e(st).*

Marco Persio Céreso, hijo de Marco, de la tribu Polia, natural de Asti, soldado de la legión X Gémina, de la centuria de Silón, de 50 años de edad y 26 de servicio, aquí yace.

El nombre *Persius* era conocido en España por dos inscripciones (2083, 2239), y el cognombre *Ceresus* por otra (6304).

13.

Lápida, de la que ha dado noticia D. Matías Rodríguez en los primeros días del corriente mes de Febrero. Se halló, sirviendo de tapa á uno de los varios sepulcros, formados de lajas de piedra, que se han mostrado en un terreno de las cercanías de Astorga. Mide 1 m. de altura. La fotografía del monumento me ha sido enviada por D. Marcelo Macías.



D(is) Ma(nibus). Calpurnia Elanis suo sobrino pia pientis(simo) pos(u)it, an(norum) XV. [h(ic)] s(itus) e(st)].

A los dioses Manes. Calpurnia hija de Elano á su sobrino piadosísimo de 15 años de edad, puso piadosa. Aquí (él) yace.

Conocíase el nombre *Elanus* en Valladolid (2726) en Iruña de Alava (5819) y en la provincia de León (5716), donde también aparece el masculino *Elanio* (5715), así como la variante *Elenus* en Sasamón (5712). La forma patronímica *Elanis*, que no creo deba interpretarse por *Elani s(erva)*, sale ahora por vez primera. Otras, terminadas en *is* é igualmente predecesoras de las desinencias de nuestros apellidos, como *Pérez* y *Périz*, *Sánchez* y *Sánchiz*, ha registrado Hübner (455, 5246, 5718). El nombre del difunto se calla, porque del contexto se infiere que sería el de su abuelo *(Elanus)* ó el del padre de Calpurnia su tía. Por la misma razón una lápida de Cartagena (3411) habla de una hermana y de un sobrino, sin expresar los nombres de ellos.

En la exornación del friso, ó cabecera, de la presente lápida son muy notables la rueda ó disco del sol, la media luna, la *svástica* que también campea en una inscripción sepulcral de Corao (5732), y finalmente el tridente y los tres arcos (de puente?) que pueden aludir á creencias religiosas de los Astures sobre el destino de los Manes, ó almas de los difuntos, á la mansión de los astros, que pueblan el firmamento.

El tridente, invertido y apoyado en el vértice de una pirámide



distingue otra estela fúnebre del país de los Astures (Hübner 5744), é indudablemente se relaciona con el emblema lunar



de la *Tanit* púnica.

El sitio donde se han encontrado las sepulturas, según lo refiere *El Faro de Astorga* (número del 5 del corriente, es el que llaman *el barrero* ó gran depósito natural de arcilla, al Sur del cementerio cerca del arrabal de Puerta de Rey por donde sin duda pasó la vía romana, y subsistieron, como subsisten ahora, obradores de alfarería.

Madrid, 19 Febrero 1904.

FIDEL FITA.

IV.

ESTUDIO HISTÓRICO SOBRE EL COMBATE NAVAL ENTRE ESPAÑOLES Y PORTUGUESES EN RÍO GRANDE, LA TARDE DEL 19 DE FEBRERO DE 1776.

Próximo á la muerte el rey de Portugal José I, y siendo su Ministro Sebastián José de Carvalho, conocido durante mucho tiempo bajo el nombre de Conde de Beyras (1) y posteriormente célebre Marqués de Pombal, adicto siempre á la causa de Inglaterra, y enemigo de los Borbones, era detestado con todo su corazón por la reina María Ana Victoria (2).

Temiendo aquel Ministro que si el rey José llegaba á faltar, y le sucedía su hija María, pues no tenía sucesión masculina, la influencia de la Reina madre le impediría conservar su poder, trató de convencer al monarca para que evitara este golpe alterando la ley de sucesión; pero noticiosa la Reina de sus pretensiones, previno á su hija para que no firmase la renuncia que su padre la iba á presentar, y Carlos III de España, avisado á la vez por su hermana, declaró al Gabinete de Lisboa que no consentiría el despojo de su sobrina (3).

José I falleció el 4 de Febrero de 1777 (4), sucediéndole sin dificultad su referida hija, retirándose Pombal de la escena pública (5). Entonces Floridablanca se aprovechó de coyuntura tan favorable, no solo para transigir las diferencias que existían entre las dos naciones, sino también para cimentar sobre firmes bases una amistad perpetua entre las casas de Borbón y de Braganza; y el 1.º de Octubre de 1777 se ajustó un Tratado de

(1) Tuvo la gloria de abrir el Canal de este nombre, único en Portugal. César Cantú: *Historia Universal*, tomo VI. Traducción española de D. Nemesio F. Cuesta.

(2) Lafuente: *Historia general de España*, parte 3.ª, tomo XX.

(3) Lafuente: *Historia general de España*, parte 3.ª, tomo XX.

(4) Zamora y Caballero: *Historia de España*, tomo V.

(5) Pombal murió poco después. César Cantú: *Historia Universal*, tomo VI. Traducción española de D. Nemesio F. Cuesta.

Límites por el cual renunció Portugal á la colonia del Sacramento (1) y á la navegación del Río de la Plata, del Paraguay y del Paraná (2), recibiendo en cambio un terreno inútil para los españoles cerca del Lago de los Patos, y otra parte menos conocida en el país de las Amazonas y al SE. del Perú (3).

Realmente fué una suerte para Floridablanca el inaugurar la época de su mando con este tratado, que dió buena idea de sus propósitos y capacidad; y tan sumamente necesario, cuanto que Pombal, excitado por el Gabinete Inglés, que aspiraba á tener entretenidos á los españoles en puntos diversos, envió una escuadra (4) con tropas de desembarco y bastante artillería que ocupó en el Río de la Plata á Montevideo y á algunos fuertes situados en la costa del Atlántico.

Proponíase también esta escuadra abrir á la navegación, sin obstáculo alguno, la parte SE. de Río Grande en San Pedro sin ni siquiera tener en cuenta para cesar en su empeño el haberles frustrado su idea de posesión, la sorpresa que intentaron siendo repelidos en Mayo de 1767 y la que premeditaron en el de 1771.

Los portugueses se prepararon con extraordinarias fuerzas de mar y tierra para hacerse con la región de los Taper, proporcionando aumento al Brasil con los terrenos de España del lado de los ríos de La Plata y Paraguay, para lo cual les venían muy bien los establecimientos que hacía más de tres años habían usurpado en el Río Grande del Curitiva el nombrado Igatimi, en la provincia de Paraguay y los terrenos en el pueblo de Santa Rosa Viejo. Así es que el 4 de Abril de 1775 creyeron podían hacerse con estos dominios españoles forzando la entrada del río por el puesto llamado La Mangora, con tres embarcaciones armadas, intentando desembarcar allí cuatro regimientos de infantería, dos compañías de caballería y Dragones con se-

(1) *Mémoires du Marquis de Pombal*, 1784. Tome premier.

(2) César Cantú: *Historia Universal*, tomo VI. Traducción española de D. Nemesio F. Cuesta.

(3) *Colección de tratados*. Silva, tomo III. Beccatini: *Historia de Carlos III*.

(4) Lafuente: *Historia general de España*, parte 3.ª, tomo XX.

tenta cañones, dos obuses y cuatro morteros que tenían prevenidos en la batería de la Concepción que hacía frente á la boca de la expresada Mangora; pero fué frustado su intento por una de grueso calibre que, disimulada en un rancho de cueros, tenían los españoles en el paraje llamado El Puntal.

El 15 del mismo mes entraron éstos en el río con un bergantín, dos corbetas y dos saetías (1) al mando del capitán de fragata D. Francisco Javier de Morales, y á pesar del vivo fuego hecho por las baterías portuguesas en la Punta de San Pedro, en las que además de la artillería del calibre de á 24, tenían tres cañones de á 36, ayudados por los fuegos del fuerte de la Barra, en la boca del río, lograron penetrar en él, sin más pérdida que la de la corbeta «Nuestra Señora de Atocha», que por impericia del práctico varó en la dicha Barra, salvándose toda la tripulación.

A pesar de haber reunido los portugueses para la continuación de sus propósitos todas las fuerzas de que podían disponer en el Brasil, lo cierto es que por el indicado hecho de armas de la marina española se contuvieron por entonces, dando con esto una tregua de diez meses, que fué bien aprovechada por ambos lados (2).

Las noticias que por algunos desertores llegaron á oídos del jefe de la escuadra española confirmaron los temores de éste, pues estaban todos contestes en los grandes preparativos que en el Brasil se hacían para atacarle, organizando al efecto regimientos en Pernambuco y en Santos; se preparaba además una escuadra en el puerto de Santa Catalina; se construían varias planchadas (3) capaces cada una para treinta ó cuarenta hombres; se había sondeado la Barra por un capitán de la marina

(1) Saetía (de saeta). — Embarcación latina de tres palos y una sola cubierta; menor que el jabeque y mayor que la galeota, que servía para corso y para mercancía.

(2) Manuscrito de la época, existente en el archivo del Marqués de Ayerbe, fechado en Río Grande á 22 de Febrero de 1776.

(3) Planchadas (marina), entarimado que sirve para igualar la cubierta y sentar con proporción la artillería.

portuguesa; se había dado la orden de reunirse en la batería de Punta de San Pedro á todos los prácticos más experimentados, y, por último, se les había dado también la de marchar al primer aviso á cuatro compañías de granaderos.

En este interregno se trabajó también con gran vigor por parte de España, particularmente desde el citado mes de Abril, para ponerse en disposición de defensa por cuantos medios pudieran contrarrestar la superioridad del enemigo, sin dejarse alucinar por las noticias que divulgaban el gobernador portugués y el sargento mayor de la colonia del Sacramento, que pretendían «que para no llegar á hostilidad alguna de una y otra parte, habían ambos soberanos pactado un tratado amistoso».

Se abrió un camino de un cuarto de legua por en medio de un terreno pantanoso para comunicar con la costa de la Barra; se mejoró el fuerte de San Juan Bautista de la Guardia y del Arroyo; se construyeron los parapetos y explanadas de las baterías, montando el cureñaje y todos los pertrechos de artillería; se hicieron dos baterías en la dicha costa y cuatro planchadas armadas, así como también se armaron todos los barcos pequeños que había, no olvidando hacer los repuestos necesarios de estacas, maderos, faginas, sacos de cuero, etc., etc., municionando abundantemente todos los puestos, y, en una palabra, se dispuso todo lo posible para preparar una rigurosa defensa, con tanto desvelo y constancia que, según manifiestan testigos presenciales, solo podía creerlo el que lo hubiera visto.

Fueron destinados al mando de esta costa el teniente coronel del Real Cuerpo de Artillería y comandante de la misma provincia D. Francisco Betbere, y á sus órdenes el teniente coronel de Dragones D. Inocencio Antonio Marín, con 25 hombres de su Cuerpo y dos compañías de caballería de Milicias; el coronel D. Miguel Febrer, con dos compañías de Milicias y los Dragones que estaban en los pasos del río San Gonzalo; el coronel D. José de Molina, teniente coronel del regimiento de infantería de Buenos Aires, y para en el caso de alarma se le dió la orden de que tomase el mando del cuartel del nominado fuerte de San Juan Bautista de la Guardia del Arroyo, que estaba al mando del te-

niente D. Pablo Desfiles, y con la indicación de quedar desembarcado para acudir al sitio en que más necesaria fuera su presencia, al coronel del expresado regimiento de infantería de Buenos Aires y comandante del puesto D. Miguel de Tejada.

Últimamente se fabricó un almacén de pólvora con gruesas estacas, en un paraje resguardado de los tiros del enemigo, pues el último que habían construído estaba muy expuesto á ellos en el caso de atacar el cuartel, y se reforzó este puesto con una compañía del citado regimiento de Buenos Aires y 70 desertores venidos últimamente á España.

Se ocupó también la isla llamada del Ladino, puesto sumamente importante por hallarse enfrente de ella toda la escuadra portuguesa, y estar además casi en comunicación con el continente por el poco fondo que allí existe y la facilidad de comunicar con la Barra, por haber construído un fuerte regular de faginas y tierra con dos cañones de á 18, dos de á 4 y algunos pedreros. Con este fuerte y el del cuartel se podía muy bien hostilizar con provecho á la parte de escuadra portuguesa que había anclado casi á la falda de la batería de las Higueras (1).

El 14 de Febrero de 1776, poco antes de anochecer, se descubrieron al Norte de la Barra 10 embarcaciones; el 15 fondearon en aquel paraje, siendo reconocidos un navío de 70 cañones, una fragata de 30, otra de 24, dos paquebotes de á 16, una balandra de á 14 y cuatro sumacas ó galeotas de á 12. Se mantuvieron sin hostilizar á nadie; pero no por eso los españoles se descuidaron, pues además de reforzar las baterías de la costa con cinco compañías de infantería, se prepararon á bordo para el combate. El 16 por la mañana quedó fondeado el dicho navío, y el resto de la escuadra se puso á la vela, anclando á la entrada del río que había franqueado, habiéndose cambiado á la mayor de las fragatas la insignia de corneta que traía el referido navío, quedando éste solo con el gallardete y la bandera portuguesa como todos los demás.

No obstante el recio temporal del Norte que se desencadenó

(1) Manuscrito de la época, ya mencionado.

aquella noche, la escuadra portuguesa se mantuvo toda ella en la boca de la Barra.

Los capitanes españoles D. Miguel de Tejada, D. José de Medina, D. Francisco Betbere y D. Francisco Javier de Morales se reunieron en la Guardia del Puntal para deliberar y tratar de los medios de resistir el ataque que inminentemente esperaban.— En efecto, el 19 (1) amaneció un tiempo despejado por el viento S.SE., á cuyo favor á las seis de la mañana se puso á la vela toda la escuadra portuguesa, fondeando dentro de la Barra á las ocho de la misma. Allí se mantuvo hasta cerca de la una, mandando sus lanchas á la Punta de San Pedro, donde fondeó sobre las dos de la tarde.

A las tres de la misma empezó el fuego contra la dicha escuadra; el comandante de la costa, D. Francisco Betbere, desde la batería de la Barra fué contestado con gran atrevimiento por una balandra que iba de batidora, presentando su costado, manifestando su ligereza y la intrepidez de su comandante. A ésta la siguieron una sumaca, un paquebot y las fragatas con las cubiertas llenas de tropa y gente de mar, batiéndose todos con gran valor.

Pero el fuego activo y tan bien dirigido como aprovechado de la expresada batería, ayudada por la de Santa Bárbara, obligó á la escuadra portuguesa á huir de los fuegos de la misma, empezando á atacar las embarcaciones españolas, dejando en la Punta de San Pedro varado un paquebot y echada á pique una sumaca frente á la expresada batería de Santa Bárbara.

Fué la primera en sufrir el ataque la saetía «San Francisco de Asís», al mando del teniente de navío D. Felipe López Carrizosa, á la cual intentaron abordar una balandra y un paquebot fondeados á su costado; pero este experimentado oficial, con sus certeros fuegos, pudo evitarlo, aun cuando con la dolorosa pérdida de su segundo, el alférez de navío D. Francisco Bultrón, quedando mal heridos también un cabo y cuatro marineros.

---

(1) En Montevideo, año de 1849, se publicó *Noticia circunstanciada de lo ocurrido en Río Grande en 19 de Febrero de 1776.*

Contribuyó también á este buen éxito el fuego de la corbeta «Nuestra Señora de los Dolores», al mando del alférez de navío D. José Amparán y por su segundo el subteniente de infantería D. Diego de Pazos, los cuales lograron cortar el cable de la balandra, rechazando á las demás embarcaciones, evitando los abordajes proyectados por el enemigo y disponiéndolo todo con tanto acierto, que no tuvo más pérdida que un cabo y dos marineros heridos.

El almirante de nuestra pequeña escuadra, D. Francisco Idiáquez de Borja, mandaba también la saetía «Misericordia», donde había enarbolado su insignia, la cual se vió atacada á un tiempo por una fragata, una balandra, una sumaca y un paquebot; pero decidido á no colocarse entre dos fuegos, maniobró con tanto acierto que, á pesar de batirse á menos de á tiro de pistola con los mencionados barcos, les obligó á abandonar su empresa, retirándose muy maltratados.

Dirigidas las dos fragatas al bergantín «Santiago», mandado por el comandante de la escuadra, capitán de fragata, D. Francisco Javier de Morales (1), con el ánimo de abordarle, auxiliadas de los paquebots y demás barcos que podían arrimarse, hicieron cuantos esfuerzos les fueron posibles; pero el activo y bien dirigido fuego del bergantín español les descompuso, maltrató y acobardó á los portugueses de tal manera, que una de las fragatas estuvo á punto de rendirse.

Mucho ayudó á esto el daño que dicha fragata recibía del bergantín «Nuestra Señora de la Pastoriza», buque inferior á dicha fragata, además de que, muerto su comandante el teniente de fragata D. Juan José de Iturriaga, el sargento de la guarnición, siete hombres de ésta, y con 16 heridos, estaba ya á punto de ser abordada; pero comprendiendo su estado el comandante de

(1) En los Archivos de Marina existe copia del parte dado por Don Francisco Javier de Morales, con título: *Relación de lo ocurrido en Río Grande de San Pedro desde que se avistó la escuadra portuguesa hasta la función del combate que tuvo con los cinco buques de mi mando anclados en la costa del Puntal de este río.*—2 de Marzo de 1776.

la escuadra, desde el bergantín «Santiago» le alargó dos cables, atravesándose con gallardía, y levantando el espíritu de la tripulación se dirigieron, con valor imponderable, á abordar la mencionada fragata, que, muerto su general y su segundo, estaba á punto de varar; pero pasando á ella un oficial de otro de los barcos y encargándose de su mando, pudo salvarla picando el cable y á fuerza de velas.

Digno es de hacerse constar el valor de la tropa y tripulación del referido bergantín «La Pastoriza», pues reducidos á tan corto número por las bajas indicadas, el condestable José Moreno, así como el soldado Antonio Pérez, se batían con el mayor denuedo; respondiendo al general portugués, que les intimaba á la rendición, que nunca arriarían la bandera; y el dicho soldado Pérez, acostado sobre la borda, derribó, muerto de un fusilazo, al comandante y á su segundo, gritando «que así vengaba la muerte de su capitán Iturriaga».

Quedaron sumamente maltratadas las embarcaciones portuguesas que entraron en el combate; no viéndose un hombre sobre cubierta, perdiendo 13 anclas, el botalón bauprés de la comandanta, despedazadas las jarcias y sin contestar al fuego que, al paso de todas ellas, les hicieron las baterías españolas de la Trinidad y el Puntal, perdiéndose una balandra que zozobró de un cañonazo, y á pesar de ser auxiliadas por el grueso cañón de su batería de la Concepción, que se pretende tiraba con bala roja, se retiraron en desorden, fondeando detrás de otras embarcaciones, que anteriormente lo estaban delante de la batería «Las Higueras», procurando así libertarse de los tiros de la batería de «Deus» en la isla del «Ladino», que al paso les habían molestado bastante; siendo una prueba del destrozo ocasionado en estos buques la necesidad en que se encontraron para fondear y recoger sus velas del auxilio de las tripulaciones de las dichas embarcaciones allí ancladas.

Duró lo fuerte del combate tres horas largas, aun cuando los cañones de las baterías siguieron todavía haciendo fuego una hora más.

No se pueden conocer en detalle las pérdidas de los portugue-

ses; pero por lo manifestado anteriormente, debieron ser de gran consideración.

Las españolas fueron: dos oficiales muertos, el teniente de fragata D. José de Iturriaga y el alférez de navío D. Francisco Bultrón, y además un sargento, cuatro cabos y nueve soldados; quedando heridos cinco oficiales, dos cabos y 17 soldados (1).

La mencionada balandra zozobrada, abatido el pabellón portugués, se enarboló en ella el español, incendiándola después; pero habiendo sacado antes cuatro cañones de á 4, con algunas municiones, jarcias y pertrechos.

La acción fué al ancla entre los expresados cuatro buques y el bergantín «La Pastoriza», pues el nombrado «Santa Matilde», la «Presa» y la sumaca «Golondrina», no entraron en fuego, manteniéndose al resguardo de la ensenada de la Monguera.

Fueron ocho los buques portugueses que entraron en acción guarnecidos con cuatro compañías de granaderos de 114 hombres cada una, y armados con artillería de á 12, de á 8, de á 6 y de á 4.

Al tiempo de empezarse el combate se vieron venir del puesto principal de la banda del Norte, y dirigiéndose al parecer á la isla del Ladino, una porción de planchadas conduciendo tropas; pero se aprestaron en el puesto del cuartel las embarcaciones de remos armados que había, y se adelantó una planchada, con dos cañones de á 16, dos de á 3 y algunos pedreros, para observarlas, y en caso necesario oponerse á sus designios; pero bastó esto solo para que las dichas planchadas se retirasen en seguida al punto de donde habían salido.

Jamás se quiso dar por los españoles el menor pretexto que justificara la agrèsión de que por parte de los portugueses fueron objeto; pues aunque existía la certeza de que los derechos de España eran bien claros sobre el dominio de la entrada y salida del río, con exclusión de cualquier otra nación, no se hizo fuego alguno á las embarcaciones portuguesas por la batería del fuerte de la Barra, hasta que habiendo pasado el paralelo de la

(1) Manuscrito de la época ya citado.

Punta de San Pedro se dirigieron río arriba, para atacar las españolas, que sin el abrigo de las baterías de tierra se hubieran visto altamente comprometidas.

Al saberse estos acontecimientos en España salió de Cádiz una escuadra á las órdenes del Conde de Casa de Tilly (1) con un cuerpo expedicionario de 10 á 12.000 hombres, mandada por D. Pedro Ceballos, dirigiéndose á la isla de Santa Catalina. Los buques portugueses, que la defendían, huyeron, rindiéndose la isla y los fuertes, quedando las guarniciones prisioneras de guerra; desde allí pasó esta escuadra al Río de la Plata, se apoderó de la colonia del Sacramento y de la isla adyacente de San Gabriel, ocupando los españoles las demás posesiones portuguesas hasta Río Grande (2).

Estos hechos coincidieron con el fallecimiento del rey José I y la destitución del Marqués de Pombal, de la que nos hemos ocupado al comenzar este estudio.

El siguiente año de 1778 vino á España la Reina viuda de Portugal á visitar á su hermano, quien la recibió y obsequió con gran cariño y deferencia, y el 24 de Marzo se celebró un nuevo concierto renovándose los antiguos tratados de amistad, hechos en tiempo de Carlos V y Felipe II, confirmándolos recíprocamente los soberanos de ambos países, mandando formar una nueva tarifa de Aduanas y cediendo Portugal á España las islas de Fernando Póo y Annobón en la costa de Africa, para facilitar á los españoles la trata de negros, tan necesaria en aquella época para la explotación de sus colonias de América (3).

Madrid, 19 de Febrero de 1904.

El Marqués de Ayerbe.

---

(1) (Noviembre, 1776).—Lafuente: *Historia general de España*, parte 3.ª, tomo XX.

(2) Lafuente: *Historia general de España*, parte 3.ª, tomo XX.

(3) Sánchez y Casado: *Historia de España*.

V.

COMENTARIOS DE D. GARCÍA DE SILVA Y FIGUEROA DE LA EMBAJADA QUE DE PARTE DEL REY DE ESPAÑA D. FELIPE III HIZO AL REY XA ABAS DE PERSIA (1).

La Sociedad de Bibliófilos españoles, con buen acuerdo, ha sacado á luz en toda su integridad, por vez primera, la relación de viajes que, manuscrita y en dos códices distintos, se guarda en la Biblioteca Nacional; y en su integridad digo, porque traducida al francés y falta de los dos primeros capítulos, la imprimió en París Mr. de Wicqfort en 1667, y en fragmento la dió á conocer también en Madrid D. Eugenio de Llaguno en 1782, por apéndice á la *Crónica de Don Pedro Niño, Conde de Buelna.*

El primero de estos escritores, Mr. de Wicqfort, incurrió en error al dar noticias de D. García de Silva, y al presumir que la relación fuera escrita por alguno de los que componían el personal de la Embajada; redactóla el mismo D. García, sentando en el papel, día por día, sus observaciones, en el transcurso de ocho años que duró la expedición, según enuncia D. Manuel Serrano y Sanz, encargado por la Sociedad de Bibliófilos de la confrontación de los originales y preparación de la copia, y autor de la *Advertencia* preliminar, en la que ha reunido los antecedentes del personaje.

Nació en Zafra en Diciembre de 1550; estudió Leyes en Salamanca; fué gobernador de Badajoz; prestó después sus servicios en la Secretaría de Estado, y por último, desempeñó la embajada de Persia, embarcando en Lisboa en Abril de 1614 á bordo de la *Capitana* de la Armada de la India que le transportó á Goa. Era hombre de autoridad y de vasto saber, acreditado por sus informes y observaciones en Geografía, en Historia natural, en Arqueología y en la generalidad de los conocimientos humanos.

(1) Los publica la Sociedad de Bibliófilos españoles. Madrid. Establecimiento tipográfico de la «Revista de Arch., Bibl. y Museos», 1903. En 4.°, 397 págs.

Cuéntase que al regresar á España traía consigo rica colección de objetos antiguos de gran valor, recogidos en los pueblos más importantes del Asia, colección de ignorado paradero por haber muerto durante este viaje en la mar, cuyas aguas le dieron sepultura á 22 de Julio de 1624.

Pietro della Valle, viajero italiano, que se hallaba en Persia al tiempo de la llegada del embajador, dice de su persona:

«E vecchio assai; non solo con barba bianca, ma anco senza denti; e robusto con tutto ciò, e nella città entrò à cavallo, quantunque per viaggio soglia andare in lettiga. Venne molto ven vestito, con tutti i suoi, alla spagnuola.»

¡Y qué séquito el suyo! Eran 100 los criados y otros 100 los camelleros encargados de la conducción de equipajes y de regalos destinados al Shah, llevando nada menos de 300 de estos animales con carga especial de pimienta.

La narración mereció elogio al citado Mr. de Wicqfort, juzgándola cuadro admirable de la nación persa en los principios del siglo XVI; descripción exacta de costumbres, trajes, armas, alojamientos, mereciéndolo no menos á D. Adolfo Rivadeneyra, después de comprobar la exactitud, pues dice (1):

«Recorrió Figueroa casi toda la Persia, parte de la Mesopotamia y del Asia menor; demuestra un tacto especial en sus relaciones con los orientales, gran juicio y mayor talento de observación, como lo prueba el haber adivinado que los escritos cuneiformes [de Persépolis] constituían caracteres de un idioma, y no dibujos, como hasta entonces creyeron los demás.»

Compone el primer libro de esta edición moderna la parte hasta ahora desconocida de la narración; el diario náutico de la Armada portuguesa á cargo del capitán mayor Manuel Coutiño, reservadamente escrito por el embajador, á juzgar por las reflexiones críticas que le sugieren, la escasa instrucción científica de los pilotos y la imperfección de los instrumentos de que se valían para las observaciones astronómicas, puestas en parangón

(1) *Viaje al interior de Persia.* Madrid, 1880, tomo I, pág. 13 y t. III, pág. 223.

con la vanidad y suficiencia de que alardeaban descompasadamente. Y sube de punto el interés de esa crítica ilustrada, desde el momento en que, doblado el Cabo de Buena Esperanza, tienen los tales pilotos que atenerse á la estimación de la distancia recorrida.

Don García explica las dificultades de navegación tan prolongada de Oeste á Este, no habiéndose discurrido por entonces los medios para determinar prácticamente en la mar la longitud geográfica, que es una de las coordenadas de situación del navío. Reseña históricamente el fracaso de los que, rodeados de misterio, se afanaban en descubrir *el punto fijo*, arbitristas de que donosamente se burló Cervantes en el *Coloquio de los perros de Mahudes*, agregando á la lista de los conocidos un Antonio Maris, embarcado con recomendación en la misma nave *Capitana*.

«Era este nuevo Arquímedes, cuenta (1), de color melancólico, pequeño de cuerpo y de pocas palabras, y á quien comunmente, no sabiendole los mas su propio nombre, llamaban *Aguja fija*, respondiendo él á tal apellido muy satisfecho y siguro. Anduvo, segun él decia, algunos meses antes de la embarcacion, en Madrid, resucitando y volviendo á sacar á luz la oferta en que parece habia faltado Luis de Fonseca, no faltando tambien quien favoreciese á este segundo inventor, de manera que á costa de Su Magestad y con gajes suyos vino embarcado en la dicha nao para hacer prueba y cierta experiencia de su aguja, ansi para saber precisamente los grados de longitud, como de no variar á una y otra parte del polo..... Admiró mucho en Madrid, adonde facilmente se pudiera haber sabido, si él ó algun otro hubiera tratado de esta materia, mas debió de tratar esta su pretension tan encubierto y debajo del agua, que no hubo quien echase de ver ni parase en él, y á la verdad, la obscuridad y poca aparente forma de su persona era muy apropósito para no parecer ni poder ser notado aun en partes muy públicas. Faltábale, para no ser tan bien admitido como Fonseca, el no tener tan autorizada presencia, y demás de no publicar revelaciones carescia ansi mesmo de aquellos instrumentos tan bien labrados que el otro

(1) Págs. 94-95.

mostraba, con que á los que ignoraban del todo aun los muy comunes principios de matematicas ponia admiracion, paresciendoles que en ellos estuviese encerrado algun gran misterio. Estotro de que agora se va tratando solo traia dos ó tres agujas con los vientos y cuartas ordinarias, pero de tan pequeña circunferencia que no seria mayor que la de un real ó escudo sencillo.....»

Resultó ser el Antonio Maris tan farsante como necio, y no hay para qué hablar más de él, aunque el embajador lo hizo, poniendo en claro su nulidad.

Hacíalo de muchas otras cosas, prestando rara amenidad á la relación de ocurrencias á bordo. La proximidad de tierra ó islas le ofrecía ocasión para resumir las circunstancias del descubrimiento, empezando por los debidos á Vasco de Gama, Tristán de Acuña y Alfonso de Alburquerque; la cercanía de escollos peligrosos, para recordar los naufragios de Jorge de Aguiar, Manuel de Sousa Coutiño y del famoso piloto Vicente Rodríguez, autor de los derroteros que por muchos años sirvieron de norma á la navegación indiana, y sin tamaños motivos, cualquier acaecimiento daba asunto al lucir de su ilustración, ya enumerando las constelaciones del hemisferio austral, novedad para los mareantes al perder de vista bajo el horizonte las familiares estrellas del Carro ú Osa mayor, ya describiendo con minuciosidad las aves, cetáceos, peces, moluscos y algas, así como los entretenidos procedimientos de pesca ó colección, que revelan las aficiones del naturalista.

Llamaron poderosamente su atención las dolencias desarrolladas entre las tripulaciones con aterradora mortalidad en los más de los casos, porque (1), «demas de muchas calenturas malignas corrian dos suertes de enfermedades particulares en este clima, ansi por fuera como por dentro, aunque por fuera mas generalmente y con mayor peligro y esto sin accidente de calentura; el uno es incharseles y corromperse las encias á los enfermos, con malisimo olor, de que algunos mueren y otros pierden los dientes. Pero aunque este mal es tan molesto y enfadoso, se libran

(1) Pág. 85.

los mas dél cortándoles la carne dañada y corrompida que crece sobre las encias y poniendole defensivos de vinagre para lo que resta. La segunda enfermedad por la mayor parte es peligrosisima y terrible, á que comunmente llaman mal de Loanda, hinchandose las piernas y muslos, con unas manchas negras ó moradas de malisima y oculta calidad, subiendose desde alli poco á poco al vientre y luego al pecho, adonde luego mata, sin otro dolor ó calentura, sino son aquellos que por tener robusta complexion escapan. A otros no les pasa este mal de los muslos arriba, y estos sanan sin remedio alguno, porque el mal no lo admite, ignorandose hasta agora medicina alguna que aproveche, en mas de cien años que este viaje con tanto daño se conoce. En este presente de agora, Geronimo Gomez, cirujano de nuestra nao, dió en sajar la parte afecta de las piernas y muslos, echándoles ventosas despues sobre ellas, y aunque en muchos experimentó felizmente, salvándose con él parte de los enfermos, fueron mas los que se le murieron sin pasarles el mal arriba, y ansi no solo no lo tengo por acertado, ni tampoco por indiferente, sino tambien por dañoso, irritándose con él la malicia del mal. Pero notose en él con particular cuidado, que tocaba mucho menos á los marineros que á los demás, aunque fuese gente regalada y bien mantenida, lo cual se puede atribuir á tener los cuerpos tan ejercitados en el continuo trabajo de la nao, y ansi vienen por la mayor parte recios en toda la navegacion; á los pobres y mal mantenidos, ansi esta enfermedad como la primera, da mas comun y ordinariamente».

Por los síntomas indicados no parece difícil identificar las dolencias con el *escorbuto* y *beriberi*, la segunda de las cuales estímase aún en la India oriental incurable, mas no mortal; de modo que el autor la juzgó bien, como si presintiera que había de acabar su vida en el Océano.

Basta lo insinuado para la clasificación de la obra en la *biblioteca marítima*, y con toda seguridad le diera cabida en la suya D. Martín Fernández de Navarrete si alcanzara noticia del manuscrito; pero con no menos razón pertenece á la *geográfica* en puesto eminente. Desde el momento del desembarco en Goa empieza con la descripción de la isla y de la ciudad, la de todo

el terreno que va visitando. De los ríos, montes y accidentes cualquiera que los diferencian; de los pueblos, fortalezas, templos edificados; de las gentes de raza distinta, sus creencias, costumbres é indumentaria; de la ocupación en la agricultura y el comercio utilizando la fauna y la flora; de las vicisitudes ocurridas desde antiguos tiempos, según noticia de los historiadores clásicos; de la conquista y ocupación de los portugueses; de cuanto un observador instruído y sagaz juzga digno de comunicación, y no es poco en Ormuz, en Baudel, punto del Golfo pérsico desde el que emprendió la ruta terrestre á través de la provincia, antes reino de Lara, con descanso en los *caravansares* ó en los campamentos improvisados al fin de la jornada, y con detención ceremoniosa y agasajada en la capital de la antigua Carmanía, en Hormu, Guin, Çathra, Xiras ó Cirópolis, ciudad de las famosas y nombradas de Oriente, ennoblecida con el sepulcro del gran rey de Persia; Chilminara (*Chehel minar*), ó Persépolis, maravillosas y solitarias ruinas; al decir de Rivadeneyra, mansión un día de Jerges, de Darío, de Japor, poderosísimos monarcas que allí atesoraron inmensas riquezas y se rodearon de inaudito fausto; punto de partida de extravagantes conquistas, y en la paz de soberbias cacerías, á las cuales iban rodeados de sacerdotes, médicos, astrólogos, eunucos familiares y precedidos de jefes de servicio quemando esencias ó tirando flores para embalsamar el aire, á más de regar el camino para que el polvo no molestara á *la Sombra de Dios*.

Don García de Silva mandó sacar dibujo de las más notables esculturas y aun de alguna de las inscripciones, sospechando desde luego serlo «las tablas de pulido mármol de cuatro pies de alto y poco menos de ancho, cuyas letras estaban cavadas y labradas muy hondas en la piedra, compuestas todas de pirámides pequeñas puestas en diferentes formas, de manera que distintamente se diferenciaba el un carácter del otro», y en contemplación de estas ruinas de Persépolis quedaba, al finalizar el tomo primero de su viaje.

Madrid, 26 de Febrero de 1904.

CESÁREO FENÁNDEZ DURO.

VARIEDADES

EL CANDELABRO SIDERAL DE HERRAMÉLLURI

Su molde, alto de un decímetro, grueso 12 mm. en la faz



lateral superior y 5 en la inferior, con un peso total de 225 gramos, se encontró por casualidad, como ya lo noté (1), el día 17 del pasado Diciembre en *las Hernas* de Herramélluri, ó ruinas de *Libia*, ciudad de los Berones, fecundas de monumentos romanos y quizá no escasa de otros de otras épocas.

En carta del 28 del referido mes, y en otras de fecha posterior, el P. Francisco Naval me dice lo siguiente:

«Acompaño la fotografía de la *pizarrita* emblemática que yo mismo descubrí y recogí en un campo de las ruinas de Libia, casi en medio de las Hernas, al pasar por ellas buscando cascos de tégula y de vasija epigráficos. No estaba la pizarrita adherida á ningún objeto, sino suelta y á flor de tierra y en la superficie del barbecho, que esmaltan innumerables restos de cerámica y no pocos fragmentos de mármol labrado y fino como el de Carrara, en los cuales inútilmente procuré rastrear letreros ó trazos indicativos de alguna letra. Imagino que las siete lumbreras ó astros que dan remate al astil y á los seis cabos de las tres traviesas representan los númenes siderales de los que recibieron su nombre los siete días de la antigua semana: el Sol, la Luna, Marte, Mercurio, Júpiter, Venus y Saturno. Hacia los bordes superior é inferior se ven practicados orificios llenos de plomo, que designo por las letras A y B. No taladran todo el grueso de la pizarra, sino que por lo interior de ella van á desembocar respectivamente en E y en C, donde también aparece el plomo, que llena todo el conducto. En el punto D, el borde recto, que baja desde E, cambia bruscamente de dirección, torciendo á derecha; y ésta no es quebradura advenediza, sino intencionada y requerida para que el trayecto interior del plomo derretido, que entraba por B y salía por C, fuese menos largo. El adelgazarse el espesor de la tablilla por ese lado inferior, como acontece en las hachas prehistóricas de piedra pulimentada, quizá provenga del rito religioso que llegó á venerar y adorar aquellas hachas silíceas, como hijas del rayo ó llovidas del cielo, creyendo que eran *betylos*, ó casas de Dios, en las que la divinidad moraba personalmente. Sea de esto lo que se fuere, lo cierto es que la cara posterior de la tablilla pizarreña conserva restos de un cemento muy fino y duro que debía sujetarla á otra plancha que le sir-

---

(1) Pág. 92 del presente volumen del BOLETÍN.

viera de sostén y preservativa de seguridad al hacerse la operación de lcs vaciados ú objetos lucrativos del arte industrial y comercial, que por primera vez asoma mostrando que sabía bien explotar las canteras pizarrosas de la localidad y llevar á lo lejos sus mercancías por el famoso camino de los Berones (1), *transitus ex Beronibus,* que dijo Tito Livio.»

No debe sorprendernos que en Herramélluri se haya manifestado por un monumento tan peregrino el culto que *Libia* rindió á los astros que mayor proximidad é influencia tienen sobre el globo que habitamos, toda vez que una inscripción (2) hallada en Asturias nos habla de un Libiense, iniciado en los misterios de Mithras:

Ponit invicto Deo Aústo,
Ponit Libiensis Fronto aram;
Invicto Deo Aústo
Fronto Lebensis ponit;
Presedente patrem patrum, Leonem.
Pone á (Mithras) invicto dios augusto
Pone esta ara Frontón nacido en Libia;
Al invicto dios augusto
Fronto Libiense la pone;
Ocupando la primera silla del sacerdocio
León, padre de los padres.

A la Luna y á los númenes de la luz que rigen el cielo consagró en la ciudad de León, y á principios del siglo II, suntuoso templo Quinto Tulio Máximo, natural asimismo de Libia (3):

Aequora conclusit campi, Divisque dicavit;
Et templum statuit tibi, Delia virgo triformis,
Tullius e Lybia, rector legionis hiberae.
Cercó del campo las llanuras Tulio
Que dedicó á los Númenes;
Y un templo te ha fundado ¡oh virgen Delia!
¡Oh Luna, Diana, Hécate!
Tulio nacido en Libia, aquel que manda
La legión ibérica.

---

(1) Descríbelo el Sr. Fernández Guerra en el tomo I, pág. 131 del BOLETÍN.

(2) Hübner, 5728.

(3) Hübner, 2660 b.—Cítala á propósito del culto de Mithras en Astorga y en Mérida el Sr. Marqués de Monsalud en el tomo XLIII del BOLETÍN, pág. 244.

El tipo industrial y los emblemas abiertos por elegante cincel en la pizarrita se inspiran del arte asirio (1); y no parece sino que reflejan las impresiones que recibió España de su óptimo, augusto y párthico Trajano, cuando éste se enseñoreó de la Armenia y Mesopotamia, émulo de Alejandro Magno.

Importa, con todo, tener presente que otras causas pudieron determinar la configuración simbólica del monumento sideral de Herramélluri. En los postreros siglos del imperio romano las sectas gnósticas, que en nuestra península degeneran, se confunden y acaban en la priscinialística, no excluyeron, antes bien cuidaron de incorporarse á su manera el sistema alegórico de la ortodoxia cristiana, y sobre todo de la hebrea. El candelabro de los siete mecheros en el tabernáculo de la alianza y en el templo de Jerusalén significaba los siete planetas en sentir de Filón, de Flavio Josefo y de Clemente de Alejandría (2). ¿Estuvo la tablita astronómica de Herramélluri imbuída de gnosticismo? ¿O es un simple episodio de los misterios mithríacos? Para echar por un rumbo determinado y cierto, hay que aguardar á que las excavaciones sobre el terreno, proyectadas por el P. Naval, ilustren tan enmarañada cuestión dotándola de nuevos monumentos arqueológicos. Entretanto he de recordar tres objetos, estrechamente vinculados al desarrollo del gnosticismo español en el foco más denso de la herejía priscilianística:

1.° El anillo aureo de Astorga (3).

2.° La pizarra epigráfica de *El-Sérapis-Iao*, descubierta en Quintanilla de la Somoza, cerca de Astorga (4).

3.° El bronce gnóstico de tipo egipcio-babilónico, encontrado en la provincia de Ávila y estudiado por el Sr. Riaño (5).

La herejía gnóstica de Basílides cundió, como fuego en hojarasca y leña seca, por toda España y singularmente por la provincia lusitana, según lo atestigua San Jerónimo (6). Nombra el Santo los principales Eones, que difundió aquella secta, mode-

---

(1) Perrot et Chipiez: *Histoire de l'Art dans l'antiquité*, t. II, pág. 766. Paris, 1884.

(2) Migne, *Patrologia graeca*, t. IX, col. 60 y 61. Paris. 1857.

(3) BOLETÍN, t. XLII, págs. 80, 144-153, 208 y 220.

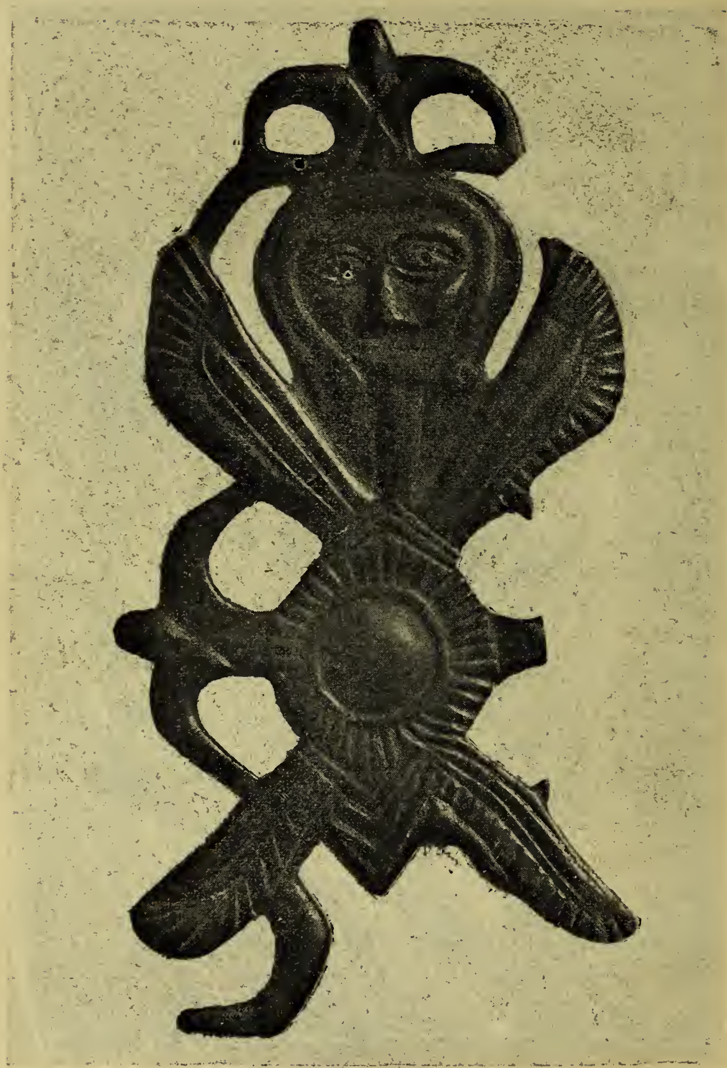
(4) BOLETÍN, t. X, págs. 242-244; XIV, 566 y 567.

(5) BOLETÍN, t. XXXIV, págs. 124-132.

(6) Comentarios sobre el capítulo LXIV de Isaías, versículo 5.



Pizarra gnóstica de Quintanilla de la Somoza cerca de Astorga.



Bronce gnóstico de la provincia de Avila.

lando sus imágenes y signos arcanos. *Balsamis*, *Thesaurus*, *Barbelon*, *Leusiboras*. A este último, aludiendo indudablemente á lo torpe de la figura, llama *ridículo* el Santo en la célebre carta que escribió á Teodora, viuda de Licinio Bético (1), donde indica, aunque de paso, la parte que en semejantes invenciones cupo al elemento hebreo: «Qui (Licinius), spurcissima per Hispanias Basilidis haeresi saeviente, et instar pestis et morbi totas intra Pyrenaeum et oceanum vastante provincias, fidei ecclesiasticae tenuit puritatem; nequaquam suscipiens *Armagil*, *Barbelon*, *Abraxas*, *Balsamim* et *ridiculum Leusiboram*, caeteraque magis portenta quam nomina, quae ad imperitorum et muliercularum animos concitandos, *quasi de hebraicis fontibus hauriunt*, barbaro simplices quosque terrentes sono, ut quod non intelligunt plus mirentur. Refert Irenaeus, vir apostolicorum temporum, et Papiae auditoris evangelistae Joannis discipulus, episcopusque ecclesiae Lugdunensis, quod Marcus quidam, de Basilidis gnostici stirpe descendens, primum ad Gallias venerit, et eas partes per quas Rhodanus et Garumna fluunt, sua doctrina maculaverit..... Inde Pyrenaeum transiens, Hispanias occuparit».

Los *abraxas* ó *abrasax*, que tanto abundan en los grandes museos de Europa, son cabalísticos mediante la significación numeral de sus letras griegas, é indican los días del curso anual del sol; *Balsamis* (señor del cielo) es el mismo sol; y del mismo modo todos los Eones de la secta Basilidiana emanan positivamente de un concepto cosmogónico y astronómico, involucrado de abstracciones tan absurdas y deleznables, como las de Flammarión y otros modernos espiritistas.

Madrid, 29 de Enero de 1904.

FIDEL FITA.

---

(1) Migne, *Patrol. lat.*, t. XXII, col. 687. Paris, 1864.

NOTICIAS

Molde pizarreño de Belalcázar. De este objeto, fabricado por el estilo del de Herramélluri, ha dado noticia á la Academia su correspondiente en Córdoba, D. Rafael Ramírez de Arellano, en carta del 22 de Febrero, acompañando vaciados en escayola de las dos faces del molde, roto por el lado inferior izquierdo, que tuvo la figura de un trapezoide, alto 125 mm. y ancho 76 en el borde superior. Opina el Sr. Ramírez de Arellano que la cara delantera de esta placa de pizarra verde representa la *Astarté* fenicia ó la *Tanit* púnica. La cabeza del numen es un círculo perfecto, en cuya frente sobre los ojos se destaca el símbolo de la luna creciente y arqueándose sobre un globo que ocupa el centro. De las orejas cuelgan zarcillos, también circulares, y sobre el pecho se destacan simétricos cinco aros, recogiéndose los brazos y manos, por debajo del vientre, como acontece á varios tipos de la *alma Venus.* Por detrás una pita de doce pencas, seis á cada lado, tiene enganchadas á sus púas otros tantos discos, orlados de sendos epígrafes.

Ha pasado esta curiosa presea arqueológica á informe del Sr. Vives; el cual presentó á la Academia otra pizarra del mismo género hallada en la isla de Menorca y dos vaciados de plomo, sacados de diferentes moldes, que son también de su propiedad y se descubrieron el uno en la referida isla y el otro en la de Mallorca.

El día 1.º del corriente S. M. el Rey D. Alfonso XIII se ha dignado recibir en audiencia particular á la Comisión de individuos de número de la Academia, compuesta de los Sres. Danvila, Oliver y Fernández Duro y presidida por nuestro dignísimo Director, con el objeto de presentar á S. M. y hacerle entrega de los nueve volúmenes en folio publicados por nuestra Corporación en los últimos años, y pertenecientes á la edición de las Cortes de Cataluña y de las de León y Castilla.

Los Sres. Oliver y Danvila explicaron brevemente el contenido de los volúmenes ofrecidos, que estimó S. M. con elevado criterio en lo que valen, y encareciendo el servicio prestado con esta obra por la Academia á la Historia legislativa de la Nación.

En prueba del aprecio y afecto con que distingue á la Academia, dijo espontáneamente S. M. que el día 13 del corriente asistirá á la sesión pública que ha de celebrarse con motivo de la recepción del Sr. Conde de la Viñaza, á cuyo discurso ha de contestar el académico de número D. Francisco Silvela.

F. F.

El BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA se publica todos los meses en cuadernos de 80 ó más páginas, con sus correspondientes láminas, cuando el texto lo exige, formando cada año dos tomos con sus portadas é índices.

Las suscripciones dan principio en Enero y Julio de cada año.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid. . .	6 meses.	Pesetas	9
— . . .	Un año.	—	18
Provincias.	Un año.	—	20
Extranjero		—	22
Número suelto..		—	2

Los Sres. Académicos correspondientes tienen derecho á recibir su ejemplar á mitad de precio en el despacho de la Academia.

Los cuarenta y tres tomos publicados se hallan de venta á los precios de suscripción.

Los pedidos deben dirigirse á la Librería de M. MURILLO, Alcalá, 7, Madrid, único encargado de servir las suscripciones.

ADVERTENCIAS

Las obras de la Academia se venden en su despacho, calle del León, 21.

Los Sres. Académicos honorarios y correspondientes podrán adquirirlas con rebaja de 50 por 100 en los precios, siempre que hagan pedido directo con su firma.

A los libreros que tomen cualquier número de ejemplares se les hará una rebaja conveniente, según la costumbre recibida en el comercio de librería.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO XLIV.—CUADERNO IV

ABRIL, 1904



MADRID
ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE FORTANET
IMPRESOR DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA
Calle de la Libertad, núm. 29

1904

SUMARIO DE ESTE CUADERNO

TOMO XLIV. Abril, 1904. CUADERNO IV.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES

I.

EL EMPERADOR CARLOS V Y SU CORTE.
(1522-1539) (1).

201.

(Para el Rey mi señor.—Bolonia, 27 de Diciembre de 1529.)

A ocho del presente despachamos un correo con la posta de las cartas de V. A. de 17 del pasado y con lo que habia más que escribir de negocios: y á los diez deste llegó otro despacho de V. A. de 27 de Noviembre, con el cual rescibimos harto descanso por la buena nueva del subceso de las cosas de Hungria, y dello se hizo relacion á S. M.

S. M. es muy importunado del Conde Felix para que le dé licencia que puedan heredar sus bienes unos nietos de su hermano habidos de una hija y un hijo del Conde de Osorno, que está aquí con S. M. por falta que el dicho Conde no tiene hijos. S. M. tiene entendido que entre la Casa de Austria y el dicho Conde hay algun concierto sobre ello. Hále diferido la respuesta hasta que V. A. lo sepa y secretamente me avise dello; y porque el Conde con mucha instancia lo solicita, es menester que V. A. me escriba sobre ello lo que pasa y S. M. debe hacer, porque hasta ver esta respuesta se deterná de dar la de S. M., aunque

(1) Véase la pág. 197, cuaderno III.

el Conde dá toda la prisa que puede por ella. Mande V. A. proveer en ello con la primera posta que venga.

Entre las otras cosas que V. A. escribió en la carta de latin, hizo mencion del protesto que habiamos hecho con los ingleses teniéndolo por bueno aunque mal observado. V. A. sabrá que cuando aquí vinimos, yo hallé con su Santidad al embaxador micer Andrea del Burgo, al cual visité luego y le dí larga cuenta de los negocios como tengo escripto; y el dicho micer Andrea quiso saber de mí la manera que yo he tenido cerca de S. M., la cual aprobó y dixo que ansi lo queria él tener, y esta plática pasó delante de mos. de Bredan, el cual fue deste mismo parecer; no embargante que con la obra no lo observó en muestras de honores, pero no sabíamos que en lo que toca la precedencia se desmandara; y un dia que S. M. fue en la misa con el Papa, se asentó con los otros Embaxadores y dió la precedencia á los ingleses, de que S. M. cuando lo vido, no rescibió placer dello, ni menos los del su Consejo y otras personas que desean el servicio de V. A. Este dia se pasó con este exceso. Otro domingo siguiente, S. M. fue á jurar las amistades con los ingleses á San Francisco, y estando adrezado para ir, vido á mos. de Bredan en su Cámara y con temor que habia de ir con él y hacer lo pasado, le retiró á su recámara, y le dixo que le parecia que no debia ir en aquel auto por guardar el honor de V. A.; y él respondió que ya tenia hecho lo necesario y el protesto. No embargante esto, S. M. le tornó otra vez á decir que era mejor que allí no pareciese y se estuviese en su posada; y él respondió que si S. M. gelo mandaba que él lo haria. S. M. le respondió que así le parecia que lo debia de hacer. Y con esto se salió y fue á la misa con pensamiento que lo haria. Y el dicho mos. de Bredan observó mal el consejo de S. M. y fuese á la misa y asentose debaxo de los ingleses, de lo cual S. M. rescibió gran desplacer y todos los que lo vieron. En este tiempo micer Andrea ha estado malo y vino á su noticia lo susodicho y dello hizo alguna reprehension á mos. de Bredan, el cual le dió por respuesta que S. M. gelo mandó. Y sabido esto yo dél, lo dixe á S. M. y me dixo lo susodicho y más adelante; que no embargante que

los ingleses tuviesen el derecho, habia de dexarse del tal tiempo, pues en él no se ganaba honra y se perdia. Al tiempo que el capítulo que V. A. escribió sobre lo susodicho aprobando el protesto, yo lo leí á S. M. y le dixe que aquello habiamos hecho para en la capilla del Papa, por cuanto en el libro de las cerimonias parecia que de cuarenta años á esta parte que se hallaba la razon, precedian los ingleses, y esto habia seido la causa de nuestro auto, pero no para la Corte de S. M. donde estábamos en posesion por lo último... (1) dicho mos. de Bredan en la junta de Cambray. Esto que yo dixe aprobó S. M. y así como lo escribo ha pasado, y como más largo lo entenderá de S. M. cuando placiendo á Dios se vean. S. M. mandó llamarme para que yo le diese algun aviso, si se podia hacer otra cosa; y visto que no le habia mandó hacer la provision, sin perjuicio de la cual, envio la copia á V. A.

Despues de haber acordado con S. M. el capítulo susodicho del Conde Felix, el cual ha mucho apretado é importunado á S. M. le quiera hacer la dicha merced, y S. M. por la necesidad presente le es forzado hacergela, porque ha visto se puede hacer sin perjuicio de V. A., segun dicen el Chanciller, mos. de Granvela y mos. de Prat.

A S. M. torné á acordar lo del Obispo de Trento y S. M. me dixo que hasta acabar lo que entremanos tenia, no habia hablado en ello al Papa, pero cuando hobiese de hablar en lo que de su parte habia de mandar, ternia memoria dello.

Micer Andrea ha estado y está en la cama bien malo de la gota; todavía ha hecho y hace tanto como si estoviese levantado, y de todo lo que á todos tres se escribió y á mí particularmente de lo que convenia hacerse cerca del Papa, él lo ha hecho y es conforme á lo que él escribe. En lo que tocaba á la artilleria, S. M. nos habia significado que la habia menester para la guarda de las fortalezas que quedaban en su poder; y á la cabsa no lo hemos solicitado.

Dice V. A. que á los lançecanetes que vinieron del Imperio se

(1) Sic: parece faltan algunas palabras.

les dió una paga aparte, escrevidos y señalados los que la recibieron; lo cual fue gran bellaqueria dellos; y V. A. quiere que sean castigados, segun lo fueron otra vez en tiempo del Emperador Maximiliano, de gloriosa memoria. A S. M. y á micer Andrea y á mí nos ha parecido que esta provision que V. A. demanda, se sobresea, porque S. M. está para ir allá, y no querríamos que hobiesen causa las gentes de descontento. Y S. M. juntamente con V. A. cuando se vean, lo podrán proveer; y si otra cosa á V. A. pareciere, lo mande escribir.

La postas se pornán por parte de S. M. hasta Trento por camino derecho, pues tenemos paz con venecianos, y así está concertado con el maestro de postas, el cual hará su oficio.

V. A. ha pensado que estaba aquí el Duque de Saboya y manda se le demande consentimiento para que en su tierra se prediquen las bulas, y no está aqui, pero está su Embaxador, al cual se ha hablado por S. M. y se escribirá al dicho Duque que lo haya por bien y se provea como V.A. lo manda.

Cuando leí á S. M. el capítulo que V. A. dice de la desconfianza que yo tengo de los pocos dineros que se pueden haber desta Corte, S. M. no pudo dexar de reir que V. A. no puede alcanzar á saber nuestra miseria. Llegó la letra á tal tiempo que andábamos cada dia con tres alemanes que aquí tiene más ocupados que seria menester por falta de los dichos dineros para pagallos; y á la cabsa hacen aquí mil desacatos y bellaquerias tales que el menor dellos no seria dino de sofrir, y en mayor grado los tengo que los que hacen los de V. A., porque son en ausencia; y así á S. M. le es forzado buscar para los pagar de criados suyos; y desto podria escribir más largo. No se maraville V. A. de mi desconfianza, porque es más justa que seria menester.

Por esta letra no significó V. A. lo que al fin habian hecho la gente que inviada tenia, y escribe postdata como le era venida nueva que su gente habia ganado el castillo de Altenburg y habian tomado la tierra y villa de Estrigonia, y el buen aparejo que habia para ganar el resto sin absolver lo que los lançacanetes habian hecho. S. M. hovo placer desta nueva: despues mos.

de Trento ha escrito de x deste, en que nos hace saber que tenia letras de V. A. cómo el exército habia ganado el monte de Sant Martino, y que el turco Balente, capitan de V. A. en la Transilvania, habia muerto mil façiani y que el campo de V. A. seguia al Bayboda con los caballos ligeros, el cual habia huido de Buda y tenian esperanza de le haber á las manos; y asi mismo que el hijo del Duque de Venecia era escapado é huido en Turquia; á los cuales S. M. holgaria que V. A. los hobiese á las manos; y de las dichas nuevas huvo mucho placer.

202.

(Para el Rey mi señor.—Bolonia, 16 de Enero de 1530.)

En cuanto á lo de la artilleria, S. M. tuvo y tiene cuidado de hacer en ello lo que cumple á su servicio; y no se halla tanto número cuanto se pensó que habia; y la falta desto seria dificultosa allá; y recitando el número de V. A. que serian 54 (1) piezas, dixo que no se hallaban más por todas de hasta 70; de lo cual estaba muy maravillado, y que dellas habia traido doce, las cuales ha enviado sobre Florencia, y estas enviará al reino de Nápoles: las otras quedan en el castillo de Milan y Coma; y S. M. quiere saber cuantas y qué piezas fueron y á quien se dieron, y sabido, proveerá, que á la vuelta las llevará consigo, para lo cual ha escrito á mos. de Trento que envie la razón de las piezas grandes y pequeñas y á quien se dieron y con qué municion y asimismo de las puentes. Antonio de Leyba ha hecho ciertas piezas gruesas, las cuales ha dado á S. M., y cuando se venga á hacer la cuenta de las que V. A. ha enviado, creo se hallará que en las nuevas que él ha hecho se hayan consumido algunas de las de V. A.

Sobre lo que V. A. escribió de la ida de S. M. en Alemaña, holgó mucho de que V. A. tuviese seguridad y confianza dello, porque tal es la voluntad de S. M. segun lo tiene escripto de su mano; y á micer Andrea y á mí tiene largamente recitado. Algo

(1) Este número debe estar equivocado

podrá ser el tiempo más largo de lo que V. A. desea, porque S. M. por respectos que están escritos á V. A. conviene aguardar algun tiempo todavia con presupuesto que si la necesidad de allá lo requiriese, aceleraria su ida.

Provéense unas letras para tener la Dieta, las cuales no señalan dia ni lugar, porque conforme al tiempo que S. M. se podrá hallar en ella, se puedan inchir y el lugar apropósito de lo que converná al servicio de VV. MM. y las letras estarán en poder de V. A. y se usará dellas cuando fuere menester, las cuales se comienzan á despachar y se enviarán antes de que de aqui partamos. Asimismo se envian cartas á los Príncipes y villas y otras personas, credenciales en V. A. ó las personas que para ello ordenare; las cuales en sustancia son para les hacer saber cómo la voluntad de S. M. es ir en Alemaña con amor y voluntad de dar orden en la quietud y pacificacion de aquellos Estados para los asegurar y apartar de las fantasias y pláticas que por algunos que no desean el servicio de Dios y de S. M. les dan á entender lo contrario.

Los del regimiento han escrito á S. M. algunas cosas de lo que entienden de allá y lo que les parece que se debe proveer, especialmente en lo que toca á las villas que se quieren rendir çuiços, para que por parte de S. M. se ponga remedio; lo cual se entiende en buscar y proveer como conviene y ellos lo demandan, pero ha habido y hay muy gran falta de persona ó personas que sepan y entiendan los negocios de Alemaña, para que más cumplidamente S. M. fuese informado; y agora estamos esperando al Preboste de Valcrique el cual creemos que será aqui dentro de seis dias y dél será S. M. largamente informado como docto y hombre que lo habrá visto por sus ojos.

En lo que toca á los 40.000 ducados del Papa, por la carta que escribimos micer Andrea y yo, V. A. entenderá en el estado en que estamos; lo cual trabajamos más por la seguridad dellos que no por el breve pagamento, segun vemos andar las cosas y tomaremos la mejor seguridad y recaudos que podremos más por necesidad que por voluntad; y de todo se dará aviso á V. A. con toda brevedad.

V. A. manda que á S. M. se suplique por el indulto, si se concediere en España para sus servidores los naturales de aquella tierra, segun por un memorial V. A. me invia. Yo lo supliqué á S. M. y me dixo que cuando fuese tiempo era mucha razon y contento de lo hacer; y me remitió á Cobos para que dello tuviese cuidado y le hiciese relacion. Yo terné memoria cuando tiempo sea de entender en ello y proveer en el memorial de V. A. lo mejor que será posible.

Sobre lo que V. A. escribe en favor del secretario Gabriel Sanchez, yo lo supliqué á S. M. y me respondió que habria mal recaudo en el negocio suyo; de manera que segun se ha hecho la expidicion del ducado de Milan, todas las provisiones pasadas salen inciertas.

Los frailes de San Gerónimo de Madrid escriben á V. A. con Pero Çapata de Mirabel, suplicandole les haga merced de recaudar de Nuestro Santo Padre un jubileo cada año en el dia de las Vírgenes, de que V. A. les hizo merced, y me mostró una carta de V. A. en respuesta desta suplicacion como estaba hecho con Su Santidad. Agora querrian la dicha gracia y merced y lo tornan de nuevo á suplicar; y pues V. A. les hizo la merced de las dichas cabezas, yo en nombre suyo y mio suplico á V. A. les quiera recaudar el dicho jubileo, porque merecen todo bien, segun la devocion y buena fe que á V. A. tienen, lo cual le suplico mande proveer como fuere su servicio; y estando micer Andrea en esta Corte y tiempo creo que seria más facil y cumplida la gracia de la carta.

Ayer llegaron en esta Corte D. Pedro de Acuña y Martin de Gurrea, los cuales me dieron sus cartas y hoy fuí á dar cuenta á S. M. de lo que me fue escripto. Y en cuanto á lo de D. Pedro de Acuña no está muy inclinado á ocuparle en cosa de su servicio: todavia quiere ser informado del Chanciller de su persona y obras y hasta en tanto que esto haya hecho, ha diferido de le hablar. Martin de Gurrea llevé conmigo á presentar las escopetas, que V. A. le invió, y se le ofreció la voluntad y obra, y la rescibió y miró pieza por pieza y se contentó mucho dellas, en especial de la blanca y de la de hueso. Hartos

huvo que las codiciaron, pero todos fueron iguales en la poca parte que les cupo; y S. M. infinitas gracias rinde por ellas á V. A.

La carta que V. A. escribió á S. M. sobre lo de Don Leopoldo me mandó inviar y yo le hablé sobre ello y le dixe que V. A. le debia inviar por ser quien era y el mal aparejo que tenia para le poder entretener; lo cual S. M. podria hacer sin mucha pena, y que agora se ofrecia tiempo para ello; y era que le diese una encomienda de Calatrava ó Alcántara de las que estaban vacas, que valian cada una dos mil ducados y que con ellas se podria entretener hasta que vacase algun comendador mayor, pues eran tan viejos, y que en la Orden le podrian dar ocho ó diez mil ducados de renta que podiese tener. S. M. me remitió á mos. de Granvela para que dello hiciese relacion.

203.

(Para el Rey mi señor.—Bolonia, 2 de Febrero de 1530.)

El despacho de V. A. hecho en Bubbais á 21 de Enero rescibimos ayer primero deste, y juntamente micer Andrea y yo fuimos á hacer relacion á S. M. de lo que á él y á mí fue escripto; y juntamente tomamos la conclusion y parecer de S. M. de lo que se debia escribir á V. A. en la determinacion y conclusion de su ida en Alemania, la cual se escribe por la letra que escribimos en latin; y esta es respuesta á la que á mí fue escripta por el Secretario Castillejo.

De los yerros y excesos de mos. de Bredan dí cuenta á S. M. porque entendiese como yo dello habia dado aviso á V. A. Está bien hecho el proveimiento de haberle escripto, porque no ponga duda que pues tuvo atrevimiento de hacerlos con reprension y mandato de S. M., mejor los haria donde no haya quien le vaya á la mano.

En lo de los tres mil españoles se escribirá por la primera lo que S. M. determinará hacer en ello, no embargante que está puesto en plática lo que piensa hacer en ello, pero díxonos que por esta posta dello no hiciésemos mencion.

D. Pedro de Acuña presentó su carta al Emperador y le dá tanta prisa acerca de sus negocios que no tiene necesidad que otro lo solicite por él; y hále remitido al Chanciller para que le informe de sus avisos; y esto más es por cumplir con su importunidad que no con pensamiento de servirse dél; porque le tiene S. M. y todos los que le conocen por chocarrero; y aqui se halla gran noticia de su persona y vida, la cual es conforme á sus pasos. El es de Sevilla y bastardo de un Esquivél y por escesos mudó el nombre. El primer salto suyo fue fingir en Valencia que habia hecho un caso, adonde si fuese tomado, le harian cuartos, y para guarecerse desta pena convocó unas monjas para que por reparo de su persona le acogiesen en el monesterio secretamente. Y las pobres monjas, creyendo su relacion ó habiendo gana de su conversacion, acogieronle en lo más secreto de su aposento, donde se dió tan buena maña que empreñó las catorce dellas; y porque á una vieja no quiso complacer, fue descubierto el misterio; y así le fue forzado huir del monasterio. Las Comunidades comenzaron en esta sazon, en las cuales se ocupó muy largamente, y así fue forzado que se fuese en Francia, de donde vino por espia de franceses con salvoconducto, en el cual raspó su nombre y metió el verdadero de Esquivel; y no fiando mucho dél, le tornaron á inviar con compañia, en lo cual se cree no dió buena cuenta; y desde allí se fue en Turquia. Esta es la relacion con otras muchas vanidades que dél se dicen, por donde S. M. no se inclina á ocupalle en la empresa.

En lo del Conde Noguerol no se ha podido hacer cosa ninguna porque otras cosas de tanta importancia que tocaban á V. A. quedaron olvidadas y en ello se ha hecho lo que ha sido posible. Mañana tenemos aplazada audiencia con el Chanciller, mos. de Granvela, para ver lo que se podrá hacer y remediar acerca del Tratado, si aquí se pudiere hacer algo, ó si no para que vaya en la instrucion y comision de los Embaxadores que han de ir á Venecia. El negocio del Conde será puesto en ello como V. A. lo manda.

Es bien que V. A. entienda que ha de ser forzado á hacer mercedes á algunas personas de las que con S. M. irán, especial-

mente á aquellas que han servido á V. A. y podrán servir al presente y adelante, asi como Cobos y mos. de Granvela. Pareceme que V. A. á estos dos será necesario hacelles algun presente; y este podria ser que luego tuviese sazon, si á V. A. pareciere, que se provea tenelles timbres para con dos aforros de martas, porque es cosa á que todos llevan ojo, y á estos no se puede escusar por lo que se les debe y por lo que dellos se espera, que de V. A. resciban mercedes, que hombres son que lo podrán pagar con las setenas: y en esto V. A. puede hacer lo que fuere servido.

204.

(Para el Rey mi señor.—Bolonia, 12 de Febrero, á cuatro horas de noche, de 1530.)

Por la posta que micer Andrea despachó á x deste, no escribí yo á V. A. por estar ocupado en una comision que S. M. me mandó entender y á mí me convenia y era obligado de hacer, la cual era poner en orden el cuerpo y bienes del tesorero Juan de Adurça, ya difunto, en el cual S. M. ha perdido un buen servidor, y yo un buen pariente y amigo, porque en mis necesidades me ha socorrido, y de aquí adelante, si se pusiere tanto olvido en mi pagamento como hasta aquí, V. A. puede creer que no terné tan buen recado y aparejo como he tenido. Y en este tiempo que he sido en ello ocupado, no se han ofrecido negocios de V. A.; y si cartas han ido, era por cumplir y dar aviso de hora en hora.

El Preboste de Valcrique ha cuatro ó cinco dias que vino en esta ciudad, y creo que no venia tan alumbrado como fuera menester; y aun hemos tenido temor nos hiciera más daño que provecho. S. M. ha mandado despues de su relacion despachar las letras de la Dieta, las cuales se envian al regimiento para que ellos las envien á las personas necesarias.

No va en este despacho la revocacion del Conde Felix, porque con la mucha ocupacion de hacer las letras de la Dieta é inviarlas de toda prisa, se ha dexado de hacer, pero ya tiene el mandamiento é informacion el secretario que hizo las mismas

provisiones; yo haré hacer la dicha revocacion y la inviaré con la primera despues que sea sacada.

S. M. envia Embaxadores á Venecia para la congratulacion y asistencia en aquella Señoria, los cuales son el mayordomo mos. de Currieras y el prothonotario Carachulo y Rodrigo Niño, el cual ha de residir en aquella Señoria, y se le dará una instrucion por S. M. de lo que ha de entender por V. A., y así de nuestra parte llevará la copia con más ancha informacion. Es muy buen caballero y que con toda diligencia y voluntad mirará el servicio de V. A. Será bien que se le escriba encargándole los negocios de V. A. para que con más voluntad los negocie, y sea en castellano porque no es latino; y para los negocios secretos yo le he dado una cifra, de la cual envio el duble á V. A.

Ayer por la mañana vino en esta Corte D. Antonio de Mendoza, embaxador que fue cerca de V. A., y la causa de su venida es á visitar al Emperador de partes de la Emperatriz; y por él se sabe cómo S. M. y el Príncipe é Infantes estaban muy buenos, y asimismo todo el reino.

S. M. dá mucha prisa en los aparejos y formas de su coronacion, la cual si fuere posible se hará el dia de Santo Matia; y se ha tornado á retificar que partirá á primero de Março. Muchas veces por causas no se pueden cumplir los dias señalados, pero esté V. A. seguro que pues el despacho de la Dieta es partido, en lo demás no habrá mudanza; y de hora en hora será V. A. advertido de todo lo que se ofreciere, lo demás se escribirá por la carta de latin.

205.

(Para el Rey mi señor.—Bolonia, 16 de Febrero de 1530.)

A 15 deste mes de Febrero rescibimos un despacho de V. A. hecho en Praga á 5 dél; y á la hora fuimos micer Andrea y yo á dar razon á S. M. de lo que V. A. nos escribió, y asimismo mos. de Trento; de lo cual y de otras cosas que habia que responder despachamos en continente.

Tocante á las letras de la Dieta y cartas particulares dello se

dió razon á S. M., pero no llegaron á tiempo las minutas de V. A. para que pudiese haber emienda por cabsa que ya estaban despachadas y con harto trabajo ántes quel Preboste acá llegase, y enviadas segun V. A. verá por la data de nuestras letras cuatro dias antes que el aviso de V. A. llegase; de manera que deste despacho puede V. A. tener por escusado al Preboste de Valcrique de no haber entendido en ello; no embargante que del conceto que V. A. dél tiene, se hizo relacion á S. M. para que esté avisado de lo que converná para adelante. Asimismo sobre esta materia escribió más largo monseñor de Trento. Y en lo de las letras para los Principes no hay enmienda, pues van en creencia de V. A. adonde se podrá tener la enmienda é complir la falta de las letras. De las alteraciones y cosas de Alemaña escribió mos. de Trento algunas particularidades, de las cuales se dió aviso á S. M., y por la letra de latin se hará más larga relacion.

En lo que toca á lo de los tres mil españoles, no hay que responder, porque S. M. está determinado de llevar dos mil españoles; y si V. A. quisiere, llevará con ellos mil italianos; y la determinacion de V. A. cerca desto esperamos cada dia; y aunque S. M. lo quisiese proveer y enviar con toda la prisa que V. A. lo demanda, no podrian ir ántes ni mejor que yendo con S. M., porque segun nos ha dicho y certificado, dice que partirá á primero de Marzo, aunque muchas veces esto se suele alargar.

En el proveimiento de la Reina se hará toda la diligencia que es posible de mi parte, pero no se hallan en esta tierra los dineros tan á la mano como el Chanciller nos lo daba á entender en España; y á esta causa es la dilacion y no por falta de no lo querer hacer. Las cartas para la Reina de Francia se enviarán ofreciéndose mensagero.

Cuando venga Nicolao Travot Mestorf á entender en lo de la artilleria, se trabajará de hacer en ello lo que convenga al servicio de V. A., no embargante que ya S. M. tiene ordenado lo que sobre ello se debe hacer.

S. M. dá mucha prisa en dar orden á su coronacion, la cual

será el dia de Santo Matia; y el martes primero tomará la segunda Corona en la capilla de palacio sin mucha cerimonia. Todavia fuera menester saber lo que se habia enviado á pedir: la forma de cómo se suele hacer; pero esto no ha habido lugar por causa de la brevedad del tiempo y determinacion de S. M.; y si esta provision no se habia hecho ántes, era con pensamiento de la ida de Roma; y como esta se mudase por las necesidades de Alemaña y prisa que de allá se dá para que con brevedad se vaya, no ha habido este y otros muchos cumplimientos que fueran necesario hacerse.

206.

(Para el Rey mi señor.—Bolonia, 19 de Febrero de 1530.)

Jueves á 17 deste recibimos las cartas de V. A. hechas en Praga á 9 y con ella rescibimos otras de mos. de Trento que largamente nos dió aviso de las cosas de Alemaña y de las de V. A.; y dellas se hizo larga relacion á S. M.; y entendió muy bien los peligros y trabajos que hay en Alemaña; y para el remedio ha tenido y tiene voluntad con toda brevedad irlos á remediar; y la causa de su tardanza ha sido por los grandes embarazos que hay en Italia y por lo dexar todo en paz; y si el fin desto se aguarda y á la voluntad de su Santidad y de otras personas, seria nunca acabar. Pero S. M. á su placer ó displacer, vista la necesidad que de allá se escribe, ha determinado partirse como está escripto á primero de Marzo y se quiere coronar el dia de Santo Matia; y para ello se hacen á toda prisa los aparejos necesarios. Verdad es que á la hora que esto se escribe, estamos esperando la respuesta de V. A. de lo que tenemos escripto acerca de la dicha coronacion, si será bien diferirla y recibilla en Alemaña; y si este parecer llega á tiempo, vemos inclinado á S. M. á no lo recibir aquí; y partirse luego antes del dia de Santo Matia con toda diligencia. Las causas que á ello mueven á S. M. nos parecen justas; y á la hora que S. M rescibiere el parecer de V. A. daremos aviso de su determinacion.

Tambien está escripto que esperamos la respuesta de V. A. acerca de lo que quiere sobre los tres mil arcabuceros, porque

S. M. agora al presente no puede llevar más de dos mil españoles; y para el cumplimiento de tres mil se harán mil italianos; y en cuanto al inviarlos con toda brevedad y por el camino que V. A. quiere, no puede ser, porque venecianos no sabemos si darian lugar á ello. Tambien S. M. ha menester llevar guarda y gente consigo hasta salir de Italia, y aunque partiesen agora, no podrian ganar sino poca avantaja; y así S. M. los llevará en su guarda hasta Inspruch, de donde podrán ir el agua abaxo, segun nos lo tiene significado mos. de Trento; y S. M. nos ha dicho que él los pagará por todo el mes de Marzo, que es para el principio de que V. A. se querrá servir dellos. Los capitanes he suplicado á S. M. se hayan expertos y asimismo la cabeza y principal sea cual conviene para la jornada. S. M. me ha mandado que por mi parte yo mire quien deba ser este; y á lo que yo veo hay tan pocos que no sé escoger, pero á lo que agora estoy inclinado es á Don Pero Velez de Guevara, que es buen caballero y creo sabria bien hacer el oficio, y ha visto en lo pasado y presente cosas de guerra. Otros hay que holgarian de recibir el cargo, pero para esto es menester hombre que haya visto. Y agora si no son Antonio de Leyba y Alarcon no siento en Italia hombre español que tenga renombre en este oficio.

S. M. tiene letras de sus Embaxadores en Francia por las cuales se toma conocimiento en que el Rey de Francia quiere observar la paz, y así nos lo ha dicho S. M., que no será pequeño bien para lo de allá y para lo de acá.

En lo de los cuarenta mil ducados del Papa se escribe por la letra de micer Andrea lo que se ha hecho sobre ello, pero si V. A. entendiese con la dificultad, trabajo y enojos que ello se ha concluido, determinara de no demandar ni esperar socorro de S. M., y al fin por asegurarnos se han tomado por la forma que se escribe.

207.

(Para el Rey mi señor.—Bolonia, 20 de Febrero de 1530.)

Despues de escripta mi carta, se tomó concierto en lo de los cuarenta mil escudos que el Papa da á V. A., y nos han sido

pagados desta manera: que para los diez mil escudos nos dá letras de cambio para la feria de Leon, á pagar á Pascua primera en nombre de V. A., ó de su procurador, la cual letra enviamos con esta para que mande poner en ella recabdo con tiempo. Danos otros diez mil escudos en esta manera: cinco mil escudos en Milan á pagar los dos mil á seis dias vista, y los otros dos mil á doce dias vista, los cuales queremos que los resciba Juan de Mercado para que estén seguros y haga dellos lo que V. A. le inviará á mandar. Los otros tres mil ducados nos dá en Venecia por letras de cambio á pagar á diez dias vista, de los cuales se hará lo que V. A. mandará. Los otros mil ducados restantes para el cumplimiento de los diez mil que se han de pagar, aquí nos dieron en dineros contados. Los veinte mil escudos que restan para el cumplimiento de los 40.000 escudos, nos dará el recaudo que está escrito para Flandes y no lo hemos rescibido porque ha de ir á Roma por la seguridad dello; y en todo se pone y porná el mejor recaudo que nos será posible: y no se maraville V. A. que lo háyamos rescibido en la forma susodicha, porque aun no creemos están seguros.

208.

(Para el Rey mi señor.—Bolonia, 21 de Febrero de 1530.)

S. M. ha estado esperando la respuesta de la letra que á V. A. tenemos escripto acerca de lo de su coronacion, y segun la tardanza, me parece que se determina á coronar aquí. Mañana martes recibe S. M. la segunda corona y el jueves la última. Los Príncipes que han sido llamados es el Duque de Saboya, el cual viene el miércoles, y la Duquesa verná á Mantua; el Duque de Milan, que está aqui; el Marqués de Monferran, el Marqués de Mántua no viene por las precedencias que hay entre él y el Marqués de Monferran. Y el Duque de Ferrara no viene porque su Santidad no dá lugar á ello. Esperamos mañana á mos. de Trento, al cual se dará razon de todo, y llegado despacharemos para dar cuenta á V. A. de su venida y lo que más se habrá hecho cerca de S. M.

209.

(Para el Rey mi señor.—Bolonia, 28 de Febrero de 1530.)

A los 23 de Hebrero, víspera de la coronacion de S. M. rescibimos las letras de V. A. de 14, y de todo lo que manda V. A. se hizo relacion muy cumplida á S. M.; y tocante á lo de su partida y todo lo demás se escribe largo á V. A. por el Obispo de Trento, el cual entró en esta ciudad el mismo dia que recibimos las letras de V. A.; y en lo que toca á su negocio S. M. por su misma boca se lo ha hablado y certificado, de manera que V. A. pueda estar seguro que no irá de aquí sin su veste colorada.

En lo del Conde Felix con los embarazos y regocijo de la coronacion, no se ha podido sacar el despacho, pero sacarse ha y si fuere posible se enviará con la primera.

En el proveimiento de la Serenísima Reina hago y haré toda mi posible diligencia, pero por lo que tengo escripto no se puede hacer tan presto como yo lo querria.

S. M. se coronó como está escripto á V. A. dia de Santo Matia muy honorable y suntuosamente.

210.

(Para el Rey mi señor.—Bolonia, 10 de Marzo de 1530.)

Miércoles 23 del pasado llegó Mosior de Trento en esta cibdad y vino por la mañana por cabsa que pudiese hablar á S. M. este mismo dia, porque el jueves siguiente era la coronacion de S. M. Su Santidad mandó á su maestre de casa y su familia y su guarda salirle á recibir; y los Cardenales inviaron sus mulas y algunos sus familias, y de su parte se le hizo lo que tienen de costumbre y en su cerimonial. S. M. mandó de su parte salirle á recibir al Marqués de Brandanburque y al Obispo de Coria, y á Don Jorge, obispo de Brisxna y al Preboste de Valcrique con algunos gentiles hombres en su compañia, que fue harto número. Mos. de Trento nos hizo saber á la hora que podria llegar á

la cibdad que fue á las xv horas; y micer Andrea y yo fuimos tres millas á le rescibir y dar cuenta de lo que convenia hacerse al presente; y pareció que yo me tornase y diese razon á S. M. de su llegada y saber y concertar á qué hora le vendria á besar las manos. Y fue concertado que dos horas despues de comer; y así torné á su posada con este concierto. Mos. de Trento vino muy bien acompañado sobradamente de caballeros y de su familia, bien encabalgados y vestidos muy en orden, en forma de cuyo era, y no fue pequeño favor y servicio á S. M., porque de parte de V. A. viniese tan solemne embaxada, y á toda esta Corte ha parescido muy bien; y tambien que de Alemaña no vino otra cosa, salvo lo que V. A. envió, y fue muy bien proveido; y el Sr. de Trento lo ha hecho muy cumplidamente y se ha bien guardado el honor de V. A. No truxo despacho ni carta de V. A. y á la cabsa se hizo una en blanco para no llevar las manos vacias, y así con su compañia fue llevado á palacio, juntamente con él micer Andrea y yo, que esta fue su voluntad. S. M. como cosa suya quiso recibirle privadamente en su Cámara, donde le besó las manos y dió su carta de creencia, y él demandó á S. M. en qué lengua era servido que le hablase. S. M. quiso que fuese en aleman. Creo yo que la causa fue por respecto de ser embaxada de Alemaña, y tambien porque estaban dentro todos sus caballeros. Mosior de Trento hizo la habla en aleman, al modo y con las cerimonias que allá se acostumbran; y despues que hubo acabado, S. M. habló al Preboste de Valcrique, el cual le respondió á la voluntad de S. M. Acabada esta habla, se hizo otra de parte de S. M. á los caballeros que con él vinieron, la cual les dió mucho contentamiento y les dió la mano.

Acabado este auto, S. M. nos juntó á todos tres y dixo á mos. de Trento muy graciosamente que él fuese muy bien venido de lo cual holgaba mucho y que para él no habia necesidad de carta de creencia, sino como la persona de V. A. seria creido, y que él podia venir á le ver cuando él quisiese y como quisiese sin impedimento ninguno. Luego se platicó la forma que se habia de tener en la fiesta siguiente, en lo que tocaba á la prece-

dencia con los ingleses, y fue muy debatida y mirados los inconvenientes y cómo se podria hacer de manera que no fuese causa de que el Rey de Ingalaterra tuviese esto por principal punto para comenzar su mala intencion, y sobre esto era lo que S. M. quisiera escusar; y bien mirados todos los remedios, no se pudo hallar mejor expidiente que no estar en asiento de Embaxador; pero replicado por Mos. de Trento que ya se sabia por el recibimiento cómo venia por Embaxador, que seria perder derecho. Hablose que á S. M. habian de asistir dos Obispos, que no habian de tener asiento sino estar con su persona; que Mos. de Trento fuese uno dellos; y con este parecer se despidió. Y otro dia de la coronacion sirvió lo susodicho. Micer Andrea residió en su plaza como Embaxador cerca de su Santidad, con que hizo nuevo protesto.

Pasado el dia de la fiesta de la coronacion, mos. de Trento vino á Palacio con su compaña, y S. M. quiso muy largamente ser informado dél de las cosas de Alemaña; y así á él y á nosotros nos mandó sentar, y por espacio de dos horas le dió larga cuenta, lo primero de la voluntad de V. A. á su servicio y despues de lo pasado en Alemaña y de la manera que al presente estaba; y confortando mucho la materia con la ida de S. M. Y en la verdad él hizo muy honesta relacion y con acuerdo de acelerar la partida, nos partimos, bien contento el Sr. de Trento de S. M., quedó que dentro de dos dias se habia de resumir el dia de su partida y concertarlo con el Papa, lo cual se hizo á los cinco dias, que no pudo ser ántes; y ansí se determinó de partir desta ciudad á los catorce deste y ser en Trento para último de Marzo, y dió licencia á mos. de Trento para que se fuese cuatro dias ántes, aunque S. M. quisiera que llevara consigo el capelo. Yo trabajaré de ge lo llevar, en el cual no habrá falta. S. M. el dia segundo que le habló, llevaba mos. de Trento una ropa de chamelote leonado; y le dixo asiendole della: «Mos. de Trento, yo quiero que esta sea colorada, porque vos lo mereceis y mi hermano lo quiere así». Mos. de Trento le respondió que besaba pies y manos de S. M.; y que S. M. mirase si convenia al servicio de Dios y de S. M. y del Rey la merced que S. M. le hacia,

porque él siendo esto así, la rescibiria, y de otra manera no. S. M. le dixo que todas aquellas calidades concurrian en él.

Miércoles primero de Cuaresma tornamos á palacio, y S. M. quiso tener Consejo con nosotros como lo habia hecho de ántes; y llevaba mos. de Trento algunas cartas y cosas que platicar y tambien para saber la certinidad de la partida de S. M. y de la suya, al cual Consejo no estuve porque este dia no me hallé bien dispuesto y tuve causa para me retirar á mi posada. A V. A. se ha escripto lo que en el dicho Consejo pasó, y esta escribo agora porque no habia podido hacer ántes.

A cuatro deste vino la Duquesa de Saboya en esta cibdad: hízosele muy solemne recibimiento, y por partes del Papa segun su costumbre. S. M. salió con toda su Corte bien acompañado y muchos bien vestidos una milla fuera de la cibdad; y la Duquesa venia en una haca blanca, vestida de raso leonado. S. M. la tomó á la mano derecha y así entró en la cibdad y la llevó hasta su posada y se tornó á palacio. Traia la Duquesa hasta xv damas en sus hacas blancas guarnecidas de leonado cón sus gualdrapas de lo mismo, y otras mugeres en lugar de dueñas y otras muchas de servicio, dellas en hacas, dellas en carros en buen número. Traxo mucha compañia de caballeros.

Otro dia sábado, S. M. á los 22 fue á la posada de la Duquesa y la truxo á Palacio con todas sus damas. Ella venia bien vestida y tocada al modo de España con su gorra en la cabeza; y una pluma llevaba en ella; y así la llevó al aposento del Papa, el cual la rescibió á la puerta de su Cámara, y allí se sentó su Santidad y la Duquesa le besó el pie y luego se sentaron juntos todos tres, tomando al Papa en medio, y estuvieron hablando medio cuarto de hora, y luego dieron lugar á que sus damas le besasen el pie al Papa; y acabado, se salieron; y el Papa salió fuera de su Cámara á los despedir; y S. M. llevó la Duquesa hasta el pie de la escalera, y por ser noche no le consintió que fuese con ella y se tornó á su Camara. Es gentil dama y en su disposicion parece á la Emperatriz y algo en el gesto. Truxo para venir de camino unas andas de brocado y otras de terciopelo negro, las cuales metió consigo. Desde que vino no ha faltado ninguna noche ó

día que S. M. la dexe de visitar é ir á su posada, aunque no es muy cerca de palacio adonde rescibe plazer.

211.

(Para el Rey mi señor.—Bolonia, 14 de Marzo de 1530.)

De Mr. de Trento será V. A. avisado de lo que en su venida se comunicó con S. M.; y despues de su partida escribimos micer Andrea y yo la respuesta que nos fue dada á la carta de V. A. de 25 del pasado. Lo que agora hay que se pueda escribir es que ayer domingo 13 deste S. M. determinó y ratificó su partida desta ciudad; y no será parte ningun inconveniente para que S. M. dexe de ser á primero ó dos de Abril en Trento. Y echada su cuenta desde el dia que parta desta ciudad hasta llegar á la dicha Trento, tardará catorce ó quince dias, porque hasta Mántua irá en cinco dias; y en Mántua se deterná cuatro ó cinco; y de allí á Trento irá en tres ó cuatro; y en esto no pone duda ninguna.

Agora le truxeron algun dinero para el proveimiento de su camino, de lo cual me ha mandado dar cuatro mil escudos para la Reina Doña Maria, lo cual no ha podido hacer ántes de agora y creció el precio de lo que ántes estaba acordado, no porque sobran dineros pero por el tiempo que se ha tardado en los dar. Yo buscaré manera cómo los enviar á la Reina sin pérdida, ó si no se los llevaré yo.

La revocacion del Conde Felix envio á V. A. No se ha podido despachar ántes por las grandes ocupaciones que con la nueva de la partida dan á S. M.

Asimismo se envian cartas para el Cardenal Cazburg y Conde Palatino y Duque de Baviera para el propósito que V. A. entenderá por las dichas letras y de la carta que escribimos por micer Andrea, las cuales letras se envian por acuerdo y consejo de mos. de Trento.

Ayer vino un correo de Génova, el cual dixo que á la hora que él era despachado por el Embaxador era llegada nueva que las galeras de Francia eran llegadas en Niza. Si así es, seria bue-

na señal quel Rey de Francia quisiese complir y observar la paz. Como no se tenga por letra ni cosa cierta, no escribo más largo de lo que se dice. Asimismo en la dicha Génova habia doce galeras en el Tarazanal acabadas de hacer para echar en la agua; no se sabe cómo, una noche fueron quemadas sin quedar estilla dellas. Créese que fue obra de franceses, porque no les tienen buena voluntad y querrian ver más baxas sus fuerzas; pero luego la cibdad proveyó con sobrada diligencia en labrar otras, y para en fin deste mes ternán hechas veinte: creo que pornán mejor guarda que en las pasadas.

El Duque de Milan está malo y dícese que tiene corto trabajo. Si en este tiempo que estuviese S. M. en Italia y en Alemania, Dios le llevase de este siglo, bien es que esté Juan de Mercado por alcaide del castillo.

El Duque de Saboya hizo ayer homenage del Imperio de sus Estados. S. M. visita á la Duquesa todos los dias muy favorablemente.

Este dia vinieron los Embaxadores de Ingalaterra: creo que vienen á entender en el negocio de la Reina; y el principal es el padre de la dama con quien el Rey se quiere casar, y dos letrados eclesiásticos. S. M. los oyó en su Cámara, y ellos le dieron larga cuenta por espacio de una hora. Yo creo que S. M. lo escribirá á V. A. ó con la primera se escribirá lo que traen de comision.

212.

(Para el Rey mi señor.—Bolonia, 16 de Marzo de 1530.)

Hoy á mediodia recibimos el despacho de V. A. de cinco del presente, y luego á la hora fuimos micer Andrea y yo á hacer relacion á S. M. dello. Y en lo que toca al buen contento y parecer que V. A. tiene de haber rescibido S. M. la corona en esta cibdad, rescibió mucho placer por se haber conformado entrambas voluntades, asi la suya en la haber tomado aquí, cómo la de V. A. en le parecer bien dello, y tomó las dichas coronas en los dias que á V. A. está escripto.

En lo de los españoles que se han de enviar á V. A. ya S. M.

ha tomado resolucion y conclusion en ello; y es que llevará los que acá tiene, que son hasta dos mil, ántes añadiendolos que quitando dellos y no llevará italiano ninguno; y dice que los otros para el cumplimiento de los tres mil y más que irán en su seguimiento, y en esto no hay más que hablar; y en lo de la persona que habrá de ir con ellos por cabeza, le parece bien lo que V. A. escribe y así se hará, y en ello proveerá S. M. lo que más será su servicio y de V. A.

En lo de los 40.000 escudos está escripto á V. A. lo que está hecho, lo cual se hizo por acuerdo y consejo de mosior de Trento y micer Andrea; y por acuerdo dellos se dieron los 5.000 escudos de Milan á Bartolomé Belzer y Compañia para que los recibiesen allá de Juan de Mercado y los diesen á V. A. en Alemaña; y en los 3.000 escudos de Venecia se dieron las cédulas al Sr. de Trento para que los cobrase segun ellos, y los que sobraron de los 1.000 que aqui quedaron en dineros. El despacho de los 50.000 ducados para España se enviará á buen recaudo con correo que partirá esta semana de aquí.

Este dia, haciendo relacion á S. M. de las letras de V. A., nos certificó su partida, la cual será sin falta ninguna el lunes que viene á XXI deste; y asimismo llegará á Trento á dos de Abril; dende en adelante hará sus jornadas y camino conforme á como convenga. Con toda diligencia se dará aviso á V. A.; y así V. A. debe mandar proveer en que S. M. sea sabidor todas horas de lo que V. A. ha de hacer.

213.

(Para el Rey mi señor.—Bolonia, 21 y 22 de Marzo de 1530.)

Esta es escrita á la hora que S. M. parte desta cibdad la via de Alemaña, la cual nueva escribo á caballo, y sé que no será el menor servicio que á V. A. tengo hecho. Avísole desta nueva. S. M. se dará la prisa que está escripta, la cual es que para la víspera de Nuestra Señora será en Mántua adonde se deterná cuatro dias, porque habrá de despachar allí algunas resultas de negocios que la prisa no le ha dado lugar de despachar aquí; y tambien del gran fastidio y prision que ha tenido, tomará allí

algun pasatiempo, que para ello diz que hay buen aparejo de caza.

La Duquesa de Saboya se partió ayer para Saboya. S. M. la ha honrado y festejado, y ella lleva causa de se contentar.

El Confesor creó Su Santidad Cardenal, y creo que él quisiera estar sin él, porque S. M. le ha mandado quedar en Corte de Roma. En él se pierde un buen servidor cerca de S. M. Yo creo que lo será con el Papa, donde hay más razon.

Las cartas que V. A. envió para D. Pedro de Córdoba he dado á D. Antonio de Mendoza para que las lleve; y porque D. Pedro me escribió que se queria partir para su tierra á entender en la particion de sus bienes, temo que no estará en la Corte; y tambien porque si la amistad de Francia pasa adelante, estaba la Emperatriz en determinacion de irse á Burgos ó Valladolid; y á esta causa él se iria á su casa. En tal caso yo he dicho á D. Antonio de Mendoza que abra el pliego y mire lo que se envia á mandar al dicho D. Pedro y que él lo solicite cerca de la Emperatriz y de lo que hiciere dé aviso á V. A., lo cual hará como servidor de V. A. El dicho D. Antonio partirá desde Trento, que ántes no será posible.

S. M. va tan solo de españoles que mejor se pueden contar los que quedan que los que van; y han demandado licencia así por las despensas hechas como por el temor de la carestía de Alemaña, y aun temor del mucho tiempo que piensan estar allá.

(En cifra.) Las galeras de Francia eran llegadas á Villafranca de Niza, y dos dellas habian ido á Génova para saber de la forma que habian de ser recibidas; y parece que hay alguna espina en esta diligencia. No hay cosa segura que dello se pueda escribir; y á la verdad poca fianza se puede tener de franceses.

El capitan Demarano vino en esta cibdad á dárnos cuenta de lo que allá va en Venecia; y micer Andrea y yo vimos su instrucion, la cual no tiene comision para más de recibir los dineros; y los Embaxadores escribieron á S. M. lo que debian hacer; y á mí me escribió Rodrigo Niño haciendomelo saber para que se proveyese, porque ellos estaban embarazados hasta ver per-

sona de V. A., porque los más principales negocios que á cargo llevaron, eran de V. A. Yo le respondí lo que convenia para el favor y pagamento del dinero, y para lo demás S. M. mandó que diese memorial de lo que de su parte se debia escribir á sus Embaxadores en respuesta de lo que le habian escripto; y así le dí: la sustancia era la que abaxo diré; y conforme V. A. mande proveer para lo de adelante. Que los embaxadores trabaxasen que V. A. fuese pagado de los 50.000 ducados, y si esto no pudiese ser, luego hiciesen que fuesen pagados los xxv mil; y que V. A. entendia que los ducados habian de ser de oro largos.—Item, que no pagando más de los xxv mil, que trabajasen juntamente con el Nuncio del Papa por los otros xxv mil, y que los unos y los otros se diesen al gentilhombre que V. A. habia inviado por ellos con su instrucion, que bastaba este recaudo, porque ellos querian poder de V. A.—Item, que en los negocios que á cargo y por la instrucion de S. M. y memorial nuestro llevaron para negociar con la Señoria, que los negocios que ellos viesen están claros, sin otro aviso de partes de V. A. que en tal caso que mientras estaban juntos los negociasen; y los que tenian declaracion de partes de V. A. que aquellos quedasen en poder de Rodrigo Niño residente, para que los negociase cuando V. A. proveyese de persona de maña para ello; y que desto dábamos aviso á V. A., y que todos juntos y el que quedaba diesen todo favor al que alli estaba por V. A. y al que despues fuese enviado. S. M. despachó luego á sus Embaxadores para que visto este memorial lo hagan así.

Yo llevo conmigo la ratificacion de venecianos y yo por mis manos rasgué y rompí las que V. A.envió, así la de en blanco como la que vino con ella, y llevo las firmas en testimonio dello, y se rompieron los sellos.—Nro. Señor etc. en Bolonia á 21 de Marzo de 1530.—S. M. no partió este dia hasta otro dia martes. Tornose á escribir otra carta el mismo dia en sustancia no más de le hacer saber la hora de la partida. Estas cartas fueron juntas á xxii de Marzo de 1530.

. . . .

214.

(Para el Rey mi señor.—Mántua, 28 de Marzo de 1530.)

A los 21 y 22 escribí á V. A. la partida de S. M. de la cibdad de Bolonia; y vino muy alegre hasta esta cibdad en cuatro dias, como hombre que se escapaba de la prision; y entró en ella el dia de Nuestra Señora. Hizosele muy buen recibimiento. Vinieron con S. M. dos Cardenales por legados, sobrinos del Papa: asimismo vino el Duque de Ferrara y otros señores del reino de Nápoles. Hallamos que este mismo dia era venido el Conde Palatino Federico, el cual me dixeron que fue bien recibido de S. M. la misma noche que aqui hizo su entrada.

S. M. dexó de despachar muchas cosas para esta cibdad ó más adelante, donde para ello tuviese aparejo; y creo que dará toda la prisa que le será posible para efectuar el tiempo que tiene dicho de ser en Trento.

Otro dia que aquí llegó, fue á la caza de pullas y asi hizo el domingo adelante en una cierta parte que el Marqués tiene mucha caza. La fiesta fue general, donde serian más de cinco mil personas, y el Marqués tenia para ellos proveido lo necesario. No la fuí á ver por entender en despachar estas letras.

El mismo dia que de Bolonia partimos se concluyó con el mercader que ha de dar los xx mil escudos en Flandes que nos diese los recaudos para la cobranza, los cuales envio á V. A. para que mande enviarlos en Flandes con una carta que S. M. escribe á Madama, para que los dineros que están en depósito, que son diez mil escudos y la resta, sean luego dados á V. A., y se vea el proceso brevemente, pues tenemos las seguridades de estar á justicia para el que será condenado.

Micer Andrea quedó en Bolonia con intención de irse por ocho dias á Placencia y luego dar la vuelta para la Corte, esperando lo que V. A. le enviará á mandar. El capitan Demarano vino aqui con carta de los Embaxadores así para S. M. como para mí para que ellos fuesen proveidos de poder para cobrar los xxv mil du-

cados, porque no le habian llevado consigo, y tambien querian carta de S. M. en que les mandase que los dichos xxv mil ducados los diesen al dicho capitan, porque no les parecia que bastaba la instruccion que llevaba.

Cierto auto que ha pasado S. M. con los Embaxadores de Inglaterra se invia aqui la copia de lo que se escribe al Embaxador de Ingalaterra por el cual V. A. lo entenderá.

De contino está escripto á V. A. en respuesta de la gente de los tres mil arcabuceros que ha demandado. Como S. M. tenia intencion de llevar dos mil que consigo tenia, y tenia pensamiento que mas de otros dos mil le seguirian, y estaba desto muy seguro; y así por llevallos más contentos acordose de pagallos adelantado; y dos causas hay porque han hecho un desacato y deservicio asi á S. M. como á V. A. Y es que á la hora que se vieron pagadòs, desvergonzadamente casi los mil quinientos se fueron á Florencia, y con S. M. no vinieron sino los que andar no podian. De manera que S. M. está muy mal contento asi por lo acaecido como por no llevar el recaûdo que V. A. ha menester y ha demandado. Los soldados han tenido ojo á que la guerra se acaba y querrian tener parte en el saco de Florencia, que es el fin que acá los truxo. Tambien son tan grandes los temores que les han dicho que han de pasar á Hungria, que más por fuerza que de grado seria posible llevarlos. S. M. está tan descontento dellos que no les fiaria cosa que valiese la pena. Si logar hobiere V. A. escriba si querrá italianos, porque personas principales se han ofrecido á S. M. para le servir y llevar los que fueren menester. S. M. no pudo entender este negocio hasta el mismo dia que salió de Bolonia, y desde Castilfranco me dixo que lo habia escripto á V. A. y yo no lo he podido escribir antes hasta agora que S. M. me ha dicho que conviene alargar su partida desta cibdad por cuatro ó cinco dias; porque hasta en Florencia se han amotinado una parte de sus soldados y han hecho una gran bellaqueria, y quiere ántes que salga de la tierra dexallo todo en paz; y por esta cabsa es fuerza detenerse el tiempo susodicho, pero no pasará de cuatro ó cinco dias arriba; y á la hora de su determinacion se hará mensajero luego.

A par del castillo desta cibdad, donde posa S. M. están 80 piezas de artilleria entre gruesas y menudas y 14 cañones principales con armas del Rey de Francia y otras devisas. Ha entendido S. M. que fueron vendidas por Antonio de Leyba al Marqués de Mantua; y desde la ventana me las mostró y contó cómo habia pasado; y que así habian hecho de otras muchas que faltaban, y que este era el recaudo que hallaba de su artilleria. De manera que á mí me parece que habrá harto que hacer en recobrar las piezas que acá son traidas. Todavia el castillo de Milan está en poder de S. M.: no sé si se remediará de las que en él están.

Hoy me ha escripto el Embaxador que está en Génova de 26 deste cómo las galeras de Francia eran llegadas á Saona y que otro dia vernian á Génova, que es buena señal, porque se tenia temor segun tardaban en venir. Por aquí ha pasado por la posta un camarero del Papa, el cual lleva el capelo á mos. de Trento; y así le hallará S. M. en su dignidad cuando allá vaya.

215.

(Para el Rey mi señor.—Mántua, 2 de Abril de 1530.)

Con la letra de 12 vinieron cartas de mano de V. A. y del Secretario, y asimismo unas copias en aleman de cierta respuesta que habia dado el Duque de Jasa, elector, de la cual S. M. hobo placer. Las letras del secretario eran sobre la provision que V. A. ha hecho de su Mayordomo mayor en mos. de Rocandorf, y de otro cierto negocio. S. M. me respondió que todo seria sobreseido hasta se ver con V. A. Y porque V. A. ni el dicho Rocandorf no me escribieron sobre ello cosa ninguna, no hago otra diligencia.

S. M. creyó muy bien que V. A. se quisiera hallar desocupado para hallarse á la fiesta de su coronacion; y aun lo más presto que ser pueda desea su vista, que esta es la cosa que S. M. hoy más desea. Yo cumplí el mandato de V. A. en besalle las manos de nuevo por la congratulacion de la coronacion.

En una hijuela me mandó V. A. hacer saber que supiese si S. M. traia las telas consigo; y como no venian con intencion de

cazar en lugar de telas truxo tiendas. V. A. puede mandar enviar las suyas para que sirvan esta jornada.

Por la de 20 V. A. me hace saber en los términos que tenia los negocios de ese reino, de los cuales hace relacion á S. M. y asimismo del daño que hacian los turcos y la necesidad que habia del socorro y ayuda de S. M. Por la pasada que despaché á 26 del pasado, escribí á V. A. lo que habian hecho los españoles que S. M. llevaba consigo; de lo cual S. M. rescibió gran desplacer, y luego mandó al campo de Florencia á D. Pedro Velez que truxese mil, porque acá estarian otros mil ó algo más, y que se diese toda la prisa que podiese en caminar con ellos; y así S. M. cree que podrá llevar el recaudo de lo que V. A. demanda: y cree que desbaratando el exército de Florencia que V. A. terná más dellos que querrá. Tambien le hablé en que fuesen pagados por todo este mes, y me respondió que por los quince dél los tenia pagados y que era poca cosa lo demás y que así se haria como V. A. lo demanda. S. M. me dixo que creia que V. A. ternia necesidad de caballos ligeros y que para Hungria serian buenos, y que quisiera desto saber la voluntad de V. A. para llevar pasados de 500 que aquí tenia. Yo acordé de hacerlo saber á mos. de Trento para que envie el parecer sobre ello, pues que el de V. A. vernia tarde, segun las postas hacen ruin diligencia; y así S. M. proveerá sobre ello lo que convenga.

S. M. quisiera tener la pasada en Inspruch con pensamiento que V. A. fuera allí; pero echada su cuenta que partiendo de aquí el lunes, que será cuatro deste, porque ántes no podrá ser hallaba que era forzado que no podia dexar de caminar la buena semana, habiendo de estar en Trento tres ó cuatro dias; y por esta causa ha determinado su partida el viérnes ántes del Domingo de Ramos; y caminará el mismo domingo, y así será en Trento el martes de la Semana Santa, adonde terná la Pascua; y en esto S. M. se ha resumido, y dello he dado aviso á mos. de Trento, para que conforme pueda proveer las cosas necesarias.

Los Embaxadores que fueron á Venecia son venidos aqui, que son el protonotario Carachulo y mos. de Currieras, á los cuales mandó S. M. que me informasen de lo que allá se habia

hecho y de lo que convenia hacerse. Y de lo hecho envio á V. A. los capítulos que se les propusieron y las respuestas que los venecianos dieron. Dicen los dichos Embaxadores y el que queda allá me lo escribe que conviene que V. A. provea luego allá su Embaxador, y hombre muy plático en la tierra y negocios, porque de otra manera en ninguna cosa se proveerá, porque el Embaxador de S. M. no tiene más informacion de la que de nuestra parte le está dada. La prorrogacion para señalar los jueces árbitros comienza de cuando les dieron la respuesta que fue á los 22 del pasado en dos meses siguientes; y segun esto V. A. juntamente con S. M. podrán señalar los jueces, y en lo que toca al cumplimiento de los 25.000 ducados en cumplimiento de los 50.000, se escribe por S. M. al Papa y va muy encargado el Embaxador para que Su Santidad en ello ponga la mano, de manera que tenga efecto brevemente su promesa.

El Papa nos han certificado que es partido para Roma; no sé qué sea la causa, porque cuando de Boloña partimos, no tenia intencion de salir de allí hasta ser acabada la empresa de Florencia. No hay otra cosa que se pueda escribir sino que S. M. toma placer en esta cibdad en ir á caza y en fiestas que el Marqués le hace; y en pago destos servicios, S. M. le quiere casar con una hija de la Reina de Nápoles, lo cual creo se efectuará ántes que de aquí partamos.

216.

(Para el Rey mi señor.—Mántua, 8 de Abril de 1530.)

Las cartas que V. A. despachó para micer Andrea y para mí en Praga á los 25 del pasado rescibí en esta cibdad á los 6 deste; yo saqué la relacion para la dar á S. M. y luego envié las letras así las que para mí venian como otras al dicho micer Andrea, el cual está en Placencia como por otras tengo escripto con pensamiento de irse luego á la Corte del Papa; y cuando della partió pensó que su Santidad se detuviera en Bolonia á la fiesta, y despues tomó otro parecer, que luego quiso partir para Roma; y ha caminado de tal manera que el miércoles de la bue-

na semana entrará en Roma. Micer Andrea me escrivió de Placencia de los cinco deste y no hace mencion de lo que debria hacer, ántes estaba alegre que le habian certificado que el Papa queria hacer sus Pascuas en Bolonia: yo creo que él sabria la verdad y se dispornia á se partir luego.

Estoy muy espantado del mal recado que se hace de llegar las letras que se escriben á manos de V. A., porque ya fuera razon que de las nuevas de la partida de S. M. de Bolonia por esta posta tuviese respuesta, pues yo las escribí de 22 del pasado; y segun esto V. A. es mal servido para en tiempo presente; y mande en ello se ponga remedio, porque ahora las horas se deben contar, porque en cosa no se pierda tiempo.

El mal recado que llevaron los Embaxadores de Sena no se maraville V. A., porque en otras cosas importantes acaesce lo tal. V. A. puede creer que por nuestra parte se solicitó acerca de su Santidad y S. M. lo posible, pero al fin no se pudo hacer otra cosa. Tambien tengo enviado el despacho para la cobranza de los xx mil escudos de Flandes con carta y larga relacion para Madama, la cual despaché de esta cibdad á mos. de Trento para que á buen recaudo la enviase á manos de V. A. Yo querria ser avisado si los despachos llegaron á recado; y en ello se ha hecho tanto que mayor empresa ha sido que la de Viena, segun con la dureza que en Corte de Roma se sacan los dineros, que para este trabajo sienten que hay turcos y no para más; y me parece que más por solicitud son habidos que no por el remedio para que se demandan; y aunque basta lo que escribo, queda sobre esto más que decir, lo cual se hará en su tiempo.

Yo tengo dado aviso á V. A. por via de mos. de Trento lo que está hecho en lo de los 50.000 ducados de venecianos y de cómo le dieron al capitan Demarano 25.000 ducados largos, para los cuales pusieron en el poder de S. M. alguna falta, la cual suplió el Embaxador; y remediado esto quisiera que fueran escudos y no ducados, y al fin verificado el capitulado pagaron ducados largos, ante los cuales partió el dicho capitan á las dos deste de Venecia para V. A., y así me dieron aviso dello. Para los otros xxv mil ducados que el Papa fue tercero y mediator, S. M.

ge lo escribe á su Santidad para que escriba sobre ello; y como no tengamos alguna prenda con que ge los demandar, es cosa de ruego, y en ello se pone toda diligencia.

El Canciller es venido aquí y va con S. M. al cual dello y de lo demás de lo bien que V. A. ha seido dél servido, le rendirá las gracias.

S. M. entendió cómo V. A. habia concluido la Dieta y la forma cómo le daban los dineros, y le pareció que no se sacan muy ligeramente. Paréceme que mejores medios halla S. M. en España, que de la cuarta y tercia le dan un millon y quinientos mil ducados, y aun piensan que no es buen partido y hay quien le puje.

De la venida de V. A. en Inspruch al mismo tiempo, tiene hecha la cuenta S. M. que será en la misma villa, porque parte desta cibdad hoy sábado, víspera de Ramos; irá en cinco dias á Trento, que llegará el miércoles y allí se deterná la fiesta y partirá de allí conforme á como supiere nuevas de V. A.

En lo de Esteban Broderico, embaxador del Baiboda, se hizo lo que en manos de micer Andrea y de mí fue; y dello dimos aviso á su Santidad y S. M., pero por algunos respetos le dexaron pasar y aun tuvimos por bien negociado que de nuevo consentimos venir en la tarde, que por partes del Papa ansí quisieran que fuera. S. M. en ello ordenó lo que á nosotros pareció. Agora se ha dado cargo al protonotario (1) que ha de residir en Milan que tenga cargo y aviso de hacer en ello lo que V. A. manda. El queda bien encargado dello y con voluntad de poner recado todo lo á él posible.

La carga de los negocios es tan grande de las cosas del reino de Nápoles y aun de la resulta de Italia que el tiempo aunque fuese más largo habria bien que hacer; pero S. M. se ha resolvido de ser en Trento para el dia que arriba escribo.

El miércoles en la noche concluyó el casamiento del Marqués de Mántua con la hija menor de la Reina de Nápoles; y S. M. les dá en dinero contado 50.000 ducados: la mitad luego y la mitad á

---

(1) En blanco el nombre: acaso se refiere á Caracciolo.

corto pagamiento; y dá dos mil ducados de pension á la Reina vieja, y que los haya la hija mayor que quedará sin casar para despues de los dias de la madre. Obra es muy justa y honesta á S. M. y que á todos parece muy bien.

El Duque de Milan está muy malo; y tal que algunos que han habido gana de la dilacion de S. M. le han querido persuadir es bien que S. M. aguarde en esta cibdad á ver lo que Dios hace dél. La enfermedad es bien recia, pero ya se ha visto en otras tales y tiene siete almas como gato: no es bien dexar el viaje que tanto importa por la cosa que no tiene certinidad. V. A. crea que los que acá han de quedar en todo lo que pueden querrian que S. M. no se partiese; y Dios sabe qué trabajos se puedan tener con estas pláticas.

En cuanto á lo que V. A. manda que se escriban todas las nuevas desta Corte, así se ha hecho hasta aquí; y la causa de la venida de los ingleses y el despacho que truxieron y se les dió, tengo enviado á V. A. conforme á como se dió y envió al Embaxador que está en Inglaterra, por el cual V. A. entenderá el todo.

Del mal del Duque de Milan tengo escripto y mientras yo aquí estoviere, terné el cuidado que he tenido; pero si Dios no lleva primero al Chanciller que á él, perdida terné la esperanza de mi deseo; y creo que tan cerca está el uno como el otro desta jornada.

Los dineros de la Reina tengo en mi poder, esperando lo que me querrá mandar hacer dellos. Pena tengo en los guardar, porque no me veo rico sino de bienes agenos.

Las revocaciones del Conde Felix llevo consigo porque no se pierdan ó dellas se haga algun mal recaudo, y asimismo la ratificacion de venecianos.

En lo de los españoles ya tengo escripto lo que es acaecido en los que S. M. traia; y lo que agora de nuevo he visto que se escribió al Marqués del Gasto que con temor de Hungria no podian traer hombre dellos. S. M. para el remedio de la amotinacion que habian hecho, habia mandado ir en diligencia al dicho Marqués para poner recaudo y remedio en ello y trabaje de in-

viar los dichos españoles, y está esperando la respuesta que sobre ello le enviará.

De la conclusion que V. A. ha tomado con ese reino, ha parecido bien á S. M. y ha holgado dello; y en cuanto á la certificacion de la partida de S. M., ha habido muchos impedimentos justos que no han dado lugar á executar su voluntad. En Bolonia S. M. nos certificó seria en Trento para los dos deste; y venido aquí nos alargó la partida para el lunes pasado y despues para hoy viérnes ó para mañana sábado: todo esto pensando que para este tiempo los negocios de acá estovieran despachados; lo cual no ha podido en ninguna manera ser; y por no dexar las cosas de Nápoles desiertas, que tanto importan, y darles buen fin y orden; y asimismo las cosas del Ducado de Milan, y las personas que en él han de ser satisfechas. S. M. con grandísima pena, no pudiendo hacer otra cosa, ha determinado, pues con cuatro dias que se detenga puede ser todo despachado, determina de quedar aquí la Semana Santa y partir el lunes de Pascua y llegar á Trento el viernes; y detenerse allí el sábado y domingo; y lunes partir á camino de Inspruc en busca de V. A., y en esto no pone duda ninguna que dexe de ser así.

217.

(Para el Rey mi señor.—Mantua, 9 de Abril, de noche, de 1530.)

Escribe V. A. que envia una carta para mos. de Trento y para mí en que nos hace saber largo del estado de los negocios de ese reino y especialmente del reino de Hungria; y la congoxa, cuidado y trabajo que con ellas tiene; y mosior de Trento me escribió que no me inviaba la carta porque esta se despachaba á ocho y nosotros habíamos de partir otro dia sábado nueve, pareciendole que estaríamos en el camino donde no habria lugar de negociar cosa ninguna; y como S. M. por necesidad sobreseyó su partida hasta el lunes de Pascua. En breve V. A. me hizo saber la necesidad y tambien lo que era necesario para el reparo y remedio del reino de Hungria y para ello suplicase á S. M. le quisiese prestar algunos dineros para hacer el exército

hasta tanto que cobraba los que de muchas partes esperaba. S. M. me respondió que por falta de pagamento se le habia amotinado el exército en Bolonia por donde aun habia desman en el llevar los españoles que V. A. demanda, y que en lo del Rey de Francia no estaba en su poder ni las cosas de allí se cumplian tan presto como las prometian; y que habidos juntos serian V. A. y él y que la distribucion dellos y de los demás serian con su consejo. Pareceme que V. A. debe ordenar las cosas como muchas veces tengo escripto con las fuerzas que allá toviere hasta tanto que se vean entrambos á dos, para que en todo den orden en lo presente y en lo de porvenir, y para en este caso no hace falta la informacion que á mos. de Trento y á mí se escribió.

Este dia se celebró el casamiento del Marqués de Mantua con la hija de la Reina de Nápoles en la persona del Duque de Ferrara con poder que tenia de la dama. S. M. creó Duque al dicho Marqués.

Hase proveido al Gobernador de Aste por una carta de S. M. para que si por alli volviere el Embaxador del Baiboda, le prenda y tenga á buen recaudo; y asimismo se provee al protonotario Carachulo que ha de quedar en Milan, que haga lo mismo, porque estas son las dos partes ó puertos por donde él ha de venir. Al dicho protonotario manda S. M. ir á Venecia á entender en algunas cosas. Será bien que mientras allí estoviere llegue el mandato y persona de V. A., porque es hombre que entiende muy bien lo de allí. La serenisima Reina D.ª Maria respondió á la carta que yo le habia escripto acerca de los dineros; y por ella me envió á mandar besase las manos á S. M., lo cual yo hice: yo esperaré su mandado para darlos á quien ordenase.

218.

(Para el Rey mi señor.—Trento, 24 de Abril de 1530.)

Hoy domingo despues de comer partió S. M. de Ralerot para venir á esta cibdad, y desde que entramos en tierra de V A. nunca nos ha dexado de llover muy reciamente para que se pu-

diera gozar de la frescura della. S. M. hizo su entrada en esta cibdad acompañado del Legado y del Cardenal de Trento y con la poca compañia de Corte, la cual fue menos de lo que es por respecto del tiempo que nos ha hecho muy recio. S. M. habia determinado de dexar la gente de armas detrás y no metella consigo; y por entrar más acompañado en esta cibdad acordó que viniesen con él tres compañias, las cuales entraron con S. M.

Aunque yo tenia escripto por la de 22 de este la determinacion que S. M. habia hecho así de gente de armas como de soldados españoles, pero despues de llegado á esta cibdad ha mudado propósito por respectos y por haber visto una carta de V. A. del dia de su partida de Praga, con la cual ha holgado mucho; y lo en que se ha determinado es que toda la gente de armas, que son cinco compañias de á trescientos caballos, las envia camino de Agusta, para que estén en parte que en las vistas de S. M. y V. A. parecerán lo que se debe hacer dellos y estén en aparejo que se pueda hacer y así serán pagados y partirán martes ántes de S. M.; los alemanes serán este mismo dia despedidos y pagados contentos ó descontentos. Los españoles parece á S. M. que son muy pocos y no tales como él querria y acuerda dexallos al rededor de Trento hasta verse con V. A., pues es el tiempo tan breve, porque aunque á V. A. parezcan pocos ó muchos los que son deben ir. A S. M. ha parecido que si se hiciese así, pareceria socorro enviado por su mano, y ser de tan poca cantidad pareceria muy mal; y viendose con V. A. sabrá lo que está hecho y lo que se podrá hacer así de españoles como de italianos; y acordados en breve será puesto en execucion.

S. M. quisiera partir el martes de aquí, y Monseñor Reverendísimo y yo le hemos suplicado lo quisiese diferir hasta el jueves, porque V. A. toviese más espacio de llegar ántes que S. M., porque el camino no es tan bueno y trae compañia de mugeres. S. M. quiere partir el miércoles, porque el martes, si el tiempo diere lugar á ello, se le dará algun pasatiempo en caza de camuças. La Reina envió un gentilhombre suyo por los cuatro mil escudos, al cual se dieron en este dia, y le ofrecí gente y seguridad

para que los llevase á buen recaudo. S. M. no escribe á V. A. porque dice que con su presencia lo quiere suplir todo cuando se vean: lo cual es la cosa que más desea agora.

219.

(Para el Rey mi señor.—Trento, 26 de Abril de 1530.)

El domingo escribí á V. A. y le hice saber en la determinacion que S. M. estaba, en parte de la cual mudó propósito por consejo y parecer del Cardenal y los del regimiento de Inspruc: el cual fue que los españoles que S. M. llevaba para inviar en Hungria, fuesen licenciados y despedidos desde luego. Y la causa que á ello les movió fue saber que eran pocos y al tiempo de la partida serian menos y no instrutos en cosa de guerra; y que enviándolos agora S. M. seria voz por la tierra que era el socorro que inviaba; y pues para hacer algun efecto eran pocos y no tales como eran menester, les parecia que era mejor desde agora licenciarlos, porque no quedasen como estaba acordado en esta tierra haciendo daño, como lo hacen, porque se ternia respecto al daño que hubiesen recibido para no hacer servicio ni ayuda en esta Dieta que V. A. quiere tener; y por el Chanciller y los del Consejo en mi presencia fueron referidas estas cosas á S. M., en las cuales no quiso determinarse, y nos mandó que con el Cardenal se toviese Consejo para la resolucion de lo que se determinase y que aquello se pornia luego en execucion; y así con el Cardenal fuimos juntos en Consejo, y á él y á ellos les pareció que por las razones susodichas se debian licenciar; y con este acuerdo y respuesta yo torné á S. M., y visto el parecer los licenció; con que ha escripto al Marqués del Gasto que tenga prevenidos capitanes que puedan tener dos ó tres mil arcabuceros italianos expertos en el oficio, para que viendo su segundo mandado puedan caminar; los cuales no determinan que vengan hasta verse con V. A. para entender sobre ello y lo demas que converná hacerse. Y así se acordó en que los del regimiento se fuesen y con ellos el Marichal de logis para entender en lo del aposento, y quedasen aquí dos dellos para proveer las cosas nece-

sarias. Tambien suplicamos á S. M. quisiese alargar la partida hasta el jueves, así porque V. A. pudiese llegar con tiempo, como porque se adrezasen los caminos, que segun lo mucho que ha llovido era fuerza que se pasase mucho trabajo.

S. M. está muy alegre y contento de verse en esta tierra, y no me maravillo segun la prision que ha tenido en Italia. Partirá el jueves; irá el sábado á Brijena; y no sé si por amor de Don Jorge querrá detenerse allí el domingo: lo cual creo no hará y piensa ser el martes ó miércoles á más tardar en Inspruc. V. A. nos debe mandar escribir lo que entiende de hacer, porque sepamos dar razon á S. M.; y pues estamos tan cerca, á mí mande si me adelantaré ó quedaré con S. M. ó lo que debo hacer. S. M. va mañana á la caza de osos, que el Cardenal le tiene aparejada, y partirá otro dia jueves como arriba escribo.

220.

(Para el Sr. Comendador mayor de León.—Madrid, 24 de Setiembre de 1530.)

Yo vine con harto trabajo porque en ser el camino largo y mi ruin disposicion, algun achaque que solia tener de riñones, me tentaron, pero con toda diligencia proseguí mi camino y llegué en monesterio de Rodilla (sic) á IX del presente, á donde me alcanzaron dos gentiles hombres del Rey mi señor, los cuales no me truxeron despacho ninguno de S. M. ni de V. S. como allá se había concertado conmigo; y así acordé de hacer diligencia y venir por las postas á esta villa; y llegué lunes, ya que queria anochecer; y la villa se guardó, que de ninguna parte dexan entrar en ella, en especial de los que vienen de camino de Burgos, porque en todo él mueren, como V. S. habrá sabido. Y segun lo que me aconteció en la entrada desta villa, deben tener guardas en el campo, para que en veniendo alguno de allá, le lleven vestido y calzado á S. M. sin tomar otro puerto sino en Palacio; y ansí se hizo conmigo, que, mojado y enlodado como venia, no me dieron lugar á que hiciese otra cosa. Y hallé á la Emperatriz levantada en su cama de reposo, y después de habe-

lle besado las manos, dixe á S. M. como el Emperador quedaba muy bueno al tiempo de mi partida, y que después dos gentiles hombres que el Rey me envió despachados en 29 de Agosto, me dixeron quedaba en la misma disposicion; y que la causa de mi venida diria á S. M. otro dia, y que seria cosa de que rescibiria placer y descanso, porque me parece que segun está apasionada por la ausencia de S. M., toda cosa es menester para la consolar y esforzar.

En palacio estaban los señores del Consejo de Estado, ecepto el Conde de Miranda, á los cuales besé las manos, y así cumplí con ellos por esa noche, porque venia cansado y habia de poner en orden mis cosas para dar razon de lo que á cargo traia, aunque no me dexaron cuantos allá tienen alguna prenda ó que hacer, que cada uno quiso saber luego algo de lo que le cumplia.

Otro dia de mañana yo fuí á ver al Sr. Juan Vazquez y le dí cuenta de mi venida, para que la encaminase y ordenase en mi abdiencia con S. M., la cual se acordó para las cuatro despues de comer; y así fuimos juntos á la Emperatriz, la cual hallé en la cama de reposo segun el dia primero; y endrecé toda mi habla así á lo que el Rey me habia mandado como la forma del negocio, para esforzalla con dalles razones claras y no solo palabras. Le hice saber cómo la comisión que yo traia era para que S. M. entendiese en el estado que los negocios quedaban, los cuales todos se endrezaban á la breve venida de S. M.; porque si ella tenia congoxa, mayor la tenia el Emperador por venir, y el Rey mi señor por le despachar; y que por este fin S. M. habia entremelado los negocios por ganar tiempo, para que con más brevedad podiese cumplir su deseo. Y el principal era criar Rey de Romanos, lo cual se quedaba á toda prisa tratando; y que como testigo de vista habia yo sido elegido para dar dello cuenta á S. M.; que despachado este negocio, S. M. estaria más libre y aparejado para poder caminar; y que los lugares donde esto se habia de efectuar, si Dios truxese á luz su deseo, eran en el mismo camino de Flandes, por donde se ganaria tiempo para que sin embarazo ninguno el viaje de S. M. se pudiese hacer; y que

la obra era de calidad que convenia proveer de lo que á S. M. se escribia. Otras muchas cosas que para este propósito me pareció que convenia decirle, se dixeron; porque aprendí de los que hablé antes que á S. M. viniese, que en otra cosa no piensa sino en la venida de S. M., la cual por infinitas razones le aseguré seria en todo el mes de Abril, porque esto tenia conocido y oido por la propia boca de S. M.; y que para este propósito se endrezaban todas las cosas; y que el principal punto para el efecto dello era que con diligencia se proveyese lo que yo á cargo traia.

Pareceme que segun S. M. anda achacosa por este deseo que digo y por la falta del Sr. Infante, que en gloria está; y tambien porque el Principe, nuestro señor, no anda muy bueno, que son todos estos trabajos para cualquiera pasion que S. M. tenga, la cual he visto por mis propios ojos, y V. S. lo puede tener por cierto y hacer dello relacion á S. M.; y ha sido muy gran consuelo lo que yo he dicho á S. M.

Vista la letra de la Magestad del Emperador y las razones que yo le recité, luego me respondió que en todo y por todo se compliese el mandamiento de S. M. y que habia holgado de mi venida y de lo que le habia dicho; y dixe á S. M. si mandaba que dello diese parte á los de su Consejo secrepto, lo cual le pareció se debia hacer; y así los mandó llamar y entraron en su cámara, donde yo recité las causas que á S. M. movian á haber hecho la provision que yo á cargo traia; y segun lo que de S. M. habia conocido, todos fueron de la misma opinión, y platicamos en las dificultades, las cuales yo dixe como entre V. S. y mí se habia platicado, y que no habíamos podido hallar otros medios sino los que yo habia dicho á S. M.; y si acá se hallase forma que más satisfaciese que de lo más seguro y cierto nos aprovechásemos. Y assí me salí y dexé platicar á S. M. con los del Consejo; y torné á ser llamado; y S. M. y ellos me dieron la respuesta: la cual fue que yo mirase de dar recabdo de lo que á cargo traia, y que S. M. me proveeria de todo lo que viese que cumplia para la execucion y obra dello. Yo supliqué á S. M. y á aquellos señores que por su parte tambien se mirasen los medios que se

podiesen haber para que con más seguridad, secreto y presteza ello se hiciese; y así quedamos todos en ello conformes.

Muy al contrario hallé el aparejo en los personajes que allá señalamos; porque D. Antonio de Mendoza no está en voluntad de ir allá, y me ha contado como lo tiene escripto á V. S.; y le platiqué lo que allá habíamos pensado; y como no viese letra de V. S. tovieron poca fe mis palabras, y quedó conmigo de escribir á este propósito y hacer saber su intencion; de manera que si de allá no viene mandamiento, no está con intencion de ir.

Pero Gonzalez de Mendoza dice que por estar su muger mala se ha detenido y detiene. No le he presentado la comision ni sé lo que querrá hacer, porque á la Emperatriz y estos Señores del Consejo pareció que se sobreseyese hasta que viniesen los mensageros que el Rey me escribió por las letras de xxix; porque esperaba tomar cierto apuntamiento con mercaderes en cierto partido que le habian ofrecido de recibir cien mil escudos á ocho por ciento con ciertas condiciones, y hasta que se supiese el fin que con estos se tomaba, se detuviesen estos caballeros en su partida; y á causa desto ni al Pero Gonzalez, que es cierto que irá, ni á D. Antonio, que es escusado, ni á D. Pedro de Córdoba, que no está aquí, al cual S. M. ha mandado llamar deprisa para cuando el mensagero del Rey venga, que espero cada dia, no se les ha dado parte de la comision. Y el Don Pedro de Córdoba bien sé que no refusará la ordenacion que le será dicha: congoxa tuviera sino hallara otra mayor en el mal recaudo que hallo, pero satisface á mi pena en que sé que la Emperatriz la terná mayor por el cumplimiento del mandamiento de S. M. Acá se han echado muchos juicios sobre mi venida, y á todos parece que soy venido á entender en la cobranza de los cincuenta mil ducados. La Emperatriz y los de su Consejo acordaron que todos por una boca den razon de mi venida, que es á la visitacion de S. M. y á dalle cuenta y razon del estado en que están los negocios de Alemaña. Y porque mi estado en esta Corte será de poco tiempo y habré de ir á Medina adonde hay mercaderes y gente de toda fineza, por la que se podrá decir

viendome allí estar, tengo proveido y dicho á S. M. y estos Señores que yo cometeré la obra al tesorero Ochoa de Landa, que sin sospecha puede en Medina estar y tratar con quien él quisiere, despues de habelle acordado con Alvaro de Lugo en lo que ha de hacer, y estarme he yo en Tordesillas como hombre que tiene causa para ello; que tanto temor tienen acá como allá de la publicacion y ven que hay necesidad de guardarse todo secreto; en lo cual por mi parte no habrá falta ni menos creo por la de estos Señores. Y así con mucho cuidado se entenderá en la provision necesaria; y no tengo otra cosa de que dar cuenta á V. S. sino suplicalle que á S. M. haga relacion de lo que viere que de esta mi letra se debe hacer; y porque aun no he visto la villa, cuanto más la Corte, no tengo nuevas ningunas que poder escribir. Todo el reino está bueno, pacifico y en toda quietud; y es tanto el deseo de la venida de S. M. que el que tal nueva truxere, será bien venido, aunque no le harán mejor mercado de lo que hubiere menester sino solo de importunidad de cómo y cuando será: que en Corte y caminos esto es lo que agora se trata, demandando en qué lugar está S. M., y si tiene exército el Lutero, y el turco si está en persona en Hungria, y desta calidad todo lo que se puede platicar, como hombres que hobiesen andado la tierra y platicado los negocios que demandan.

221.

(Para el Rey mi señor.—Madrid, 14 de Setiembre de 1530.)

Yo llegué con harto trabajo en España á los 3 deste y la cuarta parte de la jornada me quedaba de andar para llegar á la Corte de la Emperatriz, y en el camino rescibí cierto trabajo porque me tentaron algo las reliquias de mis enfermedades; y si yo viniera en diligencia V. A. no fuera servido y yo fuera muerto; y así recibí merced en que tardaron Mercado y el bastardo de Horrus que me alcanzaron cinco leguas de aquella parte de Burgos, adonde recibí su despacho. Y luego hice diligencia tomando las postas y vine á la Emperatriz, la cual hallé no muy bien dispuesta, porque ha tenido algunas tercianas y creo que proceden

sus males de la pérdida del Sr. Infante, que Dios tiene en gloria, y de alguna indisposicion que el Príncipe tiene, y la principal de la ausencia de S. M.

Como yo llegué en esta villa tarde, á boca de noche, no sé cómo por S. M. fue sabido y me mandó ir á apear á palacio; y así como de camino venia, quiso saber de la salud del Emperador y de V. A., del cual le certifiqué lo que era al tiempo de mi partida, y despues de lo que me informé de los gentileshombres que V. A. habia despachado, y quedé con S. M. que otro dia le haria relacion de mi venida; y así por esa noche me fue dada licencia de ir á reposar.

Otro dia yo fui á dar cuenta de mi cargo, y así para la buena execucion y principalmente para el consuelo de S. M. enderecé mi habla que mi venida era á la visitacion, porque V. A. y la Reina mi señora me inviaban á la consolacion de la pérdida del Sr. Infante, que Dios tiene en su gloria; la cual está tan reciente en S. M. y toda esta Corte que sienten más que dicen, porque se ven con solo el Príncipe y algo achacoso, segun en la disposicion que yo le hallo, y sin falta toda la prisa que el Emperador tomare en venir y V. A. trabajare en le inviar, me parece ser cosa muy necesaria; y así prometí á S. M. que en otra cosa V. A. no se desvelaba ni tampoco el Emperador otra cosa deseaba; y que la principal cosa de mi venida era para dar á S. M. cuenta del estado en que los negocios quedaban, encaminados todos á la brevedad de la venida de S. M.; y para esto lo principal era el proveimiento de lo que yo á cargo traia, por muchas razones que yo á S. M. dixe, porque no entendiese que eran mas que palabras. Rescibió mucho placer de entender muy particularmente la forma que yo le conté en el estado que S. M. quedaba, por ser al propósito de su deseo; y luego fuí de S. M. respondido que se me daria todo el recaudo que fuese menester para la execucion y mandamiento de S. M., y esta misma respuesta me dió otra vez despues de lo haber comunicado con los de su Consejo; y todos juntos en presencia de S. M. se platicó la forma de levar este dinero, porque para conformarse con el mandamiento de S. M. para lo que á este reino cumplia les pa-

reció haber muchas dificultades, y platicamos otros medios de mar y tierra y al fin hallamos poco remedio, y el mejor era por via de mercaderes. Yo les dixe cómo todo se habia intentado por partes de V. A. y tambien del Comendador mayor; y que los precios estaban tan altos que á la causa habíamos buscado esta otra forma; pero todavia V. A. habia hecho libranza de 50.000 escudos y quedaba entendiendo con mercaderes en ver si se podria tomar apuntamiento de otros cien mil escudos, la cual carta mostré á la Emperatriz y los de su Consejo; y por ella me mandó V. A. que si estos caballeros estovieren de partida se sobreseyese hasta ver el concierto que V. A. tomaba con los dichos mercaderes, y dello me daria aviso con Francisco de Salamanca; y V. A. crea que yo hallo mal recaudo en estos caballeros, porque yo hallé que estaba D. Enrique de Rojas despachado para partir la noche que yo llegué; y S. M. sobreseyó su partida hasta oirme á mí. Y en dar cuenta á S. M. fui ocupado la mayor parte del dia, y por el aviso que V. A. dió de sobreseer lo de estos caballeros hasta la venida de Francisco de Salamanca, pareció á la Emperatriz que se dexase de hablar en ello por guardar el secreto que convenia, no embargante que los dos dellos me han visitado y yo de mio sin darles la creencia platicando y queriendo saber la disposicion de su partida; Pero Gonzalez de Mendoza me dixo que el mal de su muger le habia detenido y que no sabia lo que le ternia, pero que no partiria dentro de un mes. Sabido lo que V. A. habia determinado con los mercaderes, suplicaré á la Emperatriz le quiera mandar y ordenar por lo que cumple al servicio del Emperador y suyo se encargue de lo que á cargo truxe. De D. Antonio de Mendoza supe que no tenia intencion ni pensamiento de ir en Alemaña, porque tenia acá algunas ocupaciones y pleitos que le impedian: y este queda ya escluido, que dél no nos podemos aprovechar. D. Pedro de Córdoba está ya en su casa y la Emperatriz le ha mandado escribir que á la hora parta y venga aqui. Bien creo que holgará de ocuparse en el servicio de V. A., que es conforme á su deseo.

A Mercado y el bastardo de Orrus envié á Medina del Campo

para que allí me esperasen y no tomasen en esta Corte conocimiento de su venida, pero no traian despacho ninguno. Esta carta se escribió por dar aviso de mi llegada y hacer saber á V. A. en el estado que á la Emperatriz he hallado y el buen despacho que me manda dar; y será necesario que yo espere aquí á Francisco de Salamanca para que vea lo que trae y conforme haga los despachos necesarios para él y para los otros que en ello se han de ocupar, y para hablar á estos caballeros cuando sea tiempo; y tambien para saber si juntamente con estos del Consejo se podrá hallar otro medio como por V. A. se proveyó por mar ó tierra, del cual nos aprovecharemos con toda diligencia. La forma que V. A. escribe que se tenga para inviar con Mercado y los otros que vernán acompañados de otros parientes ó amigos, á estos Señores se comunicó, y dificultoso hallaron poderse hallar tal gente, y á mí así me parece; y en ello y en todo se porná la mejor diligencia que me será posible.

222.

(Para el Secretario Juan Vazquez.—Tordesillas, 2 de Octubre de 1530.)

Magnífico Señor.—A xxv del pasado escribí á v. md. con Muñoz, calcetero cortesano, mensagero cierto, y por mi carta le hice saber cómo yo era venido á Valladolid en busca de Alvaro de Lugo, y yo le presenté las provisiones que traia, las cuales dél fueron obedecidas, y nos respondió al Tesorero (1) y á mí que el oficial que tenia la cuenta y razon de su cargo estaba en su casa, ocho leguas más allá de Burgos, y que sin él no podria ni sabria hacer cosa ninguna, y que á la causa convenia inviar por él; y vista su justa causa, hóbose por bien; con que luego despachó mensagero al oficial para que con toda prisa viniese. Hicimos cuenta que podria tardar en ir y venir seis dias, é yo me vine en este tiempo á Tordesillas y quedé con concierto con Alvaro de Lugo que venido su oficial me lo haria saber para que el Tesorero fuese á Medina á entender en el negocio. Visto que

(1) Ochoa de Landa.

por dos dias pasaba el tiempo del plazo que habíamos asentado, yo le escribí una carta y le envié un mensagero haciéndole saber como para descargo de lo que yo era obligado, queria hacer mensagero á la Emperatriz y dar la razon de la dilacion no ser falta mia. Respondiome lo que v. md. verá por la copia de la carta que me escribió que aquí envio; por donde en lo que yo debia hacer, no ha hábido falta ninguna.

Hoy dia por la mañana vino á mí un criado del Fucar con la letra de cambio del Rey mi señor para que cumpliese los 50.000 escudos, que dellos hab:a recibido, la cual letra aceté de la cumplir y pagar porque no tuviesen causa de pensar que era cautela, y por ello tomasen algun desabrimiento; y la letra significa á xx dias vista ó lo más presto que sea posible. Yo haré el pagamento en dándome el recaudo. Ahora conviene que v. md. hable con el factor de los Fúcares, que se llama Guido Horrelo, para que sepa cómo quiere sacar ó espedir los dichos 50.000 escudos, porque el Rey escribe que se hizo así en todos ellos de dalles recaudos y seguridad para sacallos fuera del reino. Y porque he entendido deste que me vino á requerir que ellos querrian llevarlos á Portogal ó despendellos en España, ó parte dellos, de lo cual seria segura y cierta la publicacion, es necesario que allá se concierte con el dicho Guido la forma que se ha de tener para ello; porque yo haré el pagamento como debo y cumpliré con auto de dalles los recaudos necesarios para que puedan sacar seguramente la moneda del reino, y en todo dé v. md. con la dicha parte la declaracion necesaria y me dé aviso de lo que en ello hiciere é yo debo hacer, porque con la parte á mí me es forzado cumplir luego por me hallar desembarazado y aparejado para dar recaudo con brevedad á lo demás que es más cantidad, conforme á como abaxo diré.

Este mismo dia vino Francisco de Salamanca y no me truxo letra de v. md.; debia ser la causa grandes ocupaciones que tiene; yo ví su despacho y holgué mucho con él porque es al propósito de lo que acá deseábamos y allá es menester; y hay necesidad que S. M. mande dar las provisiones necesarias conforme á la necesidad que hay y parecer que hemos tomado el Te-

sorero y yo para la buena expedicion deste negocio. El Rey hizo asiento de deliberarles este dinero de los cien mil escudos en Fuenterrabia; y segun he entendido ellos aguardarán allí para que yo se los lleve, y á recibillos donde hicieron el asiento conforme á la copia de la carta que el Rey me escribe en cifra, la cual envio aquí á v. md. con las copias de las letras de cambio. Yo creo que los mercaderes vernán acá á me requerir, pero en caso de que ellos no vengan, yo quiero hacer la provision necesaria para ganar tiempo. Yo tengo aviso de Francisco de Salamanca que querian venir en su compañia. Lo que el Tesorero y yo hemos acordado para el buen despacho es dar recaudo á los dos gentileshombres que de primero vinieron y enviarlos conforme al mandamiento del Rey mi señor, los cuales serán despachados dentro de cuatro dias que nos hayan dado recado, y luego despachar el de los 50.000 escudos, y acabado esto tomar la resta, y lo más encubierto y por la mejor forma que me será posible llevarlos, y irnos el tesorero y yo cada uno por sí, ó como viéremos que cumplirá para el secreto y buen despacho del negocio. Esto nos ha parecido que será lo mejor; porque á mí conocen en toda la tierra y el cargo que tengo y haberme visto venir y agora tornar y despues volver, que seria clara la sospecha; y por evitar esto acordamos que vaya el Tesorero solo, que es hombre sin sospecha y llevará los cien mil escudos; y irá derecho á Fuenterrabia para cumplir el asiento que el Rey hizo con los mercaderes. Será necesario que S. M. me envie las provisiones necesarias, las cuales nos parece que son: provision para que libremente pueda llevar hasta tantas acémilas que nos parece que serán necesarias, las cuales creemos serán menester hasta cuatro ó cinco; y estas si á v. md. pareciere pueden venir en blanco, porque acá se apretará y se hará el más corto número, porque así conviene; y porque demandarán fianzas de la torna dellas, prometer de las tornar si no se mueren todo el cumplimiento y seguridad y apartamiento de achaques que v. md. enviare, será lo más seguro. La cédula puede rezar con título que son bagas que S. M. envia á la Reina de Francia ó se envian de Portugal. Tambien hay necesidad de licencia para dos

caballos que ha de llevar el Thesorero. Otra provision es menester para Francisco de Salamanca; y el número de los caballos de posta venga en blanco, porque hasta ahora no tengo recaudo mas del compañero que truxo consigo. Otra provision para Sancho Nuñez de Leyva, ó su hijo, ó lugarteniente (1) para que le acoja y ayude con el secreto que conviene y le aposente seguramente y dé todo el favor y ayuda que fuere menester, conforme á como lo demandare.

223.

(Para el Presidente y Juan Vazquez.—Tordesillas, 9 de Octubre de 1530.)

Ilustre y Reverendísimo Señor.—Domingo á dos deste despaché mensagero á V. S. haciendole saber como yo era llegado en esta villa y la diligencia que yo habia hecho acerca de Alvaro de Lugo, el cual me difirió el cumplimiento con decir que era necesario el oficial que tenia la cuenta y razon del dinero, y este dixo que estaba diez leguas de la otra parte de Burgos; y tomó de plazo seis dias para le llamar y hacer venir, los cuales fue forzado que yo aguardase, porque dixo no poder hacer otra cosa; y aun á los ocho envié al Tesorero Ochoa de Landa á Valladolid para que viese lo que queria hacer, porque yo diese cuenta de la dilacion á S. M.; y concertó con él que dentro de cuatro dias, que se cumplieron miércoles á 5 deste, vernia á Medina del Campo á dar recaudo, veniese ó no su oficial. El tiempo que se ha perdido desde que yo le hablé hasta que él ha venido á dar el cumplimiento, han sido trece dias; de lo cual yo rendiré cuenta al Emperador por mis letras de no haber seido falta mia. Agora estamos en una dificultad que es menester que S. M. provea en el remedio dello con toda diligencia por los inconvenientes que abaxo diré.

El tesorero Ochoa de Landa fue aqui como concertó con Alvaro de Lugo el jueves á 6 deste á comer; y comenzaron á contar la moneda ellos dos sin su oficial; y parece ser que él tiene

---

(1) De la frontera de Guipúzcoa.

rescibida la moneda por peso y orden en su valuacion conforme á los oficiales que en ello entendieron, que fueron Diego de Ayala y Machin de Plazencia, y la moneda está repartida en cada talegon cinco pesos de á xxviii marcos, que hacen diez mil escudos de peso; y contados los talegones que es cada uno desta suma, salen de cuento á x mil ciento cada uno, uno con otro, por manera que los ciento de avantaja son para las faltas que hay al número del peso, que salen uno por ciento; y si así se recibiesen como él los dá que es al número de x mil de cuento, y no á razon del peso perderíanse más de dos mil escudos, los cuales no ganaria S. M. sino el que los dá; y porque él no los quiere dar sino por cuenta sin pesar las faltas, hay necesidad que S. M. le mande los dé por peso como los recibió, que sin tomar trabajo de pesarlos por la brevedad por los mismos talegones que vienen señalados; y las cédulas firmadas de Diego de Ayala y otro platero, los rescibiré; y no haciendose esto, así los mercaderes que han de recibir los dineros en Fuenterrabia, no los querrán tomar sino á peso, porque serán informados de cómo S. M. los rescibió, y querrán la misma valuacion como personas finas y que saben los negocios; y si esto así acaesciese, yo no podiendolo dar sino como los rescibí, ellos harian su protesto, de que se seguiria gran deservicio á S. M. en no hacer la provision con la presteza que demandan y en la publicacion del negocio. Y porque V. S. pueda proveer en ello con cumplida informacion, mandé llamar á Diego de Ayala, platero, que ahí estará, ó á Machin de Plazencia, que ellos ó cualquier dellos informarán ser esto verdad como á V. S. se escribe; y por más seguridad y brevedad, si á V. S. pareciere, seria bien que mandase venir en diligencia secretamente á cualquier dellos porque averiguasen esto y nos quitasen de embarazo. Y en esto mande V. S. entender con toda diligencia por la necesidad que dello hay, porque á la causa envio este mensagero por las postas.

Por la carta que al secretario Juan Vazquez escribí para que hiciese dello relacion á V. S., le hice saber cómo se habia hecho el cambio de los cien mil escudos, conforme á la copia de la carta del Rey mi señor que yo envié para que á V. S. se mos-

trase. Creo que estos mercaderes están esperando en Fuenterrabia, pero no me han dado aviso de su venida; y lo que hemos acordado el Tesorero é yo es que despachados estos mensageros y el mercader de los 50.000 escudos, él tomará la moneda é irá con ella á su casa, que es en Alava; y allí la dexará á recaudo y se irá á verse primero con los mercaderes en Fuenterrabia; y sobrevisto y concertado con ellos lo que se debe hacer, hará llevar el dinero sin mucho ruido ni publicacion.

Por la copia:

A. Rodríguez Villa.

II.

LA ACCIÓN DEL BRUCH EN 1808.

I.

Cumpliendo gustoso el mandato del Excmo. Sr. Director de esta Real Academia, voy á informar lo que se me ofrezca acerca de la obra titulada *Manresa al Bruch*, escrita en catalán por Don José Servitje y Guitart, beneficiado de la Sede de Manresa, y publicada en dicha ciudad el pasado año de 1903. Y lo haré con alguna prolijidad, así por lo atractivo del asunto para todo buen español, y más siendo militar, como por aludirse en ella á esta respetable Corporación, á nuestro insigne compañero el Excelentísimo Sr. Gómez de Arteche, al no menos distinguido académico el Rvdo. P. Fidel Fita, y hasta cierto punto tácitamente á mí mismo, que he dado cuenta en el «Memorial de Artillería» de la biografía de D. Antonio Frach y Estaleya (1) por D. Francisco Barado, y también por impugnarse en la obra en cuestión

---

(1) El ejemplar que tuvo la bondad de regalarme el autor está ilustrado con importantes notas marginales de su puño y letra, habiendo yo añadido otra muy substancial del repetidamente aludido en la biografía Sr. General Gómez de Arteche solo á mí dirigida.

otra de D. José Puiggarí, correspondiente nuestro que ha sido en Barcelona.

La obra sometida á mi examen es una «Vindicación de la principalidad de Manresa en la gloriosa jornada del Bruch el 6 de Junio de 1808, contra las cavilaciones del Sr. D. José Puiggarí, jefe del Archivo municipal de Barcelona», y ocupa XVIII-400 páginas en 4.° Las cavilaciones refutadas forman un folleto en 4.°, escrito en castellano é impreso en Igualada con el título «*La jornada del Bruch.* Vindicación de Igualada sobre su principalidad en la misma, por D. José Puiggarí, Abogado, Correspondiente de las Reales Academias de la Historia y de San Fernando, Individuo de Número de la de Buenas Letras de Barcelona, etc., etc.»

De dos maneras se puede entender la cláusula de «lo que se ofrezca y parezca», la una por lo tocante al libro en sí mismo, y la otra relativa al punto histórico que se dilucida; pero siendo muy difícil, si no imposible, separar ambos extremos, y tratándose de una de las primeras y más notables etapas de nuestra gloriosa lucha de la independencia nacional y de una emulación noble y patriótica entre dos ciudades á cual más digna de elogio y gratitud cívica, hablaré de todo un poco; no sin notar, en primer término, en cuanto á los efectos de propaganda ó divulgación, la desventaja del dialecto escogido por Servitje en competencia con el idioma castellano que emplea su contrincante, pues aquél será muy poco leído fuera de Cataluña, mientras éste se abrirá paso franco por toda España, y á España entera interesa lo del Bruch.

Aunque de muy atrás se venían discutiendo los pretendidos derechos de Manresa é Igualada en artículos, memorias, discursos, cartas, coplas y conversaciones, la disputa no se agrió ni tomó serias proporciones hasta que en Diciembre de 1884 el Ayuntamiento del Bruch, secundado por otros circunvecinos, acordó erigir en el lugar de los sucesos un monumento conmemorativo de las victorias allí alcanzadas contra las tropas napoleónicas en 1808, y á cuyo acuerdo el Concejo de Manresa no quiso adherirse, alegando, erróneamente, que tal monumento

había sido ya otorgado á esta ciudad por la Regencia del Reino en 1812.

Esta disidencia suscitó nueva y más cruda polémica periodística entre manresanos é igualadinos, que se agravó más todavía en 1891 con motivo de haber insistido Manresa en la realización de su propio y exclusivo monumento. Entonces fué cuando el Sr. Puiggarí decidió terciar formalmente «para extinguir la discordia y poner en su punto la verdad», publicando en *La Vanguardia* de Barcelona, desde Septiembre de 1891 á Noviembre de 1892, una serie de artículos que luego se convirtieron en el citado libro *La jornada del Bruch*, pretendiendo evidenciar que en el hecho de armas del Bruch, de 6 de Junio de 1808, correspondió la prioridad á los igualadinos por su mayor contingente en hombres y armas, por el mayor número de bajas sufridas, por el apresamiento de más importante botín y por haber ostentado la bandera de combate; no logrando convencer á los partidarios de Manresa, que persistían en la superior importancia de sus merecimientos en aquella memorable ocasión.

En este último sentido predicó un sermón el Sr. Servitje en la Seo de Manresa el 16 de Junio de 1901, durante la acostumbrada fiesta conmemorativa de la jornada del Bruch, que en lo referente á la prioridad fué combatido con vehemencia en *La Vanguardia* (1) por el Sr. Puiggarí, retando al predicador á discutir y demostrar sus aseveraciones. Aceptado inmediatamente el reto en carta dirigida á su contradictor, puso en seguida manos á la obra el Sr. Servitje en busca de documentos é informes justificativos, haciendo públicos los resultados de sus investigaciones en artículos que vieron la luz en el periódico *La Veritat* en los años de 1901 y 1902, de los que enviaba directamente ejemplares al retador, sin que éste rompiera su absoluto silencio hasta su fallecimiento ocurrido en Marzo de 1903. Con estos artículos, aumentados según sucesivos descubrimientos, se formó en 1903 el libro *Manresa al Bruch*, objeto primordial del presente trabajo.

(1) Número 6.494, Julio de 1901.

Para mejor formar juicio y restablecer la verdad contra las fantasías y fábulas, hipérboles, contradicciones y errores hasta de los mismos testigos presenciales, creo conveniente hacer una reseña de la jornada llamada impropiamente batalla del Bruch, fundada en datos fidedignos autorizados y de pública notoriedad, con lo que se comprobará una vez más el heroísmo de los catalanes de 1808 y la impericia de las tropas napoleónicas en aquella función de guerra (1).

II.

Los ánimos de los catalanes, como los de todos los españoles, se hallaban muy soliviantados desde los crueles fusilamientos de Madrid el Dos de Mayo de 1808, por la conducta más que sospechosa de los falsos aliados extranjeros. En esto, la mañana del 2 de Junio del mismo llegó á Manresa la dotación de papel resellado (2) que imponía el gobierno intruso; y el pueblo, alborotado, lo quemó en la calle, dando entusiastas vivas á Dios, patria y Rey, y furibundos mueras á los franceses. La justicia, clero y personas notables prestaron su asentimiento y secundaron la conducta popular recorriendo la población adornados con la escarapela nacional, calmando la efervescencia irreflexiva é inspirando serenidad para regularizar y fortalecer la acción común. El gobernador militar dió una proclama patriótica anunciando disposiciones belicosas, y la misma tarde quedó constituída una Junta de gobierno compuesta de las autoridades militares, civiles y eclesiásticas, de concejales, canónigos y superiores de los conventos, y de los vecinos principales de la ciudad. Esta Junta empezó á funcionar inmediatamente, adoptando medidas de defensa en previsión de los actos represivos y de ven-

(1) Aunque lo corriente es llamar invasión francesa á aquella incalificable tropelía, yo evito aquí achacar concretamente á Francia la empresa de Napoleón á que me refiero, en la que tomaron parte por lo menos tropas francesas, italianas y suizas.

(2) Este era el del sello ordinario del año con el aditamento «Valga por el gobierno del Lugarteniente del reino».

ganza que muy fundadamente se temían de las tropas enemigas por aquella abierta y formal rebelión, la primera de su género y alcance en el Principado.

La Junta no cesó un momento ya en sus preparativos marciales. Estableció talleres de fundición de balas, confección de cartuchos y reparación de armas que se requisaron en la localidad y se pidieron á otras partes; mandó tocar las campanas á rebato ó somatén, y pidió auxilio á todas las poblaciones del territorio próximas y lejanas; ordenó ejercicios devotos en los templos implorando la protección divina, y recurrió á cuanto reclamaba tan crítica situación, entre otras cosas á enviar agentes secretos á Barcelona para dar cuenta de todo al Capitán general Ezpeleta y para inquirir las intenciones y providencias del General en jefe de los invasores. Desempeñó satisfactoriamente esta delicada comisión el canónigo D. Ramón Montañá.

Aunque fructífera, fué muy laboriosa la misión de la Junta. Todo faltaba en un principio, menos la pólvora, que suministraban con relativa abundancia los seculares molinos allí existentes (1); pero el espíritu guerrero de aquellos habitantes y el instinto de conservación sugirieron ingeniosos recursos, lo mismo que más adelante había de suceder en Gerona y Zaragoza, como fué, después de agotado todo el plomo, incluso las pesas de los relojes de pared, convertir en proyectiles las varillas de hierro de las cortinas, cortándolas en trozos proporcionados y aguzando éstos por uno de sus extremos, especie de balas cilindro-ojivales, ideadas por D. Manuel Casaña, que causaron mucho daño y terror al enemigo, porque atravesaban las corazas de la caballería.

También imaginó la Junta un plan de campaña muy propio de las circunstancias, según acreditó el suceso. En ese plan, que contrasta con la ausencia del de los contrarios, entraba la previ-

(1) En ellos se fabricó por empresas particulares desde principios del siglo XVI hasta 1779, en que los adquirió la Real Hacienda. Según las Memorias del químico francés Proust, exprofesor de su especialidad en el Colegio de Artillería de Segovia, aquellos molinos eran los que mejor pólvora producían en Europa.

sión de guardar y defender, como lo hicieron, las tres avenidas que conducen á Manresa, á saber: la de Casa Massana, que era la más amenazada; la de Monistrol y la de Coll de David, que fué la confiada á la compañía de estudiantes de Vich, por lo que no pudieron compartir éstos de presente las glorias de la jornada.

Todas las poblaciones convocadas correspondieron rápida y cumplidamente al llamamiento, cada cual en la medida de sus facultades; pero merece consignarse, y se debe tener presente, que se recogieron del castillo de Cardona algunas armas de fuego, y que la villa de Sampedor envió más de 100 fusiles, de un depósito que allí había desde la guerra anterior. Todas las clases sociales también cooperaron como mejor pudieron al desenlace del conflicto, siendo muy de notar la participación activa del clero regular y secular, no solo con sus preces y actos religiosos y con su ayuda material en los trabajos preparatorios, sino por su presencia en las filas infundiendo valor á los combatientes y ejerciendo mandos militares. En este punto, aparte del vanamente discutido canónigo Montañá, bien sabido es que la compañía de seminaristas de Vich, nombrada de Santo Tomás de Aquino, tenía por capitán al canónigo D. Tomás Barrio; que el somatén de Sallent estaba mandado por el párroco D. Antonio Toll; que el vicario de Olesa fué quien ideó y dirigió la oportuna destrucción del puente de Abrera, etc., etc.

Mientras sucedían estas cosas, Duhesme, general en jefe del ejército imperial de Cataluña, con arreglo á los proyectos de Napoleón, disponía salieran de Barcelona dos fuertes columnas de tropa, la una á cargo del general Chabran, con dirección á Valencia, pasando por Tarragona, para darse la mano con el cuerpo de ejército de Moncey, destinado á apoderarse de la ciudad del Turia, y la otra al mando del general Schwartz, con rumbo á Zaragoza, pasando por Lérida, para coadyuvar á las operaciones del cuerpo de ejército de Lefebvre, presunto conquistador de la capital de Aragón.

Esta segunda columna, compuesta de 3.800 hombres de infantería y caballería con dos cañones de á 4, en vista, sin duda, de

lo ocurrido en Manresa y por la significación que á los sublevados y sus comarcanos podían dar los ya mencionados molinos de pólvora, recibió orden de rodear por dicha ciudad (1) para escarmentarlos, mediante una contribución de 750.000 francos y un simulacro de severísimo castigo á los sediciosos, á quienes luego se perdonaría pretextando la suma benignidad del Emperador. Igualmente llevaba el encargo de destruir los molinos de pólvora.

Verdaderamente aquellos ensoberbecidos extranjeros tenían una confianza soberana en sí mismos y un desconocimiento absoluto del carácter de los españoles. Lanzar semejante columna á lugares tan lejanos sin cubrir los puntos estratégicos ni asegurar la comunicación con Barcelona; efectuarlo á través de parajes tan escabrosos poblados de enemigos, ó, por lo menos, de descontentos, según debía constarles, y no adoptar ninguna de las precauciones de seguridad más elementales, fué empresa temeraria de que no podía esperarse nada bueno, como acreditaron los hechos; y dejarse derrotar vergonzosamente por enjambres de paisanos que solo contaban con una valentía indomable y decidida resolución de morir por la patria, fué percance inverosímil en tan experimentados guerreros. Yo creo que si alguien mereció los rigores de un consejo de guerra fué Schwartz en aquel trance, y que Duhesme era acreedor á la justa censura fulminada por Napoleón.

En la tarde del 4 de Junio partió de Barcelona la columna de Schwartz, llegando aquel mismo día una parte á Martorell y el resto al siguiente. Allí se detuvieron á causa de una lluvia torrencial hasta la mañana del 6, parada providencial para los somatenes, pues les permitió recibir avisos y acudir á sus puestos á tiempo, demostrando, de paso, las deficientes informaciones de los expedicionarios ó su menosprecio de la prontitud de movimientos en la guerra. De ocho á nueve de dicho día fatal permanecieron en Esparraguera, donde dejaron media docena de jine-

(1) Téngase presente cómo estaban trazadas las comunicaciones de entonces.

tes aislados para el servicio de correos con Barcelona, y después de haber pregonado bandos despóticos y sanguinarios desfilaron adelante, precedidos de una avanzada de caballería pesada, ó más bien pesadísima, por aquellos andurriales, pormenores de que estaban bien instruídos los patriotas catalanes.

En tanto el 5 se presentaron en el Bruch dos grupos de hombres destacados de Manresa é Igualada, aquél mandado por don Francisco Riera, y éste por D. Juan Llimona, los cuales, á pesar del furioso temporal que detuvo á los de Schwartz, se ocuparon, con ayuda de los campesinos de los alrededores, en obstruir las avenidas de sus respectivas ciudades, para embarazar el tránsito de la caballería y artillería enemigas. El primero cortó el camino, por bajo de Casa Massana, con una zanja de 25 pies de anchura y 17 ó 18 de profundidad, y el segundo amontonó en la carretera árboles y peñas desde Casa Solá de la Roca, á dos kilómetros del Bruch, hasta Casa Llluciá de las Parras; y también pusieron en el suelo unos «hierros triangulares», que no eran sino los llamados abrojos, disposiciones todas atribuídas á D. Manuel Casaña, el mismo de las balas de hierro de varillas. En la madrugada del 6 salió de Manresa el grueso de su contingente, con el canónigo Montañá á su cabeza, que se incorporó á la fuerza antedicha, uniéndoseles 22 paisanos armados del Bruch, y algunos otros de los pueblos inmediatos, guiados por D. Juan Colón, formando entre todos un conjunto de más de 300 hombres, bien poca cosa, numéricamente, en comparación de los 3.800 de todas armas aguerridos y bien pertrechados, á quienes aguardaban; pero ellos tenían fe ciega en la Virgen de Monserrat, que los contemplaba y protegía desde las vecinas cumbres, y confiaban en las determinaciones de la Junta de Manresa, á la que se debía el bien meditado plan seguido hasta la retirada del adversario, pues tan felices combinaciones no es lícito achacar á caprichos de la casualidad.

Es menester ahora tener presente la topografía del campo de acción (1). El célebre y temido paso del Bruch, que el cultivo y

(1) Conviene consultar los mapas contemporáneos.

las obras públicas han convertido en un paisaje ameno y pintoresco, era entonces un terreno agreste y fragoso lleno de asperezas, rocas, barrancos, matorrales y espesos pinares, tan favorable á los fines de los defensores como opuesto á los de los agresores. A cosa de kilómetro y medio del Bruch de Dalt (ó Bruch de arriba) y antes de la confluencia del camino de Manresa con la carretera de Igualada (que no ha cambiado de lugar, aunque sí de forma y condiciones), en donde está ahora la caseta de peones camineros llamada «de la Venta» hace dicha carretera una revuelta, formando el suelo una especie de anfiteatro, cuya parte de abajo carecía totalmente de acceso, y en la alta había un pinar impenetrable con macizos de roca viva por delante (pinar hoy muy claro y rocas arrancadas para grava de la vía), lo que constituía un estrecho desfiladero por donde, sin remedio, tenía que pasar la columna. En este pinar se ocultaron los somatenes para sorprender á sus adversarios.

Acercábase descuidado el enemigo, cuando, al pasar cerca de la casa de D. Emilio Pascual, pocos pasos distante del Bruch de abajo, recibió una descarga de ocho imprudentes paisanos (1) apostados en el sitio conocido por Pozo del Glaç. Entonces desplegó Schwartz el ala derecha de su tropa, que pasó el torrente contiguo, llegando al Bruch viejo ó «de la otra banda», y avanzó paralelamente á la columna hasta el Bruch de en medio (en cuyo recorrido atropellaron, saquearon y mataron á su gusto), y viendo que no se oponía resistencia se replegó al grueso en el paraje titulado «el juego de trucos», continuando todos carretera arriba, hasta la llanada «Pla de la Cova», donde hicieron alto para descansar y preparar los ranchos, allí, al borde de su perdición.

La susodicha avanzada de coraceros siguió su marcha, y á eso de las once de la mañana embocó en el desfiladero en que estaba prevenida la celada, sin llevar exploradores para evitar sorpresas, á pesar de la alarma del Pou del Glaç. Los somatenes, por

(1) Cuatro del Bruch, dos de Collbató y dos de Manresa, y éste fué el primer disparo contra los franceses.

su parte, aguardaron á que la cabeza de la avanzada ganase el otro extremo del paso; entonces rompió un nutrido tiroteo en toda la línea, con terribles efectos por la corta distancia y por las famosas balas puntiagudas de hierro, obligando á los coraceros á volver grupas y escapar á todo correr hacia la columna, no sin dejar el recodo sembrado de muertos y heridos.

Repuesto el general del susto, ordenó un reconocimiento por cantidad suficiente de infantería y caballería, con intención de envolver á los emboscados; propósito infantil, pues no habían de aguardar éstos á pie quieto á fuerzas tan superiores una vez logrado el único objeto posible de desconcertar y desmoralizar al enemigo.

En efecto, los catalanes se dividieron en dos porciones desiguales, que se retiraron ordenadamente; la menor, en que iban los de Igualada, camino de esta localidad, y la mayor, á que pertenecían los de Manresa, hacia el alto de Casa Massana, siendo esta la acometida por los del reconocimiento, no solo por ser la más importante, sino por llevar la dirección señalada á la columna. Los manresanos se batieron serenamente en retirada, y haciéndose fuertes en el difícil paso de Casa Massana, que era el punto capital, detuvieron algún tiempo á sus perseguidores, hasta que, cediendo al número, lo abandonaron. Situáronse á corta distancia, en observación, sin ser molestados, ínterin acudían los somatenes convocados, que no tardaron en llegar, y no hubieran llegado, ni aun llegando habrían conseguido las ventajas que se verán, si aquella tropa hubiera perseguido á los desalojados, ocupando otras tropas de reserva á Casa Massana.

Sería la una de la tarde cuando apareció el somatén de Sampedor, mandado por D. Juan Viñes, seguido á corta distancia por el de Sallent, á cargo del presbítero D. Antonio Toll, y por el de Moyá, sumando entre los tres unos 250 hombres; el primero, el más fuerte y mejor armado, con 100 fusiles de guerra, y acompañado del legendario tambor de la cofradía de los Dolores, que tan significativo y ponderado papel estaba llamado á desempeñar. Conducían, además de sus respectivas municiones,

seis cargas de cartuchos que les había confiado, á su paso, la Junta de Manresa, incansable en sus buenos oficios.

Unidos todos, asaltaron con ímpetu furioso y recuperaron á Casa Massana, que evacuaron sus últimos posesores precipitándose descompuestamente en el campamento del Plá de la Cova, donde introdujeron un pánico insuperable, como si todos los moradores de Cataluña estuvieren echándose encima. Dícese que los redobles y toques reglamentarios de la caja de Sampedor hicieron suponer la presencia de tropas regulares, lo cual no disculparía la desbandada, pudiendo haber pedido socorro al grueso de la columna, que no estaba tan lejos, y, en último caso, retirarse con método; esto aparte de que la tropa española más cercana era el exiguo y mermado regimiento de Extremadura, acantonado en Tárrega, provincia de Lérida, que no era para acobardar á aquellos vencedores universales.

Después de esto se incorporó el pelotón que se había retirado por el camino de Igualada y presenciaba los insinuados episodios desde las alturas, y con éste el grueso del somatén de dicha ciudad, ostentando su pendón municipal, y computado en 180 hombres con 120 armas de fuego. A continuación sobrevinieron los contingentes de Monistrol, Balsareny, Artés, Guardiola, Castelltersol, Avinyó, Rajadell y otros y otros, y una partida de la compañía escolar de Santo Tomás de Aquino, que había solicitado y conseguido acudir en asistencia inmediata de Manresa; y todos concertados embistieron á Schwartz con esfuerzo inaudito al grito de ¡viva la Virgen de Monserrat! Y este general, que no había organizado la debida vigilancia y seguridad en su campo, ni reforzado la posición de Casa Massana, ni sostenido la retirada de los suyos, ni opuéstose á la concentración de los somatenes, tampoco acertó á contener á su gente, y se pronunció en retirada, acosado terriblemente por los enardecidos paisanos.

Á eso de las cinco de la tarde llegó la columna á la llanada Pla del Alzinar, entre el Bruch y Collbató, á 2 km. del primero; y juzgándolo Schwartz emplazamiento favorable para sacar partido de sus recursos y tener á raya á los somatenes, hizo frente y se trabó un combate de cerca de dos horas, que fué la parte

más grave y se puede considerar decisiva de la jornada. Aunque los catalanes eran la tercera ó cuarta parte de los imperiales y no tenían organización, táctica, buen armamento ni nada de lo que sobraba á los otros, como estaban poseídos de entusiasmo y de la justicia de su causa y eran conocedores del terreno, salieron triunfantes, obligando al enemigo á emprender de nuevo el retroceso, esta vez en peores condiciones por su mayor quebranto moral y material y por lo avanzado de la hora.

Llevaban intento de fortificarse en Esparraguera, adonde arribaron á las diez de la noche, y allí defenderse en expectativa de auxilio de Barcelona; pero los vecinos (que habían dado muerte á los individuos del retén de caballería), conociendo las circunstancias de los imperiales, barrearon con maderos y cuantos objetos apropiados hubieron á la mano la calle única por donde éstos tenían que pasar, y parapetados en sus casas los abrumaron y causaron muchísimo daño con toda suerte de objetos arrojadizos que habían acopiado. Además inutilizaron, como ya he indicado, los pies derechos del puente de vigas que había sobre el Abrera, á la salida del pueblo; y no habiéndolo reconocido los fugitivos por el aturdimiento, por la premura ó por la obscuridad, se hundió al pasar el segundo cañón, cayendo éste al río con algunos carros de municiones, que abandonaron, volando los últimos.

Los somatenes acechaban á la columna á la extremidad de la población y continuaron acompañándola en iguales términos, en cuanto lo permitía la obscuridad de la noche, hasta Martorell, donde llegaron hacia las cuatro de la madrugada del 7. Aquí los habitantes, que la tarde antes habían interceptado y maltrecho un destacamento que con varios carros seguía las huellas de la columna, temerosos de represalias abandonaron el pueblo ó se encerraron en sus casas sin hacer resistencia, y el enemigo pasó de largo. El destrozo de éste habría sido casi completo si el vecindario se hubiera conducido como el de Esparraguera y si se hubiera cortado el puente de madera que á la salida había sobre el Noya. En San Feliú procuraron reponerse un poco los flamantes napoleónicos, y á la caída de aquella misma tarde empe-

zaron á entrar en Barcelona, en el miserable estado consiguiente á la catástrofe; y este es el principio del fin de la triunfal y avasalladora carrera del invencible Bonaparte.

Las pérdidas de los aventureros, según los cálculos más probables y admitidos, ascendieron á cerca de 400 muertos, entre ellos más de 60 de caballería, y multitud de heridos: en Barcelona parece que los médicos curaron 400 de las pedradas y contusiones de Esparraguera. Los catalanes tuvieron 13 ó 14 muertos y unos cuantos heridos, de los que correspondieron cinco á Igualada y ninguno á Manresa; y se concibe, pues se batieron generalmente diseminados y resguardados, mientras los otros lo verificaron en masa, á cuerpo descubierto y la mayor parte del tiempo en retirada, presentando la espalda y el costado á sus adversarios: aquéllos se manejaban con serenidad, como tirando al blanco, y éstos con la zozobra y temor natural de quien se considera perdido.

Dice el general Gómez de Arteche: «Tan decisiva fué la victoria del Bruch, que no solo retardó la ejecución de las operaciones ideadas para ayudar á Lefebvre y á Moncey en sus empresas contra Zaragoza y Valencia, sino que, levantado el espíritu de todo el Principado, produjo la nueva derrota de Chabran y Schwartz, en los mismos lugares del Bruch, la resistencia dos veces feliz de los gerundenses y la retirada general del cuerpo de ejército de los Pirineos orientales al recinto de la plaza de Barcelona». Tales eran los españoles de entonces: todos verdaderos católicos, patriotas y realistas incondicionalmente y sin divergencias. ¿Obrarían lo mismo los de ahora, influídos por sus contradictorios ideales, intereses y procedimientos?

III.

He juzgado indispensable el conocimiento de los hechos para el análisis y comparación de los libros, y ahora voy á proceder á esto empezando por el que ha dado origen y nacimiento al de mi cometido.

Puiggarí se anuncia en su obra francamente conciliador. Dice

que lo del Bruch «no puede negarse fué un suceso colectivo, de glorificación común, no proporcionado al trabajo de cada uno según sus fuerzas, sino en absoluto, porque el espíritu de decisión y el esfuerzo eran, y no podían menos de ser, iguales, sin que pueda atribuirse la gloria de aquel día á cualquiera de los somatenes que tomaron parte»; pero luego el libro entero se ocupa en analizar y condenar la pretensión de exclusivismo de Manresa, porque tiende á ofuscar el mérito de los demás, siendo así, según él, que no fué la iniciadora del movimiento, ni la principal instigadora del combate, ni la que á él aportó mayores elementos, ni la única ó siquiera la mayor en servicios para asegurar el triunfo. Todo esto le pertenece á Igualada, á la que, á pesar de lo dicho, sí reconoce privilegio de exclusivismo.

Y aunque concede que aquel drama comenzó en Manresa con la quema del papel sellado, sostiene que el movimiento insurreccional se anticipó en Lérida, en el mismo Igualada y en otras partes; y que á haber llegado los actos de rebeldía de estas poblaciones á noticia de Duhesme y humilládose á éste los notables de ellas, como los de Manresa, las habrían alcanzado igualmente los rigores, sin que el haber juzgado más culpable á esta última implique «una primacía legítima y honrosa».

En cuanto á Juntas de defensa dice que no se sabe, ni importa, dónde se constituyó la primera.

Asegura que Montañá era afrancesado y fué quien denunció á Duhesme las demasías é intenciones de los manresanos; que este canónigo no se halló en la jornada del Bruch (ni ningún otro clérigo tampoco), habiendo sido D. Mariano Carrió el jefe de los de esta ciudad; que la misma no aprontó arriba de 50 ó 60 hombres (y, según algunos, solamente 17 con una pañolada de cartuchos); que no tuvo bajas por tan escaso número de combatientes y corta participación en la lucha; que no asistió á la persecución del enemigo, y que si bien no hubo caudillo superior á quien los demás obedeciesen, Franch era el único de condiciones para jefe. Finalmente, trata con dureza y rebaja á Manresa aun en cosas ajenas á la cuestión (atribuyéndole todas las paparruchas propaladas en diversos tiempos y lugares acerca

de estos acontecimientos), mientras ensalza y pondera á Igualada, aunque no venga á cuento.

Añade que los de esta ciudad enarbolaron la bandera del combate (dando generalidad á la que llevaban suya propia y nada más), que cogieron 30 caballos útiles que luego enviaron á Lérida (lo cual le hace suponer que ellos solos batieron á un escuadrón formal), que se apoderaron de un cañón combatiendo (á propósito de lo cual cita descabelladamente una frase del general almirante), y por lo tanto que en contingente, armas, etc., nadie pudo ostentar timbres mayores.

El alegato del Sr. Puiggarí se apoya principalmente en la Memoria de D. Zoilo Gibert, Relación de D. Mariano Carrió é información testificativa de 1810 en favor de D. Antonio Franch, y varios otros libros y papeles, y aunque no los tenga por dignos de crédito se ampara de las especies que le convienen. A falta de datos recurre á interpretaciones, supuestos y conjeturas, tergiversa á veces las fechas, involucra en ciertos casos los sucesos y no deja de echar algunas cosas á barato.

Moteja á los que piensan de otro modo, y así acontece con D. José Gómez de Arteche, de quien no quiere sufrir la contradicción, rechazando sus opiniones, acusándole de historiador mal informado y parcial, de sentar premisas erróneas y deducir conclusiones injustas y ofensivas, de emplear una argumentación que no corresponde á la rectitud de juicio que debe esperarse de un historiador formal y académico, de ser deliberadamente aficionado á los de Manresa é inconsecuente en sus afirmaciones y de aludir á la bandera de Igualada como haciendo ludibrio de la fe de «nuestros» mayores.

Por lo demás, denota enorme investigación y constancia infatigable en sus propósitos, y posee un lenguaje fácil, persuasivo y vehemente, haciendo esta declaración: «Catalanista sobre todo, sin compromiso que nos ligue, por igual apreciamos á manresanos é igualadinos, en razón á ser hermanos nuestros, hijos de un mismo suelo y que hablan una misma lengua», etc., etc.

Servitjes, en estilo más llano pero con argumentación más sólida, crítica más profunda y erudición más dilatada, saca á luz

nuevos textos, escudriña y aquilata los expuestos por Puiggarí, desvaneciendo falsos razonamientos, descubriendo contradicciones, esclareciendo dudas y rectificando conceptos.

Conviene, desde luego, en que el Municipio de Manresa no estaba en lo cierto al proclamar que el monumento concedido á esta ciudad por la Regencia en 1812 era por los sucesos del Bruch, y no por los méritos y sufrimientos peculiares de la misma durante la guerra de la Independencia, y recuerda que el vecindario lo subsanó subscribiéndose al fin por mayor cantidad que ninguno de los otros, incluso Igualada.

Afirma y demuestra que Manresa fué la iniciadora, la que excitó á todos contra el enemigo común y la designada por éste para blanco de sus iras; que no fueron algunos ni solo el pueblo bajo quien se sublevó, sino Manresa entera con todas sus clases sociales, sin excluir las personas constituídas en autoridad; que Montañá no fué afrancesado y sí caudillo de las fuerzas manresanas reunidas y representante de la Junta de gobierno, nombrado luego por su comportamiento y habilidades jefe del campo fortificado en previsión del segundo ataque, y más tarde comandante general de los somatenes reunidos de los corregimientos de Manresa y Berga; que nada significa el título de héroe del Bruch, pues allí todos lo fueron sin sobresalir ninguno señaladamente, y que Franch solo asistió desde la segunda parte. Presenta como voto de calidad á D. José Gómez de Arteche; recuerda *La Santa Cueva de Manresa*, del Padre Fita, favorable á esta población. En cambio manifiesta que Gibert (archivero de Monistrol) desfigura y confunde los hechos, suprime algunos, ignora otros é incurre en muchas equivocaciones, como quien habla de oídas y por referencias, pues él no estuvo presente; y sigue y refuta á Puiggarí sin interrupción por espacio de los doce capítulos en que esta obra se divide.

A lo último toma en consideración la *Biografía de D. Antonio Franch*, leída por D. Francisco Barado en el acto de colocar el retrato de aquel personaje en la Galería de catalanes ilustres del Ayuntamiento de Barcelona, en Septiembre de 1902. Dice que este autor escribe imbuído en las ideas de Puiggarí, de buena fe

pero sin conocimiento de la vindicación del propio Servitje, que ya había salido á luz en *La Veritat.* Le hace cargos porque sienta que «donde no hay categorías militares todos son jefes y ninguno obedece», precisamente para sacar en consecuencia que Franch fué el caudillo principal, y le rectifica en varios parajes referentes á la jornada del Bruch. Este autor también contradice en diversos modos opiniones del general Gómez de Arteche, quien persiste en ellas y se propone, Dios mediante, poner las cosas en su lugar cuando llegue el Centenario (1).

Después de todo esto ha venido al estadio de la publicidad *Los combates del Bruch*, Memoria inserta en la «Revista de Infantería» de 1903 por el teniente de caballería D. Elíseo Sanz.

En este escrito se cita á varios autores, impugnando á Thiers como merece, á lo menos por lo que á España se refiere, y extraña cómo puede haber regimiento francés que lleve inscrito en sus banderas el nombre de Bruch. Se atiene á las doctrinas de Puiggarí, sin hablar palabra de Gómez de Arteche, tan pertinente en el asunto, ni de Barado, aunque participe de su modo de pensar, ni menos de Servitje, cuya Vindicación es de indispensable consulta en el asunto. A Manresa le asigna como papel principal el surtido de municiones, aceptando sin reparo la fábula de las 17 escopetas; y á Montañá apellida desenfadadamente afrancesado, traidor y mal español, todo esto y muchas cosas más después de haberse publicado la obra de Servitje.

También voy á mencionar siquiera *El tambor del Bruch*, informe leído á esta Real Academia por D. Celestino Pujol y Camps en sesión de 5 de Enero de 1891, contenido en el BOLETÍN de la misma Corporación, tomo XVIII, pág. 217, sobre el folleto de don Antonio Vila, titulado *Lo timbal del Bruch.* Este se ocupa en averiguaciones acerca de dicho instrumento y su tañedor, sin

(1) De este folleto dí yo cuenta sucintamente en el «Memorial de Artillería» (serie IV, tomo XIX, pág. 304, Marzo de 1903), en el que, sin entrar en pormenores, decía que el Sr. Barado había conseguido restablecer la verdad acerca de los méritos y servicios de Franch en la guerra de la Independencia, ateniéndome á los comprobantes citados por el autor y sin conocer á Servitje en lo relacionado concretamente al Bruch.

quitar ni poner nada en el pleito entre Manresa é Igualada; pero que los partidarios de la principalidad consabida de la última desaprueban se diese cuenta ante la Academia, lo que se hizo por vía de pláceme al autor del folleto y al médico de Manresa, D. Olegario Miró, por sus investigaciones y hallazgos. De éste también hacen caso omiso Barado y D. Elíseo Sanz.

Además de los autores nombrados se invoca en estos trabajos el testimonio de otros muchos, entre ellos, con más frecuencia, los siguientes, de algunos de los cuales se sacan razones en pro y en contra á la vez, según el modo de interpretarlos:

Angelón: «¡Atrás el extranjero!».

Balaguer: «Historia de Cataluña y de la Corona de Aragón».

Blanch: «Historia de la guerra de la Independencia en el antiguo Principado de Cataluña».

Bofarull: «Historia de Cataluña».

Cabanes: «Historia de las operaciones del ejército de Cataluña en la guerra de la usurpación ó de la independencia de España».

El P. Ferrer: «Diario de Barcelona cautiva».

Maldonado: «Historia política y militar de la guerra de la Independencia».

Mas: «Tratado de la guerra de la Independencia».

Mellado: «Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España».

Pérez: «Batallas que los catalanes han ganado á los franceses».

Sanz Martín: «Historia de nuestra guerra de la Independencia».

Conde de Toreno: «Historia del levantamiento, guerra y revolución de España».

De autores franceses, los más citados son Gouvion Saint Cyr «Journal des opérations de l'armée de Catalogne en 1808 y 1809», y Lafaille «Mémoires sur la campagne du corps d'armée des Pyrénées Orientales commandé par le général Duhesme en 1808».

Todo esto he creído conveniente tocar para dar por evacuado mi encargo, al que solo falta la conclusión. Cualesquiera que sean los apasionamientos, intransigencias y hasta extravíos de los obstinados escritores que he dado á conocer, lo cierto es que

han sacado á luz una porción crecida de documentos, noticias é indicaciones, y han abierto el camino á nuevos y curiosos hallazgos futuros preciosos para la historia de las glorias españolas, que no se deben dejar nunca de cantar. Lo que se deduce es que en el caso que se considera todos los pueblos y habitantes de aquella comarca merecieron bien de la patria, sin tenerse que echar nada en cara unos á otros, y todos fueron modelos de valor, abnegación y amor á la independencia, dignos de imitarse ahora, si se ofreciere, y en los siglos venideros; pero en mi humilde parecer, extraño á toda parcialidad é interés particular, y sin querer ofender á ninguno de los dos bandos militantes ni á las colectividades y personas que defienden, creo que si alguna principalidad ó predominio existe, pertenece á Manresa de hecho y de derecho, por el origen, preliminares y prosecución de los acontecimientos, sin que esto signifique en modo alguno que fuera la más valiente y determinada, y menos suponer que cualquiera de las otras poblaciones no hubiera estado dispuesta y sido capaz de hacer lo mismo, y aún más, á ser posible y necesario.

La Academia, no obstante, apreciará estas cosas con su habitual acierto, al que en un todo me someto.

Madrid, 19 de Febrero de 1904.

ADOLFO CARRASCO.

III.

NUEVAS INSCRIPCIONES ROMANAS EN LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ, CÓRDOBA, CÁCERES Y ORENSE.

Cádiz.

D. Pedro Riaño de la Iglesia, director del Museo arqueológico de Cádiz, me ha notificado (1) que en el dla 5 del mes actual (2),

(1) Carta del 12 de Marzo de 1904.
(2) Sábado, 5 de Marzo.

hacia el lado meridional de la ciudad y en el lugar llamado *El blanco* frente á una estancia propiedad de D. Manuel Sánchez Calvo, encontró el carpintero Eloy Rodríguez Zaragoza, que se hallaba mariscando por la playa, una lápida de mármol blanco, que mide 0,27 m. por 0,25.

Las letras bien formadas y los puntos triangulares no desdicen del primer siglo.

M · V A L E R I
V S · S A T V R
N I N V S · K · S
AN · L · H · S · E · S · T
T · L ·

M(arcus) Valerius Saturninus k(arus) s(uis) an(norum) L h(ic) s(itus) e(st). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).

Marco Valerio Saturnino, querido de los suyos, de edad de 50 años, aquí está. Séate la tierra ligera.

Con la fúnebre Gaditana (1908) de Quinto Valerio Saturnino, que falleció de edad de 20 años, se compagina esta nueva lápida. Ha sido adquirida por D. Guillermo Giánora y llevada por él á su museo particular de selectas antigüedades. El sitio donde se ha descubierto esta inscripción manifiesta que el mar ha invadido parte del primitivo cementerio romano.

Anuncia igualmente el Sr. Riaño de la Iglesia el hallazgo de *siete tumbas fenicias* en los cimientos de una casa de la calle de Santo Domingo, de las que hará la descripción. Buena parte de los terrenos que ocupó la antigua *Gades* está sumergida en el Océano, y hace esperar que bien dirigidas exploraciones pondrán en manos de la ciencia tesoros arqueológicos de sumo precio. Combatida por las olas la muralla del Sur sufrió el desplome de uno de sus lienzos hacia el sitio de *Punta de tierra* y barrio de San José. «Los progresos en el avance del mar han sido grandes; y á cada temporal se suceden los arrastres de tierra, que sacan á luz restos humanos, ungüentarios de barro, anillos y monedas. Es innegable que la necrópolis romana se extendía en el istmo de entrada de la bahía por los dos lados, y aun por todo el cen-

tro de él, como se ha probado por numerosos descubrimientos; si bien no parecen ser tan abundantes las tumbas del lado del mar como las de la margen de la bahía».

Anuncia por último el Sr. Riaño de la Iglesia el encuentro de un anillo de plata en la playa de Chipiona, de primorosa labor de arte, que ha regalado á D. Rodolfo del Castillo, correspondiente de nuestra Academia.

Cabra.

En carta del 8 del corriente notifica á la Academia su docto y activísimo corresponsal en Córdoba, D. Rafael Ramírez de Arellano, que en término de la villa de Cabra, capital de partido judicial de aquella provincia, se ha encontrado una estela sepulcral con epígrafe, cuya impronta acompaña, la cual tiene 63 cm. de alto por 43 de ancho. La estela mide 2,11 m. de altura, 0,67 de anchura y 0,18 de espesor. Se ha descubierto en el paraje que llaman *Ollas Casas*, distante tres kilómetros de la villa, y se halla en poder de D. Joaquín García Valdecasas, dueño del predio. Las letras, altas 0,060 m. y bien formadas, pertenecen á la primera mitad del siglo segundo.

En la impronta leo:

D · M · S
M · PERPERNAS · M · F
THVSCIANVS · IGABR
ANN · LXXII · PIVS
IN · SVIS · H · S · E · S · T · T · L

D(is) M(anibus) s(acrum). M(arcus) Perpernas M(arci) f(ilius) Thuscianus Igabr(ensis) ann(orum) LXXII, pius in suis h(ic) s(itus) e(st). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).

Consagrado á los dioses Manes. Marco Perpernas Tusciano, hijo de Marco, natural de Cabra, piadoso para con los suyos, aquí yace. Séate la tierra ligera.

Perpernas en nominativo reviste la forma griega Περπέρνας y Περπέννας, que dan respectivamente al Romano *Perperna* Estra-

bón (1) y Plutarco (2). En Torre de Don Jimeno, villa de la provincia de Jaén, poco distante de Martos, prevalece la forma romana (1709); *Marcus Perperna Gallicanus*, cuyo cognombre brotó del geográfico *Gallicus*, como *Thuscianus* de *Thuscia* y *Asianus* de *Asia*.

Diecinueve lápidas romanas de Cabra ha registrado Hübner (1610-1628); pero solo cuatro de ellas (1610, 1611, 1615, 1616), á las cuales hay que juntar la presente, nos habían revelado el verdadero nombre que tuvo Cabra *Igabrum*, y el sobrenombre *municipium Flavium* que le otorgó el emperador Vespasiano.

Temprano arraigó en esta población el cristianismo, pues consta que estuvo representada en el concilio Eliberitano por el presbítero Victorino. Fué ciudad episcopal durante las épocas visigótica y musulmana, como es sabido (3). La importancia que tuvo durante la dominación de los visigodos se manifiesta no solamente por la serie de sus obispos, sino además por una ley de Sisebuto (4), por los trientes de oro que acuñó y por cinco inscripciones del siglo VII (5).

Ibahernando y Sayaguas.

Del informe que publicó el Sr. Marqués de Monsalud en el tomo XLIII, páginas 528-535, del BOLETÍN, ha hecho nueva edición en el número LV de la *Revista de Extremadura*, correspondiente al mes de Enero último, páginas 1-7, rectificando la lectura de dos inscripciones en dicho tomo propuestas y que importa devolver á su pureza nativa.

«1.—Inscripción de Ibahernando (BOLETÍN, tomo XLIII, página 529). Debe leerse é interpretarse de esta manera:

(1) XIV, 1, 38.
(2) *Vita Sertorii*, 25 y 26.
(3) *España Sagrada*, tomo XII, páginas 1-42. Madrid, 1754.
(4) Fuero Juzgo, libro XII, tít. II, ley 13.
(5) Hübner, *Inscriptiones Hispaniae christianae*, núm. 100-104.—BOLETÍN, tomo XXI, 18, 19; XXVIII, 413-416.

N

AVELI·F

SECVNDA

AN·XX+

+

S·E·

N(orbana) Aveli f(ilia) Secunda an(norum) XXXX. [H(ic)] s(ita) e(st).
Norbana Segunda, hija de Avelio, de 40 años de edad, aquí yace.

2.—En Sayaguas, distante una legua de la Aliseda (Boletín, tomo XLIII, pág. 533). Hay que leer:

(Areni · erus · Aiaeti faN · LXX *CoriA · Ace II* · fANI · ARCISVS *AreW*BRIF · AXX · *h · s · s · s · t · l · DuatiVS Arenieri* · LIB · DSFC ·).»

La restitución de esta copia á la lectura genuina é interpretación consiguiente, ya se han visto en dicho informe.

Maceda y Piñeiro de Tribes.

La epigrafía latina de la provincia de Orense ha recibido nuevos suplementos de D. Arturo Vázquez Núñez en el número 35 del *Boletín de la Comisión de monumentos* de aquella provincia (páginas 189 y 190), correspondiente á Noviembre-Diciembre de 1903. Helos aquí:

APRON A RVFA

DOVAECIAE

PATERNAE F

ET TALAVIAE

PLAVINAE F

F C

Apronia Rufa Dovaeciae Paternae f(iliae) et Talaviae Flavinae f(iliae) f(aciendum) c(uravit).
Apronia Rufa cuidó de hacer este monumento á Dovecia, hija de Paterna, y á Talavia, hija de Flavina.

Lápida de mármol de 66 cm. de altura por 79 de ancho y 27 de grueso; el alto de las letras es de 55 mm. La inscripción está encuadrada por dos orlas. No tiene puntos de separación entre las palabras.

Fué hallada esta lápida dentro de la mesa del altar mayor de la iglesia parroquial de Santa Eulalia de Castro de Escuadro, ayuntamiento de Maceda, partido judicial de Allariz, con ocasión de sustituir el antiguo frontal de madera por otro de piedra, cuya obra mandó ejecutar el antecesor del párroco actual. Hoy está empotrada en la pared del atrio, á unos 75 cm. sobre el suelo.

Nos han facilitado datos respecto á esta inscripción el docto catedrático del Seminario de esta ciudad D. Eugenio Marquina y el presbítero de Baños de Molgas D. Joaquín Ollero.

Dovecia es nombre desconocido en la epigrafía peninsular; son, en cambio, muy frecuentes Paternus y Flavinus.

Del nombre Apronia encontramos á Apronia Maelia en el lugar de Armez (Lusitania), Apronia Flavina (?) cerca de la Rabassada (Tarragona) y Junia Apronia en Liria (Hübner 273, 4120 y 6014). Otros tres ejemplares aparecen del cognomen Talavus (números 776, 2442 y 5756 de Hübner)».

Con *Dovaecia* se pueden comparar *Bovecius* (5722, 5729) *Dovide* (5714) *Dovidene* (5744, 6299) y *Dovaius* (6336 *e*).

• • • • • VALVTIC

• • • • • • • • • • •

«Trozo de lápida de mármol, de la que solo se conserva el ángulo superior derecho. Fué hallado por el vocal de esta Comisión, Sr. Díez Sanjurjo, en los muros derruídos de la capilla de la Magdalena, en Piñeiro de Trives. El nombre Valutius es desconocido en nuestra epigrafía».

Conócense otros de forma parecida en la región gallego-lusitana: *Aebutius*, *Albutius*, *Alvitius*, *Boutia*, *Coutius*, *Druttius*, etc.; debiéndose añadir *Valutius* como nuevo ejemplo á los que ha

recogido Carnoy (1) con rara sagacidad y sana crítica. Obscura es, cuanto á su origen y significación, la raíz de *Valutius*, que parece ser la de *Valoddus*, cognombre de un Bebio en Segisamón cerca del río Pisuerga (5812). Muéstrala también el geográfico *Valabricensis* en Famalicaón (5561) y en Braga (2), procedente del de *Valabriga*, que llamó Ptolemeo Οὐολόβριγα, capital de los Nemétatos (Νεμετατοί). Sospecho fuese ésta Viana del *Bollo*, cabeza de partido judicial en la provincia de Orense, y no muy distante de Νεμετόβριγα (Puente Navea, cerca de la Puebla de Tribes), ó *Nemetobriga* de los itinerarios de Antonino y del Ravenate.

Madrid, 18 de Marzo de 1904.

FIDEL FITA.

IV.

LA ESCRITURA ÓGMICA EN EXTREMADURA.

El problema histórico y filológico abordado por Sir Rivett Karnac acerca de la escritura ógmica, ó *en cazoletas*, resulta para nosotros de extrema complejidad. ¡Cuánta no fué y de cuán espesas tinieblas no estuvo rodeada la escritura jeroglífica antes que Champollión, nuevo Edipo, arrancase á la esfinge su secreto arcano!

Tiene mucho de convencional la aparente simplicidad de las cinco vocales, representadas por cierto número de cazoletas, según lo infiere Sir Rivett Karnac, de los numerosos epígrafes bilingües, ú ógmico-latinos de las islas Británicas, y según se aprecia, entre otros monumentos de nuestra Península, en los jabalíes de piedra de Avila y Segovia; en la inscripción de Santa Cruz de la Sierra; en el escudo del guerrero de Solana de Ca-

(1) *Le latin d'Espagne d'après les inscriptions*, pág. 147. Lovaina, 1903.
(2) C. I. L. *supplementum*, núm. 119.

bañas (Cáceres); en el templo de Esculapio en la Argólide, y en los monumentos megalíticos de Galicia; de todos los cuales ha hecho mérito el Boletín de la Real Academia de la Historia en sus números de Febrero á Julio de 1902.

En nuestros recientes viajes, que han resultado muy fructuosos para la epigrafía ibero-romana, hemos visto innumerables *cazoletas* en los pueblos de Abertura, Miajadas, Villamesías, El Puerto y Santa Cruz, vecinos á la sierra de este nombre; y ninguna, por lo contrario, en los demás.

La variedad de cazoletas, su aparente desorden en diversos tamaños, su número desigual, nos sumerge en gran confusión. Vistas junto á las inscripciones latinas, traen á la mente el recuerdo de aquellos palinsestos que, bajo escrituras de época posterior, han devuelto á la vida, por ejemplo, la ley de Teudis y fragmentos del Breviario de Aniano, sacados de un vetusto códice de la catedral de León. Ellas son, con efecto, respecto de la época romana, una etapa histórica latente y comprimida debajo de otra en mutua correlación, como acontece en las formaciones geológicas.

Calculo en *más de un centenar* las piedras de esta clase que muestran aquellos cinco pueblos.

Entre ellas sobresalen los ábacos, ó contadores, de superficie lisa, generalmente en pizarra, con pequeños hoyos iguales, del tamaño de una avellana, dispuestos en línea y columnas con bastante regularidad. En conjunto vienen á determinar un cuadrado, ó un rectángulo. Así en Aberturas comparecen dos:

1) Cuadro de cinco cazoletas por cada lado. Total, 25.

2) Rectángulo. Diez cazoletas en dirección horizontal; cinco en dirección vertical. Total, 50.

Una de mayor tamaño existe en Miajadas:

3) Diez cazoletas en dirección vertical; catorce en dirección horizontal. Total, 140.

Aunque no siempre es fijo el número de las cazoletas ú hoyitos, lo ordinario es que la piedra tenga cinco ó diez de ellos por lado, para ajustar cuentas desde 25 hasta 100, ó 150, mediante piedrezuelas *(calculi)* más ó menos esféricas, que se colocaban

en ellos, á semejanza de los actuales contadores de ropa, ó de las tarjas andaluzas. El juego del *marro*, ó del *naharro* de los niños, el de *tres en raya*, y acaso el de *damas*, á pesar de su abolengo chino, tal vez se deriven de semejantes ábacos; como variantes son de ellos los *quipos* peruanos, con sus registros de *cordones* de colores y *nudos;* de las operaciones más diversas del ejército, la hacienda, la cronología y cuanto á la vida de un pueblo interesa.

Difícil es dilucidar si tales contadores pertenecen á la época romana ú otras más antiguas, aunque es incuestionable que los etruscos maestros del pueblo-rey ya los conocían, y que Roma los tenía mucho más perfeccionados con líneas, ranuras y fichas, dentro de un sistema de numeración apoyado en unidades de diferentes órdenes, por lo que nos parecen propios de los habitantes iberos, quienes, como más incultos, no habían entrado aún en el sistema decimal, sino en el prehistórico de *cinco* dedos ó digital de una mano, y de *veinte* ú hominal, que rige todavía en algunos pueblos que se hallan en la infancia de la civilización, tasmanios, zeenlandeses, americanos, etc.

No sé por qué suerte de afinidad parecen constituir los templos un núcleo de atracción de las piedras con *cazoletas*. Casi todas las que hemos visto se hallan en los atrios de las iglesias y en los poyos de sus portadas. Otras, no obstante, asemejándose á las que ha expuesto Sir Rivett Karnac, están grabadas en la viva roca, y de todas ellas acompaño la descripción en el artículo siguiente, no sin breves reflexiones, que someto al superior criterio de la Academia.

Miajadas (Cáceres), 16 de Diciembre de 1903.

Mario Roso de Luna,
Correspondiente.

VARIEDADES

EL VASCUENCE Y LAS LENGUAS SEMÍTICAS.

Discurso pronunciado en el Congreso XIII internacional de Orientalistas. (Hamburgo, 1902.)

La langue basque parlée encore par plus d'un demi million de personnes dans les régions pyrénaïques de l'Espagne et de la France, est un idiome sémitique (quelles que soient les opinions contraires) par la plupart de ses éléments, selon qu'on démontre à l'égard de sa prononciation, de son vocabulaire et des accidents ou altérations grammaticales, de ses mots, parmi lesquels il y en a un grand nombre de contingents sémitiques et présémitiques, c'est à dire ceux qui appartiennent à l'égyptien; aux accadiens et aux dialectes éthiopiens et berbères et aux assyriens ainsi qu'aux mèdes, aux turcs et à quelques autres langues touraniennes. Cependant il me semble certain, selon mes propres recherches, que nul de ces idiomes n'a exercé une influence aussi remarquable que les idiomes sémitiques historiques avec l'inclussion de l'assyrien et singulièrement du phénicien et du chaldéen, langage populaire des israélites après l'exil et dont la prononciation semble avoir été préférée par les basques. Les noms *Zigorr-a* et *Ezcurra* qui désignent en basque quelques objets terminés en forme de cône ou de pyramide ou d'un gland, ont une grande ressemblance avec celui des édifices appelés *Zigorrat* en Chaldée; *Erre*, *Erru* ou *Erri*

«terre» conserve la prononciation chaldéenne de la parole hébraïque *Erets*, en changeant le *tsade* final en *ain; E-gun* «jour», *Jaquen* «savant» est la même forme chaldaïque de l'araméen *Ium* et *Jaquem;* même la phrase ou combination des mots *Escarri-K-asco* ou *Eskarri-K-asco* que les basques emploient pour remercier, est une expression ou composition de mots chaldaïques. Les mots *Iabe* et *Jabe* qui signifient en basque «seigneur», ont une forme chaldéenne de même que *Iri* «cité» que les phéniciens disaient *Ili;* et *Labaro* signalé par J. Oppert comme vraiment chaldaïque, Tertulien et Prudence la présentent comme reçue des cantabres par Auguste, que les basques désignent *Labaro-a* et en sa forme diminutive *Labaro-ci-a.*

L'article indicatif en basque en *a*, en *ua* et en *ba* a la même postposition qu'en assyrien, syriaque, chaldéen et quelques dialectes éthiopiens, ainsi que la postposition *ak* pour le pluriel correspond à la terminaison *ta* du pluriel assyrien et des pluriels féminins sémitiques par un changement de consonnes très usuel dans les langues touraniennes et présémitiques. Les peuples egyptiens, hébreux, phéniciens et berbères ont antéposé l'article; les assyriens conservent l'article postpositive. Les basques déclinent les noms avec des postpositions agglutinantes dérivées de l'assyrien, de l'araméen et quelques autres du turc, du mède et de l'accadien. Le génitif se forme avec *en* ou *ena* qui semble dérivé de l'*an* assyrien, et avec *ko*, particule qui équivaut à la préposition *x* berbère et à l'*ek* ou *ex* des Grecs et des Latins. Celle du datif *ari* provient du *alai* ou *ali* assyrienne, celle d'*ara* pour l'accusatif de *la* ou *a-la* sémitique. Enfin pour l'ablatif on emploie *Gatic-a* du *Ka-Kerit* berbère, *Garay* ou *Garray* de *Hhalay* sémitique; *tan* «en» de *ta* accadien; et *Gaba* de *Gab* accadien.

Les numéraux basques sont entièrement sémitiques, avec quelques origines ou formes africaines et touraniennes; *Bat* «un» est le nom d'une mesure dixième partie d'une autre, en hébreu et chaldéen; *Bi* «deux» est un nombre égyptien; *Iru* «trois» quoique de dérivation moins claire ressemble au *Silt* assyrien changeant la *t*, forme de pluriel, par les constructes sémitiques *u* et *i; Lau* «quatre» est le *Rab* sémitique; *Bosti* «cinq» a une certaine analogie avec le *bex* turc; *Sei* «six» dérive du *Sit* sémitique; *Zazpi*, *Sapta*, «sept» autre forme sémitique de «six» et *ba* ou *bat*, «un» prononcé énergiquement selon l'usage chaldéen; *Zortzi* «huit» de *Dort* turc, qui signifie «quatre», et *Iki* «deux»

en turc équivalent à quatre deux fois; *Bédérazi* «neuf» est composé de *bat* «un» et *Zortzi* «huit»; *Amar* «dix» de *Marau* ou *Maran* «dix» en berbère et canarien et en langue ancienne américaine de la Florida.

Le pronom basque *Ni* «je» est le même que'en éthiopien et semblable à l'*Anoki* hébreu et *Anuk* égyptien; *Zu* «tu» est le même *Zu* accadien et le suffixe *k* le même qu'en égyptien et éthiopien. Le pronom interrogatif *Nor* (genitif *no-na*) «qui?» le même *No* égyptien.

Le verbe basque a des makores, en *al* comme *Jabal* «jubiler»; en *on* comme *Emon* «donner» et *E-gon* «être», des verbes hébreux *aman* et *aguah* qui ont la même signification; des gérondifs comme *Izan* du même *egon* et deux conjugaisons, une directe avec les pronoms suffixes et une autre avec les auxiliaires à l'égal du verbe égyptien, par exemp.: *Meḥ* «remplir» se conjugue *meḥ-a*, *meḥ-k*, *meḥ-eu* ou *meḥ-f* et est la même que celle de l'auxiliaire basque *du* «être» dans la Grammaire bizcaine de Nicoleta: *dut*, *dek* et *deu;* dans la conjugaison périphrastique, les basques comme les égyptiens laissent le radical invariable et conjuguent l'auxiliaire, par exemp.: en égyptien on dit *meḥ-tu-a*, *meh-tuk* et *meḥ-tou* ou *meḥ-tuf;* en basque de *Jan* et *Jaten* «manger» on dit *Jaten diot* «je le mange», *Jaten diok* «tu manges» et *Jaten dio* «il mange».

L'adverbe de lieu basque *Baita* «à la maison» dérive de *Bait* «maison» en sémitique et ceux de temps alternent la dérivation sémitique avec l'égytienne, p. exemp.: *E-gun* «aujourd'hui» de *E-yun*, forme hébraïque avec prononciation chaldéenne; *Biar* ou *Bihar* «demain» de *Bi* «deux» en égyptien et *Herre* «jour» dans le même langue; *Bihar-yaumona* «après demain» de *Bihar* «demain» et *Yaumon* araméen «un jour».

La conjonction *Ba* «si» conditionnelle est le *Fa* sémitique et araméen que les chaldéens changent en *Ba* comme *Firu* ou *Furu* «tête» en hébreu et en araméen qui se change en *Buru; Bagno* «que» (après le comparatif) est la particule sémitique *baina* ou *baino* qui signifie «entre» en relation comparative ou superlative.

FRANCISCO FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ.

NOTICIAS

Los pueblos hispano-americanos en el siglo XX, por Ricardo Beltrán y Rózpide, de la Real Academia de la Historia y Bibliotecario de la Real Sociedad Geográfica. Madrid, 1904.—En 4.º, págs. 304.

En esta obra, que comprende la descripción de los pueblos hispano-americanos en lo que va de siglo hasta el presente año, se propone el autor la meritoria tarea de estrechar los vínculos fraternales de España con las diferentes Repúblicas del Nuevo Mundo, cuyos territorios fueron un día porción selecta de nuestra nación.

La descripción se ofrece enlazada con la historia contemporánea, el comercio, industria y el progreso en todos los demás ramos de la civilización que han alcanzado y pueden llevar adelante los americanos de lengua y sangre española.

Le latin d'Espagne d'après les inscriptions. Étude phonétique par A. Carnoy. Louvain, 1903.—En 4.º, págs. 228.

Varias veces, conforme han ido publicándose y estudiándose en el BOLETÍN las inscripciones españolas, anteriores á la época musulmana, se habrá notado el interés que ofrecen para la historia de las lenguas románicas y en especial para las del romance castellano. La obra de Mr. Carnoy es una síntesis bien digerida y fundada en las leyes fonéticas que presidieron á la conservación y transformación de las vocales y consonantes del idioma del Lacio en las diferentes lenguas y dialectos de la Península; por donde se pone en claro que el *Corpus inscriptionum* es una fuente tan pura como abundante, de doble manantial, histórico y filológico, y que no hay ningún epígrafe, si se compagina bien con los demás, indigno de peculiar atención ó de cuidadoso aprovechamiento.

José Villa-Amil y Castro. *Iglesias gallegas*. Madrid, 1904.—En 4.º, páginas xx+392.

La publicación de este volumen, exornado con vistas fotográficas y digno del renombre de su autor, está motivada principalmente por la próxima celebración en Madrid del Congreso internacional de Arquitectos.

Ucles, antigua residencia de la Orden de Santiago, por Pelayo Quintero Atauri. Primera parte, ilustrada con ocho fototipias y varios grabados. Madrid, imprenta de Fortanet, 1904.—En 8.°, págs. 200.

Dan remate á esta primera parte, dedicada á la historia político-militar, el *Fuero de Uclés*, las *Ordenanzas de la Cofradía de Santiago* y la *Confirmación de privilegios otorgados á la villa por los Reyes Católicos y sus sucesores*. La segunda parte abarcará los monumentos artísticos, prehistóricos y arqueológicos; y la tercera, los documentos de mayor interés que obran en diferentes archivos.

El Beato Juan de Ribera y el Real Colegio de Corpus Christi.—Estudio histórico por D. Pascual Boronat y Barrachina, presbítero, Beneficiado de la parroquial de Santa Catalina y San Agustín de Valencia, individuo correspondiente de las Reales Academias de la Historia y Buenas Letras, etc., con ún prólogo del Excmo. Sr. D. Manuel Danvila. Valencia, 1904.—En 4.°, págs. XVI + 400.

El Sr. Danvila, individuo de número de nuestra Academia, expone con claridad y precisión en el *Prólogo* el contenido de esta nueva obra del Sr. Boronat, que ilumina y pone en todo su relieve «la gran figura del Beato Juan de Ribera y enaltece la parte principalísima que la historia le atribuye en la deseada y necesaria expulsión de los moriscos de España.»

La Sociedad arqueológica Luliana de Mallorca abre concurso, que se celebrará en 31 de Diciembre de 1904, ofreciendo un premio de trescientas pesetas y cincuenta ejemplares impresos al autor de la mejor obra que trate de la *Vida popular del bienaventurado maestro Ramón Lull*, escrita en mallorquín y fundada en las obras del propio polígrafo.

Los cronistas de Aragón.—Discursos leídos ante S. M. el Rey D. Alfonso XIII presidiendo la Real Academia de la Historia en la recepción pública del Excmo. Sr. Conde de la Viñaza, el día 13 de Marzo de 1904.—En folio menor, págs. 168.

Reservamos para otro cuaderno del BOLETÍN, sección de documentos oficiales, el acta de esta sesión, que en los fastos de la Academia ha de ser perpetuamente memorable y ocupará un lugar señaladísimo.

F. F.—C. F. D.

El BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA se publica todos los meses en cuadernos de 80 ó más páginas, con sus correspondientes láminas, cuando el texto lo exige, formando cada año dos tomos con sus portadas é índices.

Las suscripciones dan principio en Enero y Julio de cada año.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid. . .	6 meses.	Pesetas	9
— . . .	Un año.	—	18
Provincias.	Un año.	—	20
Extranjero		—	22
Número suelto..		—	2

Los Sres. Académicos correspondientes tienen derecho á recibir su ejemplar á mitad de preçio en el despacho de la Academia.

Los cuarenta y tres tomos publicados se hallan de venta á los precios de suscripción.

Los pedidos deben dirigirse á la Librería de M. MURILLO, Alcalá, 7, Madrid, único encargado de servir las suscripciones.

ADVERTENCIAS

Las obras de la Academia se venden en su despacho, calle del León, 21.

Los Sres. Académicos honorarios y correspondientes podrán adquirirlas con rebaja de 50 por 100 en los precios, siempre que hagan pedido directo con su firma.

A los libreros que tomen cualquier número de ejemplares se les hará una rebaja conveniente, según la costumbre recibida en el comercio de librería.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO XLIV.—CUADERNO V

MAYO, 1904



MADRID
ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE FORTANET
IMPRESOR DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA
Calle de la Libertad, núm. 29

1904

SUMARIO DE ESTE CUADERNO

Págs.

INFORMES:

VARIEDADES:

TOMO XLIV. Mayo, 1904. CUADERNO V.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES

I.

EL EMPERADOR CARLOS V Y SU CORTE. (1522-1539) (1).

224.

(Para Juan Vazquez.—Tordesillas, 18 de Octubre de 1530.)

Yo rescibí el despacho que v. md. me envió sobre la diferencia que teniamos Alvaro de Lugo y yo; y por esta le quiero dar cuenta del fruto que hizo la cédula de S. M. y lo que yo hice y quiero hacer, para que dello haga relacion á S. M. y mande proveer lo que fuere servido, porque yo con hacer lo que debo, daré cuenta del cargo que me ha sido encomendado; y v. md. no se maraville que de mí es tantas veces requerido, pues hay causa tan justa para ello.

Como yo ví la dificultad que Alvaro de Lugo ponia en dar los dineros como los rescibió, acordé de los rescibir como él quiso, y esto se hizo por ganar tiempo, mientras venia la provision de S. M.; y venida, con ella fue requerido por el Tesorero que la cumpliese como en ella se contenia; á lo cual respondió que no haria otra cosa de lo que hecho tenia; y que él daria cuenta y razon á S. M. dello. Yo, vista su respuesta, fuí á Medina secretamente para recibir el dinero y darle carta de pago y por cumplir con mi cargo y no caer en falta, para que por ello hobiese algun inconveniente en el secreto: hice un requerimiento de mi

(1) Véase la pág. 285, cuaderno IV.

persona á la suya, el treslado del cual con su respuesta envio á v. md. Y á lo que responde Alvaro de Lugo al requerimiento que yo le hice, que se recibieron los cc mil escudos contados, dice verdad; y dice que se desecharon los que no queria. Esto entienda v. md. que es desta manera: que en cada talegon que él tenia habia cinco pesos de á xxviii marcos, que hacen diez mil diez escudos á razon de lxxi escudos y medio por marco; los cuales se contaban por mí, y entre ellos habia algunos quebrados que les faltaban piezas, y estos quedaron con los otros que sobran para las faltas, en cada talego lo suyo; y tomando este vocablo como él lo responde, se entiende escogiendo en toda la moneda; y á lo que dice que no se pesan en ninguna parte, él está mal informado, porque en toda Alemaña é Italia los pesan; y no sé cuando parezcan en España lo que harán; y en lo que dice que ha cumplido con la cédula de S. M., dice verdad conforme á lo susodicho.

Y pues por su respuesta S. M. verá como no se ha cumplido su mandamiento, y por la relacion que yo hago de la sospecha que tengo de los inconvenientes que se pueden ofrecer, he acordado de inviar este mensagero á v. md. para que lo diga á S. M. y al Sr. Presidente, y para mí sea descargo de haber cumplido en haberlo hecho saber á S. M. y demandar el remedio dello; y si S. M. fuere servida de proveer sobre ello para que Alvaro de Lugo cumpla conforme al primer mandamiento, es necesario que S. M. le envie una cédula con expreso mandamiento que me dé los dichos cc mil escudos de la manera que los rescibió por peso, de la misma manera que á él se le hace cargo. Y porque en esta suma hay en algunos talegones algunos escudos que se sacaron para el ensayo, los cuales están en oro en su poder, se entienda que los ha de entregar ó el valor de su peso en escudos, y es necesario para que él cumpla el mandamiento de S. M. para mayor abundamiento porque no haya más respuestas que le aseguren en la cédula de le sacar á paz y á salvo, si algo por el Emperador le será pedido acerca deste caso. Y porque yo doy toda la prisa en despachar y cumplir todo lo que el Rey manda, lo cual se hará en el tiempo y manera que aquí diré.

Yo vine domingo XVI deste, tres horas antes que amaneciese con la moneda, la cual tengo tan secreta que la tierra no sabe dello; y ayer lunes dí recibo al de los 50.000 escudos y entró hoy y mañana despacharé el bastardo de Orrus, y hasta el domingo entenderé en dar el recaudo y despachar á Mercado, y en adrezar para que se parta el lunes el Tesorero la via de Fuenterrabia; y es necesario que v. md. me envie luego el despacho y respuesta de lo que envio á pedir, para que á la causa no haya dilacion su partida é yo sepa lo que se debe de hacer en este negocio, porque así lo escribo al Sr. Comendador mayor para que lo diga á S. M., que en todas partes quiero que sepan la dilacion pasada y lo que se podrá ofrecer no ser culpa mia. A S. M. puede decir que ello se ha hecho y hace muy bien y secretamente, y v. md. me la hará á mí muy grande en que con la respuesta que la Emperatriz fuere servida de me mandar, me despache el mensagero, porque yo, acabado lo de aquí, vaya á teneros compañia.

225.

(Para el Rey mi señor.—Tordesillas, 19 de Octubre de 1530.)

Con Don Enrique de Rojas escribí á V. A. y le hice saber como yo era llegado á la Corte de S. M. y no pude con él escribir cosa ninguna de lo que hobiese hecho acerca de lo que á cargo truxe, porque partió luego que yo llegué, y porque los negocios se han ofrecido algo más largos de lo que yo quisiera y allá pensamos, con cierta dificultad y embarazo que han tenido y tienen. De todo escribo largo al secretario Castillejo para que dello haga relacion á V. A., porque es casi proceso, y en todo se ha puesto la diligencia posible y se porná hasta dar el fin. El bastardo de Orrus es buen testigo de la causa de su tardanza haber seido por no me dar el recabdo con tiempo.

En el negocio que V. A. me mandó que entendiese con S. M. acerca del asentar por dama con la Emperatriz la sobrina de D. Pero Laso, se hizo conforme á como yo escribo al dicho D. Pero Laso.

A lo que V. A. manda que se tenga cuidado de mirar la moneda que se da, porque tenia aviso que no era toda buena, hago saber á V. A. qne todos fueron bien avisados, que los unos con recelo de lo que los otros habian de hacer, la buscaron la mejor que habia en todo el reino y los nuestros la examinaron bien; de manera que no hay falta ninguna.

En la instrucion que de V. A. truxe, me mandó que yo me informase en el estado en que estaba el negocio de Martin de Guzman y que en él yo trabajase de parte de V. A. todo lo posible por la buena expedicion dél; lo cual yo hice; y cerca de la Emperatriz y del Presidente hallé en la Corte de S. M. la misma razon que allá tiene Martin de Guzman. La cual es que el pleito está visto y no falta otra cosa sino sentencialle; y para ello yo lo supliqué á la Emperatriz de parte de V. A. lo mandase sentenciar á su Consejo; y S. M. me remitió al Presidente, al cual fuí y de parte de V. A. se lo rogué, mostrándole la buena voluntad que á ello V. A. tenia por las razones que él bien sabia. El Presidente es tan servidor de V. A. que en todo lo que á su servicio se ofrece, con entera voluntad lo mira; y así en el negocio que de V. A. á cargo truxe, lo ha mirado. Y en este de Martin de Guzman me dió larga cuenta en el estado que estaba, y me dixo que era verdad que el pleito estaba visto y no sentenciado, y que la causa habia seido que el primer fiscal que en la causa habia entendido era muerto, y que S. M. tardó en lo proveer, y despues de proveido, le habia mudado, y que el que agora residia, estaba ausente; y que estas habian sido las causas de no estar sentenciado; y que como servidor de V. A. le parecia que este negocio no debia pasar por justicia, porque los más de los del Consejo que lo habian visto, eran muertos y en su lugar habia otros nuevos que no tenian noticia del negocio, y que las cosas de justicia eran dudosas; que le parecia que era mejor que se tomase algun medio. El cual por parte de Alvar Peres se habia comenzado y que de su parecer así por lo que deseaba servir á V. A. en este negocio, le parecia que este era el mejor remedio y camino; no embargante que cuando el fiscal estuviese en la Corte y para ello hobiese disposicion se trabajaria de

hacer la sentencia, y que la sentencia era cosa dudosa; que todavia le parecia que era lo mejor lo susodicho.

Alonso Mercado envia con el bastardo de Orrus un hermano suyo, así por la seguridad de lo que lleva, como porque querria ver el mundo y gastar un par de años por esa tierra. Yo suplico á V. A. sea servido de le entretener el tiempo que alla estoviere pues los servicios de su padre é hijos dan ocasion á que V. A. les haga mercedes, y sobre ello escribo más largo al secretario Castillejo, que hará relacion á V. A.

226.

(Para el Comendador mayor de León.—Tordesillas, 19 de Octubre de 1530.)

Muy magnífico Señor.—Yo tenia largo escripto á V. S. dandole cuenta de lo que se habia hecho en lo que á cargo truxe, despues que con D. Enrique de Rojas escribí; que fue hacer saber á V. S. mi venida y lo que con S. M. habia pasado acerca de los negocios de esa Corte, como por V. S. me fue ordenado. Despues vista la calidad deste negocio que á cargo truxe y que conviene tener en él todo secreto y yo no tener cifra con V. S. para gelo comunicar estensamente como acá en ello se ha entendido, acordé de lo escribir al secretario Castillejo con quien tengo cifras, para que de mi carta á él escripta saque la relacion de todo el negocio y la lleve á V. S.; por la cual entenderá el proceso que se ha hecho con este caballero con quien se trata la cosa. Al tesorero Ochoa de Landa metí en este negocio por mandado de la Emperatriz nuestra señora, por las razones que yo á S. M. referí convenientes para el secreto deste negocio, las cuales le parecieron bien, que yo veniendo de allá y siendo tan conoscido, no podia dexar de ser sospechoso entendiendo en este negocio. Y así despedido de S. M., vine en esta villa á comunicar el negocio con el dicho Tesorero y le enviar á entender en ello é que yo me quedase en su casa con achaque de ver á mi prima hermana su muger y descansar del trabajo del camino. Y V. S. puede creer que he tenido mucha pena en este negocio; que segun el mandamiento de S. M. acerca del escripto y yo

conocer la necesidad que dello hay y ser necesario entender en ello personas fiables para llevar esta cosa á las partes donde conviene, adonde si yo fuese, seria sospechoso; para lo cual crea V. S. que ha sido menester mucha maña; y ántes que de Madrid partiese, pensé lo que en ella debia hacer, y así lo platiqué con la Emperatriz y los del Consejo; y parecioles bien lo que yo habia pensado, que era encomendarlo al tesorero Ochoa de Landa por lo que al dicho Secretario escribo. Para el cual la Emperatriz me dió la cédula que digo, mandando al dicho Tesorero hiciese en ello lo que yo le ordenase; y por mandado de S. M. él no ha dexado de hacer lo posible, aunque yo le hallé tan atribulado que más estaba para otra cosa que para entender en lo que yo á cargo traia, y por cumplir el servicio de S. M., luego se desembarazó de sus trabajos y entendió en los mios; y es razon que V. S. los sepa y como servidor suyo y mio nos quiera hacer merced de tener la mano cerca de S. M. de remediarlos en lo que fuere servido, para que el daño no pase más adelante, pues basta y sobra lo que tiene, de lo cual perdone Dios á quien tiene la culpa dello. V. S. sabrá que como el Tesorero dió sus cuentas y se le hizo el alcance que á V. S. está escripto, de hasta cinco mil ducados más, por no le querer pasar sus salarios conforme á sus asientos que faltan de sus cuentas, ha rescibido en ello mucho daño, porque él como V. S. sabe ha servido sus oficios muy limpiamente y no como se acostumbra; y ha tenido su costa conforme á como pensaba tener los salarios, y visto el alcance, es necesario que lo haya de pagar con los bienes que huvo de su muger; y sabido por ella y para mejor hacerlo y tener por cierto ser así, creo que metió una hija que tenia para casar monja; y deste trabajo tomó tan gran alteracion que perdió el seso y de tal manera que ha tenido y tiene con ella harto trabajo, el cual V. S. puede considerar y cual pena y pérdida debe ser. No quiero hacerle sobre ello más larga relacion, sino que V. S. la quiera entender y poner en ello el remedio que fuere servido, pues será hacernos á él y á mí muy señalada merced, como de V. S. esperamos. El Marqués sabiendo bien los servicios del Tesorero y ser esto así, escribe sobre ello

á S. M. y á V. S. encomendandole la solicitud dello al Sr. D. Enrique de Rojas su hijo: y el Sr. Doctor hará más larga relacion á V. S.

227.

(Para el secretario Castillejo.—Tordesillas, 19 de Octubre de 1530.)

Señor hermano: Por esta quiero dar cuenta á v. md. del subceso de mi persona y estado en que tengo los negocios que á cargo truxe. Desde Madrid escribí á v. md. con D. Enrique de Rojas á 14 del pasado, y por aquella carta le dí cuenta de cómo yo habia llegado y lo que con S. M. habia negociado; y tardé en Madrid en recibir mis despachos y concertar la forma que se habia de tener siete dias. Al fin dellos me partí con las provisiones necesarias para Medina del Campo, donde pensé hallar á Alvaro de Lugo, tenedor del dinero, y estaba en Valladolid, porque es corregidor allí; y tomando conmigo al tesorero Ochoa de Landa fuí para él y secretamente le hablé y dí mi despacho, y me dixo lo cumpliria como S. M. mandaba, y mejor si mejor podia, pero por siete ó ocho dias convenia tener paciencia, porque él no tenia cuenta y razon deste negocio sino un cierto oficial que sabia del tal menester, por cuya mano estaba hecho el recibo y cargo; y este estaba en su casa diez leguas más allá de Burgos, al cual convenia hacer mensagero y le hizo que viniese para dar recaudo de lo que nosotros demandábamos; y entretanto que este venia, nos tornamos á Tordesillas; y deste acuerdo y tardanza hice mensagero á la Emperatriz, y entre tanto yo busqué las personas que con Mercado y los otros habian de ir; y hallé dos oficiales cortesanos conocidos mios, que estaban de voluntad de hacer este viage, y descobriendose dello á mí, holgué y así les ofrecí el viage y hacelles la costa y asi se acordaron conmigo: el uno el Machin, sastre del Comendador mayor Cobos, casado en Valladolid, y el otro un calcetero que se llama Muñoz, casado en Medina del Campo, los cuales no estaban aparejados para ir con el bastardo, que es el primero de la escala. A Mercado y al dicho bastardo encomendé que mirasen donde

ellos estaban, que es en Medina, disimuladamente si se ofrecerian alguno ó algunos seguros para ocupallos en este negocio que allá quisiesen ir y toviesen causa para ello; y me dieron aviso que no hallaban recabdo; y á la causa Mercado quiso enviar un hermano suyo con el bastardo á fin de darle compañia, y tambien porque querria mostralle por algunos dias algo del mundo, que en su casa con los regalos de los padres no gana nada; y parecele que los servicios de su padre y suyos serán partes para que el Rey por un año ó dos ge le quiera entretener, que no es para más tiempo; sabiendo la costumbre de nuestra casa y en el estado que está, yo quisiera que no hiciera esta jornada, pero á él le parece que lo susodicho y el favor de v. md. y mio serán partes para alcanzar esta gracia que quiere; y pues v. md. sabe que se le deben mercedes de los servicios pasados de padre é hijos y la confianza del favor y voluntad de V. md. le hace poner en ello, con obras lo muestre en este negocio, que de mi parte yo rescibiré mucha merced en ello.

El dicho bastardo lleva consigo y compañia 18.000 escudos, de los cuales dará cuenta á v. md. y no le señalé cosa ninguna para la costa de las postas: él dará la cuenta de lo que en ello gastare y S. A. la pasará como fuere servido.

Mientras estaba en Tordesillas esperando recaudo, el obispo de Astorga que está en Valladolid, supo cómo yo estaba en esta villa; y me hizo un mensajero con grandes quexas de haber yo arribado en Valladolid y no le haber visto; y que en todo caso diese orden donde nos pudiésemos ver, que fuese en Simancas á donde él vernia á buscarme. Yo le respondí satisfaciendo á su quexa cómo en la verdad no habia sabido que estaba allí, que á saberlo sin duda yo le besara las manos y le visitara. Hobe de conceder en que nos hubiesemos de ver en el camino, aunque era mala crianza estando tan cerca; pero porque esta villa manda guardar el Marqués de Denia en el principal de los que vienen de Valladolid, y por no le dar enojo ni achaque para que della me hiciese salir, fuí forzado de ir más de al medio del camino, donde el Sr. Obispo me ordenó que fuese, y mudó propósito para una granja de la Orden de San Bernardo que está entre

Simancas y Aniago; y esto hizo porque estaba en Valladolid el reformador de la Orden, que es su grande amigo y aun dice que vuestro. Y el dicho reformador quiso venir en su compañia por saber de v. md.; y yo me fuí á comer con ellos en la dicha granja, adonde fui muy bien rescibido y le dí cuenta de la causa de mi venida, como la doy á todos reservando lo cierto para mí; que el mayor cuidado que agora tengo es ordenar la causa á que fuí venido, porque á todos parece cosa recia en tal tiempo hallarme ausente. En cuanto á esto yo satisfice al Sr. Obispo de mi venida de manera que se contentó. Esto es cuanto á la primera parte. La segunda fue saber de la salud, estado y prosperidad del Rey nuestro señor; y en esta dixe lo que sabia y entendia; y así fue tan satisfecho como de lo primero, porque era más cierta razon. La tercera fué la vuestra; á la cual yo dixe el favor que v. md. tenia así en el Rey como en S. M. por el conocimiento que tenia del valor de vuestra persona y habilidad y servicios que habíades hecho y podíades hacer; y por esta cabsa estábades en buena amistad con el Comendador mayor Cobos; y en cuanto al proveimiento y mercedes que por esto se debian hacer, el Rey mi señor tenia intencion que ofreciendose en sus Estados una buena pieza, habia de proveer á v. md. en ella, y que para en lo de España hacia lo mismo acerca de S. M.; y que yo no ponia duda, dando Dios vida á v. md. que terníades causa de no os descontentar. Asimismo le recité la voluntad y aficion que teníades á su señoría y que podria estar seguro de vuestra buena amistad para la emplear en lo que cumpliese á su servicio; de manera que de todo esto se satisfizo. La cuarta parte que quiso saber, cómo estabais en la gracia del Rey; de la cual yo le satisfice que bien; y para ello v. md. habíades hecho lo que un buen amigo suele hacer, en lo cual él no puso ninguna desconfianza. La quinta fue cómo podria él ir á besar la mano al Rey, que era el fin de todos sus deseos, lo cual él querria hacer en tiempo que S. M. allá estuviese, porque fuese con más fundacion y propósito su ida y quedada. A este punto recitamos la falta en que habia caido, porque cuando él vino de Roma y nos vimos en Madrid, dimos orden y concierto como se debia hacer,

y por algunas causas no lo pudo hacer. Agora querria licencia de S. M., la cual procura por medios del Comendador mayor Cobos con letras del Conde y Condesa sus suegros y suyas; y que v. md. entienda en dallas y solicitar el despacho. Yo sé que el mayor deseo que en este mundo tiene, es ir á ver al Rey y Reina nuestros señores y á los Príncipes y morir allá en su servicio sin le dar pesadumbre ni costa alguna, porque para ello diz que tiene buen recaudo en su renta. V. md. puede hacer relacion dello al Rey nuestro señor y consultar con él lo que será servido que el Obispo haga; que él escribe al Rey y á v. md. y al Comendador mayor. V. md. podrá ver la letra y cerralla y dalla á S. A. y con el primero responder lo que el Comendador mayor habrá hecho y el conocimiento que de su ida habrá tomado. Lo demás fue hablar en el Lutero y otras cosas de que no hay necesidad de dar razon; y con esto se retiró á dormir; y me dexó en manos del reformador; y solos quiso saber del estado de v. md. el cual yo le rescité tan complido y más que al Obispo dos veces. Díxome cómo en el banco adonde v. md. ordena sus cartas para que se guien á Nogales, él habia rescebido una; y como él y el Abad eran una cosa y vuestros amigos, él la habia abierto y leido, y por ella conocia que yo le decia verdad, porque le hacíades saber como estábades cerca y pensábades haber á Avila. Yo le satisfice de razones para ello ser así verdad; y que si desvio hobiese, no seria por no querello hacer el Emperador á ruego del Rey nuestro señor, por conoscimiento que tiene de vuestros servicios; pero por muchas cosas que en Roma tenia que cumplir y agora en Alemaña se ofrecian, y que esta seria justa causa para que toviese algun desvio; no embargante todavia teníamos buena esperanza; y cumplí muy largamente con lo que tocaba á vuestro honor; é yo holgaria que no fuese sueño sino verdad; é así nos despedimos, ellos para Valladolid y yo para Tordesillas.

La carta para Escalante vuestro amigo se dió al licenciado Escalante su hermano, oidor de la Chancilleria, para que se la enviase con el primero que se ofreciese, porque estaba en su tierra muchos dias habia; y como estoy encerrado en esta villa,

la cual no se comunica con ninguna parte, no sé cosa ninguna de lo que allá nos dixeron que le hobiese acaecido: procuraré de lo saber y hacer saber á v. md.

Yo envié desde Madrid un mensajero á Toledo para saber qué estaba hecho cerca del capacete, el cual me tornó respuesta que Blas Caballero estaba en Valladolid, á donde yo le escribi con Diego de Lequeitio las nuevas de nuestra Corte, y tambien que me escribiese si estaba en su poder el capacete ó cómo estaba, porque el Rey me habia dado recaudo para cobrallo. Respondióme lo que v. md. verá por dos cartas que me escribió que ahí envio y no hay espacio ni aparejo para entender en ello por la incertinidad que hay en habelle cobrado. En desembarazándome desto que entre manos tengo, yo entenderé en la cobranza dél y inviaréle á buen recaudo.

A primero deste llegó en esta villa Francisco de Salamanca y Juan su compañero, y me dieron el despacho que v. md. les dió para mí; y respondiendo á la de v. md. digo: que tengo infinita pena de la que v. md. tiene con su enfermedad, la cual Nuestro Señor remedie como yo deseo. Las cartas de v. md. para el señor Pedro de Castillejo, y las otras para Cibdad Rodrigo en un pliego con otra mia para el dicho Pedro de Castillejo las envié al secretario Juan Vazquez para que las enviase con cierto mensagero á muy buen recado, y le escribí me respondiese habellos rescibido y en qué estado estaban los negocios para que lo podiese hacer saber á v. md. La carta del Obispo de Avila, pues pienso ir á la Corte presto, quiero yo mismo darsela, ó si se dilatare la partida la enviaré al Sr. Pedro de Castillejo, que estará segun me dixeron luego en la Corte, para que se la dé.

El señor Dean me dió un memorial para que le inviase ciertas cosas de almohadas y paños de manos labrados, lo cual envio á v. md. con el bastardo de Orrus para que se lo dé de su mano; y ello es tal que creo no se descontentará: van en dos paquetes cubiertos de lienzo encerado, entrambos á dos gelos ha de dar á v. md. y hacer que me escriba haberlos rescibido.

Señor, quiero tornar á dar más entera cuenta á v. md. para que la dé á S. A. de lo que tengo hecho acerca de mi comision

y el tiempo que en ello se ha gastado, para que sepa que no ha seido más en mi mano, por los impedimentos que acá se han ofrecido, y en todo he puesto sobrada diligencia y en el secreto, que es lo principal que S. M. me encomendó y no menos la Emperatriz y su Consejo y de todo hago relacion por mi carta al Sr. Comendador mayor para que lo diga á S. M. V. md. sabrá como Mercado y el bastardo Orrus me alcanzaron cerca de Burgos. Luego dexé mis caballos y corrí la posta, y llegué á Madrid, donde me detuve siete dias en recibir mis despachos y disimular mi venida, que han tenido harto que pensar della, y acordado con S. M. y los de su Consejo la manera que habia de tener acerca de sacar la moneda para guardar el dicho secreto, les pareció muy bien lo que yo tenia pensado; y con el recaudo necesario me partí para Medina, donde pensé hallar á Alvaro de Lugo, el cual estaba en Valladolid en su corregimiento; y tomando en mi compañia al tesorero Ochoa de Landa fuí allá secretamente y mostré mi despacho y asenté con él lo que arriba tengo dicho. El dicho oficial no vino para el tiempo que habia dicho; y visto que tardaba, yo torné á inviar al tesorero susodicho para que viese lo que determinaba hacer; y asentó con el Tesorero que viniese el oficial ó no, que dentro de cinco dias seria en Medina á dar recaudo. Los dias que me detuvo fueron xv, los cuales fueron para mí años, pero no podia hacer otra cosa. De la dilacion dí aviso á la Emperatriz. Venido el tiempo del plazo que habian asentado, el Tesorero fué allí y llevó consigo á Diego de Lequeitio, y comenzaron á contar el dinero; y en la manera y forma que el dicho Alvaro de Lugo tenia la moneda, habíala rescibido por peso y con pago para las faltas; y así lo tenia todo en su orden de x mil escudos por talegon, con más lo de las faltas, que serian á c y xc por talegon; y como el Tesorero vido este cuento, demandó que los dineros le fuesen dados en la forma que él los habia rescibido; á lo cual el Alvaro de Lugo dixo que él no los habia de dar sino como lo rezaba la cédula de S. M., que era número de cc. mil escudos; y aunque el Tesorero hizo muchos replicatos sobre ello, no lo pudo mover á otra cosa; y visto el número de lo que se perdia á rescibirlos así,

y habia de pérdida cerca de dos mil escudos, diome dello aviso para que proveyese lo que fuese menester sin dexar de andar en su cuenta. Yo despaché una posta á la Emperatriz haciendole saber la diferencia que teníamos y los inconvenientes que á la cabsa se podrian ofrecer para que lo mandase remediar; y S. M., vista mi relacion, me envió una cédula para el dicho Alvaro de Lugo, en que me diese los cc. mil escudos como los habia rescibido: el traslado della envio á v. md. Y venida la cédula yo la envié al Tesorero para que la notificase, y así lo hizo; pero aprovechó muy poco; y visto esto y que se habia acabado de contar la moneda, fuí á Medina secretamente para la rescibir y dar carta de pago; y como ví que no cumplia el mandamiento de la Emperatriz, acordé de le hacer un requirimiento de mi persona á la suya por guardar el secreto, el cual envio aquí con su respuesta; y tomé los cc. mil escudos y me vine á esta villa de noche; á donde luego otro día despaché y dí recado al mercader de Fúcares de los 50.000 escudos y envió un conoscimiento suyo de cómo los rescibió; y aguardé á despachar al bastardo de Orrus otro dia para que él llevase aviso deste pagamento. Este mismo dia despaché á la Emperatriz con mi requirimiento y la respuesta de Alvaro de Lugo para que provea S. M. lo que fuere servida. El traslado de la carta envio á v. md. para que deis razon de no haber habido punto de falta por mi parte. No sé lo que S. M. proveerá, pero yo hago lo que debo para mi dicho cargo. En las cartas que Francisco de Salamanca me traxo, vino el aviso del cambio que el Rey habia hecho de los 100.000 escudos y por él me hace saber que ge los tengo de delibrar en Fuenterrabia; y estos mercaderes no han parecido acá, y no sé si están esperando en la dicha Fuenterrabia; y para ganar tiempo, caso que esto sea así, hemos acordado que el Tesorero vaya y Diego de Lequeitio con él hasta Vitoria y llevan los c. mil escudos y él los dexará allí en guarda de Diego de Lequeitio y él pasará á Fuenterrabia y verá si están allí los mercaderes y concertará con ellos lo que se deba hacer para los contentar, y llevará consigo á Francisco de Salamanca y su compañero; y si ellos estuvieren allí, aguardarán para darles el pago y despues

irá á llevar su recabdo y dar aviso dello; y si los dichos mercaderes no fueren venidos, los despachará para que S. A. sepa y provea lo que converná; y entretanto estará el dinero en Vitoria á buen recaudo. La causa porque yo no voy con este recaudo, es porque yo soy conocido y vine por aquel camino, y tornar agora y volver despues y con acémilas cargadas, estaba muy clara la sospecha; y por esto se ha tomado el medio susodicho; que yo mas me quisiera holgar este tiempo en Vitoria que andar desterrado por acá. V. md. crea que me ha sido más congoxoso de lo que allá se pensaria á causa del secreto que es menester tener.

228.

(Para el Rey mi señor.—Tordesillas, 25 de Octubre de 1530.)

Otro dia despues que el bastardo de Orrus partió, vino en esta villa uno de los mercaderes con quienes se hizo el concierto de los c. mil escudos, y me dixo cómo él y su compañia eran venidos en Fuenterrabia y que estaban aguardando allí á rescibir el dicho dinero; y á la hora que él llegó, estaba yo adrezando la manera cómo habia de ir; y el dicho mercader lo vido por sus ojos; y quedó concertado que el tesorero Ochoa de Landa seria en Alava con ello para los dos de Noviembre en su propria casa; y les dixe que por más seguridad y secreto seria bien recibiesen el dinero allí; así por ser el lugar pequeño y fuera de conversacion como por estar en casa segura, y que de allí se lo llevarian hasta lo poner en salvo fuera del reino. Y al dicho mercader le pareció bien, y quedó que lo platicaria con su compañia; y que con la respuesta para el dicho tiempo serian en aquel lugar. Ello se hará conforme á su voluntad, aunque yo querria mucho que rescibiesen allí el dinero, porque seria más secretamente hecho y más seguridad para ellos; que no habria necesidad sino en llegando en Fuenterrabia pasar el rio, con que nadie supiese qué cosa era, porque va en cofres á manera de ropas; y si se hobiese de contar en Fuenterrabia, hay gente de guarnicion y soldados que por secreto que se quisiese hacer no podria ser

menos que no se reçumase algo; y á la causa, despues de ellos pasados en Francia, les podria advenir algun revés, y aun peligro en divulgacion del negocio.

229.

(Para el Rey mi señor.—Tordesillas, 9 de Mayo de 1531.)

Estando ocupado en adrezarme para ir á la Corte del Emperador, me dieron una carta de V. M. (1) hecha en Ludubais, y por ella me torna á mandar que si disposicion tuviese, á la hora me partiese. Yo tenia el cuidado que era razon para haber ido, si mi mala disposicion no lo hobiera estorbado. Y pues á V. M. son muy notorios mis males, no terné necesidad de probanza para que lo deba creer. A Dios ha placido de me dar salud, aunque no como yo querria, y para mucho trabajo y camino seria menester; pero por cumplir el mandamiento de V. M., yo comenzaré y acabaré donde Dios fuere servido. Yo me hubiera partido al principio deste mes, y no se pudo hacer porque la Emperatriz estaba de camino para la cibdad de Avila á donde se determina venir por ser tierra fresca, y llegará en todo el dicho mes. Pareceme que es razon de llevar larga relacion para S. M. de las cosas que me querrán mandar, y de la salud del Príncipe, pues dello será servido el Emperador. Yo pienso ser del todo despachado para XII de Junio y así conseguiré mi camino en el cual creo me deterné por ser el tiempo tan recio y llegar con vida y salud para poder servir á V. M.

230.

(Para el Comendador mayor Cobos.—Tordesillas, 9 de Mayo de 1531.)

A 8 deste rescibí una carta de V. S. en respuesta de la que con Zárate escribí dando cuenta de mi enfermedad y mala disposicion; y por ella hice saber á V. S. el mandamiento que del

(1) A partir de esta fecha le da siempre el tratamiento de Majestad, sin duda por la nueva dignidad de Rey de Romanos.

Rey mi señor tenia para haber de ir á la Corte de S. M., lo cual no pude poner en obra á cabsa de mi mal. A Dios ha placido de me dar salud, aunque no como yo querria; que á los de mi edad y mala disposicion nunca les faltan achaques; pero todo se presupone por cumplir el mandamiento del Rey. Yo quisiera que V. S. me hiciera merced de me dar más claridad que en la carta me escribió de lo que habia de hacer, pues que confio en que me ha de hacer las mercedes que mi voluntad merece al deseo de su servicio. Yo quedo con la determinacion que el Sr. Doctor dirá á V. S., si otra cosa no le fuere dicho que se deba hacer; y como á cosa suya suplico á V. S. por él me mande dar la orden que fuere servido, y en todo me remito á la relacion que el Sr. Doctor dará á V. S.

231.

(Para el Rey mi señor.—Bruselas, 27 de Noviembre de 1531.)

Sacra Real Magestad.—A los 25 deste por la mañana me dieron el despacho de V. M. hecho á los 16. Yo dí las cartas á S. M. y en mi presencia las leyó; y así como la iba leyendo, iba comunicando conmigo lo que se escribia; y en cuanto á lo de la ida de S. M. y las dificultades escriptas en el memorial, S. M. me dixo que V. M. tenía razon de pensar lo que sobre ello escribió, porque él vido que habia causa para ello; pero esto fue más yerro que no tener tal pensamiento y no se maravilló que por nosotros fuese sospechado lo mismo. Y en cuanto á esto, S. M. me comunicó muy largo su intencion, la cual es en todo caso ir en Alemaña, y lo más presto le parece lo más necesario; y bien conoce que seria muy gran daño así suyo como de V. M. hacer el contrario; y si no se ha hecho ántes, ha seido la causa los grandes embarazos que se le han ofrecido, como á V. M. está escripto.

S. M. habia enviado al Marqués de Brandanburque á visitar los Príncipes Electores para les hacer saber su partida y entender dellos sus voluntades; los cuales por el dicho Marqués enviaron sus respuestas, en que le hacian saber que ellos irían con

S. M. al tiempo que partiese desta tierra y le saldrían al camino para le acompañar y servir. Asimismo vino el dicho Marqués para tomar la licencia de S. M. para recibir la coadjutoria del Arzobispado de Maguncia, segun yo he sido informado. Como S. M. haya entendido la voluntad de los dichos Electores y le hayan de acompañar el camino, es fuerza y necesario que se haya de platicar algo ó lo principal de lo que tocará á la Dieta.

Parece á S. M. que seria muy bien tener el aviso de V. M. de lo que con ellos se debe platicar, principalmente para dos efectos: para saber y entender por qué vía han de ser tratados los luteranos, si los dichos Electores mostrasen dar favor y asistencia á ello, si seria por rigor ó por otra via, porque si se hallase en ellos tanto calor y aparejo, S. M. no dexaria de lo emprender; pero si este faltase, es de ver el medio y camino que se debe tomar; y para platicarles algo de lo susodicho ó de lo que á V. M. pareceria que es lo más necesario, quiere S. M. saber la voluntad y parecer de V. M., el cual á este propósito y á los que á V. M. más parecerá, luego mande enviar recaudo porque lleguen á tiempo para que S. M. sepa la intencion de V. M. Esto me dixo S. M. para que yo escribiese, no embargante que me dixo que él lo escribiria asimismo.

En cuanto á lo de los Çuiços no hay que responder. S. M. habrá entendido lo que de parte de V. M. le está escripto. Hice la provision que parece convenir que por V. M. se le ha hecho y hace la relacion de lo que pasa, la cual parece á todos los que dello algo saben, bien; pero S. M. teniendo consideracion á otras muchas cosas, hace la provision segun le parece ser necesaria. V. M. no dexe de continuo hacer instancia sobre ello, porque no afloxe el calor que para ello está puesto; y S. M. hace respuesta á ello, y se envia la instrucion de lo que á cargo lleva Cornieles, el cual partirá mañana.

S. M. rescibió las letras dia de Santa Catalina y bien ocupado en su partida y con los embarazos que V. M. sabe que hay en tales tiempos. La causa de su prisa era por llegar á Tornay la víspera de Sant Andrés en la cual se piensa detener ocho dias y

luego dar la vuelta á esta villa, aunque ántes se pensaba que hiciera otro camino, que fuera venir por Brujas y Emberes; y S. M. al fin me certificó que en Alemaña ternia los Reyes. Yo pienso que esta fiesta se terná en Coloña. V. M. se tenga por bien contento en la seguridad de la ida, pues que della habia tanta duda y aun personas que no la deseaban que podian ser parte para lo estorbar.

A la Reina dí las cartas de V. M. ántes que al Emperador y le dixe la duda que nosotros teníamos en la ida de S. M. y que creíamos que V. M. no estaba sin ella, y le supliqué tuviese la mano á que no hobiese falta por los grandes daños que dello se siguirian. S. A. me dixo que no tuviese pena, que S. M. iria sin falta ninguna, lo cual hasta este dia nunca la hallamos muy segura dello; antes estaba en la misma sospecha y escribe á V. M. en respuesta de sus cartas.

A Mos. de Nasao dí la carta de V. M. y este mismo dia era venido el criado que habia enviado á su hermano sobre lo que se le habia escripto sobre la gobernacion de Biertanbergue, la cual respuesta habia inviado á Rocandorf, cerca de la cual me dixo á mí en sustancia para que yo por esta la pudiese escribir á V. M.; y era que su hermano hallaba muchos inconvenientes para dar el recaudo que era menester y fuera razon; pero el principal era por respecto del Landgrave que pensaba seria causa para que le destruyese. Y en este paso se afirma como principal haciendo sus escusas lo mejor que le es posible. Esto es lo que el Conde me refirió de su respuesta. Quedamos concertados de juntarnos en Tornay mos. de Rocandorf y yo con el Conde y veremos si se podrá dar medio á lo que V. M. manda.

A la hora que esta se escribe, llegó un cierto mensagero de España por negocios particulares, y dél supe cómo la Reina de Portugal era parida de un hijo, para lo cual ha sido muy bien acertado de la escribir al propósito, y el despacho se invia este mismo dia, porque S. M. despacha correo.

A todo lo demas hace respuesta S. M. y por ellas y las instruciones verá lo que se provee en todo. Yo me parto hoy lunes camino de Tornay; iré por Colonia para comunicar con

mos. de Rocandorf el despacho que vino en su ausencia y hacerle saber la provision y respuesta de S. M.

S. M. ha mandado á toda la casa que esten apercibidos para los xv del que viene para la partida en Alemaña, la cual es manifiesta á todos.

232.

(Para el Rey mi señor.— Valladolid, 20 de Junio de 1533) (1).

S. R. M.—A los cinco deste rescibí la carta y mandamiento de V. M., por la cual me manda ir en Corte del Emperador y que lo que tocaba á mi entretenimiento estaba proveido por via de Fúcaros. Yo hice á la hora mensagero á Madrid al factor de los dichos Fúcaros, para que conforme á como V. M. lo ha mandado, yo sea proveido. El cual me ha respondido que no tiene tal aviso de sus amos, aunque tiene letras dellos de dos de Mayo. A la causa yo no puedo decir el tiempo en que yo pueda ser en Corte del Emperador hasta que V. M. me mande proveer.

233.

(Para el Secretario Castillejo.— Valladolid, 20 de Junio de 1533.)

Señor.—Yo tengo respondido á todas las cartas que de v. md. tengo rescibidas, y creo segun por la via que han ido habrán llegado á vuestras manos. Esta será respuesta á la escripta en Linz á 18 de Hebrero y á dos escriptas en Viena de 20 y 25 de Abril. La respuesta se hace dentro de ocho dias que yo las he rescibido.

Cuanto al negocio de Bernaldino de Meneses se rescibió en esta villa por su tio Blas Caballero. El despacho vino muy cumplido y rinde infinitas gracias á v. md. por ello.

Por la de 18 de Hebrero me escribe v. md. en cifra cosa que

(1) Al margen, de letra distinta de la del texto, pero del mismo tiempo: «La respuesta de esta carta está en el libro de cartas originales, fol. 51.»

me hicistes sudar en el copete para la sacar, y apruebo lo que por ella me enviais á mandar. Las cartas que venian para el Sr. Pedro de Castillejo y vuestros amigos los Freyles invié á Cibdad Rodrigo por via del Sr. Obispo, que tiene allá inteligencia y escribe al Sr. Pedro de Castillejo, que si comodidad hobiese me quisiese ver para que diésemos orden en todo el negocio escripto: no he habido respuesta y no sé lo que sobre ello habrá acordado hacer: en lo demás se cumplió vuestro mandado y complirá lo que se inviare á mandar. Y pues está de ambas partes complido, no hay necesidad de hacer más largo reporte.

Cuanto á lo que parece á v. md. que se debe escribir á Mencía Alvarez, lo que por su carta me hace saber, apruebo, y si viniere á mi poder, venga abierta, porque sepa conformarme con vuestras palabras. Acerca de lo que en esta carta se escribe, haré relacion adelante.

A la de 20 de Abril, cuanto al primer capítulo que escribe largo de lo que pasó con el Rey acerca del mandamiento que á v. md. daba para que me escribiesedes fuese en Corte de S. M., digo que v. md. hizo oficio de buen servidor de S. M. y buen amigo y señor mio; y esos Señores que entienden en lo que yo tengo de entender, saben que vale la pena y hay necesidad que en Corte de S. M. haya quien resida; y si la obiere, deben ordenar y proveer de proveello y no dexallo á la discrecion del señor Zotte y Jarrote, los cuales entienden más en anichillar los bienes del Rey que no en acrecentar su honra y Estado; y pues que su voluntad dellos se ha de conseguir, pareceme que tambien se habia de proveer la persona á su apetito, y desta manera el Rey sería bien servido. Y en cuanto á lo que v. md. dice del mandamiento que el Rey les hizo para que entendiesen en la provision, digo que la respuesta que ellos dieron que no habia para qué: es muy justo que la den pues que ellos lo encierran en sus graneros y desta manera es fuerza que no haya para todos. Y pues desto es el Rey largamente informado y tan bien sabe lo que le importa, los negocios de acá bien sabrá determinar sin solicitud lo que se debe proveer y cumple á su servicio.

Cuanto á lo de Bohemia y el calor y voluntad que muestra

el Sr. Tesorero, ó por mejor decir, el señor de nuestros bienes, digo que me parece que v. md. lo lleva por derecho camino, como todas las otras cosas haceis, y hasta dalle fin no dexe v. md. de tener la mano en ello, sin que os dé pesadumbre alguna: y de la creciente de ese señor no me maravillo, porque la casa lo lleva de antiguedad; y segun lo que yo ví, lleva poco remedio; á lo menos estoy muy saneado de mi conciencia, que sobre ello y otras cosas he dicho lo que me parece. Yo me puedo errar, pero no en la voluntad de bien servir; y quiero tener por mejor lo que se hace que no lo que pensamos que se debria hacer.

De la ida del Sr. Conde no tengo que hablar, y de la venida del Sr. Cardenal me place mucho, porque le tengo por muy buen caballero y muy buen prelado y por muy fidelísimo servidor del Rey nuestro amo; y del poco bien que se le ha hecho me pesa, porque tiene méritos y ha hecho servicios para grandes mercedes. Merced rescebiré que por mí sean besadas las manos de su Reverendísima; y v. md. le puede certificar que donde quiera que yo estoviere le seré fiel servidor y haré lo que por su señoria me fuere mandado como por el Rey mi señor.

Mucho quisiera que v. md. se alargara en escribirme el suceso de Hungria y del apuntamiento que se ha tomado, cómo y con quien, porque se remite á que lo sabré de mos. de Granvela, y de esto me he maravillado de v. md. escribirlo tan corto, sabiendo que yo estoy en Valladolid y él en Barcelona y confiando á relacion agena. Suplico á v. md. si me la quisiéredes hacer, semejantes cosas se me escriban más largo.

(En cifra.) Mucho he holgado que Gabriel Sanchez hayais enviado á Roma, porque el Rey será servido y sus amigos aprovechados, no olvidando su persona. Verdad es que para la Corte romana, habiendo estado micer Andrea en algo le habia de semejar, porque lo de allí no es como lo de aquí; y pues v. md. esto entiende mejor que yo escribillo, callo sin más declarallo. Bien sé que direis que la necesidad es causa dello. Tambien se podria responder que si hay necesidad de tener allí persona, que de otras partes que menos importan se podria proveer una cosa

semejante. Esto es respuesta á la de xx, la cual vino cuatro dias despues de la de xxv, á la cual de aquí adelante se hace respuesta.

A cinco del presente rescibí la de xxv del Rey nuestro señor y vuestra, la cual es nuevo mandamiento y significa ella y v. md. el proveimiento que para ello se ha hecho; y vistas las letras, á la hora invié á Madrid un mensagero á saber del Fúcaro, si tenia el tal mandamiento, y confiando en lo que se escribe ser cierto, á la hora comencé á buscar caballos y acémilas, de los cuales estaba despojado por estar descuidado deste mandamiento y haber extrema necesidad de cebada; y he comenzado á ponerme en orden esperando la respuesta de Madrid fuera al propósito del mandamiento del Rey nuestro señor; porque á v. md. parece se debe hacer así. Yo os quiero certificar que me hallo muy bien en esta villa y aun sin tener negocios en que entender mas de procurar mi salud y descanso.

El mensagero que á Madrid envié, vino con toda diligencia y me truxo respuesta del factor de los Fúcaros en cómo no tienen ningun aviso de sus amos de lo que el Rey y v. md. en su nombre me escriben; y á la cabsa y por estar yo alcanzado por la costa pasada y la que al presente tengo hecha, no sé responder á S. M. á qué tiempo podré ser en Corte del Emperador, porque no responde al proveimiento con lo que de allá se escribe; en viniendo partiré si con la tardanza no torno á comer las bestias que he comprado, porque ellas no me coman á mí. El Rey manda por su carta que yo le haga saber para cuando podré ser en la Corte de S. M., porque para aquel tiempo me pueda escribir; y por lo que arriba digo, no sé qué decir ni hacer.

(En cifra.) En cuanto á lo que dice el Rey y v. md. tambien, que los negocios han rescibido detrimento por no estar persona del Rey cerca de S. M., culpa es de que v. md. é yo somos libres della, porque largamente el Rey y los de su Consejo fueron requiridos diesen orden en la provision. Yo prometo á v. md. que de hoy en adelante las cosas tengan otros términos de lo pasado y hayan menester duple manera y concierto para nuestra ventaja y provecho, porque todos vienen muy maestros y prác-

ticos de las cosas de allá y aun cortos de vuestras importunidades; y seria bien para dalles contentamiento inviar un salvaje aleman que no le entendiesen y pensasen que es nuevo lenguage ó otra cosa de lo que ellos saben y han visto; y entonces verian qué es lo que vale vuestro buen ordenamiento y mi mucho sufrir.

Paréceme que están bien endrezadas las cartas á Pedro Gonzalez de Mendoza, porque desea servir al Rey; pero acuérdese v. md. que este dirá y hará lo que le fuere mandado. Mejor acordado fuera haber inviado al Sr. Conde Noguerol: digo para lo que toca á los negocios del Rey hasta tanto que él ó yo hobieramos de residir. Cuanto á los vuestros es bien que le hayais dado aquel calor, porque conoscan que le tienen cerca del Rey nuestro señor; y en lo que se ofreciere os puedan ayudar, que cerca del Comendador mayor parte es, como sabeis.

Al Rey escribo respuesta al mandamiento á propósito de lo susodicho.

Las nuevas que desta villa y reino puedo escribir son generalmente que en todo él hay salud, loado sea Nuestro Señor; y de mantenimientos está todo el reino en medio ser, pero como la agua en todas partes haya tardado, de cebada tenemos y ternemos adelante necesidad, que no es el menor trabajo que acá se pueda pasar. Yo escribo de oidas, porque como S. M. esté en Barcelona, no será todo verdad lo que se escribe, pues aquí no lo podemos saber. Y porque vea v. md. cómo esto es así y tengais allá en qué reir, os hago saber que aquí se levantó una nueva y se tuvo por tan segura y cierta entre letrados y otras muchas personas calificadas que porque allá no conozcan la vanidad de las gentes de nuestra nacion, solo las escribo porque v. md. las ria con quien fuéredes servido. Y no puedo tanto encareceroslas cuanto acá les han dado crédito. Las cuales son: que habian aportado en los puertos de Santander y Laredo setenta naos gruesas y en ellas diez mil amazonas, las cuales venian á llevar generacion desta nuestra nacion á fama de valientes hombres. Y el medio para ello era que cualquiera que saliese preñada daria al grañon quince ducados por su trabajo,

y que aguardarian á parir; y si fuesen machos los dexarian acá, y si hembras las llevarian consigo. Han sido estas nuevas causa de abaxar la carne, digo, el precio della en esta villa, con venir tanto número y tanta suma de hacienda y pagar tan bien el trabajo. Y estas nuevas tenga v. md. que han sido aquí tan tenidas por ciertas que no se ha hablado ni habla en otra cosa; y por ser dinas de escribir, segun la vanidad de las gentes, se escriben.

Las ciertas y en que andamos todos en alboroto, son que S. M. hubo la gracia de nuestro muy Sancto Padre de la mitad de los bienes eclesiásticos; y estando S. M. en Italia les habia enviado muchas amonestaciones y breves del Papa para la paga; y de todo ello habian suplicado y resuplicado; y venido S. M. á Barcelona, y visto ser pertinaces á la paga, ha inviado mandamiento á la justicia seglar que executen en sus bienes á todo rigor. Lo cual comenzado por Toledo como cabeza del reino, á la hora han puesto silencio al oficio divino y así lo han hecho y hacen en todas las otras iglesias, adonde habian llegado los mandamientos; y segun los clérigos dicen, quieren ántes pasar por rigor de justicia que consentir en la gracia; ni quieren congregarse para apuntamiento alguno: segun dicen tienen temor que la obra en todo ó en parte será servicio ordinario como las tercias. No sé cómo se entenderia este negocio acerca de v. md., porque segun parece y lo que vemos por la obra que comienzan á hacer, han mandado á los arrendadores que no acudan con ningunos bienes que les deban de lo pasado ni de lo presente. Esto se hace por constreñillos á que de su voluntad vengan á cuenta; y si se olvidan un poco, podria ser que como han de pagar lo medio en adealas, se les vaya todo el caudal. Bravos están los clérigos; pero al fin creo que habrán de venir á humillar su cabeza, y v. md. llevará de ayuda de costa 250.000 ducados. Si yo fuera en Corte y supiere cómo el negocio se ha de trillar, entenderé en que no seais del número: compañeros teneis en la Cámara de S. M.; de v. md. será lo que dellos, y todos laboraremos por un camino.

Como el Emperador determinó la venida de estos reinos, lo hizo saber á la Emperatriz con dalle licencia que pudiese ir á

Barcelona: lo cual, S. M. sabido, hizo lo que la Reina nuestra ama suele hacer; que más que de paso con sus hijos y Corte fue para Barcelona, adonde llegó á ocho de Marzo; y S. M. como v. md. ha ya sabido, partió el mártes de la Semana Santa de Génova por aguardar á la Duquesa de Saboya que queria venir con S. M. á ver á la Emperatriz; y sobrevínole mal tiempo y fué largo su viaje. Nuestro Señor le truxo con salud, y llegó en Barcelona martes de la semana de Casymodo, adonde halló á la Emperatriz, acompañada de todos los Grandes y caballeros deste reino que allá no fueron, y han mostrado el alegria de su venida, porque han hecho grandes y excesivos gastos en fiestas y adrezos de sus personas; y aunque en breve tiempo han gastado de manera que agora todos se van á sus casas y dexan á S. M. entendiendo en las Cortes de Monzon para acaballes de dalles á los aragoneses eso poco que les queda que gastar.

Mientras S. M. ha estado en Barcelona ha habido algunos ruidos, en especial uno entre los soldados y los de la cibdad, en que de los catalanes morieron hasta unos veinte; y estuvo la cosa en términos que mandó S. M. volver las galeras contra la cibdad para batilla. Los caballeros de la cibdad se aparejaron y con mucha diligencia lo apaciguaron. Detuvose S. M. allí más de lo que quisieran los cortesanos yentes y vinientes, porque la Duquesa de Saboya porfiaba y escribia que queria venir. Yo creo que los amigos de v. md. y Embaxadores que allá teneis constituidos lo habrán escripto. Hagoos relacion dello porque v. md. á exemplo haga lo mismo conmigo sin remitillo á persona alguna.

Don Juan Manuel es venido y no quiere más residir ni estar en Corte. Don Garcia de Padilla asimismo ha demandado licencia para irse á su casa: tambien se dice que su ida es á otro fin; y en su lugar han inviado á llamar al licenciado Aguirre, el cual era ya partido. El Cardenal Arzobispo de Santiago trabajó mucho de ir con la Emperatriz, y creo que el fin suyo fue hallarse al desembarcamiento de S. M. para tener mano en los negocios; y hanle mandado venir á Madrid á residir en el Consejo. Diceme que viene muy desfavorecido porque no tuvo efecto su pen-

samiento. El Comendador mayor Cobos es segun dicen muy favorecido de S. M. y ansí lo creen en todo este reino, porque dicen que es mucha parte, y para lo ser más y que todo esté debaxo de su mandamiento y sabiduria, se ha ordenado que Çoaçola sea Tesorero general y quítanle de Secretario de la guerra, y hanlo dado á Juan Vazquez, al cual se le murió su suegro, y el oficio de Castilla le sirba el dicho Juan Vazquez como lugarteniente suyo. Idiaquez ha rescibido el hábito de Calatraba y le han dado el oficio de Nápoles que tenia Valdés y que sirva lo del Estado por la parte que le cupiere del Comendador mayor. De manera que todo lo que está en pluma y gobernacion está debaxo de su mano. Acá espántanse las gentes de su poder, y segun su habilidad y bondad de todo es merecedor.

234.

(Para el Rey mi señor.—Monzon, 27 de Agosto de 1533.)

Cumpliendo el mandamiento de V. M. no con entera salud, soy venido en esta Corte de S. M. á los seis deste, y de S. M. fui muy bien rescibido y asimismo de los de su Consejo; y aunque con mucha apretura mandó que fuese aquí aposentado por cumplir así al servicio de V. M. Aqui hallé á Luis de Tovar, del cual fui muy largamente informado en el estado que tenia los negocios y á todo ha dado el recaudo y despacho que convenia; y lo que ha faltado ha sido por no estar aqui el Dr. Matias para la carta del obispo de Parascio, en que se entenderá luego. Asimismo Pedro Gonzalez de Mendoza me ha dicho la voluntad y deseo que tiene al servicio de V. M., por lo cual yo le he rendido las gracias y usaré de su consejo todas las veces que viere que conviene al servicio de V. M.: dél he conocido que tiene entera voluntad á ello.

En la última que de V. M. rescibí de xv de Jullio y por la copia de la carta que al Emperador se escribió cuanto á lo primero y por esta posta fue despachada, es sobre la respuesta que se ha de dar al del Duque de Baviera, lo cual sobre ello se puede escribir y está hecho es: que el Dr. Matías no ha parecido ni dél

han sabido desde que S. M. partió de Italia, el cual vino por tierra y á la cabsa las cartas que ántes vinieron y las de agora todas han estado suspensas. Ya él es llegado tres leguas desta villa este dia, y han mandado que venga aqui para que dé razon de lo que se ha escripto y se provea de lo necesario; de lo cual no se puede dar aviso por esta por su tardanza y por se despachar al propósito de lo que de Francia se ha escripto. Yo trabajaré que en ello se haga lo que V. M. quiere.

Cuanto á lo de Viertanbergue no hay que responder más de que V. M. se acuerde que si allá hay necesidades, que acá no faltan, y confórmese conforme V. M., porque el Emperador no pone en olvido, y me ha dicho cómo largo lo tiene platicado con V. M. Cuanto al oficio de Fiscal de la Cámara del Imperio se terná cuidado, y tengo dado aviso á mos. de Granvela se provea conforme á lo que V. M. envia ordenado.

En lo que toca al Dr. Juan de Enstfringen que le queria V. M. haber para su Consejo con la retencion de su oficio, yo le hablé á mos. de Granvela; y segun tengo entendido, se les hace dificultoso: no sé lo que sobre ello querrá S. M. proveer. Cuanto á lo que V. M. demanda las provisiones del despacho de mos. de Trento, Luis de Tovar ha inviado la respuesta de lo que al presente se puede hacer; y aquella misma respuesta me ha dado el Comendador mayor. Yo terné cuidado en su tiempo de hacer en ello lo que convenga, pues que se debe á los buenos y leales servicios que el Cardenal hace á V. M. En lo de Castelalto, capitan de Trento, no se ha platicado y por eso no se envia respuesta á V. M. de lo que sobre ello querrán proveer.

En lo que V. M. suplica del hábito de Santiago para el Nuncio de nuestro muy Sancto Padre, yo lo comuniqué con el Comendador mayor, y creo que él terná la mano á que se haga como V. M. lo demanda. Yo terné cuidado dello en inviar el despacho necesario. Asimismo supliqué á S. M. por la deliberacion de Gonzalo de Guzman con toda la instancia necesaria. S. M. me remitió al Comendador mayor, el cual mostró á ello mucha voluntad, y creo que hará en ello su poder.

Antes que yo aquí viniese, habia escripto V. M. demandando

licencia para dar cierto feudo de bandera; y segun tengo entendido y dello doy aviso á V. M. es cosa que al Emperador desplace mucho que V. M. insista en ello; porque segun tengo entendido, V. M. lo entendió del Emperador cuando lo del Duque de Jasa; y aqui parece que será bien que V. M. no entienda en ello, no embargante que de todo se dará parte y aviso á V. M. y se usará de su consejo. Mos. de Granvela me dió aviso dello para que lo escribiese á V. M. Asimismo S. M. holgará que V. M. no se quiera entremeter en los negocios menudos de Italia, porque de todo lo que allí se tratare, será V. A. avisado, y asimismo se usará de su consejo. Esto mismo me fue referido por mos. de Granvela. Yo trabajaré de saber el motivo destas cosas. Suplico á V. M. mande que yo sea advertido de lo que ha pasado en mi ausencia para que tenga razon; y conforme me sepa gobernar.

El Embaxador del Emperador en Roma escribió á S. M. lo que habia hablado á su Santidad acerca de lo que toca al Concilio, segun V. M. verá por el ... (1) ... y segun el Papa tiene poca gana dello, pequeños achaques bastan para poner inconvenientes; y parécele que agora por armas y fuerzas se podrian remediar y castigar los luteranos; y teniendo el Papa propósito sobre ello con los que por V. M. allí están, escribe el Embaxador lo contenido en el capitulo. Acá ha parecido que podria ser esto escusado, pues V. M. sabe el poco aparejo y fuerzas que para ello hay. Yo hablé sobre ello á S. M. y certifiqué no proceder lo dicho de mandamiento de V. M. porque no era cosa para haberse de decir sin consentimiento y voluntad del Emperador. Saneado está de ser esto así, pero conviene que se escriba á los que allí están por V. M. se escusen de semejantes propósitos; y en ello hablen por boca del Embaxador de S. M., porque como V. M. sabe, acerca deste paso fue platicado en Bolonia esta postrera vez con el Cardenal de Trento y Conde Noguerol; y allí entendieron más enteramente la voluntad de S. M. y la que con

(1) En blanco como para dos ó tres palabras.

V. M. se platicó ha de ir como se deba tener el Concilio, y en aquel mismo parecer está S. M.

Esta posta se despacha por dar aviso de lo que el Rey de Francia ha escripto á S. M. y de la respuesta que se le hace, y con ello envio el proveimiento que está hecho sobre lo de Coron.

Las nuevas que de esta Corte se pueden escribir, son que loado Nuestro Señor, la salud del Emperador que está muy bueno, ocupado en estas Cortes, las cuales son más parte de acortar nuestras bolsas y salud que de otro buen servicio que se le haga. No tienen apariencia cuando serán acabadas, pero hay apariencia de acabarnos primero nosotros, segun la apretura, gran calor y trabajo que pasamos. La Emperatriz está muy buena, gracias á Nuestro Señor, y por la recia enfermedad que tuvo, fue forzado detenerse en Martorell, cuatro leguas de Barcelona, hasta los 25 deste que partió para venir á esta villa. La carta que V. M. escribió de su mano para la Emperatriz, rescibió el Emperador para se la inviar con las suyas; y por esto no se hace respuesta á ella.

Mientras no tuve posada en esta villa, que fueron cinco ó seis dias, estuve en Barbastro, donde me ocupé en hacer un par de ballestas para V. M.; y creo que serán tales que satisfagan las faltas de todas las pasadas, porque ellas se labraron en mi presencia y á mi voluntad; y porque V. M. suele sentir pena cuando no tiran conforme á su voluntad, acordé de hacellas del peso siguiente: la una tiene cincuenta onzas que para acá lo tienen por caso de admiracion, pero yo conociendo lo que V. M. quiere y para allá conviene, hice otra de cincuenta y seis onzas, que son tres libras y media de Castilla, y talle y labor y largor de suerte que todo el acero sirva y no rompa cuerda, y sea apacible de tirar. Y puedo certificar á V. M. que el maestro es el mejor que agora hay en España, y en todo y por todo nunca labró tal verga como esta que á V. M. se envia; y si dellas V. M. no se satisface, no espero en mi vida que de ballesta tenga contentamiento. Yo las tengo inviadas á Vitoria, para que conforme á las vergas se hagan las curueñas; y tengo mandado se hagan con

toda presteza, y dándome aviso que sean hechas, serán inviadas á Bilbao para que de allí las lleven á Flandes á la Reina, á quien V. M. debe de escribir para que se haga dellas lo que fuere servido.

Cuando de aquí partamos, se dice iremos á Çaragoça adonde S. M. se deterná diez ó doce dias ó más, y allí labraré del mismo peso y façion otras dos de maestre Miguel, el cual está en competencia con el de Barbastro, y haré dellas lo que de las otras; pero suplico á V. M. que provea en que no pierda la mayor de las dos que ahora irán, porque es la de que yo estoy muy contento, y creo lo estará V. M.

235.

(Para el secretario Castillejo.—Monzon, 27 de Agosto de 1533.)

Despues que respondí largo á todas las que he rescibido de v. md. en Valladolid, especialmente á las últimas que vinieron con el mandamiento del Rey nuestro señor para que yo viniese en esta Corte, supe de la venida del Sr. Luis de Tobar; el cual me escribió que luego, á la hora, viniese aqui, porque en lo de mi provision traia todo recaudo y muy cumplido; y teniendo más crédito en sus palabras breves que en las muchas de Grazpain, luego á la hora no obstante me faltaba la provision de dineros, como v. md. sabe, pues aun para venir acá, me los prestastes, tomándolos asimismo prestados, me aparejé y partí de Valladolid lo ántes que yo pude, y llegué en esta Corte á los seis de Agosto; y por no tener posada, me vine á apear á Barbastro, tres leguas de esta villa; y desde allí á otro dia vine á besar las manos de S. M. y dél fui muy bien rescibido y asimismo de mos. de Granvela y Comendador mayor Cobos; y hallé aqui al Sr. Tobar, del cual fuí bien informado de todos los negocios que al presente se tratan, á los cuales él tiene respondido. Y lo que más al presente hay que decir, verá v. md. por la carta que al Rey escribo.

Hallé asimismo dos cartas breves de v. md. en que os quexais de muchas que me están escriptas y de que no hay res-

puesta mia. Digo que yo tengo respondido á todas las que de v. md. tengo rescibidas, y últimamente muy largo y algunas cosas en cifra. Bien creo que á la hora estará v. md. satisfecho de mí en este caso.

Despues desto ha parecido á S. M. y á estos Señores del Consejo que yo debo de estar aposentado dentro en esta villa, y así me han dado la posada que fue del doctor de Escoriaça, no obstante que por la partida del doctor estaba dada al obispo Solis, el cual está aposentado una legua de aquí; y S. M. mandó que se quedase el dicho Obispo a do estaba y á mí me diesen le posada del doctor; y así soy venido á ella, más por lo que cumple al servicio del Rey que por el descanso que tenemos, á causa de ser el pueblo chico y la gente grande, á causa de las Cortes, las cuales son de la calidad que v. md. sabe; y no obstante que S. M. se da prisa á las despachar, no sabemos cuando ternán fin.

El Sr. Luis de Tobar ha estado entendiendo en su negocio de la mutacion del hábito, y despues que yo soy venido, le han proveido del otro hábito de Santiago y con él de trescientos ducados de renta librados por tiempo de tres en tres años. Agora se entiende en que le provean de lo susodicho; situándoselos por privilegio de vida se podrá hacer. Yo he hablado muy largo á Pedro Gonzalez de Mendoza y dél he tomado el intento de los negocios; y como v. md. lo manda, le he hecho las ofertas necesarias de partes del Rey y aun vuestras, y es persona tan habile y privada como es menester para los negocios; y en todo se cumplirá el mandamiento de v. md.

Yo como arriba digo sin saber cosa ninguna del despacho que me enviábades, mas de solo ser avisado de Luis de Tobar me lo traia, me partí; y segun lo que he sabido, el despacho viene aun coxo y diminuido; porque para lo que se me debe del año pasado, me proveen segun el Fucaro me escribe desde Madrid de mil florines, que salen en razon de CCL mil mrs.; de manera que faltan para lo que se me debe del dicho año pasado CXXV mil mrs., de manera que en razon de me los inviar de avantaja por ayuda de costa, se me invian de menos de lo que se me debe. V. md.

provea en ello; á quien suplico no quiera que yo pierda mi juramento, pues lo tengo hecho en este negocio.

En lo de Bohemia, pues están en la tierra, suplico á v. md. tenga la mano para que tenga el fin que se desea. Asimismo tenga memoria de la ropa de Sancho Bravo, para que se le envie con la primer persona que se ofreciere, porque él lo merece por el servicio y v. md. en la solicitud por amigo, y porque en ello haré cuenta que á mi se me hace, y de lo que se hiciere en ello, sea yo sabidor.

Ahí envio una carta del Obispo de Astorga, el cual dexé en Valladolid: envia á suplicar lo que por su carta verá v. md., lo provea conforme á su voluntad. No viene á esta tierra porque es cuerdo, y agora que pagan la mitad, no terná lo que conviene para entrar en Cortes de Monzon; y acuerda de nos esperar hasta que vamos en Çaragoça. Ahí envio cartas de particulares para v. md. y esos Señores. V. md. responda á ellas con palabras breves, como fueredes servido.

Juan de Aramendez me ha dado prisa por el despacho de la Sra. Mencia Alvarez y dice que agora seria obra meritoria la que v. md. quiere hacer, porque hasta agora era para meterla en religion, y agora seria para sacarla de la puteria á madre é hija y muy más que disoluta.

De las cartas y recaudos de vuestros negocios no tengo ningun aviso del Sr. Pedro de Castillejo; no sé qué será la causa, porque mis cartas fueron á muy buen recaudo. Agora que seremos juntos con la Emperatriz, que verná el secretario Juan Vazquez, escribiré para haber respuesta y razon de lo escrito.

Tengo entendido de Granvela que no ha recibido placer de la comision de Pero Gonzalez, y habia criado celos pensando que le querian despojar del negocio: carga culpa á v. md. y al dicho Pero Gonzalez, en que llevaba términos para lo sospechar. Yo le he saneado de lo vuestro y aun de lo de Pero Gonzalez: yo os suplico que en semejantes cosas vais á más tiento, porque es perderlo todo y no ganar nada. V. md. sabe lo que yo he deseado y os tengo platicado, pero no son cosas de nuestra pujanza. No cure v. md. de dar dello aviso al Rey, porque no hay necesidad.

236.

(Para el Rey mi señor.—Monzon, 12 de Setiembre de 1533) (1).

A los cinco deste rescebí el despacho de V. M. hecho en Viana á siete del pasado; y á todo lo que de Cortes estaba escripto, tengo respondido por la posta que se despachó á 27 del pasado; y por ella habrá V. M. entendido de la salud de SS. MM., gracias á Nuestro Señor están buenos. La Emperatriz entró en esta villa á seis deste; y el Príncipe y la Sra. Infanta llevaron dos leguas de aquí por la gran apretura que aquí se tiene.

Cuanto á los negocios tocantes á lo de la elecion y duques de Baviera se han despachado las letras y respuestas, como V. M. verá por las copias; y á mí me parece que van conforme á la voluntad de V. M. Al criado del Duque de Baviera, Conraes, S. M. ha hablado y satisfecho, y el dicho quiere ir en diligencia á hablar á sus amos y darles á entender la voluntad de S. M.; y él tiene confianza de acabar el negocio como convenga; no sé si se engaña ó le engañan sus amos. Acá se le han hecho ofertas si lo acabare y él creo que no lo porná en olvido. No se ha podido ántes enviar este despacho por causa de la absencia del Dr. Matias. En lo del Fiscal se provee que haga V. M. lo que viere que conviene. Y en lo del consejero de Lucenburque S. M. escribe en Flandes á la Reina para ser della informado. V. M. lo debe escribir á S. A. para que se conforme con la voluntad de V. M.

Yo he hallado á mos. de Granvela muy entero servidor de V. M., y será bien que de contino sean requeridos él y el Comendador mayor con algunas letras. El dicho mos. de Granvela tiene un cuñado que ha seido Embaxador en Francia y es del Consejo de S. M. y maestre de requestas ordinarias: hame rogado que V. M. le haga merced de le dar otro tal título que es de

(1) Al margen: «A esta carta responde en el libro de cartas, folio 61.»

honores, lo cual estimará mucho para en su tierra. Será bien que V. M. lo mande proveer con la primera: llámase micer François Baymallot.

El Marqués de Brandanburque vino aquí habrá tres dias y pensamos que traia alguna cosa; y sabido su trabajo y diligencia viene á cobrar sus pensiones. La carta que V. M. envia á demandar para el Duque de Milan sobre lo de Castilalto de Trento, envio.

El hábito que V. M. demanda para el Nuncio está concedido: será menester para hacerse su provision que cometa acá á quien haga su probanza; y hecha, se le dará la provision para que resciba el hábito. Lo de mos. de Trento torné á hablar á S. M., y por las razones que están escriptas por Luis de Tobar, no se puede inviar el despacho hasta que se acaben estas Cortes, y se contenten estos catalanes y aragoneses: en siendo tiempo yo terné el cuidado que converná.

Ayer á nueve por la mañana vinieron letras del Visorrey de Nápoles, y por ellas hace saber á S. M. el socorro que se hizo á Coron, que no es pequeña nueva para la christiandad. A. V. M. se envia el capítulo de la carta.

237.

(Para el secretario Castillejo.—Monzon, 12 de Setiembre de 1533.)

A los 27 del pasado se despachó de aquí al Rey mi señor y yo escribí á S. M. todo lo que á la hora habia que hacer saber, y á v. md. mi llegada y lo demás largo, con que podreis estar satisfecho de la negligencia que nos acusamos. Despues de esto, á los cinco deste llegó el despacho de S. M. de siete de Agosto en esta villa; y así responderé á la de v. md. en esta y á la de S. M. por la suya.

Cuanto á lo primero que v. md. escribe rescibió mi carta de 20 de Junio he holgado mucho, porque en ella escribí largo como habreis visto y las otras que en ella hice mencion de haber escripto, es así verdad; y pues no llegaron á sus manos, no es mia la culpa, porque no podia hacer más de encaminallas por

do mejor me parecia. Y el negocio de v. md. envié al Sr. Pedro de Castillejo como por la otra escribí, y no sé qué sea la causa porque nunca me ha respondido. Envié el despacho á buen recaudo por via del Sr. Obispo de Cibdad Rodrigo y soy cierto se daria en sus manos y él terná cuidado de responder á v. md. ó á mí en ello.

En lo que toca á mi provision, ya escribí á v. md. cómo sin saber lo que se me inviaba, mas de escribirme Luis de Tobar me traia recaudo, me determiné de partir y pensando hallar acá los dineros, no teniéndolos, los tomé allá prestados para me adrezar y venir aquí, á donde hallé que Luis de Tobar habia inviado el despacho que de los Fúcaros traia, á Madrid, al factor dellos; de manera que vivo todavia de prestado hasta que tornemos á Castilla; y sabido lo que se me invia, hallo ser fraudado en cxxv. mil mrs. y no sé qué sea la causa dello; por tanto acuerdese v. md. del juramento que tengo hecho y de proveer como yo sea satisfecho desta suma y la falta hasta que para lo que me deben del año pasado no me invian para mill ducados que se me deben más de mil florines, que montan ccl mil á razon de xv vrolabazos por florin, lo demás me ha escrito el factor de los Fúcaros se me pagará en fin de cada un año los mil ducados hasta que tenga otro mandato en contrario. Doy cuenta desto á v. md. solo para que tenga cuidado de proveer en los cxxv mil que faltan y no para me eximir de no pagar lo que os debo: lo cual aunque segun de allá me inviastes mal proveido acá, no he tenido sobrada la moneda, que con dificultad me he pasado; no obstante lo cual habria inviado si para ello hallara aparejo; y v. md. vea si hallado podria cobrar destos cxxv mil y si para ello se podria dar manera, ó si no, escríbamelo luego, que en viniendo su respuesta daré orden cómo de acá se le envien por la mejor via que yo sepa.

La quexa que yo tenia de no me escribir v. md. era por estar á donde estaba, me daban poca pena negocios ni nuevas, pero dábanmelas las importunidades de muchos que me las preguntaban y pensaban no venir tan fuera de mi embaxada que no hobiese alguno que me avisase de lo que pasaba. Parlábanse de

tantas maneras las nuevas de lo del turco que no sabíamos qué creer y deseaba tener una letra de esa Corte con que poder responder y satisfacer á tantos Señores como me lo demandaban; y si en esto pequé, perdone v. md., que lo que á mí toca, yo os lo perdono.

Acá tenemos nueva, dias ha, cómo los Embaxadores que inviásteis al turco, eran partidos de Constantinopla, y estamos esperando cada hora la resolucion que traen, que segun el tiempo que ha que de allí partieron, vemos no podrán tardar.

El Sr. Gabriel Sanchez me ha escripto largo de Roma y me hace larga relacion de su infortunio y robo, y dice que está en tales términos que le conviene por pura necesidad dexar la Corte de Roma y irse á esa por la posta.

En lo del casamiento de la Sra. viuda de D. Tristan, digo por mí que como tiene los cien mil florines, tuviese cien millones, no bastaria mudarme de lo en que estoy. A ella hagan buen provecho sus florines y á mí guarde Dios el seso y de los peligros que suelen acaecer de perros.

Al Cardenal de Trento haga v. md. de mi parte el debido cumplimiento, certificándole le soy y seré de contino servidor y que suplico á S. S. me tenga por tal y de los más ciertos. Yo le escribí por la posta pasada en respuesta de otra suya, en que me encomendaba el hábito del Nuncio.

En lo del tributo de la media pension que los eclesiásticos habeis de pagar, ya escribí á v. md. que acá trabajaria pasáseis por do pasarán otros cortesanos tanto y más privados que v. md. y que tienen más: hasta agora no ha osado nadie hablar en ello, porque yo terné cuidado que no seias más agraviado que los otros que digo.

A Luis de Tovar proveyeron de cien mil mrs. de juro por su vida y es partido á Madrid á sacar el privilegio y á traer el despacho del hábito de Santiago que le han dado; será de vuelta dentro de treinta dias para se partir.

Mos. de Granvela está muy entero servidor del Rey, nuestro señor, y de contino me parece se le debe entretener y requirir con cartas, y al Comendador mayor asimismo. El dicho mos. de

Granvela tiene un cuñado que ha sido Embaxador en Francia y es del Consejo de S. M. y maestre de requestas ordinarias; hame rogado lo que v. md. verá por la carta que á S. M. escribo. Seria bien acertado con la primera se le inviase el despacho y recaudo de lo que demanda, y v. md. lo debe solicitar así.

Nuestro buen amigo Juan de Mercado ha querido Nuestro Señor llevar desta vida, que plegue á él sea para la gloria. Cosa es que me ha pesado, pero el remedio es dar gracias á Dios. No tengo otra cosa que escribir por esta á v. md. sino que se acuerde de la ropa de Sancho Bravo, pues sabeis la razon que hay y grande amistad que tenemos: y esto suplico á v. md. no ponga en olvido, como por la pasada lo escribí.

Un gentilhombre napolitano, que se llama Constantino, el que dió aviso del negocio del Duque de Atra, me ha hablado y mostrado todas las letras que así el Rey como v. md. le han escripto para que por ellas me constase su negocio. Yo lo he hablado y no me hicieron mucho rostro. El escribe al Rey y á v. md. por cartas de favor para ello: paréceme que aunque algo se detengan, no será á desplacer de los de acá: yo no perderé nada en ser relevado de negocios que dan pesadumbre.

238.

(Para el Rey mi señor.—Monzon, 12 de Octubre de 1533.)

A 12 del pasado escribí á V. M. y se hizo respuesta de haber rescibido las que V. M. despachó en Viana á 12 de Agosto; y por ellas hice saber al Emperador cómo estaba esperando los Embaxadores que se habian inviado al turco dentro de doce dias; y segun aquella cuenta parece que tardan mucho. S. M. está con deseo de saber de la salud de V. M. y del despacho de los dichos Embaxadores. Suplico á V. M. que aunque no sea con correo proprio que en semejantes cosas y tiempo se dé aviso por todas vias; que S. M. holgará mucho dello.

A todo lo que V. M. escribió que acá se despachase, se hizo respuesta y se envió el recaudo que convenia, excepto á la provision del Cardenal de Trento que al presente no se puede ha-

cer por las razones que por S. M. están escriptas; y por cumplir el mandamiento que V. M. nos escribió á Luis de Tobar y á mí para la solicitud dello, lo tornamos á lo suplicar á S. M., y nos fue respondido que no se podia hacer hasta ser fuera destas Cortes y reino; y creo que la causa dello es que los tres Estados destas tierras le suplican no dé beneficios ni obispados sino á ellos; y como las Cortes y salida destos reinos no tienen término y son largos como V. M. lo sabe, S. M. mandó á Luis de Tobar que á causa deste negocio no se detuviese, porque no se podia hacer otra cosa de lo que está escripto y á nosotros respondió; y con él se escribe y envia todo lo que al presente hay y que escribir se puede, y vá largo informado de las cosas desta Corte y reino.

Por la pasada no hubo lugar de poder escribir lo que mos. de Granvela me mostró y platicó que pasó con Conrado, criado de los Duques de Baviera. La causa de ello fue saberlo el dicho Granvela al tiempo que se partia el dicho Conrado, muy en gran secreto y voluntad con dar respondiente en esta Corte: á los Belzeres le ofreció de pension cada año 800 florines con grandísima instancia. El dicho Granvela le rendió las gracias y les escribió una carta sobre ella, por la cual les hacia saber que la merced que él dellos queria rescibir habia de ser estar en el servicio de S. M.; y este era todo uno con el de V. M.; y que siendo así en él ternian un verdadero servidor. El dicho Granvela y yo hemos pensado en este negocio; y parece que si ellos lo decian con verdad que era buena señal querer tenerle contento, aunque semejantes cosas se ofrecen por tanto tiempo como está bien á la parte.

Ya se acuerda V. M. como de contino le tengo suplicado que quiera tener contentos estos de quien V. M. es servido, y lo puede ser; y de mi parecer fue que se les diese pension, la cual no quisieron recibir por no desplacer en ello á S. M. Yo querria de contino que dellos se tuviese memoria de escribirles y en lo que lugar hobiere hacerles mercedes. Yo he conocido que Granvela rescibiria merced de algunas martas, para lo cual me truxo propósito segun yo lo comuniqué á Luis de Tobar. V. M.

haga la provision que fuere servido, que á mí me parece que esto no se debe poner en olvido; que V. M. sabe el fruto que puede hacer.

239.

(Para el Secretario Castillejo.—Monzon, 12 de Octubre de 1533.)

Por la de 12 habrá v. md. visto todo lo que escribir se debia. Despues acá no ha subcedido cosa nueva, y de contino estamos en los mortales trabajos destas Cortes, sin certinidad de cuando tener fin. El Sr. Luis de Tobar volvió de Madrid habiendo despachado sus negocios y halló en mi poder la carta que el Rey nuestro Señor le escribia, por la cual le mandaba solicitar el negocio del Cardenal de Trento y no fuese sin él; y por cumplir el mandamiento del Rey y desear hacer servicio á mos. de Trento, aunque por dos veces tenia respuesta de S. M., determinamos ambos á dos con el nuevo mandamiento de tornarselo á suplicar. S. M. nos respondió que no se podia hacer al presente cosa alguna por las razones que tenia escriptas al Rey nuestro señor; y el dicho Tovar replicó cómo el Rey le mandaba no fuese sin llevar este despacho. S. M. le mandó que si otra cosa no fuese causa de se detener, se fuese; que el despacho se haria cuando fuesen acabadas las Cortes y fuera deste reino; que ántes en ninguna manera se podia hacer; y con esta determinada respuesta acordó el Sr. Luis de Tovar de partirse. El Rey nuestro señor sabe bien con cuanta dilacion se despachan acá las cosas y en esta hay causa para que la haya por las razones que se escriben y están escritas. Acabado lo de aquí y siendo en parte donde se deba entender en ello, yo terné sobrado cuidado de recaudar el despacho é inviallo á S. M.; y dello puede v. md. hacer relacion á monseñor de Trento.

Muy espantados estamos de la negligencia que se pone en no escribir y dar aviso de lo que habrán traido los Embaxadores que fueron al turco, porque segun la carta que se escribió á S. M. de siete de Agosto, dice que dentro de doce dias los esperaban. No se sabe echar juicio qué sea la causa de tanta tardanza. Seria

bien por dar contentamiento á S. M. que por todas vias se dé aviso de semejantes cosas sin aguardar á hacer proprio correo; y si v. md. lo hiciese por sí, aun seria bien hecho. Ya allá está dado aviso y el Rey será advertido del socorro que se hizo á Coron, que quedó proveida por un año: y asimismo es vuelto Andrea Doria, el cual está en Çiçilia, las galeras de España con él; que no fue su dicha de hallarse en el socorro por se cumplir el refran de acá, de diez dias despues de la batalla.

A S. M. vino nueva cómo Barbarroxa con sus galeras y fustas en cantidad, con toda su hacienda y cautivos, era ido la via del turco; pasando por Çiçilia, en cierto puerto tomó siete navios buenos y asoló y destruyó un lugar y cautivó mucha gente; y con esta presa se fue: la via que lleva no se sabe, pero créese que es á ser capitan del turco. Dexó á su hijo en Argel y con título de Rey. Ha hecho mucho daño en estas tierras de Cataluña y Valencia y islas de Mallorca y Cerdeña; y si no se pone buen remedio, hay apariencia de hacer más y mayor mal de lo hecho.

Ya v. md. se acordará la instancia y solicitud que hicimos por dos veces por hacer proveer á Juan de Aramendez de la quitacion que los otros sus compañeros tienen, que es á 30.000 mrs., porque á él no le dan mas de 12.000, en lo cual se le hace grande agravio, dexado aparte que por sus servicios merece ser avantajado mucho más que los otros; y aunque por dos veces lo emprendimos, no fue su dicha que lo proveyese S. M., de lo cual está afrentado y con mucha razon. Agora hále venido en suerte de tener cargo de mostrar á danzar á los hijos del Comendador mayor Cobos y dél está su S.ª muy contento. Hanos parecido coyuntura para conseguir esta merced á tal tiempo, porque con el calor que v. md. le enviará del Rey y con el conoscimiento que dél tiene el Comendador mayor, tenemos esperanza será proveido; para lo cual es menester que v. md. nos envie cuatro cartas del Rey en el dicho favor: la una relatando largamente los servicios, antiguedad y méritos de Juan de Aramendez, de muy buena tinta como lo sabeis hacer por vuestros amigos, y esta será para el Comendador mayor; las otras tres vengan como os

parezca, la una para el Comendador mayor D. Garcia de Padilla, y la otra para el licenciado Polanco y la cuarta para S. M. Y esto mande v. md. se provea con la primera que despacharen de allá, y las minutas con ellas. Deseo en extremo que este hombre saliese con ello así por ser nuestro amigo como por la necesidad que tiene y ser tan bueno. Yo sé que v. md. tiene tanta voluntad como yo para ello, y así no será necesario de más lo encargar. El dicho Juan de Aramendez os besa las manos y yo las de todos esos señores y á v. md. dé Dios tanta salud y descanso como desea.

240.

(Para el Rey mi señor.—Monzon, 22 de Octubre de 1533.)

A los 12 deste habia escripto con Luis de Tobar que estaba despachado por S. M. y él teniendo deseo de hacer servicio á la Reina mi señora trabajó que tuviese efecto lo que él tenia á cargo de negociar acerca de la Emperatriz nuestra señora con Pedro Gonzalez de Mendoza, y por SS. MM. fue mandado detener, porque quieren con él inviar lo que la Reina mi señora quiere, y se está esperando el recabdo de Madrid adonde se habia despachado un correo por ello y se espera cada dia; y venido y rescibido con ello y con lo que más se ofrecerá, partirá; que segun creemos podrá ser dentro de doce dias, si algun justo impedimento no lo impide.

Acá se ha tenido pena de la tardanza de saber de la salud de V. M. y del subceso de los Embaxadores que fueron al turco y cosas de esas tierras. Ha dos dias que vinieron letras de Lope de Soria, embaxador en Venecia, que hizo saber á S. M. cómo era despachado Cornelio para dar razon á S. M. Espérase cada dia, pero no se sabe mas de lo que hasta aqui, y para este tiempo S. M. querria saber mas amenudo lo que allá pasa. Suplico á V. M. en ello se haga diligencia, porque S. M. rescibirá gran placer dello. Por esta no hay de qué hacer relacion de las nuevas y negocios que al presente se tratan, porque de todo se

envian las copias á V. M., de lo cual tiene cuidado mos. de Granvela que desea el servicio de V. M. y humilmente besa las manos de V. M.

241.

(Para el Secretario Castillejo.—Monzon, 22 de Octubre de 1533.)

Por la que va con esta de 12 deste que tenia escrita con el Sr. Luis de Tovar, que estaba despachado si no fuera tornado á mandar por SS. MM. que se detuviese para llevar cierto recaudo á la Reina mi señora, verá lo que se debia escribir. Lo que hay de nuevo son trabajos que aquí pasamos con la dilacion de las Cortes, que segun lo que dello entendemos, no tienen apariencia de ser comenzadas; de lo que ambas partes pasa es estar desterrados de nuestra patria y puestos adonde somos tratados sin ninguna piedad: para ayuda de costa de lo que allá se ha gastado, está bueno este remate.

Del negocio de la media que los clérigos han de pagar no se sabe en qué término está. En Castilla andaban en forma de conciertos, el cual será bueno para ellos y no malo para S. M.; y creo que siendo hecho por acuerdo que no será grande la pérdida de v. md.; y porque dello no se sabe el fin que terná, no se escribe á v. md.: yo tengo cuidado dello para hacer lo que cumpliere á vuestro servicio.

De los negocios que el Rey nuestro señor envió á mandar que se despachasen, por las pasadas se hizo respuesta y por esta se envian las copias de todo lo que es acaescido y al presente se trata; y dello tiene mucho cuidado mos. de Granvela. S. M. le debe escribir y rendir gracias de su deseo y diligencia, no olvidando al Comendador mayor, y para que yo tenga causa y aun alguna inteligencia de verle más veces que se me ofrecen.

Aquí son venidos ciertas personas de Coron á forma de embaxada á suplicar á S. M. quiera pasar en la Mo... (1) y que para ello le será hecho servicio de gran cantidad de gente y mucha

(1) Sic. Debe ser la Morea.

suma de dineros; y que haciendolo así, será señor de todos. Yo creo que S. M. holgará del tal viage, pero para ello hay muchos embarazos, y aun no creo que seria á placer de la Emperatriz. Yo digo que si lo tal fuese, que me querria hallar en la plaza de Valladolid ántes que ir en galera.

No culpe v. md. á ninguno de la negligencia que se hace en no os escribir, segun los trabajos que se pasan en la entrada deste reino; que os certifico que no vienen los que tienen negocios que les importan, porque para un ducado es necesario cédula de S. M. y para gastar son menester muy muchos; y si por el interese del servicio fuese, la estada de S. M. nosotros gela pagaríamos y ganaríamos en ello todos.

Suplico á v. md. no ponga en olvido el negocio de Bohemia y de la rata del año pasado, y principalmente de la ropa del nuestro amigo Sancho Bravo, porque en ello rescibiremos ambos la merced.

242.

(Para el Rey mi señor.—En cifra.—Monzón, 6 de Noviembre de 1533.)

Por la letra de 22 del pasado tengo heçho saber á V. M. de la salud de S. M. y en el estado que estaban los negocios y se envió lo que se sabia de las vistas de entre el Papa y Rey de Francia. Esta se escribe con diligencia para dar auiso á V. M. cómo S. M. visto el mal recaudo que el Papa dá al reparo de Coron, segun á V. M. está escripto, que con diligencia conviene hacerse quito della por las razones que para ello hay; y son que segun tiene aviso han concertado el casamiento de la sobrina del Papa y Duque de Orliens; y pues ellos han hecho este concierto, señal es que en todo lo demás lo deben estar y no en provecho de Vuestras Magestades. S. M. escribia á sus Embaxadores que con toda instancia solicitasen acerca del Papa quisiese dar orden en la guarda de la dicha Coron, en lo cual no han querido él ni el Rey de Francia hablar en ello, ántes han hecho consideracion que teniéndola S. M. dello no le puede redundar sino dos cosas: la una que será el sobrado gasto y embarazo de

gente que con ella ha de tener; y la otra mucha afrenta en perdella; y como haya apariencia de rompimiento á S. M. le vernia muy mal tener la dicha Coron por las razones dichas. A la causa ha pensado con aceleracion de la asolar y sacar la gente della y quitarse del embarazo. Esta plática y voluntad de S. M. ha seido comenzada de diez dias á esta parte, sobre lo cual no con pequeña congoxa de Luis de Tobar y mia lo hemos comunicado con quien le desea servir, el cual ha hecho y hace lo posible por detener este negocio hasta saber lo que trae Cornelio para entender si habrá lugar de tratar con el turco al propósito de lo que toca á V. M.; el cual Cornelio no viene, ó sea por no le haber despachado, ó detenerse él en su casa. El negocio es de mucha prisa porque la dá S. M. segun tiene las nuevas de las vistas dichas; y como dellas no se conosca obra buena, quiere S. M. proveer en ello. Parece que seria bien que á toda diligencia V. M. escriba sobre este negocio lo que le pareciere que hace al propósito; y no como persona que desto tenga aviso, porque seria perderlo todo y más la voz que para ello y para lo demás tenemos no solamente á S. M. pero al Comendador mayor y otra cualquier persona, porque este negocio está en extremo secreto y desto se tenga mucho cuidado, que contra tales enemigos, no solo del turco mas del diablo se podrian ayudar. Tambien ha dado parecer que se debe esperar á Cornelio, y visto lo que truxere, si fuere á propósito de la voluntad de V. M., donde no que desde aqui se podrá despachar á Nápoles y á Coron y adelante al turco que entienda en ello como acá determinaren que pueda haber mejor efecto para el bien del negocio y dello se dará aviso á V. M. Este es el parecer que han dado que seria bien despachar por via de Nápoles y Çiçilia á Cornelio al Turco con lo que acá determinaren que más cumplirá al negocio. No sé en qué pararán las cosas, pero él trabaja de hacer en ello servicio á V. M. y no ha parecido mal á S. M. este postrero parecer.

243.

(Para el Rey mi señor.—Monzón, 13 de Noviembre de 1533.)

La postrera carta que tengo escripta á V. M. partió á 7 deste y fue encaminada por manos de mos. de Granvela, porque convenia hacerse diligencia, segun V. M. habrá visto, y en ello no se ha platicado más hasta que determinaron de despachar á V. M. para enviar el despacho de la Dieta; y asi para lo que está escripto sobre lo de Coron como para lo demás determinó Luis de Tovar de hacer la diligencia que nos ha parecido que conviene para lo que se debe hacer acerca de lo de Coron por ir bien advertido de la forma y manera que acá lo entienden y lo que pensamos que sobre ello proveerán; y asimismo hemos platicado lo que de parte de V. M. se debe proveer para el entretenimiento destas personas que le pueden servir, segun muchas veces lo tengo suplicado á V. M. Yo he conocido de Granvela que rescibiria martas para el frio que hace; y pues de su parte lo significa, débelo tener V. M. por bien y con obra y luego sea cumplida su voluntad; y entretanto si se acordare de lo proveer, me escriba V. M. sobrello, y no con conocimiento que él haya mostrado quererlo sino de voluntad de V. M. como le parecerá; porque en la verdad se muestra muy cierto servidor; y segun el crédito tiene, lo puede bien merecer; y V. M. debe tener en este mismo caso memoria del Comendador mayor: dello y de lo demás me remito á Luis de Tobar que de todo va bien informado. Por las letras que se escriben al Papa se tiene inteligencia con su secretario en lugar de Salviatis por inteligencia de mos. de Granvela; hase de tener mucho aviso de que en ninguna manera sepan en Roma ni otra parte el tal aviso, y desto se tenga mucho cuidado.

244.

(Para el secretario Castillejo.—Monzón, 13 de Noviembre de 1533.)

A los siete deste escribí á v. md. con el aviso que se envió en cifra al Rey nuestro señor, y muy breve, porque no habia ni me

daban lugar para más; y agora lo seré porque el Sr. Luis de Tovar es más que carta y dél entenderá v. md. lo que acá pasa. Al Rey escribo dos renglones acordandome el proveimiento que me parece ser necesario que haga á estos Señores, y v. md. lo debe acordar á S. M. y procurar se provea breve en lo del yerro que me libraron florines por ducados: no sé en quien está la falta, pero como quiera que sea no dexa de ser hecho maliciosamente. Mande v. md. se remedie y cobre dellos lo que le debo ó escríbame lo que en ello se podrá hacer, porque si no se hiciere, yo los provea de acá como tengo escripto á v. md. Asimismo tenga v. md. memoria con el Tesorero de lo de Bohemia, y lo que mandare se hará acá por ser negocio, pero hasta agora no se me ha escripto nada; ni tampoco me ha escripto el Sr. Pedro de Castillejo en respuesta del negocio de v. md., de lo que me maravillo, y por esto no sabré decir otra cosa de lo que tengo escripto. Del negocio del Sr. Sancho Bravo no hay necesidad de suplicar á v. md. tenga cuidado, pero por la mucha voluntad que tengo sea proveido, no puedo dexar de se lo acordar; y pues v. md. será la principal parte para ello, dice el Sr. Sancho Bravo, que está aquí, que lo tomeis en vuestro poder y con buen porte se lo envieis, ofreciendose con quien; y pues como digo del señor Luis de Tovar será v. md. largo avisado de todo lo que querrá, por esta no digo más sino que acerca del Comendador mayor y de los demás acordaré vuestro negocio cuando tiempo y sazon vea; y desto pierda cuidado.

245.

(Para el Rey mi señor.—Monzón, 27 de Diciembre de 1533.)

S. M. tenia hecha respuesta á las letras que de V. M. rescibió de 15 de Octubre; y dilatándose algo el despacho, llegó Cornelio y con él se envia lo que de antes estaba escrito y lo que de nuevo se ha proveido. El Emperador nuestro señor está muy bueno y con algun trabajo por la ocupacion y largueza que han tenido estas Cortes y con pensamiento que se podian acabar para las fiestas: hizo partir á la Emperatriz á Çaragoça, y estos Esta-

dos consiguiendo sus fueros y costumbres ocuparon á S. M. las fiestas. A la Emperatriz dí la carta que V. M. le escribió de su mano y holgó mucho con ella. Tenemos sospecha que está preñada, aunque no de mucho tiempo. SS. MM. y Príncipes están muy buenos, gracias á Nuestro Señor.

V. M. tiene letras mias por dos veces en aviso de la deliberacion que S. M. quiere tomar de Coron, y segun lo que entiende del subceso de las vistas de Marsella, halla que conviene brevedad en ello. Yo he trabajado con mos. de Granvela de que el tiempo fuese más largo del que S. M. señala, atento que no se podia estorbar ni mandar la determinacion; y segun me ha dicho, aun más breve lo queria executar, pero dice que se tuvo respeto á que en este tiempo V. M. puede hacer su provecho. Por lo que lleva Cornelio entenderá V. M. el todo. A S. M. supliqué por el secreto que V. M. queria, y así se ha hecho y se hará con los de adelante. Lo mismo hablé al Comendador mayor y mos. de Granvela, los cuales dello tienen cuidado. Los que aquí se han hallado para la determinacion deste negocio han sido el Comendador mayor, Granvela, D. Garcia de Padilla, Conde de Miranda y Norquerme.

Lo que V. M. manda que yo supiese el fundamento por qué se escribia se descuidase de las menudencias de Italia, yo lo pregunté á mos. de Granvela, y me dixo que cuando V. M. escribió se queria melar del casamiento de Mantua, entonces entendió la voluntad de S. M.; y solo para V. M. acá tienen sospecha que el Cardenal de Trento es el que pone á V. M. en ello; y mos. de Granvela con buena intencion me lo comunicó. A lo del feudo de bandera dice asimismo que por cierta letra que de allá tuvo S. M., hubo causa para se platicar y que dello no tiene más memoria.

Aquí está el Dr. Matias con sus oficiales, los cuales querian que de algunas cosas vacantes les fuesen hechas mercedes, y quisieran intentar la provision por S. M. de reservar algunas cosas para lo susodicho. Mos. de Granvela impidió la plática. Será bien que V. M. ofreciendose en qué, les haga mercedes, porque parezca que de los que acá están en servicio de S. M., tiene cui-

dado: y sobre esto no hay necesidad de escribir ni dar á entender que dello tiene aviso, porque es cosa entre nosotros platicada.

Las postas que V. M. despacha vienen por Flandes y tardan mucho tiempo, y asimismo las que de acá van por aquella via. Aqui se tiene cuidado de hacer algunos despachos á Borgoña: háme dicho mos. de Granvela que será bien que V. M. mande proveer al regimiento de Ingleset ó Arecurt que los despachos que á ellos fueren enderezados desde Besançon, los reciban y paguen la despensa desde Besançon ó Agricurt; y despues los enderecen á V. M., porque por esta via podremos dar más á menudo aviso á V. M., y ofreciendose cosa importante, más facilmente se podrá hacer despacho que aguardar la via de Flandes.

En el negocio del Cardenal está respondido por S. M. y por mí como no se podia despachar hasta la conclusion destas Cortes y salida deste reino. Agora me ha sido respondido que será hecha esta provision del Cardenal al tiempo que está dicho. Yo hablé que por la dilacion del tiempo tuviese alguna ventaja la provision, en lo cual no hay necesidad de hablar, porque no se hará más de lo acordado. Yo tengo dello cuidado y en siendo tiempo lo solicitaré con toda instancia, y sacado el despacho se inviará á V. M. en diligencia.

En la diferencia de los de Besançon V. M. mande proveer en el regimiento conforme á lo que toca al servicio de S. M. S. M. hace respuesta sobre lo del Dr. Juan Enstherninge: V. M. proveerá lo que conviene para el efecto con la Reina Maria.

En lo del hábito del Nuncio tengo respondido á V. M. cómo el Emperador lo concedió. La constitucion para lo recibir es que ha de provar la hidalguia, y despues se dá una provision para que un freile y dos caballeros ó uno le den la Orden y la caballeria. El freile es el necesario porque ha de dar la Orden y el caballero para le armar caballero: por el poco espacio y estar derramados, no se puede hacer la probanza en este lugar; saliendo de aquí á do seamos juntos yo terné memoria de la hacer para sacar la provision y enviarla, pero aprovechará poco porque

en la Corte de V. M. en toda esa tierra no se hallará freile para se le dar; y están engañados en que piensan que cualquier caballero lo puede hacer. V. M. mande que desto den aviso al dicho Nuncio.

Sobre lo que V. M. escribió en el negocio del secretario Desiderio, S. M. responde no tener de costumbre dar espectativa, y cuando tiempo fuere y vacacion hobiere, él terná memoria de lo que se le suplica. Tengo entendido que aunque haya vacante, le cabrá poca parte della, porque la prisa es grande.

A mos. de Granvela mostré el capítulo de la voluntad que V. M. escribe tenerle y él así lo conoce y tiene esperanza de las mercedes con promesa de las servir. Lo que agora suplica es un título de consejero ordinario de V. M. con gajes de trescientos florines de oro de pension para la autoridad de su patria; con que su hermano escribirá á V. M. por otra parte haciendose quito de la pension; porque no lo quiere para otro efecto sino para que conozcan tiene favor y señor en V. M.; en lo cual mandará proveer como fuere servido. De mi parecer V. M. debe tener contento á este personage, porque cada dia crece en crédito y creo que en él solo se ha de resumir todo, segun lo que yo agora veo.

V. M. manda que se procure un *saludador* de los que acá dicen hacer miraglos. Yo lo procuraré, porque lo deseo ver, que en cuanto á este paso, tan incrédulo estoy como los de allá; y hallado, trabajaré de lo enviar, aunque creo será dificultoso, porque todos son gentes perdidas, y es menester que fuese en compañía de quien le gobernase. Algunos he visto azotar, sin embargo de la gracia. Yo trabajaré de hacer lo que V. M. manda.

V. M. manda que se le envie la muestra de algunas perlas y el precio de cómo se podrán haberlas, de tal suerte: compradas en cantidad suelense hallar en mejor mercado. Aquí no hay perlas ni salud: idos á Castilla yo terné cuidado de buscarlas y hacer lo que V. M. manda.

Yo tengo enviadas las dos ballestas, que en Barbastro hice, á Bilbao para que las envien á Flandes á la Reina; y tengo res-

puesta que mediado el mes pasado estaban en su poder de quien las habia de llevar; y segun el tiempo ha hecho y naos habia para navegar, creo estarán ya en Flandes. Mande V. M. escrebir á la Reina para que las envie, porque son muy buenas en extremo y dudo que se puedan inviar otras tales. Luis de Tovar olvidó los cuescos de frutas que V. M. mandó llevar: llévalos Cornelio; á tiempo van sin hacer falta, pues no se han de plantar hasta primero de Hebrero.

A los 20 deste vino el despacho que V. M. escribió á los 19 del pasado. S. M. hace á ello respuesta: yo le hice relacion de lo que V. M. mandó acerca de lo de Ragusa. S. M. mandó que lo diese á Granvela para cuando tiempo sea se haga lo que V. M. quiere, y dello se terná cuidado en su tiempo. El aviso que V. M. escribió sobre las fortalezas de Salsas y Gaeta dixe á S. M. y holgó dello y mandó decirme que se le diese memorial para lo hacer proveer. Dixo que se acordaba que le habian hablado en ello y cree que seria el que á V. M. dió el aviso.

Por la copia:

A. Rodríguez Villa.

II.

ARTES É INDUSTRIAS DEL BUEN RETIRO.

I.

Cumpliendo con verdadera satisfacción el encargo de la Academia de informarla acerca de la obra *Artes é Industrias del Buen Retiro*, escrita por D. Manuel Pérez-Villamil, y espléndidamente editada por el Sr. D. Francisco de Laiglesia, debo empezar declarando que su originalidad y su mérito, reconocidos por cuantos la han leído, me ponen á cubierto de toda parcialidad al tratarse de un amigo de la infancia y de un compañero

en el Museo Arqueológico Nacional, que tengo la honra de dirigir.

Cuando en 1893 se trasladó este Museo del antiguo Casino de la Reina al suntuoso edificio que hoy ocupa, al moverse y compulsarse todos sus objetos y colecciones, pudo el Sr. Pérez-Villamil observar que las piezas de porcelana más suntuosas atribuídas á la fábrica de Sevres no procedían de esta fábrica, sino que aparecían anónimas, de donde resultaba que eran en aquel establecimiento docente como hijos expósitos, sin filiación y sin historia, á pesar de proceder del chinero viejo del Palacio Real de Madrid.

Queriendo cumplir el autor con los deberes de su cargo, se dedicó á estudiar cerámica en los ratos que le dejaban libres sus estudios relativos al arte cristiano de la Edad Media, objeto predilecto de su entusiasmo artístico y arqueológico. Así fué adquiriendo noticias interesantes y nuevas, ya en los archivos públicos, ya en las colecciones particulares de piezas cerámicas. Y se comprende desde luego que en esta indagación se le ocurriese la memoria de la antigua Fábrica del Retiro, de la cual tan preciosos objetos se conservan y cuya historia se había perdido por completo al desaparecer hasta los vestigios de su emplazamiento.

El Sr. Pérez-Villamil, trabajador incansable y dotado de verdadero entusiasmo por toda producción artística, dirigió hacia esas sombras la luz de su estudio, y ya bajando al inexplorado Archivo del Ministerio de Hacienda, ya visitando los de Palacio y Alcalá de Henares, y allegando noticias del de Simancas, logró reunir tal cúmulo de ellas, que se animó á redactar una monografía sobre la Fábrica del Buen Retiro para ofrecerla al Museo Arqueológico, como fruto de su trabajo y como digno empleado que es de este establecimiento.

Desgraciadamente, el Museo carece de dotación para esta clase de publicaciones, y á pesar de la buena voluntad, así de mi ilustre antecesor y compañero nuestro el Sr. Rada y Delgado, como de la mía, la obra del Sr. Pérez-Villamil no pudo publicarse á expensas del Estado.

Arrinconados quedaron estos trabajos al dedicarse su autor á la publicación de la monografía sobre la Catedral de Sigüenza, que ya conoce esta Academia, trabajo único en su clase, como declaró la *Revista de la Sociedad de Arquitectos,* y que alcanzó un éxito singular en España, cuando la lectura de este libro promovió la amistad de su autor con el distinguido coleccionista de antigüedades artísticas D. Francisco Laiglesia, el cual, enterado de la existencia de aquellos trabajos sobre cerámica, no paró en sus diligentes instancias hasta conseguir que Villamil sacase el manuscrito de su librería, lo ampliase con nuevas investigaciones y se lo entregase para publicarlo; llevados así el autor como el editor del más desinteresado patriotismo, pues la obra no había de venderse, destinándose los ejemplares *sibi et amicis.*

Tal es la historia de este libro, que para honra del Museo Arqueológico, de su autor y de su editor, debe referirse aquí, y para que sirva de estímulo al Estado á fin de que procure que los establecimientos científicos que de él dependen se hallen en condiciones de aprovechar el talento, la laboriosidad y el patriotismo de sus buenos empleados.

II.

Del libro del Sr. Pérez-Villamil hay que decir que es una de las monografías históricas más originales que se han impreso en España de muchos años á esta parte.

Aquí, de artes industriales y especialmente de la cerámica, se ha escrito muy poco, pues todos sabemos con dolor que cuando nuestro antiguo compañero el Sr. Riaño quiso hacer algo en la materia, tuvo que publicarlo en inglés para ilustración de las colecciones españolas del Museo de Kensington. Casi todo lo que se estudia en España sobre cerámica se hace con libros extranjeros. De modo, que un libro de autor español, escrito sobre documentos españoles y para ilustrar la historia de fábricas antiguas españolas, constituye una novedad que debe señalarse como feliz suceso en las páginas de la bibliografía nacional.

Pero hay más; el trabajo del Sr. Pérez-Villamil no es solamente una serie mejor ó peor ordenada de noticias históricas sobre la fábrica de la China del Buen Retiro; es algo más que esto, en cuanto demuestra que esta fábrica, ya olvidada, fué una verdadera *Escuela de artes é industrias* aplicadas á la decoración suntuaria, conforme á las modas del siglo XVIII, escuela donde, si en primer término se labraba la porcelana como la principal moda de aquel tiempo, se elaboraban también en amplios y bien dotados obradores, camafeos, mosaicos, bronces y marfiles.

Novedad es esta que nos ha sorprendido á todos, por lo que no es de extrañar el oir á hombres eruditos, como algunos que me escuchan, que en este libro han aprendido muchas y muy curiosas noticias desconocidas.

Y ¿cómo ha desarrollado su autor tan interesante materia, ordenando noticias tan nuevas para que resultase un libro ameno aun para los profanos en la historia de las artes?

III.

El libro está concebido en un plan amplio de cultura histórica no limitada solo á la cerámica; de modo que el desarrollo y cultivo de este arte, así como los industriales puestos al servicio de las modas suntuarias del siglo XVIII, aparecen reflejados y nombrados en la marcha de los principales acontecimientos que constituyen la historia de España desde mediados de aquel siglo hasta el siguiente, en que por efecto del cambio de los tiempos y de las instituciones se hicieron imposibles las fábricas reales.

Con este plan, desarrollado con sobria claridad de estilo, la materia resulta amena á pesar de su carácter técnico, pudiendo el lector menos competente seguir la historia sin fatigas, antes bien con provecho y deleite, desde que se inician las primeras manifestaciones de la cerámica en el Asia hasta que llegan á la perfección sus productos con la porcelana de *pasta dura*.

El libro consta de doce capítulos. En el primero, que puede considerarse como una erudita introducción para poner al lector al corriente de la importancia é interés de estos estudios

especiales, el autor recaba para España la gloria de haber sido el puente «por donde la alfarería vidriada de Oriente pasó al Occidente, por donde el Asia comunicó sus productos á Europa, hasta el punto de haber tomado nombre español la más bella creación de la cerámica europea, *las mayólicas*».

Pondera con noticias técnicas el carácter decorativo de estas obras italianas, y nos lleva como de la mano á presenciar el momento feliz en que los antiguos talleres de mayólicas se transforman en fábricas de porcelana.

En breves frases, llenas de conceptos tan eruditos como claros, á pesar de su tecnicismo, enseña á conocer la naturaleza de este producto industrial que, acogido con entusiasmo por los reyes, llegó á cultivarse en toda Europa, formando verdaderos centros de cultura artística, de los cuales «salían piezas admirables que son hoy el principal ornato de los palacios, los modelos más interesantes de los Museos y las presas más disputadas de los grandes coleccionistas».

Una rápida enumeración de estas fábricas lleva al lector á la fundación de la de Capodimonte, en Nápoles, debida á la munificencia y amor á las artes del príncipe español D. Carlos, más tarde tercero de este nombre en la serie de los reyes de España.

El capítulo segundo, dedicado exclusivamente á esta fábrica y á la que le siguió en los días de Fernando IV, es interesantísimo, porque el autor ha podido aprovecharse de las Memorias de Maniero Riccio, libro muy raro que no salió á la venta y que contiene una serie de notas sacadas directamente de los archivos napolitanos. Nuestro autor ha sacado de estas notas, como la abeja de las flores, el néctar más exquisito, buscando siempre lo más interesante para la fábrica española, creada por Carlos III, con todos, absolutamente todos, los elementos de la napolitana. De estas noticias se deduce que la segunda fábrica de Nápoles, creada bajo la dirección de un español, fué hija de la nuestra, pues, según Onofri, D. Tomás Pérez vino de Nápoles á Madrid á aprender esta industria en el Buen Retiro, y á su vuelta estableció en aquella corte el mismo sistema *español* y *napolitano* de hacer la *porcelana frita* y con miniaturas.

También es muy curioso el estudio sobre los productos que de la segunda fábrica napolitana vinieron á España, pues se rectifica algunos errores muy corrientes hasta ahora, y se prueba cómo muchas obras de porcelana que aún adornan las jardineras y chineros de los palacios reales y de muchas casas antiguas de nuestras provincias proceden de aquel reino, unido al nuestro por vínculos tan estrechos en la historia de la política y de las artes.

Empieza en el capítulo tercero la historia de la fábrica del Buen Retiro, pero no sin demostrar, con brillantes pinceladas históricas, que Carlos III halló el terreno muy preparado en España para el trasplante de la fábrica napolitana, preparación debida al benéfico reinado de Fernando VI y á las miras progresivas y fecundas del cardenal Alberoni.

Con claridad y método notorios, del revuelto fárrago de noticias sacadas de los archivos oficiales, el Sr. Pérez-Villamil compone y organiza la historia de la Fábrica, dividiéndola en dos épocas: la *napolitana*, que comprende desde 1759 hasta la *francesa*, inaugurada por Sureda, discípulo de Sevres, en 1804, y que termina con la ruina en 1808.

En el desarrollo de esta historia invierte los capítulos IV, V, VI y VII, agrupando tantas y tan curiosas noticias que parece imposible que se hubieran llegado á perder para nosotros, cuando existen tantos y tan hermosos productos de la fábrica madrileña. En este punto no se puede pedir más, pues llega hasta darnos las recetas de la porcelana de Sureda, con indicaciones locales acerca de las tierras empleadas, lo que constituye una verdadera reconstitución histórica y técnica de la regia manufactura.

Un crítico muy competente ha calificado los siguientes capítulos VIII y IX de riñón de la obra, porque en ella el autor acomete la difícil tarea de clasificar las obras salidas de la fábrica, dividiéndolas en tres clases, enteramente *artísticas*, *decorativas* y de carácter meramente *industrial*. Aquí es donde la verdad de los hechos patentiza ciertos convencionalismos inventados por los anticuarios, pues se ve que en esta fábrica no fué todo producción artística, sino que se hicieron en ella piezas de uso vulgar,

que falsamente se habían atribuído á la de la Moncloa. El comercio se había aprovechado de la obscuridad que reinaba sobre la historia de esta Fábrica para confeccionar sus tarifas, inventando divisiones y clasificaciones que no existieron en sus productos.

El libro del Sr. Pérez-Villamil ha llevado luz á un lado y otro del mostrador, y hoy los coleccionistas deberán á la erudición y á la historia el favor de no andar á tientas en el comercio de los productos del Retiro con grave detrimento de su reputación y de su bolsillo.

El capítulo décimo está dedicado á la Fábrica de la Florida, más conocida con el título de la Moncloa, y en él se puede estudiar la gran transformación de las artes industriales por causas históricas que el autor enumera con tanta sobriedad como acierto. «Los estragos, dice, de la desoladora guerra de la Independencia; las luchas y reformas políticas; el cambio de costumbres, dando mayor preponderancia á la clase popular, y por lo tanto á sus gustos y necesidades; la decadencia de las casas nobles, que, abrumadas bajo el peso de sus glorias y de sus privilegios, venían á mendigar de los gobiernos lo que antes exigían de los reyes, todo contribuyó á despertar en nuestro público un sentido más práctico que suntuoso, más positivo que artístico y más económico que elegante».

Por eso la Fábrica de la Moncloa no fué ya de porcelana, sino de loza fina, buscando el consumo de todas las clases populares y desentendiéndose de los productos artísticos que constituyeron la gloria del Buen Retiro.

Los dos últimos capítulos de este interesante libro son los que contienen las noticias más ignoradas, pues se refieren á los talleres de marmorería, grabado, mosaico, bronces y marfiles, acerca de los cuales reinaba la obscuridad más profunda. El autor ha hecho aquí verdaderas revelaciones: ¿quién sabía ya que en el Retiro se labraron esos admirables relieves en marfil que se guardan en la Casa del Príncipe en El Escorial, y de que hay ejemplares en nuestro Museo del Prado? El Sr. Pérez-Villamil ha logrado sorprender en algunos la firma autógrafa del ignorado autor y poner en la pista á otros eruditos sobre la

procedencia de obras de marfil de esa época, que andan desperdigadas sin vestigios de familia ni de hogar. Cuanto dijéramos en alabanza de esta revelación sería superfluo. Ahí está para que se conozca y se juzgue.

Como complemento de esta historia el libro contiene tres curiosos apéndices, refiriéndose el primero á la parte que tuvieron los ingleses en la destrucción de la Fábrica; el segundo á los inventarios y precios de las obras que salieron de ella, y el último á las nóminas de los operarios que trabajaron en sus talleres.

Basta lo dicho para comprender la razón con que el erudito y espléndido editor, en un interesante prólogo con que encabeza el libro, dice que juzga sus enseñanzas útiles á la historia, curiosas para los coleccionistas de obras de arte y honrosas para nuestra patria, por cuanto vindican para ella la parte legítima de gloria que le corresponde en el cultivo de las artes decorativas.

El Sr. Pérez-Villamil ha sacado á luz noticias muy interesantes para la historia de la cultura patria en el ramo menos cultivado de las artes industriales, y las ha expuesto con la amenidad, la elegancia y el buen gusto propios de sus trabajos históricos. Justo es tributarle el más sincero aplauso, y la Academia de la Historia debe ser la primera en dirigirle sus felicitaciones.

Pero con la misma franqueza y sinceridad con que hablo así, debo añadir que, á mi juicio, libro tan original, tan interesante, tan ameno, no debe considerarlo su autor como definitivo para dormirse sobre sus laureles.

Él mismo lo reconoce cuando en una nota dice que no ha podido estudiar holgadamente las obras artísticas de los Palacios Reales, y en una advertencia que precede á las 30 láminas en que se reproducen 136 obras del Buen Retiro declara que, no habiendo compulsado todas las obras representadas por haber corrido este asunto á cargo del Sr. Laiglesia, no responde de la autenticidad de todas ellas.

Por lo mismo que se trata de estudios nuevos en España, donde son más los aficionados que los entendidos, y de obras de arte que entran por los ojos para impresionar la imaginación con la singularidad de sus formas, el libro debiera haber sido en

este punto más categórico, no dejando en el ánimo las vaguedades de la duda, sino estableciendo los tipos fijos y seguros de la producción artística que llevaron á cabo las fábricas españolas en las artes cerámicas y suntuarias.

Y se comprenderá que no digo esto por el afán de censurar obra que tantas alabanzas ha merecido, sino, al contrario, por el mismo interés que inspira y para que su laborioso y entendido autor prosiga la obra de investigación y de crítica con nuevo empeño, y nos agasaje con frutos cada día más copiosos y sazonados.

Creo justo y procedente que esta Real Academia, siempre propicia á premiar el mérito, haga saber al Sr. Pérez-Villamil que se complace en reconocer y declarar las excelencias del libro que acaba de imprimir.

Madrid, 11 de Marzo de 1904.

JUAN CATALINA GARCÍA.

III.

UN EPISODIO DE LA GUERRA DE SECESIÓN.

Encargado por el Excmo. Sr. Director de esta Real Academia de emitir dictamen acerca de *Un episodio de la guerra de secesión New Madrid y la isla n.° 10 en 1862*, en los Estados Unidos, por D. Joaquín de la Llave y Sierra, le voy á dar tan breve como lo es el escrito á que se refiere.

Este se reduce á un artículo inserto en la *Revista científico-militar* de Barcelona, que ocupa 17 páginas, en los cuadernos del 1.° y 15 de Diciembre de 1903, con un mapa y cuatro figuras intercaladas, siendo el trabajo inaugural del autor en la citada revista.

Está inspirado en la *Historia de la guerra civil en América* por el Conde de París y complementado con datos extraídos de otras obras, pudiéndose considerar compuesto de dos partes distintas. En la primera se expone la situación de los ejércitos

beligerantes en los Estados de Kentucki y Tennessee en el invierno de 1862, y se reseñan las compras de armas, municiones, artillería y toda clase de efectos de guerra, así como las reformas de lo preexistente y el impulso dado á la industria militar en aquella crisis, no menos que la adaptación de los barcos mercantes á los servicios de campaña fluviales, lo mismo con respecto á los federales que á los confederados. En la segunda parte se describen las operaciones ejecutadas por los unionistas por tierra y por el Mississipí, para apoderarse de la ciudad de New Madrid y de la isla n.° 10, situadas en los recodos de la especie de S que forma aquel río en los confines de los aludidos Estados, tan medianamente defendidas por los unos como con habilidad atacadas por los otros.

La primera de las expresadas partes, aunque compendiosa, es muy instructiva para las naciones que se dejan sorprender en punible abandono por los acontecimientos de fuera; y la segunda ó principal es una bella lección de arte militar, digna de ser conocida por todos los que se consagran á la profesión de las armas. El conjunto guarda justas proporciones entre las diferentes materias; está bien redactado y es muy agradable y propio de una revista técnica como la científico-militar en que ha visto la luz, resultando un trabajo recomendable dentro de los límites en que se desarrolla.

Pero como quiera que no se trata de un asunto nacional ó de interés directo para España, ni siquiera principal ó decisivo de la guerra separatista norteamericana; como tampoco resuelve ningún problema transcendental ni nuevo, y como la producción no aparece independiente, sino formando parte de las entregas en que ha salido, es mi parecer que, salvo en casos especiales, no debieran ocupar la atención de la Academia los artículos de periódicos.

Con todo, respeto y acato humildemente las disposiciones de esta sabia Corporación, sin que esto rebaje el mérito del de que se trata.

Madrid, 4 de Marzo de 1904.

ADOLFO CARRASCO.

IV.

NUEVA LÁPIDA ROMANA DE IBAHERNANDO.

Debe añadirse al número, ya muy crecido, de las que publicaron y comentaron el Sr. Marqués de Monsalud, D. Mario Roso de Luna y D. Emilio Hübner.

Cipo redondeado por la parte superior con rosa sexfoliada. Es de asperón, ó granito fino, que mide 73 × 33 × 30 cm., y el mejor esculpido que por ahora se ha descubierto en Ibahernando. Lo encontró recientemente D. Rufino Sánchez, secretario del Ayuntamiento del pueblo, en la linde con la dehesa boyal y Cañada de la Lancha, que es el sitio donde con más frecuencia han aparecido los monumentos de una verdadera y vasta necrópolis. *Lanchas* en el país se llaman las piedras planas y las aceras de las calles, y el del paraje indica probablemente el de una calzada romana. El Sr. Sánchez ha cedido por su justo precio el cipo al Museo arqueológico de esta ciudad.

LVCRETIA
Q · F · MVS
AN · XXX · H
S · E · S · T · T · L ·
VERILLV
S · F · C ·

Lucretia Q(uinti) f(ilia) Mus(a) an(norum) XXX h(ic) s(ita) e(st). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis). Verillus f(aciendum) c(uravit).

Lucrecia Musa, hija de Quinto, de edad de 30 años, aquí yace. Verilo le hizo labrar esta sepultura.

El nombre del dedicante, *Verillus,* no es enteramente seguro, por causa del trazado poco firme de algunas letras. Podría quizá leerse *Tibrilius.* De primera intención lo leí IIBRILIVS *(Ebrilius).*

Cáceres, 13 de Abril de 1904.

JUAN SANGUINO Y MICHEL,
Correspondiente.

VARIEDADES

EL TEMPLO DEL PILAR Y SAN BRAULIO DE ZARAGOZA.

DOCUMENTOS ANTERIORES AL SIGLO XVI.

Hállanse archivados, casi todos inéditos, en la basílica metropolitana del Pilar. Para la compulsa y transcripción de los textos que acompaño y de otros notabilísimos, me han valido, con su docta labor, tres individuos corresponsales de esta Real Academia: D. Francisco Moreno Sánchez, Canónigo-Archivero; D. Mario de la Sala y D. Mariano de Pano; y asimismo D. José Pellicer y Guiu, Canónigo-Tesorero del Pilar y Provisor del Arzobispado.

1.

Revelación del sepulcro y cuerpo de San Braulio en el siglo XII. Prodigios obrados por su invocación hasta el año 1272.—Archivo del Pilar, armario 1, cajón 1, legajo 1, número 8. Pergamino, alto 66, ancho 57 cm., deteriorado en algunas de sus dobleces, gastado por la humedad y desteñido por el tiempo. Letra amplia galicana de fines del siglo XIII, la cual no poco era ilegible; pero revivió bañada en cloruro de amoníaco. Es copia de otro pergamino algo anterior en edad, según aparece de la dislocación y supresión de algunas frases y de muchos vocablos. De su bello carácter paleográfico dí muestra en el tomo IX del BOLETÍN, páginas 113 y 139.

De revelatione Episcopi in limine Ecclesie Beate Marie jacentis (1).

---

(1) Letra roja, ó rúbrica.

Relatione etiam (1) dignum duximus quod Perus (2) Cesaraugustane Ecclesie Episcopus, cum multas tam a fidelibus quam ab infidelibus pateretur oppressiones, quippe cui etiam vicini Episcopi propria iura Ecclesie violenter auferre conabantur (3), nocte quadam pre tristitia incenatus recubuit. Cum autem obdormisset, videbatur sibi ante altare dei genitricis et virginis Marie suppliciter astare, in Ecclesia **ab antiquis temporibus** ad honorem ipsius in Urbe constituta, exorans ipsam ut a tribulationibus suis eum liberaret, et contra persecutores suos ei adiutrix existeret. *Ad quem beatus valerius, sacerdotali veste indutus, et venerabili canicie sub senili effigie canos habens capillos, et virgam pastoralem manu deferens, videbatur accedere dicens* (4): Miserrime, quomodo extimas evadere tribulationes, vel quomodo sanctorum auxilia implorare presumis, aut qualiter de beate marie subsidio confidis, vel quomodo deum propicium habere mereris, qui sanctum et venerabilem ipsius Episcopum in limine Ecclesie inhoneste jacere paciaris? Super sanctissimum cuius corpus omnes introeuntes Ecclesiam ingrediuntur et regrediuntur; super quem eciam mulieres transeuntes inconvenienter calcibus inmundis conculcant. Vade ergo, et sanctissimum corpus de loco predicto acceleranter extrahe, et in ipsa Ecclesia venerabiliter repone. Preca(re) ut et deum propicium, et sanctorum subsidia, et eundem adiutorem in tribulationibus tuis habere merearis; nec te terreat amplius persecutor. At ille respondens, huius rey ignarum se penitus fuisse testabatur. Tunc sanctus valerius, apprehensa manu eius, ad locum sepulcri deduxit; et tumuli longitudinem, virga ter percuciens, signavit.

Mane autem facto, convocato Capitulo, Episcopus fratribus visionem revelavit. Deinde ad Ecclesiam beate Marie cum mul-

---

(1) La relación á la que ésta seguía fué probablemente la de los milagros de la Virgen del Pilar, escrita ó ampliada por el mismo autor, que no comparece en el archivo.

(2) Sic; del catalán *Pere*, ó del antiguo castellano *Pero*.

(3) Don Pedro de Librana, cuyo pontificado se señaló por continuas lides contra los moros, ajustó concordia de límites diocesanos con el obispo de Pamplona en 30 de Noviembre de 1121, y con el de Tarazona en 4 de Diciembre del mismo año.

(4) Lo incluído entre asteriscos está relegado por el manuscrito al pie de la relación.

tis testibus accelerans (1), Tumuli locum et signa, que beatus valerius ibidem virga fecerat, indubitanter ostendit.

Post dies autem ali[quot ad] huius rey spectaculum populi facto Conventu, Sepulcrum effodiens vas invenit lapideum, supposito lapide decenter cohopertum. Quod, et cunctis videntibus, aperiens, Reliquias et ossa pontificis infra reposita propalavit. Cuius episcopalem dignitatem pontificalia ibidem reperta, virga et anulus (2) approbabant. Populo itaque admirante et de divino gratulante oraculo, venerabile corpus cum hymnis et cantibus de sepulcro extulit, et ante altare beate Marie decentissimo reverenter collocavit mauseolo.

In quo usque in hodiernum diem (3), omnium civium testimonio quiescere comprobatur, pluribus egrotis restituens sanitatem; ipso prestante qui vivit et regit [nos in secula. Amen.]

Quoniam sanctorum miracula fidelibus ad edificationem virtutum habentur recolenda, nunc debent esse recitata, cum in merita ta(ntam) expiacionem faciant a peccatis; neque temeranti(bus) aut presumptuosis pro[derunt] si neglecta vel per inherciam pretermittantur. Quod si, dum (deo) nunc obediendo fiant, conscribantur, prestet in omnibus intercedendo (dominus) loquendi adiutorium, atque de se ut digne scribatur auxilium. Iccirco aliqua de miraculis (4) beati Brauli confessoris atque pontificis, cui dominus **a longo iam tempore** (ea) fecit, et facit cotidie, enarramus; quibus tam legentium mentes quam audientium confortent, et fides catolica roboretur (5).

1.—ERA M.ª CC.ª lxxx.ª vij.ª (6), mense febroarii, uxor B(ernardi) de la Candela, francha nomine, multotiens terrebatur a diabolo, in tantum quod per magnam (h)oram sine sensu et quasi demens permanebat. Quadam etiam die visum fuit sibi quod quidam homo intrabat domum suam, tenens venabu-

---

(1) Desde su morada, contigua á *la Seo*, ó catedral del Salvador.

(2) Bien fuese por la inscripción del anillo, por el epitafio ó por otros indicios, lo cierto es que se averiguó ser de San Braulio el cuerpo así descubierto. El autor del relato no lo dice, pero lo supone, y se ciñe á copiar las lecciones primitivas de la fiesta de la invención.

(3) Año 1272.

(4) Manuscrito: «miracula».

(5) Numeraré los milagros para mayor claridad y distinción.

(6) Año 1249.

lum (1) in manu, (et) ibat percutere maritum suum; et ipsa, videns hoc, surrexit, et clamans magnis vocibus excitavit maritum suum, qui dormiebat in lecto suo; et hoc accidit de die, (h)ora quasi meridiei, mense predicto. Hoc facto, ipsa commendavit se deo et beato Braulio, et fecit stadalem (2) suum ardere super (altari) quo stat corpus beati Braulii; et postea, diabolus eam non terruit nec temptavit.

2.—Item quedam alia mulier, que vendit vasa vitrea, similiter a diabolo terrebatur, et comendavit se deo et beato Braulio, et fecit ardere stadalem suum ante altare predictum; et statim fuit a predicta vexatione liberata; et (h)oc accidit eodem tempore et eodem mensse.

3.—Item quedam alia mulier sepe in die perdebat sensum, et stabat per magnam horam quod nesciebat ubi erat; et hoc accidebat in via quandoque, quandoque in domo et aliis locis; et comendavit se deo et beato Braulio, et fecit stadalem suum, et vigilavit per unam noctem in Ecclesia beate Marie predicte; et fuit ab infirmitate predicta liberata. Et hec fuit filia dompne Guallar, *panadera et posadera.*

4.—Item quedam alia mulier Alamanda nomine, (et) mater ipsius *fuit* (3); et videbatur sibi que (4) mater sua veniebat ad eam qualibet nocte, et petebat a filia filium suum (5) quem dicta A(lamandu) filia habebat de marito proprio. Postea vero, filius predictus A(lamande) filie predicte factus (est) contractus, ita quod exteriores partes brachiorum revolute sunt interius, et manus facte sunt clause, nec poterat eas aperire nec extendere; pedes vero et tibie fuerunt extense ita fortiter quod non poterat pedes figere nec tibias plicare. Et comendavit eum pater suus deo et beato Braulio; et incontinenti aperuit puer manus et acce-

---

(1) Manuscrito: «benabulum».

(2) Cirio, hacha ó candela de cera. *Estadal,* en este sentido, no es voz anticuada, sino aragonesa de uso corriente. En la cantiga VIII de Alfonso el Sabio se dice de un exvoto parecido:

> «Cad' an' un grand' *estadal*
> lle trouxe a ssa igreia.»

(3) Cuya madre había fallecido. Compárese el vocablo francés *feu* (difunto).

(4) Sic.

(5) Hijo de la hija, ó nieto de la difunta.

pit *Pater noster* (1) quod (2) mater sua, que tenebat eum in brachiis, habebat ad collum; et figit pedes et stetit. Postea vero, post duas vel tres septimanas, mortuus est puer, factus tamen sanus; et hoc accidit eodem tempore et eodem mensse febroarii (3).

5.—Item quidam puer parvus erat demoniacus; et pater ipsius, videlicet Petrus de penia, et mater eius Urracha comendaverunt (4) eum deo et beato Braulio; et vigilaverunt in Ecclesia per unam noctem, et fecerunt quandam ymaginem ceream, et suspenderunt eam ante archam in qua repositum est corpus beati Braulii; et sanus factus est, ita quod non arripuit phantasiam (ipsius ultra) ginus (5) inimicus.

6.—Iterum maritus nepotis (6) Valerii de Çaragoça *la viella* ivit ad Sanctam Mariam de Salas (7) die lune post festum resurreccionis domini; et in via inflaverunt (se) tibie ipsius, ita quod non poterat requiescere nec dormire; et comendavit se deo et beatus Braulio confessori predicto, et portavit unam libram oley ad lampadam, et statim curatus est.

7.—Item quidam Scutifer P(etri) Cornelii (8) infirmatus est; et infirmitate ipsius brachium inflatum est in tantum quod non poterat elevare ipsum nec valere se de ipso; et comendavit se deo et beato Braulio, et statim sanus factus est; et secutus est dominum suum [P(etrum) Cornelii in domo Petri de Belmano.

8.—Item Ivus Garcia de Scatron (9), et uxor eius Menga (10), erat contractus manibus, [et pedibus, nec eas ori admovere poterat], nec se pascere nisi alius movens pasceret; et comendavit se deo et Confessori predicto, et statim eadem die sanus factus est; et in nocte ipsemet pedibus suis venit ad Ecclesiam, et vigilavit ante corpus beati Confessoris predicti.

---

(1) El rosario.
(2) Manuscrito: «quos».
(3) Febrero de 1247.
(4) Manuscrito: «comendavit».
(5) Del árabe جِنّ *(dchinnun)*, genios maléficos ó demonios.
(6) Sobrina, en catalán *neboda*.
(7) Frecuentemente cita este santuario el rey Alfonso X en sus cantigas.
(8) D. Pedro Cornel era mayordomo del reino de Aragón en 1236.
(9) Escatrón, villa del partido de Caspe, en la provincia de Zaragoza.
(10) Cuya mujer era ó se llamaba Menga.

9.—Item quidam scutifer Prioris sancte Christine (1) infirmatus (est), et infirmitate amisit sensum; et curatus etiam de infirmitate remansit stultus in tantum quod percuciebat homines et mulieres, domo in qua erat (2), pugnis et lapidibus. Et comendavit ipsum (Prior) deo et beato Braulio, et promiserunt quod vigilarent cum ipso ante corpus predicti Confessoris; et eadem nocte dormivit et requievit, et recuperavit sensum et sanus factus est. Et hoc accidit a prima die mensis aprilis usque ad primam diem mensis Madii.

10.—Item quidam scolaris (3) de sancta Christina non poterat loqui nec aperire os, nec accipere corpus Christi, et torquebatur quasi demoniacus; et comendaverunt (4) eum deo et beato Braulio, et miserunt stadalem ad collum suum, et statim aperuit os, et recepit corpus Christi, et recuperavit sensum et loquelam, et sanus factus est.

11.—Item mulier *de la puarta* (5) *Çineia* (6) portabat in brachiis suis filium suum, quem habebat infirmum ad Ecclesiam

---

(1) Hospital famosísimo situado en el puerto de Canfranc y dentro del término de esta villa. En el itinerario de Antonino corresponde á la estación *Summo Pyreneo*, sobre la vía romana que enlazaba la capital del Bearne *(Beneharnum)* á Zaragoza. Lo amplificó suntuosamente Gastón IV, vizconde de Bearne, héroe de la primera cruzada y compañero de armas de Godofredo de Bullón y del rey Alfonso el Batallador. A él se debió en gran parte la reconquista de Zaragoza (18 Diciembre 1118), y en premio obtuvo el patronato de la iglesia del Pilar y el señorío de su barrio ó parroquia. Dispuso que le enterrasen delante de la Virgen y así se hizo; pero su sepulcro y el de su viuda, que estaban debajo de los arcos de la puerta, á mano izquierda entrando por el atrio, han desaparecido. Queda, sin embargo, en el tesoro del templo la bocina de marfil que el heroico vizconde hizo resonar en mil combates, y en la que se ven entallados los doce trabajos de Hércules.

(2) Hospital de hombres y mujeres.

(3) Escolar, ó aprendiz de la escuela de obreros. En el poema del hospital de Roncesvalles, escrito en la primera mitad del siglo XIII, leemos (BOLETÍN, tomo IV, pág. 175):

«Plures nutrit orphanos hec materno more,
Eos pie corrigens manu virgis ore,
Ut sic discant vivere manuum labore
Ne cogantur querere victum cum rubore».

(4) Manuscrito: «comendavit».

(5) Sic.

(6) *Puerta Cineja* meridional de Zaragoza.

beate Marie; et in via mortuus est, ita quod mater verecundabatur tenere eum, quoniam iam erat mortuus et factus rigidus; et intravit ad Ecclesiam beate Marie maioris; et proiecit eum ante altare ubi positum est corpus beati Brauli, et comendavit eum deo et beato Confessori predicto; et incontinenti puer revixit, et vocavit fratrem suum parvum quem habebat, et sanus factus est.

12.—Item filia Martini Garçes *corredor de las bestias* erat contracta manibus et pedibus; et mater comendavit eam deo et beato Braulio, et curata est statim.

13.—Item quidam homo de Alfoceya (1) amiserat loquelam, et stetit bene per v.ᵉ (2) Septimanas qui non loquebatur; et in corde suo comendavit se deo et beato Braulio, et recuperavit loquelam; et primum verbum quod dixit nominavit *beato Braulio;* et vigilavit ante corpus Confessoris predicti, et nominavit *omnes Sanctos.*

14.—Item dona Augustina *den cabila* (3) infirmabatur; et fuit Cappellanus comunicare eam et jacebat ore clauso et non poterat aperire os eius, nec ita recipere corpus christi, et erat quasi mortua; et comendavit eam deo et beato Braulio, ipsemet Cappellanus misit stadalem ad collum eius; et incontinenti aperuit os et recepit corpus christi.

15.—Item in mense Septembris, quedam aura venti tetigit quendam hominem, Tomas nomine, qui custodiebat gregem suum ovium, et statim volvit os et occulos ad maxillam, ita quod nullus volebat videre eum; et dixerunt matri sue, Sancie nomine, que (4) comendaret eum deo et *beate Marie* et sancto Braulio, et fecit sic; et misit ei stadalem, et vigilavit per duas noctes ante corpus beati Braulii, et statim recessit ab eo infirmitas, et sanus factus est, et directus ita sicut prius.

16.—Item in mense Novembris, filia Clavere uxoris Bartolomei de Çupharia (5) habebat malum in occulo, ita quod non videbat de illo occulo; et dixerunt matri sue que comendaret (eam) deo et beato Braulio, et fecit ita; promisit ei que veniret et vigi-

---

(1) Alfocea, villa distante dos leguas de Zaragoza
(2) Quinque.
(3) Sic.
(4) Sic.
(5) Zuera, villa de la ribera del Gállego, á cinco leguas de Zaragoza.

laret cum ea ad Ecclesiam beate Marie maioris Cesarauguste; et facta promissione occulus infirmus intumuit in quantitatem pugni; quo facto, tota infirmitas et malum cecidit de occulo, sicuti mantellus caderet ei de oculo, et sanus et planus factus est occulus sicut alter, et vidit cum eo sicut unquam vidit melius. Et de his duobus miraculis testis est dompnus Johannes egidii subsacristanus beate Marie, qui hoc vidit et audivit (1).

17.—Item quidam puer de Parroquia sancti Blasii, filius cuiusdam questoris sancti Lazari Cesarauguste, et vocabatur pater eius *don Martin de Farinellas* (2), et pater et mater tenebant eum mortuum, et non aperiebat occulos; pater et mater ipsius cum magno dolore comendaverunt ipsum deo et beato Braulio, et fecerunt sibi stadalem; et incontinenti aperuit occulos, et statim locutus est, et sanus factus est.

18.—Item dompnus Martinus [e]gidii it[er agens] perdiderat quendam falconem quem diligebat multum, ideo quod diu quesiverat ipsum et non poterat invenire, et comendavit ipsum deo et beato Braulio; et dixit quod mit(t)eret (in) lampade sancti Braulii II libras oley, et faceret ymaginem cera in specie falconis, que staret coram corpore (3) confessoris predicti. Quo facto quodam die ipse ibat ad Ortam (4) cum hominibus suis; et venit ipse falco; et posuit se in l[an]cea unius illorum hominum qui tendebant cum eo; et statim recuperavit falconem suum (5.)

19.—Item domnus Guillielmus (6) Arnaldi deusa (7) mercator exercebat officium mercatoris, et quasi moriebantur omnia animalia que emebat ad exercendas mercaturas suas; et audivit de miraculis predicti Confessoris a vicinis suis, et comendavit se et animalia sua dicto Confessori, et fecit unam figuram ceream

(1) Don Juan Gil Tarín era jurado de Zaragoza en 4 de Junio de 1261.

(2) Martín Alonso de Arenillas? Vivía en 1255.

(3) Manuscrito: «corpus».

(4) Santa María de Huerta en la provincia de Soria, partido de Medinaceli. Su estación entre las de Arcos y Ariza dista de la de Zaragoza 149 kilómetros.

(5) Parecidos á éste son los relatos de las cantigas XLIV y CCCLXVI de Alfonso el Sabio.

(6) Manuscrito: «Guillielmi».

(7) Eauze de Francia, la antigua *Elusa*, en el departamento del Gers.

ad bestie similitudinem, que est ante corpus Confessoris predicti; et statim cessavit mortalitas bestiarum.

20.—Item quadam die, mane, quedam mulier duxit neptulam suam mutam, bene per xv.^{m} dies, ante altare Confessoris predicti; et rogavit duos Canonicos, qui presentes erant, flens et ejulans ut rogarent predictum Confessorem quod dominus restitueret sibi loquelam. Et finito Responsu *Sancte Braule*, unus predictorum Canonicorum tenebat Rosam, et alius quendam ganivetum (1). Et dixerunt ei quid est hoc? Dixit ipsa: Rosa. Et hoc? Ganivetum. Et ita recuperavit loquelam (2).

21.—Ac(c)idit autem **nuper** apud Çufariam (3) quod Sancius de Alvero (4) et Maria uxor eius habebant filium duodecim annorum, et ipse puer mortuus fuit et eius corpus diu fuit exanime; et cum calefaceret aqua(m) ad balneandum corpus dicti defuncti, quedam bona mulier comendavit ipsum beato Braulio, et recepto stadale, statim revixit.

22.—Accidit vero tempore bone memorie A(rnaldi) de Peralta quondam Episcopi, quod Cesarauguste ipso Episcopo ultimam sinodum celebrante (5), quod Alfonsus molinero corpus defuncti filii, a domo propria usque ad ecclesiam beate Marie Maioris Cesarauguste, in ulnis ferens, ipsum coram altari beati Braulii pro(j)iciens, precibus dicti Confessoris puer statim revixit.

23.—Item apud Cesaraugustam supplicatione (idipsum promeruit) quedam mulier vidua, habens filium xx.^{ti} annorum carnificem, qui mortuus fuit, cujus corpus a media nocte husque ad primam fuit sine anima; et omnibus paratis ad sepelliendum ipsum, quedam vicine matris dicti defuncti commendaverunt ipsum beato Braulio; et recepto stadale, precibus dicti Confessoris dominus Jhesus christus vivum reddidit matri sue; cuius mortuale (6) pendet coram altari dicti Confessoris in ecclesia sancte Marie majoris Cesarauguste.

---

(1) Cañivete, en catalán, *ganivet*, francés, *canivet*.

(2) La relación de los milagros siguientes es de letra menos firme y correcta, y al parecer se trazó por el mismo autor en 1272 para que sirviese de complemento á los anteriores, acaecidos antes del año 1270.

(3) Zuera.

(4) Albero, en la provincia y partido de Huesca.

(5) ¿Domingo, 19 de Julio de 1271?

(6) Mortaja, ó paño mortuorio.

24.—Item istud non est pretereundum quod dominus episcopus bone memorie A(rnaldus) de Peralta, tempore mortis sue, per tres dies ante obitum suum amisit (1) loquelam, ita quod rumor erat per civitatem Cesarauguste, et etiam extra quod iam mortuus esset; et frater ejus (2) et clerici comendaverunt ipsum beato Braulio suo predecessori; et dominus Jhesus precibus et meritis beate Marie et dicti sancti Confessoris restituit sibi plenum sensum et loquelam; quibus restitutis, ordinavit facturam, et fecit bona famulis suis (3).

La revelación del cuerpo de San Braulio no debe colocarse en el siglo XIII, sino en el anterior. El pergamino desteñido y corroído, donde hacia su extremo aparece el nombre del obispo Arnaldo de Peralta, dió margen á varios autores para fijarse en el tiempo y en los últimos años (1248-1271) de este gran prelado de Zaragoza (4). Risco refutó semejante opinión, advirtiendo (5) que «en las lecciones que se rezaron antiguamente en la Iglesia de Zaragoza en el día de la invención del santo cuerpo (6), se dice que el obispo se llamaba Pedro; de donde—añade—se infiere que la revelación se hizo á D. Pedro Garcés de Januas, que presidió desde 1272 hasta 1278.» No anduvo más acertado, así por lo tocante al nombre del obispo, como al tiempo, D. Vicente de la Fuente, dando por cierto (7) que el cuerpo de San Braulio «fué hallado en la Santa Iglesia del Pilar de Zaragoza, por revelación, el día 19 de Julio de 1230»; es decir, cuando regía la diócesis D. Sancho de Ahones. Antes de Arnaldo de Peralta no la rigió ningún *Pedro* en el siglo XIII. En el anterior solamente figuran con este nombre Pedro de Librana (1118-1129) y Pedro de Torroja (1153-1182). Dos puntos, que

(1) Manuscrito: «Admisit».

(2) Ramón de Peralta.

(3) Murió en 1271, después de muy entrado Julio. El obispo estaba obligado á ordenar su hacienda, ó hacer inventario de sus bienes, antes que falleciese, para que no se defraudasen á la Mitra, conforme lo estableció el concilio de Tarragona del año 1239, constitución XVI.

(4) Henschen y Papebroch, *Acta sanctorum*, ad diem XVIII Martii, de sancto Braulione, num. 21.

(5) *España Sagrada*, tomo XXX (2.ª edición), pág. 169. Madrid, 1859.

(6) 19 de Julio.

(7) *Historia eclesiástica de España*, tomo IV (2.ª edición), pág. 286. Madrid, 1873.

se avienen con la relación del autor anónimo, se verifican por ambos lados: que después de largo tiempo *(a longo iam tempore)*, contado antes del promedio del siglo XIII, las reliquias de San Braulio hubiesen hecho incesantes prodigios; y que el obispo, á quien San Valerio amonestó revelándole dónde estaban, tuviese con éste devoción singular. Y con efecto (1), D. Pedro de Torroja trasladó á su catedral, desde Roda, la cabeza de San Valerio en 25 de Diciembre de 1170; y D. Pedro de Librana había trasladado desde el mismo sitio el brazo del Santo en 20 de Octubre de 1121. Pero, hay más. Las actas genuinas de la revelación del cuerpo de San Braulio hacen constar que el obispo Pedro se hallaba sumamente aquejado no solo de parte de los obispos comarcanos, con quienes vino á concordia en 30 de Noviembre y 4 de Diciembre de aquel mismo año, sino también por parte de los moros *(tam a fidelibus quam ab infidelibus)*; circunstancias que únicamente en Pedro de Librana concurren. Cumple, de consiguiente, opinar que mientras D. Pedro de Librana estuvo agenciando la adquisición del brazo de San Valerio, este Santo se le apareció durante la noche del 18 al 19 de Julio de 1120. Cabalmente en aquellos días (22 de Julio) de este año aconteció la terrible batalla de Cutanda (2), que puso á Zaragoza en peligro gravísimo de recaer en manos de los infieles.

Ni debe sorprender que las Actas aclamen el templo del Pilar, trasladándose al año y día de la revelación, por iglesia, ya entonces desde remotos tiempos arraigada y permanente en Zaragoza á honra de la Virgen, Madre de Dios, con el altar á ella dedicado *(ante altare, in ecclesia Dei genitricis et virginis, Mariae, in ecclesia ab antiquis temporibus in urbe constituta.)* Lo propio, y con mayor energía, expresó D. Pedro de Librana en su circular (3) á los fieles de toda la cristiandad (4), para que

---

(1) *España Sagrada*, tomo XXX, páginas 110 y 111.

(2) Codera, *Decadencia y desaparición de los almoravides en España*, página 266. Madrid, 1899. Compárese el tomo X del BOLETÍN, páginas 347-350.

(3) Migne, *Patrología latina*, tomo CLXIII, col. 508.

(4) «Beatae et gloriosae virginis Mariae ecclesiam, quae diu, proh dolor! subiacuit perfidorum sarracenorum ditioni, liberari satis audivistis, quam beato et antiquo nomine sanctitatis ac dignitâtis pollere novistis.»

contribuyesen con sus limosnas al reparo y decoroso culto de esta iglesia celebérrima los que á ella no pudiesen acudir con peregrinación fervorosa. Ni esta circular, ni la bula de Gelasio II (1), que por ella se nos ha conservado, pueden excitar el menor reparo al crítico que atentamente las examine. Debió expedirse en 1119, á raíz de la liberación de la ciudad, y se ofrece confirmada por los prelados que podían y quisieron hacerlo. Bernardo, Arzobispo de Toledo y Legado en España de Gelasio II (2), y los obispos Esteban de Huesca, Sancho de Calahorra y Guido de Lescar en Bearne. Dos años más tarde, pasando por Zaragoza con este último prelado, y dirigiéndose con él á Santiago de Compostela (3), el cardenal Bosón, Legado de Calixto II, confirmó la circular, que debió producir abundantes limosnas y atraer peregrinaciones innumerables de todo el mundo á la insigne basílica. Y no se crea que falten pruebas directas y concluyentes para demostrar que D. Pedro de Librana expuso una verdad histórica; que no podía exagerar apelando, como apeló, á la conciencia pública del orbe cristiano. Bajo la dominación sarracena no dejaron de existir en Zaragoza iglesias mozárabes, de las cuales era madre y catedral la del Pilar, en el año 855, según se evidencia por el testimonio de Aimoino, monje eruditísimo del monasterio de San Germán de París (4), que floreció en aquel tiempo, y la llamó *ecclesia beatae Mariae semper virginis*, *quae est mater ecclesiarum eiusdem urbis*. Algunos autores han pretendido desvirtuar la prueba que de ahí se infiere, porque les parece que la narración de Aimoino adolece de falsedad, describiendo la figura del obispo Senior con colores denigrativos y muy diversos, de los que empleó San Eulogio en su célebre carta á Wiliesindo (5); pero, en primer lu-

(1) Alais *(Alesia)* en el departamento del Gard, 10 Diciembre 1118.—Loewenfeld, *Regesta pontificum Romanorum,* núm. 6665; Leipsick, 1885.

(2) Fallecido en Cluny á 29 de Enero de 1119.

(3) *Historia Compostellana*, libro II, cap. 37.

(4) Migne, *Patrología latina*, tomo CXXVI, col. 1016.

(5) «Cumque a vobis egrederer, festinus ad Caesaraugustam perveni causa fratrum meorum..... Aliquamdiu vero apud Seniorem pontificem, qui tunc rectis moribus eamdem urbem regebat, demorans, postea Complutum descendi, raptim per Segontiam transiens civitatem, in qua tunc praesulatum gerebat vir prudentissimus Sisemundus. Et cum ab antistite Complutensi Venerio digne susciperer, post quintum diem Toletum perveni.» Migne, *Patrol. lat.*, tomo CXV, col. 347 y 348.

gar, la falsedad, si alguna hubo, no ha de achacarse al escritor, que refiere concienzudamente lo que sabía, sino al monje Audaldo, que, exasperado por el mal trato que le dieron en Zaragoza como á monje díscolo y vago, que hurtaba sagradas reliquias y no daba razón de ellas, exageró la severidad de la cuestión de tormento, que justamente le aplicaron, y miró al obispo Senior bajo el mismo prisma con que había de ver á Don Alfonso el Batallador la animosidad de la *Historia Compostelana*, que lo llama pérfido, cruel é impío. Si Córdoba, Toledo, Alcalá de Henares, Sigüenza y Zaragoza tenían entonces sus respectivos prelados é iglesias y monasterios, y disfrutaban los cristianos mozárabes, de parte de los moros, tolerancia para su culto y clero, ¿cómo negar que estuviese provista Zaragoza de Catedral? Y que ésta no era la iglesia del Salvador, á la sazón mezquita mayor, claro está y nadie lo duda.

Por lo demás, una vez que se haya demostrado la existencia de la iglesia del Pilar durante la época musulmana de Zaragoza, se puede inferir que transciende á la época visigótica, ó, por lo menos, al siglo VII, en que vivió San Braulio. Porque los musulmanes, por regla general, no consentían á los cristianos erigir nuevas iglesias, ni reedificar, ni amplificar las antiguas. El monje Aimoino pasa más adelante, por cuanto él pensaba y se decía en el siglo IX que la iglesia del Pilar era la catedral de la que había sido arcediano el mártir San Vicente (1). Fuéselo ó no, pues no lo tengo por bien averiguado, justo será concluir que en ella, ó en su recinto, fué enterrado, luego que falleció San Braulio, ocultándose bajo el rodar de los siglos la memoria del sitio puntual del sepulcro en que yacía el sagrado cuerpo ante *el Pilar*.

2.

Vallvidrera, cerca de Barcelona, 26 de Junio del año 987. Reconocimiento jurídico del testamento de Moción, hijo de Fruya; el cual falleció

---

(1) «Quod stupens nimiumque admirans, et aestimans omnino quod erat plane alicuius sancti martyris corpus, iussit (Senior episcopus) illud auferri, atque in ecclesia beatae Mariae semper virginis, quae est mater ecclesiarum eiusdem urbis veneranter recondi, in qua olim sub Valerio pontifice idem martyr strenuusque athleta, archidiaconi arcem insignis tenuerat.»

en Zaragoza durante el mes de Febrero del año anterior y dejó una manda á la iglesia del Pilar. Publicó este instrumento D. Antonio Campillo, mas no con exactitud (1), sirviéndose de una copia infiel. El original, de pergamino antiquísimo y roto en parte, existía, á principios del siglo XVIII, en el Archivo episcopal de Barcelona, del que posee una copia, entonces legalizada, D. Salvador Sampere y Miquel, á la cual me atengo, notando las peores variantes que introdujo Campillo.

Annus Domini DCCCCLXXXVI (2) anno XXXI regnante Leutario Rege (3), die kalend(arum) Julii, quarta feria (4), obcesa est Barchinona Civitate a Sarracenis; et permittente Deo et impediente peccato nostro, in eodem mense II nonas (5) capta est ab eis, et ibidem inde peri(i)t (6) omnem substantiam quam ibidem congregaverant homines terre illius. Ibidemque capti vel mortui sunt omnes habitantes eadem Civitatem, vel eisdem Comitatu, qui ibidem inhabi(ta)verant (7) ad custodiendum vel defendendum ea; et qui residuus existitit morti, captivus ductus est usque in Cordoba, quos [inter, et]iam ductus est et hunc Motionem filium Fruia (8) quondam.

Ex parte namque de eis testaverunt ibi facultates suas ad invicem; et (9) si quis eorum anuente Domino primitus reversus fuisset, potestatem habuisset ad distribuere suam facultatem quemadmodum ipse eis testabat. Sed prelibatus Motion, auxiliante Deo reversus est a Corduba usque in Çaragotia (10), et ibidem infirmatus est infirmitate unde obiit, atque ethiam testavit ibi omnem suam facultatem, sicut in suum testamentum resonat.

Essitationem namque maxima inter Judices terre illius fuit de hoc et[iam] quam sancti Patres sancxerunt, altercante invicem quomodo stabilis habebitur voluntas qui infra sex menses publi-

---

(1) Disquisitio methodi consignandi annos Æræ christianæ, apéndice VIII. Barcelona, 1766.

(2) Según el cómputo Pisano. Corresponde al 985 de la era vulgar.

(3) Empezó este año 31 del rey Lotario en 10 de Septiembre de 984.

(4) Campillo: «Julii III nostra obsessa».

(5) En el tomo VII del Boletín, pág. 192, he probado la verdad cronológica de estas indicaciones. Barcelona fué sitiada por Almanzor en miércoles 1.º de Julio y tomada y destruída en lunes 6 de Julio de 985.

(6) Campillo: «deperiit».

(7) Campillo: «introierant».

(8) Campillo: «captivus ductus est et hunc Motionem filium Fruiani».

(9) Campillo: «ut».

(10) Campillo: «Caragotza».

cata non fuerit atque secundum ordinem legum exacta (1). Audivimus denique quendam qui testavit facultatem suam ad quosdam, et unus ex eis non evasit captivitatem ut perficeret opus ad constituto tempore, nec in ipsa captivitate pro nimia pressura perficere nullo modo potuit, ita obviante lex (2) eius testamenta, etiam quia sex menses compleverunt insuper et annum unum vel duobus. Quædam vero ex eis [quidam] dixit (3): decet namque quotquot enim de hac re sancti Patres sanxere. Ad ultimum instituerunt in libro Gotico qui est et x.º, sive dezzenalis (4) vel quinquagenares numero impediat [t]um religatis, nec nulla diuturna vel longevitate temporum in eorum actionibus iungatur, sed omnem (5) quocumque vel quandocumque relegatione vel exilio ereptus fuerit sequi nominibus indubitanter liceat (6). Ipsi etenim memores fuere religatis (7); et nos sane salutaria remedia non convenit negari, sed tota virium intentione decet adiutorium ferre defunctis.

Ideo igitur nunc liceat (8) testamenta premissa una cum suis testibus qualiter distribuit et prememoratus Motion suam facultatem. Iussit nempe ut fierent eleemosinarii sui fratri suo Aurutio et Trasobado et Ela femina (9) uxorem Trasobadi.

In primis concessit ut donare fecissent *ad sancta Maria, qui est sita in Çaragotia*, et ad sanctas Massas qui sunt foris muros (10) solidatas centum. Et ad domum sancti Michaelis qui est infra civitatis (11) Barchinona donare fecissent ipsum suum alaudem qui[est] in Bagnarias (12). Et ad sancta Cruce et sancta Eulalia Sedis Barchinona, ipsa faxia de terra, qui ad sancta Eu-

---

(1) Fuero Juzgo, lib. II, título V, ley 13.
(2) Campillo: «et obviavit legi».
(3) Campillo: «Quidam vero ex eis dixit».
(4) Campillo: «et decimo ne tricenalis».
(5) Campillo añade «eorum negotium».
(6) Campillo: «sequi in omnibus indubitanter habeat».
(7) Fuero Juzgo, libro X, tít. II, ley 6.
(8) Campillo: «dicat».
(9) Campillo: «Egasinam».
(10) Santa Engracia; iglesia que ciertamente no fué catedral, porque en el año 1063 el obispo de Zaragoza Paterno, con el asentimiento de su clero, la adjudicó á la Sede de Huesca, establecida entonces en Jaca.
(11) Dentro de la ciudad.
(12) Bañeras, cerca de San Boy de Llobregat.

alia foris muros (1). Et ad sancti Petri cenobii (2), qui est foris muros penes domum almi Saturnini ipsum suum hortum qui fuit de mater sua. Et ad sancti Petri de Riaria (3) iussit cartam fa[cere donationis] de ipsa sua turre et de ipsas terras qui sunt *invirone* (4) de ipsa turre cum ipsa vinea qui ibidem est; in tali videlicet ratione quod tenuisset illud de fratri suo Aurutio, et per cartam exinde fecisse[t] ad uxori sue aut filiis suis aut propinquis suis, et ipse que accepisset donare exinde fecisset solidos quinque omni anno ad iam dicto sancto Petro. Et ad sancta Maria, qui est sita in valle vitraria (5), ipsa sua vinea, quod plantavit Lima. Et ad domum sancti Justi, que est in Veruce (6) ipso suo campo in torrente malo..... ipso suo alaude de ipsa Marca et de Arbatias (7) cartam exinde fecissent ad uxori sue, in tali videlicet ratione ut tenuisset et possedisset omnibus diebus vite sue sine blandimentum, et post obitum suum remansisset ad filios et filias (8) qui de se et illa fuerint..... Et ipsum suum alaudem qui est in Penitense (9) [et] ubi dicunt Ventaliolo (10) vindere eum fecissent in captivos in remedium anime sue. Et ipsum suum alaudem qui est ad ipsa Parella et ipso molino qui est ad Bisaucio (11) charta inde fecissent ad filio suo Wisado si remeasset (12), et ille donare fecisset solidos c. ad sancta Maria sita in domu sancti Iacobi de Barchinona (13); et si ipse non venisset vindere fecissent per ipsos centum solidos et donare fecissent eos ad sancta Maria iam dicta. Et de suum panem et vinum et

---

(1) Santa Eulalia del Campo, donde en 1155 el obispo Guillermo puso la Colegiata de canónigos regulares.

(2) San Pedro de las Puellas.

(3) San Pedro sobre la *riera*, ó rambla de Rubí, cerca de Vallvidrera.

(4) Francés *environ*.

(5) Vallvidrera.

(6) Campillo: «Berce». Parece ser San Justo Desvern, cerca de Cornellá, á mano izquierda del Llobregat.

(7) Campillo: «Arbutias».

(8) Aquí termina con un *etc.* el texto legalizado que posee el señor Sampere. En adelante me atengo al impreso de Campillo.

(9) Panadés.

(10) Ventajol en la provincia de Gerona, partido de Olot, á la derecha del río Fluviá.

(11) Río Besós.

(12) De su cautividad en Córdoba.

(13) Altar de la Virgen en la iglesia parroquial de Santiago.

vestes donare fecissent. Et de sua usibilia et de ipsas suas terras, quod habebat in Bancellos (1) iussit chartam facere ad sancti Petri de Rodas. Et ipsa sua terra quod habebat iuxta sancti Vincentii (2) vindere fecissent, et ipso precio dare ad Ermesinda captiva. Et cum hec omnia ordinavit, sic obiit de hoc dicto mense Februarii anno tricesimo [1]1 (3) regnante Rege suprascripto. Et ego Aurucio et Egasina (4) reversi sumus de captivitate anno primo Regnante Ludovico Rege filium Leutarii Regi (5).

Itaque ego Aurucio et Egasina in presentia residentium sacerdotum, idest Audevarus et Placianus, et iudicum idest Aurucio, Filipater, Domni et Borrello iudici qui et scriba, et in presentia Arvendo, et Gondamar, et Vassallo, et Ioanne et Vivane et Seniofredo, et Altemiro, et Gustrimiro, et Sondere(do), et Ermegelde et Nifridio monacho, sic iuramus in primis per Deum Patrem omnipotentem et per Iesum Christum Filium eius Sanctumque Spiritum, et per hunc locum venerationis sancti Ioannis, qui est situs in valle Vitraria ad latere Sancta Maria adplicitum, supra cuius sacrosancto altario has conditiones manibus nostris continemus et iureiurando contangimus, quia nos supranominati tutores bene scimus hoc [quod] suprascriptum est, et sicut in suo testamento nos videntes et audientes scriptum fuit et adhuc resonat; et nulla fraus nec malo ingenio hic impressa non est, sed secundum voluntatem ipsius conditoris est factum vel editum; [et] ad ea que scimus, recte et veraciter testificamus atque iuramus super hancnixum iuramentum.

Late conditiones VI. kalend(as) Julii anno II. Regnante Ludovico Rege, fili Leutarii Regi (6).

Sig✠nat Aurucio, qui tutor sum et hunc sacramentum iuravi.—Sig✠nat Egasina, qui tutrix sum et hunc sacramentum iuravi.

---

(1) Junto á Fanals, lugar marítimo del partido de La Bisbal en la provincia de Gerona. Más allá, junto al cabo de Creus, cerca de Rosas, estuvo en lo alto del monte el monasterio de San Pedro de Roda.

(2) San Vicente de Sarriá entre Barcelona y Vallvidrera.

(3) Campillo «primo»; pero es yerro manifiesto.

(4) Así Campillo, cuya lección es harto dudosa.

(5) Este año primero del rey Luís, hijo de Lotario, terminó en 1.° de Marzo de 987.

(6) 26 Junio 987.

Sig ✠ nat Arvendi.—Sig ✠ t Gondamar.—Sig ✠ t Vasallus.—Sig ✠ t Joanne.—Sig ✠ t Vivan.—Sig ✠ t Senderedo.—Sig ✠ Ermegildo Tenioso.—Sig ✠ t Nifridio monacho. Isti presentiales fuere.

Ervigius (1) presb(iter) cognomento Marco, quiqui et iudex qui hec scripsi et sig ✠ navi die et anno quod supra.

El Sr. Sampere y Miquel, que ha tenido cuidado de indicar las variantes arriba expuestas, me ha copiado igualmente (2) la porción de la copia por él poseída, que manifiesta dónde estaba y quizá permanece el texto primitivo, original y auténtico, de tan interesante escritura:

«Attestor et fidem facio ego, Hieronymus Gomis, apostolica atque Regia authoritatibus Notarius publicus Barchinonensis, secretarius et scriba negotiorum Mensae Episcopalis Barchinonensis, quod in quodam armario ligneo, recondito et custodito in Arxivo Palatii Episcopalis juxta curiam vicariatus Ecclesiastici Barchinonensis, in quo sunt per ordinem arxivatæ et reconditæ omnes scripturæ, privilegia seu Instrumenta Iurium redditum et emolumentorum Iurisdictionum, scilicet Baroniarum ac decimarum, feudorum, alodiorum, censuum ac fructuum ejusdem Mensæ Episcopalis ac Capellaniæ Beatæ virginis Mariæ nuncupatæ *del Condal*, in Ecclesia Parrochiali villæ Calidarum de Monte Bovino (3) diocesis Barchinonæ institutæ et fundatæ, eidem Mensæ Episcopali unitæ et incorporatæ, inter alia existit et invenitur quoddam privilegium, in pergameneo exaratum, cum aliquibus foraminibus ob vetustatem illius, cum inscriptione videlicet, *testamentum cujusdam Nobilis*, *nomine Mocion*, *qui legavit Ecclesiæ Paraliatam*, sub numero primo; quod vidi et legi et transcribere feci, quod est thenoris sequentis (4)... Et ut prædictis, licet aliena manu scriptis, in juditio et extra, ubique omnibus plena fides adhibeatur, ego idem Hyeronimus Gomis, notarius et secretarius relatus, hic me subscribo, et die... mensis Augusti anno millesimo septingentesimo sexto, meum solitum Notariæ appono signum...»

No obstante los esfuerzos que el actual Archivero del Palacio

(1) Campillo: «Georgius» y arriba «Borrellus», mal copiados ó leídos.
(2) Carta del 20 de Abril de 1904.
(3) Caldas de Mombuy.
(4) Sigue el texto.

episcopal ha hecho, por mí rogado, para dar con el original de tan precioso documento, han resultado inútiles hasta el presente. Pero leyendo los traslados, que me han servido para restablecer en lo posible la integridad del texto, á nadie puede caber, ni por asomo, en buena crítica, duda alguna acerca de la verdad y veracidad con que testifica la existencia de las iglesias mozarábicas de Santa María intramuros y de las Santas Masas extramuros de Zaragoza en los postreros años del siglo décimo.

3.

Enero, 1142.—Carta de confirmación y seguridad, que D. Ramón Berenguer IV, conde de Barcelona y príncipe de Aragón, hizo al Prior y Cabildo de Santa María de Zaragoza, á ruegos de la vizcondesa de Bearne, viuda de Gastón IV, sepultado en el cementerio, ó atrio, de dicha basílica.—Archivo del Pilar, arm. 1, caj. 6, leg. 1, núm. 2. Falta el pergamino original, conservándose tres copias manuscritas, que á él se remiten.

In dei nomine et eius divina Clemencia, Patris et Filii et Spiritus Sancti, amen. Ego Raymundus Berengarii, dei gratia Barchinonensium Comes et Princeps Regni Aragonensis, ad honorem et laudem nominis dei et augmentum et corroborationem nominis christiani, et pro salute animarum Patris et Matris meę (1), et domini Regis Aldefonsi (2) bone memorie, et omnium peccatorum meorum remissione, et [ad] rogatum domine Talesie Vicecomitisse Bearnensis, facio hanc cartam confirmationis et securitatis tibi, Petro (3) Priori de Sancta Maria de Cesaraugusta et ceteris Canonicis ibidem deo servientibus et vestris successoribus ut populetis ibi libere atque secure, et serviatis deo et Beate Marie genitrici eius sub regula beati Augustini pro salute Animarum vestrarum et *anime domni vicecomitis Gastonis* et omnium ibidem in Christo quiescentium, quinimo omnium fidelium vivorum et defunctorum. In super concedo vobis et assecuro quantum habeatis hodie et Episcopus Bernardus

(1) D. Ramón Berenguer III y doña Dulce, condesa de Provenza.
(2) Alfonso el Batallador.
(3) Pedro Ramón de Ricla

dedit vobis (1) et quantum in antea deus et boni homines dederint vobis, hereditates, captivos, bestias, oves et boves, et habere, et quecumque omnia iure haberi debent vel possunt in Monasterio, ut habeatis hoc totum et possideatis salvum, liberum et ingenuum, de me et de omnibus successoribus meis et de omnibus hominibus, salva mea fidelitate et de omni mea posteritate, per secula cuncta.—*Sig✠num Rymundi Comes.*

Facta carta in era M. C. LXXX, in mense Januario, dominante me, dei gratia, in Aragone, et in Suprarbe, et in Ripacurcia, vel insupra dicta Cesaraugusta, aut in Barchinona; Episcopo dodo in Osca, Episcopus Bernardus in iam nominata Cesaraugusta, Episcopiis Michael in Taraçona, Gaufredus in Rota; Comes Arnaldinus senior in Buile; Comes Artalle in Osca, Lop Lopez in Çaragoça, Lop Sanz in Belgit, Artal in Alagon, Fortunigo Açenaris in Taraçona, Petro Taresa in Borgia, Sancio Enecones in Daroca, Comes [in Ayerbe], et Furtunico Gurrea frater eius in Boleia et in arcibus sive in arosta (2).

Et sunt restes Ramirus Rex, Vicecomitissa Talesa, Episcopus iam dictus Oscensis [et] Arpa (3).

Ego Raymundus de Boleia scriptor, iussu domini mei Comes, hanc cartam scripsi et hoc sig✠num feci.

Regía entonces doña Talesa el Vizcondado de Bearne, á nombre y por causa de la menoría de su nieto D. Pedro, huérfano de Centullo V. Ya en 1.° de Diciembre de 1135 había hecho la Vizcondesa donación de una heredad á Santa María de Zaragoza, en sufragio de su llorado consorte († 1131), que allí yacía: «concedo ecclesie sancte Marie *ubi predictus dominus Gasto, maritus meus, iacet.*» Otra escritura de donación hizo la Vizcondesa, que ha publicado el Sr. Miret (4), otorgada en 10 de Julio de 1144. Por ella concede á los Templarios todo cuanto poseía en Zaragoza; ciudad, dice, que Gastón, mi esposo y glorioso

---

(1) Fundando la Colegiata en el mes de Noviembre de 1138. Confirmó la fundación y bienes de la Comunidad el Papa Inocencio II, en su palacio de Letrán, á 15 de Diciembre de 1141 (Migne, *Patrología latina*, tomo CLXXIX, col. 563).

(2) Ruesta, villa del partido judicial de Sos.

(3) Abad de San Juan de la Peña.

(4) *Cartulari dels Templers de les comandes de Gardeny y Barbens*, páginas 13 y 14.—Barcelona, 1899.

triunfador, adquirió á precio de su sangre: «pro anima domini mei gaston vicecomitis, qui eam adquisivit cum sanguinis effusione et gloria triumphali.»

4.

28 Diciembre 1181. Concesión que el obispo D. Pedro de Torroja hizo de todos los réditos de la iglesia de Híjar para la fábrica y culto de la del Pilar, con la condición de que perpetuamente ardiese una lámpara ante el altar de la Virgen.—Arm. VI, caj. 1, leg. 1, núm. 1. Pergamino original: alto, 0,08; ancho, 0,18 m.

Ad cunctorum perveniat notitiam quod ego Petrus, dei gracia Cesaraugustanus Episcopus, bono animo et spontanea voluntate dono, laudo atque concedo domino deo et ecclesie Sancte Marie maioris de Cesaraugusta eiusdemque Canonicis regulariter professis, in perpetuum in manu domni Guillielmi eiusdem Ecclesie Prioris, ecclesiam de Ixar cum omnibus decimis et primiciis, oblacionibus sive defunctionibus suis, atque cum omnibus que ad eandem ecclesiam pertinent vel pertinere debent, ut omni tempore habeant et possideant canonici prelibate ecclesie ad restauracionem operis ipsius ecclesie et sacristie iure perpetuo. Supradictam autem donacionem facio eis solo intuitu misericordie et pietatis pro salute et remedio anime mee, et ut omni tempore exoretur deus in ecclesia ipsa beate Marie pro anima mea, salvo tamen in omnibus pontificali iure, scilicet quarto et cena, et Archidiaconi similiter, et semper teneant unam lampada accensam nocte ac die ante altare beate Marie pro anima mea et omnium successorum meorum.

Huius donacionis sunt testes Bernardus Archidiaconus, Guillielmus Archidiaconus, Petrus Sacrista, Johannes Prepositus, Egidius de Belchit et Johannes de Epila.

Facta carta v Calendas Januarii sub era M. CC. XVIIIJ.

Petrus Dei gracia Cesaraugustanus.

El texto se repite, con igual signatura, en otro pergamino, alto 112 y ancho 210 mm., que se trazó tan pronto como hubo fallecido D. Pedro de Torroja († 8 Marzo 1184) y fué confirmado por su inmediato sucesor D. Raimundo de Castellezuelo con esta cláusula: «Ego Raimundus, dei gracia Cesaraugustanus Episcopus, hanc cartam laudo et confirmo, et hoc sig✠num manu mea facio. Johannes, domini episcopi notarius iussione eius, hanc cartam scripsit et hoc sig+num fecit».

Pocos años más adelante el rey D. Alfonso II de Aragón, hallándose en Perpiñán en Diciembre de 1194, consignó por su testamento (1) una manda, no menos crecida, para el culto de la Virgen en su templo del Pilar: «Concedo sancte Marie de Cesaraugusta villam de Mareta cum omni iure meo ad candelam perpetuo illuminandam; et dimitto ibidem unum calicem de tribus marchis (argenti), et unum turibulum de tribus marchis, et unam pixidem de una marcha.

El mismo Rey, un mes antes que falleciese († 25 Abril 1196), otorgó carta de protección y salvaguardia al templo, cabildo, vasallos y bienes ó heredades cuantiosísimas pertenecientes á Santa María de Zaragoza en todos los Estados de la Corona de Aragón; y otra carta de igual tenor por lo tocante al reino de Navarra, expidió D. Sancho *el Fuerte* desde Tudela en Agosto del mismo año. Confirmaron el privilegio de Alfonso II varios reyes que le sucedieron: D. Jaime I y su mujer doña Leonor en Calatayud, á 16 de Agosto de 1224; Alfonso III en Barcelona, á 6 de Septiembre de 1289, y Jaime II en Tortosa, á 17 de Octubre de 1295. Otros diplomas regios del siglo XIII que conceden señalados favores y donativos, y centenares de pergaminos inéditos del propio siglo y del anterior, atesorados por el Archivo del Pilar, cuyo índice llenaría no pocas páginas, he de transcurrir en silencio; mas para demostrar la fama universal de que gozaba entonces, y gozó antes y después, aquel centro de peregrinación, por muchos títulos enlazado al de Santiago de Compostela, bastarán los ocho documentos siguientes.

5.

Juslibol, 19 Marzo 1294 (de la Encarnación 1293). El obispo D. Hugo de Mataplana, con asentimiento del Prior y Cabildo del Pilar, reitera con apretadas órdenes su mandato al obrero del templo, para prevenir la inminente ruina del edificio, que se caía de viejo, y dicta disposiciones extremas y convenientes, dando á los feligreses de la parroquia parte en el consejo de inspección y administración de tamaña obra. Habiendo fallecido en Roma el obispo D. Hugo en 29 de Junio de 1296, y siendo luego

(1) Bofarull, *Documentos ineditos del Archivo general de la Corona de Aragón*, tomo IV, pág. 401. Barcelona, 18.

elegido y consagrado su sucesor D. Jimeno de Luna por Bonifacio VIII, fué conveniente sacar un traslado auténtico de la carta-orden para mantener su cumplimiento, que duraba por un decenio, en 17 de Mayo de 1297.—Arm. VI, caj. 2, leg. 3, núm. 2. Pergamino: alto, 28; ancho, 26 centímetros. Conserva el cordón del que colgaba el sello de la Curia del Vicariato de Zaragoza.

Noverint universi quod hoc est transumptum a quadam littera Domini Hugonis bone memorie Episcopi Cesarauguste, non cancelata nec abolita nec in aliqua sui parte vitiata, suo sigillo vero in dorso sigillata, et fideliter de verbum (1) ad verbum extractum de mandato et auctoritate Domini Dominici Arquerii, Canonici et Officialis Cesarauguste; cujus littere tenor talis est.

Hugo, miseratione divina Cesarauguste Episcopus (2), venerabilibus, in christo dilectis, Priori et Capitulo Ecclesie Sancte Marie Majoris Cesarauguste salutem cum caritate sincera.

Graves et assiduos clamores recepimus, qui conscientiam nostram stimulant, et nostrum animum inquietant, maxime cum *oculis nostris inspeximus* clamores hujusmodi justos esse, *de periculo* videlicet *Ecclesie Sancte Marie Majoris* predicte, *que manifestam minatur ruinam* (3) ac perniciosum dispendium, nisi sibi celeriter succurratur. Cumque frequenter monuerimus vestrum Operarium ut tanto periculo, prout ejus incumbit honeri, obviaret, ipse tamen monita nostra obaudiens, hujusmodi periculo prospicere non curavit. Unde nos, ipsius negligentiam et inobedientiam ferre ulterius non valentes, ac prefatis ruine et periculo paterna sollicitudine prospicere cupientes, de consilio et assensu vestro ordinamus atque precipimus ut omnes redditus ad operam vestre Ecclesie spectantes, tam in primitiis quam in aliis quibuscumque, deducta provisione Operarii supradicti, Subprioris etiam et Sacriste, et aliis que ordinarie incumbunt oneri opere (4) Ecclesie supradicte, per duos discretos de Capitulo vestro ac per alios duos parrochianos vestros, quos vos ac

---

(1) Sic.

(2) Fué consagrado en Roma el día 6 de Mayo de 1289, por el Papa Nicolás IV.

(3) En la primera mitad del año 1261, el Ebro, recrecido, se llevó el puente cercano al templo del Pilar y asoló por aquel lado toda la huerta de Zaragoza.

(4) De la obra.

*

vicini Ecclesie vestre ad hoc duxeritis deputandos, in fabricam predicte Ecclesie expendantur seu etiam convertantur, et quod per eosdem primitia Ecclesie usque ad decennium (1) attributetur seu vendatur, in operam preffate Ecclesie ut predicitur convertenda. Qui quidem Canonici et vicini, ad hujusmodi ut predicitur deputati, teneantur vobis et tribus de vicinis vestris de receptis et expensis rationem reddere omni anno, contradictores et rebelles auctoritate nostra per censuram ecclesiasticam compescendo. Per hanc autem ordinationem non intendimus juri opere nec ordinationibus ac sententiis, per predecessores nostros habitis atque latis in posterum, in aliquo derogare. Data apud Deuslibol (2) xiiij Calendas Aprilis, anno Domini Milesimo cc.° xc.° iij.

Et nos Dominicus Arquerii, Officialis predictus, predicto transumpto, de mandato nostro extracto a predicta littera Domini Episcopi, nostram auctoritatem prestamus ut faciat fidem in judicio. Et ut ipsum transumptum maiori gaudeat firmitate, illud mandamus sigillo Curie Officialatus Cesarauguste appensione muniri.

Actum est hoc in Palatio Domini Cesarauguste Episcopi (3) xvi.° Calendas Junii, anno Domini m.° cc.° xc.° septimo, presentibus et ad hoc rogatis Dominis Eximino Lupi de Luna et Garsia de Lodosa, Jurisperitis Cesarauguste.

Sig✠num mei Garsie Eximini de Tudeli, Notarii publici Cesarauguste et Curie Officialatus ejusdem. Qui de mandato dicti Officialis predictum transumptum a dicta littera de verbo ad verbum bene et fideliter extrahi feci et sigillo ejusdem Curie sigillavi.

6.

Anagni, 12 Junio 1296. Bonifacio VIII otorga indulgencias á los que visitaren la iglesia del Pilar en las festividades y octavas que ella celebraba en honor de la Virgen, del Espíritu Santo, del arcángel San Miguel, del apóstol Santiago el mayor, de San Cristóbal mártir y de San Martín obispo de Turs, venerados en sendos altares del mismo templo. Esta bula

(1) Hasta el 19 de Marzo de 1304.

(2) *Deus le vol* (Dios lo quiere), grito de guerra del ejército cristiano que acampó en este lugar al sitiar á Zaragoza en 1118.

(3) D. Jimeno de Luna.

inédita no está registrada por la colección de Potthast. La obtuvo ó debió agenciarla el Obispo D. Hugo de Mataplana poco antes de su fallecimiento († 29 Junio 1296) con el objeto de llevar adelante las obras de restauración de la basílica iniciadas por él.—Arm. 1, caj. 2, leg. 1, núm. 1. Pergamino: alto, 42; ancho, 60 cm. Es un traslado de la bula y del documento siguiente (7). Letra del siglo XIV, hermosa y limpia, con mayúsculas iniciales de párrafo miniadas.

Hoc est translatum bene et fideliter sumptum a quodam privilegio Domini Pape, cujus tenor talis est.

Bonifacius episcopus, servus servorum Dei, universis Christi fidelibus, presentes litteras inspecturis, Salutem et apostolicam benedictionem.

Mirabilis Deus in sanctis suis, de ipsorum glorificacione congaudens, in venerationem beate marie virginis eo jucundius delectatur quo ipsa, utpote mater ejus effecta, meruit alcius sanctis ceteris in celestibus collocari.

Cupientes igitur ut ecclesia sancte marie majoris cesarauguste, que in honorem ipsius virginis gloriose dicitur esse constructa, congruis honoribus frequentetur, et frequentantes, pro tali labore, perpetue quietis munere gratulentur, omnibus vere penitentibus et confessis, qui ecclesiam ipsam in singulis ejusdem virginis, et sancti spiritus, ac sanctorum mikaelis archangeli, Jacobi apostoli, et Christophori martiris, et martini episcopi et confessoris, in quorum honore in eadem ecclesia altaria sunt constructa (1), festivitatibus, et per octo dies festivitates ipsas immediate sequentes, devote visitaverint annuatim, de omnipotentis dei misericordia et beatorum apostolorum petri et pauli apostolorum ejus auctoritate confisi, unum annum et quadraginta dies de injunctis sibi penitentiis misericorditer relaxamus. Datum Anagnie, II idus Junii, pontificatus nostri anno secundo.

No registra Potthast esta bula (2), como ya lo dije; ni la cita bien el P. Antonio Arbiol (3), ni D. Mariano Nougués (4), que le achacan el texto y la fecha del documento siguiente.

---

(1) El de Santa Ana estaría entonces en construcción ó se omitió distraidamente por el copista de la bula, que original no se encuentra.

(2) *Regesta Pontificum Romanorum*. Berlín, 1875.

(3) *España feliz*, páginas 305 y 306. Zaragoza, 1718.

(4) *Historia crítica y apologética de la Virgen del Pilar*, pág. 61. Madrid, 1862.

7

Roma, 20 de Febrero, Miércoles, de 1297. A todos los fieles que contribuyan con alguna limosna, ó con algún consejo para ella, á la obra del templo del Pilar, que corría grave peligro de arruinarse por causa de su *nimia vetustez* y *remota antigüedad*, ó lo visitaren en las festividades que enumeran, conceden indulgencias trece Prelados: Nicolás de Teano, Ventura de Gubbio, Guillermo de Urgel, Adenar de Huesca, Fernando de Oviedo, Gerardo de Arrás, Fray Bartolomé de Orta, Leonardo de Mothón, Fray Bartolomé de Foligno, Fray Lamberto de Veglia, Adáu de Aversa, Volrado de Brandemburgo y Sabas de Mileto, bajo el supuesto de que semejante concesión fuese, como lo fué, aprobada por D. Jimeno de Luna, obispo de Zaragoza.—Hállase continuado y copiado este instrumento en el mismo pergamino que contiene el traslado de la bula de Bonifacio VIII.

Hoc est translatum, bene et fideliter sumptum a quodam privilegio ab Archiepiscopis et Episcopis ad Ecclesiam Sancte Marie Maioris de Civitate Cesarauguste concesso, cuius tenor talis est.

Universis Christi fidelibus, ad quos presentes littere pervenerint, Nos, Dei gracia Nicholaus Tianensis, Ventura Eugubinensis, Guillermus Urgellensis (1), Adenarus Oscensis, Ferrandus Ovetensis (2), Gerardus Atrebatensis, Frater Bartol(ome)us Ortensis, Leonardus Mothonensis, Frater Bartholomeus Fulginensis, Frater Lambertus Veglensis, Adam Aversanus, Vo(l)radus Brandeburgensis, Sabba Militensis (3), episcopi, salutem in Domino sempiternam.

Quoniam, ut ait Apostolus, omnes stabimus ante tribunal Christi, recepturi prout in corpore gessimus sive bonum sive malum, oportet nos diem messionis extreme misericordie operibus prevenire in terris que, reddente Domino, cum fructu recol-

---

(1) Fray Guillermo de Moncada, dominico. En 1295 estuvo de embajador de Bonifacio VIII en el reino de Sicilia y no regresó de Italia antes de 1298.—Villanueva, *Viaje literario*, tomo XI, pág. 107.

(2) Fernando Alfonso Peláez. Perseguido por el rey D. Sancho el Bravo, halló por este tiempo refugio en Roma.—*España Sagrada*, tomo XXXVIII, página 218.

(3) Murió en 1298, sin que sepamos el mes ni el día. Tuvo por sucesor en aquel mismo año al monje cisterciense Andrés.

ligere valeamus in celis, firmam spem fiduciamque tenentes quoniam qui parce seminat, parce metet; et qui seminat in benediccionibus, de benedicionibus metet vitam eternam.

Cum igitur Ecclesia Sancte Marie Maioris civitatis Cesarauguste *pre nimia vetustate et antiquitate* minatur ruinam, et propter hoc reparatione indigeat festinata, ad quod sunt fidelium subsidia plurimum oportuna, universitatem vestram monemus et (h)ortamur in Domino in remissionem vobis peccaminum iniungentes quatenus, ut cohoperatores sitis operum caritatis et pietatis, accedentes ad vos eorum nuncios benigne recipere ac honeste tractare curetis, eis grata subsidia et pias helemosinas conferentes; et quod eisdem contuleritis in terris, cum multiplicato fructu recipere valeatis in celis.

Nos autem dictam ecclesiam prosequi cupientes spiritali munerum largitate, et nostros thesauros spirituales Christicolis aperire, quorum donorum illecti salutari dulcedine, ad ipsam in mentis jubilo et hymnis exultationis accedant, et semper querentium Dominum fiat ferventior devotio circa eam; ut igitur quicumque hanc ecclesiam, beneficia petiturus, ingreditur letetur se impetrasse in ea sue petitionis instantiam humilem [et] in eternam beatitudinem Christi futuram; omnibus vere penitentibus et confessis, qui predicte ecclesie limina in omnibus festivitatibus beatissime Dei genitricis Marie, et Sancti Spiritus, et Sanctissime Anne Matris ejusdem Dei genitricis, Sancti Jacobi, Sancti Christophori, Sancti Michaelis et Sancti Martini, quorum solemnitates et mira in dicta ecclesia celebrantur, et omnium festivatum in octavis predictorum, vel qui ad necessitatem et sustentacionem, luminarium, hornamentorum, pannorum vel aliquorum aliorum necessariorum predicte ecclesie pertinencium, et fabrice vel structure seu reparacioni dicte ecclesie manus porrexerint adiutrices, seu in extremis laborantes quicquam facultatum suarum legaverint, dederint, vel quoquomodo assignaverint, seu de bonis suis sibi a Deo collatis caritative contulerint ecclesie prelibate, vel ad hoc alios incitaverint, pro quacumque vice nos, de Dei omnipotentis misericordia beatissimeque semper virginis Marie et predictorum sanctorum omnium, necnon Petri et Pauli apostolorum atque omnium sanctorum meritis et precibus confidentes, singuli singulis singulas dierum quadragenas de sibi iniunctis et devote susceptis penitenciis, *dummodo diocesani consensus ad id accesserit*, misericorditer in Domino relaxamus.

In quorum omnium testimonium sigilla nostra presentibus sunt pressa.

Datis Rome, anno Domini M.° CC.° nonagesimo septimo (1), indiccione decima, Pontificatus Sanctissimi Patris Domini Bonifacii Pape anno tercio, die mercurii, xx.° mensis Februarii.

Ad hec nos, Eximinus Miseratione divina Cesarauguste Episcopus, indulgentias predictorum prelatorum, eidem Ecclesie Sancte Marie concessas, approbantes et videntes, eisdem nostrum prebemus assensum. In cuius testimonium presentes sigillo nostro pendenti fecimus comuniri.

De todas las naciones cristianas debieron aprontarse recursos y venir peregrinos á la iglesia del Pilar. El rey D. Jaime II se cubrió entonces de gloria, sosteniendo la causa de Bonifacio VIII contra su propio hermano D. Fadrique, rey de Sicilia. Casado con Blanca de Anjou, hija del rey de Nápoles, y distinguido con favores extraordinarios por el Jerarca supremo, atendió á consolidar y abrillantar su poder dentro de sus Estados hereditarios de la Península, obteniendo del Papa (1.° Abril 1297) facultad para crear una Universidad literaria que gozase de los privilegios que tenía la de Tolosa de Francia, con lo cual evitaba la expatriación de la juventud estudiosa y atraía la de otros reinos. A este plan político y religioso á la vez parece que obedeció el auge que por su parte prestó al esplendor y celebridad del templo y cabildo del Pilar, como en cuatro de sus diplomas (17 Octubre 1295, 23 Mayo 1298, 28 Mayo 1299, 19 Mayo 1302), que he visto y manejado, se manifiesta.

8.

27 Mayo 1299. La ciudad de Zaragoza concede amplios privilegios en personas y bienes á los peregrinos que de varias partes del mundo acudían á postrarse ante la Virgen del Pilar, ilustre por incesantes é innumerables maravillas.—Arm. 1, caj. 5, leg. 2, núm. 8. Pergamino original: alto 42, ancho 60 cm. Cuelga el sello mayor de la ciudad, que mide 88 mm. de diámetro.

A todos á los quales (2) las presentes venrrán. De nos los ju-

(1) En la copia: «octavo»; error que acaso provino de la fecha que pasa por alto en la confirmación, ó asentimiento, prestado por D. Jimeno de Luna.

(2) En el original no se marca ningún acento.

rados prohomes et la Universidat de la Çiudat de Zaragoza. Muitas saludes et buena amor.

Non solament en el Regno de Aragón, mas ante por toda Espayna et en muytas otras partidas del mundo crehemos seer manifiesto los muytos et innumerábiles miraglos quel Nuestro Seynor Jhesu christo feitos â (1) et cada dia facer non cessa en los ovientes (2) devoción en la gloriosa et bien aventurada virgen Madre suya, **Santa María del Pilar,** en la Glesia (3) de Santa María la Mayor de la Çiudad sobredita.

Ond (4), como de part de los honrados Prior et el Capítol de la dita Glesia ayamos entendido que algunos, ovientes devoción en aquel santo lugar, no osan venir en los peregrinajes ho romerías, por ellos en aquel prometidos, dubdantes ser Peynorados ho marchados en la dita çiudat por algunos, demandaron con gran instancia que sobre aquesto deviéssemos la dita Glesia de algún remedio provehir.

Nos empero, atendientes que la devoción de los fieles no conviene por alguna ocasión ser embargada; por esto, por las presentes, seguramos todas et cada hunas personas venientes en romería ho peregrinage á la dita Glesia de Santa María et portantes seynal de aquel. Así que ellos ni las compaynas et bienes que trayerán no sian peynorados ni marchados por algún veçino de la çiudat, de venida, estada et tornada, ni encara por alguna otra persona extraynya en la dita çiudat, ni en sus términos, es á saber, por deudos (5) en los quales principalment, ó por nopne (6) de fiadoría obligados sian, ni por alguna otra razón; si doncs (7) non será por maleficio que fiçiesen, por el cual conviniese á ellos encontinent responder et fazer dreyto á los quereyllantes.

En testimonio de la qual cosa las presentes mandamos con el siello mayor de la Çiudat pendient seer siellada.

Dat(um) Cesaraug(uste) VI Kalendas Junii, anno Domini M.º CC.º XC.º nono.

---

(1) Hechos ha, ó tiene hechos.
(2) Habientes.
(3) Iglesia.
(4) Por ende, latín *unde*.
(5) Deudas, del latín *debito*.
(6) Nombre.
(7) Si pues: del catalán *donchs*, francés *donc*.

Cuelga, de cinta listada de blanco y rojo, el sello de cera, que presento, reducido á la mitad de su grandor, en fotograbado.





Anverso: León rampante, coronado; y en la orla se lee:

+SIGILLVM C[ON]CILII CESARAVGVSTE.

Reverso: Muro con tres puertas y cuatro torres. Debajo, el león. Encima, la cruz patriarcal, que distingue también algunas monedas del Rey D. Jaime I en señal por ventura de haberse cruzado para la empresa ultramarina en 1269, que tan fatal había de ser á San Luís, rey de Francia. La leyenda está sacada del cántico de Zacarías y alude á la reconquista de Zaragoza por el ejército de los cruzados, que acaudillaba el rey D. Alfonso el Batallador en 1118: + BENEDICTVS [DO]MINVS DEVS ISRAHEL. Mas el *león* parece que fué debido, no solo á este monarca, sino también á su entenado, D. Alfonso VII de Castilla y de León; el cual (Diciembre, 1136), al enseñorearse de Zaragoza, se dirigió con acompañamiento triunfal al templo del Pilar, para ser allí aclamado y probablemente coronado rey de Aragón, como lo refiere su crónica (1).

---

(1) *España Sagrada,* tomo XXI (2.ª edición), pág. 344. Madrid, 1797.

No se conoce otro ejemplar de este sello preciosísimo sino el que halló suelto, en el archivo municipal de Tortosa, D. Fernando de Sagarra, y ha hecho público dos años ha (1), pero muy gastado y de fecha insegura.

9.

20 de Diciembre 1317.—Ofrenda de dos cuartales de trigo, que debían darse todos los años en la fiesta de la Asunción para la obra de Santa María del Pilar. Hizo este ofrecimiento Sancho López de Romeu Sanz, vecino de Sos, villa fronteriza de Navarra y capital de partido en la provincia de Zaragoza.—Arm. VI, caj. 2, leg. 1, núm. 3. Pergamino: alto 15 cm., ancho 26.

Sepan todos que yo Sancho López de Romeu Sanç, fillyo de Don Sancho López de Romeu Sanç, vecino de Ssos, por muyt grant devoción que yo he á Dios et á *santa María del Pilar de Zaragoza*, con pura et agradable voluntat, con aquesta present pública carta por todos tiempos valedera et en remissión de mis pecados: Do et assigno para todos tiempos para ayuda de la dita obra de la dita eglesia de Santa María del Pilar de la dita ciudat, dos quartales de trigo de la messura de Ssos, pagaderos en cada un año á la dita obra, por la fiesta de Santa María mediant Agosto, dentro en este dito lugar de Ssos al que por qualquier mandadero que yes (2) et por tiempo será de la dita obra; los quales ditos dos quartales de trigo quiero que aya la dita obra por todos tiempos cada año, por la dita fiesta de Santa María mediant Agosto, sobre toda la part mía de un molino et en la rueda de aquel, sitiado en término del dito lugar de Ssos, que yes clamado *la Rueda de la mançana;* el qual molino et Rueda affruentan con huerto de Don Julián Pérez de Pomera, et con vinya de Doña María Eneguiz madre de Don Gil Martinet cavalleyro, et con el Río mayor (3). Et yo establéscome seer fianza de salvo por ser ende los ditos dos quartales de trigo á la obra de la dita eglesia de Santa María del Pilar por todos tiempos cada año por el dito

(1) *Importancia de la sigilografía.* Memoria leída en la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona en 15 de Marzo de 1902.
(2) Allí es.
(3) Onsella.

tiempo como dito es. Doy obligación de todos mis bienes movibles et semovyentes en todo lugar. Presentes testimonios son desto Don Bartholomé de Castillejo clérigo et Juhán Nicolau veçinos de Çaragoça. Feyto fué esto xx días entrado el mes de Deciembre. Era M.ª ccc.ª Quinquagesima et Quinta.

Sig+no de mí, Juhán Pérez de Quinto, notario público de Zaragoza, qui de la suma por mí recebida (e)sto screbir fice.

10.

Martes, 31 Enero de 1324 (de la Encarnación 1323).—Cuentas de la fábrica del trascoro y altares de Santa María, rendidas por el obrero del Pilar al Prior y á tres canónigos del Cabildo.—Arm. VI, caj. 4, núm. 12. Pergamino roto, alto 142 mm., ancho 210.

Sepan todos que día martes, postremo día del mes de Janero anno Domini M.º ccc.º xx.º iij, present mí, notario, á los testimonio de iuso sequentes: Delant el *altar de Santa María del Pilar* de la Eglesia de Santa María la mayor de Zaragoza, don Arnalt de Siscar Obrero de la ditta Eglesia dió conto á los hondrados Religiosos don Gil Martínez de Oblitas prior, et á don Martin de Tabuenca Sozprior et don Martín Cerón almosnero, et á don Johán Danfisán canonge de la ditta Eglesia, de todo el traschoro del ditto pilar, et del altar de Santa María, et del altar de Santa Anna; del qual conto los dittos prior et sozprior et almosnero et Don Johán Danfisán canonge ffueron bien pagados por Razón que todas las cosas que fueron scriptas en el inventario feyto del ditto traschoro x.º iij días entrada del mes de octubre próximo pasado (1), fueron allí por presentadas et trobadas. Et los sobredittos prior et sozprior et almosnero et Don Johán Danfisán canonge et el ditto obrero Requirieron á mí, notario que [desto como pasó] fiziese carta pública. Et presentes testimonios son desto don Pedro Sánchez de Aviego vicario de la sobreditta Eglesia et don Guillén de Rebla vezino desta ciudat.

Sig+no de mí, Juan Pérez de Quinto, notario público, que á las cosas sobredittas present fuí.

Para mayor ilustración de la nueva obra, ó reedificación del templo, que con tanta eficacia habían promovido el obispo

(1) Jueves, 13 Octubre 1323.

D. Hugo de Mataplana, el papa Bonifacio VIII, los prelados de varias naciones de la cristiandad y el Ayuntamiento de Zaragoza, según arriba queda expuesto, se conserva en el archivo del Pilar (Arm. VI, caj. 4, leg. 25, núm. 1) el *libro de Cuentas de la obra del año 1324*.

11.

Aviñón, 8 Julio 1399.—Letras testimoniales de las indulgencias otorgadas, diez días antes, á la milagrosa Capilla del Pilar, en el claustro de la colegiata de Santa María la Mayor de Zaragoza, y concurridísima de peregrinos. Es diploma original é inédito, de mucho interés para la historia de los Papas de Aviñón, refrendado en súplica por *P. de Metis*. Mide 28 cm. de alto por 36 de ancho.—Arm. I, caj. 2, leg. 1, núm. 4.

Universis Christi fidelibus Ferdinandus (1) miseracione divina Basilice Duodecim Apostolorum de Urbe sancte Romane ecclesie presbyter Cardinalis, salutem in Domino.

Pridem (2) Sanctissimus in Christo pater et dominus noster, Dominus Benedictus divina providencia Papa XIII.us, dum precelsa meritorum insignia quibus regina celorum, virgo Dei genitrix, gloriosis sedibus predita sydereis quasi stella matutina prerutilat, devote consideracionis indagine perscrutans, dum eciam infra pectoris archana revolvens quod ipsa utpote mater misericordie, pietatis amica, humani generis consolatrix, pro salute fidelium qui delictorum onere pregravantur sedula exoratrix et pervigil ad regem, quem genuit, intercedit, dignum quinymo debitum reputavit ut ecclesias, honore sui nominis dedicatas, graciosis remissionum prosequatur impendiis et indulgenciarum muneribus relevet.

Postmodum itaque per eumdem dominum nostrum Papam, accepto quod Capella *beate Marie del Pilar* vulgariter nuncupata, in claustro Ecclesie Collegiate sancte Marie maioris Cesaraugustane instituta, in qua cottidie, quasi hora crepusculi, *Salve Regina* cum versiculis et diversis oracionibus pro statu romani pontificis et sancte matris ecclesie ad honorem beate Virginis devote decantatur, ibidemque tam in eiusdem beate Marie Domini nostri Ihesu Christi genitricis, quam Sancte Anne eiusdem

---

(1) Fernando Pérez Calvillo, obispo de Tarazona.

(2) Desde su elevación al Pontificado en 28 de Septiembre de 1394.

genitricis matris, beatorum *Brauli Episcopi* ac Laurencii et Vincencii martirum festivitatibus, et cottidie dicta hora crepusculi, dum ibidem dicta salutacio *Salve Regina* decantatur, propter magna et crebra miracula que Deus precibus et meritis eiusdem beate Marie inibi operatur *de diversi mundi partibus* populi multitudo affluere consuevit, libris, ornamentis et luminaribus ad divina officia necessariis, necnon in aliis edificiis et suis reparacionibus indigere noscatur, pro quibus Christi fidelium elemosine sunt plurimum oportune:

Cupiens capellam ipsam congruis honoribus frequentari ut Christi fideles eo libencius causa devocionis confluerent ad eandem, quo ibidem uberius dono celestis gracie conspexerint se refectos, de omnipotentis dei misericordia et beatorum petri et pauli apostolorum eius auctoritate confisus, die vigesima octava mensis Junii, pontificatus sui anno quinto, nobis (1) presentibus, omnibus vere penitentibus et confessis qui in nativitatis, annunciacionis, purificacionis, assumpcionis beate marie virginis, necnon beatorum *brauli Episcopi*, laurencii et vincencii martirum, et sancte anne dicte genitricis Domini nostri Jhesu Christi matris, festivitatibus et per octavas earumdem festivitatum, singulis videlicet festivitatum predictarum quinque annos, octavarum vero predictarum, quibus Capellam ipsam devote visitaverint et ad reparacionem huiusmodi, sive pro libris ornamentis luminaribus aut jocalibus ni Capella necessariis habendis vel imparandis manus porrexerint adiutrices quinquaginta dies; necnon singulis diebus tocius anni, qui in decantacione dicte salutacionis interfuerint, centum dies de iniunctis eis penitenciis misericorditer relaxavit.

Ceterum ut omnia et singula, que per eosdem fideles pro relaxacionis gracia consequenda offerri contigerit, in usus ad quos oblata vel donata fuerint integre convertantur, idem dominus noster papa, dicta die, sub interminacione divini judicii districcius inhibuit ne quis, cuiuscumque status condicionis vel dignitatis existat, quicquam de oblatis, vel donatis ipsis, sibi aliquatenus appropiet vel usurpet; volens nihilominus quod si quis hoc attentare presumpserit, non possit a reatu presumpcionis huiusmodi ab aliquo nisi apud sedem Apostolicam, ac satisfaccione debita

(1) El cardenal obispo de Tarazona.

per eumdem de hiis, que sibi appropiaverit vel usurpaverit, realiter prius impensa, nisi in mortis articulo, absolucionis beneficium obtinere.

Verum, cum propter nonnullas persecuciones, satis toti orbi notorias (1), proh dolor! eidem domino nostro pape oblatas obsidionemque manifestam in qua Avenione in palacio apostolico per octo menses et ultra detentus est, ac substraccionem bulle principalis sibi factam, littere Apostolice super indultis huiusmodi more solito *bullari et expediri non potuerint neque possint* (2), idem dominus noster papa nobis, Ferdinando Cardinali prefato, oraculo vive vocis comisit atque mandavit quatinus litteras testimoniales super indultis huiusmodi sub nostro sigillo duxerimus concedendas, ut Christi fideles eo libencius ad dictam Cappellam visitandam et alia premissa complenda invitentur quo dono celestis gracie inibi noverint se refectos.

Voluit autem memoratus dominus noster papa quod presentes nostre littere ad probandum plene omnia et singula suprascripta ubique sufficiant, nec ad id alterius probacionis adminiculum requiratur.

In quorum omnium et singulorum fidem et testimonium premissorum, presentes nostras litteras nostri sigilli (3) fecimus appensione muniri.

Datis Avenione, sub anno a nativitate Domini milesimo trecentesimo nonagesimo nono, indiccione septima, die vero octavo mensis Julii, Pontificatus prefati domini nostri, domini Benedicti divina providentia pape XIII anno Quinto.

La capilla gloriosísima del Pilar, como la Gruta de Belén, y la Santa Casa de Loreto, era entonces, y siempre lo ha sido, parte principal y nuncupativa del templo. En 1435 fué pábulo de las llamas, que también echaron á perder las capillas y edificios del atrio interior, pero respetaron, como por milagro, la sagrada efigie de la Virgen. De la historia del templo del Pilar en el siglo XV ha tratado luminosamente el Sr. Nou-

(1) Véase Zurita, libro X, cap. 68.

(2) Clara prueba de la opresión que la Curia sufría.

(3) El sello ha desaparecido. El escudo de armas de este cardenal, obispo de Tarazona, está descrito en el tomo XLIX de la *España Sagrada*, pág. 213: «Cuatro cuarteles contrapuestos; dos con bandas amarillas en campo rojo, y los otros dos con cruces amarillas en campo azul.»

gués (1) realzándola con un plano (2), que hay en el Archivo. Réstame, entre tantos documentos de aquella época inéditos que he tenido á mi disposición, escoger y presentar el más sobresaliente.

12.

Santa María la Mayor de Roma, 23 de Septiembre de 1456.—Bula de Calixto III, donde narra la tradición histórica del Pilar y recomienda su devoción á los fieles de todo el mundo.—Arm. 1, caj. 2, leg. 1, núm. 5. Pergamino original que mide 34 cm. de alto por 56 de ancho y lleva colgado el sello de plomo.

Calixtus Episcopus servus servorum Dei, Universis Christi fidelibus præsentes litteras inspecturis Salutem et Apostolicam benedictionem.

Etsi, Propheta dicente, Dominum in Sanctis suis deceat collaudare, in illa tamen per quam humano generi salus æterna apparuit gloriosa Beata Maria semper Virgine Christifera eo celebrius Deum laudari, et benedici, fundatasque in ipsius honore Basilicas a Christi fidelibus devotius venerari convenit, quo ipsa Virgo Sanctissima Redemptoris nostri mater effecta meruit in Cœlis præ ceteris Sanctis sublimius venerari et super Choros Angelorum etiam exaltari.

Cum itaque, sicut accepimus Ecclesia Monasterii per Priorem soliti gubernari ejusdem Beatæ Maria *de Pilari* nuncupata Civitatis Cæsaraugustanæ Ordinis Sancti Augustini, inter cæteras sub vocabulo dictæ Beatæ Mariæ Ecclesias Prima, *Beatæ Mariæ de Pilari* nuncupata, fundata fore noscatur, in qua dicta Beata Maria antequam ad Cœlos assumeretur cum Jesu Christo filio suo, et Domino nostro, Beato Jacobo majori in Columna marmorea apparuit, et ob hoc ipsa Ecclesia nomen Beatæ Mariæ *de Pilari* assumpsit ac inibi quamplurima et infinita miracula divina ex promissione dietim fiunt, nec non Christi fideles cum magna devotione et veneratione imaginem ejusdem Beatæ Mariæ et ejus filii in quadam Capella ipsius Ecclesiæ, quæ de mandato dictæ Beatæ Mariæ per dictum Beatum Jacobum fabricata

---

(1) *Historia crítica y apologética de la Virgen nuestra Señora del Pilar*, páginas 277-295.

(2) Pág. 262.

et Camera Angelica Dei genitricis de Pilari nuncupata et appellata extitit, colunt et venerantur, ac cum magna devotione visitare non cessant, et ad quam Capellam dilecti filii Prior et Conventus dicti Monasterii, necnon Nobilis Vir Ximinus Durrea Varo ac dilecta in Christo filia nobilis mulier Beatrix de Bolea, alias Durrea, ipsius Baronis conthoralis singularem gerunt affectum:

Nos, cupientes ut dicta Capella congruis honoribus frequentetur, ac in suis structuris et Ædificiis debite manu teneatur, reparetur et conservetur, necnon ipsi fideles eo libentius ad ipsam Capellam causa devotionis ad ipsam confluant, et ad manutentionem, reparationem et conservationem illius manus promptius porrigant adjutrices, quo ex hoc ibidem dono Cœlestis gratiæ uberius conspexerint se refectos; de omnipotentis Dei misericordia, ac Beatorum Petri et Pauli Apostolorum ejus auctoritate confisi, omnibus verè pœnitentibus, et confessis utriusque sexus, qui Annuntiationis, Assumptionis, Nativitatis, Purificationis, *Conceptionis*, Expectationis, Visitationis ad Beatam Elisabeth, ac etiam in ejusdem Beatæ Mariæ de Nive, necnon Sanctæ Annæ, et dicti Beati Jacobi majoris, ac *Sancti Braulii cujus corpus in dicta Ecclesia requiescit*, festivitatibus a primis Vesperis usque ad secundas Vesperas inclusve dictam Capellam devote visitaverint annuatim, ac manus porrexerint ut præfertur, singulis videlicet festivitatum septem, necnon, singulis diebus octavarum festivitatum earumdem, duos annos et totidem Quadragesimas, qui vero singulis diebus Sabbatinis cum cantatur *Salve Regina* interfuerint, centum dies de injunctis eis pœnitentiis, in domino misericorditer relaxamus, præsentibus perpetuis futuris temporibus duraturis.

Datum Romæ apud Sanctam Mariam Majorem Anno Incarnationis Dominicæ, millesimo quadringentesimo quinquagesimo sexto, Nono Kalendas Octobris, Pontificatus nostri anno secundo.

Flórez, al publicar esta bula (1), abrigó ciertas dudas sobre su contenido (2). La he trasladado fielmente del original, refrendado por Juan de Cremoni.

Madrid, 29 de Abril de 1904.

FIDEL FITA.

---

(1) *España Sagrada*, tomo III (2.ª edición), páginas 435 y 436. Madrid, 1754.

(2) «Assi se halla la Copia, que parece tiene algunos defectos materiales.»

NOTICIAS

Aprobando el razonado Informe de sus individuos de número, D. José Gómez de Arteche y D. Eduardo de Hinojosa, acordó la Academia por voto unánime proponer al Gobierno de S. M. que el templo metropolitano del Pilar de Zaragoza sea declarado monumento histórico nacional. Acordó igualmente celebrar sesión pública el Domingo, 27 de Noviembre del presente año, al cumplirse el cuarto centenario de Isabel la Católica, cuyo elogio ha sido confiado al Excmo. Sr. Conde de Cedillo.

El día 2 de Mayo ha fallecido en Madrid el Excmo. Sr. D. Juan Crooke y Navarrot, Conde Viudo de Valencia de Don Juan y Académico de número.

En la sesión del sábado 26 de Marzo la Academia recibió con aprecio la obra que nuestro infatigable y distinguido correspondiente Mr. Émile Longin acaba de publicar, titulada *Journal des campagnes du Baron Percy, chirurgien en chef de la Grande Armee* (1754-1825) *publié d'après les manuscrits inédits* (1). En estilo conciso, pero animado y pintoresco, refiere el Barón de Percy la parte que como cirujano tomó en las campañas de Helvecia, Alemania y Polonia. La parte más interesante para nosotros es, sin embargo, la que se refiere á la campaña de España en los años de 1808 y 1809, relatada en los tres últimos capítulos. Importantes y curiosas son las noticias que da como testigo de vista, así sobre los hospitales españoles como sobre los que improvisaron los franceses. Pinta con vivos colores el estado de ruina y desolación en que se encontraban nuestras ciudades, villas y lugares; cuenta episodios y detalles por todo extremo interesantes que en nuestro país le ocurrieron; y viene á demostrar el desorden que en punto á asistencia médica sufría el ejército invasor, disculpable solo por el asombroso número de enfermos y de heridos que

---

(1) Con introducción por Mr. Longin y un retrato del autor. Paris, Plon, 1904. Un volumen en 8.º mayor de LXXII-537 páginas.

por todas partes iba dejando. Irún, Tolosa, Miranda, Burgos, Madrid, Tordesillas, Benavente, Valladolid, Segovia, Escorial, son las poblaciones de que más se ocupa, por haber residido en ellas más tiempo, sin perjuicio de referir en sus notas de viaje el estado de los pueblos por donde caminaba. He aquí cómo muestra algunos pasajes de esta obra: «Miranda ha sido horriblemente saqueada por nuestras gentes. Todavía están ardiendo tres casas. En ninguna parte fueron nuestros soldados tan ávidos de botín ni tan atroces en sus latrocinios. Todo lo han saqueado; han violado las sepulturas de las iglesias, incendiado los altares, robado los ornamentos y los vasos sagrados. Es un espectáculo que causa horror. El hermoso convento de los franciscanos que les ha servido de cuartel conviene mucho para hospital; pero ¿dónde hallar provisiones, alimentos, ropa y hombres? Yo he visto correr á raudales el vino, y al soldado ebrio, ó ávido de embriagarse, entrar en las cuevas llegándole el vino á media pierna. Harina, trigo, cebada, muebles, todo está allí revuelto. Sostiénese el fuego de los vivaques con marcos dorados, balaustradas, fragmentos de altares; y aunque algunos se indignan ante estos espectáculos, nadie se atreve á reprimir tan execrables acciones..... Al fin estoy en Burgos después de una larga jornada de doce leguas de Francia. Todo está cubierto de cadáveres alrededor de la capital de Castilla la Vieja. Los españoles han sido allí derrotados y hechos pedazos el día 12. Se ocupan ahora en enterrar á los muertos, que sus compatriotas desnudan antes. El soldado español es fuerte, pero sucio y mal vestido..... Faltan expresiones para pintar los horrores, los abominables excesos con que la soldadesca se ha manchado en Burgos el mismo día y al siguiente de su entrada en esta ciudad justamente célebre, y que sin este pillaje nos hubiera completamente suministrado todo lo que hubiéramos necesitado. Los frailes y los principales vecinos huyeron espantados. El soldado, ardiendo de coraje, y no escuchando la voz de sus jefes, se ha arrojado como devorante lava en las iglesias, en las casas, en los conventos; no ha perdonado nada; los tabernáculos, las sacristías, los muebles, los suelos, las tumbas, todo ha sido roto, arrancado, levantado y revuelto para encontrar oro y alhajas..... Yo estoy alojado en casa de un canónigo que dicen ha muerto, y todo en ella está de arriba abajo en desorden, desde la cueva al granero..... La ciudad de Burgos no es más que una cloaca. Todas las casas están llenas de franceses, que se han hecho más sucios que los españoles. Hay caballos y mulas en todas las calles, en todos los claustros, en todas las iglesias. Las calles están de tal suerte cubiertas de excrementos que no se sabe dónde poner el pie: el lodo, el estiércol, los orines, los despojos de las carnes causan un hedor insoportable. El patio de la residencia de S. M. no está mejor que el resto de la ciudad..... La Guardia imperial, especialmente la de á pie, está embriagada. Se ha encontrado vino

por todas partes y se ha abusado de él. Los caminos están sembrados de granaderos de la Guardia muertos de borrachera, habiendo perdido unos su morrión, otros su fusil, y sin embargo en cada parada ó alto se bebe más y más. El vino corre abundante por todas partes y se marcha sobre odres y botas. Es vino del año, que es muy fuerte, no fermentado por completo, y que produce borrachera prolongada, brutal, acompañada de vómitos y seguida ordinariamente de diarrea. Más de doscientos hombres pasarán la noche tendidos en tierra al descubierto..... Cuando yo volvía de Aranda encontré á la entrada del puente á S. M. (el Emperador Napoleón) que me pidió nuevas de mí servicio y de los hombres de su Guardia que tanto bebieron en Lerma. Le acompañé hasta el extremo del puente conversando con él. ¡Qué cabeza! ¡Qué cuerpo! Ayer este hombre, más asombroso cada día, ha venido de Burgos á Aranda siempre al galope y sin haber cambiado de caballo más que tres veces: hay de distancia veinte y seis leguas. Hoy está á caballo desde las nueve de la mañana, viéndolo todo, ordenándolo todo, pasando revista á un cuerpo, haciendo marchar á otro, etc.»

Asimismo ha recibido la Academia con singular agrado la obra *Monastici Augustiniani R. P. Fr. Nicolai Crusenii continuatio atque ad illud additamenta sive Bibliotheca manualis Augustiniana, in qua breviter recensentur Augustinenses utriusque sexus virtute, litteris, dignitate ac meritis insignes, ab anno 1620 usque ad 1700.* Auctore P. M. Fr. Thyrso Lopez Bardon. Operis volumen secundum.—Vallisoleti, anno 1903. En 4.°, 622 páginas.

La empresa de continuar la *Biblioteca Augustiniana* del P. Crusenio era ciertamente difícil, por ser tan vasta la bibliografía de una Orden religiosa que cuenta muchos y muy reputados escritores; pero el P. Tirso López la ha llevado á cabo con tal destreza y erudición, que por ello merece el aplauso unánime de los doctos.

Les Celtes depuis les temps les plus anciens jusqu'en l'an 100 avant notre ère, par H. D'Arbois de Joubainville, membre de l'Institut, professeur au Collège de France.—En 12.°, págs. XII + 219. París, 1904.

Esta nueva y reciente obra de Mr. D'Arbois de Joubainville, individuo Honorario de nuestra Academia, es digna ampliación y complemento de la que fué objeto de extenso informe en el tomo XL, págs. 529-541 del BOLETÍN, acrecentando el rico tesoro de los datos seguros que ya poseemos acerca de la historia de los Celtas y Celtíberos españoles.

F. F.—A. R. V.

El Boletín de la Real Academia de la Historia se publica todos los meses en cuadernos de 80 ó más páginas, con sus correspondientes láminas, cuando el texto lo exige, formando cada año dos tomos con sus portadas é índices.

Las suscripciones dan principio en Enero y Julio de cada año.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid. . .	6 meses.	Pesetas	9
— . . .	Un año.	—	18
Provincias.	Un año.	—	20
Extranjero		—	22
Número suelto..		—	2

Los Sres. Académicos correspondientes tienen derecho á recibir su ejemplar á mitad de precio en el despacho de la Academia.

Los cuarenta y tres tomos publicados se hallan de venta á los precios de suscripción.

Los pedidos deben dirigirse á la Librería de M. MURILLO, Alcalá, 7, Madrid, único encargado de servir las suscripciones.

ADVERTENCIAS

Las obras de la Academia se venden en su despacho, calle del León, 21.

Los Sres. Académicos honorarios y correspondientes podrán adquirirlas con rebaja de 50 por 100 en los precios, siempre que hagan pedido directo con su firma.

A los libreros que tomen cualquier número de ejemplares se les hará una rebaja conveniente, según la costumbre recibida en el comercio de librería.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO XLIV.—CUADERNO VI

JUNIO, 1904



MADRID

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE FORTANET

IMPRESOR DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

Calle de la Libertad, núm. 29

1904

SUMARIO DE ESTE CUADERNO

TOMO XLIV. Junio, 1904. CUADERNO VI.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES

I.

EL EMPERADOR CARLOS V Y SU CORTE.
(1522-1539) (1).

245.

(Continuación.)

Las nuevas que V. M. escribió de la victoria del Sufí contra el turco, tenia S. M. aviso dello por via de Italia. Plegue á Dios sea verdad.

A mos. de Granvela hablé lo que V. M. manda para que su cuñado se dexase de seguir el pleito por la via que lo lleva en Besançon; á lo cual me respondió que los de Ingleset no tenian justicia, porque el pleito era de eclesiástico á eclesiástico y sobre cosa de la iglesia, y que era sufragano Abisnisen, donde lo semejante se juzgaba, y que alguno del regimiento debia tocar el proceso de donde hacian á V. M. tal reporte, de que se maravillaba; no embargante él lo escribe á su cuñado, como V. M. lo envió á mandar; y para ello tomó copia de lo que me fue escripto para gela enviar. V. M. mande mirar si tiene justicia ó intreviene pasion, como él dice, para que no tenga causa de mal contento; y de lo que se hiciere, V. M. mande que yo sea avisado para le meter en razon.

Aquí se aguarda la venida de Mos. de Nasaot, el cual llevaba la via de Navarra y mudó propósito y es ya llegado en Barcelo-

(1) Véase la pág. 365, cuaderno v.

na. Yo creo que no habrá novedad ninguna por su venida, porque él no la querrá hacer de su acostumbrado vivir.

Cornelio llegó aqui á dos de Diciembre, y segun el propósito de su despacho, bien quisiéramos que luego caminara por ganar tiempo; pero ya V. M. sabe la dilacion desta Corte; y aun fuera más su detenimiento, si el tiempo de la partida no lo atajara; y tambien es causa desto y otras respuestas que no se hacen con brevedad, porque S. M. quiere hacer respuesta de su mano; y no ponga V. M. culpa á todos en la dilacion, porque muchos dias ha que se tiene de costumbre.

Las Cortes han sido largas y creo que ha habido algun respetto, porque al principio no se dió la prisa que agora se ha dado, y al fin se han concluido no con poco enojo de S. M. y trabajo de los que lo han platicado; y al fin se ha hecho todo lo que los Estados han querido. S. M. se ha detenido aqui siete meses, y si al principio concediera lo que agora, el primero dia se pudiera partir. Pensando acabar antes de las fiestas, envió á la Emperatriz á Çaragoça; y en pieças concluyó: lo primero lo de Aragon, lo segundo lo de Valencia, y lo de Cataluña está al cabo y creo se concluirá mañana; y S. M. partirá á tener año nuevo en Çaragoça, y se dice que allí se deterná muy poco. Irá á Castilla: no está determinado el lugar: creese será á Valladolid, por visitar á la Reina nuestra señora y estar aquella provincia con salud, lo cual no ha estado hasta agora. Como seamos en Çaragoça, solicitaré el despacho del Cardenal, aunque creo que S. M. querrá sobreseer la declaracion hasta ser fuera destos, por los demandantes que en él hay.

Yo he platicado á mos. de Granvela la falta que hubo en las letras que llevó Conrrado: bien conosce que la hubo y la culpa tuvo cierta persona, pero no importa, porque las letras vido el dicho Conrrado por hacer dél más confianza y participalle más el negocio, porque hizo grandes ofrecimientos, aunque yo como á V. M. escribí, podia ser que él mismo fuese engañado de sus amos; y pues el negocio era dellos, visto está que han de haber mirado el despacho y hacer en él lo que bien les estuviere Nuestro Señor, etc. En Monzon á 27 de Diciembre de 1533.

(1) En lo que V. M. me escribió acerca de lo de Monferran, yo dí la carta que para mosior de Granvela venia y con él platiqué el negocio, como con hombre de quien conosco que desea el servicio de V. M. y quise usar de su consejo: el cual es que al presente en ello no se hable, porque se perderia mucho en ello y no se haria lo que V. M. demanda; y segun tengo escripto S. M. querria ver á V. M. algo más descuidado de las menudencias de Italia. Dice que hay corto tiempo ántes que la cosa se determine para dello avisar á V. M.; y si lugar hoviere, para que se pueda haber la merced; y para ello estaremos sobreaviso. Dice que S. M. tiene dada la investidura al Duque de Mantua ántes que de allá partiese, secretamente, y que se hizo por la mucha parte que es y la necesidad que dél hay en Italia. La carta del Comendador mayor no dí, porque es aficionado al Duque de Mántua y dello se tiene sospecha y aun la tiene S. M.; y segun esto conocerá nuestra voluntad y no aprovechará para adelante. En ninguna manera le parece que en ello se debe hablar al presente. Leíle la letra que á mí se me escribia, para que conociese la oferta que en ella se le hacia para ponerle alguna codicia, y no bastó para le mudar deste parecer, ántes le pesó de ver puesto á V. M. en ello. Yo le tengo dicho que en ello ni en cosa alguna V. M. no ha de usar dello sin su consejo, segun la confianza tiene de su buen deseo, en el cual dice no puede aventajarse; y V. M. puede creer que él es el todo en lo que toca á Estado, porque los otros que aquí hay no lo entienden como él; y caso que lo entendiesen, no les dan parte; y así es fuerza que la tenga él por lo susodicho. Paréceme que será bien se haga con él y con el Comendador mayor lo que de contino me pareció; y con Luis de Tovar envio lo platicado, porque agora hay más necesidad que nunca, porque el tiempo se cierra más cada dia, y ellos crecen en crédito, porque S. M. lo quiere.

---

(1) Al margen de letra del texto: «Cifra que fue con esta carta de 27 de Diciembre de 1533.»

246.

(Para el Rey mi señor.—Monzón, 29 de Diciembre de 1533.)

Despues de cerrado el pliego, llegaron ciertas cartas de Alemaña á mos. de Granvela y entre ellas una de Coron en francés, de la cual envio copia á V. M., y lo que demás se remite á las letras escriptas en aleman, no hacen á este propósito sino de cosas particulares; y por lo que escribe al Dr. Matias dice que el Dr. escribe acá muy largo; y esta carta no han rescibido. V. M. conoce el personaje y podrá entender la materia. Conrrado escribe al dicho Matias cómo sus amos saben que V. M. tenia las copias de las letras y que dellas ha hecho V. M. publicacion, y que dubda no sea causa de estorbo para el negocio. La letra del Conrrado es breve, pero tiene buena muestra: plegue á Dios sea verdad. V. M. no ponga en olvido de dar aviso á S. M. de lo que hiciere, porque debe ser de contino avisado de lo que allá pasa. De lo que escribe respuesta por sus amos á la carta que mos. de Granvela les escribió, yo lo escribí á V. M. así de las ofertas que el Conrrado hizo como la respuesta que él dió.

Ahí envio una copia de una carta escripta al Papa de Constantinopla, por la cual verá V. M. en la disposicion que allá están los negocios.

247.

(Para el Rey mi señor.—Toledo, 16 de Marzo de 1534.)

No he podido responder á los despachos que de V. M. he rescibido desde que Mercado vino, porque todo este tiempo se ha gastado en caminar; y tambien porque no se despacha con tanta brevedad como V. M. los demanda, por muchas ocupaciones que acá se tienen de otras cosas. Esta es respuesta á las que de V. M. he rescibido de 3 y 13, 22 y 30 de Diciembre, y 18 de Enero y 8 de Hebrero.

A S. M. he suplicado y muy encarecidamente representando-

le los inconvenientes que se pueden ofrecer sobre el pagamento de la Cámara del Imperio haciendo á S. M. toda la instancia posible y á los del Consejo, no solamente informando por la primera carta pero con todas las que me están escriptas, antepuesto este negocio á los otros; y del despacho que truxo Mercado que nos tomó en Çaragoça y de otro que vino despues, que me tomó en Medinaceli, supliqué á S. M. la respuesta y proveimiento dello y de lo demás que se me escribia. S. M. mandó á Granvela que de todo se le hiciese relacion en llegando en esta cibdad; y así lo tuvo aparejado y muy encargado especialmente este negocio, y el dia que se tuvo consejo sobre ello, se antepusieron todos los inconvenientes que de no ser hecho el proveimiento se podrian seguir, con que el dicho mos. de Granvela, llevaba cosa pensada de que se pudiese hacer la provision. S. M. no quiso por el presente dar despacho ninguno, y dió por respuesta que para otra vez se haria. Como yo fuí respondido por el dicho Granvela, torné á suplicar á S. M. la necesidad que dello habia y á mí dió la misma respuesta. A Granvela parece que V. M. debe tornar á escribir sobre ello y bien encarecido, y no pone duda sino que se hará la dicha provision, porque conoce que conviene al servicio de S. M. y que no se puede dexar de hacer.

Esta es respuesta á la de 18 de Enero, que rescibí cuatro dias despues de venido Luis de Taxis, y con ella vino el mandamiento para los del Comergerrich sobre el castigo de los que innovacion hicieron; y ántes que esta letra viniese, estaban hechas las provisiones para la tierra y conforme á como V. M. las envió á demandar, aunque no con tanta aspereza; y agora se envian las que V. M. demanda para los dichos del Comergerrich juntamente con otras para los Príncipes, las cuales ha parecido acá que se podrian aprovechar. Este despacho se invia á diligencia con Luis, porque acá parece que se cree que habrá necesidad dello.

V. M. me escribió que avisase á S. M. cómo era certificado que el Dr. Matias llevaba pension de los Duques de Baviera. Yo platiqué este negocio á mos. de Granvela para ver si tenia de lo tal algun conocimiento, y á él le pareció que no se debia hablar

á S. M. por ser hombre honrado hasta tener cierta declaracion dello; y no pone duda en que los Duques le hayan presentado la dicha pension, pues que la presentaron al dicho Granvela, como á V. M. tengo escripto. V. M. tenga mano que por allá se sepa lo cierto dello, que acá estaremos sobre aviso para saber si es verdad; y sabido, se dirá á S. M. para que lo mande remediar.

Yo he mostrado á S. M. el capitulo que habla en lo del Rey de Polonia y le mostré la moneda que ha labrado; y S. M. dello hace respuesta como es servido. V. M. envia á mandar hiciese relacion de lo que sobre el Obispo del Muden, y del trabajo y necesidad que pasa por el mal proveimiento; é yo mostré el capitulo á mos. de Granvela y holgó dello, porque ántes habia trabajado por esta provision; y como sea cosa que toca á dineros, hácese con dificultad. Yo lo hablé á S. M. y me remitió á que Granvela en ello le hiciese relacion.

Por letras que de Roma escribió el Conde de Cifuentes á S. M. escribió un capitulo en que decia cómo el Papa estaba muy enojado, y de tal manera que no habia querido salir á vísperas dia solemne y no le habia podido hablar en dos dias. La causa habia sido que el Nuncio que está con V. M. le escribió todo el aviso que á V. M. se habia escripto de las vistas de Marsella y de la poca confianza que se tenia de su Santidad. El Conde fue certificado de hombre digno de fee que vido la letra. Acá se ha tenido manera que no venga á noticia de S. M. asi como de allá se escribe. Debe V. M. proveer en ello, porque acá creen que debe emanar de alguno del Consejo. Y la respuesta que sobre esto V. M. hiciere sea á mí, para que la pueda mostrar al Comendador mayor y Granvela, para hacelles saber la falta donde está, porque S. M. no ha participado desto.

Lo que V. M. escribe y se envia por via de Flandes, hacen luego propio correo con ello, y á la causa se hacen excesivas despensas. Ha de mandar V. M. proveer cuando se escribiere que para el despacho importante se envie en diligencia y en los otros ordinarios se envien cuando de Flandes despacharen, sin hacer por ello despensa alguna.

V. M. tiene una carta de nuevas que de Tierra firme se escribió al Emperador, por la cual recita la abundancia de oro y plata que habian hallado. Agora es venido el testimonio de la verdad, porque han traido á S. M. valor de cien mil pesos de oro y cinco mil marcos de plata en vasijas, cántaros y tinajas; y los que lo truxeron enviaron á suplicar á S. M. fuese servido que no se desbaratase hasta que lo viese, por ser cosa digna de ver; y S. M. mandó traer algunas piezas, las cuales ví yo, y eran dos tinajuelas de oro, que en cada una cabrían cuatro cántaros de agua; y una de plata que cabria seis, con otras cosas menudas. S. M. tiene acordado ello y lo demás que viniere ponerlo en la Mota de Medina del Campo. Plegue á Dios que sea tanto lo que viniere como es menester para las necesidades. Yo trabajaré de haber todo el suceso de lo que acerca desto pasa para inviar dello razon á V. M.

Luis de Taxis llegó en esta cibdad á los 25 de Hebrero en la noche, y truxo el joyel y martas que allá le fueron dados; é yo ví, y entendí el despacho de V. M., y cuando S. M. ordenó y mandó hacer la expedicion de Coron me pareció el inconveniente que agora V. M. escribe, y lo platiqué con mos. de Granvela, y él lo conoció así, y por cumplir al servicio de VV. MM. el trabajo de alargar el tiempo, y no fue parte ni podieron mover á S. M. de lo que tenia acordado. Yo lo tengo así escripto á V. M. desde Monzon. A la hora que este despacho ví, lo comuniqué con Granvela y con el Comendador mayor, cada uno por si, á los cuales parecia ser muy más que justo lo que V. M. demandaba y les dí las cartas y el presente que V. M. les invió. Cada uno dellos lo tuvo en señalada merced, y hanlo mostrado en la expedicion que se ha hecho en lo que V. M. demanda, que la razon y su opinion fueron parte para que así se hiciese; y pienso que segun la determinacion que en ello tenia S. M., ha sido mas que buen despacho. La posta partió á los cuatro deste bien encargada y con sobrada diligencia. Creo que el Visorrey la porná como conviene al negocio. Yo envio un despacho para que si V. M. hallare medio y viere que conviene, se envie. Asimismo envio las copias de lo que se escribe al Visorrey y Ma-

chincao. No se dió la carta á mos. de Nasaot porque así pareció á Granvela: la causa es porque de contino anda en su continua querella y porque no ha participado destos negocios, y creo S. M. lo quiere así. Yo he proveido la diligencia que me ha sido posible y ha sido poca, porque al Comendador mayor y Granvela les ha sobrado voluntad á ello y á todo lo demas que cumpliere al servicio de V. M. Granvela ha bien mirado los negocios que allá se tratan, así de los Duques de Baviera como de Viertanberg y de la eleccion del Rey de Dinamarca hecha en la persona del Duque Phelipo; y todo muy bien pensado y platicado con S. M. se hace la respuesta que V. M. verá, bien solicitado y mirado por el dicho Granvela. El aviso de la plática de Pardo Visino en el reino de Nápoles y Çiçilia tenia S. M. inviado por el Visorrey de Nápoles.

Los de la villa de Metz han inviado á S. M. una persona con una instrucion, en que hacen saber sus necesidades y suplican á S. M. les haga merced de lo que eran obligados á pagar por el servicio que habian de hacer contra el turco, por cuanto V. M. lo quiere cobrar dellos y de otras villas; y aquí está un embaxador del Duque de Lorena, el cual me dió aviso dello; y dixo que él era uno de los cuatro comisarios de la cobranza dello: con la informacion que este me hizo, que era en perjuicio de V. M. lo que el de Metz venia á demandar, yo previne á mosior de Granvela, el cual me dixo que no podia creer que en tal se hobiese V. M. ocupado, porque el Emperador no lo tuvo por bien cuando le fue suplicado para lo del Conde Palatin y despues en Vilac á V. M. le fue otra vez refusado. Parecele que es cosa de que V. M. haria muy grandísimo displacer al Emperador, y al fin sin tener primero su gracia, no saldria V. M. con ello. Lo que sobre ello pasa es que el mensagero de la villa de Metz fue á S. M. y le habló en ello y mostró su instrucion, la cual fue remitida á mos. de Granvela; y pues es venido el negocio á noticia de S. M. hale parecido que se remita á quien V. M. inviará la informacion dello, por cuanto V. M. no ha escripto sobre ello cosa alguna; y á la causa se ha de creer que este viene con falsa relacion. Parece á mos. de Granvela que V. M. se debe escusar deste negocio, por-

que S. M. no lo rescibiria ni habrá por bien en ninguna manera, y será ántes perder que ganar en llevallo por este camino. V. M. mandará responder lo que sobresto fuere servido porque yo dé razon dello.

Asimismo escribe S. M. á los del regimiento sobre el negocio de la villa de Besançon, para que en ninguna manera den lugar ni admitan la apelacion que hicieron ó pudieran hacer de S. M. para el Imperio, por cuanto es en gran perjuicio en general de todos, porque ternian atrevimiento de lo hacer cada vez que se les antojase, y en particular de la villa de Besançon, porque está conjunta al Condado de Borgoña; y si la dicha villa saliese con su intencion, seria en deservicio de S. M. por lo que toca al Condado y aun á tierras de Ferrete. Es necesario que V. M. provea y escriba á los del regimiento que miren lo que el Emperador les escribe y que lo conserven y guarden muy cumplidamente con todo el calor que fuere menester. V. M. mande que yo sea respondido en lo que sobre esto se proveyere.

S. M. ha tomado muy á corazon el proveimiento de Coron y allende el despacho que se invió á Çiçilia, ha proveido á toda diligencia de inviar un capitan que vino de la dicha Coron, que se llama Luis Perez, el cual lleva el mismo despacho de palabra y lleva la voluntad que á ello tiene S. M. para conforme use dello Machicao. V. M. puede creer que se ha hecho toda la provision que parece puede aprovechar. El despacho que yo digo que envio para que de ahí se pudiera enviar á Coron, no va por estar en claro y por la tardanza de Luis y porque los primeros partieron á cuatro y el capitan Luis Perez á ocho el derecho camino y á toda diligencia.

La carta que V. M. demanda para el obispo de Passao se envia, y la causa porque no la llevó Luis de Tovar ni se envió despues con Cornelio fue porque S. M. mandó que no se enviase; y así se ha detenido hasta agora que lo ha habido por bien, no embargante que yo le solicitaba, pero no me decian el inconveniente que estaba puesto.

Luis truxo letras de Flandes y escribieron á S. M. que habian proveido de inviar á la Dieta de Lubeque tocante á la eleccion

de Rey de Dinamarca se hiciese en su persona de V. M. ó del Duque de Milan: debian hacer esta provision los del gobierno en tiempo que la Reina Maria estoviese mala, de lo cual acá se han reido, y va muy fuera del propósito que acerca desto escribe S. M.; en lo cual mos. de Granvela con sobrado corazon al servicio de V. M. se ha empleado en ello y en todo lo demás que conviene. Será bien que cuando se haga respuesta deste despacho, V. M. le escriba las gracias de su voluntad y trabajo.

En la provision de mosior de Trento he suplicado á S. M. muchas veces haya por bien de la hacer, y no se ha hecho por no se haber resolvido en la proposicion de la vacante. Agora dicen que dentro de seis dias se determinará y se inviará el despacho dello: creo y podrá ser que sea en esta vacante de Toledo, que por ser todo junto será lo mejor, y acrecentamiento no le hará, aunque se lo he suplicado y mostrado por la letra que de mano de V. M. yo rescibí.

Los que están con la Reina nuestra señora, viendo su mala disposicion acordaban que hiciese testamento, y la orden dél en favor del Emperador, como persona que por aquella via quiere ganar su gracia; y mos. de Granvela lo comunicó con el Emperador y le pareció que era bien que la Reina hiciese el testamento y á V. M. mandase todo lo que ella tiene en Alemaña y Hungria y joyas de valor, excepto el menage de la tapiceria y menudencias que consigo tiene. A S. M. pareció muy bien y holgó dello, y así se proveyó se hiciese.

Aquí es venido en diligencia el clavero de Alcántara por parte del Visorrey de Nápoles, y trajo letras en cómo hacian saber á S. M. que se habia hecho tal provision de bastimentos para Coron que bastaba para ocho ó nueve meses. A S. M. ha parecido que será provecho en que el Conde de Nasaot, como de suyo, escriba al Duque Palatino y al Duque de Jasa acerca del casamiento que á V. M. se escribe, para que más se incline á la gracia y servicio de V. M. Las cartas van al propósito y contentamiento de mos. de Granvela: téngala V. M. por aviso.

248.

(Para el secretario Castilleio.—Toledo, 16 de Marzo de 1534.)

Señor.—Esta carta es confision general y respuesta á todas las que de v. md. he rescibido, que son de 3, 14, 30 y postrero de Diciembre y 7, 18 de Enero y otra de 8 de Hebrero.

A lo primero que manda se tenga razon con las letras que se reciben, se ha hecho y hace de contino y no sé que haya habido falta, pero enmendaráse en lo porvenir; y si á alguna se ha dejado de hacer respuesta, habrá sido la causa no tener sustancia alguna, y la culpa que me cargais parecer á vuestro hermano en ello, niego, porque yo no lo tengo de costumbre ni me tengo por tan negligente que haga lo que v. md. dice. Yo querria más inviaros alguna buena cosa y no palabras.

Este capítulo servirá en respuesta á todos los que v. md. ha escripto en este negocio y al suceso y fruto de vuestra obra, y es en el proveimiento que se ha hecho con estos Señores; el cual llegó á tan buen tiempo que ha sacado el fruto porque enviastes á Luis de Taxis, y aunque allá se desea y convenia ser más largo, háse hecho tanto en esto que se despacha que lo podeis cargar á cuenta destos Señores, por estar S. M. muy determinado en no exceder de lo proveído. Yo mostré la carta ó capitulo que v. md. me escribió á mos. de Granvela, y como la obra y palabras se juntasen, hízome grandes ofrecimientos en lo que á v. md. tocase. Yo se los hice mayores en que v. md. le seríades verdadero y buen servidor en lo que á vuestra jurisdicion tocase. Pasamos grandes cosas y de mi parte enderezadas al saneamiento de vuestra conciencia. En fin me dixo que de su parte compliria lo que decia, y que os queria rendir las gracias de la buena obra rescibida: yo creo que con semejantes términos ganaremos el juego para que por su parte vengamos al fin de vuestro deseo.

Al Comendador mayor hice la misma presentacion de vuestra parte y le supliqué hobiese memoria de lo que el Rey le habia

rogado y v. md. suplicado y él ofrecido. La respuesta que me dió fué graciosa y que tenia voluntad de hacer por v. md., y en esta vacante entendia trabajar que le cupiese alguna cosa. Yo le besé las manos por el ofrecimiento y lo haré con obra cuando el cumplimiento viniere.

Pero Guzman no está en esta Corte, y á la causa no se envia respuesta de lo que mandastes que se le dixese.

A lo que v. md. dice que seria razon de tener de comer y manera de reposo á cabo de tanto servicio y trabajo, digo que me parece bien y el deseo es justo y mi voluntad mejor; pero v. md. sabe como testigo de vista de lo que ha pasado por vuestras manos la costumbre de nuestra Corte y ser tanta diferencia de la vida y expedicion de negocios de lo que se usa á lo que vistes, cuanto yo no basto para encareceroslo; y quiero decir que algunas veces pienso que el Rey me debe mercedes y de comer con más ventaja de la que tengo, por la manera que se tiene en le servir. Y esto mismo digo en lo de v. md.; que si maña y ventura no nos ayuda, no hagais confianza en razon y justicia. De mi parte busco el más cierto camino que yo puedo, y el que hallo es el de estos dos Señores á quienes S. M. comete todo lo espiritual y temporal; y en tanto grado que lo que allá vistes, en comparacion de lo que es, fue nada. De mi parte con la buena maña y ofrecimientos, diligencia y servicios creo los tengo contentos y agora lo estarán más con tan buen principio de mercedes, las cuales dicen que suelen romper el saco. Y créame v. md. que de contino oí decir que más vale un toma que dos te daré; y creo que fue tanta parte el calor de las martas y la otra pieza que se ha hecho en el negocio, á que Luis vino, todo lo último de su poder, por el determinado juicio de S. M.; y así creo harán en todo lo que se ofreciere. Y aquí se cumplirá bien el refran que por uno que deis sacareis ciento; y creo que este dolor afloxará en la casa del Rey nuestro amo cuando él esté en la gloria. Y en cuanto á la necesidad que v. md. dice tener de entretener parientes y otras obras pias, y que no basta para esto y vuestro entretenimiento lo que teneis, paréceme que á todos canta este dolor, porque yo estoy en la

misma negociacion y sé la justa razon que v. md. tiene, y querria veros más próspero, para que fuesen más largas las mercedes que habeis de hacer; y de mi parte no faltará la solicitud conforme á la voluntad que tengo; y por lo susodicho demanda v. md. se le envien dineros de acá. Digo que me parece bien, y que pues los teneis, la principal obra pia es la que habeis de hacer con vuestra persona. Habrá cuatro dias que el factor de los Fúcares me dió un pliego de v. md. y por él me escribistes el concierto que habíades hecho con ellos; y el mismo factor me dixo que tenia comision de inviar recabdo para que se diesen á v. md. allá hasta cantidad de mil ducados, de la manera que acá le fuesen dados; y el aviso de lo que v. md. escribió al señor Pedro de Castillejo sobre este negocio, tengo inviado y escripto que con obras me haga respuesta al propósito de lo que v. md. demanda. A su cargo está inviarlo cuando quisiere y al mio cuando lo rescibiere.

Perdone v. md. la falta en que yo he incurrido no haber inviado los cien ducados que me emprestastes y los diez escudos que á mi sobrino dió. La causa ha sido haber estado tanto tiempo en Aragon, donde fuí socorrido no solamente de mis amigos pero aun de Alonso de Mercado, porque en la entrada y salida de aquel reino es menester que se haga con cédula y mandamiento de S. M., y por esto pasamos algun trabajo por no pasar vergüenza; y yo caí en falta de no haber inviado á v. md. recaudo. Yo tenia acordado de inviarlo con Alonso de Mercado y él me ha dicho que tiene allá en dinero contado cien ducados de los cuales envia recaudo que v. md. los tome: yo le tengo dados á él ciento y diez para que lleve á v. md. como por su carta verá. No los envio con Luis porque tengo más seguridad de lo que podria acaecer.

A lo que v. md. dice del ruego que Meneses le hizo para lo que toca al proveimiento de su encomienda, si la provision hobiese de ser por mi voluntad y solicitud, la mejor de toda la Orden le daria: querria que v. md. le desengañase sin perjuicio y no ponga su esperanza en mi solicitud, porque yo os juro mi fee que no los puedo servir mas de con la voluntad; y acá estarán

en persona y pienso que aprovechará muy poco, aunque lo soliciten muy bien, segun lo que yo veo que se hace. Digo esto para con v. md. para que de sí mismo les diga lo que tocante á esto le parezca, porque yo no sea culpado de la falta que en su deseo hobiere.

A lo que dice y demanda parecer cómo responderá á la carta que Juan Aleman le escribió; digo que v. md. puede ser escusado de este trabajo por el poco fruto que le podeis hacer con vuestra carta. Cómo él está y anda en sus negocios, diré á v. md. El dicho Juan Aleman tiene defension que no puede entrar en palacio, y es fuerza que pase por juicio destos dos Señores que arriba está dicho, los cuales poseen su oficio con oficiales debaxo de su mano; y él querria por todas vias tornar á lo que solia, lo cual S. M. no ha por bien. Hále parecido que mos. de Granvela le ha sido contrario, y ántes de agora ha platicado en perjuicio suyo más largo de lo que debia; y creo que semejantes cosas no se ponen en olvido. Agora por partes de todos los viejos amigos querrian echarle de aquí con alguna cosa; pero la mala voluntad que para ello S. M. tiene; y él que lo sabe mal grangear por lo susodicho, hay para ello alguna dificultad. Temo quede desabrido y se ha de desmandar como se desmanda, y podria ser que no fuese tan contento como desea. Yo estoy en la amistad de mos. de Granvela libre de Juan Aleman, porque hice más de lo que era obligado por él hasta tener el mandamiento de nuestros Reyes, como v. md. sabe, que no hablase más en ello. Y á este propósito es bien que v. md. no hagais respuesta, pues no le podeis ayudar y podríades rescibir daño.

Luis de Tovar dixo á v. md. cómo yo no estaba en gracia de Velastegui y dixo verdad: él creo habrá contado la causa, y ahora está más pertinaz y sobervio con los bienes y mercedes que de vuestra mano ha rescibido. Acá tenemos necesidad de maña para nuestro aposento y otras cosas; y conforme tengo grangeado á Juan de Ayala y su teniente, de quien he rescibido buen tratamiento, Velastegui con el favor que le hemos dado, ha emprendido la guerra contra ellos hasta lo último de su poder; tanto que su contrario se me ha quexado de haberle perseguido

el dicho Velastegui con el calor mio. Yo le rogué y escribí inviándole á rogar que, á mi intercesion y que pareciese que por querello yo se hacia para obligarlos más, hiciese dexacion de amistad, lo cual no hizo, y cuando nos vimos, le hallé lexos de hacer lo que me cumplia en este negocio. Visto esto, determiné de rendir gracias á quien bien me hacia y á él apartalle de mi amistad, pues que seguia más á su voluntad que á la obligacion del bien que se le ha hecho. No se entiende esto para perseverar en su enemistad sino solo para abaxalle de su simpleza.

El casamiento del Sr. Luis de Tovar me place haya sido efectuado, por el descanso que él terná; y de la pregunta que el Rey hizo á v. md. que si yo era casado, digo que v. md. respondió bien y pudiera responder mejor en decir que no, pues los trabajos y dias me han puesto tal que soy el mas inhabil de los nacidos para ello.

El mandamiento que el Rey me envió y letras que v. md. me ha escripto acerca del negocio de Leble, yo ofrecí á su criado toda mi posibilidad y me junté con Enrique Enguer, y entrambos hemos platicado mucho este negocio para ver si se podria hallar algun medio de que fuese pagado: el cual se podria hallar si voluntad para ello hobiese, la cual veo al presente tan lexos como la hay para otras cosas menos razonables. Su criado habló á S. M. y fue remitido al Comendador mayor y Granvela, al cual hablé y me dixo que él no se queria melar deste negocio y cometiolo todo al Comendador mayor. Lo que he conocido es que ántes darán lugar á que se vendan las joyas que no hacer libranza: no sé en qué parará. Yo entenderé en ello de manera que, pues no se ha de sacar otro fruto, no perdamos la buena gracia para lo demás; y v. md. puede ofrecer á Leble mi voluntad y obra en lo que me fuere posible.

Beso las manos á v. md. por el cuidado y trabajo que ha puesto en el negocio de Offman; y pues está tan al cabo, creo cuando esta llegue, v. md. estará satisfecho y no pagado: satisfecho de su solicitud y no pagado de sus cosas de gracia; y en ellas tengo yo poca ventura: si algo viniere de v. md., lo rescibo y así lo confieso por esta.

Luis de Taxis llegó en esta cibdad á 25 de Hebrero, noche, y luego por la mañana visité con mis presentes y cartas á mos. de Granvela; y en la verdad él rescibió gran merced y placer con ello. Las martas son muy buenas; venian algo gastadas con el correr de la posta, pero no de manera que si fueran para mí dexara de holgar con ellas. Leíle la carta de v. md. y holgó mucho de su voluntad y ofreciome lo arriba dicho; y con buen ánimo dió luego orden en lo que se debia hacer para el despacho. Quiso saber si se inviaba algo para el Comendador mayor; dixe que sí, y mostrele la pieza baxándola en precio para subir sus martas, lo cual estimó en más. Dixe la razon porqué se enviaban; parecióle bien y creo que holgó dello por tener compañero al recibir de ahí. Fuí á dar mi carta al Comendador mayor, y ántes que en negocios hablase, le dixe la comision que tenia para con la Sra. D.ª Maria de Mendoza, su mujer. Hice esto porque tomase gusto á lo que despues le habia de proponer. Holgó del presente, aunque no le vido, porque habia gente. Yo rescibí su licencia y lo presenté á la Sra. D.ª Maria con el mandamiento y palabras que de ella me escribistes. Su señoria lo rescibió graciosamente con ambas manos, y aunque fuera más pesado lo levantara del suelo. Rinde infinitas gracias á la Reina mi señora, como tienen de costumbre todos los que reciben algo; yo creo que ellos lo pagarán en buenas obras.

Agora entra lo de mi pagamento. Suplico á v. md. piadosamente sea oida mi razon y sea mirada ante v. md. mi justicia. Yo recibí 250.000 mrs. por la primera letra que me truxo Luis de Tovar; y por la falta y resta á cumplimiento de mil ducados, escribí á v. md. y fuistes servido de inviar el despacho para el dicho cumplimiento con Cornelio; el cual yo recibí; y venido á esta cibdad, hablé con Vidoherle, factor de Fúcaros, al cual demandé el dicho cumplimiento y la paga del año pasado, conforme al mandamiento que tenia y seguridad que á mí me habia dado, segun v. md. verá por el traslado de una carta que á mí me invió. Parece ser que se le olvidó de la memoria y quiso dar otro entendimiento á la paga del año pasado; y por la carta que me escribió y por la que de v. md. le mostré y razones que le

dí, hice que me pagase el año pasado y la dicha rata; y teniendome yo por agraviado habermelo dilatado tanto tiempo, lo que con él pude acabar, fue que me pagó enteramente el año pasado y tomó de mí un conocimiento, del cual envio trasunto á v. md. Pareceme que tornamos al primer estado, si no se dá declaracion de lo que conmigo han de hacer. Yo querria no solamente esto, pero porque como v. md. sabe se gastan los dineros, seria bien se me pagasen por tercios y no por tan largo tiempo como es en fin del año. A v. md. suplico de mi parte al Rey diga lo que pasa y lo mande remediar; y por la primera me envie el despacho y declaracion, porque yo sepa la seguridad que tengo de lo susodicho; y aunque segun lo que allá se usa, este despacho se tenga por señalada merced, no la quiero yo así confesar, pues pienso merecer más que ser pagado por lo que sirvo, y no demando más de lo que se me debe. Suplico á v. md. que ponga la mano en ello, si no tienen pensamiento de poner otro en mi lugar, porque yo tengo vergüenza de que no tengo de escribir carta sin que la mitad della sea esclamaciones de mi paga; y de la provision que se hiciere para este factor que aquí está, tenga yo razon, para que entre él y mí haya concierto, y por él le pueda demandar lo que conmigo asentare, y no me diga al fin del año que ha menester otra declaracion de sus amos. Y porque v. md. dice que tenga manera con el factor que acá está para que anticipe los pagamientos y me socorra; amistad él me la muestra, pero la ley de factores de mercaderes no es anticipar hora en su pagamiento; y porque dice v. md. que allá hay estremas necesidades para cumplir esta partida, no se dice acá que sea mia la culpa ni aun de v. md., pero de las muchas mercedes que ha hecho el Rey á esos que acerca dél están; y pues así es, debe S. M. proveer en el entretenimiento, pues no le demandamos villas y castillos, ni condados ni casamientos de sus parientes sino mi entretenimiento. Tengo temor que allá se ha de poner descuido en este proveimiento: yo prometo á v. md. de no le poner en mirar por mi salud y persona: y á Dios le encomiendo todo.

Estando descuidado, me ha escripto Pedro de Azcoitia la

carta que va con esta, cómo se quiere partir al servicio del Rey nuestro señor. No puedo pensar qué sea la causa sino la que todos los casados tienen, que es huir de sus mugeres; y él con más razon lo debe hacer por falta de su salud. Escribe como D. Juan de Arteaga envia los lebreles: yo le respondí que el que los llevase los diese á Gregorio de Ayala en Emberes, para que los guardase hasta que viese mandamiento del Rey nuestro señor. De lo que dellos debiese de hacer, dígalo v. md. á S. M. para que conforme ordene quien los haya de recibir.

Asimismo es bien que v. md. tenga comision y causa para hablar á las damas. D. Pedro de Toledo me ha escripto de Nápoles á 15 de Enero, y me ruega y encarga que yo mire por sus cosas, como de criado del Rey, en hacer acá que le sea hecho derecho de la merced que S. M. le hizo en la promutacion del hábito en la cual le ponen impedimento. Dice que querria habello despachado por ir á ver su Señora mugerina y saber su voluntad. Yo haré en ello lo que me será posible. V. md. podrá dar razon del embarazo que me escribe de la tardanza de su ida.

S. M. me escribió enviase muestra de perlas redondas y peras, para contentándose, comprar en cantidad. Yo respondí desde Monzon el aparejo que allí habia y pensé que aqui lo hoviera mejor. Yo las he procurado de haber, y no las hay en esta Corte y cibdad, sino las que cada uno tiene para sí. Toda la descarga y cantidad dellas es en Sevilla, y adondė vienen oracadas y por oracar, y algunas agujeradas con fierro, por donde pierden el valor y precio, el cual crece y mengua segun la cantidad que viene. No sé qué medio se pueda tener para hacer lo que S. M. manda de inviar muestra. La informacion que aquí he rescibido es que á tiempo pueden llegar en Sevilla, que las dan en buen mercado y en otro en más caro precio; y para ser proveido S. M., era necesario haber persona en Sevilla proveida de dinero que hiciese la compra al propósito de la voluntad de S. M.; y si yo viere que se puede hacer acá lo que me es inviado á mandar, lo haré. Dé v. md. razon de este capítulo á S. M., el cual no crea se habrá olvidado, porque la Reina lo debe solicitar. Asimismo me es inviado á mandar se invie un saludador, para que por vista

haya entrado en horno ardiente. Despues que soy llegado aqui, he dado algunas vueltas por barrio de Rey, adonde ellos suelen andar, y hasta hoy no ha parecido ninguno, ni creo con las condiciones que S. M. pide parecerá. Yo lo procuraré y trabajaré de hacer la experiencia, tanto para satisfacerme á mí como para enviallo allá, porque soy incrédulo de semejantes miraglos.

Diego de Lequeitio invia unas caxas de escribanía para Antonio como se las invió á demandar; y Luis ha querido ganar las gracias y lleva otras para v. md., con el cual envio la bota, que demanda, buena con su brocal, el cual no es de plata por quitar el inconveniente de que no le hurten, y por amor del brocal esté segura la bota.

Al Sr. Martin de Guzman no escribo por estar ocupado en hacer este despacho y no haber qué. Mandele v. md. dar una fée que aqui envio del Sr. D. Bernaldino, de cómo las reliquias llegaron á su poder. Del casamiento del Sr. Conde de Hurtenburg hemos rescibido gran placer del acrecentamiento de su honra y estado. Cuando tiempo fuere, merced rescibiré que v. md. se congratule con él por mí. El Emperador ha holgado mucho dello, porque su persona y servicios merecen tanto favor.

Yo tenia puesto á punto á Alonso de Mercado para enviarle con las provisiones y respuesta y despacho que el Rey ha demandado á toda prisa; y á la sazon llegó Luis, el cual lleva su respuesta y lo que estaba aparejado para el dicho Mercado, y por esto y porque no ha rescibido su hábito, ha determinado de esperar alguna cosa con que pueda hacer servicio al Rey. Y entretanto que esto se ofrece, ha determinado de irse al convento á rescibir el hábito y detenerse allá hasta que sea menester para lo susodicho; y porque este tiempo no se sabe cuanto será, será bien que el Rey escriba por la primera que se despachare suplicando á S. M. ge lo mande inviar, y al Comendador mayor y Granvela lo mismo; y con esta causa y necesidad de su ida le darán profesion anticipada, la cual segun costumbre que tienen los del Consejo de las Ordenes lo hacen con mucha dificultad, si el Rey no lo manda expresamente. El dicho Mercado dice que aunque vá al convento á lo susodicho, se ha de entender que

ofreciéndose cualquiera cosa de que haya necesidad de ser inviado, dejará la profesion y partirá luego. Parece que acierta en lo que hace, pues se halla acá y en tiempo que el Rey le puede haber por escusado, en lo que toca á su oficio de Cazador mayor, por causa de ser entrado el verano. V. md. lo provea cómo él reciba esta buena obra.

Por la carta que el Rey me escribe de 18 de Enero, me culpa haya sido negligente en no haber inviado los cuexcos de frutas, y segun dice el Sr. Luis de Tovar quedaron á mi cargo de los inviar: débese acordar que los olvidó de llevar por la mucha prisa que tenia de irse á casar; pues yo le juro á v. md. que aunque partiera agora, llegara á tiempo para ello; y si ahí estuviere, acúsele v. md. esta falta no haber sido mia; y por eso no respondo al Rey sobre ello. Los cuexcos llevó Cornelio á tiempo que han llegado sin haber caido en falta: no querria que hobiesedes de esperar á comer la fruta que dellos ha de nacer.

S. M. partió de Çaragoça á 17 del pasado, y vino hasta Guadalaxara cazando; y allí supo cómo el Arzobispo de Toledo estaba en Alcalá muy malo. S. M. se apresuró por le visitar, y la noche que llegó estuvo bueno y habló muy complidamente con el Emperador; y otro dia se partió S. M. para el Pardo de Madrid, y el Arzobispo para el otro siglo. Dexole encomendados sus hijos y muger. Hallamos en la dicha Alcalá la Congregacion de la clerecia destos reinos, entendiendo en tomar concierto con S. M. en lo que toca al pagamiento de cantidad y tiempo de la gracia de sus medios frutos. La clerecia estaba muy recia y mucho más Juan de Vozmediano, el cual tenia hechas finanzas sobre la dicha gracia; y con la venida de S. M. y las dulces ó agras palabras que les dixo, tomaron conclusion de pagar 470.000 florines en dos años; y á la conclusion dello son venidos aquí á ordenar y concertar los capítulos y seguridad para lo de adelante. Estuvieron en esta conclusion mas de ocho meses, en los cuales creo gastaron más de veinte mil ducados que pudieran ser excusados, si el Sr. Juan de Vozmediano se quisiera humanar y no trabajar de fatigarlos.

Tenga v. md. cuidado de meter en cifra lo que se escribiere

de importancia, en especial en el tiempo que haya apariencia de revolucion, porque á S. M. ha parecido mal que este despacho que Luis traxo, era de mucha importancia y vino todo en claro y por Francia. Mosior de Granvela cumplió la falta desta culpa y yo la cumplí con él, por la sobrada prisa y traerlo con aviso el mensagero propio. Esto se escribe á v. md. sin que dello se dé noticia á S. M., y por el largo despacho que se hace por la letra de S. M. y cartas en aleman va todo lo que hasta la hora presente se ha ofrecido.

Yo suplico á v. md. que quiera mirar la carta que S. M. escribe y leer muy bien el cumplido despacho que se envia al propósito de lo que conviene al bien del Rey nuestro señor, que á mí parece no se puede de allá el mandar más, ni de acá hacer otra cosa. La guia y solicitud ha sido mos. de Granvela con muy buen corazon al servicio del Rey; y quiero que lo estimeis en mucho, porque os hago saber que despues que S. M. entró en esta cibdad, se ha más encerrado y con más trabajo se entiende en los negocios, porque los quiere oir y despachar por tercera persona algo en cifra; los destos reinos por el Comendador mayor y aviso de Granvela, y lo de fuera por el dicho Granvela, el cual va subiendo en crédito por el encerramiento y por su habilidad; y creo que al fin ha de pasar adelante conociendo las cosas destos reinos. Yo pienso que le tengo en la buena gracia del Rey; y pareceme que debe v. md. tener el mismo cuidado y hacer que el Rey le escriba, que no se pierde nada, y v. md. haga lo mismo, ofreciendole vuestro servicio y rendirle gracias de lo que yo le tengo escripto de su buena voluntad.

Su sobrino de v. md. vino aquí y me dixo cómo su padre le habia inviado á Avila á cobrar la pension del año pasado, y el Obispo le puso impedimento en que no sabia si érades vivo, y aquí tomó informacion de Mercado y de Luis y de las cartas que están escritas reconociendo por firma y letra, de manera què lleva recaudo para que no haya impedimento en la cobranza; y de todo escribe largo lo que pasa, y tambien de lo que el bachiller Sebastian Gomez le dixo, de cómo v. md. estaba puesto en la memoria de la expedicion de la vacante en la iglesia de

Toledo. Yo he juntado á estos dos señores y á entrambos les supliqué juntos tuviesen cuidado de lo que á v. md. tocare. Con buen ánimo fui respondido se emplearian en ello con toda su posibilidad. Encomiendelo v. md. á Dios, en quien está todo.

El obispo de Astorga habia enviado aquí á un su capellan á tomar la posada, la cual no le han querido dar hasta que venga. Su intencion era á solicitar lo que desea con el favor de lo que de allá le habeis inviado; y agora, pareciendole que es cosa fea á un perlado dexar de estar en su iglesia la cuaresma ó semana santa, hase determinado de se quedar, y su criado quisiera que yo emprendiera su negocio en su ausencia, lo cual á él fuera escusado decir y á mí lo es de hacer, no por falta de deseo de le servir, sino porque no digan que soy el ansar de Cantipalo.

Por otra tengo escripto desde Monzon cómo están acá quexosos los que sirven al Consejo de Alemaña de que allá se han hecho provisiones de algunas vacantes, de que alguna dellas ha sido ántes proveida por S. M. en el secretario Juanes, que acá tenemos, y parecele que pretende derecho á la merced que está hecha, no embargante que el Rey le haya proveido allá. Pareceme que se debe tener respeto á los que acá sirben, no solamente que por mano del Emperador les hagan las mercedes, pero el Rey por la suya lo debe hacer. Y el dicho secretario me invió esta memoria, la cual envio á v. md., á quien suplico hable al Rey en ello y haga de manera que todos sean contentos y este no tenga causa de se quexar del Emperador, y de lo que se hiciere, me dé aviso.

Este dia nos ha hecho S. M. una grande y señalada merced; y es que ha quitado las mulas en todos sus reinos; y por hacernos más crecida la merced manda que solos los clérigos de misa las puedan tener y mugeres puedan en ellas andar, y todo el resto haya de tener caballos y el que no le tuviere, no pueda cabalgar en mula por más tiempo del mes primero desde la publicacion; y el que se hallare en este tiempo con caballo tiene seis meses de plazo para servirse de la mula, y por dos años podemos andar en cuártagos; y ellas y los caballos para cumplir con

la ley han de tener de altor quince puños, que son á razon de siete palmos. Pasados los dos años han de ser buenos caballos. Todos piensan que S. M. terná respeto al gran daño que dello dicen que el reino rescibe; y á la causa nos mandará tornar las dichas mulas. Sé os decir que á todos nos pone en gran trabajo por la falta que al presente hay de caballos y tambien por quitarnos de ãndar á nuestro placer y descanso; pero hémoslo de tener por bien y haberlo por mejor, pues S. M. lo hace.

La partida de Luis se ha tardado, no por falta de la diligencia que se ha puesto, sino que S. M. ha querido responder de su mano al Rey, de lo que he tenido congoxa, porque quisiera inviarle á toda diligencia para advertir á S. M. del buen despacho que se ha hecho á lo de Coron, y tambien para inviar las provisiones que convienen por parecerme ser necesarias y demandallas á toda prisa el Rey. V. md. me puede disculpar acerca de S. M. de cualquier negligencia que en ello hobiere, porque no es mas en mi mano.

Yo envio á v. md. esta carta y copia della la cual es la que el Rey demanda para el obispo de Prescio: déla v. md. al Rey para que sepa lo que es, é importa el secreto dello. Va fuera del pliego para que S. M. tenga dello razon ántes que otra persona y usará della como viere que converná.

No ha podido ser despachado Luis hasta este dia y bien noche. Yo he trabajado de cumplir lo que v. md. mandó en que se le hiciese algun bien; á él remito lo que sobre ello se ha hecho.

249.

(Para el Rey mi señor.—Toledo, 29 de Marzo de 1534.)

Con Luis de Taxis escribí é invié todo lo que hasta aquella data habia que despachar, excepto el negocio del Cardenal, el cual he solicitado como cosa que en ello se hace servicio á V. M.; y no se ha resuelto S. M. en las vacantes destos reinos; y agora soy certificado que dentro de ocho dias se hará la expidicion, y han señalado al Cardenal en mejor parte que hasta

aqui se habia pensado, pero no en más cantidad de la que está acordada. Yo terné cuidado de haber el despacho y inviarle á buen recaudo.

(En cifra.) S. M. ha determinado de escribir al Papa lo que V. M. verá por una copia que con esta se envia. Vá en francés por no tener espacio para la meter en castellano, y parece que será bien que V. M. tenga forma con el Rey de Polonia que escriba y apruebe y demande el concilio, porque será mucho calor y favor que los Reyes christianos lo demanden con aquel secreto que V. M. verá que conviene, conforme á lo que sobre ello se escribe al Rey de Escocia, juntamente con lo demás que V. M. verá por la instrucion, y en esto mande poner la diligencia que para el negocio conviene. S. M. ha tenido Consejo acerca destos negocios con los dos Cardenales de Sevilla y Sigüenza juntamente con el ordinario Consejo de Estado.

Lo que más hay que escribir es de la salud de SS. MM. que están buenos, gracias á Nuestro Señor, y á la hora que esta se escribe, llegó S. M. de correr monte, donde se ha detenido toda la semana. El Marqués de Cenete no está aquí, porque ha ido á ver á la Marquesa su muger á Guadalajara, porque estaba mal dispuesta y habiase quedado allá á casar su hermana con el hijo mayor del Duque del Infantadgo, lo cual se hizo, y en tiempos pasados no se hiciera, porque ajuntan á una casa tan grande diez quentos de renta, en gran parte.

250.

(Para el secretario Castillejo.—Toledo, 29 de Marzo de 1534.)

Lo que acá se dice en los arrabales desta cibdad es que dan á Toledo al Arzobispado de Sevilla, con que al presente hay en la dicha Toledo siete mil ducados de pension y treinta mil que dicen que perpetuamente ponen para entretener seis galeras. No sé si le harán más cargazon, pero yo querria que en Toledo ó Sevilla se pusiese la gracia del Cardenal. Dicen que Sevilla se dará al Cardenal de Santiago. Desto ni de lo que se hará, no escribo cosa cierta, mas de lo que se platica entre las gentes. El

Sr. Pedro de Castillejo me escribió la carta que con esta va y otra para v. md. Yo creo que ántes que esta á vuestras manos llegue, terné respuesta á lo que v. md. me manda. Luego haré provision como la teneis acordada con los Fúcaros.

(En cifra.) Lo que se escribe en cifra así al Papa como al Rey de Escocia vá en francés por respeto que no tuvieron espacio para darmelo en español, y escrevillo por vuestra cifra. La causa es el corto tiempo y falta de quien lo hiciese. Mos. de Granvela muestra voluntad á v. md. y parécele que en vuestro poder están mejor los negocios, pero todas veces por lo susodicho no se puede hacer, porque lo que pasa en castellano, va por la mano de Idiaquez. Si v. md. pasardes alguna pena en sacar la dicha cifra, habed paciencia, que á mí me la hicistes pasar en Çaragoça sin tanto propósito como esto.

Alonso de Mercado está en el Convento haciendo profision, esperando la reducion de su cativerio, el cual será de año y dia, si de allá no se dá tanto calor con mostrar necesidad de su persona, para que sea parte de sacalle de allí. V. md. cuando escribiere acerca desto, ponga la tinta que conviene, que todo será menester para estos Señores de las Ordenes, segun guardan sus cerimonias.

Mande v. md. dar á Luis de Tovar este conocimiento de Ochoa de Salazar para que sepa cómo se le entregaron sus guadameciles, y que en lo demás se hará lo que cumple á su servicio á su tiempo.

251.

(Para el Rey mi señor.—Toledo, 25 de Abril de 1534.)

Jueves de la Cena á dos deste mes llegó Clavijo en esta Corte y juntamente con él vino el despacho que V. M. habia hecho de 21 de Hebrero; y porque S. M. se habia retirado á San Girónimo, luego se dió aviso á S. M. para saber si los queria ver, y mandó que se esperasen hasta que fuese vuelto á la cibdad, lo cual hizo segundo dia de Pascua. Yo mostré las minutas al Comendador mayor y Granvela, y con ellos platiqué los negocios

para que los tuviesen en memoria, y al tiempo que se hubiesen de leer; y con Granvela los platiqué más cumplidamente como á persona á quien son remitidos y tambien en quien está la principal expidicion dellos, con el cual abiertamente comuniqué y rogué toviese la mano á lo que V. M. demandaba, principalmente á la provision del Canervique y asimismo á lo del Cardenal de Zarburque por ser cosas de gracia; y como él conoce la justa razon, ha estádo en ello como ha convenido.

Segundo dia de Pascua vino S. M. á la cibdad. Yo le fuí á dar mi despacho, y sobre los puntos principales hice relacion como convenia, y le dixe como V. M. enviaba á toda diligencia á Clavijo para darle á entender la venida de Luis Grit y lo que colegia de su intencion, para que S. M. sobre ello diese su mandamiento y parecer conforme á lo que viese que conviene. S. M. prontamente me respondió y con muy buen ánimo como cosa que toma ó tenia en el corazon: que en ninguna manera dexase lo que en el reino de Hungria tenia y que así lo habia dicho á V. M. al tiempo de su partida, cuando en ello se habló, porque así convenia por los inconvenientes que V. M. me escribe del peligro que dello avernia á la Christiandad. En este paso me tornó por dos veces á replicar, como cosa que S. M. lo entiende convenir y querer así. A lo cual yo repliqué que S. M. enviase á decir en ello su voluntad, para que V. M. con ella se conformase, y que dello y de lo demás que se le ordenase, no debia de ceder, aunque dexase todo el resto. Tornóme á responder que esta era su voluntad y que así convenia, y que así lo escribiese á V. M. S. M. lo escribe y más complidamente; yo hago respuesta de lo que con S. M. pasé: colegí de S. M. calor muy grande á lo susodicho y creo que en las obras lo mostrará, si dello hobiere necesidad.

Lo segundo fue suplicalle por el proveimiento del Camergerricht, remostrándole la necesidad dello y la falta que haria el despedimiento en este tiempo; para lo cual S. M. me respondió que era contento de lo proveer por este año, pero que no lo proveeria en ninguna manera en lo de adelante, y que así lo escribiese. S. M. escribe y responde sobre ello. Paréceme que

V. M. debe mirar como S. M. lo escribe de cómo se haga la provision para adelante, porque esta vez se ha hecho esta provision con tanta solicitud como han entendido; y creo que más dificultoso seria en lo porvenir. Mos. de Granvela ha hecho en ello todo su poder, y ha sido todo menester por ser materia de dineros, los cuales dan de mala gana y tambien son malos de haber. Mos. de Granvela tuvo la mano á que S. M. hiciese alguna provision de dineros ó otra cosa para esta necesidad tan evidente que agora se ofrece; y como V. M. sabe, no se sacan los dineros de S. M. tan facilmente ó quisiera que se demostrara en alguna manera de gente para darle calor: á lo cual huvo muchos replicatos, y segun me ha dicho, S. M. tiene sobrada voluntad á se emplear en lo que á V. M. conviene, y querria escusar guerra todo lo que más pudiere ser, porque hay tantas apariencias por todas partes, que no querria hacer comenzamiento para no dar ocasion á los enemigos. S. M. escribe una carta acerca deste propósito á la cual me remito.

Antonio de Leyva escribió á S. M. la respuesta que V. M. le hizo acerca de la provision de los coroneles y capitanes; y S. M. no la vido porque se partia á la hora para Aranxuez, y mos. de Granvela me la mostró; y segun lo que dél sentí, me parece que no quisiera que se le escribiera tan dificultosa la provision; y que la razon y alguna escusa que V. M. dice que los capitanes querrán más partido en sus casas que fuera, acá entienden al contrario, que se contentarian más con menos para ir en Italia que estar en Alemaña, que es el fin de sus deseos. Tambien se hizo la provision á fin de que V. M. se pudiese servir dellos, si necesidad se le ofreciese, porque acá muy asegurados están que este año no ternán guerra en Italia, porque no hay apariencia de hacella en dos partes; y á la causa el dicho Antonio hizo apuntamiento con ciertos coroneles, lo cual fue bien proveido; y de Tamisa habrá V. M. entendido lo que á cargo llevó y la provision que habrá hecho.

A S. M. escribió el Visorrey de Nápoles cómo le habia V. M. enviado á demandar treinta yeguas de la raza, y que para ello envie hombre proprio; las cuales él envió, y á S. M. no pareció bien

que su Visorrey toviese tanta audacia de lo hacer sin su mandado, no porque se habia de dexar las yeguas á V. M., sino porque no quiere que él tenga tal osadia. Fuí dello avisado y si V. M. quisiere, de allá envielo acá á demandar, que darse han, y no se demande al Visorrey, que no me parece que dello recibieron placer segun fuí avisado. No haga V. M. mencion dello, pues se me dixo por aviso. Lo que se responde acerca del consentimiento de las preces primarias, verá V. M.; y entre mos. de Granvela y mi se habia platicado y pensado que S. M. lo proveyera como se demandaba; y al tiempo de lo consultar no lo quiso conceder por las razones que se escriben: sobre lo cual me dice Granvela que se debatió largo y le pareció que no aprovechará nada replicallo más; y á la causa se dexó de hacer. Granvela suplica á V. M. por la nominacion de Cambray: suplico á V. M. le haga esta merced, que bien agora seguro la merece.

El despacho del Cardenal no se ha podido inviar ántes, porque S. M. se ha determinado tarde en la vacante de Aragon; y en este tiempo fallesció el Arzobispo de Toledo y S. M. hizo declaracion dello y de lo demás la Semana Santa; y señaló al Cardenal dos mil ducados en este arzobispado y quinientos en el obispado de Palencia y mil quinientos en el obispado de Canarias, los cuales habia dias que tenia señalados, y ellos y otros reservados hasta agora que ha hecho declaracion. Todo este despacho está inviado al Conde de Cifuentes para que haga la expedicion. Yo creo que Gabriel Sanchez habrá dello dado aviso, y el Cardenal debe inviar á Roma á sacar sus bulas; y de parte de S. M. no queda que hacer, pues está hecha la nominacion de las piezas con sus pensiones, y de acá no se dá más despacho. S. M. no quiso crecer la provision porque habia muchas cosas que cumplir, y aun hay hartos quexosos. Las provisiones son en buenas piezas, que aunque se haya algo tardado, no ha sido inconveniente por apartar lo de Aragon, que lo demás se fuera en la cobranza.

El Nuncio envió la provision de su hábito en persona de Bernaldino de Meneses para hacer la probanza que conviene para cumplimiento de la Orden, lo cual se hace de mala gana por ser

fuera de sus Constituciones. Paréceme que por ser vecino en su tierra se podria hacer sin costa y trabajo. V. M. mandará proveer lo que fuere servido, que certifico á V. M. hay más embarazo en estas menudencias que en cosas mayores, por no las tener á costumbre, y pasar por mano de D. Garcia de Padilla, que es escrupuloso más de lo que seria menester.

V. M. debe proveer lo que de allá se escribiere sea en una lengua, porque lo mismo que se ha escripto en español se escribió en aleman, y pensando ser otra cosa se aguarda la relacion del Dr. Mathias, que es causa de embarazo. Mande V. M. que no se haga, porque no resciban acá dello impedimento. Yo tengo aviso de la persona que V. M. tenia en Ragusa, que fue preso al tiempo que V. M. allá estaba en Bohemia, porque daba avisos á V. M. de como estaba maltratado y V. M. escribe en su favor; y me dixo como agora venian embaxadores de la dicha Ragusa. Yo lo tengo dicho á S. M., y venidos entenderé en lo que V. M. manda y tambien en favorecer este personage, que padece por bien servir.

En todo lo demás me remito á lo que S. M. escribe, así en francés como en aleman, de lo cual en todo lo que V. M. demanda, se hace provision y respuesta. Yo quisiera que fuera con más prisa, para lo cual no ha faltado solicitud.

Yo torné á suplicar á S. M. el negocio de D. Pedro de Acuña, como cosa en que habia sido negligente y dello habia sido reprendido de V. M., y no bastaron razones para que S. M. lo quisiera hacer; y tambien que el Francisco Çequin que aquí estaba, no se quiere despedir, ántes toma licencia por tiempo señalado; y dice S. M. que ántes querria tener más alemanes que dar licencia al que tiene; y desto que está respondido, he dado aviso al dicho D. Pedro de Acuña, porque tengo tres cartas suyas hechas de Nápoles.

D. Pedro de Toledo me ha escripto sobre su negocio, y despues que ví el mandamiento de V. M. entendí en ello, y asimismo tiene cargo dello el solicitador del Visorrey de Nápoles; y que porque falta cierta escriptura que se está esperando, no se le ha enviado el despacho, lo cual se hará en

breve, y de mi parte haré lo que converná, como V. M. lo manda.

Pena tengo de las ballestas que desde Monzon envié á V. M. no hayan llegado, porque creo que eran ó son tales que V. M. fuera bien servido dellas. Yo he tornado á escribir á Bilbao por saber lo que habrá subcedido: encaminélas á manos de la Reina y creo que hasta este efecto no habria falta. Suplico á V. M. mande escribir sobre ello, porque no sé mejor cosa con que de acá pueda hacer servicio. Ahora lleva Clavijo una de las vergas que me dexó Luis de Tovar, de las dos que D. Pedro de la Cueva inviaba, y no las lleva ambas por el grande embarazo, y aun porque no me contentan nada.

Marcos, montero que fue de V. M., me vino á ver y dixo como Serna en nombre de V. M. le habia demandado un perro de la raza de monteria; y él por servir á V. M. me ha traido uno con juramento que no le queda sino otro hermano suyo y no tal como este que á V. M. envia; y dice que está cebado dos veces, y que piensa que es muy estremado: llámase Bocanegra, porque tiene la boca negra de dentro y de fuera: es mediano y sedeño claro y tiene la cola cortada de su nascimiento; tiene nueve meses; y este dia le envió á buen recado á Vitoria para que le lleven luego á Pedro de Azcoitia si no fuere partido, y si lo fuere lo dén á Don Juan de Arteaga con una mi carta para que lo envie á Gregorio de Ayala. Yo creo que en la llevada no habrá falta por cualquiera destas dos vias. Asimismo envio aquí un cuerno de yerba que el dicho Marcos me dió, que dice que en su vida la hizo tal. Mire V. M. á quien la encomienda, pues es cosa con que no se deben burlar.

El secretario maestre Antonio Peremi, por quien pasan los despachos de V. M., tiene un pariente en Borgoña, el cual ha sido proveido de la encomienda de Sant Anton, que es en el Condado de Ferret, y diz que está molestado en su posesion por otro que no tiene derecho ni justicia, y ha tres años que diz anda el dicho pariente del Secretario ir y venir á la Corte de V. M. y procurar su justicia; y el Emperador ha escripto dos ó tres veces á V. M. sobre ello, por ser cosa que toca á sus vasa-

llos de Borgoña; y el dicho secretario suplica á V. M. que á su intercesion y por le hacer merced, V. M. le mande favorecer para que tenga paz y en mandarle guardar su justicia; y la razon deste negocio dirá á V. M. el obispo de Bunden que está dello informado; y el dicho secretario merece que V. M. en esto y en otras cosas le haga mercedes, y yo de mi parte las suplico á V. M.

252.

(Para el Secretario Castillejo.—Toledo, 25 de Abril de 1534.)

Clavijo arribó en esta cibdad á dos deste, jueves de la Cena, y rescibí su despacho y este mismo dia llegó el de 21 de Hebrero, y á todos por esta hago respuesta á v. md.; y quiero comenzar al propósito de su carta; y no se tenga por mala crianza comenzar en mis negocios, pues se responde por orden á los capitulos.

V. md. dice que habló á esos Señores acerca de mi proveimiento, sobre lo cual yo tengo escripto con Luis y inviado el inconveniente y embarazo que acá me ha dicho hay el factor de Fúcaros. Yo creo que con la relacion que v. md. habrá hecho á esos Señores, ellos habrán proveido de manera que yo tenga causa de me contentar. Cuando otra cosa les pareciere y proveyeren como en lo pasado, hago saber á v. md. que S. M. va á Valladolid, adonde me sacastes; y si della me tornaren á sacar, será con las condiciones dichas; y no querria tener más pena en lo demandar ni dar á v. md. en lo solicitar: no quiero decir más y entiendalo v. md. como fuerdes servido, que yo prometo á v. md. de al Rey no le escribir palabra sobre ello.

El Sr. Sancho Bravo vido el capitulo que v. md. me escribió cerca del su negocio y os besa mil veces las manos por la voluntad que á sus cosas teneis; y bien piensa que en la jornada que hizo merecia la merced que el Rey le hacia, pero como es viejo en Corte, sabe estas cosas como se suelen hacer y no se maravilla de lo que se hace; lo cual si efecto tuviere, crecerá más por vuestra solicitud que no por la diligencia del Señor Conde.

Por la de 21 escribe v. md. un poco áspero y desabrido y fuera del propósito de lo que yo tengo escripto acerca del enojo de mos. de Granvela: lo cual me parece se pudiera escusar si v. md. quisiera haber entendido mis cartas de la sospecha que él habia tenido y la causa que para ello se habia ofrecido. Ya tengo escripto cómo todo estaba saneado, y él os tiene escripto y respondido. Espantose de la carta que le escribistes, y aun yo tambien, pero como venia en otro lenguage y otra letra no la conocí, que á conocella, no se la diera, pues eran pasados todos los acidentes y no habia á qué replicar. Y quiero dar aquí la justa causa que él tuvo para el descontento que mostró. El sabia bien que v. md. y Pero Gonzalez érades amigos, y que la comision que se le dió fué endrezada de vuestra mano; y esto no importa para que dello él recibiese pena, ántes placer, porque tambien es su amigo; pero debia ser causa de recibilla esto que abaxo diré. El Rey nuestro amo envió un cierto despacho, el cual vino enderezado á Pero Gonzalez y él lo presentó á S. M.; y S. M. le mandó que lo llevase y diese á mos. de Granvela; y el Pero Gonzalez, ni sé si por descuido ó por voluntad, replicó al Emperador si lo llevaria á Cobos. Fuele respondido que no, sino á Granvela; lo cual así como pasó, S. M. contó al dicho Granvela; y de aqui vino la sospecha susodicha. Yo puse remedio en ello disculpando á v. md. de aquel yerro, que en verdad lo era, concurriendo la amistad del Comendador mayor y del dicho Pero Gonzalez y la vuestra; y no os maravilleis que dello rescibiese pena, porque en esta Corte y aun en la vuestra juegan al sacar el pié del hoyo. Yo escribí todo lo que entendia y así como lo sentia, porque soy obligado á ello para el remedio y no para daros pena y tomallo con cólera: no hay necesidad de más lo replicar, pues no hay para qué, porque los complimientos que mandastes en vuestra carta se hiciesen, estaban hechos; y cuanto á esto no cure v. md. de más pensar en ello, sino que él se tiene por vuestro amigo, con que ofrece que en todo lo que podiere lo mostrará con obras.

V. md. envió unas letras del Rey para el capitan Villegas, el cual no parece ni saben quien sea en esta Corte; y decís que yo

las dé á S. M.; en lo cual digo á v. md. que me habeis de perdonar, porque el Emperador no rescibe placer de semejantes cosas. Y cuando cosa alguna hobiese de dar, órden tengo de llevar conmigo el mandamiento del Rey, porque entendiendo en el negocio y reparacion de Velastegui, me mandó que le mostrase el mandamiento que para ello tenia; y quiso Dios que se me habia escripto para que yo hablase en sus cosas de otro propósito ántes que acaesciese la desdicha del despedimiento; y hobe de aplicallo á aquel efecto, por donde me salvé; y de allí quedé escarmentado para no verme en otro tal. Y pues v. md. vé la justa razon, cuando algo se hobiere de hacer, inviadlo á mandar con que tenga yo armas con que me defender.

Las cartas que v. md. envió para el veedor Sarmiento rescibió, y ha cuatro dias que vino á esta cibdad á las presentar á S. M. y al Comendador mayor; lo cual ha hecho conforme á como á mí ha parescido que conviene, aunque yo le he desengañado de lo poco que le aprovechará. Hase hecho toda la diligencia que conviene é irse ha á su casa, con que responde á S. M. y á v. md.; y creo que demanda más calor para el fin de su deseo; y creo que si lo hecho no basta, no bastará todo el papel y tinta que allá teneis. Yo le dí las cartas para Luis de Xaraba, su vecino, el cual me parece que ha dos meses que es muerto, y las cartas ha inviado á su muger para que á ellas haga respuesta. Yo digo á v. md. que si se tiene respeto al traspasar de los 30.000 mrs. de por vida en su hija, no se haga mucha fundacion en ello, porque S. M. hace de mala gana semejantes cosas: v. md. sois buen testigo; y de aquel tiempo á este hay mucha mudanza en peoria: de mi parte por el un respeto y por el otro haré lo que me será posible.

Todas las cartas que han venido para el Sr. Pedro de Castillejo se han inviado á buen recaudo y creo que dellas hace respuesta. Las que vinieron para el Abad de Valdeiglesias envié con persona segura y aun rogándole me hiciese respuesta así de habellas rescibido como para v. md., y hasta hoy no han venido. Las del obispo de Astorga se han inviado asimismo á recaudo, el cual no está en esta Corte, porque le pareció que venir

en cuaresma y cerca de semana santa era muestra de avaricia y no de lo que el buen perlado debe hacer en tal tiempo; y escribióme que pasado este tiempo vernia aquí. Aquí tuvo un criado suyo entendiendo en el aposento, y se fué por su mandado. Yo creo que él verná agora á Valladolid, y allí se hará lo que v. md. manda acerca de los diez ducados.

Cerca de los doscientos ducados que se demandan á v. md. en limosna ó para ayuda de casamiento, digo que tienen tanto derecho á ellos como v. md., porque Diego Xaraba hizo tantos cumplimientos y ofertas que la deuda se tenia por muy cierta y segura, y aun por la dilacion del tiempo les pareció que v. md. es obligado á los intereses, no me han escripto ni hablado persona alguna: creo que debe ser estar desengañados del efecto.

A Velástegui envié la carta de v. md., porque está desterrado de mi casa por estar pertinaz en lo que v. md. sabe que ha incurrido; y esto procede de haber criado mucha soberbia del bien y merced que se le ha hecho. Yo tengo ya presupuesto llevarlo adelante, porque me descontento mucho de hombre tan ingrato; y porque veais en cuanta manera es simple, no he podido ser parte para sacalle la receta de la pintura que demandais. Por ello y por lo demás os suplico le escribais una carta cual merece su poco conocimiento; y no para que tenga término de enmienda, sino porque entienda que ha hecho y hace obras por donde hombre entienda que está descontento. Ahí envio una receta que por otra via he mandado buscar, y á mí me pareció que tiene más muestra de pelar que no de teñir. Yo os hago saber que despues que de allá partí y con la enfermedad que pasé, estoy tal que me podria bien aprovechar de la receta, lo cual no entiendo hacer.

La carta que v. md. escribió á Pero Gonzalez dí tres dias despues que llegó, porque fue fuera de esta cibdad al monesterio con S. M., y entrambos estuvimos harto descontentos de lo poco que os cupo en esta vacante, no embargante que por su solicitud y voluntad del Comendador mayor no quedó, segun me dixeron, y me contó la plática que entre él y v. md. habia

pasado acerca de lo de Don Bartolomé de la Cueva. Yo le pedí por merced que toviese memoria de tener grangeado y preparado al Comendador mayor para lo que adelante se ofreciese; porque en la verdad esta provision de Toledo no tuvo otro misterio que ser solas pensiones, porque la sucesion fue de Obispo en Obispo. Muchos son los quexosos: yo no sé si tienen razon. El Comendador mayor y mos. de Granvela juntos me juraron á Dios que lo habian puesto bien adelante y que S. M. no habia venido en ello; y la causa habia sido porque diz que tenia mucho que cumplir; y agraviándome de esto á Granvela, dél á mí me dió satisfacion que no se habia podido hacer otra cosa, pero que tenia esperanza para lo de adelante. Plegue á Dios que S. M. la tenga, porque por mi parte no faltará solicitud dello, como cosa que yo tanto deseo.

Segun mos. de Granvela me ha dicho, S. M. ha escripto por el indulto, y conforme á como su capilla lo demanda, creen que verná, aunque se le hará de mal al Papa. Será bien que luego con la primera que se despache se escriba sobre ello á S. M. y Comendador mayor y Granvela y Arzobispo de Toledo primado de las Españas, y Presidente y cuanto quisiérdes; y mire v. md. que me invieis una nómina y muy corta, la cual v. md. puede hacer sin que nadie sepa deste misterio, porque siendo comedidos nosotros, podria ser que nos quepa alguna parte; y si buscais gentes para inchilla y crecella podrá ser que todos vayan con una librea; y en Aragon puede v. md. señalar á dos personas: que es al Sr. micer Juan Bueso y al bachiller Calvo, porque el Sr. Dotor Adan ya es criado de S. M.; y en este paso podremos cargar la mano adonde v. md. esté bien aposentado, no olvidando lo demás que se podrá ofrecer. Si el indulto viniere ántes que este despacho, usaré de la nómina que acá tengo.

Acá me han certificado que el Conde de Hurtenburgue está en Yricurt y tiene algun embarazo sobre aquellas tierras de Borgoña, en el cual se cree le pornán en aprieto, y á la causa diz que se casó por valerse del parentesco. De contino tuve sospecha que habia de tener embarazo con aquel Estado, pero creo que dinero lo remediará todo.

Dice v. md. que el Rey ha notado que yo no frecuento al Comendador mayor y Príncipe; que S. M. ha bien mirado en ello, y es así verdad; y creo yo que el Sr. Luis de Tovar es el autor deste negocio, y quisiera que él dixera las causas por escusallo yo de escribir; y de cuando él acá estuvo, á lo que agora se usa, hay la diferencia que suelen decir del cielo á la tierra; y es por la causa que adelante diré. El principal fin mio es endrezar los negocios del Rey nuestro señor por la mejor via y á contentamiento del Emperador, porque desviándose hombre deste camino, seria perderlo todo y trabajar mucho.

El Emperador tiene puestos todos los negocios de fuera destos reinos en cabeza de mos. de Granvela; y aun quiero decir que en los otros no es el segundo; y como este sea el puerto de mi descarga remitido por S. M., de fuerza ó de grado acuerdo, con toda destreza que yo alcanzo, tenerle propicio, así para que favorezca como para que guie y enderece á nuestro propósito los negocios, y yo sea sabidor dellos sin pesadumbre alguna, así para dar razon de mí como para hacer servicio al Rey. V. md. sabe con cuanta ventaja esto se hace en amistad y conversacion; y pienso que si este camino dexáse, así en la diligencia como en la buena provision, habria falta y muy grande. Yo querria y deseo frecuentar al Comendador mayor, bien así como á este otro, porque en ello no se perderia nada, pero no se puede hacer tan cumplidamente, porque no hay causa: que es estar cometidos los negocios á Granvela, y al Comendador mayor no hay de qué le dar más de solo una vez parte; y más por cumplimiento y ocasion de hacer lo susodicho las veces que más convernia verse, no se hace por dos respectos: el uno de su parte y el otro de la mia, los cuales son que despues que entró en España y se acompañó con su mujer, es tan caro de haber ó ver que prometo á v. md. por más facil se tiene lo del Emperador; y los tiempos que estos se puede hacer son á su comida y no todas veces; y en este tiempo van señores y gentes que quieren hacer la Corte; y como yo no sea desta profision, no lo hago, porque seria perder esa poquita de reputacion que se conserva; y no veo lance en que yo lo pueda hacer sin este perjuicio, y aun con él

algunas veces no lo dexo de hacer. El Sr. Luis de Tovar como estaba acá y entendia en sus negocios remitidos al Comendador mayor, tenia cuidado de guardar todos estos tiempos, y aun con buenos ducados, pagando la entrada á su portero. Yo pienso que v. md. sentireis esto que escribo y seré juzgado al propósito de como v. md. lo haria, si en ello estoviese; y así puede v. md. dar la satisfacion al Rey con juramento que no lo hago por vicio ni pereza, sino porque me parece que conviene á su servicio, porque creo haciendo el contrario, por caso pornia en ventura de perder estotro.

Mucho me place de la provision que el Rey nuestro señor ha hecho en el secretario Serna, merecedor de todo bien, al cual se le envió con Luis una bota. No pensé que los que bebian vino, comian cogombros y pepinos; pero yo creo que debe de andar el goloso para el deseoso. Ahi se le envian ciertas semillas; yo creo que llegarán tarde, porque ya era tiempo de estar sembradas: mándeselas v. md. dar y la enhorabuena de mi parte.

Lo que v. md. escribe que se haga por el Sr. D. Pero Laso acerca del concierto del Nuncio y dél, os hago saber que Clavijo tomó cargo por sí y por mí de buscar al Francisco Ortiz, en quien dice el Nuncio se habia de saber la relacion desta su pension, y el Francisco Ortiz no tiene más razon dello que de v. md.; de manera que es menester que tenga más claridad ese señor de sus negocios, especialmente agora que nos habremos de ir de aquí y se habrá de saber por tercera persona.

El Dean, cuando estuvo en Çaragoça, platicó conmigo largo de su vida, y rogome que yo escribiese á v. md. y de su parte le suplicase se le inviasen tres cartas de favor, la una para S. M. y las otras dos para el Comendador mayor Cobos, y mos. de Granvela; y la sustancia dellas ha de ser haciéndoles saber cómo el Dean ha tan largo tiempo servido y que la necesidad de su salud le hizo retraerse á su tierra; y que el Emperador á suplicacion del Rey le hizo merced de la Abadia de Santa Maria de Lavax, que es en Catalunia, que vale 250 ducados de renta, la cual por estar en tierra contraria á su salud, no está en la administracion de su abadia, de lo cual le agrava su conciencia, y querria que

S. M. le hiciese merced de le mandar y proveelle de otra cosa en pension ó otra merced; y se tenga asimismo respeto que á la causa dexó el deanazgo de Viena y la prepositura de Ardecar en manos del Rey nuestro señor; y por esto se suplique acrecentamiento en la merced que se le hiciere en trueque. Paréceme segun lo que ví en él y lo que yo sé, que tiene mucha razon; y así suplico á v. md. le envie este despacho tan cumplido como verá ser necesario para el efecto de su deseo.

Lo que v. md. dice del estado en que está el negocio que Offman trata en esa merced que allá tenemos, yo creo que v. md. lo tiene más á corazon que yo, y al fin con tanto calor, aunque no tuviésemos justicia, haríades que el derecho fuese de nuestra parte. Segun v. md. dice, ya será concluido, y por mi parte entero poder teneis para hacer dello y de mí lo que mandardes.

La carta que el Rey escribió al maestro Barnes dí y le hablé y rogué de parte del Rey por sus sermones; y respondió que en verdad no tenía costumbre de los escribir; pero por hacer servicio al Rey, él estaba de partida para su abadia, á donde se recogeria y haria lo que S. M. manda; y con lo primero que se hiciese, me inviaria recaudo. Parece que vino á propósito lo que se le pidió, porque esta cuaresma pasada S. M. le ha oido solo todos los dias, en los cuales dixo grandes sermones y muy provechosos y á propósito del oyente y oyentes.

El despacho que v. md. demanda para la provision del Señor Cardenal creo yo que ya le sabreis por via de Roma, porque S. M. hizo publicacion del arzobispado de Toledo en el Cardenal de Santiago el martes de la Semana Santa; y como no es perezoso, luego invió por las bulas; y en la presentacion vá la condicion de la pension. Por S. M. se hace otra provision. Pensé que Clavijo no se detuviera tanto para que llevara la razon desto, pero yo lo escribo al Rey como v. md. verá; y creo que monseñor de Trento terná poca memoria de la diligencia que en ello se ha puesto, aunque de todo es merecedor, y todos somos obligados á hacerle servicio; y del mal de v. md. me pesa: yo os suplico que le eviteis todos los inconvenientes de donde vuestra enfermedad mana.

Dice v. md. que para semejantes fiestas son menester dineros: así me parece á mí. Con Clavijo envio un despacho que el Sr. Pedro de Castillejo me invió y una cédula de cambio en Fúcaros de 500 ducados que me envió. V. md. me escriba haberlos rescibido, porque tengo dado conocimiento al Sr. Pedro de Castillejo dellos; y si más se inviaren, se inviarán á buen recaudo por la misma via que estos van.

Torno á responder al último capítulo de la carta de 14 de Marzo sobre lo que dice haber escripto al Comendador mayor y Pero Gonzalez sobre sus negocios y lo que sobre ello debo hacer. A mí me parece que está muy hecho, y que es bien que v. md. los tenga contentos y grangeados para que hagan lo que tienen ofrecido, ó prometido lo que v. md. sabe; que el tiempo hace algunas veces crecer y menguar esta voluntad. Yo creo que así la deben tener el uno de lo hacer y el otro de lo negociar; pero suplicoos que no se haga toda fundacion en este negocio para dexar por las otras vias de mirar lo que conviene al fin de vuestro deseo; porque buenas palabras es cosa que se dá á poca costa, y algunas veces ofrecen segun el tiempo más ó menos. Por mi parte yo prometo á v. md. que en ello se haga lo que conviene á vuestro servicio, aunque no sea tan ordinaria la conversacion como allá os parece que debria ser.

Hasta aquí es respuesta á las cartas de v. md.; y agora será dar cuenta del estado en que estamos. Con Luis de Taxis está escripto todo lo que hasta agora habia pasado: de la novedad que despues se ha ofrecido es en la provision y vacante desta dignidad de Toledo, para la cual estaban aquí tres perlados: Sevilla, Santiago y Sigüenza; y creo yo que todos tres vigilaban y solicitaban la presa. Y en este tiempo se levantó un cierto pasquino por todos tres, el cual no se envia, porque no se puede haber, que la justicia puso mucho recaudo y al fin no lo hallaron quien lo hubiese hecho. Fue en latin y muy bien hecho. La sustancia era en que, comenzando el de Sevilla, representa á S. M. sus largos servicios y viajes que hizo y estuvo en Flandes y Alemaña; y al fin dice: «Señor, memento mei.» Responde S. M.: «Arzobispo, sois apasionado de patria y parientes, y esto porque

es desta cibdad.» Sigüenza dice y representa todo lo servido, y embaxada que en Roma estuvo, y no dexó nada por decir. Responde S. M., como en manera de desden: «Cómo no os contentais?» mostrando haberle dado mucho. Santiago representa sus servicios, y el postrero es habiendo servido y consejado á la Emperatriz en ausencia de S. M. y habiendo tenido en paz y sosiego estos reinos. S. M. respondió: «Básteos que estais en mi gracia» y pareceme que lo mostró por obra, pues á juicio de todos se hacia la provision en Sevilla; y aun pensamos que fuera con 40.000 ducados de pension para entretenimiento de las galeras, segun se habia puesto en plática; y no le cargaron más de 22.000 repartidos en muchas personas. Bien se cree que le prestó el favor el Comendador mayor. Allende desto he sabido que será juntamente Presidente y aun tomará todo lo más que le dieren de cargo y trabajo. Vista esta expedicion, Sevilla fue un cuarto de legua de aquí á tener la Semana Santa, con intencion desde allí irse á Sevilla en descontento del agravio que piensa habersele hecho. Sigüenza se fue segundo dia de Pascua á Talavera, á recrearse y apartar de sí todo enojo. El cual volverá aquí dentro del cuarto dia, porque es muy amicísimo de Corte.

En este reino se ha hecho de pocos dias acá una novedad; y es que todos cuantos alcanzan hacienda de quento arriba, han procurado título de duque, marqués ó conde; y S. M. no sé por qué respeto no lo ha negado á ninguno que lo quiera pedir, así de los que tienen caballos como los que no los alcanzan. Y uno de ellos es vuestro cabeza de bando en Cibdad Rodrigo, Pacheco, del cual su hijo se ha intitulado Marqués de Çerralda; y sabido que el lugar es una granja de xxv casas sin juridicion sino sola la labranza: yo creo lo escribirá el Sr. Pedro de Castillejo, sino salud y gracia: sepades.

De un cierto torneo que se celebró este domingo pasado, no doy cuenta á v. md., pues Clavijo fue testigo de vista y lo reçitará como él fuere contento. S. M. tiene determinada la partida desta ciudad á los diez de Mayo, y segun se cree, ó ha dicho, no quiere llegar á Valladolid hasta víspera de San Juan, y este

tiempo quiere gastar en visitar á Avila, Salamanca, Toro y Çamora; si así fuere, fuerza me será tenelle compañia. Paréceme que quiere tener tan poco reposo su Corte como la que allá teneis.

Mándeme v. md. enviar un par de caxas de cuchillos de los de Bohemia, que sean muy buenos, los cuales me ha demandado mosior de Granvela, y conviéneme en todo tenelle contento.

Yo demandé á mos. de Granvela si habia rescibido alguna carta del secretario Mai, el cual me dixo que no y que dél tenia memoria y mucho conoscimiento. V. md. gelo puede decir, y si quisiere escribirle, endrece la carta á mis manos por via de v. md. para que yo lo sepa, que no habrá falta en dargela.

Yo escribí á S. M. acerca de la provision de los oficiales que acá están y entienden en las cosas del Imperio; y entre ellos es el secretario Juanes; el cual por la vacante de Alexandre demandó cierta cosa que vale hasta cien florines, y dello le hizo S. M. merced, y no ha enviado la provision temiendo quc el Rey hobiese hecho merced dello á alguno; y por no poner en ello embarazo, él me ha mucho rogado quiera escribirlo al Rey y suplicarle le haga la dicha merced; y si lugar no hoviere, le haga en otra cosa recompensa, segun v. md. verá por un memorial que él á mí me ha dado, que aquí envio. Pareceme que S. M. debe tener memoria de hacer mercedes á los que aquí sirven, pues ellos lo merecen; y lo que sobre ello me es respondido les dixe, pero es de saber como pueden ellos de acá dar aviso de la vacante, pues ha de venir de allá; y ántes será proveido que ellos lo sepan, sino están dormiendo vuestros secretarios. Suplico á v. md. lo diga al Rey y dello se tenga memoria, que á mí no me vá más interese de hacer en ello lo que conviene al servicio de S. M.

Al Rey escribo lo que v. md. verá de un negocio que toca al secretario maestre Antonio Pereri, en cuya juridicion vivo, y á mí me ha rogado en ello le quiera favorecer como es razon. Suplico á v. md. que se informe del obispo de Bunden y en todo haga lo que el dicho Secretario suplica; y v. md. me haga dello

respuesta para que yo la dé al dicho Secretario y conosca que ha v. md. puesto mano en ello.

La receta para la tintura que allá envio para ese Sr. Polanco, me parecia que no era á propósito de lo que se usa, y he sido informado que es la más cierta y mejor que se puede hacer segun los que usan el misterio; por ende sin temor se puede aprovechar della.

Yo escribo al Rey lo que v. md. verá acerca de la nominacion de Cambray para un hijo de Granvela; en lo cual no pongo duda se hará. Pareceme que será bien que v. md. entienda en ello y me haga respuesta, y como cosa despachada de vuestra mano.

No hay menudencias que se puedan escribir; que el portador creo yo las sabrá representar, y á la causa seré yo escusado. En lo que agora quedamos es en víspera de partida, y habiase determinado á Valladolid, y dello éramos todos más que contentos; y ha venido alguna nueva de no haber entera salud en la comarca; y á la causa ha enviado S. M. un correo á saber qué tal está Segovia y Avila y la dicha Valladolid para determinar lo que se habia de hacer. Deseamos salir de aquí por el temor de los mosquitos y lo principal por ir á Valladolid. S. M. es ido á Aranxuez y hase dicho que á mirar que quiere hacer en ella algunas cosas propicias de caza; y tambien se cree quiere labrar en este Alcazar. Si es así, señal es que le contenta la tierra, de lo que no pesa á su Corte, porque es muestra de poner en olvido á Granada.

Al Dr. Escoriaza dí las encomiendas de v. md. y le dixe lo del Doctor Carnicer, y segun me dixo, el dicho Carnicer le ha escripto de cómo se quiere ir desta Corte, y creo que no tiene sinrazon, porque Grazbain diz que tiene poca cuenta dél, y pareceme que S. M. la debria tener para semejantes cosas: segun esto, no tomará mucho trabajo el Dr. de Escoriaza en buscar remedios.

Por la copia:

A. Rodríguez Villa.

II.

LA BATALLA DE ROCROY.

La *Société nationale des Antiquaires de France*, de que era dignísima correspondiente extranjera honoraria la inolvidable Duquesa de Alba (q. D. h.), á quien tanto deben los estudios históricos españoles, acaba de publicar su centenario (1804-1904) con un *Recueil de mémoires publiés par les membres de la Société* (1). La primera de estas memorias contiene la *Relación de la batalla de Rocroy, por el Duque de Alburquerque*, personaje que, como es sabido, tomó una parte muy principal en este memorable hecho de armas, tan funesto para las nuestras. Brevemente refiere la ilustre Duquesa los trabajos publicados sobre este suceso; y cómo poseyendo ella en su rico Archivo una carta original del Duque de Alburquerque relativa á este punto, escrita en opinión suya al Conde-Duque de Olivares, se decidió á publicarla con motivo de este centenario de la Sociedad y á invitación suya. Esta carta, dice, escrita por el Duque pocos días después del combate, con intención de que fuera de todos conocida, viene á corroborar las aserciones de Dávila Orejón, de Vincart, de Cánovas del Castillo, de Rodríguez Villa y de Fernández Duro (2), probando hasta la evidencia la valerosa con-

(1) Un vol. 4.° mayor, ilustrado con preciosas láminas.—A la carta en español del Duque de Alburquerque sigue la traducción francesa.

(2) Refiérese la Duquesa á las obras siguientes, donde los aficionados á la historia militar encontrarán curiosos detalles sobre esta batalla, tan necesarios para la mejor inteligencia de la carta del Duque de Alburquerque.—D. Francisco Dávila Orejón: *Política y mecánica militar para sargento mayor de tercio*. Bruselas, 1684.—*Relación de los sucesos de las armas de S. M. C. el Rey D. Felipe IV nuestro señor, gobernadas por el Excelentísimo Sr. D. Francisco de Melo, marqués de Torrelaguna, gobernador, lugarteniente y capitán general de los Estados de Flandes y de Borgoña, de la campaña del año de 1643, dirigida á S. M., por Juan Antonio Vincart, secretario de los avisos secretos de guerra.* (Colección de documentos inéditos para la Historia de España, tomo 75.—*Estudios del reinado de Felipe IV*,

ducta de Alburquerque y contradiciendo la versión admitida por el Duque de Aumale. A excepción de Fabert, añade, débil apoyo de la relación de este príncipe, todos sus contemporáneos, desde Felipe IV, su Consejo de Estado y D. Francisco de Melo, hasta los franceses, que apellidaron al *tercio* mandado por el Duque en esta batalla «le petit château» á causa de su inquebrantable firmeza, reconocen el heroico valor de Alburquerque.

Y por ser documento de tanto interés para nuestra historia militar, por haberlo escrito el Duque para que fuera de todos conocido, y ser muy raros los ejemplares que de este centenario circulan por España, no vacilamos en reproducirlo íntegro. Dice así:

«Ilustrísimo Señor.—Escribí a V. S. los dias pasados la relacion del desgraciado suceso que las armas de S. M. tubieron sobre Rocroy; y aunque procuré dar quenta á V. S. de todo y lo puse en execucion, no se pueden referir de una vez negocios de tanto peso, y mas quando la pena y sentimiento estaban tan frescos en la memoria que no dejaban obrar al discurso para desmenuçar las menores circunstancias, que en semejantes succesos son siempre las mas importantes para la claridad de quien los oye.

Bien me acuerdo que en la pasada prometí á V. S. hablar claro y arrimarme mas á la verdad del caso que á los rodeos de la disculpa, y por si entonces no lo hice, por auer cumplido con el nerbio de mi relacion, aora la eslabonaré con todas las circunstancias, perdonandome V. S. si repito otra uez lo que ya ha oydo, que todo es menester para que la culpa de los vnos sirua

---

por D. Antonio Cánovas del Castillo, tomo II: *Antecedentes y relación crítica de la batalla de Rocroy con el principio y fin que tuvo la superioridad militar de los españoles en Europa* (Madrid, 1888.)—*El Duque de Alburquerque en la batalla de Rocroy. Impugnación á un artículo del Duque de Aumale sobre esta batalla; y noticia biográfica de aquel personaje*, por Antonio Rodríguez Villa. (Madrid, 1884.) - *Don Francisco Fernández de la Cueva, Duque de Alburquerque. Informe en desagravio de tan ilustre prócer presentado á la Real Academia de la Historia por el capitán de navío Cesáreo Fernández Duro, académico de número.* (Memorias de la Academia, tomo x. Madrid, 1884.)

de abono á la inocencia de los otros. Y tomando de mas atras mi relacion, digo, Señor, que sin comprehender ninguno el intento y disinio del Sr D. Francisco (1), fuimos marchando la buelta de Abinas (2). No sabia nadie del exercito adonde auia de dar el rayo, porque no solo no lo auia comunicado el Sr D. Francisco a ningun cabo, pero aun a mí no me lo dixo asta que ya estubieron tomados los puestos, y como en aquel estado no tenian remedio los consejos, aunque allí importara la disuasion, solo atendí a preuenille que mirase no nos hallasemos sin artilleria gruessa, como el año pasado en la Basse (3); dixome que ya tenia preuenidos quatro medios cañones de las plaças circunbecinas para encaminallos asi como llegassemos; aduertile tambien que para hacer entrada en pays estranjero adonde nos auian de venir los biberes de tan lexos, me parecia que no teniamos carros para conducillos, pues en nuestra armada, que era de mas de veinte mil hombres, no se hallaban avn cinquenta carros del Rey. Respondiome que ya auia embiado a Bruselas por ellos, y auiendo yo quitado el escrupulo que tenia con estas aduertencias, marchamos a Rocroy, adonde, reconociendo la plaça, se eligieron los ataques y se empezaron aquella noche.

Parecerá vanidad el que yo diga esto; pues no lo es, sino hablar con la verdad que acostumbro, siendo testigos de todo quanto me ha pasado los hombres de mas importancia de toda la armada, pues siempre hablé a voces delante dellos, que no ha pasado cosa desde el principio al fin que yo no lo aya preuenido con aduertencias tan necesarias que pluguiera a Dios, Señor, que se vbieran admitido, pues oy cantaramos la vitoria en vez de llorar nuestra ruyna.

Pusose nuestro exercito en frente de vanderas al rededor de la villa, o por mejor dezir, pusole el Conde de Fontana (4), que parece que Dios le auia dado ciencia infusa para herrarlo todo, o

(1) De Melo.
(2) Avesnes. Nota de la Duquesa.
(3) La Bassée. Nota de la Duquesa.
(4) El Conde Paulo Bernard de Fontaine, lorenés, que fué por mucho tiempo creído Conde de Fuentes.

que permitió traelle con nosotros para castigo de nuestros pecados. Salí de mi quartel a ver el frente de banderas y hallé desde el cuerno izquierdo de la infanteria asta el derecho de mi caballeria, que auia bien tres quartos de legua, sin persona que le guardase, y conociendo luego aquella falta, escribí vn papel al Sr D. Francisco dandole quenta de lo facil que era el socorrer la plaça por aquel franco (1); y como no corria por mi cuenta el guardar mas que el puesto que se me auia encargado, salió el Sr D. Francisco a vello y yo y todo, y hallando verdadero mi reparo, se mudó el frente por consejo mio, cerrando mas aquel franco y asegurandole de socorro; y fue a tan lindo tiempo que a la noche vino el enemigo por aquella misma parte con mil y ochocientos caballos a socorrer la villa, y hallandose burlado, mataron nuestras centinelas a sus reconocedores y tocando vn arma, nos hallaron preuenidos y se fueron burlados. Nada de esto lo digo porque importe a lo principal del succeso, sino porque vea V. S. que fuí siempre haciendo reparo asta en las menores preuenciones y todas salieron verdaderas.

Determinose ganar las medias lunas, porque estando nosotros sin fortificarnos, no diessemos lugar al enemigo con la tardanza a que se juntase a socorrella; y como para ganallas no tuvimos artilleria, murió infinita de nuestra gente, porque tiraban sin temor a que les ofendiessemos con esta parte tan principal de vn sitio; pero en fin se ganaron y sustentaron y la artilleria nuestra no bino por mas que yo la preuine. Estubo la gente tres dias sin pan, que tan poco vinieron los carros que auian de venir de Bruselas, sin auer importado mi aduertencia para que viniessen. Dejamos la plaza en el ultimo estado de ganalla, pues estabamos en tres dias cegando el foso; y vamos a la venida del enemigo que fué lunes a 18 de mayo. Tuvimos noticia de que llegaba y con la mayor prontitud que pude saqué mi caballeria a la plaça de armas; y encargandose Fontana de poner la batalla, que como a Maestre de campo general le tocaba, lo primero que hizo fue

(1) Sic: por flanco. Se ha conservado con muy buen acuerdo, por la Señora Duquesa de Alba, la ortografía de la carta original.

sacar el exercito del puesto que tenia (que era un marrazo por frente que no podiamos ser envestidos, y vn bosque por el costado derecho) y ponerle a la falda de una colineja que, si el enemigo la ganara, nos pudiera derrengar con su artilleria. Di gritos diciendo que como se hacia aquello, que abançassemos a ganalla. Ayudaronme todos, y Fontana era tan porfiado que no lo quiso hacer asta que vio aquella tarde que quiso avançar el enemigo a ganalla, y entonces nos mandó avançar a nosotros conociendo que era saludable lo que yo abia dicho. Quando el enemigo venia, era fuerça desfilar su gente por vn paso angosto, y quiriendo inbiar mil quinientos caballos, me ofrecí yo a ir con mi caballeria a disputalle la desfilada, que es cosa evidente que si me lo permiten, se vuelben sin socorrer la villa, como lo dice la razon y como los mismos enemigos han confessado. Tanbien quando aquella tarde se avançaron a ganar nuestra colina, no abia pasado mas de la mitad de su gente y hicieron presencia con ella para que pasase la otra, y yendo nosotros resueltos a embestir y estando a tiro y medio de mosquete, boluió el enemigo las espaldas y Fontana mandó que hiciesemos alto. Yo di voces delante de todos que embistiesemos, y viendo que no se daba orden para ello, me fuí al Sr D. Francisco, y me dixo que él estaba esperando al varon de Beque (1) que estaba tres leguas de allí y venia con mas gente, y asi que no queria salir a buscar el enemigo pudiendo esperàlle y aguardando este socorro del varon, y que esperando se habian perdido muy pocas vitorias, dandome exenplos para conuencerme.

Vamos aora a la mala forma con que estaba dispuesto el ejercito, que parece imposible que lo pudiese herrar vn niño, quanto y mas vn hombre tan viejo como Fontana. Auiendo 21 tercios de ynfanteria, tenia puestos cinco de frente al enemigo y los demas que hacian frente al sesgo por los costados, y toda la caballeria del Rey en ala al cuerno yzquierdo y al derecho otra ala de alguna caballeria del Rey y lo demas de regimientos y caballeria alemana; en fin él tenia puesto el exercito en plaça de ar-

(1) El baron de Beck. Nota de la Duquesa.

mas en vez de ponelle en vatalla, y con tan poco reten y reserua como si no se vbiese de pelear, porque Fontana nunca se persuadia a que el enemigo nos auia de dar la batalla. Reconocí la flaqueza de nuestros puestos, y en particular la del cuerno yzquierdo adonde estaba mi caballeria, pues estaba tan desamparado aquel lado asta llegar a vn bosque, que nos podian ganar la retaguardia por aquel costado. Llamé al S[r] D. Francisco para que lo reconociese, y preguntandole á D. Pedro de Villamor, mi comisario general, si se atrevia a guardar aquel puesto, respondió que no. Dixo que que remedio abria para guardalle; replicamos que ninguno si no es trabajando con çapa y pala alguna zanja en aquel franco para que el enemigo se embarazase al querernos embestir. Respondió el S[r] D. Francisco que era imposible a causa de no auer zapas ni palas (propia confiança de quien tiene mucho valor ó mucha prisa de ganar vna villa, venirse sin los mas necessarios instrumentos de vn sitio, que son la zapa y la pala para fortificarse). Añadió el S[r] D. Francisco que si lo podria guardar embiando mil caballos mas; respondiose que no, pero que todavia se guardaria algo mejor con los mil caballos. Fuese amagando que los embiaria luego y los caballos no binieron. Yo viendo que ya anochecia y que con el amparo de la noche nos podriamos mejorar sin que el enemigo lo viese, *pedi al Conde de Fontana que se pusiese en batalla mezclando batallones de ynfanteria con gruesos de caballeria, para que estubiesen vnidas y incorporadas nuestras fuerzas, ó que por lo menos me embiase mangas sueltas de mosqueteria para mezclar entre mis gruesos y para que diessen mas viua carga al enemigo, y no quiso. Boluile a embiar recados asta el amanecer que le embié el ultimo con el ayudante Pedro Perez y me respondió con él: «Que me quiere el Duque de Alburquerque, ya no le he embiado quinientos mosqueteros para el bosque?»* Como vi esto, no quise replicar á su porfia, y dixe a todos los mas capitanes y a algunos de mis criados: «Presto veremos que el enemigo nos ataca y nos corta ganandonos la retaguardia y la vitoria». Y fué tan leida esta raçon en mi entendimiento, que sucedió al pie de la letra como lo dixe. Embistionos el enemigo, y para acaballo de errar todo,

Fontana mandó que le saliese a recebir nuestra caballeria, *y que la infanteria se quedase fixa en sus puestos, que fué nuestra ultima perdicion, pues salió la caballeria a pelear contra la caballeria y la infanteria del enemigo que venia mezclada y vnida, y nuestra infanteria se quedó sin que nos ayudassemos los vnos a los otros;* pero no obstante peleó tan valerosamente la caballeria que ella sola tuvo ganada la vitoria dos veces y boluiendo contra el enemigo su artilleria misma, que se la tuvimos ganada, se empezó a aclamar la vitoria a tiempo que el reten del enemigo se fué deshilando a ganar nos la retaguardia y, ganada, nos embistió por todas partes y puso nuestra gente en derrota. En fin, Señor, yo no pude hacer mas que pelear por mi persona y juntar siempre las tropas para llevallas a la cara del enemigo; pero ya el mal auia sucedido, que esta batalla estaba perdida desde que se puso el exercito en forma de pelear, o, por mejor decir, en forma de muestra, pues Fontana no le puso mas que para mostralle. Dios le aya perdonado, pues por su culpa padece hoy la reputacion de tantos, que aunque parezca poca modestia el hablar de los muertos, tampoco es justo que por ese respeto se calle su mala disposicion, que eso fuera hacer culpados a los que merecen tener mucha gloria aun en medio de la contrariedad del suceso. Y asi he querido hablar claro a V. S. para que sepa y conocza que, aunque por el puesto que tengo, pudo correr algo por mi quenta deste suceso, que no corrió nada mas que el pudrirme de auerlo visto obrar tan mal y el auer dado mis consejos en vano, pues auiendolos dado ansi en lo que V. S. ha oydo como en que nos fortificasemos con cordon, cosa tan sabida en los sitios y tan experimentada por buena, jamas lo quisieron hacer. Ya he dicho a V. S. que seria por sobra de valor y por ganar con mas breuedad la villa escusandose de la tardanza de quien se fortifica; pero en todo acontecimiento yo, como por mis pocos años no puedo hacer voto solo, siempre me atengo a lo que he leydo y oydo platicar a los otros, que con el deseo que tengo de aprender, escucho con atencion y obseruo con codicia, y nunca he oydo dejar de alabar por bueno el fortificarse temiendo siempre al enemigo asta el dia de pelear, que enton-

ces es quando no se ha de temer. En fin los franceses han dicho claramente que si les vbieramos embestido la tarde antes, quando yo lo dixe, que les vbieramos rompido; que si nos hallaran fortificados, se vbieran buelto, y que si nos vbieramos mudado a la mañana de la forma en que quedamos por la noche, que les vbieramos rompido. Y Gacion, el gobernador de la caballeria francesa, dixo que yendonos a reconocer por la mañana y hallandonos puestos en la forma que el dia antes, auia dicho al Duque de Anguien: «Embistamos que todos son nuestros.»

Suceso ha sido que tendremos bien que sentir, no tanto por la perdida, con ser tan grande, como por la ganancia que dejamos de hacer y por auerla perdido de ignorancia. Verdad es que el enemigo hiço mucha mas perdida que nosotros, pues ellos mismos afirman que de seis partes de muertos perdieron ellos las quatro. Ya he auisado a V. S. lo balerosos que andubieron los españoles, y en particular mi tercio, a quien llaman en Francia el «petit chateau» por la firmeza con que se defendió siempre. D. Antonio Coello ha salido de la prision trocado por vn capitan de caballos; tambien han salido D. Luis del Castillo, D. Diego Bazquez y otro paje mio, todos heridos, si no es D. Antonio que está bueno. Nuestra gente se va recogiendo cada dia, y el enemigo, pudiendo auer hecho mucho en todo este tiempo, no ha hecho nada, con que nos ha dado lugar a respirar y a juntar la gente. Ruego a Nro. S^{r} pase adelante este desahogo y nos veamos con algun desquite de tan gran perdida. Ya V. S. estará informada de todo, con que conocerá que ni fuí llamado a consejo, ni quisieron tomar el mio, ni pude hacer mas ni menos de lo que hice, pues es mi obligacion el hacer todo quanto mis fuerças alcançan, sin dexar nada reservado de lo que llego a conocer. De todo lo que en adelante fuere sucediendo daré quenta a V. S. como a persona con quien descanso y a quien tan entrañablemente quiero, por cuya razon le descubro siempre la verdad de todo, porque no la mendigue de nadie, estando yo de por medio, que soy tan fiel coronista y tan seruidor de V. S., cuya il^{ma} persona guarde Dios muchos años.—Del Campo junto á Mons á 15 de 643.

Desde aquí autógrafo:

V. S. me abise de todo lo que ubie de acer en materia deste negocio y qreame que todo lo que describo es verdad sin juntar a nada y tambien que se da tan (?): supico a V. S. procure sacar copia de la carta que e Sr Don Francisco escribe a su Mag^d o saber lo que ai de cierto, que yo escribo al rey y V. S. me haga merced de enseñar esta a todos, porque sepan la verdad: yo solo se decir a V. S. que no siento la perdida sino la mala dispusicion que ter es *(sic)* egecito de Fandes perdido por esto; pero no me queda ningun escrupulo en mi consiensia pus todo lo dije a todos y al Señor Don Francisco y al maldito Conde de Fontana; y como mi oficio es obedecer a estos dos, yo yçe en todo lo que me mandaron, y pudo tanto el valor de nuestra caballeria que nostante la mada forma de nusto egecito tuvo ella soda conmigo, que siempre fui delante della ganado dos vese la vitodia, toda la caballeria mia contra la de el enemigo, y contra su infatedia, sin que jamas en ninguna raçon nos ayudase la nuestá ni se mobiese de su pusto. Mire V. S. cuando se a bisto tantos erodes (1) como en esta ocasion: en fin el que auia destar en todas partes andaba en una silla de manos, que con esto está dicho todo. Y tanbien es la berdad quel nemigo a perdido mucha mas gente que nosotros porque la nuesta esta pesa (2) casi toda, que estamos docos (3) de contentos y el nemigo de beldad a pedido sodo de mutos (4) en la pasa 5,000 sin muchos edidos.

V. S. quea que en todo esto es la berdad lo que de escribo y me abise de todo y si fuede menester esseñar esta carta por todo Mardid lo haga y si no se bedal (?) para V. S.

Beso a V. S. las manos su primo y mayor seruidor.—El Duque de Alburquerque.

A. R. V.

---

(1) Sic: por errores.
(2) Sic: por presa.
(3) Por locos.
(4) Muertos.

III.

COMISIÓN PROVINCIAL DE MONUMENTOS DE CÓRDOBA

Á la Real Academia de la Historia:

Al cumplimentar por vez primera, como Vocal Secretario de la Comisión provincial de Monumentos de Córdoba, lo preceptuado en los Estatutos por los que la misma se gobierna, no habrá de extrañar consagre, en lugar preferente, un cariñosísimo recuerdo á la memoria de mi antecesor en el cargo, el señor D. Rafael Romero y Barros, no solo por haberlo sido, sino porque también fué mi maestro, mi progenitor y un apasionado del arte, que empleó todas sus energías y todos sus talentos en provecho de aquél, con un entusiasmo y una fe inquebrantables, como lo demuestra la conservación en Córdoba de algunos monumentos preciadísimos, merced á sus trabajos.

No han sido escasas ni infructuosas las gestiones realizadas por esta Comisión—sin otras solicitudes que las de su propio celo—en defensa de las preseas arqueológicas que nos legaron en Córdoba y su provincia las generaciones pasadas, y que nosotros estamos obligadísimos á conservar, tanto por decoro patrio y noble orgullo como porque sirven de provechosa enseñanza y recuerdan la pompa y esplendor de tiempos mejores.

Esta Comisión, no obstante los obstáculos que han dificultado sus propósitos nobles y tener que luchar tenazmente con el desdén y la ignorancia lamentables de algunos, con la codicia de otros, con el incumplimiento de las previsoras disposiciones dictadas por las Reales Academias de la Historia y de San Fernando para evitar el extravío y destrucción de las reliquias artísticas, huérfana del auxilio que siempre han debido prestarle las autoridades locales y de la provincia, necesario para que ella hiciese valer los fueros de su instituto; falta, en fin, de medios materiales hasta el extremo de que su digno Vicepresidente, don Francisco de Borja Pavón, y el Vocal Secretario que suscribe, han sufragado de su peculio por mucho tiempo aquellos gastos

más perentorios; no obstante, repito, si alguna vez hubo de sucumbir á los impedimentos que esterilizaban sus anhelos, ha visto, en cambio, que el éxito coronó muchas de sus empresas.

Gallarda prueba de tal aseveración es la campaña que hizo, en época no lejana, para salvar de la piqueta destructora la torre del siglo xv, llamada de «La Malmuerta», que pretendía demoler el Municipio pretextando amenazaba ruina uno de los ángulos de tan hermosa fábrica.

Este fué restaurado, merced á dicha campaña, brillante y decisiva, aunque, por desgracia, no tan eficaz que evitase la demolición de la ruinosa escalera que daba acceso á la fortaleza mencionada.

Casi al mismo tiempo logró que no fuesen destruídas las puertas de «Osario» y «Almodóvar»; á ruegos del Vocal firmante se obtuvo también la conservación de bello ajimez del Renacimiento, que está adosado á la esquina de una casa de la calle de «La Pierna».

Asimismo obstinada en su laudable empeño excitó con fortuna á la Diputación provincial para que ordenase la pronta limpieza de la fachada plateresca de la Casa de Expósitos, en la que tupidos herbajes efectuaban ya su obra devastadora.

Por iniciativa del autor de la presente Memoria, que en un trabajo inserto en la prensa local denunció en Diciembre del 97 el abandono en que estaban los hermosos lienzos del gran pintor cordobés Valdés Leal, que se conservan en el exconvento del Carmen Calzado, obtuvo esta Comisión del inolvidable obispo que fué de esta diócesis, Excmo. Sr. D. Sebastián Herrero y Espinosa de los Monteros, restaurase á sus expensas la bóveda bajo la cual estaban los cuadros, dando con ello prueba bien manifiesta de su generosidad y de su amor á las artes, nunca desmentido.

De igual modo, y merced á otra denuncia hecha en el *Diario de Córdoba*, correspondiente al 20 de Noviembre de 1898, consiguióse que el ilustre prócer Excmo. Sr. Marqués de la Vega de Armijo, patrocinador de toda idea noble, alcanzara del Gobierno una subvención de 4.000 pesetas para las obras necesa-

rias en uno de los monumentos más notables de Córdoba: la Sinagoga judaica, que seguramente hoy no existiría si con una prontitud grande no se hubiese acudido á realizar las reparaciones más indispensables para conservarla.

Con posterioridad, cuando fueron descubiertos varios mosaicos romanos, al abrir unos cimientos en el edificio de «Jesús Crucificado», la Comisión dió cuenta del importante hallazgo á las Reales Academias de la Historia y de San Fernando, á la vez que al Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, de quien interesó y consiguió una crecida cantidad, con el fin de ampliar las excavaciones.

En fecha más reciente que la de los trabajos enumerados participó á las Corporaciones ya mencionadas el descubrimiento de cuatro hermosísimos capiteles árabes hecho en una casa de la calle «Conde del Robledo» por el Vocal que suscribe. La Real Academia de San Fernando, teniendo en cuenta la importancia arqueológica de tales fragmentos, hizo que el Gobierno los adquiriese por la módica suma de 750 pesetas, con destino al Museo Arqueológico nacional, aunque, por desgracia, dicha adquisición no se ha efectuado aún y pueden perderse para siempre estos recuerdos del arte arábigo.

Desde hace muchos años le preocupa á esta Comisión el deplorable estado en que se halla la magnífica Puerta del Puente, y de continuo excita al Municipio para que la restaure; hasta ahora solo ha conseguido la reparación de algunas basas y columnas, tan ruinosas, que constituían un verdadero peligro para los transeuntes.

De algunos particulares, amantes de las artes y de la ciencia de la Historia, ha recabado lápidas, ánforas, monedas, capiteles y otros varios objetos con que ha enriquecido el Museo Arqueológico provincial. Finalmente, el año último, á propuesta del Vocal D. Teodomiro Ramírez de Arellano, consiguió del Ayuntamiento 1.000 pesetas para hacer excavaciones en el Camposanto de los Mártires, donde aparecieron vestigios de construcciones árabes al hacer unos jardines.

No terminaremos estos renglones sin mencionar la triste pér-

dida de los Vocales de esta Comisión, Sres. D. Rafael Blanco y Criado y D. Manuel González Guevara.

Tales han sido los trabajos de la Comisión provincial de Monumentos de Córdoba en el período que esta Memoria comprende.

Córdoba, 15 de Marzo de 1904.

El Vocal Secretario,

ENRIQUE ROMERO DE TORRES.

IV.

SOBRE DECLARACIÓN DE MONUMENTO NACIONAL AL TEMPLO DE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE ZARAGOZA.

La Real Academia de la Historia ha examinado con la mayor atención la solicitud dirigida á S. M. el Rey (q. D. g.) por el Reverendo Arzobispo de Zaragoza en súplica de que el templo de aquella ciudad, dedicado al culto de Nuestra Señora bajo la advocación del Pilar, sea declarado monumento nacional.

En ese examen, todo lo minucioso y detenido que su importancia exige, la Academia tenía que considerar que, perteneciéndole tan solo el estudio de aquella ingente fábrica en el concepto de su mérito histórico, en él debía fijarse exclusivamente, ya que para el del artístico tiene el Gobierno cuerpos especiales con carácter y atribuciones á que es ajena esta institución, dedicada al esclarecimiento y la propagación de la historia patria.

Y ciertamente que en el presente caso se abría ante la Academia ancho campo en que, no espigar, sino recoger, ya segada, copiosísima mies de interesantes datos.

Consideraciones de alto valor dan al templo de Nuestra Señora del Pilar, de Zaragoza, la condición de monumento histórico, tan de apreciar en el caso presente, recordando los efectos

que ha producido el culto á que está destinado, revelando cuán patriótica, cuán gloriosa y útil ha sido la acción de nuestros antepasados al dejarse llevar del fervoroso entusiasmo que inspiran el culto á la Virgen patrona de la ciudad del Ebro, basado en antigua y piadosa tradición, y el templo, antiguamente llamado de Santa María la Mayor, cuya existencia, ya en los comienzos del siglo XII, demuestran documentos irrefragables; porque si antes Pontífices y Soberanos se apresuraban á visitar, reverenciar y rendir homenaje á aquel símbolo de la protección divina á la tierra aragonesa y á sus hijos, lo mismo en sus jornadas de Valencia, Mallorca y Sicilia que en las cumbres del Tauro y en la Acrópolis de Atenas, donde se invocaba como signo de victoria, hoy sigue su templo siendo meta de peregrinaciones en que solicita, no ya solo salud para los enfermos y paz para los afligidos, sino valor, constancia y fortuna para los defensores de la patria. Y si la iglesia del Pilar no tiene historia en concepto de reducto ó ciudadela, de fortaleza más ó menos inexpugnable por su situación, fábrica ó destino, la ha adquirido, y con justicia, por los, aunque tristes en alguna ocasión, abundantes frutos de gloria que ha proporcionado á la ciudad en que se levanta y á los habitantes que á su vista han realizado hazañas y ofrecido sacrificios, cuya memoria no se perderá, de seguro, en la obscuridad de los tiempos.

En la tarde del terrible 4 de Agosto de 1808, siete zaragozanos del barrio de la Magdalena, próximo al Pilar, regidos por el lego de un convento, «ofreciéndose, cual dice el insigne historiador Schepeler, en holocausto á la patria como los espartanos de las Termópilas», hacen frente á una columna muy numerosa de franceses que ya se creían dueños de la ciudad, la detienen por el pronto y, seguidos, á los pocos momentos y á su ejemplo, de otros paisanos y algunos jefes militares, la arrollan, y, á costa de su vida, pues casi todos perecieron, la derrotan y obligan á acogerse al abrigo de las primeras posiciones conquistadas aquella mañana por todo el ejército imperial.

¿Cuál es su grito de guerra? ¿Cuál? ¡El de la Virgen del Pilar y Zaragoza!, como en la Anatolia y la Armenia, en Galípoli y

Atenas, el de Aragó y Santa María. Y cuando á fuerza de tantos heroísmos, de tantos otros sacrificios de sangre y bienes se logra el levantamiento de aquel primer sitio, ¿adónde se dirigen el pueblo de Zaragoza, sus autoridades y los pocos soldados que han ayudado á la defensa, sino al templo de la Virgen del Pilar, á cuya intercesión proclaman todos deber su esplenderosa, pudiera decirse su milagrosa victoria?

¡Cuál, pues, no sería la confianza que en esa intercesión abrigaría Zaragoza para arrostrar los peligros con que amenazaban las iras de Napoleón y de sus legiones, nunca vencidas hasta que nuestros soldados las derrotaron en Bailén, nuestros campesinos en El Bruch y los inermes, pero entusiastas pueblos, en Valencia y Zaragoza! Y ¡qué fe no inspiraría á los aragoneses la devoción á su sacratísima Patrona!

Muchos ejemplos se podrían citar del arraigo que sucesivamente ha ido adquiriendo esa fe en las márgenes del Ebro, de los que nos han dado testimonio irrecusable no solamente los cronistas españoles más conspicuos, sino los extranjeros que, para conmemorarlos y admirar sus efectos en nuestras luchas internacionales, han tenido que estudiarlos y juzgarlos con la mayor escrupulosidad. Los franceses particularmente, enemigos y todo en aquella lucha homérica, de que cada narración se hace una epopeya tan sublime como los hechos que la constituyen, los franceses, como los alemanes y polacos sus aliados, camaradas suyos en los sitios de la inmortal ciudad á principios de la anterior centuria, llenan, hasta con entusiasmo militar, sus escritos de anécdotas dirigidas á inculcar en sus lectores la idea de los esfuerzos y trabajos empleados; los estragos que causaban los tormentos y las minas; los peligros que se corrían en la conquista de cada ruina, de cada calle ó plaza cubiertas de barricadas ó de escombros de los edificios más soberbios; la de la resistencia, en fin, opuesta por soldados y paisanos, si llenos de ardimiento patriótico, solicitando á voces la intercesión de la Virgen del Pilar y siempre seguros de alcanzarla. Solo así puede comprenderse una defensa llevada á extremos que constituyen la gloria de Sagunto, Numancia y Calahorra en la antigüedad,

y Gerona, solo Gerona, así como celosos su pueblo y sus presidiarios, de la de Zaragoza. Y la Virgen del Pilar era la que inspiraba tan heroicos sacrificios, y su templo servía tanto como de oratorio para ofrecerlos, de abrigo y de refugio donde buscar la paz del espíritu y la muerte que fuera se cernía implacable sobre los que se atrevían á hacerle frente con el fusil ó el cuchillo. Aquellos episodios que, entre otros franceses, el general Lejeune pinta con tan tristes colores para confirmar la fe de los zaragozanos que, según el concienzudo historiador alemán Schepeler, decían que «el ángel de Dios protegía el santuario de María», y en la historia del primer sitio por el inglés Vaughan, también protestante, que combatió allí en favor de España, se antepone al grito de ¡Viva Palafox! el de ¡Viva la Virgen del Pilar!, se ven confirmados por otro testigo presencial y actor en muchos de ellos, el coronel Casamayor. «Es imposible, dice en su Diario, escribir cuanto en este día (28 de Febrero de 1809) ocurrió en tan críticas circunstancias, pues solo el aspecto que presentaba la santa iglesia de Nuestra Señora del Pilar no hay pluma que la describa: allí acudió todo el pueblo á implorar su divino favor y al mismo tiempo á refugiarse todo pobre desvalido; y aunque hace ya algunos días que aquel santo templo es el común refugio, en éste se aumentó notablemente, en términos que llegó á ser como la Piscina universal, adonde acudieron todo género de dolientes, hasta irse los enfermos con sus camas á esperar el alivio de sus dolencias, cuya catástrofe conmovía la compasión más inexplicable.»

Y esa, aunque sucinta y reducida á algunos episodios, así de los tiempos antiguos como de los modernos, ¿no es historia fundada en la influencia ejercida en Aragón y extendida á toda España por la existencia del templo que contiene en su recinto la imagen de la Reina de los Cielos, con la advocación, bien histórica también, del Pilar de Zaragoza? Este nombre solo, que produce en todas las regiones del mundo moderno la admiración, mejor aún, el pasmo que los de Sagunto, Numancia y Jerusalén en el antiguo, no es posible que se borre en la historia de nuestra patria, por muchos que sean los días de desgracia y aun de

desesperanza que hayan de transcurrir; y el espectáculo y, cuando no, la memoria de aquella imagen y del santuario en que se venera, han seguramente de servir de estímulo, de aguijón punzante para que se repitan en las más críticas circunstancias las maravillosas hazañas que han ilustrado nuestros gloriosos anales. La Virgen del Pilar es el *Paladium* de Zaragoza; que si los troyanos defendieron el suyo de todas las fuerzas reunidas de Grecia, los aragoneses lo defendieron contra las de Napoleón, que regía entonces, puede decirse, que todas las de la Europa continental.

No es así de admirar la frase que se acaba de publicar en un libro que lleva el título de *Napoléon raconté par Chateaubriand*, y en que el autor de las *Memorias de Ultratumba* exclama, al recordar la defensa de Zaragoza: «Y las ruinas de Sagunto aplaudieron.»

A esta Academia no le corresponde formular juicio sobre el mérito artístico del templo del Pilar; pero no por eso ha de dejar de llamar la atención sobre el escrito presentado por el Excelentísimo Sr. Arzobispo de Zaragoza, en que, aun cuando en breves frases, enumera las bellezas artísticas que se ofrecen á la vista en altares, coro y bóvedas de aquella ingente fábrica. Pero sea ó no grande el mérito del gran cuerpo de la iglesia, la santa capilla en que se venera la sacratísima imagen de la Virgen y su milagrosa columna, construída por el eximio maestro D. Ventura Rodríguez, encierra además objetos de devoción y de arte, verdaderamente históricos y de tal valor, que ella sola basta para aconsejar no se consienta la ruina de tan interesante monumento en su totalidad.

Hay que sostenerlo, y como si no habría que fabricar uno nuevo, y ese puede darse por mucho más difícil, si no imposible, conviene optar por la primera de esas resoluciones, por ser más práctica y más económica.

La Academia, pues, opina por que se acepte la propuesta del Arzobispo de Zaragoza, declarando así monumento nacional el templo de Nuestra Señora del Pilar, tanto por satisfacer á la condición de histórico como porque la devoción universal á

aquella santa imagen ha contribuído poderosamente á la ejecución de hechos tan admirables como los pasados en defensa de la ciudad insigne, considerada cual uno de los baluartes más robustos de la Independencia española.

Sin embargo, V. E., como siempre, resolverá lo más acertado.

Dios guarde, etc.

Madrid, 5 de Abril de 1904.

El Secretario.

V.

LA NUEVA LÁPIDA ROMANA DE IBAHERNANDO.

Habiendo bien limpiado y reconocido con atención el epígrafe romano, del que di cuenta á la Academia del 15 de Abril pasado, no me cabe duda que debe leerse, como lo manifiesta el adjunto calco:

L V C R E T I A
Q · F · A' V S
A' · X X X · H
S · E · S · T · T · L ·
T I B R ! L I V
S · F · C ·

El cognombre *Anus*, de Lucrecia, no debe causar maravilla, si bien no lo tuvo por su edad, que no pasó de los treinta abriles. En Liria (6017) se registra el epitafio de Lucrecia *Vetusta*, que al fallecer tenía 38 años; y en Llerena (1036) Terencia *Puella* otorgó testamento por el que legó 50 libras de plata destinadas á costear una estatua ú otro rico presente á la diosa.

El nombre del dedicante, que se lee en los dos renglones postreros de esta lápida de Ibahernando, seguramente es *Tibrilius*.

Cáceres, 13 de Mayo de 1904.

Juan Sanguino y Michel,

Correspondiente.

VARIEDADES

I.

EL PILAR DE ZARAGOZA.

SU TEMPLO Y SU TRADICIÓN HISTÓRICA HASTA EL AÑO 1324.

La concesión de las décimas y primicias de la iglesia de Híjar que en 28 de Diciembre de 1181 hizo el obispo D. Pedro de Torroja (1) para la restauración de la obra, ó fábrica, y sacristía, ó tesoro, del templo del Pilar—*ad restaurationem operis ipsius ecclesiae et sacristiae*,—surtió largos años cumplido efecto; pero al cabo de un siglo tan fiera borrasca se desató de contradicción, que sin que fueran bastantes para conjurarla el apoyo moral de Bonifacio VIII y las limosnas adventicias de toda la cristiandad (2) se vió la obra en peligro de fenecer y perderse. De todo ello y de las vicisitudes históricas del santuario celebérrimo, desde su primitiva fundación en la primera mitad del primer siglo, hace instructiva y muy notable reseña un documento inédito, trazado en 4 de Noviembre de 1318. El Dr. D. Juan Francisco Andrés de Ustarroz lo describe así (3):

«Pruévase que fue Arcediano de Çaragoça San Laurencio por una escritura auténtica, testificada por Guillermo de Calatayud (4), Notario público del Número, que vi en el archivo de

---

(1) Boletín, tomo xliv, pág. 445.
(2) *Ibid.*, págs. 446-454.
(3) *Defensa de la patria del invencible mártir San Laurencio*, págs. 51 y 52. Zaragoza, 1638.—El texto original carece de acentuación.
(4) «Calavia» se apellidaba este notario, y no «Calatayud».

N. S. del Pilar. Exhibióse esta escritura delante de don Ximeno López de Luna, Oficial de don Pedro López de Luna, Arçobispo de Çaragoça, año M.CCCXVIII.

Apeló la Santa Iglesia de N. S. del Pilar de un Breve, que el Pontífice Juan XXII concedió á don Pedro Fernandez de Ixar (1) Canfalonero (2) de la Iglesia Romana, para que el Arçobispo de Tarragona su Delegado erigiesse la Iglesia de Ixar en Colegial, agregando á ella las décimas y primicias que la Iglesia de N. S. del Pilar gozava en la villa de Ixar; y assí, impidiendo la execución, se apeló su Cabildo; i para justificar su causa, propuso el Canónigo Ximeno Donat, Procurador suio, el daño grande de su Iglesia i juntamente su antigüedad, refiriéndo[se á] la venida milagrosa de la Virgen Santísima sobre la Coluna, acompañada de innumerables Coros de Paraninfos, para favorecer á su amado Apóstol Diego, i santificar á Çaragoça con el Mármol inestimable que dexó en ella, trofeo glorioso de la fe de Cesaraugusta.»

A continuación el Dr. Andrés de Ustarroz propone el encabezamiento de la escritura, y de ella extracta la pequeña porción que señalo entre asteriscos, notando sus defectos de copia. Al trasladar el encabezamiento no reparó en el anacronismo que resulta de hacer caer en sábado el día 5 de Noviembre de 1318, que á ser cierto y propio del instrumento ejemplar, ú original pergamino, como lo es del impreso, lo desdoraría notablemente, abriendo paso á la incertidumbre sobre la fecha puntual del mes y del año. Por esta razón, y para que en adelante no sean estériles casi todos los raudales históricos, que de esta fuente se derivan, he solicitado y obtenido del M. I. Sr. D. Francisco de Paula Moreno, Canónigo Archivero del Cabildo de Zaragoza y antiguo Correspondiente de esta Real Academia, el traslado auténtico del original, que afortunadamente no se ha perdido.

---

(1) Híjar.

(2) Gonfalonero, ó alférez, en representación del rey D. Jaime II, como lo explica Zurita en el libro V de sus *Anales*, cap. 78; VI, 21.

13.

Sábado, 4 de Noviembre de 1318.—Apelación en recurso de alzada, que hicieron el Prior y Cabildo de Santa María la Mayor de Zaragoza al Papa Juan XXII, mejor informándole, para que el arzobispo de Tarragona, D. Jimeno de Luna, no llevase á ejecución la bula que subrepticiamente había obtenido D. Pedro Fernández, señor de Híjar; el cual, siguiendo y empeorando la conducta tiránica de su padre, ponía la fábrica, ú obra, de dicha iglesia en riesgo extremo de perder la única dote segura y positiva de mantenerse.—Archivo del Pilar, armario VI, cajón I, legajo I, núm. 6. El pergamino mide 573 mm. de ancho por 692 de alto, y ha padecido en su parte histórica más notable una raspadura, hecha de intento por mano vil. Incluyo entre asteriscos lo publicado por Andrés de Ustarroz.

* Noverint universi Quod anno Domini millesimo trecentesimo octavodecimo, die sabbati ij (1) nonas Novembris, Cesarauguste, in (2) mei notarii et testium subscriptorum (3) presentia, coram venerabili et discreto dompno (4) Eximino Luppi de Luna, officiali Cesarauguste existente pro tribunali et causas audiente, comparuit venerabilis et discretus Eximinus Donati (5) Canonicus et Infirmarius Ecclesie sancte Marie majoris Cesarauguste, procurator venerabilium dompni Raymundi (6) de Benavarre prioris Ecclesie predicte nec non et capituli ejusdem Ecclesie sancte Marie Majoris Cesarauguste * (7) constitutus cum publico instrumento, confecto Quarto Nonas Novembris anno Domini millesimo trecentesimo decimo octavo per Berengarium maçonis notarium publicum Cesarauguste et auctoritate Regia totius terre et dominationis domini Regis Aragonum. Et nomine procuratorio predicto interposuit ac fecit legi et publicari per me infrascriptum notarium coram domino officiali pre-

---

(1) Ustarroz suprime el numeral.
(2) Ustarroz omite «in».
(3) Ustarroz: «infrascriptorum».
(4) Ustarroz: «domino».
(5) Ustarroz: «Eximenus Donatus».
(6) Ustarroz: «domini Raimundi».
(7) Hasta aquí Ustarroz.

dicto, tanquam coram publica et auctentica persona, plena curia quamdam appellationem in scriptis sub forma que sequitur.

Cum oppressorum presidium, seu verisimiliter opprimi timentium in futurum, appellationis remedium a sanctis patribus introductum seu indultum existat, Idcirco ego Eximinus Donati, procurator venerabilium dompni Raymundi de Benavarre prioris Ecclesie sancte Marie maioris civitatis Cesarauguste et dompni Egidii Martini de Oblitis subprioris (1) et dompni Paschasii martini operarii et dompni Martini Guillelmi tron (2) sacriste nec non totius Capituli Ecclesie antedicte predictus (3), sentiens me et illos quorum sum procurator et dictam ecclesiam indebite ac contra jus et justitiam fore quamplurimum agravatos, timens etiam imposterum amplius et fortius agravari per Reverendissimum in Christo Patrem et dominum, domnum Eximinum divina providentia sancte Ecclesie Terrachonensis Archiepiscopum: Ex eo quia pretextu cujusdam gratie, quam asserit, a sanctissimo patre ac domino domno Joanne papa XXij° impetrate per nobilem dompnum Petrum Ferdinandi dominum loci de Ixar, cujus gratie dictus dompnus Archiepiscupus dicit se executorem, inhibuit de facto, presupposita sua reverentia, contra jus et justitiam, justitie et juratis et probis hominibus (4) dicti loci de Ixar quod censum seu tributum quod dictus nobilis dare tenebatur et tenetur dictis canonicis et aliis prenominatis ecclesie sancte Marie majoris Cesarauguste prefate, ratione arrendationis seu attributationis fructuum et reddituum ecclesie loci antedicti, eis non solverent, set ipsum penes se retinerent et fideliter conservarent; quem censum asserit idem dominus Archiepiscopus debere converti in sustentationem clericorum noviter ordinandorum, juxta tenorem dicte gratie, in Ecclesia memorati loci de Ixar. Inhibuit etiam omnibus et quibuscumque officialibus Regni

---

(1) Era Prior en 31 de Enero de 1324. Véase el documento **10**.

(2) Sic. ¿Sería «[de Esca]tron»?

(3) Falleció, manteniéndose en el mismo cargo de Enfermero, á 11 de Enero de 1329.

(4) Al Justicia ó Alcalde, concejales y hombres buenos ó vecinos del estado llano.

Aragonum quod non compellerent dictos homines de Ixar ad solvendum dictum censum seu tributum canonicis antedictis; et, si contra facerent, in eos et in eorum quemlibet sententiam excommunicationis de facto promulgavit. Et etiam timetur verisimiliter quod ipse, occasione gratie prefate, procedat ad statuendum ponendum seu ordinandum de novo clericos canonicos seu quoscumque alios beneficiatos quocumque nomine censeantur in dicta ecclesia de Ixar, et eis pro sustentatione eorum applicet dictum censum seu tributum nec non decimas fructus et alios redditus seu proventus in dicta ecclesia et loco predicto ad dictos priorem et capitulum seu ecclesiam prefatam sancte Marie maioris Cesarauguste et alios supranominatos de jure spectantes; quod fieret in dicte ecclesie sancte Marie maioris Cesarauguste, prioris et capituli predictorum, gravem jacturam et inorme detrimentum.

Verum, cum de jure privillegia gratiosa que per Romanum pontificem conceduntur intelligantur fieri et concedi sine alterius injuria et juris prejudicio alieni, nec romanus pontifex per privillegium suum cuique prejudicare pretendat, concedendo gratiam predictam non censetur nec intelligitur dictis priori et capitulo et ecclesie sancte Marie predicte prejudicium generare; maxime cum hoc, ut asseritur, in eadem gratia sit expressum, videlicet quod eam intendat concedère sine alterius injuria et juris prejudicio alieni; quod fieri non posset si ea que in dicta gratia continentur per eundem dominum Archiepiscopum executioni mandarentur.

Nam, cum dicta ecclesia de Ixar cum omnibus fructibus et proventibus ipsius fuerit per Episcopum olim Cesarauguste (1) cum consensu capituli sui donata et donationis titulo concessa, et fabrice dicte Ecclesie per eundem Episcopum specialiter deputata, ita tamen ut lampas una coram altare beate Marie ejusdem cremaret pro peccatorum suorum remedio et etiam successorum, *que usque nunc continue luminavit et luminat pro predic-*

---

(1) D. Pedro de Torroja en 28 de Diciembre de 1181. Véase el texto de la donación en la pág. 445 del presente volumen del Boletín.

tis; et cum dicto titulo, dicte ecclesie prior et canonici ipsius, qui sunt et qui pro tempore fuerint, tenuerint et possederint eandem ecclesiam de Ixar et nunc teneant et possideant et fuerint et sint in possessione, vel quasi, percipiendi fructus et redditus seu proventus ipsius pro fabrica ecclesie antedicte et aliis usibus ecclesie prelibate, in qua possessione sunt et fuerunt per c. et xx. annos et ultra (1) continue, et inconcusse de predictis etiam fructibus tam dictus operarius quam dictus sacrista et subprior et alii supranominati canonici dicte ecclesie partem percipiant pro sustentatione sua, quam amiterent si fructus et redditus dicte ecclesie de Ixar aliis applicarentur juxta gratiam prefatam, nec aliunde habeant unde possent congrue sustentari, maxime cum sint canonici regulares et beati Augustini regularem vitam professi, et sic proprium non habeant vel habere possint nec alias necocia sua gerere, cum solum habeant circa officium et cultum divinum et circa observantiam regularem insistere, et ab omnibus aliis actibus que secularibus etiam clericis sunt permissi penitus abstinere; que omnia si summo pontiffici relata fuissent, nullatenus gratiam concessisset, nec quod in dicta gratia continetur fieri voluisset si inopia et dampnum quod dicte fabrice et dictis canonicis inde venire posset summo pontifici impetrans explicasset.

Et cum fabrica ecclesie antedicte nullos alios certos redditus habeat nisi redditus tantum dicte ecclesie de Ixar, si dicti redditus aliis applicarentur oporteret ab opere ejusdem fabrice in perpetuum desistere, et per istam viam dicta fabrica deperiret, quod esset iniqu(u)m et juri dissonum et ab intentione summi pontifficis concedentis penitus alienum; [cum] privillegia seu beneficia summi pontificis ita sint intelligenda ut non incipiant esse iniqua, neque per ea una ecclesia destruatur ad hoc ut ex ejus proventibus sine aliqua justa causa alia ecclesia de novo construatur, cum aliquis inopiam suam cum alterius jactura non debeat relevare nec cum alieno dampno seu jactura locupletari; que essent si fierent que per dictum nobilem impetrata dicuntur.

---

(1) Contados en su totalidad desde el 21 Octubre 1192.

Esset indecens insuper et iniquum quod dicta ecclesia sancte Marie majoris Cesarauguste in predictis dampnificaretur et tantum seu tam grande detrimentum pateretur; cum dicta ecclesia sit et fuerit *antiquior omnibus aliis ecclesis in dicta Civitate et in tota Ispania constitutis.* Nam, ut in **Coronicis** (1) invenitur, hec fuit fundata in .[XL]° [.1°]. (2) anno post incarnationem domini nostri Jesu Christi, et sic est antiquior; * adeo etiam quod (3) tempore quo dicta civitas Cesaraugusta erat sub gentilium et postea sub sarracenorum potestate constituta (4), in illa sola ecclesia viguit et splenduit (5) fides ortodoxa. Et quan[quam predi]cta Civitas exaltaret nomen perfidi et nefandissimi mafometi (6), illa tamen semper fuit ad servitium Religionis et fidei christiane, et in ea nomen crucifixi adoratum et exaltatum, licet esset (7) sita in medio nationis perverse, et nomen dicti mafometi (8) nunquam in ea (9) extitit invocatum. Pre[fulsit te]mporibus predictis multorum sanctorum corporum vita et miraculis immunita (10); sanctorum quippe Valerii et beati (11) braulii, ejusdem ecclesie successive episcoporum, et beatorum martirum Laurentii adque (12) Vincentii dicte ecclesie Archidiaconorum conversatione exemplis et meritis insignita. Et nunc est notorium

---

(1) Claro indicio de lo que referían estas antiguas Crónicas, que en parte se conservan, es la estrofa de Prudencio (*Peristephanon*, IV, 81-84):

Saevus antiquis quoties procellis
Turbo vexatum tremefecit orbem,
Tristior *templum* rabies in *istud*
Intulit iras.

(2) El numeral, hondamente raspado hace más de tres siglos, mide 27 milímetros. Las huellas que de él quedan han resucitado bañadas en poderoso reactivo.

(3) Ustarroz omite «quod».

(4) También suprime «constituta».

(5) Por antonomasia, ó eminentemente.

(6) Ustarroz: «Mahometici».

(7) Omite Ustarroz «esset».

(8) Ustarroz: «Mahometici».

(9) Suprime Ustarroz «in ea».

(10) Ustarroz: «munita».

(11) Redunda «beati»; pero era sobrenombre popular del Santo, como «venerable» lo fué de Beda.

(12) Sic.

existere (1) ad honorem (2) virginis gloriose: in ea miracula, multa et diversa, virtute divina fiunt, et diversi a diversis infirmitatibus et languoribus (3) in ea curantur (4).

Absit igitur quod, propter aumentandum cultum divinum in ecclesia de Ixar, et cultus dicte ecclesie minuatur et tam fabrice quam servitoribus dicte ecclesie ita grave prejudicium generetur: cum dicta fabrica, ut dictum est, non habeat alios certos redditus, et etiam redditus dicte ecclesie de Ixar sint meliores et pinguiores redditus quos habeat ecclesia antedicta; et prior et canonici ejusdem ecclesie sancte Marie majoris Cesarauguste habeant ita tenues modicos et exiles redditus qui vix eis sufficiunt ad congruam sustentationem vite ipsorum ne possint tam pio operi, sicut est opus, dicte fabrice in aliquo subvenire. Redditus etiam subprioris, operarii et sacriste supranominatorum diminuerentur; imno quasi in totum absorberentur dicte dignitates eorum et in simplice canonicos redigerentur, et subprimerentur, seu etiam destruerentur eorum dignitates; que omnia et singula si impetrans Romano pontifici expressisset, dictas litteras seu privillegium nullatenus habuisset.

Preterea, cum de jure beneficia seu privillegia gratiosa illis concedantur seu concedi debeant qui ecclesiarum libertatibus non fuerunt nec sunt infesti ut eorum merita moveant et movere debeant animum concedentis, et nobilis Petrus Ferdinandi quondam (5), pater dicti nobilis P(etri) Ferdinandi in vita sua pro posse infestus fuerit libertati ecclesie sancte Marie majoris

---

(1) La misma iglesia del Pilar con su basílica primitiva ó capilla angélica.

(2) Ustarroz: «et nunc etiam notorium extitit ad honorem».

(3) Ustarroz omite «divina» y «et languoribus».

(4) Véase el documento del año 1299 (Boletín, tomo xliv, pág. 453), donde se dice que «non solament en el regno de Aragón, mas ante por toda Espayna et en muytas otras partidas del mundo crehemos ser manifiesto los muytos et innumerábiles miraglos quel Nuestro Seynor Jhesuchristo feitos â et cada día facer non ressa en los ovientes devoción en la gloriosa et bienaventurada virgen Madre suya, *Santa María del Pilar*, en la iglesia de Santa María la Mayor de la Ciudad sobredita.

(5) Ya difunto. Fué D. Pedro Fernández de Heredia hijo natural de Doña Berenguela Fernández y del rey D. Jaime I.

predicte civitatis et multa et diversa gravamina ei intulerit *signanter* super perceptione reddituum dicte ecclesie de Ixar, et dictus dompnus P(etrus) Ferdinandi post mortem dicti patris sui eadem gravamina multiplicare curaverit, et priorem et canonicos prefate ecclesie more paterno super eisdem redditibus et aliis diversimode agraverit, esset indecens et indignum quod ex dictis gravaminibus dicta ecclesia sancte Marie et servitores ipsius dispendium sustinerent, et dictus nobilis pretextu ipsorum gravaminum de bonis ejusdem ecclesie gratiam optineret.

Gravavit enim pater dicti nobilis dictam ecclesiam ex eo quod occupavit seu occupari fecit decimas ipsius ecclesie de Ixar ad dictam fabricam pertinentes et alias eos (1) impedivit ne eas colligere possent, et tamdiu eas retinuit impeditas et occupatas quousque prior et capitulum dicte ecclesie se obligarunt eidem nobili quod darent sibi in perpetuum decimam omnium fructuum qui in. lx. Kaficiatis (2) terre Rigue annuatim colligerentur in termino dicti loci de Ixar; quam obligationem dicti prior et capitulum cohacti et propter redimendam dictam vexationem, quam alias redimere non poterant, fecerunt. Et prefatus pater dicti nobilis in vita sua percepit dictas decimas; et nunc etiam dictus nobilis percipit in animarum suarum dispendium et jacturam. Non contentus etiam predictis, cum dicti prior et capitulum non possent habere comode decimas dicti loci, impediente patre nobilis memorati, habuerunt concedere et concesserunt patri dicti nobilis omnes decimas dicti loci toto tempore vite sue ad certum censum seu tributum, videlicet pro octingentis solidis tunc cum in veritate valerent Quatuor millia solidos usualis monete jaccensis (3), et sub dicto tributo tenuit et percepit omnes decimas

(1) A los canónigos.

(2) Según el Diccionario de la Academia, la *cahizada* usada en la provincia de Zaragoza es equivalente á 5.457 varas cuadradas, ó 38 áreas y 143 miliáreas. Esta normal varía con frecuencia, aun dentro de los términos de una misma localidad. Viene á ser lo que se labra cada día por un par de mulas, ó sea, una media hectárea.—Nota del Sr. Moreno.

(3) La extorsión era enorme, porque el regio bastardo usurpaba todo el capital, y solamente aflojaba la tasa entonces legal de la usura hebrea, ó sea veinte por ciento. A semejantes abusos prestábase aquella época

dicti loci in vita sua. Mortuo autem patre dicti nobilis, cum dicta arrendatio seu atributatio per ejus mortem esset finita et prior et capitulum dicte ecclesie deberent percipere decimas antedictas, paterne persecutionis et gravaminis imitator inhibuit seu inhiberi fecit omnibus habitatoribus in dicto loco de Ixar quod aliquis non locaret dictis canonicis seu alicui ex eis aliquam domum in dicto loco de Ixar in qua possent ponere seu tenere et conservare dictas decimas tam panis quam vini quam alias, nec etiam animalia cum quibus possent congregare ad (h)orreum seu ad locum congruentem decimas antedictas; que quidem inhibitio duravit per biennium; occasione cujus inhibitionis in dicto biennio, dicti prior et capitulum amiserunt decimas dicti loci tam panis quam vini, cum propter defectum animalium, quas et que habere non potuerunt in dicto loco ratione dicte inhibitionis, uve fuerunt putrefacte in vineis et amisse, et bladum amissum et deperditum in areis dicti loci de Ixar; ita quod prior et capitulum dicte ecclesie sancte Marie majoris de paupertate et mendicitate sua habuerunt providere in dicto biennio Vicario dicte ecclesie et aliis servitoribus et ministris. Et tandem videntes quod alias proficere non poterant cum nobili antedicto nisi ei concederent et darent ad censum seu tributum decimas antedictas ut dederant et concesserant patri suo predicto, et quia (dum) istud antea facere recusaverant sustinuerunt et sustinebant gravamina antedicta, concesserunt et dederunt eidem ad vitam suam dictas decimas pro duobus millibus solidis annuatim eis exsolvendis, cum in veritate unoquoque anno valuerint et valeant quinque millia solidos (1).

Nunc vero persecutionem prefatam, per patrem suum predictum inceptam et per ipsum ut dictum est continuatam, volens

---

decadente. Fulmináronlos con justa entereza Bonifacio VIII en su famosa bula (25 Febrero 1296) *Clericis laicos* y el concilio de Peñafiel (13 de Mayo de 1302) en su canon VI.

(1) No fué tan duro como su padre, porque dejaba á la obra del templo del Pilar el cuarenta por ciento; si bien lo que estrujaba (3.000 sueldos) montaba casi lo mismo (3.200). La escritura se hizo, siendo Prior D. Pedro Vicient, en Zaragoza á 11 de Noviembre de 1302.

consummare et ducere ad effectum optatum, videlicet ut dicta ecclesia sancte Marie dictis decimis et proventibus et jure quod habet in dicta ecclesia de Ixar in totum privaretur, novo adinvento seu quesito colore scilicet sub colore quod divinus cultus aumentaretur in dicta ecclesia de Ixar, conatus est et conatur quod cultus divinus tante ecclesie sancte Marie majoris predicte diminuatur et fabrica ejusdem percat, *circa quam dicti fructus continue expenduntur* (1); et eis cessantibus, opus dicte fabrice de necessitate haberet cessare, et dicti subprior et operarius et alii prenominati suis proventibus vel fere majori parte eorum carere et eis cum magno prejuditio defraudari. Quod fieri non debet ne dicta ecclesia *ita antiqua*, ut dictum est, (et) *sic sanctorum corporum vita et sanguine rubricata* suo jure penitus careat; maxime cum, ut superius est expressum, in ea vigeat et viguerit observantia regularis; que pretextu secularium clericorum, de novo constituendorum ut dicitur in ecclesia de Ixar, non debeat pati dispendium, cum summa sit ratio que pro religione facit ut jura expresse dicunt, et dictus nobilis ratione dictorum gravaminum et persecutionis prefate non debeat premium consequi unde debuit et debet dispendium sustinere, et per istam viam nunc consequatur quod alias consequi in solidum seu integre non potuit, videlicet quod fructus et proventus dicte ecclesie de Ixar ut suos habeat et eos in suos usus convertat. Quod fieret si ecclesie de Ixar applicarentur et dicte fabrice auferrentur; nam tunc non esset qui diceret *cur ita facis*, ex quo tam redditus quam dicta ecclesia et clerici ejusdem essent sub ejus dominio constituti. Et sic, cum dampno dicte ecclesie sancte Marie majoris Cesarauguste consequeretur quod optavit et obtat, et non ad servitium ecclesie seu divini cultus aumentum, immo in ejus diminutionem cederet quod per eum obtentum dicitur ac etiam impetratum.

Ex hiis igitur omnibus et singulis sentiens me et illos quorum sum procurator gravatos esse per dominum Archiepiscopum supradictum, timens etiam occasione dicti Rescripti gratiosi seu

---

(1) Y harto falta hacía. Véase el documento (5) del año 1294.

gratie predicte, ut predictum est, noviter impetrate amplius et fortius in futuris agravari, et ne per dominum Archiepiscopum ratione dicti Rescripti ad faciendum ordinationem aliquam in dicta ecclesia de Ixar de decimis redditibus et proventibus antedictis et ad ponendum statuendum seu ordinandum noviter clericos, canonicos vel quoscumque alios beneficiatos in ecclesia de Ixar quocumque nomine censeantur, vel ad temptandum aliquid in prejudicium ecclesie sancti Marie majoris Cesarauguste et aliorum supranominatorum vel alicujus ipsorum in aliquo procedatur, *nomine quo supra ad sedem apostolicam in hiis scriptis appello*, suponens me et illos quorum sum procurator et quemlibet eorum, beneficia officia et bona ipsorum, et dictam ecclesiam sancte Marie et redditus et proventus et omnia bona ipsius et jura et dictam ecclesiam de Ixar cum omnibus redditibus et proventibus ipsius nec non adherentes seu adherere volentes familiares consiliarios et fautores et bona ipsorum et cujuslibet ipsorum sub protectione dicte sedis et custodia speciali (1), petens semel secundo et tertio, instanter, instantius instantissime apellationis me [e *apostolos*] concedi et dari si est aliquis qui de jure eos mi (hi) concedere valeat.

Et cum ego notarius subtuscriptus legissem majorem partem predicte appellationis, dominus officialis predictus dixit quod habebat ipsam pro lecta et publicata ac si de verbo ad verbum sibi lecta publicata et recitata fuisset. Et dompnus Eximinus donati, procurator predictus Requisivit me subscriptum notarium quod de interpositione publicatione et lectione appellationis predicte facerem sibi publicum instrumentum ad juris sui et illorum quorum est procurator conservationem.

Acta sunt hec loco die et anno prefixis, presentibus testibus ad predicta specialiter nominatis, venerabilibus dominis Sanctio Eximini de Ayerbio et Petro Guallardi jurisperitis Cesarauguste.

Sig + num mei Guillermi de Calavia, publici notarii Cesar-

---

(1) Para ello estaba autorizado por la bula de Inocencio II (15 Diciembre 1141), cuyo texto trae Migne *(Patrol. lat.*, tomo CLXXIX, col. 563), y está reseñada por Loewenfeld bajo el número 8164.

auguste, et auctoritate Illustrissimi principis et domini domni Regis Aragonum per totam terram et dominationem suam sueque ditioni subiectam, qui predictis omnibus et singulis interfui et hec scribi feci et clausi loco et anno prefixis (1).

Á 15 de Noviembre el arzobispo de Tarragona se hizo cargo de esta solemne apelación; y ocho días más tarde concedió los *apóstolos*, ó letras auténticas y remisiorales que se le pedían para la Curia Romana. En su consecuencia, Juan XXII expidió desde Aviñón, en 13 de Enero de 1319, un Breve que nombraba por delegados suyos para juzgar de la causa, á D. Pedro de Aybar prepósito y al Maestro Raimundo de Agudo, arcediano de Sarrablo, ambos canónigos de Huesca. Cumpliendo, como era razón y á conciencia, su cargo los jueces, exoneraron de la opresión de D. Pedro Fernández la obra, ó fábrica, de la iglesia del Pilar, por virtud de la sentencia que dieron en 16 de Julio del mismo año.

Removido este óbice, emprendiéronse con vigor las obras de construcción y reparación. Ya en 19 de Marzo de 1294 el obispo D. Hugo de Mataplana había repetidas veces instado al canónigo obrero para que procurase con todo esfuerzo evitar y prevenir la inminente ruina de la iglesia de Santa María la Mayor, y le censuraba de remiso é inobediente; pero sin duda no estaba al tanto de la dura situación creada por los señores de Híjar. Las limosnas adventicias, que debieron allegarse de toda la cristiandad, difícilmente bastarían para lo más indispensable de tamaña obra, que duró dos siglos y que llevó á dichoso remate el rey D. Fernando el Católico en 1515. No se descuidó la del claustro, donde estaba el santuario primitivo del Pilar, ó la capilla angélica de la Aparición de la Virgen, que labró ó hizo construir el apóstol Santiago, y cuyo sitio actual es el mismo que siempre tuvo (2). El documento **10** (3) nos ha mostrado cómo en 31 de

---

(1) 4 Noviembre 1318.

(2) Véanse los dos planos (páginas 262 y 326) insertos por D. Mariano Nougués en su *Historia crítica y apologética de la Virgen nuestra Señora del Pilar de Zaragoza*. Madrid, 1862.

(3) Boletín, tomo xliv, pág. 456.

Enero de 1324, al tenor de los gastos de la obra durante el trienio que expiró en 13 de Octubre del año anterior, «delant el *altar de Santa María del Pilar* de la eglesia de Santa María la Mayor de Zaragoza, don Arnalt de Siscar obrero de la ditta eglesia dio conto..... de todo el traschoro del ditto pilar, et del altar de Santa María et del altar de Santa Anna».

De la obra del claustro, donde estaba la capilla del Pilar, habla también la siguiente escritura del siglo XII, inédita:

14.

18 Septiembre 1190. Nueva dotación asignada para la obra, ó fábrica, de la iglesia y *claustro* de Santa María del Pilar, ampliando y especificando la donación actuada en 28 de Diciembre de 1181. Por esta dotación, hecha de consejo y voluntad del Prior Don Guillermo y de su Cabildo, asignó el obispo D. Raimundo á dicha fábrica, no solamente los réditos que enumera de la iglesia y parroquia de Híjar, sino también todo cuanto proviniese de las cuestaciones promovidas por el canónigo obrero ó en su nombre, y además una torre y un casar colindantes con la huerta de aquel prelado.—Pergamino: alto 124 milímetros, ancho 210; armario VI, cajón 1, legajo 1, núm. 2.

Quoniam plurima truduntur oblivioni tum temporis vetustate tum secularium rerum preocupatione, ideo ego Raymundus, divine aspirationis dono Cesaraugustane ecclesie Episcopus, litterali volo contineri firmitate annotationem, quam cum consilio et voluntate Guillelmi prioris ecclesie sancte Marie et totius conventus, necessitatis articulo emergente et benefitio restaurationis deficiente, deputamus et constituimus *ad opus restaurationis prefate ecclesie et claustri* ecclesiam de Ixar cum suis pertinentiis et medictatem primitie parrochie prenominate eccleie, etiam quartam partem denariorum ex sorte defunctorum provenientium. Concedimus etiam ut quidquid petierit operarius vel eius petitor in ecclesia vel in aliis locis ubicumque eis datum vel destinatum fuerit ad prefati necessitatem totum pertineat operi. Insuper concedimus prefato operi illam turrem et *illas casas*, que fuerunt de *illas sorores* cum *illo corrali* que est

in *illo introitu* (1). Et habe(n)t affrontationes de una parte cum corrali nostro et de alia cum via publica, et de alia nostro orto et illa cenia. Tali namque conditione donamus iam dictas *casas* prefato operi, quod operarius tribuat pigmentum et nebulas (2) conventui honorifice in die purificationis beate Marie per singulos annos. Et ita divine respectu caritatis volumus predicta confirmare ut de cetero nullatenus ab aliquo liceat demutari.

Et ut firmiter hoc teneatur, propria manu signum corroborationis imponimus, quod a successoribus nostris nullatenus disrumpatur.

Sig ✠ num Raymundi Episcopi.

Facta huius rey dispositione mense Septembri, xiiij.° Kalendas Octubris, Era M.ª CC.ª XX. viij.ª

Por la estrecha relación que con éste guardan permítaseme añadirle cuatro documentos inéditos.

15.

21 de Octubre 1192. Valerio, canónigo del Pilar, cede á su Prior y Cabildo, con ciertas condiciones, los derechos que tenía sobre la iglesia de Híjar.—Pergamino: alto 115 milímetros, ancho 177; armario VI, caj, 1, leg. 1, núm. 3.

Ad noticiam cunctorum perveniat quod ego Valerius, canonicus ecclesie sancte Marie, optimo corde et spontanea voluntate relinquo et diffinio et in presenti trado ecclesiam de Ixar cum omnibus redditibus et decimis et pertinentiis suis dopno Guillelmo priori et conventui prefate ecclesie per secula cuncta. Et hoc facio quia ipsi persolverunt debita mea, videlicet. CCC. et XXV. solidos et VI. denarios monete iacensis curribile et iiii K(aficio)s tritici. Tali vero pacto relinquo et diffinio et in presenti trado prenominatam ecclesiam quod operarius ecclesie sancte Marie persolvat supra scripta debita de redditibus prefate eccle-

(1) Las casas que fueron de las hermanas, con el corral que está en la entrada de aquel casar.

(2) Carraspada y barquillos.

sie, tractam prius quartam partem episcopi, et tertiam partem operis ecclesie sancte Marie; ita tamen quod accipiat operarius iam dictus illa cibaria in precio secundum quod valuerit in die qua fuerit divisa illa decima, et vinum sicut valuerit in die sancti Martini per singulos annos quo usque fu(er)i(n)t soluta iam dicta debita. Persolutis vero debitis, donet mihi operarius ecclesie sancte Marie per singulos annos omnibus diebus vite mee in die resurrectionis domini. c. solidos monete iacensis curribile, et totum aliud habeat liberum et quietum. Et si forte grandine vel tempestate fuerit lesus fructus illius loci, donet mihi operarius in anno illo secundum quod laudaverint prior et conventus ecclesie nostre.

Actum est hoc mensi octobris, feria iiii.ª die sanctarum nunilonis et alodie (1) in presentia dopni prioris et omnis conventus sancte Marie. Era. m.ª cc.ª xxx.ª

Vincentius scripsit.

16.

13 Noviembre 1236. El obispo de Zaragoza Bernardo de Monteagudo, con el asentimiento del Prior del Pilar Domingo de Santa Cruz y su Cabildo, del cual era limosnero Martín Ximénez, subprior Sancho de Barbastro, camarero Domingo Donat y capellán mayor Vicente de Calatayud, otorga en usufructo vitalicio á favor de D. Berenguer de Entenza, de su mujer Doña Guillerma de Luesia y del hijo de ambos cónyuges preferido por ellos, es, á saber, D. Gombaldo, los réditos de la iglesia parroquial de Santa María de Híjar, á cuenta de la pensión anual de doscientos sueldos y de otras retenciones que la escritura expresa; entre las cuales se contaba la mitad de las primicias que debía reservarse á la fábrica del Pilar.—Pergamino: alto, 158 milímetros; ancho, 252; armario VI, caj. 1, legajo 1, núm. 5.

Noverint universi quod nos B., divina miseratione episcopus cesaraugustanus, attendentes utilitatem cesaraugustane ecclesie et causam necessariam habentes (2), cum voluntate et assensu

---

(1) Mención notable por su valor hagiológico. Véase la obra *Acta Sanctorum* de los Bolandistas sobre el día 21 de Octubre.

(2) Probablemente en razón del subsidio decretado por las Cortes de Huesca (15 Octubre 1236), para la conquista del reino de Valencia.

D. Sancte crucis prioris (1) et totius conventus ecclesie sancte Marie cesarauguste ad cuius proprietatem pertinet ecclesia de yxar, damus et concedimus vobis dompno B. de entença et dompne G. de lusia uxori vestre et uni tantum filiorum si quidem ex ipsa recipere vos contingat, omnes fructus et omnia iura tam decimationis quam oblationum defunctionum et aliarum quarumlitet rerum ad dictam ecclesiam de yxar pertinentia; tali conditione interposita quod vos, dicta uxor vestra, et unus tantum filiorum quem ab ea suscipere forte vos contigerit, habeatis et percipiatis omnibus diebus vite vestre omnes fructus et omnia iura, sicut superius est expressum ad ecclesiam de yxar pertinentia, libere pacifice et quiete; post obitum vero vestri, uxoris vestre sepedicte, ac unius filii amborum tantum quem elegeritis vobis successorem, fructus et omnia jura supradicte ecclesie de yxar ad ecclesiam sancte Marie supradictam sine conditione aliqua revertantur inmunes ad cuius proprietatem pertinere noscuntur, salvo tamen in omnibus et per omnia iure nostro, archidiaconi et archipresbiteri (2). Sciendum tamen quod si forsam ab alia uxore filium vel filios susceperitis, aut supradicta uxor vestra ab alio viro, nullus vestrorum aut suorum filiorum aliquid iuris habeat, repetat, habere nec repetere possit in ecclesia de Yxar, nec in fructibus aut in iuribus eiusdem; nec ullus ex illis, si quos habueritis a memorata uxore vestra, nisi unus tantum quem malueritis, qui vobis in hoc succedat.

Retinemus tamen nobis et successoribus nostris .cc. solidos denariorum iaccensium bone monete in ecclesia de Ixar pro fructibus et iuribus eiusdem; de quibus c solidos nobis, et c solidos ecclesie sancte Marie maioris annuatim in festo nativitatis domini persolvatis. Retinemus etiam medietatem primitie *ad opus operis ecclesie sancte Marie supradicte*, et aliam medietatem ecclesie de Ixar. Retinemus quod in dicta ecclesia de Ixar possimus sustinere vicarium qui fuerit instituendum, cui a nobis et

---

(1) No figura entre los priores catalogados por D. Antonio Fuertes en su *Historia de Nuestra Señora del Pilar*, págs. 84-92. Bruselas, 1654.

(2) De la catedral del Salvador.

a vobis tantum de proventibus eisdem ecclesie assignetur quod inde valeat commode sustentari, prout a nobis cautum est in sinodo (1) *de institutione vicariorum*. Verumtamen vicarius ille teneatur vobis fidelitatem prestare pro iuribus vestris; et unam procurationem *operario ecclesie sancte Marie* semel in anno faciatis.

Ego autem B. de entença iam dictus, promitto bona fide et convenio et facio homenagium vobis D. Sancte crucis, priori ecclesie sancte Marie, quod hec omnia supradicta et singula servem compleam et attendam, et servari compleri et attendi faciam sine omni dolo et fraude, sicut superius continetur. Et volo et mando quod ille qui mi(h)i successerit, vobis et successoribus vestris homenagium prestet ad supradicta omnia legitime adimplenda.

Huius rey rogati sunt testes: de canonicis, domnus Martinus eximini helemosinarius, domnus Sancius de Barbastro subprior, domnus D(ominicus) Donati camerarius, domnus Vincentius de Calataiubio capellanus maior; et de laicis Bernardus de Siscar et Petrus sancii.

Facta carta, xiij dies introitu mensis Novembris. Era M^a^. CC^a^. LXX Quarta.

Sig ✝ num Dominici martini de Alqueçar qui hoc scripsit.

En 1268 el rey D. Jaime I dió á su hijo natural D. Pedro Fernández la baronía señorial de Híjar. Muy diferente había de ser el porte de este caballero respecto de la obra del Pilar, si se compara con el de D. Berenguer de Entenza; el cual, siempre hazañoso y apellidando el nombre de *Santa María*, mucho se distinguió, á partir del año 1237, en la empresa de rendir para Cristo la ciudad y reino de Valencia, como lo refiere Zurita (2).

---

(1) Celebrado en el mismo año.
(2) *Anales*, lib. III, cap. 27 y siguientes.

17.

Zaragoza, 22 de Mayo de 1291. Don Guillermo Delval, provisor del obispo Don Hugo de Mataplana, notifica al vicario regente de la parroquia y á los demás clérigos de las *iglesias* de Híjar, el recargo gravísimo de la pena espiritual á que se habían hecho acreedores el alcalde, los concejales y los vecinos de Híjar, los cuales, *de largo tiempo atrás*, rehusaban á la obra del Pilar el pago de la mitad de las primicias que debían satisfacer. No bastando el rayo de la excomunión ni el entredicho puesto á las iglesias de dicha villa contra los insolventes, procuraban éstos eludir los efectos de tamaño rigor con irse para cumplir los mandamientos de la iglesia á la de Urrea de Gaén, separada de la de Híjar por el río Martín; evasiva que la carta presente les atajó, extendiendo el entredicho á Urrea y negando á los contumaces todo lo que no fuese el sacramento de la confesión en el artículo de la muerte y el hacer bautizar á los niños. Pergamino: alto, 120 milímetros; ancho, 233; armario VI, caj. 1, leg. 4, número 4.

G. de Valle, Infirmatarius et Officialis domini Cesaraugustani Episcopi, Dilectis in christo Vicario et clericis de Ixar Salutem in domino.

A nostra memoria non excedit nec a vestra credimus excidisse qualiter nos, *diu est*, ad instantiam Operarii ecclesie sancte Marie maioris cesarauguste, Excommunicavimus Justiciam et Juratos ville de Ixar, pro eo quia partem primicie pertinentem operi ecclesie sancte Marie predicte solvere renuebant. Et quia predictus Justicia et Jurati *per magnum tempus* dictam sententiam sustinuerunt excommunicationis et sustinent animo indurato, Nos *ecclesias* de Ixar supposuimos ecclesiastico Interdicto. Ipsi vero, tamquam rebelles et alii etiam vicini de Ixar, ut intelleximus, divina officia audiebant et audiunt in ecclesia de Urreya, et ibidem recipiunt alia ecclesiastica sacramenta; unde, quia crescente contumacia crescere debet et pena, ecclesiam de Urreya ad instantiam dicti Operarii in hiis scriptis supponimus ecclesiastico Interdicto. Quapropter mandamus vobis quatinus in predicta ecclesia de Urreya nulla divina officia celebretis, nec vicinis de Ixar in predicta ecclesia aliqua sacramenta ecclesiastica ministretis preter penitentias morientium et babtismata parvulorum.

Data Cesarauguste XI° Kalendas Junii, Anno Domini M°. CC°. Nonagesimo primo.

18.

Mayo 1182. Convenio acordado sobre la posesión de una viña, asignada de tiempo atrás para la dotación de una lámpara que ardiese perpetuamente ante el altar de la Virgen.—Archivo del Pilar; pergamino: ancho, 210 milímetros; alto, 72; armario 6, caj. 2, leg. 2, núm. 2.

Notum sit omnibus tam presentibus quam futuris quod placitum fuit inter guillermum priorem ecclesie sancte Marie Cesarauguste et canonicos ejusdem ecclesie et petrum mollerat et sua uxor tharesa de quadam vinea, quam donna Juliana Avia predicte tharese reliquerat atque dederat domino et ecclesie sancte Marie ad lampadam semper tenendam atque illuminandam. Super quod petrus episcopus (1) indicavit deffinitiva racione quod prior predicte ecclesie cum suis canonicis probarent quod affirmabant, vel predicta tharesa iuraret super altare beate Marie secundum consuetudinem terre (2).

Cum autem ventum esset ad accipiendum sanctum iuramentum, bernardus archidiaconus et bernardus de puialt et don aznar et garçia de mozalbarbal (3) et don azenarius *gerno* (4) de lop azenarz et don petrus de çaragoça et don Galacian et alii quamplurimi, qui presentes aderant, rogaverunt predictum priorem et canonicos ut ex intuitu pietatis darent aliquid predicte mulieri, et ipsa penitus dimitteret ac difiniret priori et predictis canonicis predictam vineam. Tunc uterque pars, scilicet prior et predicti canonici et petrus mollerat et predicta tharesa susceperunt consilium predictorum virorum, ita quod prior et predicti canonici dederunt .xx. morabetinos a petro mollerat, et sua uxor

(1) Pedro de Torroja.

(2) Aludiendo á esta cláusula, una mano moderna notó en el dorso del pergamino: «Era costumbre de la tierra jurar sobre el altar de Nuestra Señora del Pilar».

(3) Monzalbarba, sobre la derecha del Ebro. Dista legua y media al O. de Zaragoza.

(4) Yerno.

tharesa in presentia de saez de stada et domingo larossa et don felician et domingo petrez pater predicte mulieris. Et illa predicta tharesa cum viro suo petro mollerat diffinivit atque dimisit per se et per suos predictam vineam per secula cuncta in presentia tam istorum quam supradictorum virorum. Et sunt affrontationes predicte vinee ex una parte campo de donna sivilia, et de alia parte via publica, et de tertia parte brazal, et de quarta parte campo de fertun azenarz.

Facta carta in mense madio, era M^{a}. CC^{a}. XX^{a}.

Madrid, 3 de Junio de 1904.

FIDEL FITA.

II.

NOTAS HISTÓRICAS REFERENTES AL REINADO DE DOÑA ISABEL LA CATÓLICA.

Entre los varios documentos de subido valor histórico y obras manuscritas inéditas que guarda el Cabildo Catedral de nuestra iglegia Primada en los artísticos armarios de su Sala Capitular, figura la escrita en dos tomos por el Racionero Don Juan de Chaves Arcayos, Repartidor del Coro, cuyas páginas contienen traslado fiel de cuantos hechos notables ocurrieron desde el último tercio del siglo XV hasta mediar el XVII relacionados con el templo toledano. Tal cuidado puso el Racionero Arcayos al redactar la mencionada obra, y tan exacto fué al consignar en ella las noticias de carácter histórico y litúrgico, que sus infolios fueron siempre consultados por el Cabildo en los casos de difícil resolución.

En el folio 151 y siguientes del tomo I, entre otras notas referentes á varios asuntos aparecen éstas que copio á continuación, todas ellas relacionadas con el reinado de Doña Isabel la Católica.

Bautismo de la Infanta D.ª Juana.

«Nacimiento de la Infanta D.ª Juana, Reyna que fue de Castilla, Muger del Rey D.n Phelipe primero, en Toledo en seis de Noviembre, del año de mil quatrocientos setenta y nueve, en las Casas que son del Conde de Cifuentes, y se bautizó en la parroquia de Sn Salvador» (1).

El Principe D.n Juan, fue Jurado por Heredero destos Reynos.

«Nacimiento del Principe D.n Juan, hijo de los Reyes Catholicos en Sevilla, Domingo veinte y ocho de Junio del año de mil quatrocientos setenta y ocho; le bautizo el Cardenal D.n Pedro Gonzalez de Mendoza, Arzobispo de Sevilla, y fue Jurado por Principe heredero dtos Reynos, en la Santa Iglesia de Toledo por Mayo del año mil quatrocientos y ochenta.»

Honras del Principe D.n Juan.

«Domingo ocho de Octubre, de mil quatrocientos noventa y siete, vino nueua como hauia fallecido el Principe de Castilla y Aragon D.n Juan, hijo de los Reyes Catholicos D.n Fernando, y D.ª Isabel, el miercoles pasado quatro de Octubre en Salamanca, y fue llevado á sepultar en el Monasterio de Dominicos de la Ciudad de Avila, y luego dieron clamores en esta Santa Iglesia, con todas las Campanas, y lo mismo en las Parroquias, y el Lunes siguiente se dixo una Misa de Requiem, en lugar de la de Prima, y el Miercoles se acordó tañesen las Campanas, y se dixesen de Difuntos, y Misas hasta el Domingo, las que oficiaban los Canonigos en lugar de la Misa de Prima, y las Campanas tañian al medio dia, á la tarde, á la Oracion, al Alba, y á la Misa: se hizo el oficio en la Capilla de S.n Ildefonso, todo este tiempo,

(1) Las casas del Conde de Cifuentes estaban situadas en dicha fecha donde hoy se levanta la de Expósitos, Hospicio provincial; una parte del edificio destinado á clausura en el convento de Madre de Dios, y el destruído Palacio de Marrón, sito en la plaza que lleva su nombre y que se hallaba en comunicación con los primeramente citados, por un paso superior que había en la calle llamada hoy de Alfonso XII.

por el Embarazo del Cadahalso, que se hacia entre los dos Choros, el qual hicieron como el del Cardenal D.[n] Pedro Gonzalez, y el bulto se puso mas alto, que llegaba con los pies del Crucifixo, hachas hauia tantas, y mas que al del Cardenal, todas grandes, y pequeñas, como en el otro: y hauia dos hachas gruesas de arroba sobre los Torrejones de las Tribunas: las honras se hicieron en esta forma: Domingo en la tarde quince de Octubre, Venidos, y enxordados, en que hauia mas de quinientos, y las Dueñas mas de ciento para las quales hicieron un Tablado al Rededor de el Cadahalso, en que estubieron, y vinieron las Ordenes de Frailes de la Ciudad, y de fuera, que son la Sisla, y S.[n] Bernardo, los Curas de la Ciudad, y todas las Capillas: y dichos los oficios venian con Responso sobre el bulto, y subian todos en el Cadahalso adecirle, y el Choro dixo Vigilia de nueve Lecciones, la qual oficiaron dos Dignidades, y dixeron el Invitatorio mayor, y acabadas Vísperas, dixeron el Responso libera me Domine, los Cantores en las Tribunillas, y el Choro alrededor del Cadahalso abaxo, y el Preste y Capas en el Cadahalso, y Socapiscol. Otro dia se dixo la Misa; predicó D.[n] Juan de la Cerda y Quintanapalla, Canonigo, en un Predicatorio, que pusieron junto áel bulto.»

Recibimiento de Reyes de Castilla.

«Sabado veinte y uno de Abril, del año de mil quatrocientos noventa y òcho, se saliò àrecebir àlos Reyes de Castilla cerca de Calabazas; y hecha la Reverencia se tornò el Cauildo ala Iglesia, y se hizo el Recibimiento, como se àcostumbra, y se dixo el Responso *Tua est potentia*, y la Oracion. Los Reyes de Castilla eran D.[n] Fernando y D.[a] Isabel.»

Recibimiento de Reyes de Portugal.

«El Jueves siguiente veinte y seis de Abril, de mil quatrocientos noventa y òcho, fuè el Cauildo àrecibir àlos Reyes de Portugàl D.[n] Manuel y D.[a] Isabèl, hija de D.[n] Fernando, y D.[a] Isabèl; àdelante de Lazaro buey, y allí estubieron quedos, hasta que llegaron los Caualleros, y despues de la Ciudad, luego la Iglesia, y luego el Rey de Castilla, y estaba sin ninguna solemni-

dad de Trompetas, ni òtro Instrumento hasta que llegó el Rey de Castilla, que tocaron como cinquenta Trompetas, Sacabuches, y chirimias, y quince pares de Atabales, y asi vinieron ala Iglesia, en la que se les hizo un Recibimiento como alos Reyes de Castilla; Domingo siguiente, veinte y nueve de Abril, vinieron todos los Reyes àla Iglesia, y dixo Misa de Pontifical el Arzob.º D.ⁿ Fray Francisco Ximenez, y estubieron àella los dichos Reyes, y acabada, se sentò el Arzobispo en la Grada del Altár, y luego allí los Reyes en la grada del Altàr junto, y despues vinieron los Caballeros del Reino, y juraron àlos Reyes de Portugàl por Príncipes de Castilla, los quales jurados, les besaron las manos alos Principes, y les tomò Pleito homenage el Condestable de Castilla, y asimismo vinieron los Procuradores de las Ciudades y dsta Ciudad separtieron adiez de Mayo, para Zaragoza, para hacèr otro tanto, y no los quisieron jurar, y estubieron allí, hasta que pariò la Reyna de Portugàl, y muriò del Parto, en Jueves veinte y tres de Agosto, y fuè depositada en S.ⁿ Francisco de Zaragoza, de allí traida àl Monasterio de Santa Isabel de Toledo, fundado por el Rey D.ⁿ Fernando, su Padre, en unas Casas de D.ª Inès de Ayala, su Visabuela Materna, y en veinte y dos de Septiembre, en Zaragoza bautizaron al Príncipe D.ⁿ Miguèl, que fuè el que naciò el dicho dia veinte y tres.»

Plegaria por la Reyna, y Procesiones.

«En cinco de Julio, de mil quatrocientos noventa y òcho, vino Nueva como la Reyna estaba mala en Zaragoza, y luego se ordenò que se hiciese una Procesion, y se fuè al Monasterio de S.ⁿ Pedro Martyr, y allí se dixo Misa de salud con sermon.....»

«Y en veinte y seis de Agosto, del mismo año, vino nueva, como la Reyna de Portugàl, Princesa de Castilla, hauia parido un Príncipe D.ⁿ Miguèl, y luego se hizo Procesion por la Iglesia con *Te Deum laudamus*, y otro dia lunes por la mañana veinte y siete de Agosto, otro tanto.....»

«El dia siguiente vino nueva como la dicha Reyna de Portugàl, hauia muerto del Parto, y estubo incierto hasta saberse, y

el Viernes siguiente se dixo una Misa de Requiem por ella, y tañeron todas las Campanas, como por el Príncipe de Portugàl.....»

Venida de los Reyes Catholicos.

«Los Reyes Catholicos vinieron á Toledo, á veinte y dos de Abril, dste año de mil quinientos y dos, y los Archiduques de Austria Dn Phelipe primero, y D.ª Juana, hija de los dichos Reyes, llegaron a Toledo a siete de Mayo, por hauèr estado el Archiduque, indispuesto en Olias, y fueron jurados por Principes, y herederos dstos Reynos en la Santa Iglesia, a veinte y dos de Mayo, estando presentes el Arzobispo de Toledo Dn Fray Francisco Ximenez de Cisneros, y el Cardenàl Dn Diego Hurtado de Mendoza, Arzobispo de Sevilla, y muchos Grandes, y Señores del Reyno, y despues se fueron a Zaragoza los Reyes Catholicos, y Archiduques, y alli fuè asimismo jurada por Princesa la dicha D.ª Juana, en veinte y siete de Octubre, y fuè la primera Muger q.^{e} en Aragòn hasta entonces se jurò, por que la Reyna D.ª Phelipa, (sic) fué Recibida por Reina, y no jurada.»

Entierro, y honras de la Reyna Catholica.

«Jueves veiñte y ocho de Noviembre, del año de mil quinientos y quatro, Vino Nueva como la Reyna D.ª Isabèl, hauia fallecido en Medina del Campo, el Martes proximo, y en este dia por la Tarde ála Oracion, y al Alba se dieron clamores, y no se hizo mas asta que la traxeron: luego Martes siguiente tres de Diciembre, la traxeron, que la llevaban á enterràr á Granada, y saliò el Cauildo á Recibirla, y porque hauia muchos lodos, fuè el Cauildo á juntarse al Monasterio de Sn Juan de los Reyes, y de allí saliò con la Cruz y las Ordenes de la Ciudad, y las de fuera, que son Sn Bernardo, y la Sisla, y los Frailes de Sn Juan de los Reyes salieron con Cruz, y fueron delante, hasta enmedio de la Vega, y alli la Recibieron, y el Clero, y Cauildo con todas las Ordenes, esperaron junto á la Puerta del Cambròn, donde hauia una Tumba puesta, y alli la dixo el Cauildo el Responso, y la tomaron en los hombros Cavalleros, y Regidores, y así la llevaron

á S.n Juan de los Reyes, (1) y la pusieron en un Cadahalso, que estaba en el Choro sobre cinco gradas, y luego el Cauildo dixo Vigilia, y otro dia Miercoles al amanecèr fué el Cauildo á decir la Misa de Requien, y luego la llevaron á Granada. Mandò la Reyna por su Testamento, que nadie se vistiese de Xarga, como se hacia hasta aqui, y así se dexò de usàr, y se mandò se vistiesen de luto, y desde este tiempo se usa.»

«El Viernes luego siguiente, hizo el Cauildo honras por la Reyna, en la Santa Iglesia, y vinieron todas las òrdenes, como al Recibimiento, y todas dixeron Vigilias, y otro dia Misas mui solemnemente: predicò Quintanapalla, Canonigo.

»Luego este Sabado alas Visperas, Isaron Pendones por la Reyna D.a Juana, hija desta Reyna, en esta forma: el Corregidor, y Ayuntamiento juntos, embiaron a rogar àl Cauildo, que saliese, y salieron con Capas de brocado, y con las Cruces dela Iglesia, y Parroquias ála Puerta del Perdòn, y saliò D.n Pedro de Castilla, Corregidor, con una Ropa rozagante forrada en Martas, Cavallero ála brida, en un Cauallo àrmado, y el Pendon en la mano con las Armas de Castilla, y Leon, y asi vino hasta las Cruces, y de alli entró el Cauildo con él hasta el Altar mayor, y alli se hizo Estacion, y D.n Pedro, con los Caualleros, y Ayuntamiento se fueron para el Alcazar, y se quedó el Cauildo, y puso el Pendòn sobre la Torre del Atambor, y alli estuvo hasta que se rompió.»

Cama de los Reyes Católicos.

Las noticias y datos históricos referentes á los tapices del *Tanto Monta* y al palio que se usa el Jueves y Viernes Santo en la Catedral de Toledo, procedentes de la cama de los Reyes Católicos, fueron motivo de un artículo publicado en el número 129 del «Boletín de la Sociedad Española de Excursiones» correspondiente al mes de Noviembre de 1903.

Manuel G. Simancas,
Correspondiente.

(1) La puerta actual de este templo no existía en el año de 1504.

III.

NUEVA INSCRIPCIÓN ROMANA DE CABRA, EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

D. Rafael Rodríguez de Arellano, en carta del 8 del corriente, notifica que en Cabra, y en el paraje llamado *Ollas Casas*, propiedad de D. Joaquín García Valdecasas, distante tres kilómetros de la población, se ha descubierto una cipo sepulcral del siglo II, que mide 0,63 m. de alto por 0,43 de ancho y 0,18 de espesor, cuya impronta acompaña, y en la que leo lo siguiente:

D · M · S
M · PERPERNAS · M · F
THVSCIANVS · IGABR
ANN · LXXII · PIVS
IN · SVIS · H · S · E · S · T · T · L

D(is) M(anibus) s(acrum). M(arcus) Perpernas M(arci) f(ilius) Thuscianus Igabr(ensis) ann(orum) LXXII, pius in suis, h(ic) s(itus) e(st). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).

Consagrado á los dioses Manes. Marco Perperna Thusciano, hijo de Marco, natural de Cabra, de edad de 72 años, piadoso para con los suyos, aquí yace. Séate la tierra ligera.

Hübner ha reseñado diez y nueve lápidas romanas (1610-1628) halladas en la villa de Cabra, capital de partido judicial en la provincia de Córdoba. Cuatro lápidas (1610, 1611, 1615, 1616) atestiguan que el nombre geográfico de la población fué *Igabrum municipium Flavium;* dictado éste, ó sobrenombre, que debió á la munificencia del emperador Vespasiano. Durante las épocas visigótica y musulmana fué ciudad episcopal (1), que ilustran una ley de Sisebuto consignada en el Fuero-Juzgo (2) varios trientes

(1) Flórez: *España Sagrada*, t. XII, págs. 1-42, Madrid, 1754.
(2) Libro XII, tit. 2, ley 13.

de oro (1) y cinco inscripciones del siglo VII (2). Sobre dos de ellas, por ser insignes, entablé discusión cronológica (3).

Parecido por su forma al de *Igabrum* es el nombre de *Ipagrum* (Aguilar de la Frontera), que ha dado margen á notables equivocaciones. Tal es la de Flórez, que traslada á Cabra la silla episcopal [*I*]*pegrense*, mencionada en el concilio de Iliberis (4), siendo así que la iglesia de *Igabrum* solo estuvo representada en este concilio por el presbítero Victorino. Las dos localidades se distinguen cuidadosamente, así en la referida ley del Fuero-Juzgo como en un concilio de Córdoba del año 839 (5). La forma del nombre en los geógrafos árabes es قَبْرَة. La antigüedad de la población y su nombre primitivo *Licabrum*, tal vez derivado de *Ilicabrum*, se infiere de un texto de Tito Livio. El cual, sobre el año 192 antes de la era cristiana, expone (6) cómo el pretor Cayo Flaminio se apoderó de esta opulenta ciudad y plaza fuerte y cogió vivo á su régulo Corcibilón: «Nam et C. Flaminius oppidum *Licabrum*, munitum opulentumque, vineis expugnavit et nobilem regulum Corcibilonem vivum cepit.» Al procónsul Marco Fulvio no fué menos favorable la suerte en la España Citerior, porque penetrando por Sierra Morena en la cuenca del alto Guadiana y Tajo, no paró hasta poner asedio á Toledo y enseñorearse de ella, después de haber derrotado un grueso ejército de los Vettones ó ribereños del Tajo y del Guadiana, que habían acudido para obligarle á levantar el sitio.

La nueva inscripción de Cabra, cuya impronta nos ha enviado el Sr. Ramírez de Arellano, merece singular estimación por varias razones.

1.ª Es geográfica, y confirma la lectura de *Igabrum* por otras cuatro lápidas ya conocidas.

2.ª Aumenta el número escasísimo de lápidas españolas don-

---

(1) Campaner: *Indicador manual de la Numismática española*, pág. 198.
(2) Hübner: *Inscript. Hisp. christ.*, núms. 100-104.
(3) Boletín, tomo XXI, págs. 18 y 19; XXVIII, 413-416.
(4) *España Sagrada*, tomo XII, pág. 21.
(5) *España Sagrada*, tomo XV.
(6) Libro XXXV, 22.

de sale el nombre del célebre general romano, traidor á Sertorio y su asesino. Sale este nombre tres veces en Tarragona (4301, 4302, 6130) y una en Torre de Don Jimeno, partido judicial de Martos en la provincia de Jaén (1709). Mas en la inscripción presente, el nombre latino *Perperna* se reviste de la forma griega Περπέρνας, que aparece en los textos de Estrabón y Plutarco, donde hablan éste del asesino de Sertorio y aquél de Marco Perperna que en el año 130 antes de Jesucristo se distinguió por sus hazañas en el Asia Menor, acabando con la rebelión de Arimino.

3.ª Notable es finalmente el cognombre *Thuscianus*, que sale ahora por vez primera, y se deriva de otro geográfico, bien así como el de *Gallicanus*, que tomó otro Marco Perperna en la referida lápida de Torre de Don Jimeno. Conocíamos los cognombres *Tuscinus* en Lucena (1468) y *Fuscianus* en Mérida y en Elchecico cerca de Cehegín (561, 3568), *Tuscillianus*, *Tuscillus* y *Tuscinus*. Mas en esta lápida la primera consonante se aspira, convirtiéndose en *th*, no de otra manera que por igual concepto acontece en diferentes localidades, leyéndose por ejemplo *Calethyce* (1094), *Euthycia* (4602), *Thyce* (1740), *Phyrrice* (2138), y confirmándose la lectura definitiva de *Thusca*, que propuse y demostré para una lápida de Montánchez (1).

No deben parecer inútiles, ni de poca monta, esas observaciones para el estudio histórico del romance castellano y de las demás lenguas ó idiomas neo-latinos. La obra que el diligente Mr. Carnoy acaba de sacar á luz, titulándola *Le latin d'Espagne d'après les inscriptions*, manifiesta que, si bien es tenue semejante labor, no carece de gloria ni de provecho considerable para el adelanto de los estudios históricos.

Madrid, 11 de Marzo de 1904.

FIDEL FITA.

---

(1) BOLETÍN, tomo XXXVIII, págs. 451, 497.

NOTICIAS

Nueva inscripción romana de Alcollarín. En carta del 5 de Abril pasado ha enviado á la Academia su Correspondiente en Logrosán, D. Mario Roso de Luna, copia de una inscripción inédita, que ha visto en el pueblo de Alcollarín, situado á breve distancia del río de su nombre entre Miajadas y Logrosán, su capital de partido, de la que dista cuatro leguas al Sudoeste. Aunque el Sr. Roso de Luna no ha sacado impronta, ni fotografía, ni dibujo de la preciosa lápida, ni da razón de su figura, material ni dimensiones, propone como cierta su lectura y posición actual «en la pared exterior de la casa de Eugenio Bravo, calle de la Abertura.»

C E L T I A T V S
V E N I A T I · F
H · S · F · S · T · T · L ·

Celtiatus Veniati f(ilius) h(ic) s(itus) e(st). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).
Celciato, hijo de Veniato, aquí yace. Séate la tierra ligera.

Veniati, que puede también leerse *Veniati(i)* recuerda el nombre de *Veniatia,* mansión de la vía romana, que el Itinerario de Antonino coloca entre las de *Compleutica* y *Petavonium* sobre la vía romana que pasaba por Chaves, dirigiéndose desde Braga á la ciudad de Astorga. Reduce el Sr. Saavedra (1) la mansión de *Veniatia* á «Vime, cerca de la Puebla de Sanabria y al Sur del lago de la Baña»; donde sería muy conveniente se practicasen exploraciones y excavaciones. La designación de los nombres propios de personas por los geógrafos es frecuente tratándose de apellidos castellanos, y no carece de ejemplos en nuestras inscripciones de época romana: *Astur* (745, 2604, 2605), *Celtiber* (2545, 4464, 4472, 5881, 6067), *Celtibera* (3132, 6168), *Celtica* (5667), *Celtitanus* (2326), cuya lista se recrece con el primer nombre *Celtiatus* del presente epígrafe de Alcollarín.

El Sr. Roso de Luna ha dado igualmente noticia de que permanece en

(1) Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia en la recepción pública de D. Eduardo Saavedra el día 28 de Diciembre de 1862, pág. 167. Madrid, 1863.

Alcollarín la inscripción romana, señalada en la colección de Hübner con el número 5301 y publicada por vez primera en el tomo XI del BOLETÍN, pág. 448. Dice que es de granito rojo y se halla suelta en la plaza de la Glorieta y casa de Domingo Pacheco con riesgo de perderse; que no duda prevendrán los solícitos desvelos de la Comisión provincial de monumentos de Cáceres. Añade que en el pueblo del Escorial, partido judicial de Trujillo, se guarda intacta la inscripción, reseñada por Hübner con el número 659, y es «piedra que mide 60 por 20 cm., y está empotrada en la fachada de la casa de Saturnino Pizarro en el *barrio Quemado* cerca de la plaza de la iglesia». Acerca de la lectura de una y otra lápida propone variantes, curiosas y notables, que la Academia no debe aceptar ni publicar sin estar provista de oportunos calcos, ó fotografías, que espera de la diligente bondad de tan docto é infatigable Correspondiente.

Essai sur le règne de l'empereur Aurélien (270-275), par Léon Homo ancien élève de l'École normale supérieure, ancien membre de l'École française de Rome, lauréat de l'Institut (prix Bordin, 1903), contenant dix-huit illustrations dans le texte, une carte et deux plans hors texte. Paris, Albert Fontemoing éditeur (4, rue le Goff), 1904.—En 4.°, págs. 394.

Un ejemplar de este volumen ha sido enviado por su editor en donativo á la Biblioteca de nuestra Academia. Es el último de los LXXXIX que se han dado á luz por la *Bibliothèque des Écoles françaises d'Athènes et de Rome* bajo los auspicios del Ministerio de Instrucción pública. Entre estos volúmenes guardan con el presente estrecha relación el de los Estudios de Epigrafía jurídica del tiempo de Diocleciano (XXI), los Orígenes, vicisitudes y disolución del Senado Romano (XXIX), la Historia del culto de las divinidades de Alejandría (XXXIII), el Senado Romano después del reinado de Diocleciano en Roma y en Constantinopla (LII), el Ensayo acerca del reinado del emperador Domiciano (LXV) y el Ensayo sobre los escritos de Suetonio (LXXXII). El de Mr. Homo (LXXXIX), haciéndose cargo de las antiguas biografías del emperador Aureliano, que expone y aprecia críticamente, se funda sobre todo en el estudio mucho más sólido del código auténtico de las leyes romanas, de la Epigrafía y Numismática y de los insignes monumentos, como el recinto fortificado de Roma, que legó aquel gran Príncipe á la admiración de la posteridad. Para la historia de España no carece de interés el partido que saca Mr. Homo de las monedas acuñadas en la ceca de Tarracona, las lápidas y miliarios que reflejan la acción religiosa, política y administrativa de Aureliano en nuestro país, y aun las actas de nuestros mártires. Las del centurión leonés San Marcelo, martirizado en Tánger, se ilustran con ver (pág. 204) á fines del siglo III acuartelada en aquella ciudad la *cohors Asturum et Gal'aecorum.*

Initials and Miniatures of the IXth, Xth and XIth Centuries from the Mozarabic manuscripts of Santo Domingo de Silos in the British Museum.— With introduction by Archer M. Huntington, Corresponding member of the Royal Spanish Academy, the Royal Academy of History. — New York, 1904.

Mecenas generosísimo de la Literatura é Historia de España, el Sr. Archer Huntington acaba de dar al público este brillante repertorio de las Iniciales y Miniaturas contenidas en los manuscritos mozarábicos procedentes del Monasterio de Santo Domingo de Silos y conservados en el Museo Británico, haciendo de ella una tirada suficiente para que, distribuída en las principales bibliotecas de ambos mundos, sirva de pábulo al estudio de los entendidos en el arte paleográfico de los siglos IX al XI. Además de la introducción doctísima que el editor ha puesto al principio de la obra, se ve al fin de ella un Apéndice que da razón de los manuscritos del mismo tipo y origen conservados en la Biblioteca Nacional de Francia.

La Academia recibió con sumo agrado el donativo que su Correspondiente en Nueva York le ha hecho de un ejemplar del libro de esta primera edición infolio, no menos útil que espléndida.

Los judíos gallegos.—En el último número que ha salido á luz (número 37, Marzo-Abril 1904) del *Boletín de la Comisión provincial de monumentos históricos y artísticos de Orense*, el correspondiente de nuestra Academia D. Benito Fernández Alonso ha dado feliz término á su importante Monografía sobre la historia de los judíos gallegos desde el siglo X hasta el XVII, siendo muy de notar en especial los datos con que ilustra la prosapia de los Espinosas Orensanos, que bien pudo ser la del célebre filósofo de aquel apellido, padre del moderno panteísmo.

Tablas de reducción del cómputo hebraico al cristiano y viceversa, precedidas de una explicación en castellano y en latín, compuestas por D. Eduardo Jusné, Director del colegio de San Isidoro. En folio menor, páginas 306. Madrid, imprenta de L. Aguado, calle de Pontejos, núm. 8, 1904.

Va precedida esta obra del Informe dado al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en 30 de Noviembre de 1903, que dice así:

«Excmo. Sr.: Las *Tablas de Reducción del cómputo hebraico al cristiano, y viceversa*, libro manuscrito de D. Eduardo Jusué, remitido por V. E. á informe de esta Real Academia, reune en grado superior las condiciones de original, de relevante mérito y de gran utilidad para el estudio de la Historia, por lo cual es merecedor de ser comprendido para los efectos expresados por el Real decreto de 1.° de Junio de 1900.

La utilidad resulta del nuevo método que sigue el autor para que el manejo de las tablas sea fácil, á la par que ajustado al riguroso cómputo

de los tiempos. Las tablas primeras dan cabal idea del año hebraico desde que la Sinagoga adoptó la Era de la Creación, pero de suerte que pueda retrotraerse hasta el 3760 antes de la Era Cristiana, ó en todo el decurso de la historia del Viejo Testamento. El género, la especie, el día inicial y la Pascua de cada uno de los años obedecen á un sistema de cálculo astronómico, que se repite en proporcionadas series y permite apreciar la extensión de los días comprendidos en cada mes y las ferias ó días de la semana á que aquéllos corresponden.

Conocido el año hebreo y su reducción general al cristiano, siguen otras tablas, en las cuales la reducción particular de las fechas hebreas á las cristianas es facilísima é indefectible. Sobre esta reducción, y viceversa. campea la originalidad del autor, que ha sabido guardar un justo medio entre la complicación de los métodos abstrusos, aunque exactos, seguidos por Sánchez Cerquero y por Isidoro Loeb, y los sobrado extensos ó mecánicos del P. Mariana y de Jahn.

Fundándose en la ley averiguada por el P. Mariana, y llevada á su última perfección por Mohamed Effendi, calcula el Sr. Jusué el Molad ó nacimiento de todos los años anteriores á 4561 de la Creación y posteriores á 4808; y de este modo, puede decirse que todos los resultados tienen la garantía de una triple comprobación, la cual es muy necesaria cuando se trata de reducir las fechas hebreas á las cristianas, y viceversa; porque acontece que en las tablas sencillas, como en las de Jahn, pueden ocurrir, y de hecho ocurren, equivocaciones, según lo ha demostrado Mr. Loeb; y en las que solo entra el cálculo, como en las de este último autor, la distracción, no rara vez, importa equivocaciones no menos peligrosas, y acarrearán la incertidumbre.

En España, sobre todo, teníamos necesidad de un libro que tomase con seriedad, discreción y severa exactitud la parte cronológica relativa á la correspondencia del calendario cristiano con el hebreo.

Las obras del P. Mariana y de Sánchez Cerquero, ni están á mano de todos, ni pueden inspirar confianza. La cronología hebrea hace gran papel en el estudio de la Historia y de la Arqueología españolas, como bien lo manifiestan, así los monumentos que ha dejado en el suelo ibérico el pueblo de Israel, como sus obras, que en manos de todos los doctos aun ahora publicadas en lengua castellana se estudian.

En una palabra, las dotes que reconoció la Academia en el autor de las *Tablas de Reducción del cómputo musulmán al cristiano* son las mismas que no puede menos de reconocer asimismo en la obra presente.

Este es el parecer que esta Real Academia somete al ilustrado criterio de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid, 30 de Noviembre de 1903.—El Secretario, Cesáreo Fernández Duro.—Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.»

F. F.

INDICE DEL TOMO XLIV

RECTIFICACIONES

PÁGINA	LÍNEA	DICE	DEBE DECIR
444	7	*Rymundi*	*Raymundi*
453	31	siellada	sielladas
453	32	Dat(um)	Dat(is)
457	11	súplica	suplica
460	23	María	Mariæ

El Boletín de la Real Academia de la Historia se publica todos los meses en cuadernos de 80 ó más páginas, con sus correspondientes láminas, cuando el texto lo exige, formando cada año dos tomos con sus portadas é índices.

Las suscripciones dan principio en Enero y Julio de cada año.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid. . .	6 meses.	Pesetas	9
— . . .	Un año.	—	18
Provincias.	Un año.	—	20
Extranjero		—	22
Número suelto..		—	2

Los Sres. Académicos correspondientes tienen derecho á recibir su ejemplar á mitad de precio en el despacho de la Academia.

Los cuarenta y cuatro tomos publicados se hallan de venta á los precios de suscripción.

Los pedidos deben dirigirse á la Librería de M. MURILLO, Alcalá, 7, Madrid, único encargado de servir las suscripciones.

ADVERTENCIAS

Las obras de la Academia se venden en su despacho, calle del León, 21.

Los Sres. Académicos honorarios y correspondientes podrán adquirirlas con rebaja de 50 por 100 en los precios, siempre que hagan pedido directo con su firma.

A los libreros que tomen cualquier número de ejemplares se les hará una rebaja conveniente, según la costumbre recibida en el comercio de librería.

